



Industrialització i caciquisme al Berguedà 1868-1907

Josep Noguera Canal

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service and by the UB Digital Repository (diposit.ub.edu) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

Tesi doctoral presentada per En/Na

Josep NOGUERA CANAL

amb el títol

**" Industrialització i caciquisme al Berguedà
1868-1907"**

per a l'obtenció del títol de Doctor/a en

HISTÒRIA

Barcelona, 11 de desembre del 2013

**Facultat de Geografia i Història
Departament d'Història Contemporània**



UNIVERSITAT DE BARCELONA



INDUSTRIALITZACIÓ I CACIQUISME AL BERGUEDA 1868-1907
ANNEXES- VOLUM II

Annex nº 1: Respostes a Zamora

Farguell Canadell informará de manera precisa de les activitats que es desenvolupen vora riu “En el dho río Llobregat hay diferentes represas para molinos arineros, y en la villa de la Poble de Lillet se valen del agua para dar curso a dos batanes, dos máquinas de torcer y a una de frisar. En el arroyo llamado Bastanell que viene de Bagá hai tres represas para molinos arineros, y otras para una fragua, y un martinete de hacer y batir hierro. En el arroyo que viene de Saldas hai diferentes represas para molinos arineros, y una para serrar madera. En la ribera Mardansol hai también diferentes represas para molinos arineros, para un batán y una molina de serrar madera, y en Gironella y Puigreig hai otra represa en cada lugar para dos molinos arineros que dan abasto a todo el vecindario”.

Preguntat sobre els ponts sobre el Llobregat, contestará que n’hi ha vuit des de Puig-reig a La Poble de Lillet que detalla minuciosament.

Pel que fa a camins reials i el seu estat, respon que n’hi ha tres: “esto es desde Marola hasta Bagá i la Poble de Lillet el que viene de Barna y se dirige a la Cerdaña; desde Borredá a Berga, Cardona, y Solsona y Cervera pasa el camino real que viene de Olot y Ripoll, y otro desde de Berga a Marlés es que va de esta montaña a la Plana de Vique. Todos están muy malos, y los que pasan a la parte de la montaña quasi intransitables, ni en unos ni en otros pasan carros, ni hai plantada alguna de árboles”.

Pel que fa a la població, informa de les principals poblacions del territori (“Los pueblos mayores de este partido son Berga, que tiene alomenos quinientos vezinos ascendiendo el número total de sus moradores a tres mil y doscientas personas. La villa de la Poble de Lillet, que puede calcularse como la de Berga; la de Bagá, que tiene unos tres cientos vecinos; Gironella, Casserras y Borredá pueden calcularse a unos dos cientos vecinos cada una, y Avía y Olván a ciento; todos estos están unidos; Berga y Bagá están cercados, Berga tiene un castillo y fuertes como queda dho; todos los demás pueblos es parte son unidos, y en parte dispersos componiéndose de varias casas y manzos”.

A la pregunta sobre el nombre d’eclesiàstics, beneficiats i religiosos contesta: “En Berga hai una comunidad de treinta y tres Pres-bos. Inclusos el cura parróco, maestro de capilla y organista, su renta de ciento y cincuenta libras catalanas anuales. En Bagá hai tambien comunidad de ocho Pres-bos. Inclusos el parróco, su renta de ciento y veinte libras catalanas. En la Poble de Lillet hay igualm-te comunidad de ocho Pres-bos incluso el paborda su renta es 120 libras catalanas. El paborda aunque tiene cura habitual es una dignidad muy Sra. y su renta es de algunas cinco mil libras Cat. suficiente para su manutención y sustento”. Pel que fa a la resta de poblacions, Farguell Canadell, respon “Las rectorías de los demás pueblos son suficientam-te dotadas a acepción de algunas de ellas que apenas tienen la congrua suficiente para su manutención y sustento”.

Pel que fa als religiosos, escriu que “hai en Berga dos conventos, el uno de regulares Fran- cos con diez y ocho religiosos de missa, siete coristas, que cursan filosofia y catorze legos para el servicio de la casa y fábrica del vestuario de toda la provincia; su fundación fué en el año 1332. Otro, de Mercenarios cassados (sic), con diez religiosos de missa y quatro legos para el servicio de la casa y obra del convento que están fabricando”.

Acabat l’apartat de la Geografia, Farguell Canadell passa a respondre les preguntes sobre l’Agricultura i la Història Natural. Les preguntes de Zamora són exhaustives i les respostes demostren uns coneixements del consultat, que no es dedicava pas a l’agricultura, que resulten sorprenents, superiors als dels que s’hi dedicaven: parla de les terres de les seves diverses qualitats, dels conreus i dóna idees per millorar-los i ampliar-los, de crear més prats per pastura, millorar els aprofitaments d’aigua i possibles regadius, de les eines emprades per

treballar al camp –l'exclusiva berguedana *pala fanga*-, de la introducció de les *criadillas* (patates) que es començaven a collir amb certa abundància. Escriu: "Este fruto se ha introducido de pocos años a esta parte, sirve de sustento para la pobre gente, y los comen cocidos y mezclados con arina, hacen también pan de ellos, sirven también para engordar los serdos y toda especie de ganados, para los cuales se aprovechan también las ojas".

Respon també les preguntes sobre l'arbrat, fruiters, alzines, roures i pins, i no s'està d'escriure: "No hai duda que en el plantío de árboles se observa mucha desidia en este partido, y se mira este ramo con menor atención de lo que pide un ojetto tan importante".

També tenen respostes interessants totes les preguntes sobre el bestiar. A la pregunta 84 on Zamora s'interessa sobre "Que esquilmos se sacan de estos ganados, si se aprovecha en el país la lana, pieles, pelo y astas, o se vende fuera", l'entrevistat contesta: "Los esquilmos que se sacan de estos ganados se trabajan en el país; todas las pieles se venden en Vique, el pelo de yeguas y caballos sirve para colchones y sillas de montar, y la lana se trabaja en este partido, y assí mismo las hastas que se recojen sirven para las navajas".

A la pregunta de si es fan mantegues, formatges, si són de qualitat i si es comercialitzen, respon: "Solo se hace queso en las montañas de muy buena calidad, y es un suficiente ramo de comercio para los montañeses".

La pregunta 86 és curiosa: "Que personas guardan el ganado, si trabajan al mismo tiempo, y que costumbres notables por su sencillez, antigüedad u otras causas tienen los pastores y pastoras". La resposta resulta un pèl enigmàtica: "Las personas destinadas para la guarda del ganado por lo regular no se ocupan en otra cosa solam-te las pastoras que guardan rebaños pequeños, o serdos se ocupan de hilar, y como unos y otros freqüenten los pueblos, y casas de sus amos, u otros pueblos vecinos, y ser la malicia tan estendida no hai la sensillés ni bondad que se dice de los pasados siglos".

Preguntat sobre si hi havia mines d'or, plata, carbó, etc., el cauta Farguell Canadell, que ja devia fer prospeccions, es limita a contestar: "En este partido no se tiene noticia de otros minerales que del carbón de piedra, que en muchas partes de los pueblos de la montaña se describen venas de dho carbón y por el presente se usa poco de él".

Un tema que Farguell Canadell sembla que no dominava era el de les herbes medicinals, perquè al ésser preguntat sobre les mateixes, contesta: "Sería inexplicable las muchas plantas medicinales, que se crían en este partido y especialm-te en los Pirineos bajos, y demás montes y a no ser los botánicos que todos los años passan a recogerlas, y provehen casi todas las boticas de este Principado, pueden saber sus nombres, colores, figuras y sus propiedades".

Si no coneixia suficientment aquestes herbes, si que coneixia els "*insectos molestos*", els peixos dels rius i rierols i les maneres de pescar-los, com demostra en les seves respostes, amb certa ironia, sobre els insectes pels quals s'interessa Zamora: "Ay bastantes moscas, y en particular en casas de campo que hacen quezo, de mosquitos no ay, pero de xinxes, pulgas y piojos, como por lo regular en las casas de la montaña no ay mucha curiosidad, ay siempre buena cosecha".

A la mateixa pàgina informa de les maneres de pescar: "El modo de pescar, a más de la caña con ansuelos con diferentes especies de filados, unos llaman *trema*, que es lo más grande de unos diez y seis palmos a veinte palmos de largo, y de catorse a diez y seis de alto. Otro llamado *filat* especie de *trema* más pequeño con una asta, y uno solo lo para y despara siempre que quiere. Otro llamado *cop* con dos astas en un red pequeño como unas *mangas*. El otro llamado *bertrols*, estos por la noche se echan al río, y por la mañana se recogen, y otros diferentes pensamientos que cada uno hace para recoger pescado".

L'apartat d'*Industrias, Oficios y Fábricas*, és especialment interessant. A la pregunta 109, on es demana si la gent del territori és rica o pobre, pagesos, fabricants o artesans separatament, o si exerceixen diversos oficis alhora, Farguell Canadell, informa amb detall de la situació de diversos pobles i denuncia els pidolaires que devien ésser nombrosos. ("De gente de este partido ay de pobres, ricos, labradores, fabricantes y artesanos; en Berga bastantes artesanos y fabricantes de medias, mosolinas, y toda clase de algodón. En Bagá, Pobla de Lillet, Borredá y Caserras muchos fabricantes de lanas. En Olván y Gironella muchos alpargateros, y en este ay un ramo de comercio considerable de fabricar botones de pelo y de seda, en que se ocupan las mugeres aviendo continuadam –te 200 dedicadas a dha labor y en los demás pueblos quasi todos son labradores. De algunos años a esta parte se ha aumentado la industria, pero más se podría aumentar recogiendo muchos vagamundos que abusando de la indiscreta piedad de muchos hacendados, en hacer las limosnas sin mira a los verdaderos pobres se han acostumbrado pedir limosna de puerta en puerta, y toda la vida no exercen otro oficio que la holgacendaría").

La resposta a quina és la indústria més anàloga al país, segons experiència o raó, Farguell Canadell contesta que aquesta és "la fábrica de toda especie de hilados texidos, tanto de lana, como de algodón. El de lana en el día florece en la Pobla de Lillet y Borredá, el algodón en Berga, pero en todas partes se podrían plantar, y en particular el de lana, ya porq-e todo el país viste de este género, ya también por la proporción ofrecen las abundantes aguas para máquinas. Aquesta pregunta es veu ampliada en la que segueix on Zamora s'interessa en si les dones i nens estan ocupats en alguna indústria o al camp. La resposta fou: "Las mugeres y niños se aplican en algunas operaciones del campo, como escardar los trigos, pero esto dura poco, a lo que más se aplican es en hilar lana, algodón y cáñamo, y los niños y viejos en sacar las mieses hace el algodón de pepita, y en cardar y texer algodón, se hila con tornos con unas nuevas máquinas, que cada muger hila una libra cada día muy fino".

En ésser preguntat si s'han produït descobertes o perfeccionaments útils, la resposta amplia la informació sobre les màquines de filar que havia avançat: "Un poco se ha perfeccionado la agricultura; en Berga se han introducido unas máquinas de hilar algodón muy fino, que como tengo dicho hila una muger una libra cada día; en la Pobla de Lillet ay seis máquinas de torcer estambre, las quatro andan con el movimiento del agua, y dos con animales, y torcen tanto estambre que no serían capaces, aunq-e fuesen dos vezes más las mugeres ay en dha Pobla de Lillet".

Preguntat si als convents de monges es produeix algun producte per vendre al públic, la resposta és contundent: "No ay conventos de monjas".

La pregunta 121, s'interessa per les fàbriques existents, pels gèneres que s'hi fabriquen i per on es venen. La resposta és concreta com totes les donades per Farguell Canadell: "Todos los predichos artesanos trabajan para el preciso abasto y consumo del país, a accepción de todas las fábricas de estambre, que se trabajan en la Pobla de Lillet y Pont de Rebantí, estos van a Igualada y Campo de Tarragona, mossolinas, medias de algodón, indianas en blanco fabricadas en Berga por lo regular van a Barna; los blauetes van dispersos por todo el Principado y Reyno de Aragón. Las fábricas de lana de los demás pueblos y alpargatería abundan para lo demás del Principado".

En la mateixa pàgina, trobem la resposta al nombre de màquines amb que es treballa: "De tornos de hilar algodón, o lana ay muy pocos, o casi ninguno que no lo tenga. Máquinas de hilar algodón nuevamente inventadas ay catorze. De telares de algodón solo hay en Berga y abrá algunos 150; de otros texidos, esto es de lana y cáñamo ay muchos en este partido. Telares de medias en la Pobla de Lillet ay 10, y en Berga 12 y en breve habrá más; en la Pobla como tengo dho ay seis máquinas de torcer, una frisa, dos fábricas de tintes de todos colores, en

Berga ay una fábrica de pañuelos de indianas de tres tablas con todas las máquinas correspondientes, y dos o tres tintes de blauetes”.

Farguell Canadell en les seves respostes, també aportarà que el cotó a Berga el van introduir Francesc Pons i Jacint Anglarill, “cosa de doze años a esta parte”, i la fàbrica de mocadors, també Anglarill feia uns dos anys. També dóna informació de les aportacions de màquines a La Pobla de Lillet: “la de frisar Josef Vilella cosa de seis años a esta parte; de torcer Pasqual Roca, cosa de treinta y cinco años a esta parte”.

A la pregunta d'on venen les primeres matèries, respondrà: “El algodón todo de América, a acepción de los que vienen hilados para medias y mossolinas finas que son de Suecia, la lana del país, y mucha de Aragón, las drogas para los colores de tintes de Barna, y las demás materias del país, a excepción del cáñamo, que viene de la Segarra y llano de Urgel”.

Zamora tanca aquest apartat, molt complert, amb una pregunta sensible: “Si ha decaído alguna fábrica, cuál ha sido la causa, desde qué tiempo y el medio de remediarla”. La resposta que va rebre fou aquesta: “Solo en Berga han decaído las fábricas de lana, por averse empleado sus operarios en las fábricas de algodón, pero suple su decadencia en este parte la que tienen los frayles menores para el vestuario de toda la provincia, qual fábrica se ha puesto corriente de la parte de tres años, y tiene empleado un suficiente número tanto de hombres como de mugeres para sus correspondientes operaciones”.

De l'apartat dedicat al *Comerç*, en reproduïrem tres respostes: a la pregunta de si els comerciants anticipen diners o primeres matèries als artesans, Farguell Canadell respon: “En algunos pueblos en las fábricas de lana los comerciantes, o tenderos de paños, adelantan, o bien lana, o bien dinero para comprarla, y después se quedan la ropa a los precios que se conciertan”.

A la pregunta de si hi havia alguna companyia de comerç, gir o canvi, l'entrevistat respon discretament: “Ay algunas compañías en los negocios de arriendos y en las fábricas de lana y algodón, pero no con giro o cambio”.

La darrera pregunta d'aquest apartat és de les més interessants: “Si hay algún estorbo que impida los progresos del comercio y los medios de removerlo”. En la resposta de Ramon Farguell Canadell, fargaire, miner i home de diverses activitats comercials i trobem el seu diagnòstic, la seva reclamació i la seva queixa. És obvi que l'home defensava els seus interessos, però també ho és que aquests, eren favorables a la gent d'aquest territori. “De ferias solo ay en Berga dos, la primera el primer jueves de quaresma y la otra el día de Sn. Mateo en el setiembre, todas son bastante buenas, pero la de setiembre es mejor, concurre muchísima gente, toda especie de ganado, lencería, quincallería y toda especie de maniobra, ay derechos no muy crecidos, y son parte de los emolumentos del común, y todo por concesión del Rey Dn. Pedro de Aragón; de juntas ay muchas en diferentes pueblos y también algún comercio, pero poco; de mercados aunq-e en Berga ay real concesión de uno a la semana, muchas veces se ha restablecido, pero dura poco, sin duda por la falta de comercio, y por faltar las dos carreteras para carruage una desde Berga a Cardona para almacenar la sal por toda la montaña, como se practica en Cervera por todo el Urgel, y otra hasta Manreza y Barna por almasenar el vino y pesca salada, toda especie de comestibles y toda especie de maniobra, también por toda la montaña, y de este modo, con muchas más ventajas de la montaña, y a menos coste, acudirían a Berga llevando trigo y se aprovecharían de todo lo necesario. Este es el modo de enriquecer la montaña y aumentar mucho su comercio, pues se ahorrarían muchos mulos, mucha cevada y muchas dietas proporcionando el mismo proieto baxar a Barna maderas, carbón de piedra y demás géneros propios de la montaña; sobre esto se hizo representación en el año 1786 per este Ayuntamiento al Ex-mo Sr. Conde de Florida Blanca,

proponiendo los medios para el coste, sin detrimento del RI Arario, y muy suave a los particulares, hasta aora no ha tenido efecto”.

El darrer apartat és el dedicat a *Política*, també interessant, però menys pel nostre estudi. Ens limitarem a unes poques respostes: Preguntat per l'emigració temporal, Farguell Canadell respon: “En tiempo de las segas salen los vecinos y van a Urgel y Cerdaña, algunos años sacan provecho, pero otros no ganan lo que gastan. Salen de los montes muchas gentes en el invierno y pasan en Empurdán y llano de Bama, unos mendigando y otros trabajando”. Sobre la pregunta de si hi ha gent ociosa, respon: “Ay en este partido hombres, mugeres, niños, o mossos, muchos de ellos por inútiles para el trabajo y sumam-te pobres, y pueden calcularse a quinientos, o seiscientos, otros ociosos voluntarios en igual número de los necesarios”.

Resulta més curiosa la pregunta 158 on Zamora s'interessa pel “carácter y genio reinante en el país, qué costumbres tienen y que virtudes o vicios”. La resposta també és curiosa: “El genio de estos naturales es lo más común y muy pacífico y dócil sin cansar a los tribunales, y un solo juez con un poco de respeto y severidad podría gobernar todo el partido, sin tener en todo el año cosa de substancia que hacer, sin duda porq-e los alimentos son muy flacos y débiles, esperiméntándose en los días de fiesta más desórdenes, sin duda porq-e beben más vino de lo acostumbrado; son muy aficionados a fiestas de Iglá. y sermones; no obstante, en las poblaciones grandes ay de todos, bastando solo uno para desbaratar ciento, aviéndose experimentado que con las nuevas fábricas, como han venido forasteros, han un tanto desencaminado a los naturales, que no obstante que los han inclinado más al trabajo y avivado las potencias”.

Seguidament, responent a la pregunta pertinent, informa de l'alimentació: “La comida regular de los artesanos y gente acomodada es un puchero con una poca carne, un poco de tocino y ortelizas, o legumbres, y en la noche cenan una enzalada y de lo que queda del puchero de la comida, que por lo regular hacen más abundante para dho fin. Los más acomodados usan el chocolate por la mañana, al medio día la sopa, olla, o puchero, un guizado y postres, y por la cena una enzalada, un guizado y postres. La gente más pobre y jornalera, acostumbran a comer por la mañana sopa con azeite, o puches de harina (il·legible), en el mediodía legumbres, algunos con un poco de tocino, otros con algún (il·legible) y otros con alguna sardina salada o frutas del tiempo, y en la noche comen los puches, legumbres o hortalizas conforme al tiempo. Estas gentes por lo regular beben muy poco vino por ser muy caro, y solo en los días de fiesta, que beben para toda la semana, y algunos con exceso”. D'aquesta manera s'alimentava aquella gent, que en tota la muntanya, “por lo general es puerca y sucia y viste miserabem.te de las ropas de lana más bastas, y calzan al mismo modo, tanto hombres como mugeres”.

Per la seva banda, l'Ajuntament de Berga, també consultat sobre el seu terme municipal, respon “a los artículos del Interrogatorio, remitido por el Iltre. Sr. Dn. Francisco de Zamora oidor de la Real Audiencia de la Ciudad de Barcelona con su carta de fecha de diez de Abril del Corriente año 1790”. Per elaborar aquestes respostes, l'Ajuntament designa a dues “personas en quienes concurren las circunstancias prevenidas en dicha carta”. Els designats foren D. Domingo de Solanell i de Senespleda i D. Manuel de Viladomar, nobles de la Vila. Les respostes les signen els regidors, a més dels esmentats autors: Marià de Giblé, regidor Degà; Josep Boixader, Antoni Camps, Antoni Carrera, Antoni Escobet, Benet Obiols i Josep Ferrer, regidors; Josep Roca i Antoni Cortina, diputats; Andreu Calonge, síndic i els esmentats Domingo de Solanell i de Senespleda i Manuel de Viladomar.

Les respostes donades pels delegats de l'Ajuntament de Berga pel que fa a la vila, són molt menys precises que les de Ramon Farguell Canadell i semblen fetes amb més desgana i, evidentment, amb menys esforç.

Vegem algunes respostes concretes donades per l'Ajuntament de Berga:

“GEOGRAFIA”

1 “Se responde, que el nombre del Pueblo es Berga, y se ignora, porque assí se llama, como que se haya llamado de otra manera, ni se sabe tampoco el tiempo en que se fundó, ni por quien”.

2 “Que es Villa, y de la Jurisdicción Real”

3 “Que es Pueblo Cerrado, y la mayor parte de sus murallas la componen las casas que dan a ellas; tiene un Castillo (...) no se sabe que haya sido sitiado formalmente; pero ha servido de grande defensa a los naturales del mismo Pueblo, quando este ha sido invadido por los Contrarios del legitimo Soberano, particularmente a principios de este siglo, hasta que el Principado fue sugetado a Nuestro Augusto Monarca Dn. Felipe Quinto, para cuya defensa sacrificó el Pueblo muchas vidas y grandísimas cantidades de dinero (...)”, segons consta ens unes relacions impreses dipositades a l'Arxiu, afegeixen.

7 -8 Per la població i passa la riera de Metge que va a desaiguar al Llobregat, a una hora de Berga. A la riera s'hi troben (il·legible) molins fariners, dos batans i dues fàbriques de serrar fusta.

9 “Las avenidas del Pueblo son por la parte de Urgel, Barna, Ampurdán, Ripoll, La Cerdaña y Seo de Urgel, para las que hay sus respectivos Caminos Reales muy antiguos y la mayor parte de ellos son muy angostos; El Pueblo más inmediato por la parte de Urgel se llama Aviá, a tres quartos de distancia de este, en cuyo intermedio se halla una Venta, llamada de Sn. Bartolomé; por la parte de Barna y del Ampurdán es el pueblo de Obiols, distante lo mismo; no hay Venta alguna; por la de Ripoll y Cerdaña el pueblo de Sta. María de la Baells distante una hora; tampoco hay Venta alguna, y por la de la Seo de Urgel el Pueblo de la Valldán y San Pedro de Madrona, distante un quarto de hora, y tampoco hay venta alguna (...)”

12 El Partit compren 49 pobles i no se'n saben els límits.

16 La forma del poble és allargada i una “calle llamada Mayor, que coge lo largo del Pueblo, sirviendo de paseo los caminos reales; y no hay otro estorbo, que impida la mejoría y ensanche del Pueblo, sinó la falta de dinero de los populares”

17 “Las casas son 553” i, de temps immemorial es mantenen de la mateixa manera.

18 “Las casas comunmente son pequeñas; la mayor parte de ellas son de tapias, y las demás de cal y canto y tabiques; los materiales son buenos, y se hallan en las cercanías del Pueblo; y están poco aseadas, y mal adornadas”.

19 “El Pueblo no paga otro Tributo, que el del Real Catastro; Este se recauda, exigiendo de cada particular lo que le corresponde”.

21 “La Iglesia es Parroquial, y anexa al Pueblo, su Invocación es Sta. Eulalia de Mérida, su Patrona, tiene doze altares o Capillas bastante adornadas, y un Oratorio de la Virgen de los Dolores, contiguo a la misma Iglesia, y hay varias sepulturas, ya de las Cofradías, y ya de algunos particulares; hay un cementerio contiguo a la misma Iglesia tan antiguo como esta”.

Les preguntes 22, 23 i 24, fan referència a la situació eclesiàstica i de les respostes es desprèn l'enorme pes que els eclesiàstics, regulars o seculars, necessàriament havien de fer sentir en una població de tant pocs habitants, com ja hem vist en les respostes de Farguell Canadell..

A la 22 responen que a Berga hi ha un rector que nomena el bisbe de Solsona a concurs i diferents Beneficis, “unos Residenciales y otros no, unos de Patronato Real, y otros laycal, hay treinta y tres Beneficios que forman Comunidad, cuya renta consiste, según se dize, en 150 libras para cada Residente....”

23 Segons la resposta, a Berga hi ha “dos Monasterios de Flayres” (sic), un de franciscans i un de mercedaris.

24 Al Castell hi ha una església que havia estat parroquial i dins la població, les capelles de la Verge de la Pietat i la de l'hospital de Sant Bernabé, i “extramuros” la dels Dolors, a la casa de D. Marià de Gironella i la del Roser.

25 “Hay un Hospital con la renta de Cien libras, se fundó de una casa que el Común compró en el siglo de mil doscientos; y no se tiene otra noticia de fundación. Una Casa Escuela para la enseñanza de primeras letras y Gramática, Un Pósito cuyo fondo consiste en 1500 libras y una

Congregación de la Virgen de los Dolores y las Cofradías de la Virgen del Rosario y del Carmen; y se ignoran los fines porque y por quien se fundaron”

27 La qualitat de l'aigua es bona: hi ha fonts públiques i pous i, es creu que tota l'aigua prové de la riera de Metge; també hi ha dos safareigs i dos abeuradors públics.

29 “Hay un Horno de pan que es del Común, y los más de los particulares tienen el suyo en sus casas para el uso propio; tres carnicerías, que son de Carnero, oveja y Vaca; todas bajo un mismo cubierto; Cinco Tavernas y una Hostería, diez tiendas de paños, telas y quincallerías, y veinte y cinco de Revendería de Comestibles; El Común tiene dos Pozos de nieve para su abasto, sitios en el término de la Valdán, distantes unos tres cuartos de hora y su policía es a cargo del Ayuntamiento”

“AGRICULTURA E HISTORIA NATURAL

30 La Agricultura se halla en buen estado, y no hay cría de ganado, por la cortedad del término, y ser este todo cultivado

32 El término del Pueblo es de buena calidad; la tierra tiene más de húmeda, que de seca; Es bastante fértil, y regularmente se divide en tres Clases.

33 Las tierras del término son de particulares del Pueblo, que las tienen por sus justos, respective títulos, y los mas se las cultivan.

34 Los que no cultivan sus tierras las dan a parcería, partiéndose los frutos entre el Dueño y el parcero.

35 Los Diezmos se pagan al Cura Párroco del Pueblo y al Sr. Marqués de Castellvell, quienes los cobran por iguales partes; se pagan de todos los frutos menos el Mahiz y en la cantidad de ocho a una menos de los legumbres, que se pagan de a diez y resultan 850 fanegas por cada año”.

36 Les terres es conreen amb bous i n'hi ha quaranta parells que no s'ocupen en cap altra activitat. “y los instrumentos rústicos que se usan, son el arado, el azadón, y en este País es muy común un Instrumento, que vulgarmente se llama la Fanga”

37 “En este término no hay otros árboles fruteros que Perales. Manzanos, Ciruelos, Nogales, Higueras.

38 “La práctica de la siembra es, que primeramente se prepara la tierra, poniendo en ella el estiércol correspondiente, o coziendola y después se siembra arándola, se siega y trilla al estilo regular del Principado; se conservan poco tiempo los granos y frutas, por ser corta su cosecha se (il·legible) los arboles en el Invierno, se injertan en la Primavera y se podan en el Otoño”.

39 i 40 s'ocupen de les produccions de cereals.

41 En aquesta resposta s'ocupa dels característics horts urbans de la població, ara pràcticament desapareguts en aquests termes: “Hay algunos huertos de particulares, con los que se da abasto de verduras al Pueblo, y la mayor parte de ellos se riegan de el agua del expresado arroyo Metge, y los demás de una copiosa fuente, que nace a las inmediaciones del Pueblo, llamada del Lladó, mereciendo particular atención las peras de invierno, que en ellos se cogen”

47 “El termino es faltado de leña, y se proveen los particulares de los bosques del Común, que están sitios en otros términos.

48 Los arboles de otros Bosques son la mayor parte Pinos y Ayas, y algunas enzinas, y se aprovechan para leña, hormigueros, y maderas para la construcción y reparos de casas

49 El cuydado de estos Bosques es a cargo del Común, quien permite a los particulares el cortar los arboles que necesitan para sus usos, y no se siembran en aquellos bellotas, ni piñones porque la misma naturaleza cría aquellos arboles.

50 En el termino del Pueblo no hay ni ha havido bosque alguno, ni medios para que los haya, pues siendo tan corto el termino, se perjudicaria mucho la agricultura.

(...)

52 En el término hay muy pocos pastos, y estos sirven para el ganado del Común.

53 En las tierras de Dominio particular entra el ganado del Común, alsados los frutos, y así se aprovechan los rastrojos”.

Diverses respostes abonen que a Berga no s'hi cria cap mena de bestiar i a la 63 arriba a dir que les gallines que "se gastan, son las que se traen de los Pueblos Comarcanos"

"INDUSTRIA, OFICIOS Y FABRICAS

(...)

81 La mayor parte de la gente es pobre, y pocos, que (il-legible) de sus Patrimonios; muchos Labradores o Jornaleros. Cultivan las tierras propias, o a parcería; algunos fabricantes y Artesanos, y algunos, que exercen a un mismo tiempo estos oficios.

82 Los Labradores no tienen hermandad, ni ordenanzas

85 La Industria está repartida entre los Particulares del Pueblo; y como no hay Conventos de Monjas, tampoco hay labores de los que cita el artículo.

86 La Industria mas análoga al Vecindario es en el día el trabajo del algodón, el que ha sucedido a la lana.

87 No se ha hecho descubrimiento, ni perfeccionado otro antiguo para lo que cita este articulo.

88 Los Gremios o Cofradías, que hay, son la Sn. Eloy, que comprende los Arrieros, Herreros, Dagueros, Silleros, Caldederos y Alpargateros, que tiene 118 Maestros y Oficiales; La de los Pelayres, que tiene 26; la de los Sastres, que tiene 16; la de los Zapateros, que tiene 11; la de los Alpargateros, que tiene 15. La de Sn. Joseph, que comprehende Carpinteros, Albañiles y Molineros, que tiene 19; y la de Sn. Isidro, que comprende los Labradores, y tiene 175 y no hay alguno de habilidad particular.

90 No se sabe, que haya habido más o menos Gremios o Cofradías; y las ordenanzas que estas tienen, son Conforme sus Privilegios; el de la de Sn. Eloy es confirmación de la Real Audiencia de 30 Diciembre de 1773, de las ordenanzas muy antiguas que ya tenía; El de los Pelayres no se puede averiguar, por haverlo remitido a la Real Audiencia, solicitando su aprobación; el de los Tixedores es de 28 de Abril de 1374; El de los Sastres del año 1569; El de los Alpargateros de 6 Abril 1699; El de los Zapateros de 7 Mayo 1573; y los de las de san Joseph y Sn. Isidro no se sabe; y el gravamen que padecen, e impide su aumento es la falta de dinero y caudales.

91 Las Fabricas son diez, y seis; Blanqueo uno; Tinte publico uno; lo que trabajan son lienzos, ordinarios, algodón, y lana, y estos géneros la mayor parte se queda en el Principado, y los otros los llevan a Aragón y Valencia.

92 Las Fabricas de Diego Puig, y de Francisco Anglarill son de Compañía; las restantes son de particulares; están reunidas en un edificio en el que trabajan todos los operarios de Cada Fabrica.

93 Hay doscientos y diez telares, a saber de lienzos ordinarios 24; de medias de algodón y estambre 1 (il-legible); de blavetes 42; de Indianas crudas 101; de (il-legible) pintados 18; de pañolinistas 9 de diez y ocho. Una prensa; de tornos de hilar se puede contar en cada casa; pues que la mayor parte de las muchachas se dedican a este trabajo; Calandria una y ahunque no hay de los demás que el artículo; pero si unas treinta Maquinas de hilar algodón, trabajando una sola Muchacha en una de ellas treinta y tantos hilos a un tiempo"

94 "El primero que introdujo la fabrica de los (tejidos ¿) de algodón fue Jacinto Anglarill actual Fabricante de los Pañuelos de este genero, diez años haze de las Moselinas, y medias de telar Diego Puig haze seis años; y las demás Fabricas son antiguas en el Pueblo, y no se sabe su origen.

95 Los algodones son de la America y Malta; y las lanas del Pais.

96 No se ha fabricado cosa que sea peculiar al Pueblo ni mejor que en otras partes.

97 La introducción de las Fabricas de algodón han hecho decaer las de lana, que en tiempos pasados eran muchas las que havia en el Pueblo".

“COMERCIO

98 No hay en el Pueblo otro Comercio, que el que resulta de las referidas Fabricas.

101 En aquesta resposta, en part il·legible, diuen que el Poble, està tant mancat de blat i altres cereals, que n'han de dur de la Cerdanya, Segarra i Urgell i que els preus pugen i baixen, segons les collites.

105 Hi ha dues fires cada any: el 21 de setembre i la primera setmana de Quaresma; cada una d'aquestes fires dura tres dies. El comerç que es realitza en aquestes fires consisteix: “ganado mayor, como son Mulos y Bueyes; lo restante en Mercantes del País, que trahen quincallas y otros géneros de esta especie”. Els compradors de bestiar paguen un impost al Comú – sis Diners per lliura- . El privilegi d'aquestes fires és de temps immemorial , i “Mercados no hay”.

106 Si se podía facilitar el transporte de los generos (en) carruages por medio de carreteras, que discurriesen desde el Pueblo a la Capital y a otros Pueblos mejor con esto facilitarse el Comercio, por el que no se discurre otro medio”.

“POLITICA

112 Hay nueve Familias Nobles, y en lo demás no hay cosa particular

113 No hay Diputaciones de Sanidad, hay tres Medicos y tres Boticarios.

119 Para mejorar el Pueblo no a dado el Gobierno otra providencia, que la de remitir al Señor Conde de Floridablanca un Plan (il·legible) con que podrian construhirse y costearse algunas carreteras, de resultas de una orden, que por esto se tuvo de dicho Sr., y por ahora no ha resuelto providencia alguna.

120 Hay bastante gente para toda suerte de trabajo.

El testimoni de Rafael d'Amat i de Cortada, Baró de Maldà (1746-1819)

Pocs anys després de Zamora, el Baró de Maldà ens permet seguir l'evolució del territori. El Baró de Maldà ha esdevingut el gran cronista de la vida quotidiana del seu temps amb la seva monumental obra que coneixem com *Calaix de sastre*, encara en curs de publicació. Fugitiu de Barcelona durant la Guerra del Francès, com altres nobles i molts clergues, es va refugiar a Berga on va arribar el 20 d'abril del 1809 i on va romandre fins el 25 de maig del 1814. Solament un viatge a Cervera i un a Vic, i alguna sortida a can Bardolet de Borredà i a la masia Farreres d'Olvan, sempre per seguretat, l'allunyaren per uns dies de la vila.

Aquesta estada, relatada dia a dia al seu dietari, ocupa els volums VIII, IX i X de l'esmentat *Calaix de sastre*. No cal dir que ens forneix d'informació imprescindible pel coneixement de la història de la ciutat i la seva rodalia. Les seves observacions berguedanes són interessants i entre la misèria que descriu, ja observa els efectes de la introducció de l'elaboració del cotó.

El de Maldà, a Berga, va procurar dur la vida regalada que duia al seu palau del carrer del Pi de Barcelona, però en aquesta pobra població i en temps de guerra, això era impossible. A banda algunes dones amb les que va fer amistat, res de Berga li va plaure: no va trobar cap barber que li sabés pentinar i *empolvar* les seves habituals perruques, les humitats i pluges (Berga era *l'orinal del cel*, escriu el 16-VI-1809), a les que atribuïa els golls, les pujades i els rocs dels carrers que es movien i el feien anar de cul per terra, etc. El 30- XI- 1810, ho expressarà amb tota claredat: (...) *Berga és una mala terra, puix que, a no trepitjar hom aigua –sent tan pixanera- , trepitja pedres, dient-ho per experiència, havent-hi ja caigut –com esta tarda a l'eixida del pòrtic de la capella de Nostra Senyora del Roser- i no m'agraden gens tants rocs, pedres i aigua. I no tenir (...) cap gavatxo que ens fàcia fugir ara de Berga, mes quan estigam ben llibres de gavatzos, restituit ja a Barcelona i a les cases de Cortada i d'Amat, no em vindrà més ganes de tornar a Berga, sabent per mi lo prou mal caminar que hi fa entre tantes pedres i graonades, pixats i demás inconvenients, circuits de muntanyes aspres; i no veure més que ases i burros ab argudells de dur fems o mercaderia dels droguers de Sarrià, camps de blat de*

moro i trumfos, caputxes i faldilles negres, o apedaçades en les més de les dones, si bé algunes cares boniques en casades i donzelles, i també les beates farineres; **si bé altres jovenetes, de les que treballen en les fàbriques de fil i cotó, ja vesteixen prou ufanes en bons gipons, corbates de seda i de vàrios colors, ab mangots de puntes i braçalets ab sivelles de plata, com en los peus en ses sabates en diumenges i dies de festa, principalment de la patrona de la vila de Berga, Santa Eulàlia de Mèrida;** i de prou espavilades les xinxes de fàbrica, casades i donzelles, i de les tals, en les tardes eixint a passejar a algun sarau i carrilló ab jóvens del seu gust; així també com aigua de molí, o font, lo ruidó d'aquells rodets, mes ningun de cotxes, silles volants, carros, carretes i tartanes, que ninguns ni ningunes corren i passen per dins i fora d'esta vila de Berga, no havent-hi amplex carreteres i carrers per estos. (...) Les seves queixes seran constants. Encara, (23-II-1811) escriurà: *Que mala terra és aquesta de Berga, per lo tan fangosa, lliscosa i pixada, per anar tot sovint hom de cap o de cul a terra, com m'ha succeït per quatre vegades, en alguns paratges de fang pegadís i lliscós com vesc. I així en est matí, al tornar del passeig ab dos capellans, que no han caigut al fang, com sí jo, com un poc més avallet de casa d'en Rieretes. I que si m'haurà vist caure la Marianna Santamaria, que ja és prou riallera, ben segur se n'haurà rigut, com ja sol succeir a un vell que cau posar-se hom a riure, com a mi ja m'ha succeït d'algun o alguna. Ma caiguda, havent sigut a poc a poc, no m'ha causat lo menor dany, tan sols embrutar-me de fang ma capa, i dut-la a casa un home. I sent digne de remuneració i també ser pobre, donant-li mitja pesseta. Los dos capellans eren doctor Poses i l'altre mossèn Fulano, és dir, que no el coneixia.* (seguidament explica la caiguda del Dr. Bardolet, que sí que es va fer mal, per cloure escrivint), *Per lo tant, ab totes aquestes caigudes, quan Déu nos fàcia la gràcia de tornar a Barcelona i quiets en casa Cortada, no ens vindran més ganes de tornar a Berga, ab los xascos que me n'he portat de trepitjar tantes pedres desiguals i movedisses ab tantes pujades i baixades i tantes aigues i pixats casi per tot est terreno aspre. Mal viatge als gavaigs, que de tot lo mal són la causa a tants pobres expatriats, com nosaltres en esta terra dels fesolers, exhausta casi com are de peres i pomes de Berga però abundant de tufes i blat de moro*". El de Maldà sempre tracta despectivament de "fesolers" als berguedans, menjadors de mongetes que, evidentment no participaven de les fartaneres que ell i els seus i practicaven.

Hem aportat aquests fragments del Baró refugiat, per la visió que donen de la vila i de la seva activitat fabril que li interessava ben poc.

L'aportació de Pascual Madoz (1806-1870)

En Madoz hi trobem les característiques dels nuclis urbans de Berga i les altres poblacions del partit de Berga i les possibilitats i activitats dels seus habitants.

El procés d'industrialització transformarà completament la geografia d'aquestes contrades i configurarà un nou territori mitjançant una mobilitat de la població sense precedents, que s'establirà vora els nous centres industrials.

No descobrirem pas ara qui era Pascual Madoz i el seu coneixement de Catalunya i del Berguedà, on havia combatut en la primera carlinada. Per seguir la seva aportació, hem utilitzat el primer volum del seu diccionari, publicat l'any 1845. (Articles sobre EL PRINCIPAT DE CATALUNYA ANDORRA I ZONA DE PARLA CATALANA DEL REGNE D'ARAGÓ al "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar" de PASCUAL MADDOZ. Barcelona, Curial 1985, amb pròleg d'Antoni Pladevall, d'aportacions interessants i on remarca el valor i rigor estadístic de l'obra)

Madoz s'ocupa de tots els pobles del partit judicial però aquí farem esment, solament de quatre apartats de la vila de Berga: "*Producciones*. Trigo, rubión, llamado en el país formen, centeno, maiz, mijo y alfarfon, hortalizas, frutas de diferentes especies, entre ellas muchas y delicadas

peras, y uvas de parra; cría ganado lanar, vacuno, cabrío, y de cerda; caza de conejos, perdices, liebres y algunas zorras y lobos.

Industria. Se halla muy en progreso en esta v.: la principal consiste en tejidos de algodón, (...) se ejercen varias científicas y todas las artes mecánicas indispensables, y es de mucha consideración la arriería; puede calcularse lo menos 66 caballerías mayores que hacen el viaje semanalmente a Barcelona, y otras tantas se ocupan en el transporte de granos, vinos y otros art.". El nombre d'aquestes "caballerías" ens dóna idea dels volums que es traginava.

"Comercio. Hay muchas y bien surtidas tiendas de todo género de comercio, que se proveen de Vich, Manresa y Barcelona, y de ellas se surten los pueblos comarcanos y los de la montaña".

Comparant aquesta situació en l'aportada per Zamora, és obvi que la situació hauria millorat amb l'increment de la indústria i el comerç, bo i que les dificultats pel transport continuaven.

"El Presupuesto Municipal, asciende a 70.000 Rs Vn, y se cubre con el prod. de impuestos sobre consumos, en especial sobre el vino y con el de propios, que consisten en un mesón que se arrienda, el matadero, un molino en esta pobl. y en las casas, tierras y molino que constituyen el pequeño pueblo de Guardiola, el cual posee la v. desde 1364 en que el rey Don Pedro IV vendió la baronía de Guardiola y Llenas, con jurisdicción civil y criminal, al cabildo de Berga por 1.000 florines". D'aquest darrer apartat, n'avançarem dues consideracions: els impostos sobre consums d'extra radi, és a dir el barri de la fàbrica dels Rosal, seran ben aviat el cavall de batalla de les lluites polítiques berguedanes; quan les possessions de la vila a Guardiola varen sortir a subhasta en la desamortització dels béns municipals, les va comprar la família de l'alcalde Ramon Pujol i Thomàs. En l'escriptura de compra es desnona als masovers que tenien els tractes establerts amb la Comunitat de preveres de Berga a qui s'havien cedit les rendes.

Madoz aporta un quadre, on en el nº 5, dóna les dades de la província de Barcelona, per partits judicials de la *Indústria algodonera de Cataluña*. Reproduïm les seves caselles, amb les xifres corresponents al partit de Berga:

- Número de establecimientos: 428
- Motores. De hilados:

por agua, nº de caballos	70
por vapor	0
por caballerías	2
por operarios	1604 (és el més alt de tots els partits)
- Sistemas. De hilados:

por bergadanas	1581
por mulgenies	11
Total de púas o usos	181.758

De torcidos: nº de máquinas	10
nº de tornos	16
Total nº rodetes o husos	181.758
- Número de operarios:

Hombres,	44
mujeres,	1652
niños	1685
Total,	3381
- Salarios mensuales:

hombres,	9.560 Rs Vn
mujeres,	97.800
niños,	61.700
Total:	169.060

-*Productos mensuales:* Libras de hilados, nº 10 al 20: 70.040
nº 20 al 30: 8.470
Total: 78.510

(del 30 al 45; del 45 al 60; del 60 al 80 i del 80 al 150, la producció és 0)

-*Libras en torcidos:* del 10 al 20 : 2.500
del 20 al 30 :3.700
Total: 5.200

Capitales: en edificios: 3.296.100 Re. Vn.
en maquinaria y enseres: 1.142.700
en circulación y reproductivos: 5.116.100 (pàg. 174-175)

Quadre nº 9, dedicat a *Tejidos de algodón, puro y con mezclas:*

Nº establecimientos: 406
Nº telares sencillos: 2.037
(telers compostos, Jacquard i mecànics, 0)

Nº de máquinas y útiles: para encarrillar: 219
para devanar: 317
para urdimbre: 308
para encalar: 165

Nº de operarios: hombres: 1.859
mujeres: 592
muchachos y muchachas: 329
Total: 2.780

Salarios mensuales: hombres: 244.400 Rs. Vn
mujeres: 28.930
muchachos y muchachas: 10.770
Total: 284.100 Re. Vn.

Tejidos de algodón puro: telas de todas clases. Piezas: 556.400
Capitales: en edificios: 943.300
En edificios: 94.300
En maquinaria y enseres: 822.200
En circulación o reproductivos: 2.616.500
Total: 4.382.000 Re. Vn. (pàg. 178-179)

Fragments de l'informe Chacón

“El conocimiento de las personas puede valer mucho en caso de guerra. Por esto, aunque con recelo, nos vamos a ocupar ligeramente en las condiciones morales del pueblo que vive en el país que hemos descrito. Decimos con recelo porque se necesita cierta autoridad para atreverse a levantar el apósito que cubre una de las llagas de la sociedad española, y nosotros no la tenemos. A pesar de ello, faltaríamos a nuestro deber si al llegar a este punto no presentáramos clara y francamente la cuestión tal como la pensamos. Es un asunto muy importante el estudio de las sociedades, porque él llevará a adoptar las medidas necesarias para terminar pronto una guerra o para evitarla, que es mucho mejor.

El carácter español es apropiado para ver nacer una insurrección, no darle importancia, creer que se extinguirá por consunción, y cuando se la vé potente y amenazadora, no vacilar en hacer sacrificios sobrehumanos para vencerla.

Una vez vencida, es muy común en nuestro país embriagarse con la alegría del triunfo, coronar a los vencedores, y dar la mano, levantar y rehabilitar a los vencidos.

Después de esto, quizás nadie se vuelva a ocupar del pasado; la insurrección murió y eso parece que es lo que importa.

Sin embargo; las insurrecciones mueren pero las raíces quedan, y estas raíces no es difícil que retoñen.

Por esto es conveniente que concluida una insurrección se rebusquen y destruyan; de otro modo nunca habrá seguridad completa de que no vuelvan a crecer.

Las raíces de las insurrecciones son las ideas.

Es necesario, por lo tanto, combatir, por cuantos medios podamos, las ideas que nos perjudican.

Pero la destrucción de las ideas no es posible llevarla a cabo por medio del plomo ni del hierro; esto equivaldría a proporcionarles mártires, y la idea que llega a contar mártires se arraiga cada vez más.

La guerra que declaremos tiene que ser, pues, guerra de ideas, guerra de principios, guerra de inteligencia.

Las cualidades de los habitantes de la alta montaña de Cataluña son grandes.

Son trabajadores, amantes de su familia, de su hogar y de su patria.

Emprendedores, hasta lo sumo, como lo demuestra que el primer telar de Cataluña se pusiera en movimiento en Berga.

Altivos e independientes, como lo señalan las jornadas de la guerra de la Independencia y de todas cuantas han tenido lugar en su territorio.

Fanáticos hasta la exageración por alguna idea y refractarios a todo lo que no es propio.

Con estas grandes cualidades los catalanes de la alta montaña no son lo que deberían ser.

Existe una causa, origen de todo, que lo impide y que parece estar enclavada en las áridas rocas de aquel país.

Sin hacernos eco de las vulgaridades que sin razón ni conciencia, suelen lanzarse en desprestigio de una respetabilísima clase de la sociedad actual, podemos señalarla sin temor a equivocarnos.

La causa es la excesiva influencia que tiene dicha clase sobre todas las demás.

La montaña de Cataluña es un país teocrático del siglo de las primeras cruzadas, enclavado entre dos estados libres del siglo XIX.

Un sacerdote enérgico puede hacer lo que Pedro el ermitaño; levantar un ejército que muera por la religión que supone en peligro, llevando en una mano el crucifijo y en la otra la espada.

El clero en la montaña lo domina todo, lo dirige todo y todo se le consulta.

Si lo alhagan, los montañeses permanecerán tranquilos.

Si lo vejan de algún modo, la guerra no tardará en estallar.

Esto es un peligro constante para el resto de la nación, como dijimos al principio de este estudio.

Lejos de nosotros, como hemos apuntado, achacar al respetable clero catalán todos los males que reseñamos, sólo a una pequeña parte de él nos queremos referir.

El clero de la montaña es tan poco ilustrado que apenas habla el castellano.

Dicho clero es un instrumento como lo son a su vez los montañeses.

En la montaña la vida del partido absolutista es activa; es un partido potente, grande, que todo lo domina y que no encuentra quien levante una bandera en frente de la suya.

Los pocos elementos liberales, si los hay, son mirados en el país hasta con desprecio.

La guerra, como dijimos en otro lugar, está en estado latente en Cataluña.

Hemos cortado con las armas las ramas florecientes del absolutismo, y es preciso secar las raíces con la propagación de las ideas.

¿De qué medio nos valdremos para conseguirlo?

Dadas las condiciones de este escrito no podemos ni nos atrevemos a formular opiniones sobre asunto tan importante.

El bosquejo de las condiciones políticas de un país y el examen de las causas que las motivan, son asuntos que deben fijar la atención del militar encargado de estudiarlo; pero el establecer principios, sentar máximas y dar solución a los problemas sociales y políticos, no es de su incumbencia.

Creemos sin embargo deber apuntar, que lo que más falta en la montaña de Cataluña, es ilustración.

Las corrientes de la civilización, entran y salen de España por los extremos de su frontera.

Si cuando no existían ferrocarriles atravesaron las montañas, debieron haberlo hecho disfrazadas de contrabando, y tan de prisa que apenas han dejado huellas de sus pasos.

En la alta montaña de Cataluña todo hombre de mediano talento que desea ver algo más que el reducido horizonte que rodea a su pueblo, marcha a los seminarios.

Son los establecimientos de instrucción más próximos a las montañas.

Además, entran también en estos centros, todos aquellos jóvenes que tienen medios para seguir una carrera.

Concluida ésta, casi todos vuelven al lugar que les vio nacer, donde son respetados y queridos y donde más tarde llegan a ejercer un dominio moral sobre sus paisanos.

Con los ensayos de ilustración que hacen en los seminarios, algunas inteligencias se despiertan, pero por muchos esfuerzos que hacen, todo lo ven ya por el prisma de las primeras ideas que en sus tiernos cerebros grabaron sus profesores.

Así es que, nace un Aymat (sic), traductor de la Biblia y consejero de Carlos IV; un Balmes, filósofo conocido por todo el mundo pensador; un Vinader (sic), autor de *La Atlántida*, poema catalán traducido a todas las lenguas cultas; un Collell, inspirado poeta, y otros muchos hombres de talento, y no han podido desarrollar más sus horizontes, por la presión que sus hábitos han ejercido y ejercen en ellos.

Estos hombres, sabios de verdadera inspiración y genio, son atraídos por los grandes centros de población donde pueden estar en contacto con la vida de su siglo.

Si vivieran en las montañas, ni los libros de estudio podrían llegar a sus manos.

En cambio el clero sin ilustración, el que cree que ha cumplido su misión en la tierra sabiendo leer el ritual de la misa, el que no conoce el mundo y es fácil de estraviar por agentes interesados; este clero se entierra en los profundos barrancos del Pirineo o se establece en los altos picos donde se levantan las ermitas y los santuarios.

Estos sacerdotes sencillos son fáciles de convencer y a propósito para que, sirviendo de instrumento, produzcan una insurrección que no vacilarían en llamar santa.

Bastaría para ello decir a los montañeses, *“Esos hombres que habitan en los llanos y las ciudades están corrompidos, no tienen religión ni creen en la Virgen de Queralt; quieren quitaros vuestro culto y hacer de vuestras iglesias cuarteles, como han hecho de las suyas, quieren imponeros sus costumbres, su idioma y su legislación y en cambio os vendrán a exigir nuevas contribuciones e inundarán vuestro país de visitantes y registradores de la propiedad, de recaudadores y de comisionados de apremio”*.

Los sencillos montañeses, así preparados, sólo esperan para hacerse fuertes en sus montañas, la aparición de algún hombre de acción que los dirija.

Puesto éste a su frente, los hace apostarse en lo alto de esos inmensos farallones que abundan en el país y que nuestras tropas, al comienzo de una campaña, siempre se empeñan en escalar.

Es inútil decir que, casi siempre, también nuestros soldados se ven obligados a retroceder.

Esto anima a los montañeses al par que impresiona desagradablemente a los nuestros y el resultado lo hemos visto en dos guerras civiles.

Los primeros se convierten en aguerridos soldados que no pocas veces se arman con los fusiles de nuestros muertos y heridos.

No bastando las guarniciones ordinarias para sofocar la insurrección, llega la precisión de formar un ejército de operaciones.

Es decir aparece la guerra civil.

Es, por lo tanto, de urgente necesidad evitar a tiempo que llegue este triste caso llevando alguna ilustración a las montañas de Cataluña.

La ilustración no puede llegar al corazón de las sierras más que de dos maneras; por medio de los caminos y por medio de las escuelas.

En multitud de rocas del valle el Llobregat se encuentran esas cruces encarnadas que indican el estudio de una carretera.

El estudio está hecho; pero la carretera no se construye.

Con ella podríamos arrancar de la ignorancia a los montañeses y multitud de riquezas a las montañas.

Por ella, al par que los traficantes, penetrarían las ideas en las escondidas gargantas.

Además, como las carreteras son la vanguardia de los ferrocarriles, pronto podría tenderse un ramal que, partiendo de Manresa, llevara las corrientes de la vida moderna a la cuenca superior del Llobregat y regresara cargado con los magníficos carbones que producen las minas de Fígols y otras varias que existen por explotar, con los hilados que se hacen en Bagá y con los tejidos de lana que se fabrican en La Pobla de Lillet.

J. I. Chacón, Capitán de Estado Mayor. (J. I. CHACÓN. *Estudio Militar de la Cuenca Superior del Río Llobregat*. Madrid. Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, 1883)

Fragments del viatge de Cels Gomis.

“La fábrica dels senyors Matheu Serra y Companyia es una de les més notables de la ribera del Llobregat. L’edifici es bastant regular, sòlidament construït y está dotat de grans depòsits d’aygua en tots los pisos, ab sas mànegas corresponents pera apagar instàntaneament qualsevol foc que pogués ficars’hi.

En la planta baixa hi ha una bona màquina de vapor de 80 caballs de forsa, ab un magnífich volant, sortida dels tant acreditats tallers de la *Maquinista terrestre y marítima* de Barcelona; hi ha també’ls tallers de manyaneria, torneria y fusteria.

En la mateixa planta hi ha la quadra de teixits hont s’hi vehen cinch màquines d’urdir y tres cents vint y quatre telers..

En lo primer pis hi ha una pessa destinada a tres magnífichs batants, y una sala, tant gran com la de teixits, hont hi ha vint bonas cardas y diferentas màquines de filar, d’En Plall y d’En Park – Curtis las altrás, reunint entre totas un total de nou mil puas.

Aquesta fàbrica compta també ab una bona màquina de parar”.

Gomis continua explicant que allò que més l’hi ha agradat de la fàbrica és que les immenses sales són endreçades, sense destorbs i que es circula bé entre les màquines, característiques que es donen en pocs d’aquests establiments. També, que en cada sala hi hagi una font on poden beure aigua els obrers, que homes i dones hi treballen nit i dia i són uns vuit-cents.

Lamenta que a la nit, la il·luminació sigui de llums de petroli i no elèctrica.

Feta la descripció del que ja era una gran fàbrica, la fa de la colònia encara en construcció, detallant els productes que es comercialitzen a la botiga, alguns de sorprenents, i l’acumulació de persones que s’allotgen a les vivendes, encara insuficients:

“La plassa d’aquesta colònia es un paralelógram mes llarch que ample, y sos dos costats més estrets están tancats: l’un per la iglesia, la rectoria, que es a l’hora estudi de noys, y la costura; l’altre per les parets de la fàbrica, junt a las quals hi ha una senzilla font de ferro colat.

Los dos costats laterals están formats per vint y duas casas, compostas de baixos y primer pis, totas de la mateixa alsaria.

En un d’aquestos costats, lo de la dreta mirant a la iglesia, hi ha una gran botiga dividida en compartiments, hont s’hi troba de tot: desde pa fins a carn; desde cassolas y tupins fins a pisa y porcellana; desde espadenyas fins a elegants botinas de senyora; desde vi y oli fins a monyos postissos; desde mocadors de seda fins a paellas y perols. En una paraula, en aquella botiga hi ha de tot quant l’home pot menester pera sartisfer totas las necessitats de la vida”.

A l’altra banda de la plaça hi ha la barberia, l’església encara no estava coberta, i a la mateixa plaça hi havia plantats dues rengleres de plàtans que, amb el temps farien molta ombra.

“Lo carrer que hi ha paralelo a la plassa está format per setze cases, las compresas desde'l nombre 23 al 38, que son una mica més altas que las de la plassa, y encara se n'hi construeixen de novas. En una de aquelles cases hi ha lo café, ab taulas de marbre blanch. Las cases de aquesta colonia tenen totes dúas fatxadas, son estretas y llargas y contenen pocas habitacions.

Las de la plassa, que son las que jo he vist, tenen en la planta baixa una petita cambra de treball, un corredor, un petit rebost y la cuyna; y en lo primer pis tres habitacions.

Aquestas serveixen de alcovas. En la casa que jo he visitat hi ha tres llits, hi viuen dos matrimonis ab tres fills, y es una de les que ménos estadants ténen”

Gomis fa la seva crítica: “Se m'ha assegurat que hi ha casa d'aquestes hont hi viuen tres y quatre families. Y aixó que una bona part dels que treballan en aquesta fàbrica *viuen a pagés*. Segons m'han dit los mateixos treballadors, en aquesta colonia s'hi guanyan las mellors setmanadas de tot aquest país, pero...las hi fan tornar a deixar en los establiments de venda ahont los obligan a anar a comprar, y que son tots del amo de la fàbrica.

¡Quantas reflexions se m'ocorren sobre aquesta conducta! Mes no las crech propias de aquest lloch y las passo per alt”.

Cap més fàbrica ni colònia és descrita amb tanta precisió per Gomis com la de l'Ametlla de Merola en el seu detallat itinerari que continua cap a Puig-reig, “vulgarment Porreig”, escriu.

Continua: “Seguint la carretera, s'deixa a má esquerra la casa d'*En Riera*, una de las més ricas pagesías de aquesta encontrada y'ls masos de *La Garsa*, de *La Granja* y d'*En Sargantana*; y a la dreta, poc abans d'arribar a Puigreig, la gran fàbrica del *Garrigal*, propietat dels senyors Ignasi y Lluís Pons.

Aquesta fàbrica, que encara no es del tot acabada, es una de las mellors de aquesta ribera, y las onze cases d'obers que hi ha al costat d'ella, y que tenen entre totes seixanta tres habitacions, son sense cap mena de dupte las més espaiosas y més ben distribuïdas qu'he vist desde Manresa a Berga. La presa d'aquesta fàbrica es una magnífica obra de pedra picada. Si algun defecte li trobo, es lo d'ésser massa luxosa”

(...) “A Puigreig hi ha dos o tres cafés, més en cambi no hi ha cap hostel que mereixi nom de tal. A *la Cantina*, posada hont los cotxes mudan de tiro, no s'hi menja malament, pero en un mal menjador, y no hi ha habitacions hont un puga quedar-se.

Lo poble de Puigreig se va engrandint cada dia més, pero sols per la banda de la carretera. Té un pont sobre l' Llobregat, lo d'En Pericas, y ademés de las ja esmentadas fàbricas de la *Ametlla* y del *Garrigal*, té las d'En Claret, Pla y companyia y d'En Teodoro Prat, abduas de filats y teixits, ab llurs corresponents cases pera ‘ls seus obrers”

Seguint el camí de Gironella, observa escriu que entre el Guixaró i Clarà, s'està construint una fàbrica de filats i teixits, propietat d'En Comellas de Berga.

“En la desembocadura mateixa de la riera de Clarà, se acaba ja de fer una fàbrica de filats d'En Viladomiu y fills, y una mica més enllá hi ha el gran establiment de aquestos mateixos, que compren una gran fàbrica de filats y teixits, una tintoreria y una fundició de ferro.

Entorn de aquestos establiments industrials, hi ha un gran nombre de cases, totes propietat del fabricant, hont hi viuen un centenar de families. La fàbrica de filats y teixits está il·luminada ab llum eléctrica, bastant dúas lámparas de aquesta per substituhir los 120 quinqués de petroli que avans hi havia en cada quadra. La máquina que hi produheix la electricitat es la dinamo-eléctrica Gramme, moguda perforça hidràulica”.

Continuà escrivint que un quilòmetre abans d'arribar a Gironella hi ha la fàbrica de Bassachs, a Gironella la de filats i teixits de Ramon Alsina i dos quilòmetres de Gironella, a la dreta del riu, la de l'Ametlla, en terme de Casseres, de les que no dona més informació.

Seguint la carretera, “En el mateix indret, qu'es la confluencia de la *Riera dels Molins*, que baixa de Berga, ab lo Llobregat, hi ha la fàbrica d'En Rosal, vulgarment anomenada *del Riu*”.

Aquesta fàbrica, es anunciada com un establiment industrial de gran importància, que s'està ampliant “de tal manera que dins de poch anys ne tindrà encara molta més”. També cita una

“gran casa, propietat y residencia temporal dels amos” i d’una “senzilla y espayosa iglesia, quin frontis de pedra picada es de molt bon gust”.

Cita una cantina on s’hi pot menjar quelcom, i s’ocupa de les cases dels obrers: “al entorn de la fàbrica hi ha las casas dels obrers, casas qu’ es llástima no reuneixin cap de les condicions necessarias pera l’objecte a que están destinadas. Es de esperar que las reformas que s’estan fent en la fàbrica s’extendrán igualment en aquellas, y que las novas casas dels obrers estarán més en armonia ab lo temple a quina ombra es troben”.

Cels Gomis a Berga

L’emplaçament de l’antiga vila de Berga produeix una excel·lent impressió a aquest agut viatger: “Berga, la antigua *Bergium Castrum*, feta ciutat lo dia 8 de Maig de 1877, ocupa una de las posicions més encisadoras de nostra Catalunya. Situada en un replá format per una altíssima montanya, proximament a la meytat de son vessant meridional; abundant en ayguas que posan en moviment gran nombre d’artefactes; ab una riquíssima horta dintre mateix de la població, que lo dona un aspecte en extrem pintoresch; la antigua vila, patria de las primeras màquines de filar que usá la indústria catalana, ofereix al viatjer un cop de vista incomparable”. Endut per la lírica, Gomis fa una idíl·lica descripció de l’entorn de la ciutat i els seus contrastos. Però de seguida toca de peus a terra: “Berga com a població no ofereix res de particular. Son vehinat passa de cinc mil ánimas. Compta ab varias fàbricas de filats y teixits dins y fora de sas murallas, mogudas per forza hidráulica unas, a má altras. Té varias fondas quin servey es molt regular y no car. Los cafés son passadors. Son cassino es més que regular, atesa la població. Hi ha molts botigas y ben provehidas. No en vá Berga es considerada com a capital de la nostra alta montanya.

Los edificis res tenen que cridi l’atenció. Gran nombre d’ells, convertits en munt de runas, son un mut testimoni de las desgracias que ocasioná a aquesta, com a tantas altras poblacions, la més sacrilega y més incomprendible de las guerras: la civil”.

Gomis també s’ocupa de les possibilitats turístiques de Berga i del seu declivi per manca de vies de comunicació adients: “A Berga hi ha molt bona societat y l’foraster hi es tractat ab l’afabilitat propia dels pobles qu’estan acostumats a véures’ visitats per los qui durant l’estiu fugen dels mals de cap y de la calor de las ciutats pera disfrutar de la frescura y apacible tranquil·litat de las encontradas montanyanas.

Desgraciadament, Berga ha perdut de un any a n’aquesta banda l’favor dels forasters. Avuy lo qui viatja vol ferho ab la major comoditat possible: l’anar embalat dins un cotxe o una tartana l’amihina; la pols de la carretera l’mareja; lo trigar quatre o cinch horas pera recórrer un camí de nou o deu, l’consum.

Avuy lo barceloní, amich de contemplar paissatjes montanyesos, té molt més a má las pintorescas valls del Ter y del Fresser que la no menos pintoresca del Llobregat; Ribas, Puigcerdá o Camprodon que Berga; y aquesta ciutat s’ha ressentit moly y molt de la competencia que aquellas poblacions li fan gracias al ferro-carril de Sant Joan de las Abadessas.

Afortunadament pera la ciutat novella no trigará ja gayre en véures’ unida ab Manresa per medi de un de aquestos llassos de ferro, únichs que avuy poden mantindre y aumentar lo moviment y la vida dels pobles, y es d’esperar que llavoras tornarà a compartir ab sas germanas de la conca del Ter lo favor y las visitas estiuhencas dels fills de nostras platjas mediterráneas”.

Gomis també va visitar el santuari de Queralt. No fer aquesta escapada, “... seria deixar de disfrutar de un dels mellors punts de vista que hi ha en l’alta montanya, que tants y de tant bons ne té”. Observarà en el camí, les petites capelles “ja mitj arrunadas” que podrien servir de refugi

en cas de tempesta i que haurien de reconstruir “els iniciadors de la reedificació y mellora de la hosteria de Queralt”.

Descriu l'església, cambril, altars i imatges, i l'hostatgeria en aquests termes: “Al costat meteix de la ermita y formant cos ab ella hi ha l'hosteria, hont lo foraster, mitjantsant lo que de son pler vulga donar, troba una cambra y una part de cuyna, tres fogons y un armariet, per passarhi l'temps que vulga.

Aconsello a qui vulga anarhi a passar un dia, que se n'hi porti lo necessari pera menjar, puig la ermitana es molt mal agradosa y sembla que li raqui cuydarse de fer la més petita feyna, per més que se li pagui”.

Al final de l'itinerari, Gomis publica un *Catálech dels moluscos trobats durant aquesta excursió*, i les poblacions on els ha trobat: la majoria a Puig-reig; *Altituds damunt lo nivell del mar dels principals punts citats en aquest itinerari*; *Vehinat de las poblacions que s'citan en aquest itinerari segons lo cens de 1877*, dels que lamenta el poc rigor; *Preus del tren y carruatjes*; *Preus de fondas y hostals*”, etc.

Luis Morote

“*El Feudalismo en las fábricas.*”

Desde que entré en Cataluña, comencé a oír quejas, censuras, protestas, gritos de indignación contra lo que ocurre en las fábricas de la montaña del Llobregat. (...)

Las protestas no las formulaban sólo los obreros, sino también algunos fabricantes. Y se comprende. Los fabricantes de estos grandes centros industriales no pueden sufrir en silencio la desigualdad y el privilegio que se establecen en beneficio de los fabricantes de la montaña, que no pagan consumos, que tienen en constante sangría al río Llobregat, que se quedan con los salarios que pagan a los obreros por el medio ingenioso de hacerles comprar los víveres en cantinas y tiendas de los mismos patronos, por cuya suma de monopolios no les cuesta nada la producción y pueden hacer una concurrencia ruinosísima a la industrias similares.

Me resistía a creer que a fines del siglo existieran tan enormes abusos y me disponía a visitar las fábricas del Llobregat comenzando por Berga y Sallent. Pero me disuadió todo el mundo de semejante propósito. “Imposible, me dijeron, las fábricas están amuralladas, nadie entra allí siendo periodista” (...).

Se nos ofrecieron al principio dificultades inmensas, casi invencibles, teníamos que ocultar como peligroso contrabando nuestro nombre y nuestra profesión. Nos tenían más miedo que si fuéramos delegados del fisco que tuviésemos que arreglar cuentas a los fabricantes sobre los telares que trabajan y los que pagan, sobre los alquileres reales de las casas de los obreros y los que figuran en los recibos que a la administración se entregan, sobre los caballos de vapor que satisfacen contribución y los que están registrados oficialmente. (...)

No tardó en aparecer ante nuestros ojos la figura del cacique industrial. Nos serviremos de uno como tipo y modelo para todos. Es la persona más rica y más influyente de la población, no el cacique, sino mejor diríamos el señor feudal de la ciudad de Z. (*El cacic és l'Agustí Rosal i la ciutat de Z, és Berga*). Aquella su fábrica, que es colonia industrial, es el único punto de la población donde se nota movimiento y vida, porque la agricultura está arruinada por completo.

Para demostrarlo bastaría citar a más de cien propietarios que eran antes de la fundación de la colonia industrial, acomodados unos, ricos otros, y que hoy están casi en la miseria, habiéndose dejado sus bienes o en poder del fisco o en manos del cacique.

Todos estos datos recogidos sobre el terreno excitaron nuestra curiosidad y nos dirigimos hacia la fábrica, a la que se llega en menos de media hora. Salían en aquel momento algunas obreras, a las que detuvimos y buscando un medio de conversación les preguntamos.

¿Cuánta distancia hay desde la fábrica al pueblo?

-*Tres partes de rosario* nos contestó una muchacha continuando su camino.

La explicación de esa respuesta es sencilla. Los obreros de la colonia entran en ella rezando el rosario, trabajan rezando y salen rezando.

Hay en la fábrica un cura y ocho monjas, que allí tienen un vasto y delicioso asilo.

En la colonia viven más de mil individuos; los niños empiezan a trabajar a los *siete años*, los obreros están hacinados en habitaciones inmundas y el patrón, gracias al privilegio de la colonia, paga 2.000 pts de subsidio industrial, siendo así que antes pagaba más de 8.000.

El fraude como se ve, es considerable. Partiendo del tipo que el Gobierno ha establecido sobre la categoría de la población, más el 100 por 100 de recargo municipal y los demás gastos de la fábrica, debería satisfacer anualmente unos 6.000 duros, que no pagándolos los mil habitantes de la colonia comprendidos en el censo de la población de Z, deben satisfacerlos los industriales y propietarios de dicha ciudad. ¿Comprende Vd. ahora la ruina de los Ayuntamientos?

Al cacique poco le importa que la ciudad entera se subleve contra su voluntad pues en un momento dado llena los colegios electorales de obreros suyos, quienes, conducidos en tartanas y capitaneados por los mayordomos y encargados, depositan en las urnas el voto del patrono.

Se impide a los obreros leer periódicos que no sean esencialmente católicos, se les obliga a comprar todos los alimentos en la cantina de la colonia. El domingo por la mañana, o el mismo sábado por la noche, el patrono ya se ha reembolsado todos los jornales de la semana que acaba de pagar. No es más que un cambio, no es un pago. Pasa el dinero de la caja del fabricante a las manos del trabajador, y de éstas vuelve a la caja del fabricante por el conducto de la tienda de ultramarinos que es suya, del café que es suyo, de la tahona que es suya; de las casas (cuyo alquiler le pagan los obreros con creces) que eran suyas; del estanco que es suyo, etc. ¿Se comprende ahora que sea conservador el fabricante? Y tanto como tiene que conservar.

Pero no terminaba aquí el abuso y el escándalo. Es todo suyo, y es, por regla general, muy malo.

En la colonia de A vimos una habitación donde dormían dos niños y un matrimonio en una misma cama y en otra un niño y una niña. En otro cuarto contiguo dormían tres personas y en un cuartito de siete palmos de largo y cinco de ancho dormía una niña. El alquiler de esta casa es de 6 ½ pesetas.

En esta colonia, las enfermedades infecciosas son endémicas, la viruela crónica. A veces se desarrolla tanto que, a pesar de las murallas de la colonia, infecta a los pueblos. Así es que predominan las enfermedades que hacen grandes estragos por efecto de las sales minerales de cobre y plomo. Mala alimentación, aire tasedo, trabajo de 16 horas ¿que resultados han de dar?

Únase a esto el abuso que se hace del alcohol amílico que acaba de arruinar aquellas naturalezas gastadas por la tuberculosis, por la clorosis, por el tifus, por la anemia, y se formará el cuadro total de la vida del obrero, o mejor decir, de su camino seguro para la muerte.

Las colonias, no sólo no pagan subsidio industrial, sino que por un medio sencillísimo tampoco pagan casi nada de contribución territorial urbana. Como ésta se funda en los alquileres para determinar la cuota, el patrono dice en un recibo que tengo a la vista, "Esteban Baleta, bajo las condiciones estipuladas, satisface la cantidad de dos pesetas por un alquiler del piso y huerto, etc." Pues bien; ese obrero pagaba siete pesetas al amo, y en el recibo figuraban tan sólo dos. El obrero nos decía: "Yo no sé por qué será esto; ¿Qué interés tendrá el fabricante en engañarme?"

En casi todas las colonias se explota el trabajo de los menores. En el umbral de una habitación inmundas y oscura de la colonia de D, vimos a dos preciosas niñas. Preguntamos por sus nombres, y nos contestaron llamarse Florentina y Martina, de ocho y diez años respectivamente. Nos dijeron que no tenían padre ni madre (por otros supimos que eran expósitas) y que hacía mucho tiempo que trabajaban en la fábrica en la sección de continuas.

En un casucho llamado *barraca dels boigs* (locos) compuesto de cuatro habitaciones pequeñísimas, viven y duermen catorce personas distribuidas en tres camas. En una sola cama duermen seis varones, uno de setenta años, otro de diecisiete, dos de catorce, uno de seis y otro de cinco. Duermen cuatro en otra cama y otras cuatro mujeres en la otra, de 23, 21, 12 y 9 años. Este piso sólo tiene dos ventanillas, despidiendo un hedor insoportable.

Podría referir historias íntimas que debían enrojecer a los patronos. Historias en las que se ve a la mujer obrera acosada por las concupiscencias del patrono o de los encargados, viéndose obligadas a satisfacer todos sus caprichos, so pena de sufrir los rudos golpes de la miseria. Pero hay algo peor que es una consecuencia del embrutecimiento del obrero, y es que éste, por regla general, ve con impasibilidad que sus mujeres tanguen amistades íntimas con los superiores, soportándolo con la misma resignación a que por la costumbre se habían sometido los siervos del terruño ante la salvaje práctica *del derecho de pernada*. Por esto no es extraño ver a un obrero blasonando de su preponderancia en la fábrica, no porque se la hayan alcanzado sus dotes personales, sino porque la belleza y la debilidad de su mujer le proporcionan continua y segura ocupación en los talleres.

Puede afirmarse que la colonia industrial lo es para todo lo que sirve de privilegio para el patrono, para nada de lo que pudiera servir de franquicia al obrero. Este, por la ley de colonias agrícolas aplicada a las industriales, se encuentra libre de servir a la nación; pero el patrono dispone de otra suerte, y pocos son los que se eximen del servicio militar.

Y si logran eximirse, a su vuelta del ejército los patronos les proporcionaban armas para defender las fábricas.

Pero esto merece un capítulo aparte, estudiando lo que son los *esquirols*, siguiendo en su proceso de lucha entre los obreros adictos siervos del patrono, sus suizos, su guardia negra, y los que pretenden emanciparse, los que intentan constituir una Asociación.

Yo sólo añado un *se continuará*, como me tienen ofrecido y firmo por la copia. Luís Morote”.

Jacint Vilardaga

"CAPÍTULO PRELIMINAR. Al pie de las primeras estribaciones de la gran cordillera pirenaica, a la base de un hermoso y dilatado valle situado a lo alto de la provincia de Barcelona, y a los 42° 6' latitud geográfica y 5° 27' longitud al E. de Madrid, hállase sentada la antigua real villa, hoy ciudad de Berga, levantada 740 metros sobre el nivel del mar.

El elevado monte de Queralt y los llamados de la Figuerasa y del Mercadal, formando en su parte N. un verdadero y exacto anfiteatro, resguárdenla de los aires fríos, y limitando su horizonte la impiden la vista de las más elevadas montañas en toda su extensión, pues únicamente ve de ellas *coll* de Jau (sic) y las que circundan la Cerdaña, por el puerto que da acceso al cauce por el que discurre el Llobregat. Hacia el O. y por el S., el cielo es despejado, extendiéndose su horizonte hasta el Monyseny, el Montserrat, las montañas de Mura y otras varias que a gran distancia la limitan.

Al S.O.E. Sepárala del otro ameno y extenso valle de Aviá la larga sierra de Noet, colosal muralla interpuesta entre los dos valles.

Nacen en el de Berga infinidad de fuentes (...) y en su parte N., a una considerable elevación, lo atraviesa la ribera de *Metje*, cuyo caudal ordinario es de 200 litros por segundo, y que desviada convenientemente de su cauce, al lado del castillo, atraviesa el valle en toda su extensión, formando infinidad de saltos, muchos de ellos aprovechados por la industria.

La extensión total de su distrito municipal es la comprendida entre un perímetro de 18 kilómetros 134 metros 800 milímetros, lindando al N., con la Valldán en su extensión de metros 4245,80; al S. con Olván, en una de metros 2754; al E. con la Baells, 7321 metros, y al O. con Aviá, 3814; formando también una especie de triángulo coincidente con el del valle, aunque más dilatado. Pero, como la división política o administrativa de un pueblo no siempre está hecha en concordancia con las condiciones topográficas del país, al hablar de Berga, no entendemos referirnos a su término municipal, sino a su comarca, o sea a todos los sitios cercanos a la población y por sus habitantes frecuentemente concurridos. (...)

No predominan en Berga más enfermedades que las catarrales, los reumatismos crónicos y agudos, ocasionados por la humedad que produce la abundancia de agua, y la anemia; enfermedad esta última extraña en un país en que se respiran aires tan puros y que puede atribuirse únicamente a la poca afición de muchos bergadanes a esparcirse por el campo.

Las huertas de la villa, regadas por las aguas de *Metje* y por las de las fuentes de Lladó, producen toda clase de gustosas verduras, y en ellas se cultivan los perales, que dan las tan riquísimas como renombradas peras bergadanas. En los campos, esmeradamente cultivados,

si bien por un sistema refractario a todo adelanto, coséchanse con abundancia el trigo y el maíz, recolectándose también las judías, el rubión y las patatas en regular cantidad; cuyos productos aumentarían, si se regasen los campos, como podría hacerse; pues a pesar de ser las lluvias abundantísimas, no obstante en los meses de julio y agosto acostumbran las cosechas a sentir los efectos de la sequía.

Forman la población urbana 487 casas, en lo general viejas, y de dos, tres y hasta cuatro pisos; cuya mitad están situadas en paraje llano y la otra mitad en un pronunciado declive que forma el monte en cuya cumbre está levantado el castillo. Sus calles son estrechas y tortuosas como abiertas al azar, y sus plazas, pequeñas, exceptuando la de Viladomat, que peca por el extremo opuesto.

De sus calles, empedradas todas, la mejor es la de la Ciudad, entendiéndose por tal la que antes se llamaba Mayor, junto con la plaza del mismo nombre y que no es más que un pequeño ensanchamiento de aquélla. La limpieza y el aseo no pueden predominar en ellas, cuando son muchas las casas que tienen establecido estercolero y en las que se crían cerdos y otros animales; pero, a pesar de esto, sin que pueda darse a la población el título de limpia, tampoco puede denigrársela con el de sucia, a lo menos por el estado de sus principales calles. Divídese la población en los cuatro barrios del *Arrabal*, *calle Mayor*, *San Pedro* y *Canals*, los cuales celebran sus respectivas fiestas con gran solemnidad en los últimos cuatro días de la octava de Corpus.

Las fuentes públicas son abundantísimas. Todas las calles se hallan alumbradas por medio de faroles alimentados por petróleo.

En su distrito municipal se hallan levantadas 50 casas que forman la población rural.

Practícanse en la ciudad toda clase de industrias en mayor o menor escala. Todas las necesarias a los usos comunes de la vida abundan mucho, mereciendo especial mención la de la elaboración del chocolate, a la cual hay dedicados ocho o diez de los saltos de agua que produce la ribera de *Metje* y que antes eran molinos harineros, siendo expedido este precioso producto hasta lejanas poblaciones por sus fabricantes.

La misma ribera de *Metje* da movimiento a muchos molinos harineros y a las fábricas de hilados y tejidos de algodón llamadas de *Lluís Né*, a las de casa Pastor y alguna otra. En este ramo de producción sobresale por sus grandes dimensiones la fábrica llamada del *Riu* por estar situada a orillas del río Llobregat. Las fábricas de tejidos de algodón a mano son varias y dan ocupación a unos 500 trabajadores.

Abundan en la ciudad las tiendas de toda clase de géneros, de las cuales se surten sus moradores y los habitantes de los pueblos circunvecinos, consistiendo la importación en todos los objetos necesarios a la vida, y la exportación, en géneros de algodón elaborado, en chocolate, curtidos, maíz, madera para construcciones, patatas, embutidos, etc.

Los cafés son muchos, algunos de ellos espaciosos y hasta con lujo; los casinos también abundan, siendo los dos principales el *Círculo Bergadán* y el *Fomento católico*. El teatro Quevedo, contiguo al café del *Negre*, capaz para unas 500 personas, es el único que funciona c o n p r e f e r e n c i a p a r a e l p ú b l i c o . (...) .

La administración municipal corre a cargo de un Ayuntamiento compuesto de doce concejales, entre los cuales hay un alcalde y dos tenientes; celebra sus sesiones en las Casas consistoriales, sitas en la plaza de la Constitución (Cremada), edificio pequeño e insuficiente y en lamentable estado de conservación; tiene a su cargo el establecimiento y reparto de los intereses municipales, el cuidado de los paseos, y en general, el de todos los intereses de la población; para lo cual cuenta todos los años con un presupuesto nivelado de pesetas 97.547,32.

El número de habitantes de la población es el de 2346 varones y 2513 hembras, total 4859, que forman la población de hecho; y 2296 varones y 2439 hembras, total 4635 que forman la de derecho; siendo el número de familias el de 1245, según el censo oficial de 1887; pero a este número pueden muy bien ser añadidos otros 1500 que, procedentes de los pueblos de la

montaña, residen en ella la mayor parte del año. Sobre esta total población ocurren regularmente unos 187 nacimientos y unas 193 defunciones. (.....)

Un juez de 1ª instancia o de instrucción, además del juez y fiscal municipal, personifica el poder judicial formando el juzgado que depende de la Audiencia territorial de Barcelona, y en lo criminal de la Audiencia de Manresa. (...)

Con la mayor parte de éstos (pobles del partit), no tiene aún Berga otro medio de comunicación que el que ya empleaban los celtas: caminos de herradura, malos en su mayoría y regulares algunos, son las únicas vías que enlazan unos pueblos con otros.

No obstante, en pocos años se han operado algunas mejoras en este sentido; pues se dispone de una magnífica carretera que une a Berga y a todos los pueblos de la cuenca del Llobregat con Manresa.

Tienen también muy adelantada su construcción la carretera provincial de Berga a Montesquiú, ya en explotación en gran parte, y la de Vich a Gironella.

Un cómodo ferrocarril económico comunica también a Berga con Manresa, si bien no llega más que hasta el punto en que para ascender a ella se deja el Llobregat, distante unos cuatro kilómetros. Otro tranvía de fuerza animal, propiedad de la sociedad minera, arranca de la parte alta de la ciudad, y recorriendo unos 12 kilómetros, llega hasta la Consolación.

Está en vías de construcción un ferrocarril que por la orilla del mencionado río Llobregat se dirige hasta aquel santuario.

También se halla en el mismo estado de construcción el *canal industrial de Berga*. Esta importante obra, que servirá también para la navegación (sic), toma el agua del río Llobregat, al pie del castillo de Guardiola, del distrito municipal de Serdañola, y después de un recorrido de veinte kilómetros, la vuelve a desembocar en el mismo río.

El trayecto comprendido entre esta ciudad y el desagüe que tiene un desnivel aprovechable de 190 metros, debe dividirse en 18 o más saltos, en los cuales podrá levantarse grandes establecimientos fabriles.

La cantidad de agua tomada en la presa, es la de 2349 litros por segundo de tiempo, la cual, quedando convertida a 2000 litros por efecto de las filtraciones, etc., al llegar al punto en que ha de ser utilizada, desarrollará una fuerza efectiva, descontados rozamientos, etc., de 3807 caballos de vapor.

Los trabajos de explanación del canal están muy adelantados, lo cual hace augurar que no está lejano el día en que Berga podrá aprovechar los inmensos beneficios que ha de reportarle).

Annex nº 2. Pla Segarra

El Pla Segarra del 1877, és summament interessant, més que pel que diu pel que deixa entreveure, de l'ambient, precarietat i discòrdies al sí d'aquesta Corporació i de com les va voler adreçar, val a dir que sense assolir l'èxit. En realitat creiem que la Comunitat va convertir aquest pla, ben intencionat, en el blindatge d'uns quants comunitaris.

En reproduïrem l'articulat, segons còpia que a mode de Reglament en va fer un comunitari el 13-XI-1886. Advertim que hi ha un error, creiem que al fer la còpia: de la pàgina 7 passa a la pàgina 9 i de l'art. 8 a l'art. 11, que senyalarem amb una línia XXXXXXXXXX. A l'ésser escrites en folis per les dues cares i cosides pel llong, ens fa pensar, atesa la situació del text en cada cara, que l'error es produeix a l'enumerar les planes i els articles. En qualsevol cas, no variaria la interpretació. També hem d'advertir que hem trobat algunes paraules il·legibles, perquè apareixen tapades per grans taques de tinta eixugades amb pols secant.

La redacció de l'Art. 1, és simple: La Comunitat tindrà un numero determinat de residents, que serà variable, i es podran admetre supernumeraris, segons l'estat de les rendes.

Art. 2º. La regla per desenvolupar l'art. 1 ja sembla més complexa: "que cada individuo de la Comunidad pueda lucrar las distribuciones de servicio de Coro", segons el decret del 1694, modificat el 1759, 1808 i 1865, "que consiste en la Misa Conventual, Tercia, Sexta y Nona, todos los días, cierto número de Maytines, Primas, Vísperas, Completas, procesiones, misas cantadas y otras celebraciones de fundaciones particulares hechas posteriormente de la citada reducción de 1694 o posteriores pero dejadas en ella sin deducir por considerarlas Congruas". En aquestes funcions no hi són compreses les procedents de la Zoraida de Sta. Eulàlia, "vulgarmente llamada de difuntos".

Art. 3º. "Mientras no se sepa la renta que quedará a la Rda. Comunidad, de resultas de la desamortización y supresión de Diezmos que percibía, se fija el resumen ordinario de Residentes en Veinte y ocho como el más verosímil, y el que por más o menos ha habido de tiempo inmemorial.

Este número no se aumentará jamás, sinó que si las rentas se lo permiten, se admitirán supernumerarios, conforme se expresará más adelante. Pero si las rentas disminuyen de un modo estable y permanente, a saber, si la disminución durare cinco años, de modo que los Veinte y ocho Residentes no puedan lucrar ni percibir las distribuciones del servicio del Coro y demás fundaciones según lo consignado en el art. Precedente, se disminuirá el número de aquellas, no admitiendo ninguno de nuevo hasta quedar reducida la Comunidad al número de individuos que puedan lucrar las distribuciones.

Art. 4º El número ordinario de Residentes se compondrá de tres clases, a saber, de Oficio, de Origen y de Beneficio, que llamaremos Oficiales, Ordinarios y Beneficiados.

Art. 5º A la clase de Oficiales, pertenecen el Rdo. Cura Párroco de la Iglesia de Sta. Eulalia de esta Ciudad y los tres capiscoles, a saber, el Organista, que será también maestro de Capilla, y dos sochantres que tengan suficiente voz para regir y sostener el Coro. Estos tres tendrán derecho a jubilación, la que obtendrán solamente los que hayan llegado a ser perpetuizados por la Comunidad, en sus respectivos oficios. Tendrá lugar la jubilación, si hubiesen residido y cumplido debidamente sus cargos, y por espacio de cuarenta años, cuyo tiempo se contará, desde el día en que fueron admitidos, aunque fuese en calidad de interinos".

Els perpetuats també es jubilaran, passats 40 anys, si notarialment s'acrediten d'incapacitats per les seves funcions. En aquests cas, seran Comunitaris Supernumeraris, "y tendrán

obligación cuando puedan y sepan de suplir las ausencias y enfermedades del Organista y schandre de la Comunidad, pueda esta emplearlos como suplentes en el oficio que cada uno pueda desempeñar para el mejor servicio de la Iglesia”.

Serà convenient que un dels dos xandres també sigui organista per poder suplir al titular si és necessari, si bé no es relleva al titular d'ensenyar a tocar l'orgue a dos fills de Berga.

“El Cura párroco será admitido en cualquier tiempo en la Comunidad, tendrá también derecho a jubilación y podrá ser Comunitario supernumerario, cuando viniese el caso de ser jubilado en el Curato, y se nombre Regente del mismo. Entonces el Regente que haga las veces de Párroco percibirá las distribuciones que este perciba, pero el Párroco ya jubilado las lucrará igualmente como simple Comunitario, con obligación empero de entregar a la masa Común de la Comunidad la tercera parte de la asignación, que en concepto de jubilado cobre del estado, guardándosele el derecho de Presidente siempre que asista al Coro y la preeminencia en las demás funciones de la Comunidad, en cuyo caso el Regente ocupará el segundo lugar después del Párroco.

Art. 6º A la clase de Originarios se señalan Diez y seis de las veinte y ocho plazas comunitarias mencionadas en el art. 3º a las que sean admitidos los sacerdotes hijos de Berga en la forma que se prescriba en este Convenio.

Art. 7º En cuanto a la clase de Beneficiados se declaran subsistentes las ocho plazas Comunitarias según las estableció el Ilmo. Sr. Lasala en su reforma del plan benefical, para los Beneficios de patronato particular: cuyas ocho plazas completarán las veinte y ocho de que se compone la Comunidad a tenor de lo consignado en el art. 3º y para las cuales tendrán los patronos el mismo derecho que se les reconocía en el citado Plan. Las referidas ocho plazas son las de los números del 17 al 24 del plan espresado, que siguiendo el mismo orden, sean desde el Nº 1 al 8, a saber:

Nº Primero: la del beneficio segundo de Ntra. Sra. de patronato de Cofradía de tejedores, y del Beneficio del Espíritu Santo de Cofradía de Pelaires, ambas de esta Ciudad, y patronato pasivo de un hijo de Berga.

El obtentor de esta plaza tiene el cargo y obligación de ofrecer el incienso, y el derecho de percibir un sueldo de plan, a más de la distribución de Residente en los entierros en que lo ofrezca.

Segundo: la del Beneficio de Ntra. Sra. décimo de este nombre y del de S. Pedro Apóstol, ambas de patronato e Sala, Labrador del término de Berga y dueño del Manso San Elias.

Tercero: la de los beneficios de S. Juan Evangelista de patronato de Tamarit, en la presentación de cuya plaza coalternan los patronos.

Cuarto: la del Beneficio primero de Ntra. Sra. de patronato de Camprubí (sic) de Castell del Areñ, y de S. Jaime Mayor, de patronato del Colector de la Comunidad de Pbro. de Berga, en cuya presentación deben alternar del mismo modo los Patronos. Si la Comunidad empero dejase de tener Colector, el derecho de presentación que corresponda, será de la misma Corporación, y quedará nombrado el que tenga mayoría de votos de los concurrentes al consejo que para este afecto deberá anunciarse con tres días de anticipación.

Quinta: la de los beneficios unidos de S. Nicolás de patronato de Viladomat de Berga y de S. Francisco de patronato de Tort de Vich, siendo la presentación alternativa entre los dos patronos. Se advierte que el fundador del de S. Nicolás, previno en la fundación, que siempre y cuando faltasen los descendientes del Patrono, el apellido Viladomat (il·legible) Patrono el Vicario Perpetuo, ahora Párroco de la Iglesia de S. Eulalia de Berga.

Sexta: la del Beneficio de S. Lorenzo de patronato activo del Párroco de la Iglesia de S. Eulalia de esta Ciudad y pasivo de un hijo de la misma, y del de S. Felipe y S. Jaime de patronato del Marqués de Gironella.

Octava (no hi consta el setè o setena): la del Beneficio de Ntra. Sra. de los Dolores de patronato Mas de Berga y de S. Antonio de Padua de patronato Roqueta de Sagás, en la presentación de la cual alternan los Patronos.

Aunque afortunadamente en esta Comunidad ninguno de los Patronos de dichos beneficios, ha pretendido hacerse adjudicación (de) parte de las rentas de la misma en la inteligencia de ser dicho Beneficio por fundación residenciales, de dicha Comunidad y de haber esta sido dotada por los fundadores de aquellos; como ha sucedido en otras Corporaciones eclesiásticas, sin embargo para evitar que esto suceda en tiempo alguno, y para todos los afectos que puedan convenir, puesto que todos afectos y destinados exclusivamente a cargos espirituales de Misa y aniversarios, horas canónicas, y demás sufragios, se establece, que si alguno de dichos Patronos molestase a la Comunidad con pretensiones y reclamaciones de adjudicación, inspección, u otra cualesquiera respecto de las rentas de esta Comunidad, y a cuanto en este arreglo se determina, en el mero hecho de molestar a la Corporación con tales pretensiones o reclamaciones, quedará ipso facto privado perpetuamente de derecho de presentación, o nominación para esta plaza Comunitaria, que se le conserva en este arreglo y Plan. Siempre que por el motivo que se acaba el número de Originarios y de Beneficiados hasta quedar reducida la Comunidad a Diez y seis Residentes respectivamente, sean cuales fueren las rentas no bajará de este último número y si estas aumentasen de un modo estable, se aumentará gradualmente el número de Residentes, en la misma proporción hasta veinte y ocho, cuyo número ordinario es el consignado en el art. 3º. Se dice ordinario porque si las rentas aumentasen de modo, que más de los veinte y ocho residentes pusiesen lucrar y percibir las distribuciones según el art. 2º, se admitirán tantos Originarios en calidad de supernumerarios cuantos puedan percibir las, y estos originarios una vez admitidos serán Comunitarios no interinos sinó perpetuizados como los demás. Si en cambio no hubiese Originarios expectantes, no se admitirían tales supernumerarios, ni otra clase de Residentes perpetuos ni interinos, sinó que los veinte y ocho (número suficiente para hacer las funciones con todo esplendor), cumplirán todas las cargas sin el menor perjuicio del culto, ni de los fundadores, puesto que no habiendo en esta Comunidad el derecho de acceder, si hay menos residentes, y lucrar más, también cumplen con mayor número de celebraciones y sufragios.

Art. 9º. El único caso en que la Comunidad tendrá obligación de elegir pbros. conducticios en clase de Residentes interinos será si las rentas bastasen para que veinte individuos pudiesen lucrar y percibir las distribuciones del servicio de Coro (art. 2) y no hubiese pretendientes bastantes de tres clases de oficiales y Originarios y Beneficiados para llenar el espresado número.

Art. 10. El Residente entretanto sea de la clase que fuese escepto el Párroco, hasta que otra cosa se prevea, tendrá obligación de barrer el coro y demás que previesen las ordinaciones de 1816 y las de servir subsidiacono, siendo del penúltimo el servir de diacono en todas en todas las funciones de insinuar o por otro cualquiera viniese (il-legible) activo de alguno de estas ocho plazas Comunitarias (il-legible) pasará este a la Comunidad como derecho (il-legible) o de colegialidad la cual ejercerá del mismo modo que se ha dicho al establecer que no habiendo Colector pase su derecho a la Comunidad.

El Ordinario apreciará y determinará lo que convenga acerca la forma de hacer las nominaciones para las plazas de Patronato, y cuando deberán tener lugar según lo dispuesto en el Convenio ley sobre arreglo de capellanías de 24 de Junio de 1867, a saber, por terna hecha por el Diocesano y (il-legible) por el patrono de uno de la terna. Pero de todos (il-legible) cualquiera que sea el Patronato de más de ocho plazas Comunitarias y el modo y la forma de ejercer el derecho de nominación, siempre quedará asegurada a los hijos de Berga el Patronato pasivo que tienen los títulos, o plazas de número primero, sexto y séptimo. El Obtentor actual de la plaza nº 1 es el Rdo. Antonio Arisó. El del nº 2 es el Rdo. José Sala y Huch. El del nº 3 es algo complicado, pues que separado el Beneficio de S. Bartolomé del de S.

Juan Evangelista que estaban unidos con plaza alternativa en el plan después el Esmo. Sr. Tabernero unió este último con el de S. Lorenzo que el plan había unido para una sola plaza con el de S. Felipe y S. Jaime (nº 1) y actualmente el Rdo. D. Miguel Buscallá y Teixidor es Obtentor de la plaza tercera, por serlo del Beneficio de S. Bartolomé el Rdo. Francisco Clotet lo es de la plaza séptima por serlo del Beneficio de S. Felipe y S. Jaime siendo el Rdo. Tomás Costa de los dos,, a saber tercero y séptimo por ser Obtentor de los dos Beneficios unidos de S. Lorenzo y de S. Juan Evangelista.

Por lo tanto cuando muera el referido Rdo. Costa volverá a quedar ipso facto unido al título de S. Lorenzo y S. Jaime, y el turno de presentación tocará al Párroco de Berga a la muerte del Rdo. Clotet por haber sido este último presentado según el plan por el Sr. Marqués de Gironella, y el de S. Juan Evangelista quedará ipso facto unido al de S. Bartolomé y a la muerte del Rdo. Buscallá tocará el turno de presentación al Sr. de Brú por haber sido el Rdo. Buscallá presentado por el Sr. de Tamarit y si muriera antes del Rdo. Costa, los Rdos. Buscallá y Clotet ipso facto quedará la unión dispuesta en este plan, es decir, que si muere antes el Rdo. Costa, este tendrá la plaza tercera de los títulos de S. Bartolomé y S. Juan Evangelista y el Rdo. Clotet del nº séptimo de S. Lorenzo y S. Felipe y S. Jaime y el Rdo. Buscallá lo era de la tercera con los títulos de S. Bartolomé y S. Juan Evangelista. El obtentor de la plaza de nº cuarto lo será el Rdo. Silvestre Anfruns; el de la plaza sexta lo es el Rdo. Tomás Ros y Postius; el de la plaza sexta (repeteix sexta) lo es el Rdo. Ramón Huch y Obiols; el de la plaza séptima queda explicada en la del nº tercero y el de la plaza octava lo es el Rdo. Pablo Rocadenbosch.

Art. 8. Sea cual fuere el estado de las rentas de la Comunidad el número de plazas consignadas en el nº o art, 5 para la clase de oficiales no se alterará, pudiendo no obstante dejar de proveerse una de ellas según cuál sea el estado de las rentas de aquella. Pero el número de ellas o de Residentes, establecido por el art. 6 respecto de la clase, de originarios y en el nº 7 respecto de beneficiados, se disminuirá proporcionalmente siempre que las rentas disminuyeran de un modo estable, según lo dicho en el at. 2 y 3, a saber, el número total de Residentes será de veinte y cinco beneficiados (esto es, cuatro oficiales, catorce originarios y siete beneficiados) si las rentas disminuyeran más, se reducirá su número a veinte y dos, a saber, cuatro oficiales, doce originarios y seis beneficiados) y si bajaren todavía más las rentas de un modo estable se irá disminuyendo en la misma proporción XXXXXX (és el tall de pàgina anunciat) de la Comunidad, quedando libres de estas últimas obligaciones el Cura Párroco y los tres Capiscoles.

Art. 11. Todos los Residentes de la clase de oficiales quedan *exentos* (?) privados de tener empleos y cargos en la Comunidad excepto el de rezar los responsos (absoltas) desde todos los santos (sic) a S. Martín y otros semejantes, para todos los cuales podrán los Jurados nombrar a los Capiscoles a quienes con tal que sean perpetuizados se conceda voto activo en las juntas y deliberaciones de dicha Corporación. Pero cuando lleguen a ser jubilados y no residan en concepto de Párroco y Capiscoles, lo tendrán activo y pasivo como los demás Residentes.

Art. 12. No tendrá jamás el nombramiento de sustitutos y Residentes ausentes, ni de Eónomos de las plazas vacantes, puesto que los varios que ocurran en unos y otros casos en la Comunidad, en nada perjudican el culto, ni a las funciones o Sufragios, según queda expresado en el art. 8.

Art. 13. La admisión de los Capiscoles, se hará por la Comunidad en cualquier tiempo, y en la forma que mejor parezca, ya sea por concurso, o sin él, ya en calidad de interino, ya perpetuizandoles, sin que vengan obligados a prestar el servicio gratuito hasta que pasen a ser jubilados.

Tocando te (sic) a la admisión de los originarios y Beneficiados se establezca lo siguiente. Primera, que todos deben ser ordenados Sacerdotes, y haber celebrado la primera Misa antes de ser admitidos. Segunda. Que ninguno lo sea sinó en la Vigilia de Navidad y de S. Juan

Bautista. Tercera. Que todos quedan obligados a prestar el servicio gratuito de seis meses que empezará el mismo día, en que sean admitidos en la Comunidad, durante cuyo tiempo tendrán que sujetarse al Examen de Canto Gregoriano, en la forma acostumbrada en dicha Corporación, no pudiendo lucrar las distribuciones hasta quedar aprobados en el mismo.

Todo Originario que aspire a ser admitido en la Comunidad deberá ser Sacerdote y acudir a la misma en solicitud acompañada la partida de Pila, Título de Ordenación y el de Licenciado o Doctor si lo tuviese al solo afecto de exhibirlos y para los fines consiguientes, deberá la Comunidad llevar su libro de asientos en el cual habrán de consignarse el nombre del aspirante, fecha de la Solicitud, y los datos de los documentos que haya presentado. Al ocurrir una vacante de Originario la Comunidad acudirá al libro de registro y entre los que hayan presentado solicitud elegirá al más antiguo en el Sacerdocio, y en caso de haber dos o más ordenados de Sacerdote en la misma fecha, si entre ellos hubiese algún Licenciado o Doctor, será preferido en la admisión, y si hubiese Doctores y Licenciados a un tiempo serán preferidos los de mayor grado. Pero si llegare el caso de haber aspirantes iguales en antigüedad de Sacerdocio y sin la mencionada preeminencia en grados académicos, se atenderá el de mayor edad.

Respecto a la admisión de los Beneficiados además de lo prescrito en el principio de este artículo, deberán estos presentar el título de Colación librada por el Ordinario, u otro fehaciente que les acredite como tales. Si ocurriere el caso, de que entre los aspirantes hubiese alguno destinado por el Ordinario, y no pudiese ocupar la plaza que le corresponda, deberá salvarse la procedencia para el día en que se le admita sin perjuicio de dar aquella al inmediato, si es de la clase de Originarios.

Art. 14. Todo Comunitario desde el momento que sea admitido en la Comunidad deberá ingresar en el fondo de Enfermería diez y seis duros, y además otros cuatro por las sillas del Coro, teniendo derecho en caso de enfermedad a ser subvenido por la misma desde el día de su admisión o su entrada en la Comunidad.

Art. 15. El orden que deben guardar los Comunitarios en todos los actos y funciones de la Comunidad será en lo sucesivo el que vienen observando actualmente, a saber, el Párroco ocupará el lugar preferente, enseguida los Jurados y luego los demás individuos de la Corporación según el orden con que han sido admitidos en ella.

Art. 16. Cualquiera Comunitario que hubiese obtenido Beneficio o destino perpetuo en otra parte incompatible con la residencia en la Comunidad, queda ipso facto, privado de la plaza que obtenía en la misma, debiendo procederse a proveerla de nuevo conforme a lo establecido en este Plan.

Art. 17. Atendiendo a que entre los Rdos. D. Ramón Huch, D. José Sala, D. Carlos Casals, y el Rdo. Pablo Rocadenbosh han suscitado dificultades y dudas, acerca de cuáles debían ocupar la precedencia, se ha convenido en que la ocupe el Rdo. Rocadenbosch, pero con la circunstancia de que faltando los dos últimos, levantarán su servicio del altar el referido Rocadenbosch, y el Rdo. Huch alternando mensualmente.

Art. 18. Considerando que también se han suscitado dificultades y dudas, respecto de la admisión y lugar que debe ocupar en la Comunidad el Rdo. D. Silvestre Anfruns por razón de tener dispensado antes que el Servicio gratuito, los Rdos. Clemente Quintana, D. Juan Marigot, D. José Bonells, D. Luis Camrrubí (sic), D. José Minobes y D. Ramón Santandreu, se ha convenido en que el Rdo. Anfruns entre en la Vigilia de S. Juan Bautista del año próximo; y la preferencia a los expresados, a menos que ocurriera la muerte de alguno de los Originarios antes de Navidad del corriente año; en cuyo caso ocuparía la plaza vacante el primero de los referidos en orden; y los demás arriba nombrados igualmente que el Rdo. José Vilardaga y Ballus que en esta fecha tiene ya prorrogada por el Ordinario el servicio gratuito serán

admitidos en la Comunidad a medida que ocurran plazas vacantes de las originarias actuales, guardando las prescripciones sobre la forma de admisión determinada en este Plan.

Y respecto de los que en adelante presenten solicitud aspirando a una plaza de Originarios, no podrán ser admitidos hasta que con la admisión de una de ellas al número fijado en este Plan. (Nota. Lo que sigue pertenece al art. 16 por haberlo dejado por descuido). Todo Residente que dejase de asistir más de seis meses seguidos, será amonestado para que lo haga dentro el plazo de otros dos, y no verificándolo se dará por vacante la plaza que ocupa respecto a los originarios y Capiscoles, y se formará expediente canónico respecto a los Beneficiados a menos que la ausencia de unos y otros fuese por desempeñar algún cargo que les hubiese confiado el Ordinario o la Comunidad, por defender sus Beneficios o por cualquiera otra (il·legible) aprobada por el Ordinario.

Cuyo Convenio se comprometen a guardar y tener por firme los infros., debiendo sacar del mismo copias auténticas, una para la Comunidad y otra para el Gobierno Eclo. de la Diócesis

Dado en Berga a Diez y nueve de Nobiembre de mil ochocientos Setenta y Siete.”

Annex nº 3. Memòries de Josepa Puig

Memòries de Josepa Puig, nascuda el 4 de setembre del 1894 a Campdevàrol. Era la petita d'onze germans, alguns van morir joves. En vindrien altres. Els seus pares treballaven a la colònia Pernau, *“on sempre paraven perquè no hi havia cotó”*. Vivien a pagès i quan paraven a la fàbrica, les seves germanes grans, que ja tenien 9 o 10 anys, anaven a treballar prop de Ripoll. Escriu que, ja de ben petita cantava cançons, com la seva mare, i també com ella, aviat en dictaria. En reproduïx algunes que recorda en les seves memòries.

De Pernau en varen marxar quan ella era molt petita per anar a Montesquiú. *“Allà tampoc vàrem estar-hi gaire, perquè les meves germanes tenien d'anar a treballar a la Farga i era molt lluny. Un dia vaig arribar a casa. Hi havia un senyor foraster i em va dir: quants anys tens?. Jo li vaig dir: aviat en faré nou. Ell va dir: aviat podràs treballar. Buscava famílies que tinguessin força crios. La mare em va dir: aquest senyo diu que si volem anar a una colònia que hi diuen a cal Gat. Si volem, ens vindran a buscar. Tots els grans tindrien feina. Al cap de pocs dies erem a Cal Gat”*.

A Pernau el pare filava a les selfactines, a preu fet, (a més menava terra). La mare treballava als aspis. Als quinze dies d'haver nascut un nou fill, ja tornava a la feina i li deixaven portar el bressol. Escriu que *“per aixó tots devem haver estat sords, de tant sentir el soroll de la fàbrica”*. La mare guanyava deu pessetes i com el pare, treballaven dotze hores diàries. La seva mare i les companyes, cantaven sempre; ella per fer dormir al nen li cantava la popular i irreverent dels *Freres de la Mercè*, creiem que sorprenent en una dona tant devota com ha dit que era la seva mare i ella mateixa.

A Cal Gat, anava a col·legi a Sant Joan de les Abadesses, mitja hora de camí. La mestra deia que tenia molt bon cap pels estudis, però als deu anys la varen haver de posar a treballar. A les contínues i ben aviat va fer anar una màquina, *“les grans guanyaven dotze pessetes a la setmana; jo feia la feina com elles i només me'n donaven sis”*.

La Josepa era una nena trapella i aviat va fer amigues, amb qui va protagonitzar algunes “aventures” que relata. Per una d'aquestes que ella va instigar, unes quantes noies van abandonar les màquines, l'encarregat la va castigar, però li va dir que la perdonaria si li cantava una cançó. Ella ho va fer, i així va acabar aquella vivència, amb un bon record de l'encarregat.

És interessant quan parla de les diversions i concretament del ball: *“EL BALL. El nostre divertiment era cantar i ballar. El dissapte, quan plegàvem, cap a ballar; i el diumenge, també. Totes teníem la nostra balladora. La meva era una nena que es deia Irene. Quan venia algun noi no hi volíem pas anar, perquè no en sabíem. Un diumenge al vespre –no hi devia haver cap nena de les meves- em vaig adormir al banc. No em devien veure i em van tancar allà. Quan em vaig despertar, no em vaig espantar, perquè feia clar de lluna. Hi havia sacs per allà. En vaig posar algun sota la taula, pensava dormir-hi. No tenia pas son. Pensava si dormo passaràn moltes rates. Aixó em va fer por. Em poso a picar els vidres. L'home que tenia el cafè –encara no devia dormir- em va sentir i va dir: qui hi ha aquí?. Jo li vaig dir: sóc jo, que m'heu tancat. Em va dir: ah!, tu ets la Pepa de cal Gep. I em va venir a obrir. I em va portar a casa. Els de casa es van espantar de sentir a trucar la porta. La mare va dir: què voleu?. Ell va dir: que no ho sabeu que encara no els teniu tots a casa?. Els pares van quedar tots parats. Com que erem tanta colla!...-erem vuit germans i amb els pares, deu-“. Poc després, encara van acollir l'àvia que venia de Montesquiú i va viure amb ells fins que va morir.*

La Pepa dormia amb aquesta àvia i *“n'estava ben tipa. Tota la nit enraonava amb els sants. Els deia que li fessin treure la rifa. Quan havia passat el sorteig i no li havia tocat res, tota la nit maltractava els sants. Els deia tots els penjaments. Com que enraonava alt, jo només feia que riure.*

No havíem pogut saber mai els anys que tenia, però en devia tenir molts. Un dia, vàrem fer venir un metge que deien que era molt savi. La va visitar. Li va dir: quants anys teniu?. Ella contestà: no ho he pas sabut mai!. En no trobar-li cap mal li va dir: la vostra medecina no us la

puc fer jo, perquè us hauria de treure uns quants anys i això no ho puc fer. L'àvia va cridar a la mare i li va dir: d'això en dieu un metge bo?. No me'l feu venir més, que no val res"..

La fàbrica de cal Gat es va cremar i aquesta família se'n va anar a Ripoll. Vegem la narració: *"No ens agradava gaire. Un dia, va venir un cosí nostre que estava en una colònia que en deien L'Herand. Ens va dir que si volíem anar allà potser ens agradaria més. Hi varem anar. Un dia varen venir uns quants joves a ballar i varen conquistar els meus pares i germanes per anar a Rocafiguera. Els van dir que tots tindríem feina.*

A L'Herand només hi varem estar tres mesos. A Rocafiguera hi varem estar molts anys. Allà ja ens agradava més, perquè el diumenge podíem anar a missa i al mercat a Ripoll, cosa que ens divertia molt. A la tarda també ens deixaven anar a ballar, encara que la Ramona i jo no ens divertíem tant com a Cal Gat" (La Ramona era una germana que va morir aviat, després el germà Joan, tots dos més petits que la Pepa).

En la seva narració, la Pepa dedica un emotiu record a "La gratitud de les aprenentes". Va dictar: *"A la fàbrica de Rocafiguera sempre em feien venir les aprenentes. un dia vaig dir a l'encarregat: perquè em feu venir sempre les aprenentes?. Ell em va dir: aquí va més bé, perquè tens una màquina que va al revés i l'altra al dret. Si és per això, feu-les amb la del meu rellevo. Va dir: No hi volen anar amb la Badia. Tingués paciència. Ja et daré set pessetes cada setmana. Em vaig conformar. Totes m'estimaven molt.*

Quan va morir el meu germà Josep, vaig anar a l'enterrament. Totes les aprenentes que havia tingut, van venir a donar-me el pésam. Jo no les coneixia pas. Em deien: que no ens coneixes?. A totes ens havies ensenyat a treballar a la fàbrica. Jo els seia: com que han passat tants anys, ja no us conec. És molt trist tot això!"

És prou ben curiosa la relació que fa del seu primer casament: *"A Rocafiguera, pel jovent no hi havia cap divertiment sinó el ball. No feien cinema ni res més. Només podíem ballar amb nois. Jo sempre amb el mateix. Per això les meves germanes sempre em renyaven. Deien que aquell noi feia cara de malalt. Jo no veia res, sinó que sabia molt de ballar. Quan les germanes foren casades ja no em renyava ningú. Un dia vaig dir a la mare: sabeu què he pensat?. Com que tothom troba estrany que em deixeu anar amb el Lluc, li diré que no em vull casar amb ell i que se'n busqui una altra. La mare, que era massa bona va dir: pobret!, a mi ja em diu mare; i a tu, que si el deixes es morirà. Si es moria per culpa teva tampoc estaries tranquil·la.... I vaig casar-m'hi. Al cap d'un any es va morir. Jo no en vaig tenir la culpa".*

Va cuidar el sogre fins que va morir, sis o set anys més tard i la seva mare, amb qui anaven a veure i fer companyia les veïnes del tardes del diumenge. No va tornar anar a ballar. En aquelles reunions la Pepa els cantava cançons que reproduïx: des de diverses cançons cubanes o d'amors amb cubanes fins una de la xiulada a un ministre que va venir a Catalunya, que deu ésser la de l'Eduardo Dato, passant per la de la mort del Cabrinety. Mort el pare i amb la mare ja molt acabada, es va traslladar amb ella a Balsareny on vivia una seva germana. Allà va viure totes les desgràcies de la guerra amb totes les aventures que va patir cercant proveïments. Després, ja morta la mare, va tornar a Ripoll on es va tornar a casar, amb un home deu anys més gran que ella, també vidu i amb un nen. La necessitat els va tornar a dur a Balsareny i d'allà a treballar al Guixaró, on diu va ésser on va estar més bé.

La relació és interessant, però ja queda tant llunyana en el temps del període estudiat, que no la continuem.

Annex 4. Defunció Ramon Rosal Cortina

Sota el titular “D. Ramón Rosal Cortina, E. P. D. “, escrivia:

“A la una de la tarde del miércoles último entregó su alma al Criador el ilustre bergadán cuyo nombre acabamos de pronunciar. Su existencia, gravemente amenazada desde un mes a esta parte por fatal enfermedad, se sostenía maravillosamente hace días apoyada por el cariño de sus dignos y agradecidos hijos y demás parientes que se desvelaban para dulcificar los sufrimientos que la minaban; pero la implacable muerte todo lo vence, ni los consejos de la ciencia, ni los más solícitos cuidados de la familia bastan para detenerla cuando resuelta se presenta.

Si la dura e inapelable sentencia a que está condenada la humanidad admitiese excepciones, si pudiesen premiarse ciertos méritos y ciertas virtudes de determinados hombres con la inmortalidad, D. Ramón Rosal no habría muerto porque era uno de los genios extraordinarios con que se vanagloria la población que le ve nacer y uno de los ejemplos que deberíamos todos los vivientes tener siempre a la vista.

Que Berga lo comprendía así, quedó elocuentemente demostrado ayer con el espontáneo y respetuoso homenaje que, ante las venerables cenizas del eminente patricio, rindió. Apenas quedó una familia sin enviar un representante a orar ante el cadáver de D. Ramón Rosal; más de nuevecientas personas le acompañaron hasta la última morada; otras tantas o más salieron a la calle para darle, cuando menos, el sentimental saludo que a los muertos se da. Nunca habíamos presenciado ovación tan grande, tributada a un difunto.

¿Por qué?

¡Ah!...lo sabemos, como todos los bergadanes, pero no encontramos términos con que explicarlo.

Nacido en 1812, el Sr. Rosal, era un simple tejedor cuando en esta ciudad empezaba a sufrirse las amargas consecuencias de la penúltima guerra civil. Laborioso en alto grado, reflexivo y, como tal, desposeído por completo de las pasiones que ensangrentaban nuestra patria, determinó pasar a otra población donde le fuese permitido trabajar con independencia y se trasladó, con su hermano menor D. Agustín, a la hermosa ciudad de Mataró donde estaba ya avocindado el hermano mayor de ellos, D. Antonio, (Q. E. P. D.)

Reunidos los tres hermanos, aunaron su inteligencia, trabajaron con asiduidad inimitable y ahorraron cuanto pudieron hasta lograr convertirse de sencillos obreros en entendidos fabricantes. Más tarde, establecieron en Barcelona un pequeño depósito de los géneros que confeccionaban, y mientras dos de los hermanos Rosal seguían con incansable actividad perfeccionando sus manufacturas, el otro buscaba y proporcionaba la necesaria venta de las mismas. La competencia que pronto adquirieron y, sobretodo, la honradez que les distinguió siempre, les conquistó en poco tiempo el crédito, fama, lucro y una confianza ilimitada que les colocó muy pronto en el nivel de los más renombrados comerciantes.

Pero la industria alcanzaba maravillosas conquistas, los telares movidos por la mano eran sustituidos por otros impulsados por la fuerza del vapor o del agua o por ambas a la vez. Los hermanos Rosal, comprendieron enseguida las ventajas de estos adelantos y no debían quedarse rezagados. Así fue que, no vacilaron en invertir todas sus economías montando un establecimiento modelo en su clase y en su época. En aquellos momentos se acordaron de que eran hijos de esta antigua real villa en donde se aplicaron por primera vez y donde recibieron nombre aquellas máquinas que tan gran paso hicieron dar a la industria algodonera; entonces recordaron que eran bergadanes y quisieron hacer partícipe a Berga de la gloria que con su extraordinario valer habían ganado; y ahí tenemos a los que marcharon de Berga siendo

humildes tejedores, convertidos en hombres eminentes, cuyo apellido es respetado en todo el mundo comercial, y en entusiastas compatriotas que quieren facilitar el sustento a centenares de hijos de su país natal; ahí tenemos a los tres hermanos modelos de laboriosidad, de inteligencia, de honradez, de amor fraternal y de amor patrio levantando a orillas del Llobregat y en término de este municipio un grandioso palacio a la industria, un inmenso edificio admirado por viajeros que nos visitan y que, constituyendo el orgullo de esta comarca, parece destinado a dar fé de que en el viejo *Castrum Vergium* han nacido ingenios sobresalientes.

Sin advertirlo tomábamos un camino que nos conduciría muy lejos; deberíamos llenar infinidad de cuartillas si quisiésemos escribir la historia de la familia Rosal que nosotros hemos podido conocer, admirar y respetar; y por otra parte sería pálido cuanto nuestra pluma estampase a tal objeto.

Retrocedamos, pues, y volvamos hacia el ilustre finado que motiva estas pobres líneas y para no hacernos interminables relataremos, en breves y sencillos términos, algunas de las más notorias cualidades que hace años le enaltecían. Para ello, mirémosle en lo que exteriormente ha manifestado ante su familia, ante los inferiores que de él recibían el jornal que ganaban, y luego ante la sociedad en general.

Que era buen hermano, no puede ponerlo en duda nadie de los que saben que siempre estuvo íntima y cordialmente enlazado con los corazones, voluntades y aspiraciones de los citados D. Antonio y D. Agustín. Que fue digno esposo pueden testificarlo cuantos le conocían o habían visto su proceder en el seno de la familia, y por si esto no bastase, podemos añadir que el sentimiento que la pérdida de su compañera le ocasionó no le ha desamparado hasta el sepulcro y aun puede casi asegurarse que el dolor acerbo, entonces sufrido, fue la causa inicial de la cruel enfermedad que hoy hace llorar su muerte. Que ha sido el mejor de los padres, ahí están sus cuatro desconsolados sucesores para decírnoslo; dos virtuosas hijas tuyas que son ya hoy madres cariñosísimas han probado suficientemente que heredaron del padre el mejor patrimonio moral al lado del material, con un hermoso corazón y una educación esmerada han podido pasar a constituir la felicidad de dos distinguidas familias; sus dos hijos han sido en temprana edad, hombres con capacidad y reflexión sobrada para continuar la obra del padre y descansar a éste en su ancianidad; todos los conocemos, y todos sabemos que aun cuando cuentan pocos años sostienen hace tiempo en Barcelona y en Berga todo el vasto comercio, todo el crédito, todo el respeto y todo el aprecio de la casa Rosal, siendo los primeros en estudiar y poner en práctica los perfeccionamientos que la industria aconseja”

Para los trabajadores que cumplían bien su deber, era el Sr. Rosal un excelente amigo más bien que un superior, lo cual no quita que fuese serio para los incorregibles.

En el trato social, era un hombre de reputación intachable en todos los conceptos; su entereza de carácter, su escrupulosidad en cuantos asuntos intervenía, por insignificantes que fuesen, su amabilidad, su rectitud, en una palabra, su bondad y honradez estaban hasta retratadas en su semblante. Alternaba con el más humilde obrero del mismo modo que con el más elevado personaje. Nunca hizo alarde de opulencia. Hace algunos años, circunstancias especiales, ciertamente no buscadas por él, y su vehemente deseo de ver reinar la moralidad en todas partes, le indujeron a tomar intervención activa en los asuntos de interés para esta localidad y más tarde para el Partido. Desde entonces, aceptó y cumplió con celo admirables cargos, y fue tan generalmente aplaudido y apoyado su proceder, supo adquirir tanta confianza y prestigio, que aún hoy día los herederos de su apellido, que heredan también su nobleza y patriotismo, son mirados por la inmensa mayoría de habitantes de este distrito como los más firmes sostenedores de la tranquilizadora dirección que hoy domina en nuestros más interesantes asuntos administrativos.

Pero, bastará citar una cualidad suya para que cualquiera pueda añadir aquí las que nosotros omitimos y, sobre todo, para que todos los que nos lean puedan formar juicio del inmenso tesoro que se ocultaba dentro del corazón de nuestro malogrado patricio D. Ramón Rosal. Es que era benefactor en alto grado, es que era un hombre caritativo especial; gozaba en extremo pudiendo favorecer y favoreciendo a los necesitados, pero no quería dejar saber a los socorridos la procedencia de los recursos que, muchas veces en momentos desesperados, recibían.

Citaremos en prueba de esto un ejemplo que, no ha mucho tiempo, recogimos por casualidad. Estaban casi todos los individuos de una familia de Berga aterrados por graves enfermedades que no podían combatir, por faltarles los medios pecuniarios indispensables y no atreverse a pedir limosnas que por primera vez necesitaban; llegada esta desgracia a noticia de D. Ramón Rosal, apenas tuvo tiempo para mandar a la contristada familia una crecida cantidad que para algo aprovecharía cuando, nos consta, se inició desde entonces el restablecimiento de los aludidos menesterosos. A uno de estos vimos ayer formando parte del fúnebre cortejo que rendía al último tributo de cariño y respeto al esclarecido bergadán que acabamos de perder, y..., ¡cuan distante, nos dijimos, estará este joven de pensar que, probablemente, a los nobles impulsos de aquel a quien acompañaba al sepulcro debe la salud recobrada!

He aquí, insinuado algo que nuestro vecindario demostró ayer el sentimiento con que ha sido recibida la noticia de la defunción de D. Ramón Rosal, y el porqué creyó debía dar público y patente testimonio de que aún cuando haya muerto, el nombre suyo, sus méritos, sus virtudes y su valer, vivirán eternamente en el recuerdo de cuantos habíamos tenido ocasión de conocerle y tratarle.

¡Que descanse en paz el inolvidable hijo de Berga! Y ¡que encuentre su afligida familia todo el consuelo necesario para sobrellevar el cruel infortunio que los inescrutables designios de la Providencia acaban de enviar sobre ella!, es lo que desea esta REDACCIÓN“ *Crónica de Berga* nº 44, 3-V-1884.

Annex nº 5. Fragments de publicacions locals

1 La Voz de Queralt, nº 32, 7-XII-1889

TRABAJO Y CAPITAL. “Está probado que el mayor grado de moralidad se halla en los pueblos dedicados al cultivo de los campos, y que la corrupción de costumbres está más extendida en los grandes centros industriales. La causa de esta diferencia tal vez se encontraría más en el descuido de los dueños para con sus trabajadores que por motivo de acumulación de individuos y choque de las diferentes ideas que profesan.

Cuando un hombre invierte un capital para abrir una nueva industria, ocupando en ella a muchas personas de uno y otro sexo, debe considerar a sus trabajadores como dependientes de su dirección tanto en lo material como en lo espiritual. El dueño de un establecimiento debe influir en la moralidad de sus súbditos para cumplir los deberes cristianos.

El olvido del sentimiento religioso en la clase proletaria ha creado un antagonismo entre el rico y el pobre, entre el capital y el trabajo, entre los dueños y sus dependientes. Sólo la religión puede inspirar al trabajador sentimientos de conformidad en medio de sus penalidades, y a los ricos el espíritu de caridad para con los pobres. Cuando los magnates de un pueblo no tienen otras miras que amontonar riquezas explotando la actividad e inteligencia de la clase trabajadora, adquieren el título de opresores de la humanidad y se atraen la indignación de la divina justicia y los odios de sus oprimidos trabajadores.

La clase jornalera sin el sentimiento religioso mira el trabajo como una pena insufrible, y se vale de todos los medios para alcanzar su individual independencia, aunque sea en detrimento de sus semejantes. De la indiferencia religiosa han salido esos rencores entre el capital y el trabajo y esas asambleas anarquistas en que los obreros pretenden dominar a los dueños con relación a las horas de trabajo.

La solución de ese problema social debe hallarse solamente en las creencias y prácticas religiosas, pues la doctrina del Santo Evangelio manda a los ricos tener caridad con los pobres, y a estos les inspira paciencia y conformidad a los sufrimientos de esta vida con la esperanza de obtener más allá del sepulcro el complemento de sus aspiraciones”.

2 La Voz de Queralt, nº 19, 9-V-1890.

ALTAR Y TRONO. “...Conocemos que cada país tiene sus particulares necesidades y que no son iguales los grados de ilustración en cada pueblo, y por consiguiente no son las mismas las aspiraciones de sus habitantes con relación a las formas de gobierno que necesitan. Si es verdad que las costumbres reclaman las leyes, las creencias, los hábitos y las tradiciones de nuestra patria reclaman la monarquía templada con el poder en el Rey y la descentralización administrativa en beneficio de los pueblos.

Hemos visto que los partidos liberales han amenguado el poder real y centralizado la administración, y esa práctica ha sido contraria a los intereses y a la prosperidad de la patria. Consideramos de suma importancia para la vida de los pueblos la descentralización administrativa, y por esto somos partidarios del carlismo que la promete en sus manifiestos. El trono debe estar revestido del poder real para hacer brillar el esplendor de la patria dentro y fuera del país; pero la administración de los intereses materiales incumbe al juicio de la provincia y municipio de cada pueblo.

La monarquía bajo el sistema parlamentario queda desvirtuada por su base y se rinde a las exigencias de cuatro ambiciosos que labran sus fortunas a la sombra de un trono constitucional en perjuicio de las demás clases de la sociedad.

Los gobiernos liberales son como los sepulcros blanqueados que tienen hermosa forma exterior, y sus adentros están llenos de podredumbre. Somos amantes de la grandeza de nuestra patria, y por esto anhelamos con vehemencia la restauración de la monarquía legítima que representa la unión de la Iglesia y el poder real, y deseamos ver derrumbados los tronos,

cuyos cetros se hallan divididos y sobre sus ruinas se levanten aquellas figuras que puedan renovar los días de gloria en las naciones que tuvieron la dicha de formarse al calor de la doctrina católica”.

SUETOS Y NOTICIAS. D'El Correo Catalán publiquen la noticia que hi ha vagues a les fàbriques de Barcelona i que la tropa protegeix als obrers que treballen a la sortida dels establiments fabrils, però, “sin embargo, la opinión no se ha aquietado. La huelga sigue en el mismo statu-quo y muchos están firmemente dispuestos a no cejar en su empeño de no trabajar hasta la consecución de las OCHO horas, contribuyendo a esta determinación las noticias favorables a la huelga que se reciben de Manlleu, Berga y otros centros fabriles, y debiendo unirse a esto los siniestros propósitos que se atribuyen a los anarquistas.

Por esto la alarma sigue latente en el ánimo de los barceloneses.

Con mucha cautela repartían ayer unas proclamas clandestinas, en que se dice a los burgueses: ¡OCHO HORAS O MUERTE! y que los obreros saldrán con la suya aunque tengan que exclamar: ¡Aquí fué Barcelona!

MAL CARIZ. En los primeros días de esta semana fueron detenidos varios sujetos y algunas jóvenes que pasaron una noche en el cuartel.

Pensamos que tales arrestos tuvieron lugar a consecuencia de la huelga y por haber formado dichos sujetos parte de los grupos que recibían con silbidos las trabajadoras de la fábrica llamada de Cal Lluís Né.

Nada tenia de agradable el aspecto que iba tomando la población de Berga, y merced a los comisionados que llegaron de Barcelona el miércoles por la mañana, se paró dicha fábrica y las cosas no pasaron más adelante”.

PARIS, 4. Mentre la qüestió social preocupa i es va tornant amenaçadora per la pau interior, hi ha qui es preocupa, com el Comte de MUN i formen la gran obra del “Círculo Católico”. Hi ha escriptors, oradors, industrials, agricultors i homes de món. Escriu: “En primer lugar se ha logrado fundar círculos, de los cuales hay más de cuatrocientos, en los que se reúnen hombres de todas categorías, se estrechan las relaciones entre las diversas clases, y se forma el plantel de las obras corporativas, que son el desenvolvimiento de la empresa.

Hoy existen gran número de fábricas cristianas, de asociaciones profesionales, de sindicatos agrícolas y de corporaciones industriales. Todo este personal da un magnífico ejemplo de paz y de unión entre patronos y obreros. Así proceden las grandes reformas, la predicación del ejemplo es la mejor de todas”.

3 El Faro Bergadán, nº 18, 9-V-1891.

YA PASÓ “Han pasado ocho días del día en que la sociedad compuesta de más pusilánimes que filósofos creía desintegrarse viendo salir de su seno nuevos bárbaros que invadiéndolo todo no respetaran ni aun el santo hogar de la familia y como es natural, (afortunadamente dicen los timoratos) ni el firmamento se ha hundido ni la leyes que lo rigen se han cambiado. ¿Porqué? Pues por las mismas razones que olvidan todos aquellos que, fanatizados por cualquier idea y con el juicio enfermo por la pasión, se dejan arrastrar por la corriente que más grita antes de hacer historia y, cuando esto no, antes de posponer a sus miras particulares la imparcialidad, la rectitud y el espectáculo triste, sinó temido, que presenciamos.

Estamos a nueve de Mayo del año 1891, es decir en fecha en que han transcurrido ocho días del que según se esperaba y se temía, España, Francia, Alemania, Rusia, etc., la España toda, el mundo entero debía de conmoverse porque siendo aniversario del célebre 1º de Mayo próximo pasado, dando su resultado la propaganda, y estando los ánimos resueltos, iba a librarse la batalla entre la burguesía y el proletariado, y los anarquistas, los socialistas, los obreros, la jornada de ocho horas, la dinamita, el puñal y la sangre que iba a correr a ríos, todo

hacía sospechar una revolución, un caos, una hecatombe...y sin embargo nada ha pasado ¡Loado sea Dios!

(...) Ha pasado, repetimos, el 1º de Mayo y salvo algunos trastornos sucedidos ¡honra decirlo! Fuera de nuestra patria, el capitalista continua lo mismo y el obrero, ese brazo productor de la riqueza de todas las naciones, salvo algunas variantes, continua lo mismo también; no ha habido el choque que tanto se temía y del cual tanto se aseguró el año pasado; las ideas *salvadoras* no han producido efecto y los fines cautelosos del astuto Norte sin encontrar quien les secundara en nuestra patria, han venido a estrellarse no ante el temor de la fuerza armada; no ante las privaciones y la miseria del infortunado, sinó ante la ilustración, la independencia y el sentido común del obrero español.....” F. Díaz Rico”

4 El Bergadán, nº 800, 30-IV-1892.

EL TERCER 1º DE MAYO. Esperamos con tanta tranquilidad este día, como con terror incomprensible le temen en la mayor parte de las Naciones Europeas.

Un año hace, que vivo aún el recuerdo de la imponente manifestación popular del 1º de Mayo del 1890, auguramos paz y tranquilidad para el 1º de Mayo de 1891, y los sucesos confirmaron nuestras presunciones.

Pues bien hoy, auguramos la pasividad del día de mañana, 1º de Mayo de 1892, con más seguridad de que resulte pacífico y tranquilo como cualquier día del año, de lo que teníamos al presumir lo mismo respecto del 1º de Mayo del año próximo pasado de 1891.

¿Porqué? La razón es fácil de explicar: presentóse imponente la primera manifestación del 1º de Mayo de 1890, y por ello dedujeron los espíritus apocados y pusilánimes que el segundo 1º de Mayo debía producir una catástrofe, pero conforme presentíamos nada de particular sucedió, y la manifestación fue mucho menor que el año antecedente.

Por esto, y por otras razones que sería prolijo enumerar, y para nuestros suscritores pesado leer, no vacilamos en afirmar que el próximo 1º de Mayo será más pacífico que el anterior, y mucho más que el antecedente de 1890, y que por tanto nada hay que temer.

¿Nos equivocaremos? Al resultado nos remitimos.

Fundamos nuestra convicción, en las noticias recogidas de todas las Naciones de Europa y América, y en la íntima persuasión de que no hay quien pueda producir los disturbios y desastres, que recelan gentes timoratas y pusilánimes como deben serlo los individuos del Jurado que en París ha juzgado el proceso del anarquista Ravachol puesto que no han tenido valor de condenarle conforme merecía por su injustificable delito temerosos sin duda de las amenazas de anónimos anarquistas.

Pues bien, nos réimos de ellas, y nos avergonzaríamos de que el temor de los jurados de París, lo hubiesen tenido jurados españoles, pues lo consideraríamos una deshonra para nuestra nación y lo que es peor, para la institución del jurado que consideramos mejor salvaguardia del honor, vida e intereses de los ciudadanos, de lo que puede serlo cualquier tribunal de derecho, por íntegro e inteligente e ilustrado que sea.

¿Pero, que son los anarquistas dinamiteros? Nada, si el pueblo, y los Gobiernos a la vez lo entendieran.

El primero, los alaga porque cree sirvan sus intereses, como si fuera posible que unos bandidos sin corazón, como les apellida un autorizado jefe de los socialistas de París, que se halla al frente del partido más avanzado en pro de la clase obrera, unos seres que atacan a la humanidad ciegamente causando víctimas inocentes sin fruto alguno, como en Jerez, en Barcelona y en París, pudiesen contribuir al mejoramiento de los obreros que necesitan de protección; y el segundo, esto es el Gobierno o los Gobiernos de todas las naciones los temen inconsideradamente, tanto que no aciertan en el medio de represión ni prevención necesaria.

En conclusión: mañana 1º de Mayo, tercero de la manifestación que empezó hace dos años, no vacilamos en afirmar que nada ocurrirá en este pequeño globo terráqueo, que se salga de la esfera de lo ordinario, pero si ocurriese, se deberá no a la clase obrera prudente, laboriosa y trabajadora que se halla unida con los Burgueses ese *bu* de los anarquistas, con lazos armónicos e insolubles, sinó en todo caso a algún loco o Criminal empedernido, que cual perro hidrófobo, debe ser destruido por el primero que lo encuentre para tranquilidad y

salvaguardia de la Sociedad que no puede admitir en su seno animales dañinos y tiene por tanto ella y sus individuos el deber de aplastarlos en cuanto note su nociva presencia.

Así lo haremos por acá, que se haga lo mismo en todas partes, y los anarquistas dinamiteros quedarán pronto reducidos solo a un triste y penoso recuerdo”.

EL SUPREMO Y LOS DINAMITEROS. La *Gaceta* publicó el domingo la notable y bien escrita circular que el fiscal del Tribunal Supremo de Justicia dirige a los fiscales de la Audiencias sobre el grave problema planteado al presente por los enemigos de la tranquilidad pública, criminales apóstoles de la guerra social. Llena de doctrina, fundada en las varias disposiciones que concurren a la persecución de aquellos delitos, haciendo resaltar la jurisprudencia que el Supremo ha sentado, recientemente en casos análogos, llamando por fin la atención del ministerio fiscal sobre la interpretación de la ley para cada caso, y hasta descubriendo los resortes que las mismas leyes vigentes pueden prestar ante los progresos de estos delitos de destrucción, la circular del fiscal del Supremo resulta un documento notable que interesa al público conocer, siquiera en sus líneas generales.

El disparo de petardos se halla incluido, dice la circular, entre los más graves delitos del capítulo 7º, título 13 libro 2º del Código penal; es reo de tentativa de estragos el que conserve petardos, bombas, etc., con circunstancias que revelen propósito criminal; son ilícitas las asociaciones disfrazadas como de trabajadores y que se proponen emprender y sostener la lucha del trabajo contra el capital y de los trabajadores contra la burguesía; y caen, por último, dentro del Código penal los que por medio de la prensa provocan directamente a la perpetración de esta clase de transgresiones.

El fiscal del Supremo recomienda muy eficazmente a todos los fiscales que se constituyan al lado de los jueces para inspeccionar los sumarios en cuanto tengan noticia de estos delitos, dando, además, conocimiento por telégrafo a la fiscalía del Supremo para que esta comunique sus instrucciones.

La doble empresa de afianzar la tranquilidad pública y contribuir a salvar también del peligro que corren al presente la rectitud de la conciencia y el prestigio de la civilización, está confiada al ministerio fiscal, dice el Sr. Conde y Luque, y para el mismo será toda la gloria si consigue con actividad sobre todo, atajar en sus principios los grandes males, aún, felizmente en embrión”.

5 La Verdad, nº 10, 11- VI-1896

“¡QUE DESGRACIA!”. “La monstruosa fiera ha dado un nuevo resoplido, charcos de sangre, desolación y desgarradores lamentos han arrancado de nuevo a su víctima, y ésta inmensamente más poderosa, no ha podido sustraerse a sus mordeduras, a pesar de los duros castigos a que la ha sugetado en anteriores agresiones, no pudiendo aniquilarla, ni tan siquiera inutilizar sus infames y repugnantes armas o abroquelarse de ellas.

¿A que se debe tan extraordinario fenómeno? En nuestro concepto la anarquía alienta aun, porque es hija de la Sociedad a quien combate, porque se vivifica con su misma sangre, porque la amamanta desde el momento en que reniega de Dios, patrocina el dominio de la ciencia sobre la religión, y reconoce que el hombre es libre de sustentar las teorías que su obsesión o el sazmiento (sic) de miserables concupiscencias le sugiere; de ahí que un escaso número haya concebido y practique la doctrina anarquista. Dicen ellos, en virtud de nuestro libre albedrío hemos ideado un nuevo sistema social, para lograr su triunfo creemos que el mejor procedimiento es la dinamita, luego estamos en nuestro derecho para usar de él, y no invoquen nuestros enemigos los Burgueses para atajarnos, la existencia de otra vida después de la presente, si demuestran no creer en ella estando en la posesión de la ciencia y de la fortuna, hemos de creer nosotros desheredados que apenas conocemos las nociones necesarias para el perfeccionamiento de nuestro trabajo material, hemos de temer rodeados de amarguras el castigo de la Providencia, que no temen ellos, no obstante estar encenegados en toda clase de goces y placeres. Nos basta burlar su poder valiéndonos de la astucia y del

misterio si alguna vez nuestra imprevisión o el azar nos entrega en sus manos, mártires de un ideal, moriremos, con fé, glorificándola.

En vano se trata de refutar sus errores con filosóficas disquisiciones o terribles represalias. Solo la verdadera moral, y la Caridad es la única panacea capaz de sanar el mal.

En tal persuasión y mientras se trata de que este desaparezca, nos asociamos vehementemente al luto general que aflige en estos instantes a los Barceloneses, rogando vivamente a Dios por las infelices victimas del más cruel de los fanatismos que registran los anales del crimen.

Dando gracias a la vez al Altísimo de que por ahora se halla nuestra comarca preservada de tan terribles catástrofes, no dudando se debe a la religiosidad de nuestros obreros por ser incompatible con la anarquía. No puede no anidarse en las fábricas donde el campanario remata o la cruz sobresale a la chimenea, donde el altar es el centro en el que se agrupan todos los operarios en unión del patrono, quien vela por la prosperidad, les socorre en sus adversidades y ampara a sus huérfanos.

6 La Verdad, nº 11, 19-VI-1896

MAS SOBRE EL ANARQUISMO. "El horrible atentado cometido el domingo 7 de los corrientes en Barcelona por los anarquistas, al regresar la procesión del Corpus a la Iglesia de Santa María del Mar ha puesto otra vez sobre el tapete el tremendo y colosal problema de la cuestión social, tan llevado y traído a estudios y discusión en estos últimos años.

No diremos que se hayan olvidado, porque no es posible, los anteriores atentados anarquistas que llenaron de consternación a todo el mundo y vistieron de luto a innumerables familias, pero cuando vemos que tanto el Gobierno como cierta prensa, al parecer se hallan sorprendidos por ese nuevo atentado y están clamando y proponiendo fuertes castigos para exterminar a esos viles reos; verdaderamente los sorprendidos somos nosotros al ver que haya podido creerse que por una enérgica represión que merecidamente sufrieron los autores de los anteriores atentados, se lograra apagar el fuego y que este no reviviría jamás.

Hay que desengañarse: no es de mucho suficiente que se castigue con mano fuerte a los anarquistas, ni estos se exterminarán porque se les juzgue por un procedimiento ordinario o por el sumarísimo. Lo que debe hacerse es cegar ese torrente de corrompidas aguas de la libertad de imprenta, de pensamiento, de palabra, etc. que ofusca los entendimientos endebles y conduce a la desesperación y venganza. Es necesario, de verdadera necesidad, que los que están encargados de dirigir la opinión, la conduzcan por otros senderos donde no se hallen charcos de inmoralidad; es indispensable, absolutamente indispensable, que las máximas del Evangelio presidan nuestros actos, tanto por lo que se refiere a la definición de las sanas doctrinas, como por lo que dice (en) relación a las obligaciones entre pobres y ricos. En una palabra, esa cuestión social que debe preocuparnos más de lo que hasta la hora presente ha hecho, debe resolverse con *pan y hojas de catecismo*, como de una manera tan gráfica como elocuente y celebrada lo dijo en el Senado el insigne Prelado de la Iglesia española, el Cardenal Monescillo.

Por fortuna en esta comarca se ha hecho por algunos Sres. algo de provecho en el sentido que dejamos indicado, figurando en primer término, nuestros insignes compatriotas los señores Rosal Hermanos, que mucho se han desvelado para conseguir el resultado que se ha logrado y es la admiración de grandes pensadores, que han tomado como modelo el régimen que aquellos han sabido imprimir en su grandiosa colonia industrial.

No hace muchos años cuando se discutía y estudiaba con más ardor esa cuestión, oímos decir a un ilustre propagandista de la sana doctrina, que admiraba la sublime organización que los referidos señores habían logrado dar a su establecimiento fabril, hasta el punto de que no hubiese conocido en su fábrica el 1º de Mayo, o sea que los trabajadores de los señores Rosal jamás hubiesen declarádose en huelga, ni cuando esta era casi universal. Elogió entusiastamente, el indicado nuestro amigo, el que los Sres. Rosal mirasen como de primera necesidad la instrucción religiosa y literaria de los obreros y de los hijos de éstos, de uno y otro sexo, cuya instrucción corría y corre aun a cargo de un virtuoso e ilustrado Sacerdote y de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, como también y muy principalmente que no permitiesen

diversiones donde peligre la honestidad y las demás virtudes, y fomentar el vicio y la corrupción, elogiando al propio tiempo el que los Sres. Rosal mirasen con suma atención el bienestar temporal de sus trabajadores, y concluyendo por manifestar que si todos imitásemos a los repetidos señores, tendríamos la cuestión social resuelta.

Esos elogios que aun ignoran los Sres. Rosal, han venido confirmados por distintas y muy distinguidas corporaciones y personalidades, y muy especialmente por Su Santidad León XIII, en una afectuosa carta que dirigió al Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo de Vich en la que se los prodigaba merecidamente.

En las actuales circunstancias hemos creído de nuestro deber, aun a trueque de ofender la modestia de los Sres. Rosal, ocuparnos de este asunto, a fin de que se vea que la cuestión social, si se estudia como se merece, puede fácilmente resolverse.

Lo repetimos: para lograrlo, bastan el *pan* y las *hojas de catecismo*, caritativamente y como Dios manda repartirlos.

De este modo no habría incrédulos, hambrientos, ni desesperados, y como estas circunstancias son las primeras de los anarquistas, estos no existirían.

El mal debe atacarse en su origen: cuanto se haga en otro sentido solo será un paliatorio, para contener de momento la avalancha de estas fieras, que como se ha dicho estos días hasta deshonran el cadalso, y para los que todos los castigos serían suaves mientras se pudiera exterminarlos.

7 La Voz de Queralt, nº 28, 9-XI-1889 BERGA INDUSTRIAL (I). En los últimos artículos hemos hablado de las industrias españolas y en particular de las catalanas, y hemos visto la necesidad de tener mercados abiertos en los pueblos hispano-americanos para la expedición de nuestras manufacturas. Indicamos la rivalidad y competencia que desplegaban los Estados Unidos para perjudicar nuestro comercio allende los mares, y hoy podemos asegurar que en estas horas se ha verificado el consabido congreso en Washinton para la mutua protección entre los Estados ultramarinos, pues el 1º del último Octubre estaban reunidos en dicha capital diez y siete delegados en representación de otras tantas regiones del nuevo continente. Mientras nuestros políticos se entretienen en cuestiones de poco interés, el gobierno de los Estados Unidos estudia los medios de dar vida a tantos millones de hombres que habitan dentro los límites de su nacionalidad.

Si llegaran a ponerse en planta los artículos que forman el proyecto de los Estados Unidos, serían incalculables los perjuicios para la industria y comercio de las naciones de Europa y principalmente de nuestra patria; pero dudamos que los Estados que hablan nuestro idioma y que en otro tiempo recibieron de nuestros padres las luces de la civilización cristiana, se sometan a la tutela de los norte-americanos para satisfacer el egoísmo y desmedida ambición de aquella nación avasalladora.

Dejando aparte esas consideraciones de sumo interés, y confiados en la actividad e inteligencia de nuestros industriales, en las tendencias al proteccionismo y en el mayor empeño de nuestros gobiernos en evitar la emigración, podemos vivir en la esperanza de triunfar en la presente lucha con los Estados Unidos, evitando su monopolio en aquellos pueblos de raza latina.

Sostenida y aumentada nuestra preponderancia en las regiones americanas por el eco de nuestra Exposición, no vacilamos en afirmar que Cataluña aumentará sus talleres y fábricas de tejidos, y que Berga y su comarca no quedarán atrás en la industria algodonera a cuyo ramo se han consagrado sus hijos desde el principio de este siglo. Los tejidos de lana fueron sustituidos por los de algodón, y la máquina bergadana fué adoptada por todas las poblaciones fabriles de Cataluña.

Berga ha sido, es y debe ser industrial, pues así lo reclama la naturaleza de su terreno, y solamente por la industria pueden tener vida los pueblos de esta montaña. Los centros fabriles traen dinero y los escasos productos de la agricultura serán valorados, recompensando las fatigas de los labradores.

Sustituida en el país la máquina bergadana a mediados del presente siglo por la máquina inglesa selfactins, sufrió nuestra fabricación un rudo golpe, y los hijos de Berga tuvieron que abandonar su país natal en busca de pan en las fábricas del llano de Barcelona y de otras

poblaciones de Cataluña donde se había adoptado el nuevo sistema de tejer y de hilar. En aquella época los antiguos fabricantes de esta ciudad quedaron arruinados, pues sus máquinas sirvieron de combustible en el hogar doméstico, y los géneros de los telares volantes sufrieron una rebaja de consideración.

Es verdad que luego se levantaron fábricas del nuevo sistema en las orillas del Llobregat, aprovechando los saltos de agua, pero Berga quedó despoblada, y merced al amor patrio de los tres hermanos Rosal vimos la construcción de la grande fábrica llamada del Riu dentro de los límites de Berga, aunque distante una legua del casco de la misma ciudad.

Berga debe guardar un recuerdo de gratitud a la memoria del Sr. padre y tíos de los actuales dueños de la mencionada fábrica, y como bergadanes y entusiastas defensores del progreso moral y material de nuestro país, damos un voto de gracias a los individuos difuntos de la familia Rosal por haber fomentado el sentimiento religioso entre los trabajadores de su fábrica, y estamos sumamente agradecidos a los actuales hermanos, sucesores en la misma familia Rosal por haber sostenido y perfeccionado la obra moralizadora que iniciaron los fundadores de aquel centro industrial.

No dudamos que las fábricas del Llobregat se habrían levantado en el distrito municipal de Berga, si hubiesen circulado las aguas del mismo río por las afueras de la población. He aquí el problema que se había de resolver con los capitales empleados en la construcción de los centros fabriles en lugares despoblados. Concluido el Canal que se halla en construcción ¿podemos esperar días de gloria para Berga y su comarca? Lo examinaremos en otro artículo.

8 La Voz de Queralt, nº29, 14-XI-1889. BERGA INDUSTRIAL. (II) La industria algodonera ha sido el ramo a que se han dedicado los hijos de Berga, Sallent y Manresa desde los principios del presente siglo, y hemos leído que los tejedores manresanos iban cargados con sus piezas tejidas y con el fusil en la mano para combatir a los franceses. *“Terminada aquella terrible guerra, dice el industrial D. José Ferrer y Vidal, se establecieron varias fábricas de hilados adoptando los nuevos mecanismos, y se reanimó también la industria de tejidos de algodón sin grandes perfeccionamientos, pero tejiéndose la empesa de que nos ocupamos en varios pueblos de Cataluña y muy particularmente en la villa de Berga, donde en 1822 se hilaba el algodón de Motril con las celebradas máquinas bergadanas, produciéndose unos cien fardos semanales de diez piezas que consumían el hilo por las citadas máquinas producido, y convirtiéndolo en empesas de 4, 4 ½, 5, 5 ½ y 6 palmas”.* Conferencias de Ferrer y Vidal, dadas a luz en 1874.

La citada autoridad nos dice el espíritu industrial de los bergadanes y tal vez la necesidad a que se han visto obligados los hijos de Berga y de otros pueblos de su comarca para cubrir los ineludibles gastos de las familias.

Sustituidos los telares de mano por los volantes y estos por los mecánicos y la máquina bergadana por la selfactins o selfactina, Berga no pudo menos que sentir los efectos del nuevo sistema en la maquinaria de hilar y tejer, y muchos de sus hijos abandonaron su país natal en busca de trabajo en otras poblaciones del Principado.

No dudamos que llevado a feliz término el Canal que se halla en construcción, podrían volver a Berga muchos de sus hijos que se hallan esparcidos en las diferentes fábricas de Cataluña; y sabemos por experiencia que el amor patrio de los bergadanes es de un grado superior al que profesan los demás hijos de otras poblaciones, y esa diferencia no se puede explicar de otro modo que con decir que nuestro amor patrio va acompañado del amor a la Santísima Virgen de Queralt.

En el supuesto de que nuestros gobiernos miraran en favor de la producción nacional para evitar la ruina de nuestra patria, auguramos días de gloria para Berga y su comarca por medio del agua que debe conducir el Canal Industrial hasta las afueras de nuestra población. Con ese elemento de fuerza se levantarán fábricas que llamarán a los bergadanes que en otro tiempo se expatriaron por falta de trabajo en su país natal.

Bajo el punto de vista económico, moral y religioso somos partidarios de la obra del Canal, y quisiéramos ver unidas las voluntades para cooperar con más eficacia a la realización de esa fuente de vida para los hijos de esta montaña.

En los centros industriales del Llano de Barcelona quizás la mano de obra tendrá algo más de valor que en las fábricas de nuestro Llobregat por ahorrarse allí portes de algodón, vuelta de

los tejidos y conducción de otros materiales que se necesitan para la marcha de la fabricación; pero en cambio el trabajador de las fábricas de San Andrés, Gracia, Sans y de otras poblaciones tienen más gastos por razón de los alquileres de casa, de mayor elegancia en el vestir y de otras necesidades que reclaman los caprichos de la moda al calor de los capitales.

Aparte de las ventajas materiales que descubrimos en el obrero de esta montaña, nos llama sobre todo la atención el interés moral de la clase trabajadora, pues en ninguna parte del mundo hemos visto una costumbre tan laudable y tan digna de todo encomio como la observada por algunos dueños de fábricas en nuestro país. La erección de iglesias al lado de la fábrica, el sostenimiento de un sacerdote para cuidar del culto y educar a los hijos de los trabajadores, y sostener a religiosas para la educación de las niñas, es una obra sublime del cristianismo, es un proceder en consonancia con la doctrina del Santo Evangelio. Bajo este punto de vista el nombre Rosal es una gloria de Berga y un modelo de industriales católicos; y damos un voto de gracias a los demás fabricantes que no han titubeado en imitar tan hermosa práctica de los Sres. Rosal.

El pobre trabajador no es un ser envilecido como un esclavo, es un hijo de Dios; y al mismo tiempo que consagra su actividad e inteligencia en favor de su amo de quien recibe el salario para cubrir las necesidades de su vida material, reclama el cultivo del sentimiento religioso, como hijo de Dios y heredero de su gloria, pues el hombre no sólo vive de pan, sino de la palabra que sale de la boca de Dios.

Bajo los conceptos morales y materiales somos entusiastas defensores de la obra del Canal; y estamos muy lejos de formar una arma de partido de la idea del Canal. Cuando se trata de un bien común, sabemos prescindir de nuestras ideas políticas, sacrificar nuestro amor propio y cooperar a medida de nuestras fuerzas a la realización de una obra local y humanitaria”.

Annex nº 6. Fragments articles de Josep Blanxart i Grau i Josep Grau

El Bergadán, nº 17-V-1868. “Por un movimiento de centralización más o menos espontáneo, la vida de las sociedades modernas ha ido concentrándose en las capitales, languideciendo de una manera notable el resto de las provincias. Unas veces con el objeto de ponerse a cubierto de las turbulencias intestinas, otras por la atracción que ofrecen los goces y comodidades de la vida de capital y otras por la necesidad de centralización que han tenido la industria y el comercio, a medida que han ido tomando mayor vuelo; la verdad es, que la gran mayoría de las personas que poseyan la instrucción y el capital, abandonaron las poblaciones en que habían nacido; las cuales, quedando privadas de aquellos elementos de prosperidad, debieron quedar abatidas y descuidados sus intereses”. Ara, continua, les coses comencen a canviar: més instrucció, més facilitat en les comunicacions, etc. “A ello contribuye también eficazmente el despertamiento del amor a la localidad en que se ha nacido, en que se tiene la familia y con ella las más caras afecciones y los principales intereses. Ese sentimiento que jamás podrá eliminarse del corazón humano y que para nosotros es el verdadero fundamento del amor patrio, ha de producir saludables efectos, siempre que la emulación de que es causa, no se lleve hasta la exageración. A impulsos de este benéfico sentimiento va renaciendo el espíritu de localidad y la mayor parte de las poblaciones empiezan a dar señales de iniciativa y de vida propias. Y si necesitáramos aducir una prueba en corroboración de lo que decimos, señalaríamos el rápido desarrollo que sigue tomando la prensa local.....el espíritu de localidad renace.

Más ese espíritu de localidad, al renacer tiende a asociarse, a unirse, a comunicarse, a ilustrarse; y escuela para la localidad. Modesta por su índole, casi siempre desinteresada e inspirada por en una palabra, a mejorar en cuanto alcancen sus propios esfuerzos la existencia y la vida moral y material de los pueblos. No hay que temer por lo tanto la provocación de rivalidades de mal género. Quiere la fraternidad de todas las provincias de la nación, y partiendo del principio de que un cuerpo funciona con mayor fuerza y robustez cuanto más vigorosos sean sus miembros y mejor cooperen desde su esfera a la vida general, se propone el perfeccionamiento de estos mismos miembros para alcanzar el mejoramiento de todo el cuerpo social.

Así comprendemos nosotros esta aspiración de las poblaciones, ese movimiento de reforma y mejora local de que nos dan testimonio gran número de periódicos; y dentro de este terreno y bajo el mismo punto de vista nos proponemos aunar todos los esfuerzos individuales que nos sea posible para alcanzar el mismo resultado en nuestra localidad”. El millor medi per aconseguir-ho, al seu parer, diuen que és la publicació d'un periòdic local.

Continua: “Pero la prensa local a nuestro entender cumple una misión todavía más elevada: es una verdadera el más ardiente patriotismo, fomenta y estimula el trabajo de todos en beneficio del país”. No ha de dir la darrera paraula ni establir doctrines, “debe limitarse a difundir los conocimientos útiles, y poner al alcance de las inteligencias poco cultivadas los principios científicos de la más inmediata aplicación”.

També s'ocupa del tema de la llengua emprada: “Nuestro semanario está escrito indistintamente en los dos idiomas, catalán y castellano. Nos hacemos cargo de que algunos comprenderán mejor el catalán que el castellano, y nosotros deseamos que el periódico sirva más bien para producir resultados útiles y positivos, que para crear reputaciones científicas y literarias”.....

“En vez de determinar las materias de que nos ocuparemos en la sección doctrinal, o de fondo, diremos tan sólo que estamos persuadidos de que el hombre tan sólo halla la felicidad y bien estar caminando encarrilado por la senda de sus deberes, y que por lo mismo nuestra divisa

será unión siempre para adelantar en el camino del perfeccionamiento moral y material. Hecha esta manifestación, ya se comprende que todo lo que tienda a mejorar aún nuestras ya pacíficas costumbres a mover el corazón, despertando sus más nobles y generosos sentimientos, todo lo que pueda llevar un conocimiento útil y bueno a la inteligencia de nuestros lectores, y en una palabra todo lo que tienda a moralizar, a instruir y a recrear, siempre fuera del terreno político y religioso y del miserable y rastrero de las cuestiones personales, todo tendrá cabida en esta sección del semanario”.

Aquest programa probablement pensat amb il·lusió, ben segur que no devia plaure als integristes, tant abundants i influents i, en previsió, convidaven a rectors i mestres d'ensenyament del partit a col·laborar en el setmanari que cloïa l'article de presentació amb aquesta crida: “Ea pues, a suscribirse todos los que sientan circular por sus venas la sangre de bergadán, todos los que se interesan por la suerte y prosperidad de la villa y comarca que cobija con su manto la Virgen de Queralt. Berga siempre laboriosa e industrial, puerta por decirlo así por donde penetró a España la industria algodona, había ocupado siempre una brillante posición. Perdida su riqueza, alejados de ella más de la mitad de sus habitantes durante unos años de triste recordación, empieza a reanimarse y a recobrar otra vez la vida y la población perdidas. Aunamos, pues, todos nuestros esfuerzos para ayudarla en su obra de regeneración”.

A El Bergadán, nº 2, 24-V-1868.

“El que ha recorrido la falda de nuestros Pirineos y ha visitado las casas de campo, que en ellas existen en gran número, habrá visto barracas ahumadas, en que, confundidas las personas con las bestias, no se sabe si vive mejor el bruto que el hombre; habrá visto comer un pan negro y casi repugnante a sus pobres moradores, y si además ha observado el reducidísimo conocimiento que tienen del mundo y ha comparado su vida con la del artesano, del jornalero de las ciudades, no habrá podido menos que compadecerse de ellos y deplorar el estado de la agricultura abandonada a su pobreza y a su ignorancia.

Por otra parte, estremadamente subdividida la propiedad, pobres y esterilizados la mayor parte de los terrenos, amenazada de muerte la pequeña propiedad con el sucesivo y antieconómico impuesto sobre los trasposos de dominio, impuesto sin embargo que justifica la imperiosa necesidad, y además con lo caro que sale el Registro de la Propiedad, y cerradas todavía para los labradores las puertas del crédito, no atinan, ni propietarios ni labradores, a ver otro porvenir que la estrechez y la ruina, y lejos de poder amortizar las deudas que contraen, la necesidad les pone en manos del usurero, que de préstamo en préstamo les va absorbiendo, como la culebra que de rama en rama obliga al pajarito a descender hasta su boca”.

Blanxart Grau en aquest article que avança el que serà la història de les seves innovacions i la seva ruïna econòmica, continua dient que aquesta és la situació de la propietat i l'agricultura en aquesta muntanya; que amb poc temps, no es pot arribar al grau de perfeccionament que han arribat a Anglaterra, Bèlgica, Alemanya i altres països, però que modestament, es pot anar avançant en les tècniques. Clou l'article dient:

“¿Conocéis bien el arado con que surcáis vuestros campos? Pues es el mismo que usaban ya los romanos, o mejor los bergidentes, cuando Berga, entonces Bergium o Bergidum, pertenecía al imperio romano, es decir mucho antes de la venida de Jesucristo al Mundo. ¡2000 años sin adelantar un paso en la máquina que podríamos llamar fundamental en agricultura!

Esto nos parece que justifica demasiado la calificación de rutinaria que pesa sobre la clase labriega” (.....) ”contemplásemos como en todas partes se sustituye el arado antiguo con los perfeccionados, que volteando completamente la tierra y dejándola esponjada produce excelentes labores; veremos en una palabra como en todas partes se agita un movimiento de

mejoras agrícolas, ocupando a las personas más ilustradas, sin entrarnos el deseo de emprender también nosotros el mismo camino? Creemos que no”.

De Josep Grau, reproduïm fragments de l'article *Una mirada sobre el pasado y el porvenir de Berga*.

“En lo tocante a adelantos, industria y otras artes, tampoco se ha quedado rezagada nuestra villa, puesto que se considera como la primera que se dedicó en España a la fabricación de hilados de algodón por medio de máquinas movidas con la fuerza de los brazos, cuando aún no se empleaba la motriz del agua, cuyas máquinas merecieron llevar el nombre de Bergadanas. Efectivamente al espirar el último siglo, cuando todavía se hacía uso del torno que torcía con un solo hilo de algodón, con José Serra y Orri fabricante y D. Ramón Farguell (a) Maixerí, carpintero, con sus hermanos fabricantes, inventaron unas máquinas de madera en su mayor parte con un carro que iba y venía, mediante las cuales, que fueron perfeccionándose, con el movimiento que les daba la escasa fuerza del brazo de una muger, se hilaban ya a la vez hasta 130 hilos, ovillándose en husos, en una forma muy parecida a las máquinas modernas. Se construyeron también por el propio don José Serra y el cerrajero D. José Farriols unas máquinas de cardar algodón, las cuales dieron tan feliz resultado, que des de Vich, Manlleu, Sallent y otros puntos mandaban a esta villa el algodón para cardarlo; y tanto estas como las de hilar fueron luego después importadas a la villa de Igualada por uno de los hermanos Maixerí, así como otros fabricantes bergadanes introdujeron la propia industria del algodón en otras poblaciones. Además nos dice también el arqueólogo Sr. Bastús que esta villa fué la primera que usó los faroles para alumbrar las calles”. Establert ja aquest passat “gloriós” que serà orgullosament recurrent en el futur, Grau entra en les causes de la decadència:

“Berga, como en general todas las demás poblaciones, ha tenido sus períodos de prosperidad y de decadencia, y sin remontarnos a épocas remotas, viven aún muchos que pueden recordar el aumento de población y el desarrollo que experimentó la industria en esta villa en los años 1828 y 1829, cuyo período es quizás el de mayor pujanza para la misma de este siglo. Luego los rudos sacudimientos de la guerra civil dejaron a esta villa completamente estenuada; no obstante, al poco tiempo repuesta un tanto de las pérdidas que había sufrido, la industria volvió a tomar vida, y a su vez el país se repobló un poco. Siguieron otra vez algunos años de penuria en que por desgracia se experimentó una sensible paralización de los trabajos fabriles, de manera que por dos veces desde el año 1846 al 1850, y después en los años 1861 y 1862 fué preciso distribuir pan y una sopa entre la clase menesterosa para que no pereciera de hambre. Numerosos vecinos, como había sucedido ya al principiar la guerra civil, emigraron de esta villa trasladándose a las de S. Andrés de Palomar, Sallent y Santpedor, a Barcelona, Manresa y otros puntos, con lo cual la población sufrió una baja considerable, y la miseria había venido a hacerse poco menos que habitual en la clase obrera.

Hoy plácenos poder consignar, que de unos cuatro o cinco años a esta parte nuestra patria vuelve a dar señales de vida y regeneración, y camina progresivamente al engrandecimiento e ilustración. Al paso que antes necesitábamos dos días para trasladarnos a la capital de la provincia exponiéndonos a los rigores de la atmósfera y sufriendo las incomodidades consiguientes a un viage en caballería, hoy tenemos ya en estado servible nuestra tan deseada carretera que nos une con la ciudad de Manresa, y al propio tiempo que se han hecho mucho menos costoso el pasage y la conducción de los efectos, nos bastan 8 o 10 horas de viage en coche y ferrocarril para hallarnos en Barcelona, pudiendo, si nos urge, al día siguiente regresar a nuestro hogar, después de haber evacuado las diligencias que allí nos llaman. Aunque sin recursos apenas, gracias a las suscripciones abiertas y consignas hechas por la excelentísima Diputación provincial para atender a las épocas calamitosas en esta villa, se han mejorado algunas fuentes, la plaza del Vall, la calle del Rosario, el paseo del Pla de l'Aleman y el camino de Queralt; se han verificado varias plantaciones de árboles, con todo lo cual se han hecho mucho más amenos los sitios de esparcimiento o recreo; tenemos un mesón que tanto

por la comodidad como por el buen servicio tiene trazas de fonda; se han formado varias sociedades mineras, entre ellas la Carbonera Española y la Perla Bergadana, que han abierto serios trabajos y empleado sumas considerables para explotar la cuenca de carbón de piedra de esta montaña, conocida y algo explotada ya de muy antiguo, con lo cual se ha proporcionado el pan a infinitos obreros y ha ganado muchísimo el vecino pueblo de Serchs; se han hecho varios estudios para la construcción de un ferrocarril, que partiendo de la expresadas minas, ya siguiendo la orilla del río Llobregat, ya pasando por Cardona vaya a empalmar con el de Zaragoza a Barcelona; y finalmente no sólo ha servido la fabricación de hilados y tejidos de algodón, sinó que ha tomado más incremento con las nuevas fábricas que se han construido en el río Llobregat, y gracias a las buenas condiciones de nuestras aguas, se han establecido nuevas industrias, puesto que contamos ya con tres tintorerías y varias fábricas que se dedican a la elaboración de tejidos de colores.

Alimentemos pues la esperanza de un porvenir lisonjero para Berga; alentémonos mutuamente para que cada uno de nosotros apreste a lo menos una pequeña piedra para tan noble obra, y si aunamos todas nuestras fuerzas, no será tan difícil veamos algún día realizados nuestros deseos. Lejos siempre de nosotros el egoísmo y la división; marchemos constantemente unidos: cuando se trate de intereses locales seamos Bergadanes; si se agiten intereses del principado seamos catalanes, y al tratarse de intereses nacionales, no olvidemos nunca que debemos ser españoles. No luchemos nunca por orgullo o para ornar simplemente nuestra sien con la corona de una falsa gloria y sin provecho para el país; antes bien, deponiendo toda mira mezquina, compitamos en contribuir con mayores sacrificios al bien de nuestra patria, sin esperar la recompensa, puesto que trabajando por ella, trabajaremos por nuestra madre, la cual nos tiene adelantada con usura la paga que pudiéramos merecer con los desvelos que nos ha prodigado durante nuestra infancia. Y si alguna vez las pasiones nos han desunido, lloremos nuestro desvío, para que estas lágrimas nos laven tan asquerosa mancha, y corriendo un velo a pasadas quimeras, en lo sucesivo cooperemos siempre y en todos conceptos a la felicidad de nuestra patria, y con la paz y la prosperidad de la misma, conseguiremos también la nuestra particular". *El Bergadán* nº 9, 12-VII-1868.

Annex nº 7. Articles sobre el Caciquisme

Amb el titular EL CACIQUE, escriuen un article l'any 1888 (*El Bergadán* nº 599, 17-III-1888) del que veurem uns fragments. Ens presenta el cacic com una creació del dimoni: *".....Viendo el diablo que la Civilización tomaba por asalto las fortalezas más inexpugnables de su ya reducido imperio, y que sus vasallos desertaban en masa al campo de la Ciencia, su implacable enemiga, buscó por largo tiempo un medio de contener la dispersión, y después de grandes meditaciones y de muchos ensayos fracasados, determinó crear un ser a imagen y semejanza del hombre, que le representara en la tierra, una especie de embajador que velase por los intereses de su imperio, y al efecto, tomó iguales porciones de extracto de Soberbia, de Hipocresía, y de Avaricia y de Ira, las machacó en el mortero de la ignorancia, añadiendo en la mezcla una disolución de arsénico y cabezas de víbora, y con todo esto formó una pasta dura, vidriosa y fétida que ennegreció con polvos calcinados de huesos de hiena, pasta que modeló en una noche de tempestad, formando el ser que deseaba: el cacique".*

També explica com actua, probablement pensant en algun carlí i algun clergue: *"Vedle. Embozado en la capa de la masedumbre que oculta su deformidad, penetra en todos los lugares donde el interés pone cebo a la avaricia, y medra fingiendo sacrificarse, y goza aparentando odiar lo que le encanta: el forma parte de asociaciones cuyo objeto se ignora, y de corporaciones honoríficas y productivas, siendo maestro en el arte de abnegaciones provechosas" (...)* Nega l'evidència, maleeix la ciència, l'ira el porta a pertorbar les consciències i no dubta *"a desfigurar los hechos, y a ensangrentar el suelo de la patria, haciendo cometer a los ignorantes que le dan crédito actos de salvajismo, mientras él permanece alejado del peligro. Mas su cualidad predominante, la que le permite desarrollar impunemente las otras, es la hipocresía. Morder lamiendo y herir besando, actos son que ejecuta resguardado tras el muro de hipocresía".* Signa, Anastasio.

Encara més explícit, és el que escriuen l'any 1899 sota el titular *El Caciquismo lo mata todo* (*El Bergadán* nº 671, 17-VIII-1889). En aquest article del que també en reproduïm un fragment, denuncien la llibertat d'acció amb que actuen els addictes al cacic, i de les grans "catàstrofes" que generarà aquesta manera d'actuar. Escriuen: *"...el caciquismo, ese cáncer que devora todos nuestros pueblos, provincias, aldeas, y caseríos, ese padrón de ignominia, ese baldón de la humanidad, mil veces peor que el antiguo feudalismo, más inicuo, insoportable y vergonzoso que la tiranía de los tiempos del poder absoluto, el caciquismo, esa, esa y no otra es la causa, es el origen de la inmoralidad, del ateísmo en todo, de las injusticias y atropellos, de la falta de administración.....*

.....El país se divide en distritos o provincias; en cada uno de ellos se halla al frente un cacique, y el y su familia, y solo ellos, monopolizan, explotan, reparten, nombran y quitan empleos, sueldos y cargos, organizan persecuciones inicuas, imponen tributos a su antojo y gozan no se si hasta del derecho de pernada en sus miserables vasallos, que esos son sus habitantes. Que hablais de leyes al cacique, que reparta los consumos con arreglo a un tipo que le mercais y que lo haga saber al contribuyente, pasándole por duplicado papeletas con la cuota que se le impone; pues el cacique se ríe de la ley y ni pasa papeletas dobles ni sencillas, ni se atiene a otro tipo que su capricho. ¿Formáis parte del séquito o corte del cacique? Pues cazad, con o sin reclamo, en veda o fuera de ella. Bienaventurados vosotros, porque comeréis del presupuesto, no pagareis tributos u os serán muy aliviados; vuestras caballerías pastarán libremente, seréis concejal y asociado y repartidor de contribuciones y muñidor electoral y...la mar de las dulces y cosas muy buenas...Más no sois de los que besan la peana del mandón...¡Desdichado! Para tí las cargas, para tí el desdén de los del sanedrín, para tí los tributos, para tí el sol ni una vez te se permite tomar.

Sabedlo; el caciquismo es el origen y la causa de las emigraciones y empobrecimiento del País, de las injusticias e immoralidades y a él se deberán las tremendas catástrofes que se vislumbran ya”.

Annex nº 8. Els Torrecilla de Robles i Ramon Pujol i Thomàs

Es fa difícil situar aquets personatges, per manca d'informació, majorment al no ésser del període estudiat. En el cas de Manuel Torrecilla, hem pogut consultar la informació del Senat i en cas de Corominas, la necrològica. De moment, podem dir el que segueix: Manuel Torrecilla de Robles, era capità d'enginyers. En la legislatura 1854-56 va ésser diputat a Corts per Alacant; del 30-XII-1864 al 12-VII-1865, va exercir el mateix càrrec pel districte de Berga (565 electors, oficialment 409 votants i suposadament, 261 vots). Del 3-I-1866 al 30-XII-1866 pel districte de Vic.

Elegit senador per la província de Tarragona pel període 1877-1879, va morir ocupant el càrrec, el 18-X-1879.

Per Berga, va presentar i avalar la candidatura de Torrecilla, Joaquim Farguell Caum i de la campanya se'n va encarregar el notari Domènec Corominas i Gili, nat a Sant Llorenç de Morunys el 4- VIII-1835. A aquesta candidatura, va presentar-hi una forta oposició l'advocat liberal Laureà de Vilardaga i Arnaldo, que va polemitzar amb Corominas a la premsa de Barcelona, remetent cròniques des de Berga.

El 21 de maig del 1894 va morir el Notari Corominas. R. J. Penina i Sala, li tributà grans elogis, remarcant que tothom era amic del finat, i afegeix, "y es tanto más de notar esto, en cuanto, fue también hombre de lucha y durante muchos años estuvo al frente dirigiéndole con acierto, lealtad y fortuna del partido local, que no determinadamente político, que no sabemos designar de otra manera sinó diciendo que es el mismo que hace algunos años viene acaudillando y dirigiendo con no menos fortuna desgraciadamente para los que somos sus adversarios, el ilustrado ingeniero y acaudalado propietario y fabricante D. Agustín Rosal y Sala". Continua dient que Corominas, afortunadament, va rectificar per dedicar-se solament a la seva feina. *El Bergadán, 895, 23-VI-1894.*

Hem trobat dues fulles d'un curiós document, escrit amb lletra gòtica, sense signatura i sense data, que va adreçat "*A los electores de los distritos de Berga, Vich, Granollers, Mataró y Arenys de Mar*". Solament hem trobar aquestes dues planes que són les que fan referència a Berga, i que aportem, resumides, perquè abonen el que hem dit de Farguell Caum..

El document en qüestió és una crítica al "indiferentismo" i fa una crida als electors a anar a votar, i es manifesta obertament contrari a Farguell Caum i a favor dels candidats del país. (els subratllats, ho són al text original)

Es pregunta "¿Quien es, y a qué familia pertenece ese tal Torrecilla? (...) Estábamos en unas elecciones para diputados a cortes, cuando don Joaquín Farguell desempeñando en aquel drama electoral el papel de confidente, olvidándose del deber de caballero, del deber de todo ciudadano honrado, engañando pérfidamente a sus compatriotas y valiéndose de la sencillez y buena fe de los electores de aquella comarca, presentó para diputado de aquel distrito a un tal D. Francisco Torrecilla, sin más garantías que el ser abogado y cuñado del referido Farguell. Este prometió, que si los electores le elegían, dicho Torrecilla defendería en el Congreso las cuestiones de más importante interés para aquel abandonado país (...) salió elegido el recomendado de Farguell".

Continua dient que durant aquella legislatura es va formar a Saragossa una causa criminal contra un catedràtic d'aquella Universitat per delictes d'impremta. El Govern va cercar jutges que fallessin aquella causa al seu gust. De tots els advocats diputats al Congrés, "solo pudo encontrar uno que fuera adicto a sus intentos de barbarie": Francisco Torrecilla". (..) "Supo tanto el desgraciado Torrecilla juntar a sus pasiones los intereses que soñara, que cual otro Pilatos, reconociendo la inculpabilidad del honrado y sabio Ruiz Pons, no dejó sin embargo de condenarle"

En recompensa, “se le nombró, pues, magistrado de la Audiencia de Canarias” (....) “Ved, pues, un rasgo que da una clara idea del mérito de un Torrecilla. Liberal siendo verdugo de la libertad; honrado persiguiendo la virtud: he aquí de relieve a uno de los individuos de la familia Torrecilla, de ese tan cacareado D. Francisco, de ese abogado de escasos y pobres conceptos judiciales, de ese antiguo diputado de las constituyentes, después unionista, después juez, después verdugo y siempre, siempre víbora del Estado.

Vinieron otras elecciones y Farguell desvergonzadamente se atrevió a presentar de nuevo el tal D. Francisco para diputado por Berga. Engañose él entonces. Los bergadanes y los Sellenenses rechazaron tal candidatura por causarles horror un hombre que por un mendrugo de pan había vendido su conciencia y por una toga había pasado a ejercer el vil oficio de verdugo. Los hombres honrados despreciaron a Farguell y a su cuñado para apoyar enérgicamente a D. Jaime Girona, el cual salió elegido casi por unanimidad y con gran contentamiento de toda la comarca” (....) “Actualmente sigue D. Francisco Torrecilla desempeñando el cargo de Magistrado en la Audiencia de Mallorca, y está como en acecho esperando ansioso a que su hermano D. Manuel triunfe en el distrito de Berga para ir a sentar sus reales a la Audiencia de Barcelona” (....)

“A las elecciones que siguieron después que se hubo disuelto el congreso en que tomó parte el Sr. Girona, Farguell, el ángel malo de la alta montaña, tuvo la osadía de recomendar para diputado de Berga, no ya a D. Francisco, sinó a D. Manuel Torrecilla, hermano de este. Entre la gente sencilla y fácil de seducir presentó Farguell a su Manuel como único defensor de aquellas comarcas, como pacificador de las querellas en épocas anteriores allí suscitadas y es claro con tales promesas pudo captarse algunas simpatías logrando enseñorarse de Berga a cuya villa tomó como á su baluarte. No obstante la gente sensata y medianamente instruida del país le rechazó de nuevo, porque aun conservaban memoria de los meritorios hechos de su hermano. Sin embargo como se conociera que aquel Congreso ofrecía pocas esperanzas de vida, la mayoría de los electores se abstuvo de tomar parte en ellas.

Apesar, pues de esto, apesar de haber ido Farguell y su recomendado a encontrar al Sr. Vicario general de Solsona para asegurarle que si con su influencia le apoyaba restablecería de nuevo el antiguo Obispado en aquella Ciudad, apesar de estar patrocinado por el brazo de González Bravo, apesar de haber distribuido unos cuantos miles de ducados en la compra de votos, como consta de los cuarenta que se compraron en Cardona a 16 duros uno y otros 40 id. para uno solo de Prats de Llusanés, apesar de todas las bajezas y estratagemas, poco faltó para que quedara vencido Torrecilla y dueño del campo su contendiente el joven y distinguido letrado D. Felipe Bertrán de Amat.

Este simpático y honrado joven se retiró por no deshonrarse entrando en lucha con la camarilla del cunero Torrecilla.....” (...) “Apenas fué elegido quiso echárselas de indulgente, de amante del país, y a los pocos días después de su elección vimos espulsados de sus puestos a muchos de los empleados mas probos e idóneos de aquella Villa. ¿Quien sinó Torrecilla tomó en dicho asunto la parte más activa?” (....)

“D. Manuel Torrecilla es un ex-militar, un ex-gobernador y un ex-ingeniero, por que por más que se apropie este honroso título, no se ignora que fué expulsado de tan distinguido cuerpo para no formarle causa criminal en cierto asunto que pone igualmente en relieve su moral conducta. Torrecilla no pertenece a ninguna facción política especial, y pertenece a todas, es decir que quiere pertenecer a ellas, pero todos le rechazan excepto una que es la más funesta para el país, la de los cuneros, la de los turronistas: estos, ávidos de oro, han de hacer lo que la prostitución, acoger en su seno a matones que les defiendan. Es pues, en política el Sr. Torrecilla lo que un matón para las casas de vicio: cobre al barato” (....)

“¿Quien mejor que un hijo del país puede defender con más tacto y entereza lo que a este mismo país le conviene?

Que no olviden los bergadanes las funestas consecuencias que ha dejado es pos de sí la malhadada camarilla de los Farguell, Corominas, Vilardaga y comparsa, quienes en provecho propio no se han desdeñado nunca de poner en juego manejos de toda índole. Sí, que se sepa que Farguell, ese diputado provincial que libra del servicio de las armas a los poderosos para que los reemplacen los débiles y los humildes; que sepa que Corominas, ese notario

introducido con denigrantes amaños en la Villa de Berga; ese Vilardaga, actual administrador de correos. Cunero por excelencia; Penina, ese canalla que sirve de instrumento para toda especulación y tendencia rastrera; que se sepa repetimos que esos miserables se introducen en las casas de los electores para conquistar los votos, empleando en unos el dinero, en otros la amenaza, descendiendo hasta asegurar que el diputado no votará carretera, ni otra mejora alguna que en concepto de aquellos ignorantes son perjudiciales a los intereses de la comarca”.

(...) “Sin recurrir a las provincias andaluzas podremos encontrar dignos representantes en nuestro mismo país; no tenemos necesidad de valernos de diputados de la escuela de los Farguell, Penina y comparsa: los modelos que estos presentan no se avienen con las rectas aspiraciones que nos animan” (...).

Manuel Torrecilla de Robles i Ramon Pujol i Thomàs.

Manuel Torrecilla de Robles, es tornà a presentar a les eleccions del 1869, i Pujol, jove de 21 anys, es va oferir per participar en la campanya, com un autèntic cap de grup electoral. Ambdós, el jove Pujol i l'experimentat Torrecilla de Robles, mantingueren una interessant correspondència:

De Manuel Torrecilla a Ramon Pujol (Madrid, 14-X-1868) “Muy Sr. mío y distinguido amigo: algo he vacilado antes de presentarme candidato para esa circunscripción para las próximas Cortes constituyentes; pero me deciden a hacerlo las indicaciones de algunos amigos de V. y míos; y que siendo las circunstancias harto graves y trascendentales, es grande el deber de influir en ellas, para procurar se resuelvan en el sentido más conveniente al país que no puede librarse de males evidentes y de suma magnitud, sinó al amparo de una Monarquía verdaderamente liberal pero muy respetada, así como el orden fundado en las leyes y los principios religiosos, con todos los demás que sirven de base a la sociedad.

A V. que me conoce bien, solo debo añadirle, deseoso de obtener su importante apoyo y el de sus amigos, que soy el mismo que hasta aquí, y que llevaría al Congreso, la completa independencia que en las ocasiones anteriores en que he alcanzado tal honra; siendo siempre de V. sincero amigo y ato. S. S. q. b. s. m. Manuel Torrecilla”.

De Ramon Pujol a Manuel Torrecilla (esborrany del 30-12-1868)

“Muy Sr. mío y predilecto amigo: Con inefable gozo me he enterado del ofrecimiento de su respetable persona por candidato de esta circunscripción para las próximas Constituyentes y de la conducta que como diputado observaría.

Las distinguidas pruebas que en defensa de algunas pretensiones del gobierno como intérprete de los deseos del país supo V. dar con toda independencia en las anteriores legislaturas de las que se dignó formar parte, fueron suficientes para que formaran un buen concepto de su persona no solamente sus numerosos amigos y otras personas que más o menos directamente hubiesen contribuido al buen resultado de las elecciones sinó que también los adversarios que para sostener sus fines especulativos en ciertas comisiones de esa Corte habían figurado el apoyo en la candidatura de oposición, por cuyo motivo V. puede contar con mi inútil apoyo y de mis amigos, para que en las próximas elecciones obtengamos un favorable resultado para cuyo efecto me he avistado ya con los favorecedores de V. para obrar de común acuerdo.

Como las próximas elecciones se celebrarán por sufragio universal permítome observarle que para alcanzar un completo triunfo se debe valer de otras personas que no en las anteriores; pues así como antes bastaba el trabajo de unas cuantas personas en cada distrito que tuviesen influencia con los electores en aquel entonces que eran los mayores contribuyentes, ahora los que más influencia tienen con la mayoría de los electores son los que están más en contacto con la clase baja para poderlas arrastrar a su opinión. A este fin hemos hablado con nuestro

amigo D. Corominas, que V. escribiría a D. Ramón Soler y Colí, confitero, D. Ramón Santamaría y D. Martín Camps, los tres de esta vecindad, personas que convienen ya en influir en las próximas elecciones a favor de V. y que para trabajar con más celo, sólo falta una pequeña citación que directamente les haga indicándoles su conducta en el Congreso.

Hecho esto y reunidos todos los que deseamos cooperar a favor de V. para tratar de lo más conveniente al logro de un feliz éxito, alejando de entre nosotros la importancia que cada uno para sí desea darse la Victoria, puedo asegurarle, sea cuales fueren los otros candidatos una gran mayoría en este partido.

Sería de desear tener noticia de los otros candidatos de la circunscripción para preparar los mismos y ganar tiempo.

Queda sin reserva a las ordenes de V. Ramón Pujol y Thomás”.

De Manuel Torrecilla a Ramón Pujol (Madrid, 9-II-1869)

“Muy Sr. mío y apreciado amigo: antes ya de recibir la muy estimada carta de V. del 19 del mes último me proponía escribirle dándole las infinitas gracias que su interés eficacísimo merecía, pero tuve que ir a Alicante y tuve a mi mujer enferma, siéndome preciso limitarme al pronto, con decir a nuestro buen amigo Corominas, en dos líneas que le escribí a la carrera, que anticipara a V. aquellos sentimientos indicándole porque no le escribía desde luego. Al hacerlo hoy, tengo el mayor gusto, en repetir a V. que conozco lo mucho que le debo, y que si todos hubieran servido lo que V. para organizar y mover, otro hubiera sido el resultado.

En este me consuela, el que V. y los buenos amigos de ahí, hayan quedado bien, y que la unión y la sinceridad de su consecuencia hacia mí, haya quedado ratificada. Ojalá que tenga ocasiones en que probar a todos mi correspondencia.

Cuenta V. siempre, disponiendo francamente de ella, con la muy verdadera de su constante amor y afectísimo S.S. Manuel Torrecilla”.

De Ramón Pujol a Manuel Torrecilla (Berga, 22-II-1869)

“Muy Sr. mío cuan respetable amigo: Agradezco a V. cordialmente la deferencia que se ha dignado hacerme al demostrar su agradecimiento para con mis trabajos empleados en pro de la candidatura indicada por V. por su siempre muy grata de 9 del que cursa, a la par que siento la enfermedad de su Sra. esposa que celebraré pronta mejora.

A la misma, a más de confirmar mi última de 1 Enero puedo añadirle que atendiendo el resultado de aquellas en este partido, si los Señores de la candidatura de V. en sus distritos hubiesen contado con la influencia como V. En este, no solo por sufragio universal sí que también por el régimen antiguo puede V. prometerse una completa Victoria, cual habría sucedido ahora por poco que hubiesen cooperado los aliados; esto debido a las simpatías que tiene V. en este país, de una parte y por otra que los que en cuerpo y alma nos presentamos y en toda ocasión nos presentaremos a la lucha a favor de V. corriendo por el terreno legal, bien que esto nos sirva de alabanza propia, gozamos de bastante influencia en el Partido.

De modo que a pesar de haber de luchar con contrincantes que apelan a todos los recursos imaginables ya legales como ilegales, puedo asegurarle a V. que saldremos airosos de nuestro cometido. Lección de esto han tenido ahora que preparado y comprometido como tenían todos el país hasta vísperas de la elección, dos solos días de que podíamos disponer desde mi regreso de Barna, bastó para desbaratar sus planes.

Salvo el incidente que medió entre D. Ramón Rosal nuestro compañero con D. Francisco Freixa, se observó el mayor orden y legalidad en las elecciones.

A propósito del Sr. Freixa, ayer recibió la credencial para tomar posesión de la Promotoría Fiscal de este Partido.

Sin otro particular mis afectos a D. Cristóbal Martín de Herrera y a D. Pepito Camprodón. Se repite como siempre a sus órdenes este muy affmo. Amigo. Ramón Pujol y Thomás”.

Hem aportat aquesta documentació per evidenciar la influència de Farguell Caum com a cacic del districte de Berga i com, a l'empareda de la seva ombra, va entrar Ramon Pujol i Thomàs a la vida política i romandria fins a la mort de Farguell i Caum. Iniciava d'aquesta manera, una tasca que ja no abandonaria en la resta de la seva llarga vida, i seria aquest, el primer esglaió de la seva llarga trajectòria en la vida política local i comarcal.

Annex nº 9. El procés empresonament i mort de Josep Penina i Torrents

Rafael Joaquim Penina i Sala escriu: "*Tristes efemérides*. 5 de Octubre de 1870. El señor don Enrique Monfort y Arxer, Juez de primera instancia de Berga, en mérito de cierta causa criminal formada por denuncia de don Juan Pous y don Pedro Castellá, y en vista del dictamen del promotor fiscal de Manresa por el que se pedía la prisión de don José Canals y Ballús y don Martín Alsina y Soler, y que se absolviera a don José Penina, decretó la prisión no solo de Canal y Alsina, sinó también de Penina, ingresando en consecuencia el mismo día cinco los tres en las cárceles de Berga.

8 Noviembre 1870. El mismo Juez de Berga don Enrique Monfort y Arxer profiere (sic) sentencia condenando a don José Canal y don Martín Alsina a 8 años de presidio mayor y a don José Penina a siete años de igual pena.

18 Abril de 1871 Don José Penina sale de la cárcel en virtud de auto de ex-carcelación proferido por la Audiencia del Territorio en conformidad con lo pedido por el Fiscal de S. M. en razonado dictamen en el que consigna que *nunca* debía haberse constituido en prisión a dicho Penina.

19 Abril de 1871. D. José Penina fallece en su casa a la edad de 64 años a consecuencia de los sufrimientos materiales y morales de su larga e inmerecida prisión.

22 Noviembre de 1871. La Excma. Audiencia del Territorio profiere sentencia, revocando la proferida por el Juez de primera instancia de Berga Don Enrique Monfort en 8 de Noviembre anterior, y advirtiendo libremente a don José Canal y don Martín Alsina y sobreseyendo respecto de don José Penina y condenando en costas a los acusadores privados Pons y Castellá.

Quince años después, en Octubre último, don J. Vintró, Juez en comisión nombrado por el presidente de la Audiencia de Manresa don Enrique Montfort y Arxer, decreta el procesamiento de tres escribanos del Juzgado de Berga y la prisión provisional de los mismos y del juez Municipal de Berga durante el último bienio, sinó prestan fianza de 5000 pesetas cada uno, que han prestado inmediatamente.

Al ocurrir quince años atrás la prisión de Canal, Alsina y Penina, dignísimo abogado este último, procurador inteligente el primero, propietario considerado el último, y los tres, honrados, íntegros y de intachable reputación, sorprendió la noticia en tal modo al público que nadie sabía explicarse cómo ni porqué podía haberse decretado su encarcelamiento, pero a pesar de la prevención que un acto tal siempre trae contra la persona de que es objeto, ni hubo nadie que dejara de considerar a los presos como personas las más dignas y honradas" L'article continua per relacionar les detencions recents amb les de fa quinze anys i augura el mateix final. (El Bergadán nº 480, 7-XI-1885). De moment no en podem aportar cap més informació, sí, però, que ens sembla raonable creure que aquesta condemna i el tràgic fet d'haver mort l'endemà d'haver sortit de la presó, explica la més que notable agressivitat periodística i professional del seu fill Rafael.

Annex nº 10. Als Pagesos

“Ja que abuy habem de despedirnos de tots los nostres lectors, no volem dexar passar la ocasió de dirigirvos quatre paraulas. En primer lloch vos dech dir que la Redacció del *Bergadá* sen ha portat un solemne chasco de part vostra. Lo *Bergadá* desijaba sostenir una constant secció de agricultura, per estudiar los cultius del país y los sistemas de explotació que s’usan, y ensenyar además los principis y las reglas de agricultura moderna. Per sostenir aquesta importan secció contabam no tan sols ab las nostras pocas forsas, sinó que alguns il.lustrats agrónoms, amichs nostres, ens haurian ajudat ab sos coneixements, si vosaltres hagueseu volgut llegir sos articles. Més ja se vé: vosaltres us creyeu que las lletras de motllo no vos poden ensenyar res, perque sols contenen *teoria y barrinas* de la gent que no saben que fer y tot ho volen arreglar ab la ploma; com vos creyeu que un home que no ha fangat may y que porta levita no pot ser entés en l’art del pagés y per lo tan no pot donar cap llissó; no es estrany que n’hi hagi hagut tan poch de vosaltres que s’hagi volgut gastar 8 ralots cada tres mesos per ajudarnos a pagar los gastos de imprenta, y com lo *Bergadá* contaba ab un regular número de vosaltres, al calcular los suscriptors que podria tenir, veus aquí perque he dit que s’en havia portat un solemne chasco. Més no per aixó se ha de mostrar enfadat ab vosaltres, lo dia antes de que li canten las absoltas, no; molt al revés: més aviat vos té compassió per lo pa negre que habeu de menjar, per lo llit dur en que habeu de dormir, per la barretina suada que habeu de portar, per las arrugas que un treball massa penós vos possa al front, per la casa fumada y sense vidras que habeu de habitar, y en una paraula per la penosa miseria tan de cos com d’anima ab que heu de viurer.

Tan fort que toca per tot arreu la trompeta del progrés y vosaltres encara no la sentiu? Quant aneu a una vila o a una ciutat industrial y veyeu un teixidor, que sens escarrassarse tan, menja lo pa més blach y se la passa molt millor que vosaltres; no vos acut la ideya, ni vos mou lo desitj de millorar la vostra situació?. ¿No feu trevallar may gens lo *magí* per inventar medis de que lo vostre treball sigui mes ben recompensat? Ah! No sou vosaltres los que sou masovers pobres, los que sou mòssos, los que no teniu més que la forsa que us ha donat Déu per trevallar, lo qui té la culpa de que no manjeu pa més blanch, ni vos quedí un cuarto per divertirvos. Lo qui la té, ho direm clar, pesi a qui pesi, son los propietaris, sobretot aqueixos propietaris que viuen en lo camp. Si en lloch de passar la vida cassant y no fent casi res, fessin com fan los fabricans, se dediquessin a estudiar agricultura y dirigir la explotació de las sebas fincas, a trevallar ab son capital, que es lo seu instrument de la mateixa manera que la aixada es l’instrument de treball de un jornalero; si en lloch de deixar abandonadas las fincas a la ignorancia y a la pobresa dels masovers la conreesin per compte propi ab lo capital y la intel.ligencia necesaris; si enloch de deixar abandonada la instrucció dels seus fills, o de ferlos seguir una carrera literaria, los enviesen a un Institut a estudiar la segona ensenyansa, y despres a una Granja, nacional o estrangera, a estudiar agricultura, no sols teórica, sinó practicament; l’art del pagés, l’indústria agrícola progressaria depressa, com han progressat las demás industrias des del mateix instan en que se han deixat guiar per la llum de la ciencia; lo propietari, o los grans empresaris agrícolas podrian pagar bons jornals als treballadors, y lo ben estar general aumentaria de un modo que ara ens semblaria fabulós. Quant mes barato se poden donar los productos de todas las industrias, major es lo ben estar general, perque major es lo número de personas que pot arribar a comprarlos, y aqueix progrés indústrial, fá, que lo qui antes, ab un treball material molt penós, tan sols podia menjar un pa negre per sostenirli la vida, no sols menja pa blanch, sinó que ja li sobra per vestir millor, per divertirse y ab una paraula, gosá de un major ben estar. ¿No gasta mes ara un treballador de Barcelona que no gastava antes lo mes ben acomodat menestral?. Es perque trevalla més, o millor dit, perque fá més trevall.

No fa molt tems que s’filalava ab lo fus: ara un sol homa fila 1000 fils tots plegats y fa lo treball de dos o tres mil homens ab altres tans fusos. Lo producte ha de surtir barato: la baratura

augmenta el consum; i el consum augmenta el treball. De aquí resulta que trobant tots els productes barats, fins al jornaler li sobren diners per divertir-se ell i tota la família; se van crear noves necessitats, i per satisfer-les se van crear també noves indústries i noves arts, en les quals se ocupen tota la gent que a primera vista sembla que haurien de quedar sense treball. Aqueix és el resultat de la civilització i el progrés. Cada home diu a l'altre; treballa tu molt per mi i treballaré molt per tu. El teixidor i el fabricant diuen al pagès i al propietari: "travalleu vosaltres per donarnos el aliment bo i barat i nosaltres vos donarem barat el vestit". Travellant cada un des de la seua esfera per augmentar i abaratir el producte que treballa, ens quedarà a tots un sobrant per disfrutar, per instruirnos, per viatjar, i ab una paraula, per cubrir necessitats i gustos que abans estaven reservats a les classes més riques. Ab aqueix sobrant i desahogo, donarem vida a n'aqueixa multitud d'arts i oficis que cada dia se van multiplicant.

Si pagesos; vosaltres no solament per interès vostre, sinó per deure heu de estudiar i treballar per lograr el major augment i abaratiment dels productes agrícoles, que constitueixen la base de l'alimentació i de quasi totes les indústries. Heu de treballar perquè el pa, el vi i la carn se vagin posant barats com ha succeït en els gèneres de vestir. Per això heu de fer instruir als vostres fills, ja que vosaltres no hi sou a temps".

Josep Blanxart Grau, en aquest article que entenem que parla molt del seu cas particular pel que fa al que devia haver estat la seua vocació, insisteix en que els propietaris han de fer que els seus fills cursin estudis superiors d'agricultura i a la vegada es formen pràcticament en les granges: "És un mal sistema -diu- el de fer seguir als hereus rics de pagès la carrera d'advocat o de apotecari. El qui té molts capitals en camps, la primera cosa que deu saber és agricultura i les ciències naturals en que s'apoya".

J. Blanxart Grau acaba el seu extens article invocant la mercantilització de l'agricultura i fixant els seus límits morals: "alguns pagesos diuen que bé massa que l'esperit de comerç ho ha invadit tot i els espanta la idea de mercantilitzar l'agricultura, perquè creuen, equivocadament, que el progrés modern redueix a comerç totes les accions humanes.

No pagesos: el verdader esperit de la civilització moderna mercantilista tan sols tot el que se refereix a la producció de la riquesa, sia en agricultura, en l'indústria, etc. i condemnaria sempre el mercantilisme de les accions que no deuen regoneixer altres movils que els sentiments i la rahó. Així és que la verdadera civilització moderna condemna severament el que feyan alguns pagesos propietaris abans del sufragi universal, de vendre el vot en les eleccions per una vil moneda. Condemna també l'especulació que se sol fer, sobretot per els pagesos i per els propietaris rics, per mitjà del matrimoni, al qual els guia o impulsa, més bé el movil del interès, que el verdader efecte, que és el únic movil moralment lícit, puig que no és lícit fer un jurament fals de un amor que no se sent, ni prostituir un Sagrament tan sant.

El mercantilisme donchs, tan sols deu espantarvos quant invadeix el matrimoni, quant invadeix les eleccions, les creences, els sentiments i ab una paraula totes les accions humanes que no són pròpies del comerç. Mes per l'agricultura, l'àncora de la seua salvació està en mercantilitzar-la". *El Bergadán* nº 39, 7-2-1869.

Annex nº 11 Fragments d'articles signats per R. Pujol i Thomàs el 1878

Semanario Bergadán nº84, 24-III-1878 sota el titular *La crisis general*, Pujol fa una anàlisi de la crisi general que, a més d'Espanya, experimenten Alemanya, França, Anglaterra, Itàlia, Suïssa, USA, Índia, Xina, etc. Escriu que a Barcelona hi ha 30000 obrers aturats i 5000 a València; parla de la permanent crisi berguedana en aquests termes: “*Tan dolorosa situación la han experimentado antes que todos los desvalidos labradores de estas montañosas comarcas, quienes durante la guerra la despoblaron por ser la clase con menos recursos, de productos exiguos, sin mercados y sumidos al mayor aislamiento por no conocerse en este país ni las carreteras, ni caminos vecinales, ni los tranvías, ni los ferro-carriles, ni cuantos otros medios de comunicación enriquecen otros terrenos que antes de su urbanización eran de mayor esterilidad, que no los nuestros. He aquí que la crisis local la venían sufriendo onerosamente estos honrados y desoídos montañeses, cuyos lastimosos ayes desconocía la misma provincia además de la nación entera, y cuya crisis era y es actualmente de carácter el más gravísimo por ser permanente tan angustiosa situación.*”

“*..(.....) cuando ha asombrado estos días en la Corte el paro de 119 fábricas en Cataluña, con 5986 telares y 299930 husos, incrementándose luego a mayor número, se ha hecho caso omiso de que la industriosa Ciudad de Berga y con ella todas las comarcas Bergistanas desde un año acá van paralizándose tres cuartas partes de sus manufacturas fabriles, siendo cada día más agobiada la situación económica de este país.*”

A propósito de esta crisis industrial, plausibles han sido en la representación nacional los titánicos esfuerzos de los Sres. Bosch y Labrús, Verdugo y otros en la discusión aranzelaria del convenio franco-español, nos concierne hacer constar que al defender el justo proteccionismo de los productos de la Nación Española, la que de sí en la industria y el comercio lucha con notable desventaja por carecer de elementos, capitales y medios que otras Naciones poseen, podían muy bien aquellos celosos Diputados poner de relieve que son no pocas las comarcas catalanas que además de la protección a la producción nacional, necesitan se las iguale en las condiciones de mejora del país, toda vez que equiparándolas o asimilándolas a ellas en las cargas naturales, son no pocos los operarios, cuyo jornal es insignificante por devengar cerca una cuarta parte el simple transporte de los productos elaborados y en primera materia, al punto del mercado provincial.

Por lo que atañe a este Distrito podemos decir que excepción hecha de un trozo de camino realizado en el trayecto de ésta a Borredá, pero inútil actualmente, sólo se han percibido desde 1854 hasta la fecha una subvención en 1867 de la suma de 15000 reales procedentes del fondo de calamidades de la Diputación provincial que se emplearon en el camino de ésta a la Seo de Urgel; no habiéndose utilizado en todo el Distrito de Berga otras cantidades procedentes del Estado que las de la carretera de tercer orden de S. Fructuoso de Bages a esta Ciudad, cuyos trabajos de inauguración datan de 1847 y falta aún un tercio del trayecto en arreglar”

“*.....el azaroso período que atravesamos, evitando que la emigración que desgraciadamente se ha dejado sentir en el reciente censo de población y en consecuencia estos Bergistanos salir airoso a fuer de sacrificios de la cruel crisis que nos azota, cuyas obras públicas tan beneficiosas serian hoy para dar trabajo a quien busca para el sostén de su familia, como de una utilidad incalculable para el porvenir al normalizarse el estado fabril de Catalunya para honra y provecho de la industria española”*

També en el mateix *Semanario Bergadán*, nº 85, 31- III-1878, sota el titular *Una vía ferrea*, escriu que una línia fèrria de Manresa a Puigcerdà per Berga i Guardiola ha estat projectada i estudiada diverses vegades, “*urbanizándose, digámoslo así, la parte central del suelo catalán y*

en el trayecto más mecanizable y corto para relacionarse con los intereses de Francia”. Partint de Manresa o Sant Vicents de Castellet podria seguir la rica conca del Llobregat fins a Guardiola de Berga, “... unión de los ríos Bastareny y Llobregat y Arija; en cuyo punto ya por la cuenca del Este, ya por la del Norte, podría atravesar muy bien la cordillera pirenaica hasta llegar a Puicerdá y por lo mismo ponerse en contacto con el movimiento de la vecina República.

Beneficiarían en esta línea no sólo los mismos pueblos del trayecto que son muchos e importantes, como los del Pont de Cabrianas, Navarcles, Sallent, Balsareny, Puigregig, Gironella, Berga, Serchs, Bagá, Pobla de Lillet y otros que figurarían en el tránsito, si que también muchos otros puntos inmediatos, cuya transformación industrial y comercial de los mismos constituiría una riqueza que hoy se desconoce completamente es estas sufridas comarcas”

A l'abril a *Semanario Bergadán*, nº 87, 14- IV-1878, sota el titular *Nuestros deseos*, escriu que vista la situació del país, és imperiosa la necessitat de que l'Ajuntament de Berga acudeixi al cos Provincial “... en demanda de subvenciones para poder con la mayor urgencia emplearlas en los trabajos que deberían llevarse a cabo en una o varias de las carreteras provinciales que tienen que abrirse en nuestro Distrito”.

La petició de l'Ajuntament a la diputació és de data 27 de març del 1878 i la firmen, Ramon Pujol i Thomàs, Josep Soler de Morell, Climent Florejachs, Josep Blanxart Grau, Ramon Solé Colí, Joan Ripoll, Hipòlit Puig, Josep Casals, Pere Garcia, Francesc Balil i per acord del Magnífic Ajuntament, el secretari Ramon Minoves. La instància tramesa diu així:

Excmo Señor.

El Alcalde y Ayuntamiento que suscriben tienen el honor de acudir a V.E. y con el más profundo respeto exponen:

Que la crisis desastrosa que está sufriendo esta ciudad desde la cruenta guerra que asolaba estas comarcas notándose hoy síntomas bastante alarmantes por ser difícil atravesar las circunstancias económicas que se le ofrecen, procuraban desgraciadamente con motivo fundado a los exponentes que ven imposible la normalización en esta localidad, si es que no se arbitran medios importantes para mejorar las condiciones de estos vecinos, y con ellas y todas las de estas comarcas.

Para así poder hacerlo, único medio que se presenta en este país, es la apertura de vías de comunicación; mejoras que son completamente desconocidas en este Distrito judicial, hallándose todos estos pueblos sumidos en el mayor aislamiento y por lo tanto sujetos a la más sensible inanición, por no poderse llevar a cabo con provecho las operaciones que el comercio, la agricultura y la industria exigen a los países como el nuestro, toda vez que son ficticios la mayor parte de beneficios que en los trabajos se reportan a la proverbial laboriosidad de estos comarcanos.

Únicamente a ello es debido el que sea muy penosa la situación de la agricultura en este Distrito, cuando no son relativos los beneficios de los trabajos que en las labores emplean estos labradores; que se hallen la mayor parte de los bosques de diferentes clases sin utilización de ningún género por ser negativo el producto de carboneo y maderas de construcción que al efecto sus dueños interesen; que queden en el más punible estacionamiento las explotaciones de los importantes criaderos de hulla y lignito que encubren estas cuencas carboníferas que se extienden en todas direcciones y en abundancia en estas comarcas; que queden en estado natural y sin la menor utilización para sus propietarios un sinnúmero de saltos de agua que podrían emplearse para fuerzas motrices en el río Llobregat con sus afluentes de Bastareny y Arija; y por fin que continúen en el más doloroso

aletargamiento las operaciones industriales y mercantiles de todos los pueblos de este Distrito, puesto que únicamente son asimilados a los demás de España, por las cargas que sobre sus fincas y sus establecimientos gravitan como a cuenta del Tesoro y demás a ello inherente.

Tan sensible estado de cosas, Excmo. Sr., trastornan por completo los patrióticos deseos de los habitantes que desean la prosperidad de la Nación, no pudiendo de ninguna manera mejorarla si no se practican medios de interés vital, como son las vías de comunicación que al efecto se solicitan.

Para demostrar la falta completa de carreteras que en estas se nota, basta tan sólo decir que una sola carretera del Estado se distingue en construcción, bastante atrasada, en este país, no habiendo del plan Provincial ni una sola siquiera de las muchas carreteras que deberían hacerse, hallándose como es consiguiente en una total incomunicación todos estos pueblos entre sí.

Así es que Berga, a pesar de su proximidad con los más importantes pueblos del Distrito como son: Cardona, Prats, Bagá, Borredá y la Poble de Lillet únicamente puede obtener los beneficios de comodidad en su comunicación y relación por medio de grandes rodeos fuera del Distrito; y por lo tanto más perjudicial toda comunicación recíproca.

Esto así, se tiene por nula toda operación que deba realizarse con los citados pueblos y demás de su línea, como son respectivamente aquellos, Solsona, San Lorenzo de Morunys y la Seo de Urgel; Vich, Puigcerdá y Ripoll; resultando de todo ello el perjuicio que es consiguiente a los intereses de esta comarca, los de la industria Catalana y los del Estado, cuando no se realizan operaciones que rendirían importantes ingresos al tesoro público y por tan poderosa causa hoy desconocen.

Por lo tanto, ante tan difíciles circunstancias y razones, de derecho tan fundado, a ese Excmo. Cuerpo Provincial este Ayuntamiento humildemente.

Suplica se digne disponer la consignación de subvenciones para poder cuanto antes y sin pérdida de momento, llevarse a cabo aquellas mejoras en obras públicas, que en cualquiera de las citadas direcciones puedan efectuarse en las carreteras provinciales que entran en el actual plan por VE aprobado, a fin de que se pueda sin pérdida de momento mejorar en este país las azarosas circunstancias que se atraviesan, y una vez así pueda este Distrito judicial salir de la postergación de caminos y carreteras en que se halla, y en su consecuencia assimilarles las condiciones económicas de este país poder realizar y florecer los adelantos de la industria, que por dichos motivos está actualmente en la desastrosa crisis que nos aflige.

Gracias que no duda este Cuerpo municipal merecer del distinguido proceder de esa Corporación Provincial.

Berga 27 de marzo de 1878. Segueixen les esmentades firmes del Consistori.

En el mateix nº 87, ja sense signar, podem llegir: Carreteres. El dia 11 la Comissió de Foment de la Diputació de la que forma part el diputat Joaquim Farguell, ha examinat el pla de carreteres provincials presentat pel nou enginyer. Estarà exposat durant 30 dies per les possibles reclamacions.

“Figuran en dicho plano una carretera que partiendo de Cardona pase por Berga con dirección a Borredá y Alpens, para empalmar con la carretera de Vich a Ripoll; otra desde Berga a la Seo de Urgel por S. Lorenzo de Morunys; quedando marcada en el mismo plano la carretera del estado que partiendo de Solsona, pase a Bagá y la Poble de Lillet por Berga y otra también desde Gironella a Vich por Prats de Llusanes, cuyos estudios están ya hechos”.

Es donen dues notícies, una de positiva i una de negativa: s'ha subhastat el segon tram de la carretera de Sant Fruitós a Berga. El millor postor ha estat Josep Font Aleu: 330.000 pessetes.

-Mines. Sembla que a conseqüència del tancament d'algunes fàbriques, també es paraitzarà l'extracció de carbó.

A la mateixa publicació, *Semanario Bergadán*, nº 123, 22-12-1878, sota el titular *Carreteres*, llegim que s'ha tancat ja el gran arc del pont sobre el Llobregat davant la fàbrica dels Rosal; també s'ha acabat el pont de Balsareny i està molt avançat el de la riera de Conangla, amb el que desapareixeran perills en aquesta carretera.

Com afecta aquesta situació de crisi a la població berguedana?. També trobem la resposta a *Semanario Bergadán*, nº 94, 9- VI-1878, sota el titular *Una cocina económica*. Escriuen que la necessitat d'emprendre grans obres la fa evident les mesures que es prenen:

“No es nuestro ánimo investigar las causas del mal sinó excitar la previsión para atajarlo desde nuestra humilde esfera. Lo cierto, lo positivo es, que la industria cierra sus talleres, por no corresponder el consumo a la producción, y arroja a la inacción a una masa de operarios que han de vivir del ahorro o de la limosna. En Cataluña, según la lista de fábricas cerradas y personal que ocupaban, que nuestros lectores habrán visto publicadas en los diarios, pasan ya de 40000 los obreros que carecen de trabajo.

La circulación mercantil se halla paralizada y las casas de comercio quiebran o amenazan quebrar.

Y la agricultura, postrada por los insoportables impuestos del Estado, la provincia y el municipio y por un sinnúmero de calamidades y plagas que destruyen sus productos, sufre y atraviesa un período de sequía tan extraordinaria, no solo por su persistencia, sinó sobretudo por su universalidad....” Al nord de la Xina, la gent mor de gana, a Europa, també n'han començat a morir:

“En Europa existen en la actualidad millones de personas que no pueden comer la cantidad de alimento necesario para sostener la vida. Estos seres agonizan lentamente. Pues bien, de estos desgraciados seres existen millares en Cataluña y algunas docenas en nuestra propia ciudad. A estos pobres vergonzantes tenemos el deber de salvarlos, pues son hermanos nuestros. ¿Puede nadie hacerse cargo del sufrimiento y de la desesperación producidos por el hambre antes de agotarse la vida?

Pero hay más. El hambre puede generalizarse con el cierre completo de las fábricas y la pérdida de las cosechas veraniegas. Nos encontramos por lo tanto en la necesidad de prevenimos para lo venidero.

“(.....).No estamos todavía, a Dios gracias, en el caso de una intervención autoritaria en el reparto de las sustancias alimenticias, como ha sucedido otras veces; pero sí estamos en el caso de ayudar al pobre que a falta de trabajo y por sobra de vergüenza para pedir limosna, no come lo necesario para sostener la vida y de prevenir el caso de que la pérdida de las cosechas de patata y de maíz y el cierre de las fábricas, aumenten considerablemente el número de necesitados que se encuentren en aquella triste situación”. Tot un llarg preàmbul reproduït en part, serveix per a presentar una proposta ben concreta: establir una cuina econòmica per servir sopa als obrers: a un preu ínfim els que treballaven mitja jornada i gratuïta pels aturats del tot si no tenien estalvis.

Annex nº 12. Rosal i els impostos de consums

“Esta cantidad se cubrió por el vecindario del casco con los derechos de puertas que bajo tarifa modificada se estableció, figurando como concierto particular o encabezamiento vecinal los habitantes del radio y los del extrarradio, entre los últimos de los que contaba la fábrica y dependencias de Rosal Hermanos, bajo el tipo total de 2000 pesetas anuales.

Los Sres. Rosal vinieron pagando hasta 1876 dicho cupo que el Ayuntamiento, ignorando porque causa, les rebajó a 1850 pesetas, modificación de precio que no se hizo a los demás agricultores de extrarradio. Esta nueva cuota la han venido pagando los hermanos Rosal hasta el corriente ejercicio, corriendo siempre de su parte el concierto particular con los vecinos de sus dependencias, como han venido haciendo mediante los arbitrios que han impuesto, exigido y cobrado de aquellos habitantes en beneficio propio.

Al confeccionarse este año el reparto del encabezamiento que venía rigiendo, celebróse por los mismos interesados con el Ayuntamiento el acuerdo previo y ante las justas reclamaciones que algunos hicieron sobre su cuota gravosa y rebaja hecha, se hizo por una comisión de los mismos habitantes de extrarradio una rectificación de cuotas que al notificarse al representante de los Sres. Rosal, el Rdo. D. Agustín Riu pidió la rescisión o cese de encabezamiento, ya que se notaba en el nuevo reparto la diferencia en aumento de 60 pesetas, elevándolas a 1910 por pago anual, o sea una menor suma de 90 pesetas del primer concierto hecho.

Presentado el cese del encabezamiento de los Sres. Rosal Hermanos y conformados los demás vecinos de extrarradio con el encabezamiento anterior, acordó el Ayuntamiento la instrucción del expediente de consumos sobre la fábrica y dependencias de los Sres. Rosal en unión de Casa Estopet, procedimiento que se observó escrupulosamente y con la mayor publicidad, sin embargo de todo lo que consintieron dichos Sres. el arriendo de venta libre, en el que no hubo licitadores, y el arriendo a venta exclusiva que quedó a favor de D. Juan Puig y Sansalvador en su principio, transfiriéndolo luego a favor de D. Juan Oristrell.

Terminado el trimestre de ampliación, dióse principio al arriendo pasando aquellos establecimientos a practicar los aforos y reconocimientos; acto que si bien el arrendatario y dependientes intentaron llevar a cabo con la más buena armonía y amistosamente, no pudo así verificarse por la tolerancia que se dió a aquellos habitantes para insultar a los representantes del arrendatario, hacer caso omiso de las ordenes de la Autoridad y desobedecer los mandatos de los dependientes; todo ello en contra el servicio, en menoscabo de los intereses del Común y del arrendatario y con abierta infracción de la legislación vigente.

A este proceder de sí tan censurable, puesto que sí tolerancia cabía por este concepto hacia los dependientes, puede su mal ejemplo dar al autor de ello espinosos abrojos, no pudo menos la Autoridad local de solicitar el correspondiente auxilio de la fuerza armada y autorización del Juzgado municipal para franquear las entradas del aforo.

El M.I.Sr. Comandante Militar del Cantón, D. Ignacio Bruno y Puig, prestó con oportunidad el correspondiente auxilio de tropas de esa guarnición de conformidad con la legislación vigente. Estos obraron durante los días de protección con la prudencia, tacto y buen modo que les sugirió las instrucciones de la Autoridad militar, pues de no ser sí los diferentes actos de provocación, insulto y acometidas que dieron en diferentes ocasiones los alborotadores, habrían dado lugar a escenas sangrientas con desdoro de los dueños de la fábrica que ahora consienten los más censurables escándalos, cuando hasta ahora tenían influencia moral para prohibirles entrar en las tabernas de Cal Estopet y obligarles al pago de arbitrios dentro de su fábrica, como vinieron haciendo por espacio de más de cuatro años consecutivos.

De agradecer es la medida adoptada por la Autoridad local y la valiosa cooperación prestada por la Autoridad Militar puesto que solo así se ha evitado se derramara sangre como en otro necesariamente habría sido atendida la osadía de alborotadores consentida por personas que podrían ejercer presión moral.

No así ha suavizado y facilitado el servicio el Juez municipal suplente D. Pedro Montañá sobre el mandato judicial, al amparo del cual equivocadamente se sostenían algunos de los traficantes de especies gravadas de aquellas dependencias, aún cuando según el artículo 159 de la vigente Instrucción de consumos parece sería superflua la que por la Autoridad local se hubiese solicitado del Sr. Suplente del Juzgado municipal y este suspenderla”.

Tota aquesta qüestió dels fets ocorreguts s'ha posat en mans del Jutge de 1^a Instància a l'anar aquests actes contra el que estableix l'article 150 de la Instrucció esmentada.

L'autor de l'article, raona: *“Sentados estos detalles, que son tal como los conocemos, nos preguntamos nosotros: si la fábrica de Rosal Hermanos cuenta con unos 300 operarios y de ellos unos 200 habitantes, ¿debe pagar su cuota de consumo tanto por la parte del personal como por los artículos que se empleen en aquel establecimiento? ¿Si la ciudad de Berga sin los vecinos de la fábrica denominada del Riu, quedara reducida a 4852 habitantes, no sería considerada de 1^a clase de población y en este caso no debería pagar menos de lo que bajo aquella clasificación le corresponde?”*

Como que con arreglo a Instrucción no es dudosa la respuesta, consideremos que Berga teniendo enclavada en su término municipal la fábrica de Rosal Hermanos, tuvo que pagar por vía de consumos desde 1874-1875 la suma de 40.639,80 pesetas y desde 1877-1878, la de 37.382 pesetas, con motivo de ascender la población de 5001 habitantes y por lo tanto ser considerada de segunda clase teniendo 5.053 de reconocidos. Si la fábrica de los Rosal Hermanos, siendo ya en extrarradio radicara en otro término municipal, Berga solo debería haber tenido que cubrir por consumos desde 1874-1875 la suma de 25.794,20 pesetas y el actual ejercicio 22.738,50 pesetas, resultando en los ejercicios atrasados una economía de 14.847,60 pesetas y en el actual 14.643,50 pesetas.

Demostrada así tan importante diferencia en aumento se preguntará un curioso, ¿cubre esta suma en exceso la fábrica Rosal Hermanos con sus dependencias y además la parte alícuota que del total cupo le corresponde? Nosotros podemos indicar que en vez de cubrir en los años anteriores las 14.847,60 pesetas que en exceso Berga debe cubrir a la Administración Económica y además las 3.220 que por reparto vecinal le correspondería, arrojando un total de 18.067,60 pesetas, solo ha venido pagando la fábrica de Rosal y dependencias las cuotas de 2.000 pesetas anuales como a tipo máximo, corriendo la diferencia ascendente a cargo del restante vecindario de esta localidad.

Esto así, terminaremos diciendo que las Autoridades al obrar con arreglo a la Instrucción, han comprendido perfectamente lo que reclamaban los intereses de la población y por lo mismo de sucumbir a un marasmo, de exigencia violenta habría sido el colmo de la injusticia por agravarse a esta localidad y sin provecho propio de las 18067,60 pesetas excedentes.

Aún cuando la conducta que sobre el particular observan los Sres. Rosal, como dueños de la fábrica que nos ocupa, da lugar a mil comentarios, creer no debemos que dichos Sres. por puro egoísmo o mero apego a sus intereses no desean que Berga en su casco y radio cargue con tan importante gravamen y prevalega por su parte privilegio de franquicia no conocido en toda España; puesto que de ser así lo más justo y equitativo sería que los Sres. Rosal se disgregaran de este término municipal y se entendieran entonces con el pueblo al cual se agregaran, redundando de ello una cuantiosa rebaja en pró de esta localidad que bien la necesita para otras atenciones municipales, si bien por ante el Tesoro vendría cubriéndose lo que en justicia y ley a esta ciudad corresponda.

Para obrar con legalidad y satisfacción así parece convendría, y recibirían dichos Sres. los más justos plácemes de Berga entera y de todos los amantes de la equidad y de la justicia. A. B. C. El Bergadán, nº 60, 7- X-1877.

Annex nº 13. Article sobre el tancament de *La Prosperidad Bergistana*

“A las autoridades, a la prensa, a la opinión pública. Víctimas de sucesos que no calificamos, testigos de atropellos que dejamos a los tribunales el cuidado de juzgar, nos abstendremos de exponer a la consideración pública todo comentario, concretándonos a someter a su buen juicio los hechos que a continuación se expresan”, que resumim:

1/ El diumenge, dia 7, als locals de *La Prosperidad* s’hi va celebrar una vetllada musical que va cloure amb un ball, amb piano, anunciat al *Semanario* aparegut el matí del mateix dia.

2/ Poc després de començar el ball, un agutzil el va anar a suspendre per ordre de l’alcalde Manubens. Els assistents li van dir que segurament que havia entès malament l’ordre del batlle, ja que actes com aquella vetllada, realitzats per esplai dels socis, era el segon objectiu de la Societat i que, en tot cas, presentés l’ordre per escrit, que legal o no, *La Prosperidad* l’acataria.

3/ L’agutzil es va retirar per tornar un xic més tard, acompanyat de dos serenos, per transmetre una altra ordre verbal “...poco más o menos en los términos siguientes: “*Que el Alcalde no estaba para oficios y que lo único que deseaba y ordenaba era que a media noche se cerrara la puerta del establecimiento*” lo que se hizo oportunamente por cuyo motivo dióse por cumplimentado el servicio”

4/ El dia següent, 8 de setembre, festa de la Gala de Queralt, l’alcalde va multar amb 50 pessetes a l’impressor Ramon Díaz, per haver publicat una fulla (del Santuari) en que “se excitaba a los admiradores y devotos de la Milagrosa Imagen que en aquellas alturas se venera a que concurrieran a prestarle el debido culto en el día de su festividad, se consignaba algunos detalles históricos del Santuario que sirve de albergue a la preciada imagen y se detallaban las fiestas y solemnidades con que se honraría su culto” Aquesta fulla programa que es va repartir adjuntant-la al *Semanario*, no s’ha conservat, però no descartem que pogués dir alguna cosa “inconvenient”, respecte a les obres del Santuari, impulsades per l’Ajuntament anterior.

5/ Per publicar la fulla esmentada, es va demanar permís a l’alcalde de La Valldan, perquè el Santuari estava ubicat en aquell municipi.

6/ El mateix dia 8, entre les 9 i les 10 de vespre es va presentar als salons de *La Prosperidad* un agutzil amb un ofici en un sobre tancat per entregar-lo al President que no es trobava a la sala, pel que el van anar a dur al seu domicili particular; “...volviendo algún rato después con dicho oficio abierto y encargo verbal del Presidente para que lo entregará al Vice-Presidente, quien tampoco se hallaba en los Salones de la Sociedad por lo que nadie se creyó con facultad para recibirlo y mientras se deliberaba por los presentes en el salón escritorio sobre el particular se acercaron precipitadamente algunos socios manifestando que el Sr. Alcalde acompañado de otros alguaciles y dejando en la puerta fuerzas de mozos de Escuadra y de la Guardia Civil acababa de entrar en el local y mandaba su inmediato desocupo y cierre en tal manera que ya había hecho levantar y marchar los concurrentes que eran Señoras, socios y forasteros entre los que se hallaba el Jefe de estancadas de la Administración Económica de la provincia, que en otro salón estaban tomando café y refrescos sin darles siquiera tiempo para concluir de tomar lo que se les había servido”.

7/ Davant els esdeveniment, van sortir del saló escriptori, els socis que hi havia, entre altres, el primer tinent d’alcalde –Pujol-, el regidor síndic i altres regidors, oficials de la guarnició i alguns advocats i van anar a trobar l’alcalde que amb els agutzils desallotjava el local. En les millors formes li van preguntar que “*qué era aquello*” i aquest els va contestar que s’havia de tancar immediatament la Societat.

8/ Preguntat pels motius, l'alcalde els va dir que ja els sabrien en el seu moment i que tanquessin i retiressin de les portes, tots els senyals indicatius de la Societat. Van fer-ho, i com que encara no eren les deu, van dir a l'alcalde que si el propietari ho consentia, romandrien al local per prendre algun refresc, però l'alcalde s'hi va oposar dient que sortissin tots i ell es quedaria la clau.

9/ Davant d'aquesta inesperada reacció de l'alcalde, algun soci va al·legar que en aquells locals hi havia objectes de valor i reclamava un inventari davant Notari. L'alcalde s'hi va oposar dient que entregaria la clau al propietari del local; alguns socis van replicar dient que els mobles i objectes de valor no eren pas del propietari del local; l'alcalde va proposar fer a algú més dipositari de la clau, però els socis no ho van admetre per no ésser la majoria de la Societat per acceptar aquella proposta; "entonces el Sr Alcalde dijo que no había necesidad de tal cosa pues lo único que mandaba era la disolución de la Sociedad, no metiéndose en el mobiliario y dejando el local para el dueño, ante lo que observó alguno de los presentes que existía contradicción entre las ordenes diversas del Sr. Alcalde y por tanto era conveniente que las aclarara, concretara y determinara de un modo preciso y definitivo, contestando a esto el Sr. Alcalde, que ya había dado la orden y que se obedeciera y recurrieran de ello si querían, pues le tenía sin cuidado"

10/ "Que alguno de los concurrentes insistió en que para cumplir debidamente la orden del Sr. Alcalde conforme todos deseaban le parecía indispensable saber de un modo preciso en que consistía la orden, su extensión y efectos, y por lo tanto le suplicaba se sirviese manifestar, si puesto que ya la Sociedad se hallaba disuelta y cerrado el local, podían los concurrentes (que no llegaban a 20 por haberse ya marchado los demás) en su calidad de vecinos permanecer en el piso con el consentimiento del dueño como en cualquier casa particular, contestando a esto el Sr. Alcalde que no, y que todo el mundo saliese fuera. Así se hizo inmediatamente saliendo todo el mundo incluso el Sr. Alcalde y Alguacil y al llegar al piso de abajo se metieron los concurrentes en el café público que allí se halla, despidiéndose del Sr. Alcalde y diciéndole que protestaban del suceso y le hacían personalmente responsable de todo el mobiliario y efectos que había en el local de la Sociedad que quedaba abandonado"

11/ L'alcalde i agutzil, ja al carrer, es van unir amb la força pública que els hi esperava. L'alcalde va ordenar que un agutzil i tres mossos d'esquadra pugessin a fer guàrdia i que al dia següent serien substituïts per serenos fins a la tarda que un agutzil i un escrivà del Jutjat, procedirien a l'inventari de mobles i efectes.

12/ A la tarda del dia següent i començat l'inventaria, es van presentar tres advocats que van entregar una protesta per escrit a fi de que fos inclosa a l'acta, "a lo que se opuso el Sr. Alcalde negándose hasta a firmar la diligencia que se extendió por el Alguacil y autorizó el Escribano para hacer constar aquel acto"

13/ "Que concluido el inventario, se cerró el piso y selló sus puertas con el sello de la Alcaldía, llevándose la llave el Sr Alcalde".

Establerts els fets i per la seva major comprensió, passen a consignar:

1/ Els mossos d'Esquadra que van ocupar el local de La Prosperidad, eren a La Baells, cridats per aquell alcalde, "para garantir el orden que suele verse alterado el día de la fiesta mayor que se estaba celebrando".

2/ Que, "según noticias", l'únic motiu del tancament era haver ballat el dia 7, essent temps de pregàries i suposant que no s'havia atès l'ordre verbal de suspendre el ball.

3/ Que feia dos mesos que es feien pregàries, s'havien celebrat altres vetllades musicals i mai l'alcalde havia protestat. El ball del dia 7 s'havia anunciat al Semanario que l'alcalde havia segellat autoritzant-lo, a les nou del matí, moment en que hauria d'haver anunciat la seva prohibició.

4/ Pocs dies abans, festa de Sant Bartomeu, (Festa Major de La Valldan) i ja fent pregàries, es va ballar a La Valldan i l'Alcalde de Berga consintió que la música que salí de esta Ciudad para ir a tocar a dicho baile pasara por las calles tocando una marcha ruidosa, lo que motivó que muchos vecinos y vecinas de Berga fueran al baile de la Valldán que de no oír la misma no habrían ido”

5/ Que el 31 d'agost es va celebrar una vetllada en honor del diputat Duran i Bas a la que va assistir l'Alcalde, el Jutge de 1^a Instancia, el Registrador de la Propietat i socis de la *Juventud Católica*, es va ballar.

6/ Que La Prosperidad Bergistana té per objecte: primer, la defensa i foment dels interessos generals dels pobles que formen el Districte de Berga, “sin salir jamás del orden pura y exclusivamente administrativo” i segonament, “procurar la expansión y recreo de sus asociados....” i recorda que els seus estatuts van ésser aprovats pel Governador Civil el 29- IX- 1876.

7/ Que la Prosperidad, té com a socis honoraris a Martínez Campos, Cánovas del Castillo, Romero Robledo, Emilio Castelar, J. Pasqual de Bonanza, Enrique Orozco, el difunt Joaquim Farguell, l'actual comandant militar, coronel Pedro Lience i des del dia 1, a l'Excm. Sr Manuel Duran i Bas que va acceptar el nomenament, “ofreciendo su cooperación a los útiles fines de la Sociedad”

8/ Que La Prosperidad Bergistana mai s'ha apartat del que fixaven els estatuts.

9/ Que de La Prosperidad Bergistana va sortir l'idea d'obrir una subscripció pública per millorar Queralt.

10/ Que no s'entén que l'Alcalde clausuri la Societat per ballar en temps de pregàries i alhora multi a l'impressor d'un programa de Queralt que tenia per objecte enaltir la Verge, no podent-se emparar l'acció en la llei d'impremta, ja que tenia autorització de l'autoritat competent

11/ “Que el actual Alcalde de Berga es un Letrado que solo hace tres o cuatro años que reside en esta población llamado según voz pública, por cierta facción política a la que no pertenecía ninguno de los Letrados en Berga existentes”

Els fets antecedents, segons dictamen elaborat per set advocats, es presten a les següents consideracions:

1/ Que el dret de reunió està garantit per la Constitució de la Monarquia Espanyola del 1876 i que el seu exercici, dins les restriccions legals, és sagrat tant pels ciutadans com per les autoritats, ja siguin del poder judicial com de l'administratiu, a l'extrem que el Codi Penal, no reformat en aquest apartat preveu els delictes de l'autoritat i els senyala una pena i “que sería infalible (?) la anulaci3n de derecho tan precioso si se hacía depender su existencia de criterio particular que le aplicaría siempre nuevas restricciones no permitidas por la ley”.

2/ Que la suposici3n d'un delicte o falta no autoritza a la imposici3n d'una pena fins que consti que s'ha comés i, en aquest cas, ha d'ésser proporcional a la importància de la infracci3n.

3/ Que cap Societat no pot ésser responsable dels delictes o faltes dels seus associats.

4/ “Que según el artículo 231 del Código Penal vigente comete delito el funcionario público que ordenase la disolución de alguna reunión o manifestación pacífica o la suspensión de cualquiera asociación no comprendida en el artículo 198 del Código.

5/ Que el artículo 234 del mismo castiga al Funcionario público que sin haber intimado dos veces consecutivas la disolución de cualquiera reunión o manifestación o la suspensión de las sesiones de una asociación, emplearse la fuerza para disolverla o suspenderla, no mediando previa apresión violenta.

6/ Que el artículo 389 pena al Funcionario del orden Administrativo que se abrogue atribuciones judiciales, y el 534 castiga al que con violencia o intimidación en las personas ocupare una cosa inmueble.

7/ Que según la Ley de Enjuiciamiento Civil comete despojo el que quita ilegalmente a otro la posesión o tenencia en que se halla de una cosa.

8/ Que nada contribuye tanto al desprestigio del principio de Autoridad como el abuso o extralimitación que de sus atribuciones haga una persona revestida de carácter oficial”.

Finalment dir que “La Redacción de este Semanario, eco de las personas que constituyeron *La Prosperidad Bergistana* mientras los interesados preparan los oportunos recursos para exigir la responsabilidad civil y criminal a que pueda haber lugar, se limita a llamar la atención de las Autoridades, de la prensa y de la opinión pública, segura de que el concepto que de lo ocurrido se forme ha de serle completamente favorable y ha de alcanzar cumplida justicia.

Castellar del Riu, 13- IX-1879. La Redacción”. *Semanario Bergadán*, nº 161, 14- IX-1879.

Annex nº 14. Aniversari de la defunció de Farguell i Caum

Brillaba el pálido Cielo
Melancólica la luna
El reloj daba la una
En la Iglesia Catedral.
Después asomó la aurora
Entre celajes sombría;
Negra nube la envolvía
Con un manto funeral.

En la cavidad del monte
Ecos vagos repetidos
De lamentos y gemidos
Pareciame escuchar;
Y en el éter ver un alma,
De un cuerpo desprendida,
Que en la inmensidad perdida
Mejor vida iba a gozar.

Las auras de la mañana
Suspiraban con tristeza,
Y del bosque en la espereza
Se escondía el colorín.
La campana de la ermita
Lanzaba tristes acentos,
Que en las alas de los vientos
Iban al otro confín.

De la vida en las honduras
Cuando se perdió la calma,
Negro todo lo ve el alma
Y todo desgarrador.
Así todo lo existente
Para el alma que sufría
En aquel oscuro día
Tenía negro el color.

Murió en él un hombre justo:
La Parca alzó su guadaña.....
No pudo aplacar su saña
Grito inmenso de piedad!!!
Estaba la hora escrita
En el libro del destino:
Siguió el alma su camino,
Y vive en la eternidad.

Desde entonces sin consuelo

Llora desolado un hijo
Con el pensamiento fijo
En su padre que murió.
¡Recuerdo que no se borra
El de aquella noche aciaga!!
Desde entonces nada halaga
Al hijo que tanto amó.

Y digno de ser llorado
Por un hijo agradecido
Era un padre tan querido
Por su amor y su bondad;
Cariñoso con la esposa,
Y del hijo compañero.
Era todo un caballero
Por su honor y su lealtad

A los pobres y a los ricos
Sirviendo con buenos modos,
Era el ídolo de todos
Tan cumplido catalán:
Hombre de criterio recto
Y católico ilustrado,
Para honra del Principado
Sus virtudes vivirán.

Diputado de provincia
Elegido muchas veces,
Siempre la sirvió con creces
En su pública misión;
Y Berga con noble orgullo
Una página de gloria
Tiene escrita a la memoria
De tan ínclito varón.

Josep Blanxart Camps. *Semanario Bergadán* nº 173, 7-XII-1879.

Annex 15. Textos electorals

Ya que es hora oportuna
Para vencer a Graell,
Los electores de Alpens
Votaremos a Farguell.

Nosotros no nos paramos
En mirar condiciones;
No tenemos opiniones,
Nada de eso buscamos:
Pues tan solo deseamos
Defendernos de Graell.
Los electores de Alpens
Votaremos a Farguell.

Es verdad que la cuestión
Está sobre D. Alberto;
Pero por mi parte advierto
Y es mi opinión,
Que toda su sin-razón
Es por culpa de Graell.
Los electores de Alpens
Votaremos a Farguell.

No obstante es preciso
Hacer justicia a todos,
Declarar de todos modos
Por no tener compromiso,
Que *Alberto* nunca quiso
Servir sinó a Graell.
Los electores de Alpens
Votaremos a Farguell.

Es muy triste y muy pesado
Y debe tenerse en cuenta
Que fueron más de cuarenta
A votar al *Abogado*;
Y después se ha acordado
Solamente de Graell.
Los electores de Alpens
Votaremos a Farguell.

Que no nos quiso servir
Es más cierto que sensible,
Pues una cosa posible
No nos pudo conseguir,
Porque quería seguir
La voluntad de Graell.
Los electores de Alpens
Votaremos a Farguell.

Por dentro la población
Queríamos carretera,
Pedimosle intercediera

Ante la Diputación;
Más el señor *Arañón*
No oye sinó a Graell.
Los electores de Alpens
Votaremos a Farguell.

Tal vez debía aguardar
Viniesen las elecciones,
Y con promesas (sin dones)
Las simpatías captar;
Que vaya pues a buscar
Las que le rinde Graell.
Los electores de Alpens
Votaremos a Farguell.

Valor, pues, los que de veras
Al buen *Farguell* apreciamos
Ya que vale en mil maneras
Más que veinte carreteras,
Veinte Fauras, ni Graell.
Los electores de Alpens
Votaremos a FARGUELL.

Aquests *Cánticos* els firmava *Un entusiasta d'Alpens*, pel que es veu, descontent amb una de les moltes modificacions del traçat de la carretera que, en aquest cas, perjudicava als d'Alpens.

Més interessant encara, ens sembla una aportació que suposadament es remesa des de Sant Julià de Cerdanyola, el 24 d'agost del 1880, que és una denúncia de la mecànica electoral del caciquisme. La remet un real o suposat Cosme Busoms i Tor, *Lo Fluviolé Pedraforcanés*, i seria un diàleg que ell mateix hauria mantingut amb un Agent electoral.

Cosme. ¿Y com ho entén aixó V. de contá malament?

Agent. Jo li diré; al contá los vots del candidat nostre, Sr. Faura, tenim de dí: un y un son quatre; pero al sumá los del Sr. Farguell, dos y dos fan hu. Es escrit en català i en reproduïm un fragment:

“*Agent.* Com sabem que V. és partidari del Sr. Farguell, que encara que tinga la majoria de vots del Partit electoral Bergadá no pot guanyar, demania V. lo que li convinga y fasia per la nostra part.....

Cosme. ¿Y perquè no pot guanyar el Sr. Farguell tenin la gran majoria de vots del districte?

Agent. Perque tot se arreglará ab los secretaris escrutadors de las mesas electorals, reunint condicions.

Cosme. ¡Caramba! pues ¿quinas condicions ha de tenir per Vs. un secretari escrutador?

Agent. Només tres; llegir a mitjas, escriure tort y contá malament

Cosme. Vs. partidaris del Sr. Faura ¡son molt esquilats!

Agent. ¡Oh! encara no so dit: llegir a mitjas, perque aixís las paperetas diguian lo que no está escrit.

Cosme. ¿Totas se han de llegir de aquesta manera?

Agent. ¡Home! aixó ja es deixa compendre, las que no siguin del nostre.

Cosme. Pues jo, no ho entench pas prou, si no se explica més.

Agent. Escriure tort, perque en semblants negocis, en aná pel dret, no hi ha ganga, y sobre tot contá malament.

Cosme. ¿En quina aula ha prés V. tanta sabiduria?

Agent. Aquí Sr. Cosme, no puch respondreli ab tan aplom perque mos companys me tenen reservat”. *Semanario Bergadán*, nº 210, 22- VIII-1880.

La confrontació electoral no es limitava a dedicar-se octavetes o escrits sense firmar. Al *Semanario* del 5 de setembre, R. Pujol Thomàs, signa l'article *Ardides electorales*, atacant de cara. Es tracta d'un article extens del major interès: Pujol fa memòria de les antigues formacions polítiques, de com han evolucionat i de com, finalment, s'han refet. L'article porta per lema: "*Siembra cizaña...que de la calumnia algo queda*". En aquest article podem veure com a Pujol no el preocupava pas gaire caure en contradiccions pel que fa a les relacions del seu grup amb la *Liga*, almenys pel que fa al passat, sí, però que es centra en establir que l'enemic és Rosal, a qui no tothom e es pot permetre negar-li el suport o té el coratge de fer-ho.

Pujol fa una introducció fent unes consideracions de la calumnia com a arma política i entra en el tema: "*Para entrar en detalles, historiemos. Berga, especialmente en la capital del Distrito, contaba antes de la última guerra civil distintos bandos entre sus vecinos, como suele haberlos en todos los centros secundarios de población. Estos bandos los formaban agrupaciones varias que sin organización marcada tendían todos sus actos a la derrota recíproca, ya fuera bajo fines políticos o administrativos o de pura localidad, pero sea cual fuese su punto objetivo, no pasaba de ser un refinado caciquismo.*

Sobrevenidas las vicisitudes de la Guerra Civil los partidos, fracciones, agrupaciones o bados del caciquismo cesaron por encanto, pero no por avenencia, ni concordia, sino por deserción o abandono de su puesto de honor de una parte de los contendientes, la que viendo cernir en el horizonte político de la localidad una espantosa tempestad, se escapó del circo de la pelea para aguardar desde punto seguro la gran nueva de la destrucción de su pundonoroso contrincante ante época tan azarosa. La constancia firme, la decisión varonil, la acertada rectitud de miras o providenciales secretos dieron lugar a que después de cuatro años de cruenta guerra civil en Cataluña y por lo tanto de infortunios insoportables y sin sabores angustiosos en la Ciudad de Berga, en vez de resultar la ansiada destrucción de tan decididos campeones, tuvieron ocasión de admirarles sobrevivientes y ganosos de proseguir los actos de abnegación y buena fe que a tan feliz puesto les habían llevado.

Absortos y avergonzados como quedaron aquellos desertores caciques del desenlace de tan inexplicable acontecimiento continuaron por algún tiempo con cierto estupor y sumidos en determinada inanición, cuya conducta da lugar a que los valerosos y sufridos adalides, dotados de la fé más viva y puro patriotismo, intentaran llamar a su alrededor a todos los vecinos para que no se diferenciaron soldados fieles y desertores; ni vencedores ni vencidos y deponiendo y olvidando simultáneamente cuantos recuerdos rencorosos pudiesen haber existido, cesara todo caciquismo, haciendo causa común entre todos los bergadanes para reponer las fuerzas quebrantadas y restañar las heridas causadas con tan calamitoso período, y de consumo procurar para el bienestar y mejora de los intereses generales de Berga y sus comarcas".

*De tan patriótica idea nació la importante Sociedad La Prosperidad Bergistana, bajo el lema de Pau, Pau y sempre Pau". Aquesta societat, però, -continua- de seguida va despertar el rezel dels antics "caciques desertores" que van intentar organitzar el seu antic bàndol i, per imitació, van crear la *Liga de Propietarios del Distrito de Berga*. El fi de la mateixa, "no era para el propósito que en el reglamento pudiera figurar, sino para reanudar con más formalidad, mayor vigor y con la píldora dorada el encarnizamiento del caciquismo en hora en que más el país reclamaba su concurso, pero haciendo oídos sordos escapaba cual reptil del prado en riguroso invierno"....."nos apenó hondamente tener noticia que se decía con ciertos visos de verdad que la *Liga de Propietarios de Berga* podía ser un molde de hacer diputados y por lo tanto un dique a la marcha progresiva que se había propuesto y ejercitaba con entusiasmo y admiración *La Prosperidad Bergistana*".*

II

En aquest estat de coses es presenta candidat Manuel Farguell de Magarola, "acaudalado propietario", i és violentment rebutjat per la *Liga*. Naturalment, Pujol recorda una vegada més, que és fill de D. Joaquim, "...acérrimo defensor que fue de los intereses de estas comarcas, presidente honorario, protector decidido y uno de los primeros fundadores de la *Liga de Propietarios, bajo cuyos auspicios de tan insigne varón, había nacido esta Sociedad*". Es pregunta Pujol, perquè a la reunió d'Olvan es va decidir contra Farguell, sense deliberar.

III

L'oposició de la *Liga* a Farguell, ha incrementat les simpaties vers el candidat. Els seus adversaris han fet entrar en joc la màxima volteriana, diu Pujol, i aquestes són segons la seva exposició les "ridícules" objeccions que presenten els seus adversaris:

- 1/ Que no convenia el triomf de Farguell perquè representava el triomf de la impietat, mentre que Faura era la personificació del catolicisme.
- 2/ Que Farguell era massa jove, sobradament bondadós i complaent en excés.
- 3/ Que Farguell no és advocat i que li caldria esperar una altra època.
- 4/ Que no és de bon gust ni de bon to que el candidat es presenti davant dels electors.
- 5/ Que no té influència per procurar favors pel Districte.
- 6/ Perquè és amic i protegit de *La Prosperidad Bergistana* "... y de otros amigos como el que suscribe".

".....Superfluo seria divagar sobre tan fútil y ridículo pretexto, cuando es de sobras conocido que otras causas impulsan a combatir la candidatura del Sr. Farguell, como entre otras, se dice, hay la de frustrarse ciertos deseos para que el hijo Rosal pueda en su día ser diputado, como se supone se intentó proponer para esta elección".

IV

Denunciada l'argumentació que segons Pujol s'esgrimeix contra Farguell, tot seguit s'ocupa de la que s'empra contra *La Prosperidad*. L'origina el que, "... para atender al beneficio público de intereses de localidad se impidió que los Sres. Rosal hermanos se apropiaran de un camino público que no era suyo; que se exigía el pago de impuestos que no querían pagar por desear franquicias o rebajas no equitativas; que se obligaba a ser concurrente al hijo menor de Rosal de Berga, porque así correspondía, además de haber estado cerca de dos años oculto de sorteo, puesto que no había presentado la partida de pila a tiempo para la inscripción; que se han examinado cuentas de administraciones de carácter municipal que arrojan enormes déficits y ofrecen verdadera desidia, sinó otra cosa, en el desempeño del cargo y por fin un sinnúmero de actos que honran tanto a sus autores como desdoran a quienes intentan evadir su cumplimiento y tergiversan los conceptos, aunque solo de un modo efímero han podido intentarlo"; temptatives de destruir *La Prosperidad*, etc. De totes aquestes accions no n'acusa pas a tota la *Liga*, solament a uns quants que fan prevaler els seus interessos personals sobre els del país amb medis reprovables.

V

"En Berga podemos citar el caso que en su mayoría los que se hallan frente a los Sres. Rosal, fueron íntimos amigos suyos, pero que la dignidad que en determinados actos tuvieron precisión de tener para no ser avasallados, ni ovejas guiadas por desacertado mayoral, les hizo poner una profunda valla entre la marcha que ambas partes debían seguir. Esto sucedió en 1866, en 1868, en 1871 y otras épocas posteriores; cuyas causas demasiado conocen los mismos Sres. Rosal doliéndoles profundamente que haya quien les oponga argumentos y razones a sus planes, no siempre acertados ni beneficiosos al país.

Los que deseen continuar o se vean precisados a continuar a su lado no pueden tener siempre su voluntad libre, como podríamos manifestar por experiencia propia, y bajo este concepto demostrado está por completo que no es el Sr. Farguell quien es combatido por la Liga, como a sociedad, sinó por la Liga como a eco de determinados elementos; que el Sr. Farguell no es combatido por ser amparado, protegido, ni acompañado por personas determinadas, sinó porque es solo Farguell quien debe eclipsar a todo otro redentor del país que sea de las condiciones de los Sres. Rosal ya que entrambas casas se ven dos polos opuestos de beneficio y utilidad para el mismo". *Semanario Bergadán*, nº 212, 5- IX-1880.

Annex nº 16. La rivalitat Penina- Foix.

Qui era l'advocat Marià de Foix i Escriu?. Podem dir que va dirigir *El Criterio Bergadán*, periòdic rosalista i que *El Faro Bergadán*, n. 10 (14- III-1891) dóna notícia de la seva mort als 41 anys. D'ell escriu que presidia el Partit Conservador local i que va impulsar la "*Liga de Propietarios*, que debía ser la base de la independència regional y política de toda la comarca". Adversari professional i polític del ara director d'*El Bergadán*, Rafael Joaquim Penina i Sala. Foix havia format part de *La Prosperidad*, però segons Penina n'havia estat expulsat l'any anterior per no pagar les quotes, "... para pasarse con armas y bagajes al bando o fracción que ha hecho y está haciendo cruda guerra a los amigos de dicha sociedad". *El Bergadán*, n. 232, 16-I-1881.

Semanario Bergadán, dirigit per Penina i editat oficialment a Vallcebre, el dissabte 25 de desembre de 1880 dedica un número extraordinari, el nº 228, a l'advocat Foix. El signa Penina i és tota una felicitació de Nadal. Porta per titular "*Cobardía o locura*" i com a subtítol escriu: "*¿Que es lo que no puede ser un cobarde? ¿Que es lo que no puede hacer un loco?*"

"No de otra manera se comprende el proceder del autor o inspirador de ese papelucho que bajo el título de *El Criterio Bergadán*, se publica en Berga, que considerándole con un cerebro enfermo o con un corazón atrofiado" (...)

"El día cinco del corriente apareció en Berga un impreso en forma de periódico en el que después de consignarse en primera página que dejará aparte en cuanto sea posible el terreno de las personalidades, estampa en la última un suelto que principia por *felicitarse cordialmente al digno Letrado de esta Ciudad, D. Rafael Joaquín Penina*, por las agradables noticias que comunicó el *Semanario Bergadán* en su número 223 relativas a haber sido absuelto por el Tribunal Supremo de Justicia y por este Juzgado respectivamente en las causas contra el mismo seguidas sobre desacato y sobre injurias y calumnias y concluye por citar una Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de Noviembre de 1878 de modo y forma que cualquiera podría creer que Penina había sido condenado por estafa, por más que así no sea.

Ante suelto tan indigno, ante provocación tan procaz, ante insulto tan indecente, ¿que podía hacer menos el aludido que pedir una *rectificación verídica* y en su defecto la satisfacción personal correspondiente?

Así lo hizo el interesado, el mismo día en que se repartió en Berga el inmundado papel y a las pocas horas de haberlo visto. Buscó amigos y los encontró y en su nombre el digno letrado D. José Galard y el ilustrado Médico D. Carlos Casals se personaron a la Imprenta al efecto indicado, toda vez que en el impreso no aparecía otro nombre que el del impresor; este rechazó toda responsabilidad, dejando entrever el nombre del autor, al que fueron a encontrar enseguida los dos comisionados. Celebrose una larga conferencia alcanzando en conclusión que el autor admitía en principio lo que se le exigía faltando solo hallar una fórmula, por lo que se convino en tener otra conferencia. Tuvieronse dos más, pero sin resultado porque si bien el autor accedía a la rectificación, era mediante que Penina a su vez rectificara lo que había dicho de él en el *Semanario*..." (al no aceptar Penina, van quedar "las cosas en su primitivo estado". A consecuencia de esto, dos o tres días después, volvieron los comisionados a cada del autor con el único encargo de que este nombrase a su vez dos amigos para entenderse con aquellos al efecto de acordar el modo y forma de ventilar la cuestión en el terreno que procedía, y ante tal proposición contestó el autor con cobardía nunca vista que no tenia porque designar a nadie, pues, si Penina quería arreglar de aquel modo la cuestión, se las arreglase solo.

Poco después, ha salido el segundo número del impreso y en él se ocupan nada menos que dos páginas para denigrar e infamar al suscrito del modo más cínico y escandaloso que darse pueda.

Pues bien; ya que ese infeliz no ha querido recoger el guante, recogeré el suyo aceptando la lucha en el terreno que tan insidiosa y maquiavélicamente ha sido llevada.

Para ello, arrostraré lo que tiene de molesto el ocuparse de si propio y fastidiar al público con cuestiones personales, esperando se me dispensará en atención a lo grave de la ofensa y a lo vil de la provocación, pues, por mi parte, en tanto considero lo enojoso que es para el público presenciar tales pugilatos y en tanto comprendo lo que desdice de un periódico formal emplearse en semejante lucha, en cuanto he rehusado hacer cómplice a *El Bergadán* de cuyos Redactores he merecido la Representación, para dedicar a este asunto un número extraordinario, que no distraiga al Periódico de sus habituales ocupaciones.

Bien muy al contrario de este miserable autor que hasta ahora no parece sino que ha publicado un periódico que titula de ciencias, artes y defensa de los intereses del país y emplea solo en personalidades, insultando a diestro y siniestro para satisfacción de mezquinos rencores o la más vil de las pasiones.

Ahora bien ¿que es al fin y al cabo todo lo que en su insensata ira ha podido lanzar a la frente del suscrito? Vedlo ahí, una sentencia del Tribunal Supremo por la que se anula y deja sin efecto otra sentencia de la Audiencia por la que se condena al suscrito por un supuesto e imaginario delito de estafa. Pero ese desdichado barajando nombres y combinando palabras a su sabor, ha sabido en el ciego encono unir el nombre de Penina al de esta y lanzándolo al público en letras de molde, se ha figurado, en su supina insensatez, que la numerosa clientela que asedia la casa del suscrito dejaría desierto aquel bufete para arrojarse en tropel en brazos del envidioso autor.

(.....)

¿Pues, que se había creído ese mentecato? Porque dije en el número anterior que no acudiría a los Tribunales de Justicia para perseguir su vileza, ¿creía acaso que me arredraba o me detenía algún temor? ¿como, ni porqué? ¿acaso ha vacilado nunca ante nada? ¿Acaso aunque lo hubiera hecho, cabe algún riesgo de hablar de una sentencia del tribunal Supremo? ¿Ni, podía imponerme su publicación habiendo sido como fué publicada en un documento tan leído y que tanto circula como la Gaceta de Madrid?

No, sepa de una vez ese imbécil que ni temo la luz, ni me espanta la discusión, ni rehúyo la publicidad y de ello le doy convincente prueba ocupándome del asunto en este Semanario, sin reticencias, ni ambages, antes al contrario poniendo los puntos sobre las *iii* (sic) para que el numeroso e ilustrado público que lee *El Bergadán* lo conozca en sus más mínimos detalles; pues, cábeme la seguridad de que así de una vez desaparecerá el bú que hace tiempo el autor de *El Criterio Bergadán* estaba haciendo con el innoble fin de atacar a la sombra de una reputación que no se atrevía a tocar frente a frente y a la luz del día.

Pero ya que debemos hablar claro y el público lo ha de saber todo, preciso es también que sepa el nombre del autor de ese suelto que se ha publicado en el impreso que sale en Berga bajo el título de *El Criterio Bergadán*.

El autor, helo aquí, es D. Mariano de Foix y Escriu.

¡Ah.....!

No dudo que dirán los lectores de *El Bergadán* al ver estampado tal nombre, ahora lo comprendemos todo.

Y añadirán de seguro, ¿acaso ese Foix no es aquel que ha quedado arruinado o poco menos a consecuencia de haber perdido aquel pleito con su hermana a la que venía defendiendo el Letrado Penina?

¿No es aquel Foix que este verano último quería de todos modos percibir la pingüe cosecha de las ricas heredades cuya posesión correspondía a su hermana en virtud de repetidas sentencias ejecutorias?

¿No es aquel, que ejerciendo el cargo de Juez Municipal Regente al Juzgado de 1ª instancia se retuvo durante un mes los autos remitidos por la Superioridad para poner una simple providencia de inhibición, dejando en el ánimo la duda de si los retuvo para ganar tiempo aun

para recoger la cosecha próxima a recolectarse, por más que bajo ningún título ni razón le correspondiese?

¿Y el no haber podido echar mano de tal cosecha, no se debe a los recursos legales de que hizo uso el Letrado Penina, en justa defensa de los intereses de su cliente?

Pues *está visto*, dirán tal vez, con impropiedad, *qui pert 'l seu pert 'l seny*.

Si, preciso es haber perdido el sentido común para que una persona como el Sr. Foix ataque de un modo tan inmerecido al suscrito, puesto que, siendo colegas, habiendo sido amigos y no habiendo mediado otro motivo de resentimiento que la defensa que el suscrito hizo de los intereses de su hermana contra las pretensiones del Sr. Foix, los exabruptos biliosos de este contra el suscrito son la justificación mas cumplida del digno proceder de Penina como Letrado, porque demuestran con evidencia que defendió los derechos e intereses de su cliente con el celo y actividad más exigibles, sin detenerle consideración de ninguna clase.

Pero basta, que lastima me da este hombre y la conmisericordia que le tengo me impide poner más de relieve su incalificable proceder.

Aunque, por ventura, dejando aparte la defensa de los derechos de su hermana le había dado el suscrito nunca el menor motivo de queja?

Pues que, ¿no se hallaba Foix en esta Ciudad solo o poco menos, sin clientes y desconocido de todo el mundo, cuando el suscrito fué el primero que le propuso y luego en unión de otros amigos le recomendó al Diputado a Cortes para que le presentara para el cargo de Juez Municipal? Habría ejercido nunca este cargo sin la recomendación del Diputado, toda vez que todas las demás recomendaciones existían en favor de D. Laureano de Vilardaga?

¿Y cual fué el primer acto del Sr. Foix al encontrarse Juez Municipal? ¿Quien no recuerda que a los pocos días aprovechando la ausencia del Juez de 1ª instancia, monta a caballo y se traslada a Saldes en donde se hallaba Penina llamado por el Ayuntamiento y procede a la formación de ciertas diligencias criminales por un supuesto tumulto, desorden o revolución, en las que se pretendía complicar a Penina, con tan poco fundamento, que la causa incoada ni siquiera llegó a plenario por ser sobreesidida?

¿Y quién ha olvidado que el Sr. Foix tardó muy poco en desertar del bando o fracción en que él había militado, pasándose, como se dice, con armas y bagajes al bando contrario, sin pensar en que con ello daba motivo a suponer que había mendigado un pedazo de pan en la acaudalada casa de los Sres. Rosal hermanos, sin considerar que con ello pudo presumirse que echaba la zancadilla a su amigo el distinguido Letrado Manubens, único abogado defensor hasta entonces de la casa Rosal hermanos (...) pero que más que ni siquiera reflexionar que la Sociedad que abandonaba era presidida por su Tío el reputado Notario D. Antonio Pedrals?

Pero nunca acabaríamos si examináramos los actos del Sr. Foix en este terreno, pues ¿quien dejará de tener presente que el Sr. Foix fue uno de los más enérgicos defensores de la candidatura del Excmo. Sr. D. José Pascual de Bonanza en Enero de 1876, que el Sr. Foix tuvo el honor de contar en su mesa al distinguido General cuando nos visitó durante el ejercicio de su cargo de Diputado, el Sr. Foix fué poco tiempo después a visitarle a Madrid, visita que no creemos tuviese por objeto pedirle recomendaciones para en buen resultado del pleito con su hermana, como algún malévolo supuso; y quien a pesar de todo esto, no vio en el Sr. de Foix durante las últimas elecciones para Diputados a Cortes, al más acérrimo enemigo de la candidatura del Sr Bonanza, al que mas defendió la contraria y el que más esfuerzos hizo para la derrota del Sr. Bonanza?

Yo no sé qué dirá ante esto el articulista de *El Criterio Bergadán* pero de seguro que en su constante obcecación replicará, que no comprende porque hago esta historia habiéndose limitado aquel periódico a decir la verdad; pues bien, negando como niego terminantemente que la dijese conforme le probaré y demostraré en los números sucesivos de *El Bergadán* y conforme no dudo que de ello se habrán convencido todos los lectores de este Semanario, quiero admitir en supuesto que fuese verdad lo que dijo, para probar al articulista que diciendo verdades se infieren insultos y nadie me negará, que *no tiene derecho para insultar a una persona, el que carece de valor para sostener los insultos en el terreno correspondiente*.

(dient-ho però fent com qui no vol dir-ho, Penina fa una extensa i inacabable relació de càrrecs a Foix que farien dubtar de la seva capacitat com a advocat, de la seva ètica respecte als propis clients i de la seva imparcialitat com a jutge)

Penina continua: "Sabido es que al hombre le afligen terribles enfermedades que desorganizan tanto su parte material como lo que en él existe de intelectual.

Un desorden general o parcial de la inteligencia y de los afectos morales, con pérdida del habito del sentido común, indican la locura, esta tristísima enfermedad que indudablemente es el mayor castigo que puede afligir a todo ser inteligente.

Según el eminente facultativo *Foderé* la locura es un juicio falso o erróneo de parte de una persona despierta sobre las relaciones de objetos que se hallan en el curso de su vida, junto a la inobservancia de las reglas más triviales de la Sociedad; caracterizándose, uno de sus grados, por el hecho que el enfermo lanza discursos sin sucesión y sin coherencia de ideas y faltos de todo raciocinio.

Orfila, esta lumbrera de la medicina legal, comprende con el nombre de locos a los individuos cuya inteligencia se ha perturbado, debilitado o apagado accidentalmente, admitiendo la existencia de una clase de seres "que se hallan en Sociedad y que se aproximan a los imbéciles por un mediocre desarrollo del entendimiento, cuyos conocimientos son limitados y que solo tienen nociones imperfectas de las grandes verdades en que descansa el orden social.

Devergie, otro autorizado tratadista, manifiesta que existen dificultades para conocer el tránsito de la razón a la locura, que constituye una especie de estado intermediario que puede durar un tiempo más o menos largo.

Entre las varias causas de esta triste enfermedad cuéntase las fuertes impresiones, reveses de fortuna y las pasiones mal contenidas.

Algunas de sus formas más frecuentes, consisten en las monomanías con delirio parcial de envidia, de ambición, de odio. ¿Y el llorar tan pronto como entregarse a accesos de risa, los discursos sin coherencia, ni lógica, la pérdida de sensibilidad, del sentido común? ¿no son evidentes señales indicativas de tan triste estado? ¿No cita el ilustrado facultativo de Barcelona Dr. D. Juan Giné y Partagás un enfermo que tenía la manía de imputar crímenes a sus hijos, habiéndose recluso en la *Nueva Belén* a fin de hallarse materialmente en la imposibilidad de ir al Juzgado a hacer nuevas acusaciones contra aquellos?

Yo no quiero creer, ni presumir, ni sospechar, que mi ex-amigo tenga la desgracia de encerrar en su organismo gérmenes de tan terrible enfermedad.

Yo no quiero admitir que estas carcajadas que suelta muchas veces sin ton ni son y de un modo tan forzado que parecen nerviosas, que aquel hecho extraño e inexplicable de ponerse a llorar poco después de haberse visto el suscrito reducido a prisión el día del escrutinio general para Diputados provinciales, que esa especie de monomanía de que se halla poseído que le impele a ver delitos y criminales en todas partes, y que en esta falta de hilación, de lógica y de sentido común que se nota en muchos de sus discursos y escritos sean síntomas de esta enfermedad que ni al peor enemigo desearía; pero los hechos se imponen y exigen una explicación, y si los datos indicados existieran ¿que deduciríais de ellos?

En un escrito Judicial redactado y firmado por D. Mariano de Foix y presentado con fecha de 27 de Octubre último, en su quinta página después de algunos insultos dirigidos al Letrado de la parte contraria, concluye un período con el siguiente párrafo:

¡rara extrañeza! si la voz pública dijera esto y muchísimo más pero mucho y tanto que casi fuese inexplicable de estos entes quijotescos despreciados de toda gente honrada que nos hemos forjado en nuestra imaginación, la misma voz pública diría también que habrían de cubrirse la cara de vergüenza con un tupido velo, pero...cosas de la voz pública; por más que así fuese a nuestra imaginación tal vez se le figuraría que al tal quijote en lugar de esto el bigote y perilla se le convertiría en apretada luchana y chupando la nicotina de un negro pipon daría bocanadas de humo como perdonando la vida a los demás y reduciéndoles a su obediencia; nada cosas del humo, de la imaginación y de la voz pública ¡que de cosas! pero con todo conociendo como conocemos la proverbial formalidad de la adversa creemos que si dijo que lo sabía de voz pública es así, por más que nuestra fantástica imaginación nos diga lo

contrario y nos tente para lograr su objeto; con todo es el caso que lo adivinó o sinó aquí está nuestro escrito de 14 del actual.

Ante esta elocuente muestra de oratoria forense, apelo a todos los Letrados de Berga y de España y apelo a todas las personas de sentido común para que me digan que concepto puede merecer el autor.

Sin añadir por hoy una palabra más, aunque reservándome hacerlo si es preciso, dejo a la consideración del público el apreciar sobre quien recae la responsabilidad de tan triste lucha. RAFAEL JOAQUÍN PENINA.”

Per ampliar el coneixement sobre Marià de Foix i Escriu, aportarem que va escriure El Faro Bergadán amb motiu de la seva defunció, ocorreguda el 4 de març de 1891, als 41 anys. Va ésser director i pràcticament únic redactor de *Criterio Bergadán*, que, a més, va sostenir econòmicament. Va impulsar la *Liga de Propietarios* que “debía ser la base de la independència regional y política de toda la comarca.

Templado en sus opiniones políticas, figuró en la escuela conservadora, siendo a su muerte Presidente del Comité local de dicho partido en esta Ciudad”.

Jutge Municipal i accidental de 1^a Instància, soci protector del Foment Catòlic. Era cunyat del director d'El Faro Bergadán, es a dir, de Josep Cardona. *El Faro Bergadán*, nº 10, 14-III-1891.

Annex nº 17. Actes electorals

Es tracta d'una carpeta, "EXPEDIENTE. Acta General de escrutinio y Protestas presentadas a la mesa para las elecciones provinciales que han tenido lugar en los días, 5, 6, 7 y 8 de Setiembre de 1880. Alcalde, José Manubens Robert. Secretario, Juan Canal Gamisans".

La carpeta, com hem avançat conté 65 folis i, evidentment, no la podem considerar pas completa. Vegem alguns documents.

Per fer més comprensibles els textos i situar alguns dels personatges que hi apareixen, ens saltem l'ordre i en situem a la pàgina 23, amb una escriptura emesa a Berga. El 3- IX-1880 davant el Notari Antoni Pedrals, hi compareix el veí Agustí Rosal i Sala, enginyer industrial, a fi de que se li atorgui una escriptura que el reconegui com a apoderat d'Albert Faura. Presenta una escriptura del 26-8-1880 atorgada pel Notari Miquel Martí Sagristà, de Barcelona, extensa a petició d'Albert Faura i Arañó, advocat, solter, major d'edat, veí de Barcelona (carrer Alta de Sant Pere nº 57, primer pis) que diu: "Que en uso del derecho que el número séptimo del artículo ciento setenta y tres de la Ley electoral de veinte de agosto de mil ochocientos setenta le concede, da poder especial y tan bastante como necesario sea a D. Luis Rosal y Gironella (cap dels carlins de Berga) y D. Agustín Rosal y Sala, vecinos de Berga, juntos y a solas, para que por sí o por cualquiera de los electores de las respectivas secciones o colegios electorales del Distrito de Berga, para cuya Diputación provincial se presenta candidato el Excmo. Sr. Poderdante, reclamen de todos o de cualquiera de los colegios secciones o mesas electorales en el tiempo, modo y forma procedente la oportuna certificación que entrega el número de los que hubiesen Botado (sic) cada día y del resultado de los escrutinios todo en conformidad al citado número séptimo del referido artículo ciento setenta y tres de dicha ley dando a dichos Sres. apoderados la facultad de substituir estos poderes revocar los substitutos y nombrar a otros siempre en quien sea elector.

Y en cualquier caso y para todo evento el propio Excmo. Sr. D. Alberto Faura da autorización bastante a cualquiera elector que lo sea de dicho distrito electoral para que reclame en nombre del Señor poderdante la indicada certificación de la mesa de escrutinio de la sección respectiva bastando solo la calidad de elector y la presentación del presente poder para que sea habido y considerado como apoderado elegido por el Señor poderdante y con derecho a reclamar y obtener la mentada certificación. I para que los apoderados anteriormente nombrados y todos las demás personas que en virtud de los presentes poderes tengan la representación del Señor poderdante puedan protestar de cualquiera actos que consideran contrarios al derecho del Señor compareciente, acuerdos, disposiciones, negativas y dilaciones que le perjudiquen levantándose de todo ello la oportuna acta notarial para lo cual requerirán a Notario público que de ello de fé. I con promesa de tener por firme y válido lo obrado por sus apoderados substitutos y electores que en virtud de estos poderes tengan su representación, así lo otorga y firma el Señor compareciente.....", testimonis, firmes, etc. Continua dient l'escriptura atorgada pel Notari Pedrals: "Dicho D. Agustín Rosal y Sala sustituye espontáneamente los poderes a D. Gerardo Boixader, d. Lorenzo Obiols, D. José Viladomat, D. José Santandreu, D. Francisco Vila (cunyat de Rosal), D. José Cots y D. Mariano Ceriola (destacat dirigent carlí), electores y vecinos de esta Ciudad. D. Antonio Boladeras que lo es del pueblo de Olván, D. Antonio Ballús Cotcharrera y D. Juan Ballús Cotcharrera que lo son de la villa de Gironella, D. Juan Graell y D. Isidro Plans, que lo son del pueblo de Alpens, D. Francisco Sobrevias que lo es de Montclar, D. José Planas que lo es de de Puigreig y D. Francisco Orriols alias Reya que lo es del de Castellar de Nuch, para que juntos y a solas puedan hacer o practicar cuanto hacer y practicar pueda el sustituyente con el inserto poder con promesa de que su señor principal tendrá por firme y válido cuanto se obre con esta substitución bajo su responsabilidad personal que implícitamente queda contenida en la escritura de constitución. Así lo otorga y firma con los testigos que instrumentales son D. Mariano de Foix, abogado y D. José Ballús, escribiente, vecinos de esta Ciudad". Segueixen les firmes: Antonio Pedrals, Notario; José Manubens

Robert, que sobre la firma escriu: "Son bastantes a los fines que espresan" i Mariano Ceriola, que sobre la seva firma escriu: "Acepto".

Acta General de l'escrutini.

L'11 de setembre a les 10 del matí, presideix el Jutge de primera Instància (com hem vist era un suplent), reunits els secretaris comissionats per fer l'escrutini general de les eleccions efectuades els dies, 6, 7, i 8, es procedeix:

Es declara constituïda la Junta de l'escrutini general amb la lectura dels art. 118 i 119 de la Llei Electoral.

Es col·loquen damunt la taula les actes dels Comissionats i les de les alcaldies dels pobles, remeses pels mateixos pobles i "examinades i resoltes per majoria de vots, reclamacions fetes sobre la personalitat dels Comissionats de(il·legible), Casserres, Salselles, Marlés i Montclar, favorablement a aquests així com respecte a l'autenticitat de les actes del Comissionat de La Baells que ha assumit i respost de l'autenticitat de les firmes".

Per l'esdevingut en aquesta part, no difereix excessivament del que deia Penina sobre la seva detenció: diu que havent ocorregut que mentre es discutia l'autenticitat de l'acta de La Baells i la personalitat dels seus comissionats, el President s'ha vist en la necessitat de privar al Comissionat Rafael Joaquim Penina de l'ús de la paraula que aquest ha volgut mantenir contra les advertències del President i, avisat de que si continuava en l'ús de la paraula contra la voluntat del President, s'entendria com a desobediència i desacat a la seva autoritat, va continuar parlant; se l'ha requerit que deixés l'ús de la paraula una, dues i tres vegades, i continuant el comissionat en la mateixa actitud se l'ha posat a disposició dels agutzils perquè el treguin del local i el traslladin, en qualitat de detingut a la presó d'aquest partit; Penina ha protestat per aquest fet, reservant-se fer ús del Dret que li correspongui; havent-se produït després el nomenament dels quatre secretaris escrutadors que havien de verificar i comprovar les actes i el recompte i resum dels vots, van resultar elegits per majoria D. Francesc Orriols, D. Isidre Sunyer, D. Joan Tordel-spar i D. Antoni Canudas.

Verificat el resum general pels secretaris dona el següent resultat:

"Excmo. Sr. D. Alberto Faura y Arañó: 1.843 votos

D. Manuel Farguell1.538 votos (sic), essent el número total d'electors que han pres part en la votació 3381. Segueix una llarga relació de la documentació que han tramés dels pobles, que ja retrobarem, perquè l'adjunten, pèssimament redactada, detallant les actes que accepten i les que rebutgen i el motius per a fer una cosa o l'altra. Clouen l'acta dient que, havent obtingut segons el recompte verificat, majoria de vots a favor de Faura, el President el proclama al candidat Diputat Provincial pel Districte. Contra aquesta proclamació, va protestar el Comissionat d'Avià per haver deixat de fer les computacions "arriba expresadas", perquè consti.

El President declara acabat l'acte i firmen, el president, Mariano de Foix; els quatre secretaris: Francesc Orriols, Antoni Canudas, Joan Tordel-spar i Isidre Sunyer. També firmen, Josep Montañà, Joan Tomàs, Francesc Sobrevias, Manuel Cosp, Josep Ribas, Josep Munt, Jaume Casoliba, Joan Coromina, Joan Safont, Benet Boixader, Joan Graugés, Martí Niubó, Josep Esquerra, Narcís Corominas, Ramon Sala, Climent Puig, Martí Serra, Francesc Subirats i el secretari, Joan Canal.

Els secretaris escrutadors certifiquen que s'han negat a firmar l'acta els comissionats del segon Col·legi de Berga, de l'únic de Bagà, Castellar del Riu, Capolat, Sant Julià de Cerdanyola, Fígols, Gironella, Vallcebre, Cercs, segon de Vallcebre, Sant Martí de Bas, La Quar, Brocà, Saldes, Gisclareny, La Baells, Avià i Alpens, per no haver accedit la mesa a lliurar-los Certificació de la present per considerar que no entrava en les seves atribucions. Firmen la present, a més d'haver-se requerit pel President, el Notari Domènec Corominas que hi era present per aixecar acta a fi de que es fes extensiva aquesta certificació. Hi ha la firma dels quatre secretaris escrutadors.

Impugnacions que s'adjunten.

Castellar del Riu

Joan Tordel-spar i Puigoriol, solter, major d'edat, veí de Salselles, com a comissionat i representant del col·legi electoral del poble, exposa a la mesa de l'escrutini general: que convé a l'exponent demanar la nul·litat de l'elecció del Col·legi únic de Castellar del Riu pels fets ocorreguts durant l'elecció.

Aquests fets són els de l'expedient incoat per l'elector veí de Berga, D. Gerard Boixader, que acompanya, avalats per diferents testimonis sense "tacha legal" dels que solament citarà els principals com són, no haver expedit la mesa de dit Col·legi, certificat als electors que en representació de Faura l'hi van demanar i altres de coaccions, amenaces, falsificació d'acta, no haver permès votar a varis electors. "Com es veu, no hi ha necessitat de mostrar les informalitats i il·legalitats del mateixos; i es comprèn que no pot ésser vàlida de cap manera l'elecció des del moment d'haver quedat completament justificat aquest extrem"

"Documents adjunts.

1/ Els "infrascritos electores", davant la conducta de la mesa que ha continuat en l'acta d'escrutini del dia 6 de l'actual, el número de 105 votants, essent així que solament han pres part en la votació del dia referit 11 electors, protesten l'acta del dia 6 i demanen l'anul·lació de l'acta. 7- IX-1880 Signatura de Gerard Boixader

2/ Els electors que subscriuen, en atenció a que l'acta de l'escrutini del dia d'ahir no va ésser admesa per la mesa anterior l'anterior protesta, la reproduïxen de nou perquè produeixi els efectes legals, protestant a més de les coaccions que es produïren en l'elecció d'ahir, les que s'han produït avui i de les que puguin produir-se, privant als electors d'emetre els seus vots. 8- IX-1880 Gerardo Boixader, Segismundo Bonet, Jauma Sança (sic) Antonio Canals, José Serra, Francisco Cutal, Esteban Carbonell Fernando Boixader.

Al Jutjat.

Gerard Boixader, elector i veí de Berga, diu al Jutjat que: havent ocorregut al poble de Castellar del Riu alguns fets escandalosos i criminals, a fi de que quedin justificats, rebí la declaració dels testimonis que els van presenciar "y que recibidas las declaraciones que tengo solicitadas se me entregue original lo actuado a los usos que me convenga" Els fets són els següents:

1/ que el primer dia de l'elecció es van presentar al Col·legi de Castellar del Riu 15 electors, que van votar, 11 per Farguell i 4 per Faura.

2/ que cremades les paperetes després de l'escrutini, sense que el president de la mesa preguntés si hi havia alguna protesta a fer, el recurrent, no obstant el nom i la representació de Faura, sol·licita per escrit a la mesa, la certificació expressiva del número d'electors que havien votat i el resultat de l'escrutini, a la qual pretensió es denegà la mesa.

3/ que al dia següent, 7 de l'actual, apareix al públic una acta en la que constava que el dia anterior havien votat 105 electors, tots per Farguell.

4/ que el mateix dia i trobant-se l'"infrascrito" en el local del Col·legi d'aquest poble es va produir un gran aldarull, per part de Josep Safont, secretari del poble, que era present al Col·legi per voluntat de la mesa, sense ésser elector "inspirando de palabra y amenazando al dicente y hubiera pasado a más de hecho a no haberlo sugetado" els demás presents.

5/ que a un elector se l'amenaçà amb que si no votava al candidat Farguell, es retirés del Col·legi i que de no fer-ho el maltractarien i que, espantat, es va retirar a la Rectoria del poble.

6/ que el guardabosc de la propietat dita Castellar del Riu, on s'havia constituït la mesa, va entrar dintre el col·legi amb una pala alçada i amb actitud amenaçadora.

7/ que l'últim dia de la votació, 8 de l'actual, es va presentar algun elector per votar, contestant-li la mesa que no podia emetre el vot per haver ja votat el primer dia, i que després de varies discussions, la mesa es va negar a acceptar els seus vots, donant per resultat l'escrutini d'aquell dia, haver votat 12 electors, 8 per Farguell i 4 per Faura.

8/ que tant en aquest dia com en l'anterior es va demanar a la mesa de Col·legi certificació del número de votants i del resultat de l'escrutini i s'hi va negar.

9/ "primeramente preguntarles por los...(il·legible) de la Ley"

9- IX-1880 Firma de Gerard Boixader Presentat el dia de la data, en dono compte al Jutge. En dono fe Signatura de Josep Viladomat.

Berga 9- IX-1880

Essent fàcil que qui hagi de presidir l'escrutini general de les eleccions s'inhibeixi del coneixement d'aquestes diligències, que passin a qui correspongui. "Lo mandó y firma el Sr. Juez municipal letrado Regente el Juzgado de primera instancia de este partido, doy fé". Signatures de Mariano de Foix i José Viladomat"

(continuen escrivint i firmant, en la mateixa fulla, anotació darrera anotació)

Seguidament s'ha notificat per lectura i còpia literal a Gerard Boixader i firma i en dona fe. Signatura de Gerard Boixader.

El mateix dia en dono compte al jutge Municipal suplent. En dono fé. Signatura de Josep Viladomat.

Berga 9-IX-1880 D'acord amb el meu assessor D. Josep Manubens, es dóna per admès aquest escrit, que es rebi declaració a tenor dels fets que s'interessen als testimonis que la part (sic) i s'habiliti el paper comú necessari per l'actuació a fer i el del escrit en qualitat de reintegre.

Ho manà i firma, el Jutge municipal suplent. Com assessor en dono fé. Signen, Mariano Ceriola, Josep Manubens Robert i Josep Viladomat.

El mateix dia s'ha notificat per lectura i copia literal a Gerard Boixader. Firmo i en dono fé. Signen Gerard Boixader i Josep Viladomat.

(Comencen a desfilat els testimonis a prestar declaració)

"Ante S.S, compareció Juan Canal y Manapleta", pagés, casat i major d'edat, veí de Castellar del Riu, amb cedula de veí. (els testimonis, si a més de veïns són electors, també presenten aquesta segona cedula acreditativa).

S'ofereix a dir la veritat del que se li preguntí, i preguntat per la general aclaració, va dir: (en cap moment, reproduïxen les preguntes, que pretenien obtenir la relació o aclariment d' "extremos" denunciats, però sembla que corresponen a l'ordre dels fets denunciats. A la primera pregunta, tots contesten "que ninguna le comprende".

"... preguntado por los extremos contenidos en la solicitud que antecede, dijo que es cierto el segundo extremo y le consta por estar allí presente

el tercero dijo: que es cierto el extremo en todas sus partes por constarle por estar en dicho acto y haberlo oído

el cuarto dijo haberlo oído decir a los allí presentes pues el declarante no sabe leer.

al quinto dijo ser cierto y le consta porque como teniente de Alcalde que es de dicho pueblo fué uno de los que calmaron y detuvo a José Safont.

al sexto dijo que oyó como lo decían los electores que allí había

al séptimo dijo que lo ignora

al octavo dijo ser cierto y le consta por encontrarse dentro del colegio

al noveno dijo ser cierto y le consta denuncia propia

Leída le fue esta su declaración...(il·legible) y ratifica y no firma por decir no saber y a su ruego firma un testigo. Doy fé " Signen, Ceriola, José Santandreu, José Viladomat.

Compareix, Miquel Sulé i Boix, propietari, casat, de 50 anys, veí de Llinàs, districte de Castellar del Riu.

al primero dijo no le compete

al segundo y tercero que los ignora

al cuarto dijo ser cierto y le consta por haberlo oído decir a varios electores, pues el declarante no sabe leer

el quinto dijo que lo oyó decir a varios que estaban presentes

el sexto y séptimo que lo ignora asimismo el noveno y que en cuanto al octavo extremo (sic) por ser uno de los electores que habían entrado y al cual no se le permitió por la mesa votase". Llegida la declaració, firma per ell un testimoni i signen, Ceriola, Santandreu, Viladomat. Compareix Ramon Ribera, pagès, propietari de 75 anys, veí de Llinàs
al primero dijo no comprenderle ninguna
al segundo extremo que lo ignora por no hallarse presente
al cuarto dijo ser cierto y le consta por haber visto el acta y haberlo oído a los que sabían leer
al quinto dijo ser cierto y le consta por haber oído el alboroto y ver todos entraban corriendo dentro del Colegio
al sexto dijo ser cierto y le consta por haberle acaecido a él mismo
al séptimo, octavo y noveno extremo dijo que lo ignora por no hallarse presente.
Leída que le fue esta su declaración se afirma y ratifica y no firma por no saber y a su ruego y presencia firma un testigo de que doy fé. Signen, Ceriola, Santandreu, Viladomat.
Compareix Pere Serra Dolla, pagès, casat, de 52 anys, veí de Llinàs
ninguna le comprende
al cuarto que lo oyó decir
al cuarto que es cierto y le consta porque uno de los electores Miguel Sulé lo tuvo hasta el último día de la elección siempre en casa sin salir de ella y el último día de la elección se fueron los dos al colegio a emitir su sufragio.
Ignora los demás por no hallarse presente.
Leída que fuese su declaración se afirma y ratifica y no firma por no saber lo hace a su ruego y presencia un testigo doy fé. Signen, Ceriola, Santandreu, Viladomat.
Compareix Josep Ribera Gabarrós, propietari, casat de 40 anys, veí de Llinàs
al primer extremo dice no corresponderle ninguna
al quinto que lo ha oído decir
al sexto que también lo sabe por haber oído alguno que lo decía
al octavo que es cierto por hallarse presente y tampoco habersele permitido votar
ignora los demás por no estar presente
Leída.....i per no saber llegir, signen Ceriola, Santandreu i Viladomat (com podem observar, es va resumint les preguntes, suprimint les comes i punts, etc. Tenint en compte les distàncies, costa creure que realment aquesta gent baixés al Jutjat de Berga)
Compareix Josep Serra Selga, pagès, casat de 31 anys veí de Llinàs
al primero no corresponderle ninguno
en cuanto a los demás extremos dijo que le consta que uno de los electores fué a votar el día 8 y no se le permitió votar diciéndole que ya había votado el primer día, había estado los dos días a que aluden en casa del declarante sin moverse en hora oportuna para votar; y que ignora las demás por no hallarse presente.

Leída.....i per no saber llegir, signen Ceriola, Santandreu, Viladomat
(ara observem que ja agrupen els testimonis). Compareixen, Ramon Llauxí Pagerols, Martí Cortina Gabarrós, Joan Ribera i Benet Cols, tots casats, pagesos i veïns de Llinàs, de 38, 27 i 28 anys
ninguna les compete
a los restantes enterados dicen que el octavo día fueron algunos a votar y que no pudieron emitir su sufragio diciéndoles la mesa que habían votado el primer día y saben los declarantes que los primeros días de elección no fueron a votar porque trabajaban junto con ellos
Leída....i per no saber llegir, signen Ceriola, Santandreu, Viladomat (fins aquí el que fàcilment podria ésser solament omplir paper pel Jutjat, des del mateix Jutjat que estava en mans d'apoderats de Faura, recordem-ho, nomenats per Rosal)
Compareix Josep Viladomiu Torrentbo, advocat, solter de 23 anys, veí de Berga
- al primero ha dicho que ninguna de las generales de la Ley le corresponde
- al segundo ha dicho que es cierto el extrmo y le consta por haber subido a Castellar del Riu con Gerardo Boixader y hallarse presente en el acta de escrutinio por haberle pedido los señores de la mesa en el acto de escrutinio si quería entrar dentro del Colegio a ayudarles a redactar las actas, que el mismo dicente hizo algunas de las listas de los electores que habían

votado los cuales eran solo 15, habiendo obtenido once votos Manuel Farguell y cuatro el Excmo. Sr. D. Alberto Faura; todo lo cual le consta al que declara por haber como ya ha dicho redactado el acta y hecho de su puño y letra propios las listas de los electores que habían votado.

- al tercero dijo que es cierto su contenido y le consta como ya ha dicho anteriormente por hallarse presente al acto de escrutinio y haber sido el mismo el que redactó y escribió de su mano y puño (sic) propios la solicitud que por escrito pidió a la mesa D. Gerardo Boixader a cerca del número de electores que habían votado en aquel día y del resultado del escrutinio.

Todos los demás los ignora por no haber ido ninguno de los otros días en Castellar de Riu.

Leída....., signen Ceriola, Viladomiu i Viladomat

Compareix Joan Alsina Parcerisa, pagès, casat de 51 anys, veí de Berga.

no comprenderle ninguna

al segundo y tercero que los ignora por no hallarse presente

a la cuarta que es cierto y le consta por haberlo visto y presenciado

al quinto dijo ser cierto y le consta por hallarse presente en el acto

al noveno dijo ser cierto y le consta por hallarse presente el día siete cuando se pidió el certificado del número de electores y resultado del escrutinio. Signen, Ceriola, Alsina, Viladomat.

Compareix Segimon Bonet Però, fabricant i propietari, casat, "mayor de edad o sea de cincuenta años", veí de Berga.

al primero dice no comprenderle ninguna

al octavo enterado dijo ser cierto y le consta por hallarse presente en el acto

al noveno dijo ser cierto y lo sabe porque el mismo se hallaba en dicho acto y en tanto es así que el mismo firmó la protesta que en el último día de las elecciones ocho del actual, se presentó a la mesa del citado colegio.

Ignora los demás por no hallarse presente. Signen, Ceriola, Bonet i Viladomat.

Compareix Josep Canal Manaplata, casat, pagès, de 35 anys, veí de La Valldan

-al primero no le comprende ninguna

-al segundo dijo ser cierto y lo sabe por haber oído que lo decían varios electores al salir del escrutinio

- al tercero dijo que lo ignora por no hallarse presente

-al cuarto dijo que es cierto por haber visto el acta y oír como la leían algunos electores

- a la quinta dijo ser cierto y lo sabe porque oyó el alboroto

- al sexto dice que lo ignora

- al séptimo que lo ignora

- al octavo dijo que es cierto y haber oído como lo decían algunos electores

- el noveno que lo ignora

Leída....i per no saber llegir, signen, Ceriola, Santandreu i Viladomat

Compareix Francesc Cutal Costa, "cortante", casat de 51 anys, veí de Berga

al primero no comprender ninguna

al octavo dijo ser cierto y en tanto es así que el mismo firmó como testigo la protesta que se hizo por haberse denegado la mesa a pedir el certificado

Ignora las demás

Leída..., signen Ceriola, Cutal, Viladomat

Compareix Llorenç Obiols Serra, baster, casat de 53 anys, veí de Berga

a la primera no corresponde

al cuarto dijo ser cierto y le consta por haber presenciado como ponían el acta al público y haber leído la misma

Ignora las demás

Leída....signen Ceriola, Obiols, Viladomat.

Diligencias. En el mismo día acredito por la presente que por el instante se me ha manifestado no querer suministrar más testigos, doy fé. Signa, Viladomat.

Berga 10- IX-1880. Entregase estas diligencias al instante para los fines que le convengan. Lo mandó y firma S. S. con su asesor doy fé. Signen, Ceriola, Manubens, Viladomat .

Seguidamente notifiqué y leí íntegramente y dí copia literal del proveído que precede a D. Gerardo Boixader a quien hace entrega de este expediente y firma, doy fé Signen Boixader i Viladomat.

En el mimo día consigno por diligencia no haberse podido unir el papel de reintegro por no haber en la esplenduria de esta ciudad más que del valor de veinte y cinco duros(il·legible) según se ha manifestado, doy fé. Signa Viladomat.

La Baells (poble actualment engolit per l'embassament del mateix nom)

A la mesa de l'escrutini general del Partit de Berga

Mariano Ceriola Castellà, procurador causídic, casat, major d'edat, veí de Berga, elector del primer col·legi, exposa:

-que a l'acabar-se l'escrutini del Col·legi únic del poble de La Baells els dies 7 i 8, va demanar al President de la mesa, en qualitat d'apoderat d'Albert Faura, que se li lliurés la certificació del número de votants de tots els tres dies i del resultat dels escrutinis; que el President no solament (es) va negar a aquesta petició, sinó que además els dies segon i tercer, a l'acabar l'escrutini, va donar l'acte per acabat sense procedir a redactar la corresponent acta parcial ni la general, ni haver-se procedit a anomenar comissionats per dur l'acta a aquesta mesa de l'escrutini general.

El "dicente" va presentar les oportunes protestes, però no van ésser admeses pel President que tampoc va accedir a que es fes constar en l'acta respectiva, pel que ho vaig fer constar tot per medi de testimonis presents en l'acte com s'acredita en la informació que s'adjunta.

"Por lo que:

A esa mesa de escrutinio general pido la nulidad de la elección para Diputado Provincial verificada en los días siete y ocho del actual en el Colegio único del pueblo de la Baells y la falta de personalidad del supuesto Comisionado de dicho pueblo por falta de nombramiento de tal, haciendo en caso contrario la oportuna protesta, pues así procede en justicia que espera el exponente le hará esta mesa. Berga, 11- IX-1880 Mariano Ceriola"

El infrascrito D. Francisco Orriols, Comisionado del Colegio electoral de Castellar de Nuch, hace suya la anterior protesta. Berga, 11- IX-1880 Francisco Orriols.

(en l'expedient ara segueix la transcripció de l'escriptura que ací hem reproduït a l'inici d'aquest Annex)

Documents que aporten.

"A la mesa del Colegio único de la Vaells (sic)".

Mariano Ceriola, elector i veí de Berga, presenta els poders atorgats per Faura; demana a la mesa que se li lliurin la certificacions de votants i escrutinis; confia que li entregaran i, de no ésser així, que consti la protesta en acta i, "todo ello sin perjuicio de denunciarlo al Tribunal competente" 7- IX-1880. Signen Mariano Ceriola i Celedonio Conill, (aquest darrer per error, ja que no figura en l'encapçalament)

(segueix) Celedonio Conill i Mariano Puig Marginet, veïns, el primer de Berga i el segon de La Baells, declaren que Ceriola va presentar aquesta sol·licitud a la mesa electoral de La Baells i que el "Presidente de la mesa dio por terminado el acto, negándose a extender acto continuo a redactar el acta de dicha (sic) votación prevenida en el artículo 75 de la Llei (sic) electoral vigente y para que consta (sic) en calidad de helectoras (sic) y testigos firmamos esta declaración en el Pueblo de la Baells a los 7 de Setiembre (sic) de 1880". Signen Celedonio Conill i Mariano Puig. (aquesta protesta la degué copiar Conill, ja que observem la mateixa lletra en la redacció i la seva firma)

A la mesa del *Colegio único o sección* de La Baells Ceriola, amb el mateix text fa la reclamació pel dia 8.

Seguidament, redactada i escrita per Ceriola, presenten reclamació, Mariano Puig Marginet i Josep Comellas Puig, veïns de La Baells, confirmant la petició i denegació presentada per Ceriola pel dia 8. (de les firmes de Puig i de Comellas en deduïm que, cap dels dos, hauria estat capaç de redactar ni copiar cap mena de text)

Al Juzgado

Ceriola denuncia els fets del segon i tercer dia de votació al Jutjat i "que en el repetido Colegio electoral del pueblo de la Baells en el primer día votaron diez electores, ocho de ellos a favor

del Excmo. Sr. D. Alberto Faura y Arañó y los otros dos a favor del Sr. D. Manuel Farguell; en el segundo día emitieron su voto veinte y un electores, quince de los cuales votaron a favor del referido Farguell y los otros seis del propio Faura; y en el tercer día votaron once electores, ocho de ellos a favor del repetido Farguell y los tres restantes a favor del repetido Faura; de modo que el resultado definitivo de dicha elección fué de ocho votos a favor del mismo Señor Farguell (no suma els vots de Faura). En su consecuencia y a fin de que la verdad quede en su terreno, ofrezco la correspondiente información de testigos para acreditar lo siguiente.

Hechos

Primero: que el día siete del actual y luego de practicado el escrutinio de la votación de este día por la mesa electoral del único Colegio del pueblo de la Baells y después de pronunciadas por el Presidente de la misma las palabras: *hayá aguna per fé contra'l escrutini*" (sic), el "dicente" va demanar les certificacions ja esmentades davant els testimonis Conill i Puig, segons declaració que adjunto senyalada amb el nº 2, "y además por medio de dichos testigos y los Sres. D. Juan Saña y Casals y D. Ramón Comellas, Secretarios escrutadores de aquella mesa. Segundo ..." (repeteix el mateix text pel tercer dia)

"Tercero". No es va estendre l'acta parcial ni la general i no es va nomenar el Comissionat que havia de dur els papers a Berga, 10- IX.1880. Signa Ceriola.

(Tot el que ara segueix es datat el mateix dia 10)

Viladomat en dóna fe; el jutge Foix ho rep i signen els dos; es fa còpia literal per Ceriola i firmen aquest i Viladomat; Viladomat dóna fe de que "en el mismo día doy cuenta al Sr. Juez Municipal suplente"; Ceriola presenta els poders d'apoderat de Faura i signa, Viladomat en dóna fe.

El mateix dia 10, Viladomat en dóna compte a Laureà de Vilardaga, Jutge municipal del bienni anterior, en funcions de Jutge de primera Instància; L. de Vilardaga ordena passar l'expedient al Ministeri Fiscal i signa, amb Viladomat. De tot el preescrit, per lectura i còpia literal, se n'informa a Ceriola que signa amb Viladomat. Acte seguit i d'igual forma es procedeix amb el Promotor Fiscal, Lagraba, que signa amb Viladomat.

El Promotor Fiscal, Bienvenido Lagraba "... dice: que examinada la solicitud aducida por D. Mariano Ceriola y atendiendo a que de los extremos que intenta justificar no puede resultar perjuicio a persona alguna conocida y determinada es de parecer que el Juzgado admita la información que se...(il-legible) observándose las formalidades prevenidas por la ley. El Juzgado no obstante acordará lo que sea procedente. 10- IX-1880". Signa Lagraba.

Recollit l'expedient el mateix dia per Viladomat, en dóna compte al Jutge i signa. El Jutge, estudiada la documentació, accepta les denúncies i ordena citar els testimonis. Signen, L. de Vilardaga i Viladomat.

Compareix Joan Comellas Puig, pagès, casat de 40 anys, veí de la Baells.

(les mateixes preguntes i respostes, "model" Castellar del Riu) . Signen, Vilardaga, Comellas i Viladomat.

Compareix Celdoni Conill, "cortante" i propietari, casat de 35 anys, veí de Berga, (idèntic procediment).

Ceriola manifesta que no presentarà més testimonis. Sempre amb data del dia 10: "Comuníquese al Ministerio Fiscal. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fé". Signa, Lagraba. Amb la fórmula que ja hem conegut de "lectura y copia" a Ceriola, signen aquest i Vilardaga.

Castellar de N'Hug, el mateix procediment, amb Obiols, baster de Berga, de testimoni.

Avià, el mateix procediment amb Ramon Mas Ballús, propietari, com apoderat de Faura i testimoni present, i Joan Pujols Tarrés, segador, de 58 anys, veí d'Avià i Josep Canudas Torner, teixidor, de 58 anys, veí de Berga.

Fins aquí hem resumit les actes de protesta conservades que van presentar els apoderats de Faura. Davant d'aquesta acció d'inundar de paperassa el Jutjat de Berga, que eren ells mateixos en aquell moment, com a pas intermedi per recórrer a instàncies superiors on la

influència primària sobre la lectura, es degué improvisar la reacció dels partidaris de Farguell. Amb el temible advocat Penina tancat per ordre de Foix, trobem que presenten com a apoderat l'ex alcalde liberal, Josep M^a Vilardaga Jonquet. Veurem, també un resum de les protestes dels farguellistes. El que hem vist fins ara és datat el dia 10 de setembre i es degué escriure al mateix Jutjat, per això van acabar l'acte a la una de la nit. La reacció que ara veurem, és del dia 11 de setembre, feta ja sense temps material.

Salselles

A la Junta de escrutini general

Els electors del Districte de Berga que firmen, protesten dels fets següents:

1/ que en el poble de Salselles no s'ha complert cap de les formalitats que la llei estableix: formació del cens, publicació de llistes, repartiment de cèdules, elecció de mesa i altres.

2/ que el tercer dia de l'elecció el col·legi de Salselles va romandre completament abandonat "y sin persona alguna que ocupara la mesa"

3/ "A tanto llegó el escándalo que en Salsellas que sin saber que se haya constituido legalmente la mesa, se ha presentado como comisionado de dicho colegio D. Juan Tordelaspar, persona que a más de no ser contribuyente, es menor de edad según nuestros informes, por cuyo motivo no fue incluido en las listas electorales y ha incurrido en uno de los punibles abusos que castiga la Ley electoral".

4/ que el darrer dia de l'elecció no es van poder demanar les certificacions per no haver-hi ningú al col·legi i els dos dies anteriors, "se denegaron a hacerlos –els certificats- los que ocupaban la mesa legal o ilegalmente, y en especial el mismo D. Juan Tordelaspar que la presidia sin tener cualidad de elector"

5/ que no es va publicar ni fixar a cap lloc la llista d'electors "que tomaron parte en la elección durante el tercer día de la misma ni resumen de votos" (en l'apartat nº 2, acabaven d'escriure que el col·legi electoral havia romàs tancat)

Aquests fets públics i notoris –continua l'acta de protesta- basten perquè es declari nul·la l'elecció del poble de Salselles "y constituyen otras tantas faltas y delitos sancionados por la Ley electoral"

Berga 11- IX-1880

"Los que suscriben deben añadir a los hechos antes denunciados el siguiente: El Comisionado D. Juan Tordelaspar se presentó el día segundo de la elección a ocupar su puesto en la mesa a las doce menos cuarto del día y entró en el colegio con la escopeta al ombro. I suplican se sirvan admitirla como la súplica anterior". Signen Joaquim Prat, Climent Escobet i Ramon Ponsà. (aquest Tordel-spar –ell ho signa amb aquesta grafia- era fill del secretari).

Llusà

Els mateixos testimonis remetent a la Junta general la protesta de les actes del poble de Llusà. Denuncien:

1/ que al poble de Llusà no s'hi han repartit dels cèdules electorals a cap elector fins al mateix moment d'emetre el vot; no s'han publicat les llistes electorals ni s'ha format el cens electoral abans del dia cinc.

2/ que el dia set, segon de votació cap elector va presentar-se a emetre el vot, però, el dia següent, es va fer pública una llista segons la qual s'hauria efectuat una votació molt nombrosa.

3/ que més de les dues terceres parts d'electors s'han abstingut de votar els dies 5, 6, 7 i 8 de setembre, no obstant, "aparecen los votos de la casi totalidad de los electores"

4/ que la mesa del Col·legi de Llusà la va presidir N. Corominas (a Sevi) secretari d'aquest poble i bo i estar prohibida l'elecció del President com a Comissionat per assistir a aquesta Junta General, porta el nomenament de tal i *exerceix* en aquest acte funcions que no li corresponen. (la cursiva és nostra)

5/ que es van negar a entregar les certificacions del número d'electors, resultats, etc. als electors que sol·licitaren aquells documents.

6/ “que en la antesala del colegio había escopetas que debían pertenecer a los que ocupaban la mesa y que se hicieron todo género de coacciones a los que querían votar a favor de D. Manuel Farguell.

Estos hechos que son públicos y notorios en el pueblo de Llusá, así como el de que entraban y salían del colegio con la escopeta al ombro y se justificarán en su día; y por sí solos constituyen motivo más que suficiente....”, per, en definitiva, demanar l'anul·lació de l'acta.

Borredà

Les protestes de Borredà i la redacció de les mateixes és idèntica a les esmentades, exceptuant els apartats 4, 5, 6 i 8:

4/ per no haver permès el President de la mesa l'entrada al col·legi a diversos electors, “expulsándolos del mismo sopena de faltarles al respeto y de cometerse desacato a Autoridad, como a tal Presidente”

5/ per les amenaces proferides per la mesa electoral dient que de votar Farguell i no Faura, “iban a ser recargados de enormes cuotas de contribución de consumos, de gastos municipales y provinciales”.

6/ per no haver entregat la mesa cèdules electorals a electors inscrits i haver-ne entregat a altres que no apareixen inscrits en el llibre electoral.

8/ per haver abandonat el President de la mesa el col·legi electoral en hores d'elecció.

Berga 8- IX-1880 Signen, Cosme Bosoms Tor i Ramon Ponsà. Recordem que aquest Cosme Bosoms, *Lo Fluvioiaire Pedraforcanés*, ja l'hem trobat col·laborant literàriament a la campanya a favor de Farguell.

Finalment, es presenta una protesta resum que d'alguna manera vol establir l'estat de la qüestió electoral, també dirigida a la Junta central:

Els firmants exposen que “son varios los pueblos del Distrito que simultáneamente hase tenido ocasión de presenciar un número de infracciones legales entre cargos públicos especialmente aparecen los que a continuación se expresan: Valldán, Capolat, Castellar de Nuch, Caserras, Espuñola, Montmajor, Olván, Santa Maria de Marlés, Vilada, Castell del Areny, Pobla de Lillet, San Jaime de Frontañá, Borrada, Salsellas y Llusá”

1/ que no s'ha exposat al públic el cens electoral a ratificar durant la darrera quinzena del darrer mes de febrer.

2/ que en conseqüència no es va concedir ni utilitzar el període hàbil de rectificació.

3/ que durant la primera quinzena d'abril no es van exposar les llistes rectificades en els llocs de costum

4/ que durant la segona setmana del mateix mes no es van repartir les cèdules electorals com establia el Govern Civil de la província segons circular publicada al Butlletí Oficial de la Província nº 81

5/ que durant els vint dies anteriors a l'elecció ordinària no es van fixar els edictes als paratges (sic) de costum indicant l'emplaçament dels col·legis, ni tampoc les llistes electorals rectificades

6/ que es va negar a part dels electors que es presentaren a votar l'entrada als col·legis electorals

7/ “que son varios los secretarios que desempeñando el carácter de tal en las mesas respectivas son incapacitados y por tanto nulas las votaciones de aquellos pueblos, entre los que se hallan Salsellas, Llusá y otros”

8/ “que ha habido en muchos pueblos y entre ellos Capolat, Castellar del Riu, Vallcebre, Fígols y otros, promesas y ofertas de dinero en favor de candidaturas determinadas, cohibiendo así a varios electores en el libérrimo uso de su derecho”

9/ “que varias mesas han dejado de constituirse con arreglo a derecho: Borredá, cuyo Presidente y parte de los secretarios escrutadores abandonaron el local durante el día de elección sin ser sustituidos por funcionarios hábiles; el de Llusá que no hizo votación ni actas hasta el último día, el de Salsellas y Olván que se permitió votar sin cédulas electorales

10/ "que los abusos penados por la Ley sobre arbitrariedades y coacciones se observaron en todos los pueblos antes mencionados, distinguiéndose con preferencia los colegios de Borredá y Castell del Areny en los cuales no solo por con fuerza armada o bien personas armadas impidieron la entrada al local, sí que también fueron expulsados y arrojados del mismo varios electores cuya personalidad y carácter acreditaron oportunamente.

De todos estos hechos graves en extremo y otros que se omiten por....(il-legible) tan molestos los exponentes a la Junta de escrutinio se formalizaron las respectivas protestas....como de los pueblos antes mencionados las que no siendo atendidas dejaron de consignarse en acta....."

Demanen l'anul·lació de les eleccions de 15 pobles.

Berga, 11- IX-1880. Signen, Ramon Pujol i Thomàs, Joaquim Prat, Climent Escobet, Josep Pons i Pere Costa.

Gironella

Electors de Gironella a la Junta de l'escrutini general. (Hem seguit l'ordre de l'expedient, també en el cas de Gironella, bo que aquesta acta de protesta hauria d'anar amb les dels partidaris de Faura, i la reproduïm perquè és un bon exemple de com s'alterava la formació de les meses i del poder dels alcaldes)

"Viendo que por la mesa interina de dicha villa no se observaba la ley presentaron a la misma la protesta que literalmente dice: Los infrascritos electores de la villa de Gironella observando que se ha infringido abiertamente la ley electoral vigente especialmente en sus artículos 67, 68, 69 y 70 toda vez que el día cinco del actual el Presidente de la mesa interina no proclamó el presidente de la nueva definitiva ni dió posesión al mismo con arreglo a derecho y como procedía con arreglo a la ley, protestan del modo más formal y solemne contra toda infracción y piden la nulidad de todo lo que apartándose de la ley pudiere verificarse, no proclamando Presidente de la mesa definitiva al que le correspondía". Gironella 6- IX-1880. Signen Antonio Ballús, Juan Pujol i Ramon Bertrán.

L'acta presentada a la Junta Central, segueix dient que aquesta proposta no va ésser admesa per la mesa, bo i haver estat presentada davant dels testimonis D. Isidro Cristofol, Juan Viadé, Ramón Gabarrós y Jaime Puntas.

Va quedar com a President de la mesa definitiva l'alcalde Gil Casòliva que no va proclamar el candidat elegit, "alegando el pretexto de que habiendo resultado empate en el resultado de la elección de las dos candidaturas para presidente debía continuar siendo presidente, el que lo era de la mesa interina, o sea el alcalde Gil Casoliva.

El último día de las elecciones el presidente de la mesa electoral, expulsó del colegio electoral que había emitido su voto, el elector D. Juan Viadé y Sardans, diciéndole que luego de haber votado no tenía derecho a entrar en el colegio"; també la mesa va admetre el vot de Lluís Alsina Rodergas que no figurava a les llistes electorals rectificades. Berga 11- IX-1880. Signen Antoni Ballús i Ramon Gabarrós. El comissionat Joan Tomàs, signa sol·licitant a la Junta que accepti aquesta protesta.

No reproduïm la còpia d'una partida de defunció d'un elector que havia votat, tramesa pel rector de Saldes, perquè no és cap novetat.

Tot seguit als folis de l'expedient, ajuntes al mateix, figuren les *Diligències* obertes pel secretari municipal de Berga, Joan Canal Gamisans (un home de R. Pujol Thomàs)

1/ El secretari certificant ha estat requerit per l'elector del poble d'Avià D. José Eduardo Pujol, acompanyat del Notari Domingo Corominas de Berga, "para exhibir con arreglo a derecho la documentación formalizada del escrutinio general..... no se puede acceder a la petición del requirente por no hallarse en el edificio de la Secretaría la documentación de referencia de que certifico". Berga 12-9-1880. Signa, Joan Canal

2/ "A las diez de la noche del día trece del propio Setiembre avisado el Secretario certificante para comparecer al despacho del Alcalde se le hizo entrega por el mismo de varios documentos referentes a las elecciones provinciales, procedentes de la Junta de escrutinio del día once de los corrientes para pasarla al archivo de esta Secretaría Municipal en la forma reglamentaria, de que certifico. Juan Canal"

3/ "En diez y seis del propio Setiembre se expidió por esta Secretaría copia concordada de este expediente de acta de proclamación y demás documentos anejos para remitirlos al Diputado

proclamado Excmo. Sr. D. Alberto Faura, cuya entrega se hizo por mediación de la Alcaldía, de que certifico. Juan Canal”

4/ “En diez y ocho del mismo mes se me ha ordenado por el Sr. Alcalde sacar testimonio del acta general de escrutinio del día once, juntamente con la protesta del distrito municipal de la Quar inserta en las actas de aquel pueblo para remitirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, según se me ha dicho; de que certifico. Juan Canal”

5/ “En veinte del propio mes se me ha ordenado por el Sr. Alcalde librar testimonio de las actas de la Junta preparatoria y listas de votantes de cada uno de los tres Colegios de esta Ciudad, reclamados por el Gobierno Civil de la provincia según se me dijo, cuyo testimonio se libró y entregó el siguiente día a dicho Sr. Alcalde al efecto de remitirse a la expresada superioridad, de que certifico, Juan Canal”.

6/ “En diez y ocho de Octubre por orden del Sr. Alcalde de esta Ciudad se ordenó sacar otra copia del acta general de escrutinio para que sirviera de credencial de proclamación de Diputado provincial al Excmo. Sr. D. Alberto Faura, excepción hecha de la certificación de los cuatro secretarios escrutadores de haberse denegado a firmar los comisionados de los colegios electorales del 2º Colegio de Berga, del único de Bagá, Castellar del Riu, Capolat, San Julián de Cerdanyola, Figols, Gironella, Vallcebre, San Martín de Bas, Serchs, segundo de Vallcebre, la Qüart, Brocá, Saldes, Gisclareny, la Baells, Aviá y Alps; y documentos unidos a la misma acta, de que yo el secretario certifico. Juan Canal”.

7/ “En veinte y siete de Octubre por disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se pidió el resultado de la elección para Diputado Provincial obtenida en el Colegio 2º y 3º de esta Ciudad, cuya comunicación de veinte y cinco de los corrientes fue contestada en la forma que arrojan las referidas actas de escrutinio de los citados colegios electorales, de que certifico, Juan Canal”.

8/ “En veinte y ocho de Octubre se expidió certificación del acta general de escrutinio junto con la certificación de los cuatro secretarios escrutadores de haberse denegado a firmar varios secretarios Comisionados, en favor y a Instancia de D. José Mª Vilardaga como apoderado de D. Manuel Farguell, acompañado del Notario D. Domingo Corominas, de que certifico. Juan Canal”

9/ “En treinta y uno de Octubre se expidió certificación de algunas de estas diligencias de Secretaría en favor y a Instancia de D. José Mª Vilardaga como apoderado de D. Manuel Farguell, acompañado del Notario D. Domingo Corominas; de que certifico. Juan Canal

10/ “En dos de Noviembre se ha enviado copia literal del libro registro del censo electoral a la Excmo. Diputación provincial por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de que certifico. Juan Canal”

Ací fineix la part conservada a l'Arxiu municipal i comarcal de Berga de la documentació electoral del 1880, que hem reproduït parcialment. Creiem que és prou aclaridora de l'embolcall burocràtic i legalista del que tothom sabia que era un frau electoral i d'ací el seu interès. En qualsevol cas, aquests allaus de paper escrits amb una lletra infernal, és de pensar que difícilment eren llegits per qui havia d'arbitrar. Ens ha semblat d'interès reproduir-los perquè ens semblen una bona mostra de com es cuinava a Berga l'acta d'un escrutini general i del paper que hi jugava l'alcalde de la ciutat.

Annex nº 18. Manuel Gil Maestre

Apunt biogràfic de Manuel Gil Maestre aparegut a *Crónica de Berga* nº 83, 31-I-1885. Text reproduït d'un número extraordinari del "ilustrado periódico *El protector de la Infancia, por nuestro amigo D. Luís A. Puiggarí*".

"(...) Nació Gil Maestre en 3 de Agosto del año 1845, en la ciudad de Salamanca, cursando en su antiquísima y célebre Universidad la carrera del Derecho; alcanzó con su constante laboriosidad los premios de todas las asignaturas, doctorándose en la Universidad Central en el año 1867, mereciendo sus ejercicios la calificación de sobresaliente. En el año siguiente fue distinguido con el cargo de Diputado Provincial, y tanto mereció el aprecio de sus conciudadanos, que éstos por dos veces consecutivas en los años 1869 y 1870 le nombraron concejal y luego Alcalde.

Escritor no vulgar y profundo ha sido solicitada su firma en muchas publicaciones, habiendo colaborado en la Revista de España y América, Revista de Salamanca, Revista del Círculo Agrícola, El Adelante [sic], del cual fue Director, y otros periódicos de Madrid, Salamanca, Orense y Barcelona (...). Ha publicado al propio tiempo varias obras sobre Filosofía del Derecho Penal, Organización del Reino de Prusia, Municipios Españoles, Codificación, una Memoria sobre establecimiento de granjas modelos, Reglamento para la formación de un Banco Agrícola en su ciudad natal, y está próxima a publicarse en esta ciudad otra obra sobre Organización de la familia, de la que sólo han visto la luz algunos capítulos.

Mereció honrosa distinción del Congreso de Diputados por un luminoso informe sobre Codificación rural que escribió en unión de otro juriconsulto y que publicó el Círculo Agrícola Salmantino.

En el citado año 1869 se le distinguió por la Academia de Historia con el título de socio correspondiente, justísimo honor si se tienen en cuenta sus vastos conocimientos históricos como ha demostrado en varias ocasiones; ejemplo de ello los discursos que se publicaron sobre "Influencia de las Cruzadas y el siglo XIX" y varios que pronunció en las sesiones inaugurales de distintas Academias de su ciudad natal.

Habiendo abrazado la carrera jurídica desempeñó el Juzgado de Berga y en el Distrito de San Beltrán de esta ciudad (Barcelona) siendo de todos conocido y apreciado su recto espíritu de justicia. Alejado después de Barcelona, por causas que no nos es dado averiguar, fue nombrado Magistrado de Orense y después de Gerona, cuyo cargo ejerce en la actualidad".

També hem trobat a la premsa berguedana algun article literari de Gil Maestre, de poc interès, i algun altre on s'ocupa del treball de les dones a les fàbriques, curiosament, publicats a *Revista de Salamanca*, possiblement pensant en Béjar.

Cercant-ne més informació, vàrem contactar amb la Sra. Maribel Lagarejo de l'Hogar Centro Castellano Leonés de Sant Andreu de Barcelona, en plena crisi dels documents de Salamanca. Aquesta senyora, va traslladar la nostra consulta al Dr. Mariano Esteban de Vega, de la Universitat de Salamanca, que va contestar la consulta el 19 de gener del 1996. Aquesta va ésser la seva resposta:

"Gil Maestre procede de una familia muy conocida de Salamanca. Su padre, Alvaro Gil Sanz, fue prestigioso jurista y político: en el primer terreno, llegó a ser Presidente de la Audiencia de Madrid y Fiscal del Tribunal Supremo; como político, fue Diputado del partido progresista en las Cortes de 1840, 1854, y 1869, ocupando además durante el Sexenio Revolucionario cargos políticos como el de Subsecretario de Gracia y Justicia y Consejero de Estado, en los últimos años de su vida (murió en 1891), ya en Salamanca, presidió el Comité Local del Partido Liberal

Fusionista y fundó algún periódico. Posteriormente, se le dio el nombre de una calle de la ciudad.

En cuanto a su hijo Manuel Gil Maestre, las dimensiones fundamentales que se pueden destacar en él son las siguientes:

- su formación jurídica en Alemania, que le permitió traducir después algunas obras alemanas de carácter jurídico y literario.
- su dedicación profesional a la judicatura: por lo que conozco, en 1871 ya era juez de primera instancia y posteriormente estuvo destinado en Berga (1880), Orense (1884), Gerona (1886) y Segovia (1891).
- su militancia política en el partido liberal fusionista: como tal, fue nombrado Gobernador Civil de Barcelona (1883) y Subdirector General de Seguridad (1886)
- su condición de reformista social: se manifiesta en su participación en la encuesta de la Comisión de Reformas Sociales y en la temática de la mayor parte de las obras.

Las obras publicadas por Gil Maestre que yo conozco son las siguientes:

- *Discurso sobre la conveniencia de comprender en un Código general mejor que en leyes sueltas las alteraciones necesarias en nuestro Derecho Civil.* Madrid. Imp. José Noguera, 1871.
- *La Prusia Contemporánea y sus instituciones.* Salamanca. Imp. Cerezo, 1877. (traducción del alemán de la obra de M. K. Hillebrand).
- *Hermann y Dorotea.* Salamanca. Imp. Cerezo, 1879 (traducción del alemán de la obra de Goethe)
- *Contrastes. Apuntes sobre la vida de las clases trabajadoras.* Gerona. Imp. de Puigblanquer, 1886.
- *La criminalidad en Barcelona y en las grandes poblaciones.* Barcelona, Tipografía de Leodegario Obradors, 1886.
- *Los malhechores de Madrid.* Madrid, Imp. de Paciano Torres, 1889.
- *El anarquismo en España y el especial de Barcelona.* Madrid. Imp. de Hijos de M. G. Hernández, 1897.
- *Los problemas del trabajo y el socialismo.* Barcelona, Tipolit. de Luis Tasso, 1897.
- *La embriaguez y el alcoholismo bajo sus aspectos fisiológico, social y jurídico.* Madrid, Imp. Juste, 1899”.

También he d'agraciar al Dr. Mariano Esteban de Vega que hem fes arribar un treball seu, elaborat conjuntament amb el Dr. Jesús López Santamaría, publicat a *Studia Historica*. Vol. II, nº 4, el 1884, amb el titular *El "Reformismo" de la Comisión de Reformas Sociales en las provincias: el caso de Salamanca*. En aquest treball, els autors estudien la poca resposta que va obtenir l'enquesta tramesa per la *Comisión Nacional*, creada el desembre del 1883, per "estudiar todas las cuestiones que directamente interesan a la mejora de la clase obrera". Molta de la informació tramesa no va ésser publicada. Els autors estudien el cas de Salamanca, on es situava el nucli de la indústria tèxtil de Béjar. Posen en evidència el poc interès que va desvetllar aquest objectiu. Escriuen: "Un breve análisis de los comentarios en torno a la "cuestión social" –también escasos, pese a los deseos ministeriales- que, al hilo de la constitución de las Comisiones, aparecen en este mismo tiempo en la prensa,, así como el tomo de los informes que hemos localizado, puede proporcionarnos al menos una primera aproximación a la visión social concreta de los grupos que encontraban expresión pública en la Salamanca de este momento.

En este sentido, excepcionalmente, sólo en una ocasión, encontramos una postura que podría considerarse, en principio, parangonable a las pautas reformistas que alentaban la idea de la Comisión. En efecto, en una serie de artículos firmada por un buen conocedor de una realidad

industrial del todo alejada del contexto salmantino, aunque desde la perspectiva de estimar *absurdos los anatemas que algunos lanzan a la civilización moderna*, podían leerse afirmaciones aquí tan insólitas como que si los obreros *“se asocian es para defenderse”*; o que *“casi todas las huelgas han sido producidas por el deseo muy natural y muy justo del obrero de que se remunere su trabajo de modo que pueda atender a las más ineludibles necesidades de la familia; de que se disminuyan reduciéndolas debidamente las horas de trabajo; de que se mejoren las condiciones de éste, y de que los niños no sean explotados”*; y que, por todo ello, no había que dudar de *“la necesidad de ciertas reformas y de la posibilidad de plantearlas”*.

Annex nº 19. Sobre la fidelitat del cens electoral en el districte de Berga (El Criterio Bergadán, números 15 (15-V-1881) i 16 (22-V-1881))

“Siempre lo mismo. En efecto, D. José Soler de Morell presentó ante este Ayuntamiento una solicitud de fecha 26 de Enero último, en la que se limitaba a pedir se librasen algunas certificaciones relativas a algunos individuos que en la misma instancia se mencionaban. Esto real y verdaderamente estaba dentro de la ley y se concedió al solicitante sin oposición de nadie lo que había pedido en dicho calendado escrito. Más tarde, en la segunda quincena de Febrero, se pretendió por D. Ramón Pujol y Thomás que debían incluirse en las listas electorales todos los nombres continuados en aquella solicitud, a lo que terminantemente se opuso D. Laureano de Vilardaga su compañero de comisión, porque si bien en una postilla se pedía dicha inclusión, era en primer lugar tal petición extemporánea por haberse hecho fuera de tiempo y en segundo lugar era improcedente porque la postilla o añadidura, había sido hecha con tinta diferente, del resto del escrito, no estaba salvada y la rúbrica que al pie de la postilla se observaba no estaba al parecer hecha por la misma mano que firmó dicha solicitud.

A pesar de ello la mayoría del Ayuntamiento falló que eran procedentes tales inclusiones, motivo por el cual contra este fallo se interpuso el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Comisión Provincial, cuyo alto cuerpo es su superior criterio, teniendo en cuenta las razones alegadas revocó el fallo de este Ayuntamiento declarando improcedentes las inclusiones que en la repetida no salvada postilla solicitó D. José Soler de Morell en su calendado escrito de 26 de Enero último.

Véase pues como el alto cuerpo provincial, con toda justicia y equidad dejó sin efecto el fallo dictado por la mayoría de este Ayuntamiento, a la que debe constar que para la rectificación de las listas electorales se nombró en tiempo oportuno una comisión compuesta por los concejales D. Laureano de Vilardaga y D. Ramón Pujol, quienes procedieron a la misma, entregándose luego en secretaría las listas rectificadas, que con arreglo a la ley el señor Alcalde Constitucional mandó que se publicaran por más que entonces se negara a firmarlas el Sr. Pujol, ya que no habiéndose reunido el Ayuntamiento debíase primero y ante todo cumplir con la prescripción legal, como así lo manifestó dicho Sr. Pujol, si nuestras noticias no son equivocadas.

Posteriormente, habiéndose recibido el superior fallo de la Excm. Comisión Provincial, el Sr. Alcalde, según hemos podido indagar, convocó a sesión extraordinaria al Ayuntamiento para tratar de la ultimación de las listas y notificación del referido fallo, y a dicha sesión no concurrieron los concejales de la mayoría, motivo por el cual se hizo el oportuno aviso de segunda convocatoria a cuya sesión tampoco asistieron aquellos, como al parecer tienen ya de costumbre de algún tiempo a esta parte.

¿Dónde están pues las ilegalidades; dónde los abusos y arbitrariedades tan cacareadas?

Solo en la mente de los que han creído conveniente crear atmósfera al solo objeto de ocultar o desvirtuar cuando menos la vergonzosa derrota que mal de su grado han experimentado y sufrido en las últimas elecciones municipales de esta Ciudad.

Por si esto no quedara ya suficientemente demostrado, ahí está otra prueba

evidente que no nos dejará mentir y es que mientras ‘El Bergadán’ sin premeditarlo y muy a la ligera por cierto ha sostenido en el artículo titulado las elecciones municipales, que sus amigos adoptaron el más completo y absoluto retraimiento, los hechos con una elocuencia que debería aterrarle, están demostrando todo lo contrario y sinó dígalo el empeño que pusieron sus parciales en el Colegio 2º de esta Ciudad para obtener el triunfo que casi siempre obtiene la minoría, y que tampoco pudieron conseguir. Es cierto que pocos electores de los amigos de ‘El

Bergadán' tomaron parte en la elección en los colegios 1º y 3º pero fue porque vieron la inmensa mayoría que tenían en ellos sus contrarios y no teniendo participación la minoría por votarse solo dos concejales en el tercer colegio y uno en el primero, conocieron de sobras que sus trabajos quedarían completamente estériles y sin resultado alguno provechoso.

De todos modos es sabido que tomaron parte en la elección 254 electores, muchos, muchísimos más de la mitad de los que figuraban en las listas, luego si se tiene en cuenta que nuestros amigos tuvieron 136 votos de mayoría, es evidente o bien que lo del retraimiento es una patraña o que los retraídos son una exigua y despreciable minoría.

Contra este dilema podría objetarnos 'El Bergadán' que realmente son sus amigos electores una ínfima minoría porque como dice en el artículo de que venimos ocupándonos, se dio carpetazo en las demandas de inclusiones declarando el cuerpo provincial electores a cuantos solicitaron nuestros amigos.

Nada menos cierto que esto, ya que la Excm. Comisión Provincial falló dichas inclusiones con arreglo a ley y justicia, por la sencilla razón de que constaba en secretaría el carácter de mayores de edad de vecinos, residentes y contribuyentes con la antelación necesaria a favor de los individuos cuya inclusión se solicitaba, datos estos los únicos que debería tener en cuenta el Ayuntamiento para la rectificación de oficio de las listas en el tiempo marcado por la ley y precisamente dichos datos los tuvo a la vista el alto cuerpo provincial por medio de los oportunos certificados que se acompañaron al expediente, así como las escrituras de propiedad y otros documentos para acreditar el carácter de contribuyentes que concurría en algunos que no figuraban en los repartimientos de esta Ciudad.

Amantes siempre de la verdad y justicia, no tenemos inconveniente en manifestar que según noticias se padeció una lamentable equivocación respecto al elector D. José Coronas, pero que creemos sin malicia toda vez que la misma ha sido debida a la secretaría y no podemos en manera alguna suponer que las personas que se hallan al frente de la misma quisieran bajo ningún concepto perjudicar a sus buenos y constantes amigos del 'Bergadán' y no decimos más porque estamos dispuestos a probar de donde procedió la equivocación, si es que para la misma existe, como se nos ha dicho, y 'El Bergadán' intenta sostener que viene de otra parte.

¿Qué otra cosa más que ponerse en ridículo, logra el semanario titulado 'El Bergadán', sosteniendo cosas que se apartan y mucho de la verdad, precisamente cuando esta es de todos conocida y se ostenta clara y hermosa como la luz del día?

Nosotros comprendemos que su táctica obedece a un plan preconcebido y casi nos atreveríamos a decir que este es el de mantener el entusiasmo aletargado de la gente menuda que en sus filas milita, pero tememos y mucho que sus soldados no le hagan ya caso de su burda trama y que con las personas sensatas digan: siempre lo mismo, engaño sobre engaño, mentira y farsa".)

Annex nº 20. Les relacions del general Bonanza amb el districte de Berga

“A raíz de la pacificación de Cataluña, reconocidos todos los buenos vecinos de este Distrito por el digno proceder del Brigadier de Bonanza, al secundar tan acertadamente las disposiciones del General Martínez Campos, le proclamaron su candidato para las elecciones que debían celebrarse en Enero de 1876.

Aceptada en principio tan conveniente candidatura por todo el país, no tardó empero en formarse un núcleo de oposición, que se decidió a combatir sin tregua ni descanso la candidatura del Sr. de Bonanza.

Formaron esta oposición los vencidos por el Brigadier de Bonanza, tanto los que había derrotado en los campos de batalla, como los que habían visto frustrados sus trabajos ocultos de auxilio a la facción, como los que humillaron su cerviz, ante la nobleza y magnanimidad de un vencedor que les perdonó todas sus fechorías.

Pero viéndose impotentes para luchar por sí solos contra la opinión general del país, decidido con entusiasmo en pro de su pacificador, buscaron hipócritamente un auxilio que compensara lo exiguo de sus fuerzas y a este efecto proclamaron su candidato al Secretario particular del Presidente del Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo, solicitaron la protección oficial, y no hay que decir si la alcanzarían dadas las circunstancias y la posición de su candidato.

La consecuencia de esto fue que llegaron las elecciones y mientras el Brigadier de Bonanza se hallaba en el Norte combatiendo a los carlistas en armas y exponiendo su vida en defensa del gobierno del Sr. Cánovas del Castillo, en el Distrito de Berga los adictos del candidato de Bonanza tenían que luchar contra los carlistas vergonzantes vencidos en buena lid, pero reanimados y envalentonados con el auxilio eficaz y el apoyo incondicional que les prestaba sin limitación alguna el Gobernador de la Provincia D. Federico Villalba.

Resultado, que a pesar de haberse apurado la presión oficial al efecto de sacar triunfante el candidato de los carlistas, secretario particular del Presidente del Consejo de Ministros, salió completamente derrotado, por D. José Pasqual de Bonanza a quien se proclamó Diputado por una mayoría de mil votos libres de toda impugnación y protesta.

Cierto es que apareció una acta de seis millones de votos a favor del Sr. de Bonanza y sobre esto sus adversarios levantaron entonces mucho ruido y aun hoy día lo traen nuevamente a colación con el insensato fin de zaherirle, suponiendo debió la proclamación a tal acta; pero si a estos adversarios les queda un resto de nobleza, recordarán y no podrán menos de hacer público que en aquellas mismas elecciones se presentaron cinco actas de otros tantos pueblos que contando en total con quinientos electores arrojaron cuarenta y seis mil votos a favor del Secretario del Sr. Cánovas del Castillo”.

No volen saber, diuen, qui va perpetrar els fraus i es limiten a recordar que Bonanza va ésser diputat. Seguidament s'ocupa de la segona vegada que van presentar Bonanza, ara, enfront de Duran i Bas. N'hem parlat amb detall, però com que és una de les poques vegades que els d'El Bergadán ho fan, almenys en els exemplars conservats que són menys dels que voldríem, reincidirem aportant la versió que donen en aquesta circumstància: “*Vinieron las segundas elecciones generales y los mismos que en vano combatieron al Señor de Bonanza la primera vez, sin atender las inmerecidas atenciones que de él tenían recibidas, ni los innumerables beneficios que al país reportó su representación en Cortes, se aprestaron nuevamente a combatirle desde el momento que supieron que sus consecuentes admiradores tratábamos por segunda vez de nombrarle Diputado; y para lograr sus propósitos, sin detenerles la*

consideración de hallarse el Sr. de Bonanza combatiendo en Cuba en defensa de la integridad Nacional, no vacilaron en abusar de la delicadeza excesiva del Presidente del Consejo de Ministros Sr. Martínez Campos para atraerse un candidato de las condiciones de D. Manuel Duran y Bas al que no podía negar el Gobierno cuya máquina electoral dirigía el Ministro de la Gobernación designado por Cánovas, el apoyo oficial que tanta fuerza da a un candidato.

Consecuencia: que los que [por] segunda vez acudimos a las urnas para llevar al Congreso al Sr. de Bonanza tuvimos que combatir la imponente figura del Sr. Duran y Bas y luchar con todos los obstáculos oficiales adicionados y aumentados con la propaganda religiosa que nuestros adversarios hacían presentando al Sr. de Bonanza como un enemigo del catolicismo y asegurándose por personas de carácter respetable que no había salvación para el alma del que le votase.

Resultado, que si bien se proclamó al Sr. Duran y Bas, recibió una acta tan llena de protestas que ni siquiera se atrevió a presentarla al Congreso, y esta es la hora en que no se ha discutido todavía, porque el Sr. Durán y Bas fue admitido Diputado por Barcelona y cuando el Sr. de Bonanza, una vez vuelto de Cuba, trataba de hacerla discutir, fue disuelto aquel Congreso". El Bergadán, nº 269, 11-IX-1881.

Annex nº 21. Les tupinades a la premsa:

A *El Diluvio*, de 31-VIII-1881, sota el títol “Lo de Berga”: “*Es un episodio del gran cuadro que se está desarrollando a los ojos del país, y uno de los detalles que demuestran cada día cuan cierto es que el partido constitucional ha subido al poder fuera del momento histórico que le correspondía, y una prueba evidente de que no realizará nada que al país le sea de utilidad reconocida*”.

Feta aquesta introducció, relata els fets esdevinguts a l'acta de Casserres i informa que el Jutjat ja intervé en la resolució del cas: “*Ayer por la mañana el alguacil de Berga pasó a algunos interventores el acta del escrutinio para que la firmaran. Alguno de ellos creyó que por las dimensiones que tenía aquel documento no podía contener todo lo ocurrido, y sospechando que en él podía haberse omitido algo de lo mucho grave que había pasado en aquel distrito, no quiso suscribirlo sin antes se le permitiera comprobar su contenido. Todos los que tal hicieron fueron citados para que a las cuatro de la tarde de aquel día se presentaran ante el señor Juez y el señor Alcalde, y en su presencia fue leída el acta.*

Entonces las sospechas se confirmaron. Se había callado lo que puede ser causa de nulidad del escrutinio, y por ello los secretarios continuaron en su negativa, sin dejarse convencer con las discusiones y con los gritos que allí hubo.

De modo que ahora resulta en definitiva que el diputado proclamado ni siquiera puede llevar su credencial al Congreso, a menos que lo haga sin la firma de los secretarios de la Junta”.

La Renaixença relata, el 28-8-1881, els fets de Casserres amb ironia ja que “*no deixa de ser una cosa un poch miraculosa*” el transvasament dels vots de l'un a l'altre diputat.

La Crónica del 28-8-1881 també informa dels fets de Berga, destacant la fermesa del jutge encarregat de presidir l'escrutini que va saber evitar que s'originés algun conflicte.

La Publicidad del 31-8-1881 també se n'ocupa, sense aportar cap nova, però hi torna el 2-IX-1881: “*El Excmo. Señor don José Pascual de Bonanza se hará famosísimo en los fastos electorales; y es, que cuando a un hombre le persigue la suerte, no tiene medio de defenderse contra ella, y ha de apechugar hasta con las mayores atrocidades con que la caprichosa fortuna quiere favorecerle.*

Ya en unas elecciones logró ser el señor Bonanza diputado con una acta en la que figuraban a su favor nada menos que seis millones de votos, muchísimos más de los que cuentan todos los distritos de España; y aunque había quien juraba y perjuraba que a dichos seis millones le sobraban cinco ceros, o por lo menos cuatro, esto debió ser pura envidia de malcontentos rivales, porque el hecho fue que el íntimo amigo del integérrimo señor Martínez Campos, logró que su acta fuera aprobada, cual si estuviera tan limpia como una patena, o mejor, limpia de ceros.

Más vengamos al caso, y verán nuestros lectores cómo el que se creía derrotado en Berga también en estas elecciones, surge pronto Victorioso, arrebatando la gloria del triunfo al señor Marín, liberal, infinitamente más liberal que el señor Bonanza (ya que de otras cualidades no hablemos), pero no tan íntimo, ni mucho menos, como él, del señor Arsenio Martínez Campos”.

La Publicidad també publica, sota la seva responsabilitat, la contra-acta firmada per més de dues terceres parts dels secretaris escrutadors, reunits “*inmediatamente después de la proclamación de Diputado a Cortes por este Distrito verificada en el día de hoy*”, i manifesta que el resultat electoral veritable és el següent:

Berga: Marín, 75 vots; Bonanza, 39 vots; Ildfonso Fernández Sánchez, 7 vots.

Cardona: Marín, 44 vots; Bonanza, 34 vots; Eugenio Montero Ríos, 6 vots.

Saldes: Bonanza: 85 vots.

La Pobla de Lillet: Bonanza, 52 vots; Marín, 41 vots.

Vallcebre: Marín, 57 votos; Bonanza, 46 votos.

Olvan: Marín, 52 votos; Bonanza, 4 votos; Ildefonso Fernández Sánchez, 1 voto.

Avià: Marín, 30 votos; Bonanza, 9 votos.

Prats de Lluçanès: Marín, 24 votos; Bonanza, 19 votos; Rafael Espejo del Rosal, 1 voto.

“Cuyas nueve secciones arrojan en junto el siguiente resultado: Sr. D. Joaquín Marín y Carbonell, trescientos cuarenta y cuatro votos; Excmo. Señor D. José Pascual de Bonanza, trescientos votos.

Abiertos todos los pliegos de que se ha hecho mención, procedióse a la apertura del de la última sección, que es la de Caserras, del cual se extrajo un acta en que estaban raspados y enmendados los nombres de los candidatos señores Marín y Bonanza, notándose perfectamente que había sido invertido el orden en que estaban escritos en el acta, para que cada uno de ambos señores apareciese con los votos que el otro había obtenido, de modo que con la falsificación del resumen aparecía el escándalo de haberse consignado ciento veinte y cuatro al señor Bonanza y tres al señor Marín, en una Sección en donde además de ser público el entusiasmo por el último señor, es también sabido, y se ha insertado en publicaciones que no han sido desmentidas, que el presidente y los seis interventores eran decididamente adictos al Sr. Marín.

En vista de semejante falsificación tres de los interventores de la expresada sección que accidentalmente se hallaban en el local, aseguraron que era falso el resumen enmendado, y que al firmar ellos y sus compañeros las actas, el resumen de votos aparecía al revés de lo que se hacía constar en el resumen falsificado.

En vista de todo lo expuesto, los infrascritos acusaron de falsedad el acta y protestaron de que se les obligase a computar un resumen falsificado, y por este motivo, reunidos los infrascritos, manifiestan terminantemente que computados los votos del resumen legal de Caserras, resulta que en la totalidad de los escrutinios parciales, tales como aparecían en las actas legales, el señor don Joaquín Marín y Carbonell ha obtenido cuatrocientos setenta y ocho votos, el Excmo. Sr. D. José Pascual de Bonanza trescientos tres votos, el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos seis votos, el Sr. D. Ildefonso Fernández Sánchez, tres votos y el Sr. D. Rafael Espejo del Rosal, un voto, y en consecuencia, a los efectos oportunos, los infrascritos componentes de la mayoría de los secretarios escrutadores ya que son catorce el total de estos que componen la Junta y diez los firmantes de la presente, declaran que correspondía ser proclamado diputado a Cortes por la mayoría de votos que constan en los resúmenes legales de todas las secciones del Distrito a don Joaquín Marín y Carbonell”.

Firmen: Mariano de Foix, Agustí Rosal, Joan Canal, Josep Cabanas, Esteve Campà, Salvador Dedeu, Pau Deig Prat, Martí Niubó, Joan Torner i Joan Graugés.

La Gaceta de Cataluña del 31-VIII-1881 fa aquesta introducció a la seva informació: *“El Sr. Ramoneda de San Feliu, tiene ya un compañero en el candidato por Berga Sr. Marín, derrotado también por raspador inhábil, con la sola diferencia de que en San Feliu de Llobregat fueron los números los que aparecieron cambiados y en Berga los nombres de los candidatos los que cambiaron de sitio”. I acaba: “Así consta de una contra acta firmada por diez de los catorce individuos que constituían la mesa de escrutinio, previa autorización del señor juez escrutador quien declaró que computaba los votos porque así lo manda la ley; pero dando a entender que no le había pasado desapercibido el fraude que había pasado por sus manos haciéndolo constar así al firmar el acta del escrutinio.*

El mismo señor Juez ordenó en el acto que se procediera criminalmente para hacer constar los hechos que al parecer constituían el delito de falsificación electoral”.

La Correspondencia de España (Madrid, 1-9-1881) informa que *“los datos electorales recibidos esta madrugada no tienen otra novedad que el de haber triunfado en Berga el señor Marín,*

sobrino del Sr. Balaguer, contra el general Bonanza, apoyado por los amigos del Ministro de la Guerra. También ha triunfado sobre el Sr. Monares, don Rafael Cabezas, en Tremp (Lérida)".

El Liberal (Madrid, 30-VIII-1881): "De los datos definitivos recibidos ayer resulta: el candidato ministerial Sr. Bonanza, derrotado en el Distrito de Berga (Barcelona) por el Sr. Marín, adicto también, como amigo político y personal del señor Balaguer".

El Globo (Madrid, 1-IX-1881): "Mientras todos creíamos que el diputado electo por Berga lo era el señor Marín, allí se conoce que lo arreglan mejor y el telégrafo comunicó ayer haber sido proclamado el general Bonanza. Naturalmente, que esta acta habrá de figurar entre las graves".

El Imparcial (Madrid, 31-VIII-1881) informava que les actes més greus eren les de Tremp, Castellterçol, Mèrida i Berga.

La Mañana (Madrid, 1-IX-1881) s'ocupà del cas però no aportà cap novetat.

El Diario de Zaragoza, de l'1-IX-1881, fa unes consideracions que són interessants més enllà del fet berguedà: "Todos saben a qué atenerse respecto la libertad de que los electores han disfrutado y a la prometida neutralidad del gobierno: así es que resultan inútiles las crónicas electorales en que los colegas de Madrid y provincias demuestran, hasta la saciedad, que el gobierno del Sr. Sagasta ha querido ser fiel a sus tradiciones, que consiste en prometer en la oposición lo que no se ha de cumplir en el poder. Esta triste verdad por nadie desconocida, además de descrédito del sistema parlamentario, aporta como ineludible consecuencia que el voto electoral que para todo ciudadano debiera ser el ejercicio de un estimable derecho, se convierte en una carga insoportable, causante de inicuas imposiciones, de no pocos disgustos y de farsas indignas.

Tal es el origen del pesimismo y de la funesta indiferencia que se empieza a notar en la parte más sensata e independiente de la nación que, como la res al matadero, va a dar su voto asediada, no sólo por los candidatos, —cosa que se explica—, sino tal vez por las recomendaciones, mandatos o amenazas de las autoridades.

Conocemos muchos individuos (y en este número se incluye el que estas líneas escribe) que a pesar de tener derecho electoral, no figuran en las listas y se congratulan de este olvido, confirmándose cada vez más en su propósito de no reclamar dicho voto. ¿Para qué? ¿No se evitan así enojosos conflictos, compromisos y disgustos, dada la notable y lastimosa perversión de nuestras costumbres políticas? ¡Al menos no votando tenemos la completa seguridad de que nuestro sufragio no se adjudicará a un adversario político, merced al desvergonzado impudor de algún hábil cubiletero electoral!

Sugiérenos tales consideraciones un hecho de que se ocupan con insistencia los periódicos de Cataluña. Nuestro juicio en este asunto no ha de ser sospechoso para nadie, porque se trata de dos candidatos ministeriales: el triunfo de uno u otro nos es indiferente, pero el caso es tan peregrino, da tan triste idea de lo que son las elecciones españolas en estos desdichados tiempos fusionistas, que no vacilamos en consignarlo como ignominioso ejemplo de la audaz desenvoltura de los falseadores del sufragio.

Luchaban en el Distrito de Berga los Sres. Marín y Bonanza, constitucional el primero, amigo del general Martínez Campos el segundo" i, seguidament, transcriu la crònica de *La Publicidad* de Barcelona, "periódico bien informado". La Derecha, també de Saragossa, del 10-9-1881, qualificà els fets de Berga com "el incidente más gracioso que se registra". Per aquesta crònica sabem que Marín era "hermano de nuestro estimado amigo el fecundo poeta D. Valentín".

Altres diaris que es van ocupar de l'afer. *El Globo*, *La Vanguardia*, *La Gaceta de Cataluña*, *Diario de Barcelona*, etc. no aporten novetats.

Annex nº 22. Desgreuge davant Bonanza.

“Propósito firme nos habíamos hecho de no decir una palabra más sobre elecciones, desde el momento que, habiéndose llevado a cabo la proclamación en la forma y modo que legalmente procedía, creíamos que para los defensores del Sr. Marín les era útil, conveniente y necesario no entrar en detalles de la elección para no ponerse de relieve las infracciones electorales que contra los patrocinadores de la Candidatura del Excmo. Sr. D. José Pasqual de Bonanza se habían llevado a cabo.

Así lo dijimos creyendo que los protectores del Sr. Marín lo agradecerían cordialmente desde el momento que viesan en nosotros por milésima vez una prueba de caballerosidad y nobleza; pero por cierto han salido defraudadas nuestras esperanzas cuando, si bien es verdad que en el órgano semioficial de los amigos del Sr. Marín, no hemos tenido el gusto de ver expuestas sus consideraciones acerca la derrota en la elección, toda vez que no hemos visto aparecer ningún número posterior a aquel que se hizo célebre por tanto cacareo de millones de votos, no obstante se han valido de aquellos otros medios tan gastados como ridículos de utilizar las columnas de los demás periódicos con sueltos que algunos denominan de encargo y luego copiarlos.

Tanto y tanto se ha abusado de fórmula tan conocida que, nos ha inclinado a pesar nuestro a ocuparnos otra vez y con hechos que deseábamos olvidar de las ocurrencias electorales. Al hacerlo no nos induce de ningún modo el deseo de mejorar la opinión pública hacia nosotros, puesto que con su justo criterio ha reconocido como siempre la razón y el derecho a favor de qué parte están; así es que sólo tiende nuestro fin a rectificar sinceramente algunos puntos completamente equivocados que se han atrevido a aseverar algunos colegas, y de seguro inconscientemente.

Las rectificaciones principales se reducen en resumen a las preguntas siguientes: ¿Quién es el General Bonanza? ¿A qué partido político pertenece? ¿Es proteccionista o librecambista? ¿Cuáles son sus aspiraciones? ¿Cómo le agradecen sus desvelos para con el Distrito, antiguos amigos, que hoy luchan contra su candidatura?

Principiando por contestar nosotros ¿quién es el General Bonanza? no podemos ni debemos hacerlo en absoluto, ya que una y mil veces, aunque de un modo excesivamente parco, hemos intentado demostrar las condiciones especialísimas que adornan a tan ilustre General con motivo de actos por los que ha adquirido una fama universal indisputable y mucho menos cuando además de las múltiples simpatías que en España y América ha sabido conquistarse como hombre público, le conoce de sobras por sus recomendables cualidades el Distrito de Berga, quién ha tenido siempre ocasión de reconocer en tan ilustre Caudillo un apoyo de la legalidad, un protector de la justicia y un decidido campeón de los intereses materiales del Distrito de Berga y a la vez siempre un propagandista de la paz y concordia de los pueblos.

¿A qué partido político pertenece? No nos es posible tampoco a nosotros manifestar, discutir ni calificar los principios políticos que profesa y haya profesado el General Bonanza. Y esta imposibilidad se justifica plenamente cuando ha tenido el distrito de Berga la gran satisfacción de verle operar con fuerzas a su mando en la Península, a la vez que ha reconocido en él un valeroso adalid de las glorias de la campaña, ha hallado siempre en su proceder y en sus consejos un verdadero padre que procura con su intercesión salvar a la familia de toda suerte de desgracias; cuando ha tenido la dicha de verle sentado en los escaños del Congreso ha honrado la representación del Distrito de Berga, sus habitantes han tenido la lisonjera satisfacción de contar con un privilegiado padre de la Patria que se ha desvelado asiduamente para salvar los intereses del Distrito; cuando en asuntos políticos ha considerado pudiesen algunas localidades del Distrito sufrir quebranto en menos cabo de sus intereses, han hallado éstas en el General Bonanza un verdadero conciliador que sin tregua ni descanso ha interpuesto sus buenos oficios para colmar a sus habitantes de una verdadera paz y sosiego.

Además también conviene consignar que los amigos, patrocinadores y admiradores del General Bonanza no le han preguntado nunca, ni han debido preguntarle cuál era su credo político, y así han tenido la dicha inefable estos comarcanos de reconocer en tan distinguido militar un representante, el más genuino de sus aspiraciones puras y legítimas, cuyo reconocimiento ha sido tan satisfactorio cuando los defensores de la candidatura del Sr. Bonanza han sido y son los más decididos campeones de la tranquilidad, paz y sosiego de los pueblos y anhelosos amantes del progreso y prosperidad de este desventurado Distrito. Y por lo tanto tan dignísimo representante es y ha sido siempre para estas comarcas la expresión pura y la voluntad espontánea de este país.

Solamente por oportunidad diremos que el Excmo. Sr. D. José Pasqual de Bonanza no debe ser calificado de librecambista ni de proteccionista, en el sentido técnico que ahora se pretende calificar, puesto que se comprende perfectamente que es y debe ser proteccionista en todos los sentidos, en todos los terrenos y en todos los conceptos aquel protector que constantemente ha dado y da pruebas inequívocas de su amor, interés y lealtad privilegiadas hacia el Distrito de Berga.

Las aspiraciones del General Bonanza en la representación Nacional se hallan desde muchos años libres de tela de juicio, con motivo de que hemos tenido la grata ocasión de ver abandonar el cargo de diputado para irse a defender la integridad de la Patria, toda vez que el deber de la ordenanza y los intereses de la Nación a ello le obligaban, delegando durante aquella interinidad de los intereses del Partido de Berga a distinguidos hombres públicos que secundaron dignamente la ardua empresa iniciada por el General Bonanza y los deseos justos que manifestaban los habitantes de este Distrito; habiendo siempre tan ilustre caudillo patentizado con su noble conducta la abnegación y el patriotismo; circunstancias privilegiadas que engalanan sólo a personas de las dotes que distinguen al General Bonanza.

El Distrito de Berga sabe lo que debe al General Bonanza por los inmensos beneficios que al país han reportado la incansable actividad, el buen tacto y el afectuoso cariño que a sus habitantes ha profesado siempre, quienes por su importancia y por haber tenido lugar en azarosos tiempos de triste recuerdo, guardamos gravados indeleblemente en nuestros corazones los admiradores de sus bienhechores servicios.

El agradecimiento de los antiguos amigos del General Bonanza con motivo de sus eminentes servicios continuó impreso de un modo indubitable en las gratas recordaciones del sinnúmero de admiradores que tan esclarecido General cuenta en este Distrito desde que en buena hora se tuvo ocasión de conocerlo. Las simpatías, el aprecio, el efecto y la admiración con que cuenta en la mayoría de todos los pueblos del distrito el General Bonanza, son fruto de una amistad sincera, de una voluntad espontánea en el Distrito, que ha ido germinando y aumentando vertiginosamente por razón de los desvelos constantes, de los esfuerzos titánicos y de los inmensos sacrificios que él ha hecho en bien del Distrito al objeto siempre de alcanzar el más brillante éxito de cuanto necesitasen estas comarcas para levantarse de su abatida postración y de la mortal inanición en que se hallaban.

En virtud de lo dicho que es una exposición de hechos, limitada en extremo, pero sincera y exacta por todos conceptos, ¿podemos nosotros consentir un momento que se atropelle el buen nombre de un Distrito que debe agradecer lo mucho que valen los favores especiales de su dignísimo y especial representante? En efecto; tal proceder nos impulsa a ocuparnos del estado en que se halla el Distrito de Berga para justificar su conducta y llenar sus deberes cumplidamente; y para ello no debemos de modo alguno extendernos en el terreno, no muy digno en que se intentaría llevársenos, y si sólo con hechos indiscutibles y argumentos sólidos patentizar de un modo elocuentísimo que la voluntad del Distrito de Berga es pura, legítima y espontánea a favor del dignísimo representante, Excmo. Sr. D. José Pasqual de Bonanza.

En contra de tan generales deseos y aspiraciones sólo vemos descollar algunos, aunque pocos desagradecidos, a los que se han agregado algunos desconocidos que ignoran lo que desea el Distrito de Berga y que es lo que conviene al mejoramiento y desarrollo de sus intereses. Esta fracción o partido que así se presenta de frente a tan ilustre representante, son los primeros que a este reconocen privilegiadas dotes y excelentes cualidades, pero que para mera satisfacción no abundan en el propósito de sostener la perfecta y recomendable representación por causas inexplicables e infundadas. Ocasiones varias de ello ha tenido el General Bonanza para apreciar de un modo exacto.

El ilustre General, además de las simpatías naturales del país, ha gozado durante las últimas elecciones del pomposo título de candidato oficial, de cuyo carácter no ha hecho el menor uso, puesto que sólo necesitaba para su triunfo legalidad e independencia. Con estas únicas armas han luchado en la elección los defensores de la candidatura del General Bonanza, motivo por el cual, ni una reclamación, ni una protesta de la elección no han podido formular contra aquellos, los defensores de la candidatura del Sr. Marín. La exactitud de este aserto consta de un modo indubitable en las actas de las diez Secciones del Distrito electoral de Berga.

Por desgracia no se puede decir otro tanto de los patrocinadores del Sr. Marín, toda vez que según antecedentes constan los hechos siguientes:

Sección 2: Cardona

Se ejercieron por algunos defensores del Sr. Marín coacciones y abusos electorales y entre ellos alguna persona constituida en Autoridad hacía recomendar por sus dependientes a electores la candidatura de dicho Señor, cuyos dependientes pasaban a domicilio a cumplir órdenes.

Sección 4: Pobla de Lillet

Los patrocinadores de la candidatura del Sr. Marín procuraron quedase incompleta la mesa de aquella sección, admitiendo como individuo de dicha mesa o interventor a una persona que no tenía justificado su derecho electoral. Admitían también el voto de un procesado y el que era hijo de un elector difunto y de otro hijo que tenía su padre enfermo que se hallaba a distancia de unas dos leguas del colegio electoral. En dicha sección hubo también coacciones y abusos electorales.

Sección 5: Vallcebre

En el Colegio de dicha sección se dejaba entrar libremente a D. Tomás Minoves, vecino de Serchs, que no goza [de] derecho electoral y hace las veces de Secretario de aquel Ayuntamiento, quien conducía algunos electores a votar la candidatura Marín.

Es de observar que dicho individuo según se cree en la calidad de auxiliar acompañó durante el mes de junio último a Don Álvaro Faez y Castañón, oficial de 3.os. de la Provincia de Barcelona, quien en calidad de delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia pasó al pueblo de Vallcebre y de Saldes para corregir supuestos abusos. Dícese que tales abusos no existían, o bien, en caso contrario no se han descubierto. Durante la estancia de dicho delegado en aquellos pueblos se habló muchísimo de la candidatura del Sr. Marín en recomendaciones especiales, llegándose hasta el punto de manifestar la conveniencia de votar al señor Rusca antes que al Sr. Bonanza.

Dicho Sr. delegado percibió sus haberes de dieta de los fondos municipales de aquellos pueblos y hemos oído alguna reclamación de que en el pueblo de Saldes no se recibió resguardo de 125 pesetas que cobró el Sr. Faez en concepto de dietas.

Dos individuos de la Guardia Civil del pueblo de Bagá permanecieron durante el día de la elección en las inmediaciones del Colegio electoral, intentando capturar al cabo de somatén que apaciguaba un tumulto con motivo de ciertos actos de los defensores del Sr. Marín, no habiéndose llevado a cabo la detención por haber garantizado el Alcalde la delegación que dicho cabo de somatén tenía.

Se dice hicieron también en dicha sección dádivas, se sirvieron comidas y se pagaron cantidades a algunos electores, y que en uno de los pueblos de aquella sección se secuestró a un elector que deseaba votar la candidatura del General Bonanza, impidiendo de este modo que emitiera su sufragio.

Sección 6: Borredá

En algunos pueblos de dicha sección se hicieron coacciones y amenazas por cuyo motivo se protestó contra los votos de la candidatura del Sr. Marín.

Sección 7: Olván

En dicha sección se notó una serie de irregularidades e informalidades electorales que deben motivar indefectiblemente la nulidad de la elección de aquel colegio.

Entre ellas se tiene que observar que el alcalde que presidió la elección tiene unos 23 años de edad; que las papeletas a favor de la elección de D. Joaquín Marín y Carbonell se hallaban sueltas al lado de la urna y se repartían a los electores que iban a votar; que algunos electores entraron con palos a votar y se les admitió el voto; que también la mesa admitió los sufragios de personas desconocidas e indocumentadas; que un dependiente del Ayuntamiento de aquel pueblo daba instrucciones a algunos sujetos para que votasen bajo determinados nombres, y a pesar de las protestas que se hicieron por negarse a dar sus nombres se les admitieron los votos a favor del Sr. Marín. Que José Sans y Casals votante fallecido [sic]; que se introdujo para votar un joven de unos 17 años de edad y no se le detuvo; que el Presidente abandonó varias veces la mesa sin sustitución; que el mismo Presidente no quiso admitir ninguna de las protestas formuladas; y que se hicieron en aquella sección algunas coacciones en contra los electores que iban a votar la candidatura del General Bonanza.

Sección 8: Aviá

En dicha mesa figuraba como interventor José Santamaría que no es contribuyente, no tiene capacidad, ni es elector, habiéndose desatendido por la mesa las reclamaciones que se formularon oportunamente por los defensores de la candidatura del General Bonanza.

Sección 9: Prats de Llusanés

Se cometió coacciones, violencias y abusos electorales en contra los electores del Sr. Bonanza en esta sección, figurando como a uno de los más decididos patrocinadores de la candidatura de D. Joaquín Marín el cabo de Partido, 1er. Jefe de Somatenes del Distrito de Berga, D. Sebastián Bach, quien a pesar de no ser elector y en unión de Don Juan Graell Moreta, cabo de Somatenes del pueblo de Alpens y otros partidarios del Sr. Marín conducían los electores para votar [a] su recomendado hasta la mesa del Colegio, no permitiéndose que los partidarios de la candidatura del General Bonanza se acercasen a la mesa electoral sinó de uno en uno; que dicho cabo de somatenes del Partido, Sr. Bach y el alguacil de aquel Ayuntamiento, bajo pretexto de mantener el orden público, autorizó la continua entrada y salida de los mismos y permanencia dentro el colegio, siendo así que no había habido la menor alteración, ni existía el menor motivo para tal medida, con lo cual se ejercía presión al cuerpo electoral por el carácter de Autoridad de que estaba revestido el Sr. Bach; que en aquel Colegio se hizo votar a Juan

Vilaclara Banqué que es del pueblo de Oristá, distrito de Vich; que a pesar de ser seis los interventores nombrados de aquella sección, sólo cinco de ellos ocuparon sus puestos, no permitiéndose cubrir la vacante por Interventor suplente que era adicto al General Bonanza, con la particularidad de admitirse los votos que emitieron el Interventor, no presentado, que lo era Isidro Plans y Erra y de los demás suplentes que no ocuparon su puesto; que acerca de dichos hechos formularon los defensores del Sr. Bonanza las correspondientes protestas, cuyo recibo se les negó, como también la mesa se opuso a la admisión de la copia del acta notarial, de cuya segunda negativa levantó acta el notario de Prats de Llusanés, D. Ramón Coll y Torres, a instancia de los adictos al General Bonanza; y que la mesa de dicha sección admitió a las siete y media de la noche una reclamación formulada por los amigos del Sr. Marín, figurando haber sido presentada a las cuatro de la tarde, hora del escrutinio.

Otras ilegalidades, infracciones y abusos electorales se han cometido con anterioridad a la votación y con posterioridad a la misma, cuyos hechos con motivo de estar denunciados por los defensores de la candidatura del General Bonanza a los Tribunales de Justicia no detallaremos por ahora, reservándonos no obstante hacerlo cuando su publicación no pueda afectar la buena marcha de la administración de Justicia.

Y en vista de lo expuesto podrá la opinión pública apreciar con su imparcialidad cuanto ha ocurrido durante las últimas elecciones para diputados a Cortes en este Distrito, y es indudable que formarán el concepto que los habitantes de este país, amantes de su prosperidad y progreso han formado, no haciendo caso de cuantas versiones inexactas intencionadamente se han propalado por algunos periódicos que sorprendiendo su buena fe han secundado rastrores fines, y todo lo que hemos ampliado en corroboración a cuanto tenemos dicho anteriormente".
El Bergadán, nº 271, 25-IX-1881.

Annex nº 23. Diferències Penina – Casals

Hem dit reiteradament, que moltes vegades les diferències entre els nostres personatges són o poden ésser familiars. Casals, director de *Crónica*, va denunciar al seu cosí Penina, director d'*El Bergadán*, per injúries i calumnies. Va haver-hi judici, recursos i molt de soroll, finalment, l'Audiència el juny del 1885, va condemnar a Penina a 4 anys, 9 mesos i 11 dies a romandre allunyat de Berga 50 Kilòmetres, a una sanció de 250 pessetes i pagar les costes del judici. El mateix mes de juny, Casals el va perdonar públicament. Un altre dels enemics de Casals en aquesta època, l'advocat i futur historiador local Jacint Vilardaga a les seves *Efemérides Bergadanas*, editades l'any 1919, li dedica l'*Efeméride* nº 395. "Año 1853, Septiembre, 5. Ve la luz D. Carlos Casals y Sala. Es doctor en Medicina. Sirvió en el Ejército, ejerciendo varios años de médico militar. Durante muchos períodos fué recto, justiciero y probo médico civil de la Comisión Mixta de reclutamiento, de la Provincia de Barcelona.

Publicó unas Notas Médico-legales a vigentes disposiciones sobre reclutamiento, en correcto y elegante estilo. Es un libro rebosante en conocimientos y único en su género". Com a nota d'ironia que il·lustra les maneres de fer-se retrets en aquestes polèmiques, aportem un article d'*El Bergadán* reproduït per la publicació que dirigia Casals, en el seu nº 42, del 19 d'abril del 1884, en plena polèmica: "En el número de *El Bergadán* correspondiente al 2 de julio de 1882, y en sitio preferente del mismo se lee lo que sigue:

"Dentro pocos días volveremos a tener entre nosotros a nuestro querido amigo y compañero de Redacción D. Carlos Casals que pasó a la Corte a tomar el grado de Doctor en Medicina y ha alcanzado su digno propósito, obteniendo tan honrosa distinción después de unos brillantes ejercicios, el día 24 del pasado Junio.

*Al felicitarle, nos felicitamos a la vez de contar entre los redactores de este Semanario al joven Doctor que en su corta historia ha desmentido completamente a los que pretenden que la actual generación no cuenta con caracteres enérgicos y entusiastas como contaban las antiguas, puesto que a pesar de hallarse huérfano en su adolescencia, supo continuar sus estudios en medio de toda clase de privaciones hasta alcanzar el título de Licenciado en Medicina y Cirugía y no vaciló durante lo más crudo de la guerra civil en colocarse al lado de los defensores de la libertad y de la patria solicitando y obteniendo el empleo de Alférez de Milicias con el que concurrió al empeñado sitio de la Seo de Urgel y tomó parte en reñidas acciones contra los carlistas, mereciendo fuese premiado con el empleo de Alférez del Ejército y honrosas condecoraciones que sólo se conceden a los distinguidos. (Vilardaga a l'*Efeméride* esmentada li fa l'honor de publicar-ne la fotografia i hi apareix condecorat).*

Alcanzada la pacificación y llegado por tanto el caso en que ningún servicio podía prestar con la espada, en vez de entregarse al descanso y perder el tiempo en devaneos de la juventud, dedícase a la asistencia facultativa de la Guarnición de esta Plaza y al estudio que debía proporcionarle el caudal de conocimientos necesarios para aspirar al grado de Doctor de la Facultad de Medicina, que con tanta brillantez acaba de obtener"

Lo que, a pesar de la oposición que para ello ha interpuesto nuestro querido compañero Dr. Casals, hemos querido transcribir, con el único objeto de que nuestros lectores y nuestros colegas que lean el último número de aquel periódico puedan formar juicio aproximado o exacto de la índole que hoy reviste y del móvil que guía a su actual director y redactor Don Rafael Joaquín Penina, que también lo era el día 2 de Julio del 1882. Ya adivinarán nuestros favorecedores, el motivo que nos impide añadir, por hoy, una palabra."

Hem parlat reiteradament de les baralles entre advocats. No hi insistirem. Reproduïm, però els textos a que al·ludeix el text, que Penina atribueix a Casals. Es tracta d'uns textos cruels escrits

contra els advocats Manubens Robert i Foix Escriu, aquest darrer director d'El Criterio Bergadán i enemistat professionalment amb Penina. Els reproduïm perquè ens semblen una mostra interessant de la literatura del caciquisme. Primer, però, reproduïm un tercer, l'únic firmat (firma Ramon Soler y Colí, xocolater i cerer, que feia versos. Els tres, es van publica en una improvisada SECCIÓN HUMORISTICA a *El Bergadán* nº 243, del 3- IV-1881, que il·lustra que la manera de procedir era similar en tots els grups.

POETAS DEL CRITERI SENS CRITERI SENYORS SALACRUCH Y NERI.

*la't habias despedit
Perque 't veyas atacat
Pero jo t'he obligat
A torná tot deseguit;
¡A que te'n veus de aburrit!
Ben clar ho mostran las reglas
Sempre las mateixas teclas
A tocá 't veus precisat
Y aixís mateix ocultat
Ab nom de tontos y bestias.*

.....
*Tenint de Senyó advocat
Tu exclusiva carrera,
Per cuestioná vas darrera
D'un que may ha estudiat
Y que sols s'ha ocupat
En fer ciris y candelas,
Y n'obstant ya veus com pelas
Los pressechs que 't ha enviat
Y sent tu'n senyó lletrat
Ja tractas de plegar velas.*

.....
*Tinch un ausellet molt fi
Que's anomena verdum
Y enterat d'hont surt lo fum
Ha vingut ha dirmo a mi,
Pues ara ja tinch camí
Per saber l'autor del foch;
¡Tot se sap apoch apoch!
Y si es presenta ocasió,
Ja 'ns entendrem ell i jo
Per apagarlo d'un cop.*

.....
*Tu criticas a Penina
Per ser amich en amors;
Recordat de aquells plors
Que causaras a una nina
Diu que fores tu l'espina
De posarla en mal estat.
Y sobre tot sent casat
Lo teu crim molt mes gran es,
¡Ay noia de Massanés
que t'han ben desgraciat! **Ramon Soler Colí***

*EPIGRAMA ENIGMATICO
Era un Ruperto encumbrado*

Que su padre le era suegro,
No era cubano ni negro:
"Un doctor mal educado"

Su mujer ni le miraba,
Y esto muchos no entendían;
Hermano y mujer dormían,
Suegra y madre les velaba.

Viven los dos tan unidos
Que nunca se les ve juntos;
Es pareja de difuntos:
Comen, duermen, sin ronquidos.

El mandando una Ciudad
Va engordando que da gusto;
Convendá legar su busto
A nuestra posteridad.

Es un sabio tan experto,
Que en lugar de dar consejos
Se deja llevar muy lejos
Del **Caballero- cubierto**.

Cuando darle un bofetón
Quiso el regidor **Zapatás**,
Su amigo **Papa-natas**,
Llorando pidió perdón.

A una sociedad probó
Que era un niño de talento;
La cerró por cumplimiento;
Lozana vida le dió.

De limpieza gran pregon
Publicó por las esquinas,
Y pasando golondrinas
Se le cagan al balcón.

Aprendiendo de ser fraile
Consulta de noche al cura
Sobre cosas de locura
Para exterminar el baile.

Cabiz bajo y santurrón,
Es elocuente en brindar;
Vengan copas, merendar...
Marrasquino y buen turrón....!!!

Preguntóle un tarambana
Que es lo que le parecía,
Para tener compañía,
De casar con una hermana?....

No sabes que nuestras leyes,
Contestóle con frescura,
No permiten tal locura
Ni lo dispensan los Reyes....?

¿Pues porque Usté
Se casó en su misma casa?
Si no fue interés sin tasa,
No comprendo porque fué.

Es más alguacil que alcalde,
Tiene tan buenos amigos
Que le sirven de testigos
De ser payaso de balde.

Amante de la justicia,
Del buen Centro protector,
Del país gran defensor,
Daña siempre.....sin malicia.

Según cierto parecer,
Se casó, no enamorado;
Hace un poco de letrado
Desde que tiene mujer.

Pues entonces que será
Ese enigma retratado.....?
Si es tan bueno y tan honrado.
Será esbirro de ciudad.....?

Si lo quieren conocer,
Vergonzantes y atrevidos,
Lo pregunten a entendidos
Que lo saben sin saber.

Un adversario de la injusticia y el cantor de la verdad.

CHARADA

Conozco un todo letrado
Que, sin duda, **prima prima**
Mucho rabia cada día;
Pues, cada quince vomita
Papel encolerizado.

Anda un tanto jorobado
Cabiz bajo y pensativo;
Tiene tan pobre **criterio**,
Que le parece un misterio
El asunto más sencillo.

Cuello corto, gran cabeza,
Ancho **tres cuatro** presenta,
Y ante el público se ostenta
Con pretensión de nobleza,
Orgullosa y arrogante.

No trata con caballeros,
Insulta a sus compañeros,
Pero, cobarde y pedante
Cuatro acepta nunca el guante
Que hombres dignos le tiran.

Ya con desprecio le miran
Todos los hombres honrados
Porque están bien enterados
De sus instintos malvados
Perversión y villanía.

Algo gordo se asegura
De su juventud primera,
Y a **una primera dos tercera**
(Según el pueblo murmura)
Deshonró ha poco en su casa.

Un bautizo prematuro,
Reputación muy escasa,
Y desvergüenza sin tasa
Es el patrimonio puro
De mi **total** desgraciado. Signa **Retall Xich**.

Fins aquí els versos dedicats al Doctor en Dret Civil i Canònic, Josep Manubens Robert, alcalde de Berga i a Marià de Foix Escriu. Immediatament després del versos, el periòdic continua publicant, com a FOLLETÍN DE "EL BERGADÁN", La causa sobre estafa, del Sr. Foix. (*Apuntes para la Historia de un expediente de aguas por D. Rafael J. Penina*); *si es aquel médico que pasó a Madrid a recibir el título de Doctor y escribió a los Sres. Pujol pidiéndoles prestado el dinero para pagar el título, si por no prestárselo con la premura que exigía, por esto ahora va revolviendo sus nombres del modo más desatentado y ya para saberlo todo, podremos saber si ha realmente pagado el título y puede por lo mismo ostentarlo y añadirlo pomposamente a su apellido*". *El Bergadán*, nº 397, 12- IV-1884.

Annex nº 24 article sota el titular *La Agricultura*

El Bergadán, nº 476, 10-X-1885. Sota el titular *LA AGRICULTURA*, ja amb l'obra del canal concedida, escriuen:

“Es alarmante el estado en que se halla la agricultura en los pueblos de esta montaña. Por un lado la fabricación del Ter, Llobregat y Cardoner origina un verdadero trasiego de la población. Diseminada esta en la multitud de casas de campo aisladas de que está sembrado el montuoso suelo catalán, es cierto que arrancaba y arranca todavía el pan duro que come a una tierra escasa e impropia para dárselo. Pero el sudor que le cuesta ese pan negro de que se alimenta, es excesivo en comparación con el blanco *que fácil y abundantemente producen las inmensas llanuras que existen en nuestra Península. Mientras las comunicaciones no habían introducido en este país la vida de relación económica con las demás provincias, y por lo tanto la necesidad de equilibrarse su producción en armonía con la de los demás, como el suelo montañoso tiene la particularidad de imprimir a los hombres que alimenta un carácter sufrido, fijo y estable; como la diseminación y aislamiento de las familias en el campo les obliga a vivir en este estado de soledad, en esa vida de contemplación de la naturaleza y del estrellado cielo, del cual están acostumbrados a esperar el buen o mal resultado de sus cosechas; de aquí el que esa población, conservando puro e intenso el sentimiento religioso en el corazón, la sobriedad de sus costumbres y esa rudeza plástica que imprime la naturaleza en el hombre cuanto más ha de luchar contra ella, de aquí el que haya podido crecer y multiplicarse en medio de unas condiciones que no quisiera aceptar ni podría resistir indudablemente la población de las ciudades.

Pues bien: esa población habituada a vivir en tan penosas condiciones, se ha encontrado de súbito solicitada por la industria, y el cebo de un doble o triple jornal, con la deslumbrante perspectiva de goces y felicidades que le pone en un estado de deliberación consigo misma, cuyo resultado es fácil de preveer. Así mismo se mete en la jaula el pájaro en invierno cuando la nieve oculta las nutritivas semillas del campo y el hambre le obliga a acercarse a la vivienda del hombre. ¡Sí! el hambre, ni más ni menos, es lo que ahuyenta del campo a esas bandadas de pájaros humanos que anidaban en los montes al abrigo de un nogal, y arrullo de una fuente. El hambre, ni más ni menos, es lo que les obliga a enjaularse voluntariamente en la cuadra de una fábrica.

¿Serán más felices permaneciendo 14 o 15 horas diarias de pie al frente de una máquina que impulsa la fuerza esclavizada de los elementos, que leyendo, azotada la frente por el helado soplo del invierno, o segando, encorvo el cuerpo y derramando el sudor bajo un sol canicular? No penetramos todavía tan adentro, pues que, como Hécate, todas las cosas tienen una cara bonita y otra fea y así gustan o repugnan, según el lado que se mira. No quiero pues atacar a la industria, sinó presentar el pró y el contra de las fábricas y de las casas de campo.

Lo cierto, lo positivo es que la industria remunera muchísimo mejor el trabajo a sus obreros, que la agricultura, y que esta remuneración permite al obrero industrial alimentarse y vestirse muchísimo mejor que el obrero agrícola, siendo así que este consume por lo menos triple cantidad de fuerza muscular de la que gasta el primero. Nótese bien este primer desequilibrio entre la agricultura y la industria en su estado actual: a mayor trabajo, menos comodidades, y menos alimento; y a menor trabajo, más comodidades y más alimento.

De modo que bajo el punto de vista físico, si el pulmón no perdiera lo que gana el estómago, el hombre viviría mejor enjaulado en la fábrica, que libre e independiente en el monte. Pero volvamos a la primera observación.

Las fábricas del Ter, del Llobregat y del Cardoner absorben los brazos de la agricultura y esto es uno de los principales motivos de su justa y saludable alarma. Los ríos y las vías de comunicación tienen un poder tan grande de atracción, que sus orillas se pueblan con rapidez extraordinaria, mientras se despueblan en la misma proporción las comarcas más apartadas y faltas de comunicaciones.

Se cuentan por centenares las casas de campo que se cierran por falta de brazos para cultivarlas y los terrenos situados en las divisorias de los ríos, esto es, apartados del movimiento que en sus orillas se concentra, quedarán pronto yermos, si no se remedia el desequilibrio.

La pequeña propiedad se hunde: todo conspira a ello. El campo se despuebla y sus habitantes emigran a las grandes ciudades y a los centros manufactureros. De modo que el capital y la propiedad territorial se va concentrando en pocas manos y la población se condensa en grandes aglomeraciones. Y ese fenómeno que se observa en toda Europa en marcha creciente constituye el objeto de preocupación y estudio de los publicistas y estadistas, y en realidad, con toda razón, puesto que se presta a grandes y profundas consideraciones, toda vez que conduce a la sociedad a un porvenir desconocido, que así podrá constituir el bien y el progreso universal de la humanidad, como el mal y su consiguiente desquiciamiento, según la dirección y el funcionamiento de esos grandes capitales y de esas inmensas potencias se adapte o se aparte del sencillo precepto de la ley moral eterna promulgada desde las cumbres del Sinaí y del Calvario, que jamás dejará de ser la ley de la vida y la ley de la fuerza del género humano”

Annex nº 25. Els fets de Castell de l'Areny.

Presentem una cacicada al poblet de Castell de l'Areny, relatada per un dels seus protagonistes, el mateix R. J. Penina en primera persona:

El Bergadán nº 474, 26-9-1885. LO DE CASTELL. Sota aquests titular, i amb el lema "Non omne quod licitum, honestum est", Penina escriu la seva aventura a Castell de l'Areny:

"El día 3 del corriente se embargó en Castell del Areny, al Letrado Penina, Director de este semanario, el mulo en que había ido a dicho pueblo llamado por un propietario para que le dirigiese y aconsejase sobre un embargo decretado por el Alcalde de dicho pueblo.

No habíamos creído interesase al público este hecho, por anómalo y extraordinario que fuese, y por esto, dejamos de relatarlo y omitimos el ocuparnos del particular, limitándonos a presentar al Juzgado la oportuna denuncia por considerar que el hecho caía bajo dominio del Código Penal.

Pero al saber que el público se ocupaba sobradamente del caso, y principalmente al constarnos que se ha querido con aviesos fines darle proporciones indebidas y presentarlo con caracteres impropios y explicarlo con tanta falsedad como malicia, sacando de él partido para suscitar conflictos absurdos, no podemos menos de ocuparnos algo del asunto publicando lo mediado, del modo más breve y sucinto con la imparcialidad que tenemos acreditada.

El día 2 de este mes a las 9 de la noche, llegó a casa del Director de este periódico, un vecino de Castell, diciéndole que el día siguiente debía presentarse en casa "la Closa" de aquel pueblo, un comisionado de apremios nombrado por el Alcalde, para sacar los efectos embargados el día 31 de Agosto, en méritos a cierto expediente gubernativo, dirigido contra Ramón Soler y Saló y otros, y como el embargo era infundado, y además se habían embargado bienes que no pertenecían a las personas contra las que se decretó, como eran a la esposa y padre del indicado, en su nombre me rogó fuese allá para defender su derecho y entablar el recurso que procediera.

Después de negativas fundadas en ocupaciones perentorias, en haber aquel mismo día hecho un viaje a un pueblo cercano con el procurador Ceriola por asuntos judiciales y tener que hacer otro el día siguiente por la tarde, cedió por fin, nuestro director a los repetidos ruegos del emisario y le dijo que buscase cabalgadura y si la encontraba iría. Hizolo contento el comisario, y el día siguiente 3, a las 5 de la mañana llamó, fue a buscar la cabalgadura y llegó con ella al Portal de Santa Magdalena en donde le esperaba el Director de este semanario que subió en el mulo que le traía y se dirigieron hacia Castell a donde llegaron, encontrando frente a la casa "La Closa" al comisionado y dos mozos de la escuadra.

Hizo allí nuestro director lo que debía, utilizó los recursos legales que consideró más conducentes, y cumplida su misión decide volverse a Berga, disponiendo se le arregle el mulo, y al estar arreglado, el mismo ata a la silla una maleta de mano en donde traía efectos de escritorio, y un pequeño botiquín.

Estaba concluyendo de asegurar en la silla el maletín, cuando el comisionado de apremios, se presenta y dice: queda embargado el mulo y todo lo que trae. Protesta Penina, pero acatando la autoridad que podía tener el comisionado, deja que este saque el mulo de la casa, y fuera de ella en la era o patio contiguo ve a toda la justicia del pueblo reunida, el Alcalde sentado en una piedra, con la vara entre las piernas, su hijo al lado, dos mozos de escuadra próximos, y alrededor el Juez Municipal, el Secretario, el Alguacil, y algunos hombres más.

Allí en presencia de todos, mientras el comisionado se ocupa en hacer sacar la maleta y silla del mulo según dice para mejor examinarlo, el Letrado reclama en vano del Alcalde contra el atropello que se estaba cometiendo en su concepto, reclama inútilmente otras formalidades legales, y por fin lo único que consigue es que se desembargara el maletín y cogiendo este con una mano y el bastón con la otra se marcha a pie, diciendo "hasta la vista, ya nos veremos".

Llega nuestro director a Berga a las nueve y tres cuartos de la noche y formula la denuncia indicada al principio que presentó al día siguiente, 4.

Vio aquel día en Berga al Alcalde de Castell y acompañantes que salían de casa del Letrado D. Mariano de Foix, y se dijo habrán venido a pedir consejo, y por lo tanto puedes estar tranquilo, pues cualquier letrado ha de aconsejar al Alcalde que repare inmediatamente lo hecho o consentido el día anterior levantando el embargo del mulo y devolviéndolo a su dueño.

Fundábamos para creer esto, 1º en que el embargo decretado era improcedente por no existir débito en que apoyarlo; 2º en que aun de ser procedente no podía trabarse en bienes que no constara o apareciera fuesen del supuesto deudor; 3º y en que al Alcalde y a todos sus acompañantes debía constar sobradamente que el mulo embargado no podía pertenecer al supuesto deudor, tanto porque este nunca había tenido mulo alguno, ni lo había habido nunca en la casa que habitaba como porque vieron llegaba con el mulo el letrado por el camino de Berga.

Pero nos equivocamos. El mulo siguió embargado, el Alcalde de Castell no lo desembarga, a pesar de haber podido pedir consejo, que de seguro habría sido favorable al desembargo, a personas tan ilustradas como el Alcalde de Berga, y un procurador que estos días han ido a Castell, la causa siguió por sus trámites como sigue, y el pobre arriero dueño del mulo, perdió la paciencia y a pesar de haberle dicho nuestro director, que no pasase cuidado del mulo, pues cuidaría de recobrarlo y voluntariamente le satisfaría todo perjuicio, se le presentó el domingo último, mal aconsejado, con palabras y ademanes amenazadores.

Nuestro director hizo lo que en tal caso haría cualquier persona que se estime en algo, le despidió en hora buena, o en hora mala; pero a las personas que posteriormente se le han presentado exponiéndole la triste situación del arriero, les ha dicho y repite aquí del modo más público y notorio; legalmente y con imposiciones no tengo por qué responder al dueño, del atropello cometido en su mulo, pues no lo alquilé ni trato alguno hice con él, pero como moralmente me considero obligado a procurar que no sufra perjuicio alguno, y a indemnizarle si lo sufre, basta que montara su mulo, para que si se pierde, se lo pague si no puede conseguir que otro lo pague, y le abone el alquiler si no puede alcanzar que le abone el responsable de la incomprensible retención del mulo.

El mulo sigue embargado, y lo más extraño del caso, es que ahora se supone está embargado por el juez de Berga, lo que no es cierto, pero sirve de pretexto para que ciertas personas que aconsejan al arriero y a la vez según noticias aconsejan al Sr. Camprubí; digan a aquel que este no puede devolverle el mulo porque el Juzgado lo impide.

De ser esto cierto merecería calificativos tan duros que nos abstenemos de indicarlos.

Absteniéndonos por hoy pues de todo calificativo, concluiremos con los siguientes hechos, que no comentaremos porque creemos, nadie puede apreciarlos y juzgarlos mejor que el público, al que los sometemos.

El letrado Foix habló con el Alcalde de Castell el día siguiente del embargo del mulo, y seguramente no le aconsejaría el desembargo, cuando no lo ha decretado.

Aun cuando considerase, legal el embargo, que lo dudamos, ¿tenía o no el deber moral de aconsejar su desembargo, como nuestro director por más que no se considere legalmente obligado”.

El “mulo” va ésser retornat, segons podem llegir a *El Bergadán*, n.º. 479, 31-X-1885, sota el titular *ANOMALIAS*. L'Alcalde de Castell, no va entregar el “mulo” a qui el conduïa, sinó a Ramon Castellet que va dir ésser-ne el propietari, segons uns testimonis, previ pagament de 85 pts. per les despeses de la manutenció i 10 pts. al secretari. A què responien aquests embargaments?. Un any després, trobem la resposta.

Podem llegir a *El Bergadán*, 526, 9- X-1886. *TRIUNFO*, és el titular d'un article on Penina s'ocupa del triomf assolit pels regidors suspesos de Castell de l'Areny sobre l'alcalde de la població que s'havia dedicat a embargar els béns d'aquests regidors suspesos; afirma, “*que se llegó a embargar el mulo del Director de este periódico letrado Penina que fué llamado por los embargados para que formalizase las reclamaciones que creyese conducentes*”. Alguns dels embargats van haver d'abandonar el poble. Els recursos presentats per Penina finalment han triomfat i el dia 4 del darrer setembre, el Governador Civil, s'ha servit “*declarar nulo todo lo actuado en los expedientes de responsabilidad y apremio instruidos por el Ayuntamiento de*

Castell para exigir de los anteriores el reintegro de la suma de 14798, 81 pesetas". Penina que celebra l'èxit de les seves gestions, es refà també de la humiliació soferta amb l'embargament del seu mulo que el va obligar a retornar, caminant, a Berga. Escriu referint-se a aquell fet i pensant en l'advocat Foix: "Aun parece que oímos carcajadas y risotadas con que recibiría la noticia de la gran hazaña, el consejero del Alcalde de Castell.

Con que no pataleó ni puso el grito en el cielo, diría sin duda, al referirle el embargo del mulo que montaba el director de ese semanario?

Cá, dirían los que tan importante noticia le dieron, quedó más blando que un guante, y fué lástima, porque allí estaba el Juez Municipal y el Secretario pluma en ristre para extender diligencias y allí teníamos dos mozos de la escuadra prontos a agarrotarle y conducirlo como un cristo, en cuanto lo mandase la autoridad. No hizo más que coger su saco de noche en una mano, el bastón en la otra y largarse a pié diciéndonos, "Abur, ya nos veremos".(sic)

Nuevas risotadas y sus bravos, bien, etc. etc. Como si lo oyéramos.

*Pero, no todos han de reír a la vez. Ahora les toca reír a otros y cuando se toquen las consecuencias de aquellos actos, cuando en virtud de la superior resolución antes mencionada, tengan que hacerse efectivas las responsabilidades en que los autores de tales atropellos hayan incurrido, y haya que indemnizar los perjuicios causados, allí será entonces el llorar y crujir de dientes, como dice la escritura en su lenguaje figurado **Illic erit fletus, et stridor dentium.***

*Pero sea lo que fuere, hoy por hoy, la victoria es nuestra, y las risotadas de entonces podemos oponer el conocido refrán de nuestros vecinos de allende el Pirineo, **Il rirá bien, qui rirá le dernier**".*

Vista la part més pintoresca d'aquesta història, passem a la part més tràgica. Podem llegir a *El Bergadán nº 537, 31-XII-1886* l'article *¿DESGRACIA O CRIMEN?*. Donen diverses notícies a primera plana, sota aquest titular:

Dimarts de la setmana passada va desaparèixer l'alcalde suspès de Castell de l'Areny, Josep Borniol, sense que familiars ni ningú n'hagi pogut haver cap notícia.

El dia 26, a la nit, es va cremar el porxo de J. Soler, regidor suspès de Castell de l'Areny, fet que suposa una pèrdua de cinc o sis mil rals, que per un petit propietari, és la ruïna.

El periòdic es pregunta si aquests fets són casuals o són un crim relacionat amb els afers del poble. Ho deixen a mans dels tribunals que n'hauran de treure l'entrellat, deixant, però per la seva banda, una clara sospita de la seva intencionalitat. També fa referència al crim de Greixa (el degollament del capellà i la seva majordoma) del qual ja hi ha els presumptes autors a la presó de Berga, però del desaparegut ex-alcalde Borniol, bo i ésser Castell de l'Areny un poble tant petit, ningú sap si és viu o mort.

Passen a fer història dels fets de Castell de l'Areny: fa prop de dos anys va ésser suspès l'Ajuntament del que formaven part Borniol i Soler; l'alcalde nomenat va perseguir als suspesos amb embargaments i causes criminals, ara suspeses pel Governador Civil; ara l'Ajuntament ha de deixar els càrrecs perquè els tornin a ocupar els suspesos; s'ha instal·lat al poble un inspector "de apremios" que amb l'ajut dels mossos cita a declarar sovint als regidors suspesos. Tot plegat ha generat el mal viure a aquella petita població. Des del periòdic, demanen la col·laboració del Governador i del Jutge de Berga per l'esclariment dels fets i perquè es castigui als culpables.

Sembla, escriuen sense cap més comentari, que l'alcalde desaparegut, passats uns dies, va aparèixer mort en una bassa.

Annex nº 26. Lamentos del poble espanyol

Oh lliberals, oh traydors,
Que tan l'Espanya sufragiu;
Als contribuyents ohiu
Que cridan; ¡Ay que dolor!
¡Ay católichs mestissats
Lliberals de totes menas!
¡Que excessivas son las penas,
Que'ns causan vostres pecats!
Lliuraunos d'aqueix rigor,
De Espanya prompte fugiu.
Als contribuyens etc.
¡Ay quin foch tan terrible,
Lo encés pels liberals,
Ha portat tots nostres mals,
Es de tot punt insufrible;
Foch que no dona claror,
Es només que destructiu!.
Als contribuyens...
Penas, martiris, torments
Feu sufrir lo cruel Nerón,
Las nostras mol pitjors son,
Mes vius nostres sufriments,
Antes de darnos la mort
Ans plomen de viu en viu.
Als contribuyens...
Apar un tormen etern
No veurer del Rey la cara,
No pasaria lo que ara,
Ab tan desitjat govern;
Est es lo treball pitjor
En Espanya tothom diu:
Als contribuyens...
¡Ay pares! ¿com sou sectaris?
¡Fills! ¿com sou enmestissats?
Sent tots lliberalissats,
Tots son uns estafularis;
Deixeu prompte tals errors,
Com lo Sant Pare tan diu.
Als contribuyens
¡Ay malfactors! Jueus,
Que los bens anan gastant
De vius y morts usurpant
Sagrats drets que eran ben seus;
No fiem de ells, no Señor,
Cal que prengan vomitiu,
Als contribuyens...
¡Ay ministres del diable,
No siau tambe ingrats!
Torneu tots los bens robats,
Que això no pot ser durable;
A mas veus no feu lo sort,

Massa temps fa que dormiu.

Als contribuyents...

Boinas, cananas, fusells,
Pólvora y balas entrar
Deixeunos per terra y mar,
Per arreglar comptes vells;
Vos suplicam per anyor
Del Rey que mes aborriu.

Als contribuyents...

Funesta sera la sort
Dels que'ns negan adjutori,
Per llansar de est territori
Lliberals de tot color;
¡Ay! penjat fos lo millor,
Los altres tirats al riu!

Als contribuyents...

Lo Arcángel Sant Miquel
Lo triunfo'ns afiansa,
Si posem la confiansa
En lo Rey de terra y Cel.
Será nostre protector
En lo combat decissiu.

Als contribuyents...

¡Oh lliberals! Y traidors
Patireu si acas viviu:

Als contribuyents ohiu

Que cridan ¡ay que dolor!. Signa, G.

Annex nº 27. Pan y trabajo

“El problema social va tornándose imponente y aterrador. Los periódicos vienen un día y otro retratando con pasmosa exactitud el estado de los pueblos agobiados bajo el peso abrumador de contribuciones sin cuenta.

En Egea (Zaragoza) ha tenido lugar una manifestación de obreros, que han recorrido las calles en demanda de pan y trabajo. En Antequera toma grandes proporciones la crisis obrera. Ni en las fábricas ni en el campo encuentran ocupación los trabajadores, y la miseria invade muchísimas casas. En Cataluña sigue el cierre de Fábricas. En varias poblaciones se han reunido los obreros para pedir en manifestación pacífica pan y trabajo.

En Galicia, en Andalucía, en Aragón, en Valencia y su provincia, causa verdaderos estragos la miseria. Los pobres piden paz y trabajo, y la contestación que se les da no puede ser más aterradora. “No hay pan ni trabajo”. Y vuelven a la carga con sus trece o sus catorce, pidiendo pan y trabajo y repitiendo hasta la saciedad su feroz disyuntiva, capaz de erizar los pelos a todos los que demuestran su amor al pueblo gastando diez duros en el teatro, dos en el café y seis en la plaza de toros, sin reparar siquiera en las caras extenuadas que los rodean, y en las manos temblorosas que se les alargan en demanda de socorro.

Pero vamos a cuentas, porque nosotros somos unos pedazos de *oscurantistas rancios*, y no podemos comprender las cosas si no las metemos en nuestra calavera a fuerza de golpes y machaca.

Nos dirigimos en este articulejo, o lo que sea, al pueblo, a los pobres que visten soberana blusa y alpargata democráticas, a los impresores, albañiles, carpinteros, herreros, zapateros, labradores, barrenderos; a todos los que emplean sus fuerzas e inteligencia en el trabajo de las fábricas, y en general a todos aquellos que después de trabajar de sol a sol cobran un mísero jornal incapaz de cubrir las necesidades de una familia.

Empleamos, como se ve, un lenguaje vulgar que está al alcance de todos, porque tenemos interés en que se nos comprenda, y seríamos muy majaderos si anduviéramos con atildamientos y frases altisonantes.

Se pide pan y trabajo; y nos extraña que esto se pida en el último tercio del siglo XIX, cuando rotas por completo las ominosas cadenas del *absolutismo* y la *teocracia*, disfrutamos de perfectísima libertad para hablar, gritar, correr, escribir y obrar a nuestro liberal capricho; cuando no hay inquisición ni inquisidores, ni en las alturas del poder vemos hombres *rancios* y *retrógrados*, sinó a hombres muy liberales y patriotas; cuando el gobierno contribuye a nuestro perfeccionamiento moral y material, tolerando la publicación del *Motín las Dominicales* y el *Cencerro*, fuentes riquísimas de ilustración y progreso; cuando se han extinguido antiguas preocupaciones y, los esplendores refulgentes que esparce la antorcha de la civilización, abriéndose paso a través de las densas sombras de la ignorancia, han contribuido a nuestra regeneración y engrandecimiento; cuando todo es libertad y democracia, patriotismo e igualdad, nos extraña, repetimos, que el pueblo soberano pida pan y trabajo, y recorra hambriento y tembloroso las calles y plazas de las ciudades.

Ven acá, pueblo desgraciado. No temas oír los sermones de un *fanático oscurantista*, que te puede llenar la cabeza de reflexiones más o menos claras y atrevidas, pero tendrá buen cuidado de no tocarte el bolsillo, como te lo tocan con frecuencia esos señores que modestamente se llaman tus *regeneradores*.

¿Como se explica tu estado actual? ¿Cual es la causa de tu miseria? ¿Por qué padeces tanto? ¿No se dijo que los frailes eran unos zanganos de colmena que todo lo querían para ellos, que eran inútiles para todo, que no daban provecho alguna a la sociedad? Pues ya se quitaron los frailes, ya se degollaron, y ante la boca del trabuco o el filo de la navaja pagaron todos sus *pecados y excesos*. ¿No se dijo que los bienes del clero y de los conventos podían hacer felices a los pobres? ¿No se señalaron como gravísimo mal las *manos muertas*? Pues ya entraron en la desamortización las riquezas de los monjes, ya se robaron los bienes al clero y

las *manos muertas* se cortaron. ¿No clamaba el pueblo soberano contra los *cerquillos*? Pues ya desaparecieron. ¿No se dijo que sobraban iglesias y conventos? Pues ya vinieron a tierra al golpe de la piqueta revolucionaria. ¿No se predicó contra la inquisición y contra el fanatismo religioso? Pues la inquisición ya no existe y el fanatismo religioso se ha extinguido.

Hoy ha llegado la realización de aquel ideal que en tiempos de tumultuosas revueltas se predicó al pueblo. ¿Pero qué ha sucedido? El pueblo dio crédito a las farsas de aquellos que se llamaban apóstoles de la libertad, y ebrio de furor derribó los conventos, incendió las iglesias, degolló a los frailes, cortó las *manos muertas* y los *cerquillos*, y sirvió de instrumento inconsciente a la ambición de sus *regeneradores*. Hoy no tenemos frailes, pero tenemos guardia civil y policía; no existen conventos pero se levantan presidios, cuarteles, clubs y teatros; no damos porque no podemos, un mendrugo de pan a los frailes, pero vemos como se dan miles de duros a la Patti, a Lagartijo y a Frascuelo, se acabaron las *manos muertas*, pero en cambio tenemos manos vivas que nos roban y nos explotan a las mil maravillas.

¿Vas comprendiendo tu error, pobre y desgraciado pueblo? Si los *retrógrados oscurantistas* tuviésemos alguna intervención en la gobernación del Estado, podrías aun quejarte y echarnos la culpa de la bancarrota que sufres, porque siempre hemos cargado nosotros con el sanbenito de *ambiciosos, inquisidores, déspotas, tiranos y oscurantistas*. Pero nosotros los *oscurantistas y retrógrados, los beatos rancios y ambiciosos*, sufrimos lo mismo que tu sufres, pueblo desdichado; pagamos lo mismo que tu pagas, y vivimos retirados en el rincón de nuestras casas, comiendo pan duro y negro a fuerza de trabajar mucho y dormir poco. La mayor parte de los hombres que hoy gobiernan a España son masones, y así lo han declarado en pleno parlamento; son demócratas y liberales, enemigos también de nuestro *oscurantismo y fanatismo*, son apóstoles de la libertad y adversarios decididos de eso que llaman teocracia.

¿Como se explica, pues, el estado actual del pueblo, después de tan decantada desamortización? Este punto debíéselo meditar con madurez y quietud el pueblo para deducir consecuencias provechosas.

Tenemos amplia libertad para escribir (siempre que (no) se ataque lo que no puede atacarse en esta tierra de masones), hablar, bailar y cantar; podemos, en uso de nuestra soberanía, repicar las castañuelas y tatarrear el himno de Riego o la Marsellesa; tenemos corriendo las una multitud de periódicos y folletos impíos; tenemos teatros, plazas de toros, circos, salones donde baila y canta a lo "flamenco", ateneos libres, clubs revolucionarios; disfrutamos de una libertad omnímoda para casarnos como los perros o los gatos o como nos pase por nuestra soberana cabeza; tenemos nuestro correspondiente cacho de matrimonio civil y nuestra ración de jurado, contamos con una porción de logias masónicas y centros libre-pensadores que funcionan libérrimamente a ciencia y paciencia de los gobiernos; y, en fin, tenemos todo lo que puede tener un país liberal. Cada día reformas más amplias, leyes más atrevidas, proyectos más en consonancia con las ideas del siglo.

¿Y que ha ganado y gana el pueblo con todo este liberalismo? Contesten por nosotros los pobres de Egea, Antequera, Cataluña, Galicia, Andalucía, Aragón y Valencia, que van recorriendo las calles y plazas pidiendo "pan y trabajo"; contesten por nosotros los padres de familia que emigran, los que se mueren de dolor; contesten por nosotros todos los españoles honrados o que tengan un resto de sentido común". *El Eco de Queralt*, nº 44, 28- X-1888.

Annex nº 28 Conflictu entre Nocedal i el Rei

En la seva carta, Nocedal manifesta a D. Carlos que, per Melgar, té noticia de que el Rei va reprovar la conducta d'El Siglo Futuro, per ésser una infracció terminant de les ordres reials. Nocedal demanant justícia, i a la vegada reafirmant-se en la seva posició pel que fa a La Fé, s'atreveix a escriure: *“Otras veces solía hablar a V. con la libertad confiada y cariñosa con que un hijo puede hablar a su padre; hoy no me atrevo a tanto; hartas pruebas tengo, muy a pesar mío, de que V.. no tiene a bien honrarme, ni muchísimo menos, con semejante cariño.*

Hoy soy simplemente un súbdito que se cree de mil modos agraviado, y acude a su R.. en demanda de justicia. Pero no justicia para mí, que a esa renuncio desde luego en lo que pudiera serme favorable; justicia para la causa que defiendo, que es la causa de Dios, que es la causa de España, que es la causa de V..¿Justicia he dicho? Pues digo mal; ni eso pido; pido únicamente luz para saber a qué atenerme en esta confusión incomprensible.

*Mi culpa según Melgar, es de desobediencia; mi desobediencia, si Melgar no se equivoca, consiste en haber hecho frente al periódico **La Fé** con mis artículos y con las protestas que de todas las provincias han venido y siguen viniendo, y cuya responsabilidad acepto y asumo toda entera, por supuesto; y las ordenes que con eso he quebrantado, si no se engaña Melgar, son las que me prohibían discutir con **La Fé**”.*

Nocedal culpabilitza a La Fé i es queixa de que un dia si i l'altre també, des d'aquell periòdic s'ataca la seva persona i a la memòria del seu pare, que té l'obligació de defensar i es queixa de la parcialitat del destinatari en contra seu:

*“Y **El Cabecilla**, escuela de **La Fé** y escrito por los mismos redactores, ni en un sólo número ha dejado de insultarnos, con nuestros nombres y apellidos, a mí y a mis mejores amigos. Cien veces se me ha dicho que no necesitaba hablar yo, que el R.. estaba al frente del partido, que el R.. cuidaba de todo, que el R.. haría justicia volviendo por la memoria de mi padre, por mi honra y la de mis amigos; pero sin duda no han dado cuenta de lo que pasaba a V..; y las ofensas públicas y continuas de **La Fé** siguen impunes; yo soy quien, además de sufrir esas ofensas, he recibido repetidas reprimendas de V.. cuando he contestado, no a los insultos personales, sinó a los ataques de **La Fé** a nuestras doctrinas; y esta es la hora en que yo tengo que suspender una discusión doctrinal y una manifestación contra errores doctrinales;...”.* Segueixen una sèrie de constants justificacions del dret que té El Siglo Futuro a defensar-se dels injustos atacs de La Fé i El Cabecilla.

Nocedal acaba la carta amb una parrafada on qüestiona el poder de don Carlos per variar la política carlina en allò que interpreta que són concessions a la modernitat i als liberals i tot el que pot tendir a una separació Església-Estat:

“Señor: en periódicos que se llaman carlistas; y algunos de ellos firmados por personas a quien V.. honra y distingue, se han proclamado como principios de nuestra política, como artículos de nuestro credo, como lemas de nuestra bandera, errores tan graves como estos:

Que el R.. es la primera palabra de nuestro lema, el primer fundamento de nuestro derecho, el dogma capital de nuestra causa; con todas las consecuencias cesaristas, regalistas y despóticas que se derivan de este error anti-católico, irracional y pagano, como son, por ejemplo, que el R.. es juez de las doctrinas, que el R.. puede variar a su gusto los principios e nuestro programa tradicional, que lo único con que ha de ser flexible es con los ataques o desacatos a la autoridad real o delegada, que viene a ser la fórmula de los doctrinarios: aquí caben todos los que acepten y acaten la dinastía.

Que hay que ceder a las aspiraciones de la civilización moderna, y prescindir de los principios e instituciones que no sean compatibles con el liberalismo; y establecer la tolerancia religiosa, a lo menos para los extranjeros, y despojar a la unidad católica y a los derechos de Dios y de su

Iglesia de toda sanción coercitiva de la (que) protege a la autoridad real, y aun de aquella que no se niega al derecho de propiedad, a la seguridad y a la honra del derecho del último de los ciudadanos.

Que hemos de renunciar a defender principios que pueden espantar a retraer a nuestros enemigos; y como a los liberales les espantan y retraen todos nuestros principios fundamentales, desde la soberanía social de Jesucristo hasta la misma monarquía tradicional o del antiguo régimen, lo que por este camino se intenta es que abandonemos la defensa de nuestros principios fundamentales.

Que lo que importa es triunfar, aunque sea sin las doctrinas, y que sobre los principios e instituciones ya se proveerá cuando llegue la ocasión y según las circunstancias del momento, teniendo en cuenta que el siglo XIX no es el siglo XVI, y que hay que conformarse con las aspiraciones de la civilización moderna, esto es, que hay que arrojar al mar, como carga embarazosa, nuestras doctrinas seculares, y dejar de ser tradicionalistas para hacerse liberales más o menos moderados, y con uno u otro rey.

Que el Papa se atenga a lo religioso, y se deje al R.. lo que quiera en lo político; lo cual, no añadiendo que lo político está subordinado a lo religioso y el poder temporal al espiritual, como el cuerpo al alma, parece si no se explica, y dados los otros errores al propio tiempo defendidos, que es manera más o menos ingeniosa de buscar la separación liberal de la Iglesia y el Estado.

Que se separa de la autoridad real la facultad legislativa que es establecer la división de poderes en que se apoya el parlamentarismo.

Que los intereses materiales tienen más importancia que los morales; que las cuestiones de principios son cuestiones bizantinas que es preciso abandonar por ridículas e inútiles, para sólo atender a lo material: ¡como si el cuerpo fuese más que el alma y como si fuera posible restablecer el orden moral!

Que hay que dejarse de integridades e intransigencias y procurar y proclamar la unión de la antigua España con la moderna o sea las tradiciones españolas con las conquistas revolucionarias, del derecho cristiano y el derecho nuevo, del catolicismo con el liberalismo.

En resumen, que aquí no hay doctrinas ni tradiciones, ni derecho natural, ni escrito, ni nada más que una causa personal, y que la integridad y la intransigencia consisten exclusivamente en sostener a esa persona y estar siempre y en todo a su voluntad.....”

“.....Las órdenes de V. ¿dan carta blanca y seguro a los periódicos y a las personas que se llaman y no son tradicionalistas, para combatir nuestros principios fundamentales y propagar y consolidar los errores liberales en nuestra comunión, sin que se les pueda contradecir?

Esta es la representación que tengo la honra de poner a los pies del Trono. A.L.R.P. Ramón Nocedal. Madrid 1º de Junio de 1888”.

Sense cap mena de comentari, *El Eco* escriu: “*La respuesta de D. Carlos de Borbón dice así*”. Avancem que es tracta d’una resposta de gran duresa amb el retret d’una sèrie de greuges que desautoritzen completament a Nocedal. Comença dient-li que el contesta pel record del seu pare i acaba dient-li que si no rectifica, aquesta vegada serà la darrera que li fa l’honor d’atendre’l. El text de don Carlos, no té desperdici:

Gratz, 14 Junio de 1888.

A don Ramón Nocedal,

Alcánzame durante mi viaje la representación que has creído deber elevarme, y quiero contestarla en el acto. Mi premura te probará la gravedad que doy al asunto que la motiva.

No te engaña la conciencia al sugerirte que debo estar muy enojado contigo. Lo estoy a tal punto, que sólo por la memoria de tu padre, que fue siempre modelo de disciplina, consiento en escribirte yo mismo, aunque por tu conducta no lo merecerías.

Has faltado a tu misión de periodista monárquico y a tus deberes de súbdito leal, introduciendo en nuestro campo la discordia, con empeño que sólo iguala al que pongo yo en extinguirla.

No es cierto que entre los tradicionalistas haya dos banderas, según tú te obstinas en propalar.

No hay más que una: la mía, la que lleva inscritos los principios proclamados en mi Carta-manifiesto a mi hermano Alfonso, y a cuya sombra arrostraron impávidos la muerte tantos millares de héroes, que ahora tu tratas de perturbar con pertinacia imperdonable.

Por ellos, por esas almas fuertes y sencillas al mismo tiempo, en las que tú estás sembrando la confusión y la desconfianza, me resuelvo a proceder contra ti.

Largo tiempo me he contenido por el nombre que llevas y por la pureza de tu doctrina, poco conforme con tu actual manera de proceder pero tus reincidencias me obligan a decir toda la verdad, señalando a los buenos el peligro.

Partí para la América española ávido de reconfortar mi espíritu con las grandezas debidas a la fé de nuestros mayores, y dejé a mis delegados poseídos del mejor deseo de apoyarse en nuestra prensa, y muy especialmente en tu periódico. A mi regreso me esperaba el desengaño de sus recriminaciones contra tu conducta. Tu perenne cuidado, según ellos fué minar por la base su autoridad delegada y sustituirla por la tuya personal.

Llamo al lado mío a un escritor de tan limpia historia como Llauder, y tan identificado en ideas con **El Siglo Futuro**, le encargo de tranquilizar los ánimos por ti revueltos, y basta esta muestra de confianza para que tú le designes como blanco a la universal suspicacia.

Publica una escritora liberal apreciaciones personales en **La Fé**; que este periódico inserta con reservas, y tú te apresuras a propalar entre tus lectores que se ha levantado aquella nueva bandera en nuestras filas.

Si el general Cavero, con precipitación que él deplora y que yo perdono con toda mi alma, porqué sé leer en su corazón de soldado, renovó las contiendas periodísticas, un poco de buena voluntad de parte tuya hubiere sido suficiente para ahogar el escándalo en su germen. Te bastaba haber dicho que aquella escritora, extraña a nuestro campo gozaría de cuantos méritos literarios se quisiera, pero carecía de autoridad política, haber reconocido que **La Fé** así lo proclamaba, para conjurar la tormenta.

Lejos de eso, tu saña no se detuvo ni ante una falsificación de los hechos.

Más de un mes lleva **La Fé** solicitando por telégrafo y por escrito que yo le permita defenderse, y contestar que no es cierto que levante tal bandera.

Y le he negado el permiso, porque estoy resuelto a que cese el espectáculo de vuestras miserias.

He prohibido, y vuelto a prohibir terminantemente que se renueve lo pasado. Falta gravemente **La Fé** si resucita sus faltas perdonadas para vanagloriarse de ellas, y no levante falta **El Siglo Futuro** si las evoca para echárselas en cara.

El deber de nuestra prensa es sostener los principios inscritos en mis manifiestos, que han resistido al examen de veinte años laboriosísimos de nuestra historia y que son la síntesis de la política cristiana y verdaderamente española, mantener la fé de nuestros adeptos, y atraer a los hombres de recta intención, desvaneciendo preocupaciones que los liberales tienen interés en propagar.

Indudablemente, para que haya unidad en nuestros trabajos se necesita de un juez que esté por fuera y por encima de toda discusión: el Rey, depositario del principio de autoridad, por quien tu valiente padre libró sus más brillantes batallas.

Ya se sabe que cuando la autoridad molesta, los díscolos, vengan de donde vinieren, la estigmatizan con el dictado de cesarista.

Con esta injuria amargaron otros los últimos años de tu padre, y tú, que tan briosamente protestaste entonces contra ella, tratas ahora de hacerla prosperar, apelando a procedimientos revolucionarios.

La gracia de Dios, la viril educación que he debido a las vicisitudes de mi vida y los ejemplos de mis augustos antecesores, muertos en el destierro por no transigir con la revolución en poco ni en mucho, me han enseñado a no temer el número.

Al intentar tu apoyarte en él, faltas en lo esencial a los principios de nuestro programa, que rechaza la ley de las mayorías.

Y tu falta es tanto más criminal, cuando que te diriges a los elementos más puros y más sanos que hay en España, inspirando quiméricos temores a las masas creyentes, que son el orgullo y la fuerza de mi causa.

Para llevar la paz y la calma a estos espíritus, escribo con toda claridad, asegurándoles que los engañas y extravías si persistes en decirles que peligran nuestros principios. Mi palabra de Rey Cristiano, que pone la cruz, más aún que sobre la corona, sobre el corazón, les responde de que pueden abandonarse a mí con más ciega confianza que a nadie, que son enemigos suyos y míos los que les insinúan lo contrario. No hay entre nosotros más peligros que los que introduzcas tú, socavando la soberana autoridad, y tratando de enajenarle las voluntades que están con ellas más identificadas. Dios te ilumine y te detenga a tiempo en la peligrosa pendiente donde nadie sentiría más que yo verte despeñado, pues si no entras en el camino del deber y de la obediencia, ésta es la última vez que te hago el honor de dirigirme a ti. Carlos “.

Com ja hem dit l'únic comentari que *El Eco* fa a aquest textos reproduïts és un breu comentari de Carlos Valente. Relativament moderat, pel que ens té acostumats, denota certa confusió davant l'allau d'opinions que apareixen, però assegura que no es mouran ni un pèl de la línia de Sardà i companyia, és a dir, la més integrista. Sota el titular “*Dos palabras*”, Carlos Valente escriu:

“Imposible a una humilde y limitada publicación como la nuestra hacerse eco de lo mucho que por amigos y adversarios se escribe en estos momentos verdaderamente críticos. Poca cosa hemos de decir por cuenta nuestra. ¿Que diremos que no sea interpretado mal? Por otra parte en nada y por nadie hemos de cambiar nuestro programa. Cuando salimos al estadio de la prensa, dijimos que veníamos a combatir el liberalismo bajo todos sus aspectos, desde el más descarado hasta el más vergonzante y moderado. Dijimos, que veníamos a compartir las amarguras del combate con los puros integristas, que despreciando los halagos y las garantías que les ofreciera la revolución, enemigos de componendas jugaban el todo por el todo. Dijimos, que estábamos al lado, aunque a última fila de “El liberalismo es pecado” para establecer en España de hecho y de verdad el reino social de Jesucristo. Pues bien, este es nuestro programa de ayer y de hoy; ¿porque cambiarlo? Y si de este modo defendíamos ayer con este brillante programa la causa de nuestro Rey, ¿porque hoy sin haber cambiado de conducta se nos presenta sospechosos al Rey? ¿Porque hoy bajo este punto de vista, se nos llama Necedalistas? Si es porque defendemos la misma doctrina que Sardá, Gago, Torró, Ortí Lara, Necedal, con lo que creemos defender la causa del Rey, poco nos importa, bienvenido sea. Pero si suponen que ponemos a Necedal por cima de nuestros principios y nuestra bandera, se equivocan los que así nos llaman. Poco honor hacen al Rey, los que, porque nosotros defendemos la doctrina tradicional de España en toda su pureza sin componendas ni relaciones peligrosas, se esfuerzan en presentarnos sospechosos al Rey. Fuera, pues, términos que nada significan. No teman nuestros amigos, nuestra bandera es la de siempre. ¡Viva Dios!, ¡Viva la Patria!, ¡Viva el Rey!” Signa, Carlos Valente. *El Eco de Queralt*, nº 27, 30-VI-1888.

Amb la carta de don Carlos desautoritzant a Necedal comença també la desautorització de la premsa necedalista i concretament, entre altres d' “El Tradicionalista” que es publicava a Pamplona. Un grup de periòdics catalans de l'òrbita de Sardà és van solidaritzar amb “El Tradicionalista”, entre altres *El Eco de Queralt*, “*en justa defensa de su pureza y lealtad*”.

El Eco, el dia 7 de juliol va publicar la desautorització d'“El Tradicionalista” i l'actitud solidària de la premsa integrista catalana plantant cara, que els va dur a l'expulsió. “Más cumpliendo la voluntad del Sugdelegado Sr. Montoya, y para que sepan nuestros lectores donde se dirige el acuerdo que abajo verán, ahí va el decreto de excomunión:

“Señor director de *El Tradicionalista*
Viana, 26 de Junio de 1888.

Muy señor mío: Visto que muy lejos de aprovecharse de mi carta del 22 del actual para someterse al R.. se vale Vd. de ello para insistir en su rebeldía, en cumplimiento de las órdenes

que tengo recibidas de S.. declaro a este periódico excluido del partido carlista, y ordeno a los leales que abandonen una publicación, cuya marcha política es hoy abiertamente liberal y revolucionaria.

Cualquiera que sea el tiempo porque esté yo suscrito a “El Tradicionalista” prevengo a usted que no quiero recibirlo en lo sucesivo. De Vd. atento S. S. Q. B. S. M. Simón Montoya”

“Puestos de acuerdo los periódicos católico-traditionalistas del Principado de Cataluña, Semanario de Figueras, El Norte Catalán, El Integrista, El Diario de Lérida, Dogma y Razón, Semanario de Tortosa, Semanario de La Bisbal, La Verdad (de Manresa), y EL ECO DE QUERALT, en vista de la resolución *Autoritativa* que acaba de recaer sobre el excelente hermano de Pamplona *El Tradicionalista*, se creen como cristianos y como súbditos leales del R.., en el deber de conciencia de declarar como declaran:

1º que no se someterán bajo concepto alguno al fallo doctrinal que pretendan autoritativamente imponerles, sean cuales fueren los delegados del R.. u otra autoridad alguna del orden seglar, como incompetentes y sin ninguna clase de jurisdicción es estas materias.

2º que esta resolución inspirada en los más vivos y profundos sentimientos de lealtad católica y monárquica, no debe jamás traducirse por abierta ni disimulada rebeldía a las ordenes del R.., cuya autoridad reconocen y acatan respetuosamente en todo lo que pertenece a su augusta jurisdicción.

3º que soldados del R.., como el que más, se declaran, sobre todo, ante todo y contra todo, soldados del reinado social y político de Nuestro Señor Jesucristo y de su única personificación en la tierra, la santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana”.

Fetes aquestes afirmacions, imparteixen doctrina als seus lectors. Vegem-ne uns fragments: “Regalismo es el liberalismo de los Reyes; como parlamentarismo es el liberalismo de las clases acomodadas; como la demagogia es el liberalismo de las turbas. Y nosotros no queremos género alguno de liberalismo, ni el que viste de rey en los palacios, ni el viste de frac en los salones, ni el que viste de blusa en las plazuelas y tabernas”.

“Nosotros detrás del Rey; pero el rey y nosotros detrás de la verdad, única y suprema señora de todos. Absolutistas somos de la verdad, que es el único absolutismo compatible con nuestra dignidad de hombres y con nuestro bautismo de cristianos”.

“El dogma político-revolucionario empieza por declarar inalienables, ilegislables e imprescriptibles los llamados derechos del ciudadano: el dogma político-católico verdadero declara por análoga manera imprescriptible, ilegislables e inalienables los derechos de Dios. Y estos últimos deben así mismo declararlos tales los que ejercen autoridad; y esto no solamente por una vaga inserción del Santísimo Nombre de dios y la Cruz en los públicos documentos. Tal profesión de fe se la permite en sus días solemnes aún el mismo luterano Emperador d Alemania. La fórmula neta y franca del programa debe ser esta: Reinado social de Dios por medio de su Unigénito Hijo Jesucristo y por la sujeción del organismo político a las leyes de la Santa Iglesia católica”.

Des de la secció *Ecos*, sota el titular *Ecos en solfa*, escriu contra El Bergadán que en aquella època s'editava a Saldes: “En un papelucho que, recorriendo todas las cloacas que median entre Saldes y Berga, vino a parar a mis pies, léase la siguiente horrorosa blasfemia: “El espíritu profundamente liberal del sabio pontífice (Leó XIII). Ni respuesta mereces, burro de cuatro patas.

Lo copio para entregarte al ludibrio de la gente, ¡Señor, no tengas en cuenta su pecado!. Perdónale que no sabe lo que hace”. *El Eco de Queralt*, nº 28, 7-VII-1888.

Annex nº 29. Justificació de Penina i protestes carlines del Carnaval.

“Bautizo. No fue un *burro*, como ha propalado alguien que será un verdadero *burro*, porque ser *burro* se necesita para suponer que 25 personas sean *burros*, que se molesten para asistir a la ridícula ceremonia del bautismo de un *burro*; y cómo piensa el ladrón que todos son de su condición, de ahí que un *burro* de marca mayor debe ser el que haya podido pensar y lo haya dicho, que veinte y cinco alegres bergadanes podían asistir a la tonta parodia del bautismo de *burro* alguno.

No, el bautismo que se celebró el domingo pasado en Berga no tuvo por objeto parodia ni burla alguna, sino que fue el bautismo de la orquesta que hace tiempo viene tocando en los salones del Teatro Quevedo, y del Casino Bergadán, y por carecer de nombre, por esto era necesario un bautismo y por esto se verificó el domingo imponiéndose a los bautizados el nombre de “*’ls Cassadós*” de Berga que en adelante ostentará dicha orquesta según puede verse en el remitido inserto en otro lugar de este periódico.

Celebróse el bautizo, saliendo padrinos y convidados del domicilio de la orquesta que era el *moro*, que debía bautizarse (por más que sus individuos sean C. A. R. y por tanto, no se necesitaba ceremonia religiosa) y con rojas barretinas todos, después de haber dado tranquila y seriamente el paseo de costumbre fueron a comer a las 5 de la tarde en el nuevo establecimiento de D. Lorenzo Dachs, sito en la plaza de la Cruz, que se portó como no podía mejor portarse el mejor fondista de Berga, tanto por el bien arreglo del local y mesa, como por la abundancia, como por la calidad de platos y bebidas como por el exacto y puntual y inmejorable servicio.

A las ocho de la noche los bautizados, se presentaron a toda orquesta en el local en que se celebraba su bautizo obsequiando a todos con unas armónicas tocatas y siendo a su vez obsequiados con dulces y *refrescos* saliendo luego juntos entonando un airoso paso doble hasta el café de D. Ramón Escobet que sirvió un rico Moka y algo más.

He aquí el bautismo indefinible que anunciamos, en el número anterior de *El Bergadán*, no tuvo otro objeto que el explicado y se hizo *todo lo que rezaba el programa sin supresión alguna con exactitud matemática*.

¿Hay algo de reprochable en todo esto? Desafiamos al más escrupuloso a que pueda tildar la menor cosa”. Completen aquesta llarga relació amb una notícia breu. Sota el titular *Precaución*, escriuen que un funcionari de l’Ajuntament va seguir contínuament la comitiva de “*’ls Cassadós*”. Atribueixen aquest seguiment a la “precaución extrema” del Sr. Rosal.

En qualsevol cas probablement la gresca dels músics caçadors no va ésser tan inofensiva com ens l’han descrita, si llegim el següent text del director del periòdic. Penina respongué des del seu periòdic i la seva resposta, provocativa, no deixa de ser una declaració de principis: “El exdiputado Penina, con todo y ser, no solo republicano, sino demócrata y federal y algo más, es sin embargo tan católico como puedan serlo los redactores todos del periódico alpargatero. Podrá cumplir mejor o peor, y faltará indudablemente como faltamos todos, de lo que cada uno debe responder solo ante el Omnipotente, pero lo que no hará es asistir a procesiones ni romerías de carácter político, ni darse golpes al pecho en las Iglesias, ni ocupar el lugar más visible en toda función religiosa solemne, como hacen los redactores de dicho periódico y otros que no lo son, olvidando sin duda aquellos elocuentes versículos del Evangelio en que Jesucristo, truena con santísima indignación contra los hipócritas y fariseos.

Pero en cambio y en demostración de que no se avergüenza de ser Católico y Republicano a la vez, ni lo niega ni oculta cuando conviene, recordaremos que a primeros de 1869, cuando tenía solo 21 años, al asistir por primera vez, a una sesión del Club Republicano Demócrata Federalista de San Cayetano de Barcelona, y oír que se discutía una proposición para que se pidiera al Gobernador Civil que prohibiese la solemnidad del Viatico y toda manifestación religiosa por las calles, no tuvo reparo en pedir la palabra y oponerse como católico, en

nombres de la libertad de conciencia y demás derechos individuales a que se aprobase una proposición que consideraba vejatoria. Ciertamente es que su improvisado discurso dio motivo a una silva y tumulto estrepitosos, debido no sabemos si a sus malas condiciones oratorias o al tema que defendía, pero no se inmutó ni perturbó, por creer cumplir con su deber.

Cuatro años después, en 1873, formando parte de la Diputación y Comisión Provincial de Barcelona y Junta de Armamento y Defensa de la Provincia, presentó una proposición pidiendo se nombrase una comisión para asistir a los funerales que debían celebrarse en sufragio del alma de la difunta esposa del entonces Presidente de la República Española D. Estanislao Figueras que acababa de fallecer, y aunque no dio lugar a una silva, tuvo que sostenerla solo contra las impugnaciones de la mayoría de la Corporación Provincial.

¿Puede ninguno de los redactores alpargateros citar hechos semejantes? ¿Ni pueden, citar actos de humanidad como el haber pedido y obtenido Penina en 1873 la libertad del Barón Don Francisco X. Subirá, preso en el castillo de Montjuich, del heredero de Santa María de Serrateix, preso en las cárceles de Barcelona, y de los labradores vecinos de Cardona presos en el castillo de aquella villa, por sospechar de conspirar en sentido carlista, y haber auxiliado en la casa Diputación y contribuido con otros diputados a librar de una desgraciada muerte a un infeliz preso por haber creído era Saballs, y haber diferentes veces constituido en fianza o prestado la correspondiente para alcanzar la libertad de presos por auto judicial, como recientemente hizo junto al ilustre bergadán Dn. Marcelino Buxadé para sacar de la cárcel a los obreros de Puigreig presos con motivo de la huelga de la fábrica de Pons?. ¿Serán capaces nunca los BB redactores del periódico alpargatero, de entender de este modo la religión, la política y la humanidad?

¿No es mejor esto que saquear tiendas como cierto alpargatero hizo en 1873 con la tienda del Administrador de este periódico, vendiendo luego los géneros en los pueblos vecinos?”. Acaben dient que al director de La Voz de Queralt, li diria “zapatero a tus zapatos”, però solament és espardenyer. (Efectivament, l'ex-combatent carlí, Mussoll que figurava com a director de la publicació, era espardenyer de professió). *El Bergadán* nº 596, 25-2-1888.

“Carnaval”. Es una celebració que està en crisi, però que encara es celebra i...”Maldita sin embargo la gracia que nos causan tan gentilicias y paganas diversiones de carnaval. Con todo no ha faltado humor y gracia a algunos abogados y a otros ilustres liberales de esta ciudad para celebrar la festividad del día (de carnaval) con un espléndido banquete.

Varias son las versiones que se han querido dar a este acto al parecer tan indiferente. Quieren unos, que no sea otra cosa que un acto de gratitud del Sr. D. Rafael Joaquín Penina, abogado y ex-diputado republicano que ha querido corresponder generoso a las invitaciones con que había sido honrado con motivo de algún bautizo; y bajo este punto de vista algunos han creído que hubo alguna parodia o burla del santo sacramento del bautismo; a que nosotros no queremos dar crédito por ahora ni nos queremos ocupar de ello, porque dudamos de tal burla. Pero tampoco la desmentimos.

Examinado todo atentamente, nos inclinamos a creer, que ha sido un banquete con el que el Sr. Penina ex-diputado republicano ha querido obsequiar a sus amigos y a otros que inconscientes han secundado sus planes para conmemorar el aniversario de la proclamación de la República que se celebraba el sábado día 11. Así lo han hecho también los republicanos en casi todas las capitales de España. Así se explica el porqué algunos de nuestros abogados y todos los demás invitados iban con el gorro rojo con aire de gorro frigio.

Hemos dicho que algunos inconscientes secundaban los planes del ex-diputado republicano: pues de otra suerte no nos explicamos como en esta reunión podía haber ciertas personas y hasta un oficial carlista”.

L'oposició de l'*Eco* al carnaval era total: a l'acabar la crònica que acabem de reproduir, amb un simple punt i seguit, escriu que, a la nit del dia 12, “al poco rato de haber salido del baile de máscaras murió repentinamente, sin poder recibir los auxilios de nuestra santa religión, una mujer viuda, que según algunos rumores ya no llevaba de algún tiempo a esta parte una

conducta bien ejemplar. Algunos ven en esto más que una casualidad; mientras que otros cristianos de verdad, para quienes la casualidad no existe, no ven más que el aviso de Cristo: Estad siempre alerta, porque la hora que menos penséis vendrá el Hijo del hombre". En un pobleto como no dejaba de ser Berga, no calía donar el nombre de la pobre dona que va morir, pero, bien seguro, escandalizar y generar mal estar a la población.

En el mismo ejemplar presenten el titular *¿Porque somos tradicionalistas?*. La respuesta está en la seva línea integrista: "...La sociedad presente ha cometido el gravísimo crimen, siguiendo las inspiraciones del genio del mal, de creer que podía desarrollar sus planes y lograr el ideal de la perfección social prescindiendo de Dios y relegándolo a eterno olvido.

¡Cuán tristes y trascendentales han sido los efectos de tan inicuo proceder! Que hablen, o sinó con su aterradora elocuencia las más repugnantes blasfemias que cual eco odioso retumban sin cesar por calles y plazas; que lo digan los perjuros puestos a favor del que más les promete; que lo prueben los bienes de fortuna saltando de la mano de su legítimo poseedor al dominio del insaciable avariento; que levante la voz el Fisco desapiadado que con sus hambrientas garras amenaza al pobre contribuyente y para completar cuadro tan sombrío viene a dar su última mano la corrupción de costumbres más desenfundadas y una agitación y malestar inextinguibles que devoran a todas las clases sociales.

Preguntamos otra vez, ¿cual es la causa de este desconcierto moral y material hoy tan generalizado? En otro lugar lo dijimos: principalmente el olvido de los preceptos divinos de parte de los que presiden la promulgación de las leyes.

Ya que Luzbel dirige los destinos de los pueblos, derrumbémosle y coloquemos en su lugar al Dios que los crió, y sea este augusto nombre el primer lema de nuestra bandera para que, al ser un hecho su triunfo, pueda el Eterno Legislador dictar de nuevo las leyes de los pueblos, logrando exacto y fiel cumplimiento. Como en Dios no cabe el mal, no dudamos un momento que con la obediencia a sus sabios preceptos y en paga de la defensa de sus derechos sobre el mundo, cicatrizará las llagas abiertas en el seno de la sociedad por la mano dañina y cruel de su eterno enemigo. Sea, pues, Dios la primera divisa de nuestra bandera y denodados peleemos hasta lograr se cobije bajo su sombra nuestra patria". Signa, I. S. *El Eco de Queralt*, nº 8, 17- II-1888.

En la misma línea integrista contra el carnaval, repasen a los de Bagà a *Ecos*: "El día 12 del corriente, domingo de Carnaval, distribuyose en Bagá la comida que de muchos años se reparte a los pobres en dicho día, abonando el Municipio a este fin 40 pesetas. Si se consideran las circunstancias de tal hecho no puede menos que juzgarse contrario al espíritu de la Iglesia, de la cual sin duda quieren ser hijos sumisos los de Bagá, llevando las señales de un acto verdaderamente gentilicio.

En efecto: preparada la comida, llevan con grande pompa y acompañamiento el presidente de aquella función que es el Carnaval, personalizado en un hombre de paja; con lo cual da a entender que el maldito carnaval, o el demonio del libertinaje, es quien distribuye aquello; y todo esto adquiere gran realce con la intervención oficial del Ayuntamiento, como lo dieron a entender los satánicos homenajes, que a dicho señor Demonio del libertinaje tributaron en aquellos deplorables días.

Señores del Ayuntamiento de Bagá, ¿no sería mejor distribuir dicha comida en una solemnidad religiosa, por ejemplo, el día de Pascua?

Dejaos de responder que es una costumbre; porque muy bien sabéis que una cosa mala no puede (ser) legalizada nunca por costumbre alguna". *El Eco de Queralt*, nº9, 24-II-1888.

Annex 30. Fragments de les parts de l'article *Los Neoliberales*, publicat a *El Bergadán*.

1ª part

“A mis leales: Lo mismo al día siguiente de nuestros triunfos, que después de nuestros desastres, os he dirigido la palabra, moderando vuestro entusiasmo unas veces, alentando otras vuestras esperanzas, siempre inculcando en vuestros corazones la fé que abriga el mío y la inmortalidad de nuestra Causa.

Ayer tuve que adoptar contra ciertos periódicos una medida penosísima, pero imprescindible; dada la actitud en que se habían colocado. Por más doloroso que me fuese proceder contra hombres que hasta tiempos recientes militaron como buenos bajo nuestra Bandera, no he vacilado en hacerlo, quedándome el consuelo de que más es su voluntad que la mía la que los expulsa de nuestras filas.

No me he decidido a ejercer la justicia hasta que su pertinacia me ha impedido usar por más tiempo la misericordia.

Imbuídos en el espíritu revolucionario, a pesar de sus protestas de falsa intransigencia a mis afectuosas advertencias públicas y privadas han respondido con las más odiosas invenciones contra mí y mis servidores de más probada confianza. Ora han supuesto que yo me erigía en juez de la doctrina religiosa, ora que invertía los lemas de nuestra Bandera sacrosanta, ora que buscaba acomodamientos con la revolución.

Ha llegado, en suma, su aberración inconcebible hasta calificar de liberales mis manifiestos.

Legiones de mártires que, segadas en flor, he visto caer al lado mío en los campos de batalla, protestan contra esa monstruosa falsificación. Sostenerla es profanar sus sagradas cenizas.

Aquellos héroes murieron mezclando mi nombre con los de Dios y España en su último suspiro, porque en mi veían con razón el caudillo del derecho, poniendo éste al servicio de Dios y de la Patria. Incondicionalmente he dado toda la luz de mi entendimiento a Dios y a su Iglesia, como incondicionalmente he ofrecido toda la sangre de mis venas a mi amada España, y en esos dos cultos de mi vida no consiento que se me pretenda aventajar. Para eso más que para todo soy el R. : a nadie cedo el primer puesto.

A vosotros me dirijo, mis leales de siempre, para que estrechéis más y más vuestras filas después de la amputación dolorosa, pero necesaria, que los rebeldes me han impuesto.

Su conducta política, de la cual soy único juez, ha sido la más a propósito para conturbaros y afligiros. Ya están arrojados de nuestro campo, y ni de sus actos, ni de sus palabras, es responsable nuestra comunión.

España está sedienta de justicia, de orden, de libertad para el bien, de autoridad moral y recta. Nuestro partido es la reserva que, bien organizada y disciplinada, puede dotarla de todos esos beneficios.

Para que nuestros trabajos no sean estériles es indispensable que haya inflexible energía de mi parte para defender los principios que siempre he proclamado, e ilimitada confianza de la vuestra en el Jefe que os ha consagrado su existencia entera.

Tengo puesta toda mi fé en Dios, y después de Dios en vuestra lealtad. Con ella cuento y con la gracia de estado que el cielo concede siempre al que, nacido con altísimos deberes, la pide con fé ardiente.

Hora es ya que cesen los tristes espectáculos de miserables discusiones personales que han dado los rebeldes, y que estoy resuelto a refrenar con mano fuerte, en donde quiera que se produzcan.

Hora es ya de que dirijamos nuestra vitalidad por otros cauces.

Y ahora, como en los días que estaba entre vosotros, contad con vuestro afectísimo Carlos.

Palacio de Loredán. Venecia, 10 de julio 1888”. *El Bergadán*, nº 617, 21-VII-1888.

2ª part

“Si los que han querido abandonar nuestro campo se limitaran a deshacerse en denuestos contra nuestra persona, bien sencilla sería nuestra tarea; pues con no hacerles caso y dejarnos ultrajar, creyendo que con esto empeoran su causa, habríamos concluido.

Pero como era de preveer, no se contentan con esto. Su empeño se cifra en conservar sus fuerzas, enardecerlas y llevarlas a la formación de un partido católico vago, indefinido, fundado solo en la oposición a cuanto haga Don Carlos, y destinado, ya que no sea posible llegar a resultados prácticos, a dañar y perturbar sus filas.

Nuestra misión no ha terminado, pues; porque hemos de dedicar nuestro esfuerzo a impedir la formación de un nuevo partido en esta España que ya tiene tantos.

No podremos, ciertamente, evitar que se intente esta formación ni parar los esfuerzos de los que tratarán de arrastrar en su caída a los elementos más puros y fervorosos de nuestra comunión, o por mejor decir a los más sencillos, pero si podemos o debemos levantar nuestra voz y multiplicar nuestros trabajos y excitar el celo de nuestros amigos para arrancarle prosélitos a este conato de partido; para que queden solos los que no se encontraban bien entre nosotros.

Es claro que no han de confesar éstos que ha sido una cuestión personal, el fracaso de sus trabajos imposicionistas, lo que les ha hecho salir de nuestro partido.

Tampoco pueden confesar que nuestros principios son buenos, y que Don Carlos ha obrado rectamente en todo, porque entonces no quedaría justificada su rebelión.

Por esto levantan bandera nueva acusando de heterodoxia a los programas que hasta ahora ha sustentado el partido carlista y proclamando ortodoxos solamente los principios y la política que van a predicar.

De aquí ha de resultar una especie de puritanismo que puede ilusionar a los más fervorosos, haciéndoles creer que, en efecto nuestra bandera es impura y nuestros principios erróneos e inficionados de liberalismo.

A lo cual se ocurre desde luego dos objeciones. ¿Porque no lo han descubierto hasta ahora, y han dejado por tanto tiempo sumida en las tinieblas del error a la España católica?

Pero ¿quien sois vosotros? ¿Acaso profetas enviados del Señor, reformadores suscitados del cielo, para guiar al pueblo fiel, para dirigir al Jefe de nuestra Comunión, para restablecer la primitiva observancia de la ley de Jesucristo?

Por lo que leímos en *El Siglo Futuro* de hace dos días al hacer un juicio de la política de don Claudio Nocedal, los nocedalistas de hoy le atribuyen la misión de haber purificado el partido y haberlo hecho entrar en los moldes de la doctrina verdaderamente católica y tradicional española.

Está bien: nosotros le apoyamos también en su gobierno y en su misión; sin que esto sea decir que antes no estuviera, como estaba, y sostenemos los mismos principios que con el defendíamos. Pero nunca nos dijo, como vosotros, que los programas del partido carlista fueran erróneos ni contagiados de liberalismo, ni trató de crear este puritanismo que vosotros proclamáis ahora para tener una bandera que agitar.

Ahora una pregunta: ¿que Prelado, que autoridad de la Iglesia ha dado el fallo a cerca de la ortodoxia de nuestros principios que ahora producís? ¡Lo habéis dado vosotros, solo vosotros!

¡Ah! entonces nos habéis de permitir que así como habéis recusado la autoridad de Don Carlos y de sus delegados para dar estos fallos, y eso que eran solo en el terreno político, recusemos la vuestra en materias que, por referirse a principios religiosos, están fuera de vuestra jurisdicción.

¡Queréis poner os en frente del partido carlista, pedirle cuenta de sus doctrinas, de sus procedimientos, acusarle de error, arrastrarle a vuestro campo! Está bien.

Veamos: ¿Quien y cuantos sois? Porque para poner os al frente de un partido que ha hecho no sabemos cuántas guerras, que cuenta por Jefe con un Príncipe que ha dado palpables muestras de que está a la altura de su misión, y que entre sus masas cuenta a casi todo el clero y a los que oran y trabajan, se necesita una autoridad muy grande, una historia muy pura y muy brillante y unos títulos que hagan enmudecer a los que han derramado su sangre y a los

que han sufrido quebrantos y persecuciones que esta causa, y que eclipse el saber y virtudes de teólogos y sabios y hombres de conciencia nimia a quienes vais a perseguir.

Veamos, pues. Como teólogos no presentáis más que dos nombres: el uno que os dijo un día que obedecierais al que llamabais vuestro Jefe, y un mes después dijo, cuando os hubo oído, que no le obedecierais.

De lo que resulta que, lejos de ser una lumbrera, es un reverbero que brilla con la luces que vosotros le prestáis. Cuando habla por sí propio os aconseja rectamente; pero le subyugáis, y en lugar de ser guía, se convierte en guiado. ¿Quien de dejará entonces conducir por él, si sois vosotros sus mentores?

El otro escribió un libro admirable, adaptado a la estatura y corpulencia de la España carlista; y cuando esta lo tuvo en su poder, pagándolo con vítores y aplausos nunca oídos pretende arrebatarse la prenda que ha entregado y ponerla sobre vuestros hombros, sin pensar en lo pequeños que sois para llevar un traje que está hecho para todo un partido. ¿No os dirá cualquiera, al ver como lo arrastráis por el suelo, que el difunto era más alto y más grueso que vosotros?

Diréis tal vez; el autor nos lo ha regalado y a gran merced lo tenemos. Pero ¿no se reirá el público del raro capricho del autor y de vuestra puerilidad al presentaros con el traje de vuestro padre?

¿Queréis un consejo? Decid a vuestro teólogo que haga un libro en que se manifieste la heterodoxia de los principios que sustentamos, y que lo presente para su aprobación a la Sagrada Congregación del Índice; y si la obtiene, haremos de este libro los mismos elogios que del que escribió en defensa de nuestra doctrina y de nuestros procedimientos.

Mientras esto no hagáis, no podéis citar en favor vuestro la autoridad de este teólogo, porque, aun cuando sea la mayor fuerza con que contáis, la autoridad que es una contradicción permanente acaba por quebrantarse. Nosotros invocaremos la autoridad del teólogo que habla siempre por boca de su aprobado libro, y vosotros invocareis la autoridad del mismo teólogo que nos condena o combate desde las columnas de los periódicos políticos; y el uno matará al otro, y os quedareis, o nos quedaremos todos sin maestro.

Y aquí se acabaron vuestros teólogos.

¿Y vuestros políticos? Hasta ahora no habéis sacado más que la redacción de *El Siglo Futuro* y de vuestras sucursales. Es un partido de familia.

¿Cuales sois? Cuatro en Madrid; todos procedentes del campo liberal; todos, excepto a lo más uno, habéis sido enemigos nuestros antes de venir a nuestro campo: todos tenéis una brillante hoja de servicios expedida por el liberalismo.

Uno, el patriarca de la casa, el filósofo del nuevo partido, fue moderado, después ultramontano, intransigente en *El Pensamiento Español*; desde allí se volvió a pasar el año 67 al *posibilismo* moderado de *La Constancia*, periódico fundado para ser gobierno con doña Isabel en compañía del Conde de Cheste, y allí combatió las *exageraciones* de los carlistas con Velasco y con don Ramón Nocedal; después volvió a ser intransigente en *El Siglo Futuro*, donde escribió fuerte contra Lafuente y Pidal y todos los alfonsinos y mestizos; luego se metió en la Unión católica con Pidal y combatió a los Nocedales, escribiendo con el título de *Viribus unitis*, fuertes artículos contra *El Siglo Futuro*; dos años después se volvió al *Siglo Futuro* escribiendo contra lo que antes había escrito. Y ahora escribe contra Don Carlos a quien defendió anteriormente con tanto empeño.

Otro redactor lo sacó el señor Nocedal de la logias masónicas y escribió en favor de nuestros principios y del Duque de Madrid con todo el fervor del neófito, y hoy es uno de los que más saña muestran contra nuestro Jefe, de los que más se multiplican para extender la propaganda a los demás periódicos de provincias, y el que más ejerce de maestro y censor de doctrina y exagera más el puritanismo de nuestra doctrina.

El otro redactor pertenece al número de esta media docena de jóvenes aprovechados que han salido de nuestras universidades racionalistas, aceptando nuestros principios por el procedimiento del libre examen, y que se creen con talento y méritos para guiar a los demás, y sólo sirven a nuestra causa a condición de que se haga lo que a ellos les parece mejor, sin perjuicio de cambiar varias veces de su dictamen y en unos casos dar la preferencia a una palabra de nuestro lema sobre la otra, según su razón les dice que es lo más acertado.

De estos elementos se compone el magisterio, la dirección y la jefatura del nuevo partido. Fin y objeto de este, no hay que preguntarlo por ahora. Se han limitado hasta aquí como los revolucionarios franceses del siglo pasado, a condenar a muerte al rey, y a proclamarse después ¡realistas! ¡y los únicos puros y ortodoxos!

Concluiremos con una pregunta: ¿Pueden inspirar más confianza a los buenos, a la Iglesia, a la España tradicional, este grupo de hombres, caídos en nuestro campo solo para imponerse y dirigir, que se marchan no bien se convencen de que no lo podrán lograr, y que no sabemos cuántas evoluciones más harán en el curso de su vida, porque casi todos son jóvenes, que un Jefe que tiene de abolengo sus principios, que da su palabra, nunca quebrantada de querer ser fiel a ellos, que esta masa de hombres que no hemos variado, que tenemos una historia limpia sin vacilaciones ni defecciones, dispuestos siempre a servir y a obedecer a quien creemos con derecho a mandarnos, y que este número grandísimo de teólogos y de filósofos que no encuentran error ni heterodoxia en nuestros principios ni en nuestra política?. Comparad y decid con quien habéis de ir. Nosotros sabemos a dónde nos lleva nuestro Jefe. ¿Podéis decir, los que nos abandonáis, a donde os llevarán vuestros nuevos guías, rodando de peña en peña desde que se han desprendido de la roca inmovible de la España carlista? L. M. de LI.” *El Bergadán*, nº 618. 28- VII-1888.

3ª part

Com ja hem dit, Penina clou aquest extens article en la tercera part publicada el 8 d'agost on fa la seva interpretació a mode de balanç: el partit carlí s'ha escindit en dos blocs, i els liberals berguedans ho aprofiten per combatre, els dos alhora. Es pregunta: “¿Cual de las dos partes prevalecerá?. La que se queda al lado de D. Carlos, desde luego es la única que podrá llamarse carlista, y la única que representa al principio de autoridad y es consecuente con la bandera tradicionalista que han venido defendiendo sus tenaces partidarios por desgracia de España en repetidas guerras durante más de medio siglo, pues por más que acusen de haberse liberalizado a su Rey, por más que pretendan que ha faltado a la pureza de las doctrinas, es lo cierto que D. Carlos continua siendo representante de la rama tradicionalista y único e indiscutible Gefe del partido, mientras no le destronen y depongan de su reinado in partibus, los que le niegan la obediencia, con cuyo solo hecho se constituyen en rebeldía, quedan excluidos del partido, y en uso de la autonomía personal, de la libertad humana, pueden formar otro que será Nocedalista, o Jaimista, o recibirá el nombre que quiera, pero siempre será un rebelde que si triunfase sería merced a los principios de la revolución que ha adoptado, gracias a la ley de las mayorías y a la fuerza que se impone.

Consecuencia de esto es pues; que tanto si D. Carlos se ha liberalizado como no, en lo que no nos metemos, lo cierto y positivo es que quienes se han realmente liberalizado, desconociendo el principio de autoridad, y acudiendo al libre albedrío para discutir y rechazar las decisiones y proceder de su Rey y a la ley de la mayorías y a los medios revolucionarios para imponerse a su gefe y hacer prevalecer su opinión, son los que se llaman íntegros intransigentes, los Nocedalistas, los que en política desobedecen y rebelan contra su R..gefe, y en Religión desconocen la autoridad de los príncipes de la Iglesia y desatienden las definiciones que ex-cátedra profiere el Sumo Pontífice, de modo que en último resultado a más de rebeldes se convierten en hereges, porque desconocen lo que afirma la cabeza visible de la Iglesia, y a sus negativas oponen heréticas afirmaciones.

He aquí pues porque merecen el calificativo de Neo-liberales, y porque de su rebeldía deben congratularse también los verdaderos carlistas, porque se habrá saneado el partido separándose la zizaña, por más que con ello haya quedado reducido a unos límites que hará más inútiles sus esfuerzos para alcanzar nunca su ideal, como los verdaderos liberales, porque los Neos, los rebeldes, separados del tronco que les daba vida, quedan impotentes como Neos y como íntegros y como Nocedalistas y como quieran llamarse, sin fuerza alguna para constituir partido, y sin medios ni posibilidad para formar siquiera fracción ni para poder ser considerados como elemento apreciable en la constitución política del país porque no pueden unirse a los liberales, ni a los carlistas, pues de todos serían rechazados, y solos, se irán extinguiendo

hasta desaparecer como sucede con todas las heregias, y todas las rebeliones que no tienen razón de ser”.

Penina no en tingué prou amb aquestes consideracions i dedicà als carlins berguedans d' *El Eco de Queralt*, les notícies curtes o *Gacetillas*, on reproduïx unes línies d'*El Eco*, com a model, diu, de la literatura d'aquesta publicació.

“Gacetilla. Modelo de literatura de El Alpargatero. “Al último parió la burra, y lo que dijimos sobre el Presidente del Fomento Católico de esta ciudad de querer arrojar al Eco de Queralt de dentro de la asociación es un hecho.

Después de mucho ir y venir, empleado por aquí, empleado por allá se formó junta magna y ¡Ay! nos han decapitado con la aprobación del Consiliario y todo lo que Vdes. quieran.

*¡Adiós **Eco infernal** (así le llama el señor Presidente del Fomento Católico) se han acabado tus días!*

No tememos, sin embargo; poco nos importa ser arrojados de un Fomento que lo menos que tiene es de católico a lo menos práctico”. Fins aquí el que reproduïxen del mateix *Eco* que posa en evidència la divisió que també hi havia entre els carlins berguedans que, com hem vist, prou aprofitava Penina, que en les mateixes *Gacetillas*, encara continua: *“Mas quisicosas carlistas. Cortamos del diario La Publicidad. Dice el Correo Catalán del 19: “Según hemos oído, el Director de El Eco de Queralt recién llegado a Berga, se ha enterado con disgusto de la marcha rebelde que la redacción imprimió al periódico durante su ausencia, y uno de sus fundadores, D. José Musoll, nos escribe pidiéndonos que hagamos constar su adhesión a D. Carlos”.*

Mal oído. ¿Donde ha usted oído esta falsedad? Por favor le pedimos que ponga usted mejor oído. Sepa el Correo Catalán que la marcha rebelde no se imprimió al periódico en ausencia del Director, sino en ciencia y paciencia del Director. Verdad es que encontraba alguna repugnancia; pero lo que ha hecho ahora podía hacer entonces.

Pues corrija usted”. *El Bergadán*, nº 619, 4-VIII-1888.

Annex nº 31 La commemoració de la conversió de Recaredo.

Programa redactat pel rector:

“ESTIMATS FIELS:

TRETSE cents anys ha que un gran rey y un sagrat concili escrigueren la página més brillant de nostra historia. Mentres San Leandro unia com nitida perla a la corona de la Iglesia lo nom gloriós de nostra patria, dotaba Recaredo a son regne de la unitat religiosa, que fou endevant sa mes preciosa joya.

Ella inspirá a nostres avis la gran epopeya de més de set sigles de guerra ab lo agareno; y ella fou després lo llas més fort d'unió entre los diversos fills de nostra Espanya.

Cuant inútils foren los esforços de la revolució moderna per extingirla, basta a demostrarho lo inmens entusiasme que palpita en tot cor espanyol al celebrar avuy lo centenar de la unitat católica; just tribut d'homenatge al principi en que encarna nostra nacionalitat y al principal impuls a que's deuen nostras mes envejadas glorias.

No será certament Berga que tant acreditat té son amor a la religió y a la patria la que's quedi enderrera al celebrar la felís unió de la societat civil ab la Iglesia. Y convenut per la experiencia de que no dexa may de respondrer ab generosa esplendidés cuantas voltas se la convoca per elevar a Déu nostres vots de agraument per las especials gracias rebudas de sa benigna Providencia, no vacilo'n dirigirme al respectable clero de aquesta Ciutat, al que tan aprecio y venero, a las dignisimas autoritats que avuy regeixen sos destinos, y al poble enter en totas sas categorias, per demanarlos la sua asistencia a las solemnes festas que en commemoració del centenari de la unitat católica y seguint en tot ab molta satisfacció la voluntad de nostre dignisin Superior Eclesiatic, se celebraran baix lo seguent

PROGRAMA:

En cada un dels dias 23, 24 y 25 del actual al cap vespre tindrà lloch en la iglesia parroquial de santa Eularia un solemne triduo ab exposició de S.D.M. en que se cantarà lo sant Trisagi, y després d'ell pronunciará un sermó un distingit orador sagrat que a proposit per aquestas funcions vindrá de Barcelona. Las campanas anunciarán oportunament la hora en que's comensará lo triduo com las demás funcions de l'Iglesia.

Lo disapte dia 25 al acabar la funció se verificará la serenata a las autoritats y *pasa-calle* per una nutrida orquesta.

Diumenge 26: al dematí solemne comunió general en l'Iglesia parroquial.

A las deu, en la mateixa, solemne ofici a tota orquesta ab sermó que predicará lo propi orador sagrat.

A la tarde solemne Trisagi també a tota orquesta ab exposició de S.D.M.

Se donará un dinar als presos y se repatirán 300 pans de sis lliuras als pobres de la població.

A la nit grans illuminacions a cual fi suplico a tothom que procurin en quant puguin, contribuir a aquesta part de la festa, illuminant sos edificis públics y las casas particulars.

Terminarán las funcions ab fochs artificials.

Per los que desitjin contribuir pecuniariament al major esplendor de las festas se passará per la Iglesia a recullir llimosnas y se admetrerán també de qui vulga donarlas en la casa parroquial.

Berga 20 Maig de 1889. FELIP RIBERA, RECTOR-ARXIPRESTE”

La Voz de Queralt, és a dir el Dr. Pla va dedicar amplis espais a l'esdeveniment i es va convertir en el cronista de la festa i en l'abanderat de l'anti-nocedalisme a Berga.

“Insertamos la siguiente letrilla que el señor maestro de capilla ha puesto en música para las fiestas de esta ciudad sobre la conversión de Recaredo.

Estribillo,
Gloria a nuestra España
Gloria al Papa-Rey
Viva Recaredo
Y su santa ley.
Defendamos la bandera
Que en Toledo tremoló,
Prosigamos el camino
Que el Concilio nos trazó.
Allí se forman los lazos
De Católica Unidad,
Y nacen las tres virtudes
Fé, Esperanza y Caridad.
Sucumben las herejías
Y la saña de Luzbel
Logrando nuestros prelados
Sus coronas de laurel.
Allí comienza la gloria
Del noble pueblo español,
Y son vencidos errores
Cual las nubes por el sol.
Nuestros padres se escudaron
Con las leyes del Señor
Y lucharon con denuedo
Contra temible invasor.
La sombra de Recaredo
Aliente nuestra virtud
Para romper las cadenas
De moderna esclavitud”

També, i en català, publiquen un altre poema dedicat “ A María Inmaculada”:

Salve, reina venturosa,
Mestressa de terra i cel,
Que las furias de Lusbel
Frustran sempre victoriosa;
Com las flors venceix la rosa
Com las llums venceix lo sol,
De Déu la Trinitat vol
Que el mon presti vasallatge
I acati vostra arbitratge
Ab dols goig o ab sentit dol.

Desfeu, desfeu Reyna pura,
La presó del Papa – Rey;
Prompte, prompte justa lley
Canti tota criatura;
Feu que Espanya la locura
De tan vil desllealtad
Ab fé curi y caritat,
Proclamantne sens enredo,
Cual feu nostre Recaredo,
La Católica Unitat.

Viscan per Déu Patria y Rey,

Que visca la llealtad,
Fora falsa llibertad,
Fora traidós y sa grey;

Visca del Papa la lley
Y sa llibertat cristiana,
Sent del món la Soberana;
La practiqui tot mortal
Y publiqui sa moral
La veu d'eterna campana.
La Voz de Queralt, nº 4, 25-V-1889.

La Voz, com dèiem, relata les celebracions berguedanes, concretament el primer de juny. En aquesta crònica també s'ocupen la celebració nocedalista de l'església de Sant Francesc, organitzada pel capellà castrense, el futur bisbe Comellas, segons la versió que n'ha publicat "La Revista Popular" que el Dr. Pla, naturalment, desqualifica. ("FIESTAS DEL CENTENARIO EN BERGA. "...Todos los días la Rda. Comunidad ha ocupado los bancos del presbiterio y ha dado muestras de adhesión a la pública manifestación de los sentimientos católicos que profesan todos los hijos de esta antigua ciudad de Cataluña. La presencia de tantos sacerdotes al lado del señor Cura-Arcipreste ha dado un ejemplo edificante de la cordialidad que reina entre los individuos del clero bergadán y de la uniformidad de miras para la mayor gloria de Dios y santificación del pueblo".

Les notícies que el mateix periòdic donava a continuació, demostren que hi havia menys unitat de la que el mateix periòdic informava: publiquen que el rector de Berga, Felip Ribera, ha rebut de Roma la Creu *Pro Ecclesia et Pontifice* i que s'han fet romeries a Queralt, de Berga i de Gironella, però en l'apartat *Sueltos y noticias*, escriuen que *La Revista Popular* ha parlat de la missa nocedaliana a l'església de Sant Francesc, amb sermó de mossèn Ramon Huch, i de molta assistència. La realitat és però, -diu La Voz- que varen ésser quatre gats. Escriuen: "Leemos en la *Revista Popular* del miércoles de esta semana: "*En Berga las principales fiestas han sido las celebradas el día 8 en la Iglesia de San Francisco; túvose allí Misa a gran orquesta, con sermón por el Presidente de la Junta Rdo. D. Ramón Huch, quién con su vigorosa elocuencia arrancó del numeroso auditorio entusiastas vivas a la Unidad Católica, solemne TE-DEUM. Ha sido, nos dicen, un brillante principio de lo que llegaremos para más adelante*".

Esta noticia nos dice la ceguera en que se hallan sumidos los partidarios del nocedalismo. En esta ciudad contadas fueron las personas que se apercibieron de las mencionadas fiestas, a no ser los mismos individuos que tomaron parte en ellas, a pesar de haber circulado con profusión una hoja invitatoria firmada por el cura castrense".

A la fàbrica dels Rosal, també es feu la celebració de la conversió de Recaredo: "En la fàbrica de los SS Rosal mañana los obreros celebran con funciones religiosas y literarias la Conversión de Recaredo.

Somos defensores de la clase trabajadora y no podemos menos que aplaudir las expansiones del sentimiento religioso en los centros industriales. Si los trabajadores son pobres en bienes de fortuna, conserven el patrimonio de la religión que vale más que las grandezas de la tierra".
La Voz de Queralt, nº 5, 1- VI-1889.

Com veiem, el Dr. Pla es desmarca dels nocedalistes, però les seves idees no n'estan pas gaire lluny, com podem veure en uns articles publicats el 8 de juny.

“LA PLAGA NOCEDALIANA. Sota aquest titular, entre altres coses escriu: “El nombre de D. Ramón figurará en la historia al lado de Maroto, Cabrera y de otros traidores de la Santa Causa, aunque no haya entregado al enemigo su partido con las armas en la mano. Con su actitud sediciosa ha contaminado a muchos sencillos del pueblo y a clérigos que imbuidos en la sana doctrina que antes propagaba, no han tenido valor para oponerse a las nuevas teorías de su antiguo maestro.

Sentimos que fuera Sardá la primera víctima de la sagaz política de Nocedal, pues con la alianza del propagandista catalán pudo el *Hermano Mayor* lanzarse a probar aventuras escudado con el respetable nombre del sacerdote sabadellense.

Pensaba Nocedal cantar victoria a la sombra de las sotanas, pues dijo ante personas de toda nuestra confianza: “*No puedo perder, pues cuento con el apoyo del clero*”.

En un artículo que titulen CONTRASTE, escriuen: “Mientras Francia convida a todo el mundo a celebrar el centenario de una revolución deshonrada por el crimen, según frase de un legitimista de aquella nación, la España tradicional convida a sus hijos a celebrar el Centenario de la Conversión de Recaredo y el establecimiento de la Unidad Católica en el Estado.

El recuerdo de la revolución francesa infunde pavor por los horrendos crímenes que en ella se perpetraron y por las funestas consecuencias que se derivaron de aquel cataclismo social; la unidad religiosa en España recuerda sus mejores glorias por los bienes que reportó a su vida interior y por el valor que infundió a sus hijos para dilatar los confines de su nacionalidad”. *La Voz de Queralt*, nº 6, 8-VI-1889.

Annex nº 32. Fragments d'articles electorals de Penina (DOSSIER. D' *El Bergadán*, nº 687, 7-1 XII-1889)

“ES NATURAL”. Sota aquest titular, escriuen que recolzaven la candidatura com a particulars, “pero si intervinimos bajo este punto de vista en las elecciones fue por seguir la oposición que hace años estamos haciendo, y porque contábamos que acudirían a la lucha también los canalistas y los conservadores, y todos, en fin los elementos de oposición al actual Ayuntamiento, conforme se hizo en las anteriores elecciones municipales (...) pero no solo se retrajeron los canalistas y conservadores sinó que hubo tales defecciones por parte de muchas personas, que explica perfectamente que no obtuviese la candidatura de oposición el resultado que era de esperar”. En definitiva, però, la candidatura que *El Bergadán* en diu d'oposició, sembla que era bàsicament una candidatura contra Rosal, a qui no li reconeixen pas cap mèrit per a la victòria. “Si no hubiesen mediado las sensibles e injustificadas defecciones de dos boticarios, y los conservadores y los canalistas oficialmente hubiesen acudido a la lucha, muy otro hubiese sido el resultado y el partido de oposición habría alcanzado las plazas que la opinión actual indica”, escriuen. No ho lamenten, diuen, perquè era una candidatura que ells solament aconsellaven, però adverteixen, “no se quejen pues en adelante los vecinos a quienes no dé gusto el Ayuntamiento, pues con su complacencia o con su morosidad, se han cerrado las puertas de la reforma que considerasen necesaria. Pero lo que sí sentimos, y no podemos ocultarlo, ni dejar de hacerlo público es la inexplicable defección de los farmacéuticos Sres. Florejachs y Cardona, al admitir el primero ser incluido en la candidatura del Sr. Rosal y al apoyarla el segundo oponiéndose con todas sus fuerzas a que el Canal tomara parte en las elecciones, pues sabiendo como sabían que la oposición histórica a Rosal tomaba parte, y tenía ya sus candidatos, ni el primero podía destrozar a los que en elecciones anteriores se desentrañaron y combatieron para llevarle a la Alcaldía, ni el segundo podía de dejar de aconsejar se continuase la campaña emprendida en nombre del Canal hace dos años y medio, a la que debe el cargo de concejal que desempeña; pues si entonces no creyó comprometedor para el Canal tomar parte en las elecciones Municipales, mucho menos debía creerlo ahora”. Acaba manifestant que, si amb aquest comportament obtenen millors resultats pel Canal, els perdonaran, però que si solament han obrat per ocupar la primera o segona alcaldia, deixen l'opinió a la consideració dels berguedans.

D' *El Bergadán*, nº 689, 21-XII-1889. “LO VERGONZOSO”. A les eleccions del diumenge passat, Rosal ha qualificat de vergonyós el procedir de R. J. Penina perquè ha presentat una instància sol·licitant la incapacitat de tres candidats proclamats regidors i nul·la la seva elecció, i que es proclamés als que els seguien en vots i després d'haver-la presentat, no haver acudit a la Sessió, “permitiéndose además añadir que por cien duros no habría firmado tal instancia y que comprendía tuviéramos interés en meter un hermano en el Ayuntamiento. Esto se nos asegura, pues no asistimos a la sesión, porque ni teníamos empeño en lo que pedimos, ni nos concede la ley voz ni voto, por lo que partimos del supuesto de que sea cierto lo que nos consta de ciencia propia.

Pues bien, bajo este supuesto, podemos decir al Sr. Dn. Agustín Rosal y Sala que nosotros no por cien duros, que sabemos tirarlos o regalarlos cuando conviene, y no nos afecta tan ínfima cantidad, sinó por todos los millones que puede valer la fábrica del Riu y demás patrimonio que dicho Sr. ha heredado de sus difuntos padre y tíos, no firmaríamos el acta que firmó denegando la inclusión en las listas electorales para diputados a Cortes a sesenta y tantos electores mandados incluir por orden del Juzgado, sin poder alegar otra razón que la que un rábula, en el sentido de la primera parte de su definición legal puede alegar contra contrarios suyos; ni mandaríamos cerrar centros recreativos honestos que nos molestaran; como pudiendo (no hemos hecho), ni mandaríamos encarcelar a pacíficos ciudadanos sin causa justificada, por solo inquina injustificada, ni presentaríamos cubiertos con el manto de autoridad solapadas denuncias contra ningún enemigo o adversario, porque los buscamos y combatimos de frente,

ni en fin, nunca prevalidos de un cargo público y en lugar donde no pueda contestársenos, atacaríamos, ni insultaríamos ni zaheriríamos a persona alguna, como se permitió el Sr. Rosal según se nos ha asegurado hacer el domingo último, sabiendo como sabía que si hubiéramos asistido a la sesión, no teníamos derecho para defendernos y teniendo demostrado que en caso de ser discutible tal derecho, y admisible en equidad, nos lo hubiera negado, y quizá mandado arrojar del salón por los alguaciles, que no sería la primera vez que en aquel local sucede.

Tampoco nos hubiéramos permitido, Sr. Agustín Rosal y Sala, ni en bromita entre amigos, ni mucho menos desde el autorizado sillón de la Presidencia del Ayuntamiento, la malévola insinuación de que si se presentó recurso fue para que ingresara de concejal un hermano del recurrente, puesto que en primer lugar ni a éste ni a aquel les mueve interés alguno en ser concejales, por limitarse al desempeño de sus profesiones y pagar contribución territorial e industrial que les corresponde y no puede modificar el Ayuntamiento, muy contrario del Sr. Rosal que tiene interés visible y demostrado en mandar allí y tener concejales adictos y más que adictos supeditados, porque sin que esto sea ofensa, todos sabemos que el Ayuntamiento y Junta nombrada por el Alcalde se reparten los consumos de extrarradio, y que el Sr. Rosal tiene aquel grandioso establecimiento que puede pagar algunos miles de pesetas más o menos según sea lo que se señale, por no consignar la ley cuota fija; y en segundo lugar, nunca han demostrado deseos de mando, ni pasa por sus fincas camino alguno público que pueda prescribir en beneficio del propietario. (...) lo vergonzoso, Sr. Agustín Rosal y Sala, antes bien sería prevalerse de la inmunidad de un cargo público para zaherir con chacota a un adversario que se presenta con armas de buena ley y en posición por demás desventajosa, y diferir la comunicación del acuerdo para que pase el tiempo de recurrir a la superioridad.

Pero siga en hora buena ese endiosado señor conforme mejor le parezca: si ha logrado doblegar a muchos, uniéndoles dóciles al carro de su vanidad, a nosotros no logrará doblegarnos porque ni el acero ni el cristal se doblan sinó que en todo caso se rompen, pero para ello se necesitan fuerzas de que carece Dn. Agustín Rosal y Sala, y por esto, seguiremos, sin adredarnos ataques ni burlas, la línea de conducta que venimos sosteniendo, y juzgará entre unos y otros el público imparcial a cuya decisión nos sometemos”.

Annex nº 33

Don Carlos, lector de *La Voz de Queralt*

“GRATISIMA SORPRESA. Como *La Voz de Queralt* empezó a publicarse con reducida dimensión, y como por otra parte, jamás hemos dado gran mérito a nuestras producciones literarias, fácilmente se nos pasó por alto enviar al Sr. Duque de Madrid nuestra modesta publicación.

En estos días de las fiestas del Sr. Marqués de Cerralbo, nos preguntó el Sr. Llauder si mandábamos a D. Carlos “*La Voz de Queralt*”, y tuvimos que contestarle negativamente. Esa pregunta de nuestro correligionario y el haber leído en “*El Toledano*” que D. Carlos deseaba saber el nombre de los periódicos leales y de sus fundadores y jefes de cada redacción, nos hizo resolver a mandar a Venecia algunos números de *La Voz de Queralt*; y el día 5 del presente mes bajo sobre recibimos una tarjeta, cuyo contenido es como sigue: *Venecia 27 Febrero 1890. Francisco M. Melgar, Gentil-hombre de Cámara del señor Duque de Madrid, presenta sus respetos a D. José Pla, y le da las gracias por el envío de la excelente “Voz de Queralt” que S. M. tendrá mucho gusto en seguir recibiendo”.*

Ya comprenderán nuestros lectores que nos ha llenado de satisfacción el recibo de una carta de Venecia, viendo los deseos de D. Carlos en continuar recibiendo *La Voz de Queralt*.

Veinte años há estamos metidos en el periodismo, en cuya tarea hemos apurado mucha hiel y nos ha acarreado algunas pérdidas; pero también hemos experimentado alguna vez alegrías que nos hacen olvidar los pasados sufrimientos y nos dan aliento para proseguir la empezada carrera.

Pocos días hace que D. Luis M. Llauder oyó las razones que expusimos acerca la marcha que había seguido *La Voz de Queralt*, y nos dijo que le había sido muy satisfactoria nuestra conferencia, cuyas palabras nos dio luego por escrito. La aprobación del representante de D. Carlos en Cataluña y la sanción de nuestra doctrina por el Augusto Jefe del tradicionalismo español, colocan a *La Voz de Queralt* muy por encima del concepto que se pudieron formar los pocos sujetos que nos devolvieron un número con el aviso de no admitir otro en su casa. ¡Si serán más carlistas que D. Carlos!

De todos modos, no intentamos molestar a nadie y por nuestra parte damos al olvido lo pasado.

Es nuestro deber defendernos de los injustos ataques y nos duele sobre manera cuando sabemos que dichos ataques proceden de alguno de nuestros amigos y correligionarios. Sólo puede disculpar a los que nos han perjudicado, la ignorancia de ciertos detalles, pero siempre estaban obligados a salir de tal ignorancia, antes de ponerse de frente o bajo cuerda contra *La Voz de Queralt*.

Por haber defendido la causa de las buenas ideas perdimos nuestro destino que habíamos ganado por oposición en Madrid, y por sostener los mismos principios en la prensa nos echaron de la cárcel de Barcelona y en esta misma ciudad de Berga sufrimos también el furor del liberalismo. Por supuesto después de habernos arrastrado por los calabozos y sufrir las afrentas de los peores criminales, fallaron los tribunales nuestra inocencia.

Somos carlistas de ayer, de hoy y lo seremos de mañana, mientras Dios nos conceda la vida; pues que en España no hallamos posible otra forma de gobierno que la monarquía templada en armonía con los intereses de la religión y de la patria.

Nosotros pertenecemos con honra a ese grupo de hombres que tienen fe en la Santa Causa que defienden y que jamás han perdido sus convicciones a pesar de las múltiples persecuciones que han sufrido. Estamos conformes a morir y damos gracias a Dios si lo

hacemos con las creencias católicas, y estas mismas creencias religiosas llevan consigo nuestras convicciones políticas, pues que somos carlistas porque somos católicos.

Ayúdenos nuestros lectores a dar gracias a Dios por la satisfacción que nos ha proporcionado la comunicación de Venecia, y sírvanos de estímulo para trabajar con el mismo o mayor entusiasmo en favor de la bandera, en cuyos pliegues se hallan inscritos: Dios, Patria y Rey". *La Voz de Queralt*, nº 11, 15-III-1890.

Annex nº 34. Crida carlina a participar a les eleccions.

“Todos los partidos se preparan para tomar parte en las próximas elecciones como si de ellos dependiera la salvación de la patria. Si la buena fe dominara en los medios de los gobiernos liberales, tendríamos esperanza de ver representada la comunión carlista en las cámaras de la voluntad nacional; pero una triste y larga experiencia no ha demostrado que el partido reinante se lleva siempre la mejor parte en las votaciones, pudiéndose aplicar la justicia del león en la partición de la presa entre sus compañeros de caza”.

A pesar de que los tradicionalistas conocen la falsedad del sistema parlamentario y de no esperar el triunfo de sus ideales del sufragio universal, con todo, deben echar mano del único medio de que pueden servirse en las presentes circunstancias para dejar oír su voz en los cuerpos legislativos, como los náufragos echan mano de los pedazos del buque que se les ha estrellado al choque de una peña en alta mar”. Aquest fragment és el preàmbul d'un nou manifest que Cerralbo adreça “A LOS TRADICIONALISTAS”, datat el primer d'agost a Madrid, exhortant-los a estar preparats i esperançats per la propera lluita electoral.

Cerralbo anuncia on lluitaran: *“Anuncian nuestros contrarios que el país va a expresar su voluntad depositando su voz en las urnas electorales; pero nosotros, que no concedemos a esa voz la representación verdadera de la nación, porque la consideramos como un eco de las opresiones gubernamentales, no debemos acudir en todas partes con acción general y esfuerzo unánime a la elección por sufragio, para no imponer a los pueblos amigos las desdichas de unas elecciones regidas por la sinceridad al uso. Lucharemos únicamente donde nuestras fuerzas, bien compulsadas, nos prometan abrigar esperanzas de triunfar”.* Per tant, diu Cerralbo que complint ordres “augustas”, “os transmito la de acudir a las próximas elecciones en algunos distritos, tanto a las municipales y provinciales como a las de diputados a Cortes y senadores, a fin de aspirar a tener representación en las Cámaras de todas las regiones españolas, con el objeto de que lleve su voz y sostenga en ellas su divina fe, sus libertades bien entendidas y sus intereses materiales, siendo protesta viva de todos los procedimientos del liberalismo que mantienen la esclavitud de la Iglesia y ahogan la industria, la agricultura, la moralidad de la administración y la justicia”. Afegeix que encara no s'ha decidit a quins districtes presentaran candidats i fins que aquest punt es determini, ordena, com sempre, que cap dels seus comprometi el seu vot. Insisteix en la necessitat d'exercir una vigilància extrema en la confecció dels censos en totes les poblacions, “a tenor de lo que preceptúa la ley del sufragio, de la inclusión de nuestros correligionarios en las listas electorales y de la exclusión de los que aparezcan en ellas indebidamente, única manera de llevar delante empresa tan ardua como lo es la de luchar contra un gobierno y elementos de los que somos radicalmente adversarios”. Clou la instrucció recordant als correligionaris que havien de votar en les properes eleccions, amb el sufragi universal restaurat i avançant-los, que *“En el plazo más breve posible os daré a conocer los distritos en que lucharemos y los candidatos que presentamos, previas consultas y aprobación de nuestro augusto Jefe, a quien rendimos tan por entero la voluntad como el corazón, esperándolo todo de su salvadora política, simbolizada en la católica y española bandera que tiene por lema, DIOS, PATRIA Y REY”.* La Voz de Queralt, nº 34, 23- VIII-1890.

Annex nº 35. Promoció de la candidatura de Marín.

“Empieza el comunicante por decir, que a principios de Septiembre vino a estas montañas en busca de datos geológicos con que enriquecer la ciencia, y sin decir una palabra de geología ni de ciencia, se mete de rondón en la política para acumular disparate sobre disparate; desde el de suponer que el distrito de Berga está dedicado exclusivamente a la agricultura siendo así que basta recorrer las orillas del Llobregat y vislumbrar el Cardoner, desde la tranvía y la carretera para ver la más poderosa demostración de la industria manufacturera, en la que se emplean a millares de obreros, al de atreverse a consignar que en esta ciudad se trabaja mucho preparando el terreno para las próximas elecciones, no obstante de que nadie por ahora piensa en ellas, ni se ocupa de política, pues ni los conservadores se entusiasmaron con la subida de Cánovas, ni los liberales acudieron a felicitar a Sagasta por su viaje triunfal, ni los republicanos se cartean con Pi, ni los carlistas celebraron el día de San Carlos”.

Seguidament, l'articulista que ja han avançat que era el mateix Fors, que tan poc coneix el Districte, postula la seva candidatura, ocupant-se dels altres candidats: *“Más en desacuerdo si cabe anda al ocuparse de los candidatos que dice se disputaran la victoria, aunque en este punto, no solo asoma la oreja, sino que se descubre por completo demostrando el interesado propósito que le guía al tergiversar los hechos y falsificar la opinión pública inventando causas que no existen, y atribuyéndose con sin igual desenfado la preferencia sobre todos los demás candidatos.*

En efecto; del Sr. Marín, dice al primer envite, que indudablemente será derrotado, puesto que tiene muy pocos partidarios y si salió triunfante en anteriores elecciones, no sucederá ahora no contando con el apoyo oficial ni con los votos de los carlistas”.

La defensa que fan de Marín ja és la pròpia del candidat que *El Bergadán* recolza: *“Pues bien, sin defender al Sr. Marín, a quien hemos combatido en algunas elecciones con toda nuestra fuerza, no podemos dejar de consignar, porque es la verdad, que ha sido electo dos veces como candidato de oposición, no debiendo por tanto la elección al apoyo oficial, ni mucho menos a los carlistas, por más que algunos le votaron como le votaron también varios republicanos, pues precisamente en la última elección en que derrotó tan por completo en empeñada lucha al Sr. Fors, ni necesitó apoyo del Gobierno, ni tuvo los votos de muchos carlistas que se los dieron al Sr. Fors a quien recomendó el órgano de estos en Berga **La Voz de Queralt**, por ser el Sr. Fors carlista al parecer, aunque se presentaba con carácter independiente.*

Esto sentado, porque es la pura verdad, nada diremos respecto de las mayores o menores probabilidades que tenga el Sr. Marín de salir electo, por más que no podamos ocultar por ser un hecho notorio que si no halla por parte del Gobierno, como no es de esperar, una oposición sistemática de aquellas contra las que no hay resistencia, es el candidato que ha de contar más votos, porque con su dignísimo proceder y constantes esfuerzos en pro de los intereses generales del distrito, no solo ha conservado las simpatías de los que le llevaron a las Cortes en las primeras elecciones, sino que ha conquistado las de muchísimos que le fueron adversarios y se han puesto últimamente a su lado como buena prueba tiene el Sr. Fors en el resultado de las últimas elecciones en las que su exótica candidatura contribuyó a que resaltasen de un modo más patente las simpatías adquiridas en el distrito por D. Joaquín Marín y Carbonell.

Del Sr. Llauder, personalidad la más caracterizada del partido carlista, dice el Sr. F., que será combatida por los liberales de Berga y Pobla de Lillet, los republicanos de Cardona, las masas obreras de Puigreig y en particular, por los nocedalistas que hay, si bien en reducido número y añadiendo que si todos los carlistas votasen esta candidatura es indudable que reuniría una gran masa electoral, concluye por asegurar que no todos los que han militado en las filas del pretendiente votarán al Sr. Llauder”.

Hem vist com l'articulista grata la ferida de la divisió carlina per justificar que amb els carlins dividits, Llauder no serà diputat, i *El Bergadán*, també replica aquestes darreres afirmacions: “Con esto el Sr. F., empezando por sentar una verdad de Pero-grullo, como es la de que los liberales y republicanos de este puesto o del otro combatirán la candidatura de un carlista que se presente con carácter político, sea Llauder sea otro, y siguiendo por decir que harán lo propio los nocedalistas, aun que ya incurre en inexactitud al afirmar que son en reducido número puesto que es una verdad como un templo que los integristas de Nocedal son cuanto menos diez veces más en número que los leales de D. Carlos, concluye con la más insostenible afirmación para no calificarla de falsa, de que no todos los carlistas votarán al Sr. Llauder.

*Sin tener relaciones con los carlistas ni con los integristas, podemos muy bien calificar de falsa la última afirmación y si se quiere calumniosa para los carlistas, porque precisamente caracteriza a estos la ciega obediencia a lo que llaman su Rey y Señor, o lo que llamamos disciplina de partido que para ellos es aun más inquebrantable por que la llaman **disciplina militar**, por lo que presentándose el Sr. Llauder como candidato carlista, designado para este partido por su Jefe, lo que puede asegurarse es, que no habrá carlista alguno que deje de votarle; pero, respecto a si hay en este distrito más íntegros que leales, y si hay más o menos liberales y republicanos, y cuantos sean los indiferentes que no votarán al Sr. Llauder, ni al Sr. Fors, dejamos su consignación al resultado”.*

També s'ocupa de Faura: “Del Sr. Faura, dice F., que es muy considerado en ciertas poblaciones del distrito; pero le perjudican las rivalidades y divisiones de sus partidarios; que la mayor fuerza que puede ostentar es el apoyo oficial y la Liga de propietarios; pero esta última se halla ya bastante quebrantada por el descontento que reina entre sus más influyentes individuos a causa de lo poco que ha hecho en bien del país”.

Bien Sr. F., V. se complace en crear gigantes solo para atribuirse el mérito de destruirlos, pues no de otro modo se explica que suponga candidato a diputados a Cortes al Sr. Faura que no creemos haya pensado en ello, ni pretenda que contará con el apoyo oficial, que no cabe si no aspira a la Diputación”

Finalment, rematen l'article posant a Fors en evidència: “En lo único que acierta, es en que existen divisiones entre sus partidarios, pero muy contento se podría dar el Sr. Fors con que respecto de los suyos existiesen; pues cuando menos demostraría que los tiene, como efectivamente los ha tenido el Sr. Faura, en tal modo, que fue elegido Diputado provincial **por unanimidad** la primera vez que se presentó, lo que de seguro no alcanzará nunca el Sr. F.

*Por fin, del Sr. D. **Juan Manuel Fors de Oliver**, (no le conocemos más nombres) dice el Sr. F., que luchó en las últimas elecciones parciales, pero tenía en frente al candidato oficial y fué por consiguiente vencido: añadiendo, que cuenta con muchas simpatías y parece tener el triunfo asegurado, si el Gobierno no impone decididamente su voluntad en favor de otro candidato.*

Bien hace el Sr. F., en salvar la retirada al Sr. Fors añadiendo el último párrafo, pues así, siempre le quedará el recurso de decir que la presión oficial ha impedido su triunfo, como tan falsamente lo indica de la anterior derrota.

*Nada añadiremos respecto las simpatías o antipatías que al distrito merece el señor Fors, porque desdeciría de nuestro objeto; pero si en una forma u otra pretende echárselas de árbitro del país, y se atreve a sostener que no cuenta con otros recursos que cualquier otro candidato cunero, nos quedamos en archivo, buen acopio de datos para demostrar lo contrario, en la seguridad de que el país no ha de desmentirnos”. *El Bergadán* nº 731, 22-XI-1890.*

Annex nº 36 La visita de Llauder a Berga.

La Voz de Queralt, nº 4, 24-I-1891. "VISITA DE D. LUIS M^a DE LLAUDER. Como se había anunciado, en el último tren del día 17 llegó a esta ciudad nuestro estimado candidato en compañía de los Sres. Barón de Albí, D. Juan B. Falcó y el Sr. Torrabadella de Cardona. A pesar del frío y de la rudeza del tiempo no faltaron numerosos correligionarios que saludaron a dichos Sres. al apearse del coche, y con la mayor satisfacción entre armoniosos ecos de la orquesta les acompañaron a la morada del Sr. Presidente del comité Tradicionalista, Sr. D. José Huch y Guixer, donde se hospedaron los indicados campeones de la Santa Causa.

A las tres de la tarde del Domingo tuvo lugar una animada sesión en el salón más espacioso de Berga. Adornado con exquisito gusto, sobre la tarima de la presidencia bajo dosel, se ostentaba un hermoso cuadro de D. Carlos que atraía las miradas de la apiñada concurrencia.

Cinco fueron los oradores que tomaron la palabra y sus discursos fueron frenéticamente aplaudidos, pues que en ellos no se expansionaron sino los nobles sentimientos que inspira la convicción en los sagrados principios de la religión y de la política cristiana.

El Sr. Presidente del comité Electoral abrió la sesión, presentando a Llauder como candidato de nuestro Distrito, y añadió que había sido aprobado por la Autoridad Eclesiástica de la diócesis. Hizo una corta reseña de las cualidades que adornan al Sr. de Llauder, presentándolo acreedor a los votos de los católicos y amantes de las venerandas tradiciones de nuestros antepasados. Advirtió que los candidatos liberales acostumbran a ser pródigos en prometer y muchos electores se dejan arrastrar por las promesas y venden sus votos por un plato de lentejas.

Luego subió a la tribuna el Sr. D. Mariano Ceriola y desarrolló con maestría el significado de Unión, Disciplina y Atracción que deben caracterizar a la gran comunión carlista. Dijo que no debíamos avergonzarnos de pertenecer a un partido que, si alguna vez había sido vendido, jamás había sido ni podía ser vencido. Los carlistas de buena fé debían mostrar sus convicciones en casa, en la calle, en tiempo de paz y de guerra, en el infortunio y en la prosperidad.

Hizo ver que la disciplina es la base de toda organización política y que se alcanzaba por medio de la obediencia a las órdenes de los superiores. Manifestó que el ser carlista es un sacrificio porque se pertenece a un partido que no puede dar empleos, y por esto no se alistan a su bandera los que quieren medrar a la sombra del presupuesto. Presentó la vitalidad de la comunión carlista a pesar de vivir alejado del poder desde que el liberalismo se apoderó del gobierno, mermando y destruyendo las fuentes de la riqueza nacional. Por fin, explicó la atracción tan recomendada por el Duque de Madrid, diciendo que todos debían entrar en el partido que garantiza los grandes intereses de la nación y de todas las clases de la sociedad. El rey legítimo dijo sería padre de los amos y de los trabajadores y el bienestar general sería consecuencia de los esfuerzos del partido carlista. Terminó el Sr. Ceriola su enérgico discurso abogando por la candidatura del Sr. Llauder por presentarse con el doble carácter de Delegado de D. Carlos en Cataluña, y por estar aprobada su presentación por la Autoridad Eclesiástica. Nutridos plausos coronaron la alocución del Sr. Ceriola.

El Sr. Falcó hizo uso de la palabra en frase catalana y con vigoroso acento dijo que había llegado la hora de mostrar los bergadanes sus convicciones carlistas y que D. Carlos los convidaba a votar a Llauder por ser acreedor a sus sufragios. Hizo una hermosa reseña sobre la vida del ilustre Llauder. Veinte y dos años de sacrificios por la causa carlista muestran sus profundas convicciones en la Santa Causa que defiende. Manifestó que los liberales abundaban en promesas de protección, y con los Tratados con las naciones extranjeras arruinaban la industria, la agricultura y el comercio de nuestra patria. Excitó por último a los oyentes a que depositaran sus votos en favor del consecuente y honrado D. Luis M^a de Llauder. El discurso del Sr. Falcó mereció también una espontánea ovación de la numerosa concurrencia.

Siguió el Barón de Albi en uso de la palabra. Dijo que acababa de hablar en la lengua en que le enseñó su madre a pronunciar el nombre de Dios. Hizo ver los perjuicios que causaba la centralización, y que los liberales buscaban el poder para enriquecerse a diferencia de los tradicionalistas que se perjudican en sus intereses cuando defienden sus ideales en la prensa y en los cuerpos legislativos. Presentó al Sr. Llauder como un programa de honradez y de lealtad y afirmó que el patrimonio de nuestro candidato había disminuido de cien mil pesos desde que empezó su vida pública de propaganda en defensa de la doctrina católica y de sus ideales carlistas, y por sus sacrificios era acreedor a los sufragios de este Distrito.

Por fin, se levantó el Sr. Llauder, dando las gracias a los oradores que le habían precedido. Con acento reposado manifestó que ningún interés llevaba en ser elegido diputado; que como afiliado al partido carlista era hijo de la obediencia y no tenía otro remedio que acatar las órdenes del Sr. Duque de Madrid. Dijo que la presentación de diputados carlistas en las cortes no tiene otro objeto que reunir fuerzas de oposición al liberalismo contrario a la Iglesia y a los intereses de la patria. Aseguró que se acercaba una grave crisis y que el partido carlista tenía una misión providencial que cumplir en los destinos de España. Dijo que la cuestión principal no versaba sobre la política, sino sobre las agrupaciones de buenos y malos que se están formando para medir sus fuerzas más o menos tarde. Recordó que los gobiernos liberales habían acabado con los bienes de la Iglesia, de los hospitales y de los municipios, y ahora estaban exprimiendo el jugo de la prosperidad con insostenibles contribuciones y que se preparaba la batalla del hambre.

Es preciso, pues, prepararse a la reunión de fuerzas y votar personas de lealtad y convicciones católicas para el Congreso y Senado, y dejar oír allí su acento a fin de que sean conocidas las aspiraciones del partido.

Hizo oportunas reflexiones al numeroso auditorio, quien le contestó con nutridos aplausos y demostraciones de cariño y de buena voluntad”.

El Faro Bergadán, nº 4, 24-I-1891. Sota el titular *¿Quién será?*, el periòdic es pregunta sobre qui serà el diputat elegit. Escriu que la seva imparcialitat li impedeix entrar en aquest tema. Però, de fet, se n'ocupen en la CRÒNICA LOCAL, com a periodistes. Relaten la visita de Llauder a Berga: va arribar a la ciutat per la plaça de la Creu, on l'esperava “la música”, que va tocar un “pasodoble”, grups de carlins i molts curiosos, bo i el fred que feia, que diuen era d’11 sota zero. Llauder va ésser acompanyat pels que l’havien rebut, fins al domicili del procurador i president del *Comité Electoral*, Josep Huch. L’endemà es va celebrar un acte públic al Cafè del Comerç, “... y allí nos llevó nuestro deber de cronistas para poder enterar de ella a muchos de nuestros lectores que no asistieron, si quier debamos hacerlo con la restricción a que nos limita el carácter no político de nuestro periódico, mayormente en la agitada época electoral que atravesamos.

En el salón se había colocado un dosel con el retrato de D. Carlos de Borbón y a uno y otro lado el escudo de Barcelona y el de Berga.

Al dar las tres, una tocata de orquesta anunció el comienzo del *meeting*, mientras tomaba asiento en el salón presidencial el Sr. Llauder, y a sus lados el barón de Albi, el presidente del comité electoral, D. Juan Torradella, de Cardona, D. Mariano Ceriola, D. Benito Morlans y D. Luis Rosal.

A la izquierda del estrado presidencial había colocado una mesa para la prensa, en la que se veía a D. Juan Bautista Falcó, redactor de *El Correo Catalán*, al director del semanario *La Voz de Queralt* y al de nuestro periódico.

Principió a usar de la palabra el Sr. Huch para presentar a la concurrencia al Sr. Llauder, al cual calificó de buen católico, buen español y buen carlista.

Siguió luego el Sr. Ceriola quien después de dirigir un saludo a Llauder y a la prensa allí representada, dijo que el lema del partido carlista debía ser unión, disciplina y atracción. Hizo distinción entre el libertinaje y la verdadera libertad predicada por Jesucristo, de la cual se declaró partidario, y terminó con un viva a Dios, a la Patria y a su Rey.

Tomó después la palabra el Sr. Falcó el cual habló en catalán; recordó en correcta y enérgica frase, los hechos bélicos de los voluntarios carlistas bergadanes, se mostró contrario al librecambio y concluyó diciendo que el Papa y su Rey les llamaban a las urnas.

Acto seguido, el barón de Albi dijo que por obediencia y por deber tomaba la palabra pero que quería hablar en catalán, haciendo la apología de dicha lengua en un párrafo brillantemente poético que arrancó espontáneos aplausos de toda la concurrencia. Mostróse amante de la agricultura y vogó mucho en favor del proteccionismo.

Para hacer el elogio de Llauder dijo que en cosa de 20 años había perdido un capital de más de 100000 duros.

Habló con mucha facilidad y tal vez con demasiada rapidez.

Finalmente levántose el Sr. Llauder y hablando también en catalán, dijo que hace 22 años considera al distrito de Berga como casa propia, por ser ya esta la sexta vez de presentarse candidato.

Dice que no se presenta por ningún interés personal sinó exclusivamente por la idea carlista. Manifestó que después de la revolución de Setiembre el partido carlista fue a las urnas preparándose para organizarse militarmente en defensa de los intereses morales y materiales.

Hace 15 años, dijo, que España procuró rehacerse, pero desde entonces ha venido descansando.

Hoy debéis volver a las urnas, añade, porque llegará el día en que la patria necesitará vuestro concurso.

(.....) dijo que las elecciones no se hacían por los hombres sinó por las ideas, e insistió en la necesidad que tienen los carlistas de agruparse y estar prevenidos para cuando se llamen las fuerzas para la gran lucha, a fin de que mañana puedan darse las gracias al esfuerzo de hoy.

(....) El Sr. Huch advirtió a los comisionados carlistas de los pueblos que se encontrasen allí presentes, se sirviesen pasar a su casa para ponerse de acuerdo; y a los acordes de la música, fue disolviéndose la reunión”.

Annex nº 37. Informe Penina. Afers judicials

El Bergadán nº 874, 23-12-1893. "INFORME. Consideramos oportuno sustituir el habitual artículo primero, insertando el siguiente informe sobre asuntos de actualidad que están llamando la atención de este vecindario:

"Excelentísimo Señor:

El infrascrito Rafael Joaquín Penina, Abogado en ejercicio en este Juzgado desde 1869, Juez de instrucción ejerciente en la causa de referencia por recusación del Juez propietario, incompatibilidad del Juez Municipal don José Manubens, inhibición del Juez municipal suplente don Ramón Penina e incompatibilidad de los Jueces municipales de anteriores bienios D. Francisco de Martín, D. José Blanxart y Grau y D. Laureano de Vilardaga, evacuando el informe pedido de que se me ha dado conocimiento por el juez de Instrucción de este Partido D. Diego Lorente con oficio de 11 de este mes para devolverlo a la brevedad posible, puedo afirmar lo siguiente:

1º Que con fecha 16 Octubre de 1872, tomé posesión del cargo de Juez municipal y hallándose vacante el Juzgado de primera instancia que regentaba el Juez municipal don José Blanxart y Grau desde cuatro de dicho del mes, resignó en mi favor la autoridad de dicho Juzgado del Partido con arreglo a lo que dispone el artículo 69 de la Ley orgánica del poder judicial, según consta por oficio que obra en mi poder, cuya copia acompaño de número uno.

2º Que el suscrito tenía hace días conocimiento extra-oficial de haber sido nombrado Juez municipal de esta Ciudad, pero no habiendo recibido el nombramiento y sospechando que los carlistas que entonces se hallaban en armas, dominaban este país y desbalijaban frecuentemente los correos, se dirigió atentamente al Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona y oportunamente recibió el título de Juez Municipal sellado con el de la Audiencia Territorial de Barcelona y firmado y rubricado por don Marcelino Rodríguez Arango y el Secretario de Gobierno don Carlos María Brú, con oficio acompañatorio de este último funcionario, en que me dice remitírseme *por duplicado*, de fecha ambos documentos 21 de Octubre de 1872, según es de ver de las copias que acompaño de números 2 y 3.

3º Que posteriormente ha sabido por el Secretario del cabecilla Castells don Ramón Farré, que a pesar de ser carlista era amigo mío de la infancia, que hallándose con su partida en el *Salt de Colom*, desvalijaron al peatón conductor de la correspondencia de Cardona a Berga y pudo observar que entre los pliegos había el de mi nombramiento de Juez municipal.

4º Que con fecha 6 Noviembre 1872 fui elegido individuo de la Comisión Provincial de Barcelona, como Diputado provincial Letrado electo en las anteriores elecciones y siendo incompatibles el cargo de Diputado provincial y vocal de la Comisión Provincial con el de Juez municipal, opté por el primero, renunciando el segundo. Consta por la copia que con el número 4 se acompaña.

5º Que con fecha 22 de Diciembre de 1872 fui nombrado por el Coronel don Joaquín Mola y Martínez, jefe de la columna de operaciones, en nombre del Capitán General, primer Gefe de la Compañía de defensa de Berga. Consta por la copia que de número 5 se adjunta.

6º Que con fecha 19 de Mayo de 1875, el M. I. Sr. Fiscal de la Audiencia me autorizó para el despacho de los asuntos de promotoría de este partido judicial durante la ausencia del promotor Fiscal. Consta por copia de número 6 que se acompaña.

7º Que durante los días de Octubre y Noviembre de 1872, despaché todos los asuntos judiciales pendientes, como Juez Municipal ejerciente el de primera instancia a satisfacción de

la Superioridad, recordando que cobré la mitad del sueldo que me correspondió, por conducto del aquel entonces habilitado don Tomás Ángel Bladó.

8º Que posteriormente he intervenido como asesor de Jueces municipales legos tanto en asuntos de primera como de segunda instancia, sin que se haya revocado un solo auto ni sentencia que haya suscrito.

9º Que si bien he sido procesado muchas veces, la mayor parte de ellas han concluido por sobreseimiento y otras por absolución, entre las que puedo citar la del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 8 u otra más cierta del mes de Noviembre de 1880.

10º Que empezado el ejercicio de la abogacía en esta Ciudad a los 22 años en 1869, desde entonces he continuado ejerciendo tan honroso cargo de una manera que honra, puesto que no creo haya existido durante tan largo período de tiempo hasta ahora otro Letrado que haya dirigido más asuntos judiciales, no sólo en este Juzgado sinó varios en los Juzgados colindantes de Solsona, Manresa, Vich, Puigcerdá y Seo de Urgel.

11º Que la causa de referencia se me pasó por el Actuario, haciendo constar que me correspondía por recusación del Juez propietario, incompatibilidad del Juez Municipal don José Manubens, inhibición del Juez municipal suplente don Ramón Penina, hermano del que suscribe, e incompatibilidad de los jueces municipales de anteriores bienios D. Francisco de Martín, D. José Blanxart y Grau y D. Laureano de Vilardaga,

12º Que el suscrito, al pasársele la causa como a Juez municipal de anteriores bienios a quien correspondía la jurisdicción, no pudo menos, so pena de faltar a su deber, de aceptar el cargo y después de examinados los autos, dictar las providencias que consideraba arregladas a justicia.

13º Que por considerarlo procedente, decretó el procesamiento de los concejales D. Quirico Casals Sirvent, don Joaquín Serra y Farriols, D. Manuel Casas Llohis, D. Clemente Rodergas Casas y D. Juan Traserra Casades con la libertad provisional y la consecuente suspensión de cargo, etc., etc., y disponiendo se les citase, como así se verificó para recibirles la oportuna indagatoria.

14º Que a pesar de esto, no compareció ninguno, pero en su nombre compareció el Procurador Piquer con escrito en que pedía se le tuviese por parte y en el que recusó al que suscribe por haber sido acusado posteriormente por los procesados en méritos de una causa por los mismos incoada contra el Alcalde y otros.

15º Que al anterior escrito acordé la ratificación del Procurador y hecha, acordé con auto fundado que antes de tener por parte a dicho Procurador y de proveer a la petición formulada, se reclamase dictamen facultativo pericial del Colegio Notarial de Cataluña, sobre la validez de los poderes otorgados al Procurador Piquer para acreditar su representación, que aparecían autorizados por su padre político, cuya circunstancia no les daba valor ni efecto a entender del que suscribe, según las disposiciones legales aplicables al caso que se citan en el auto.

16º Que después el Procurador Rosal, representante de la acusación privada, presentó escrito solicitando verlo, al que acordé, no haber lugar a proveer por hallarse pendiente de acuerdo el escrito de recusación no admitido por defecto de forma o sea falta de representación del Procurador que lo presentó.

17º Que últimamente compareció el Procurador don José Huch en nombre de los procesados, reproduciendo el escrito de recusación que había presentado el Procurador Piquer, y adicionando las causas de enemistad manifiesta con los procesados, y tener interés indirecto

en el proceso, a cuyo escrito acordé, no admitiendo la recusación por no ser cierto las causas alegadas, pero separándome inmediatamente del conocimiento de la causa y disponiendo pasase a quien correspondiese sustituirme para que conociera de la misma, a la vez que de la pieza separada de recusación que mandé formar, *sin que desde entonces haya entendido más en la causa*, conforme puede verse de ella.

18º Que en las últimas elecciones municipales no he tenido ninguna intervención posteriormente al procesamiento, y antes sólo asistí el día 12 del próximo pasado a la Junta para el nombramiento de interventores en la que, como a las tres de la tarde no hubiese aun terminado ni se hubiese constituido, acepté a ruegos del Alcalde el cargo de oficial meritorio sin sueldo para auxiliarle en los trabajos necesarios, durando mi empleo gratuito sólo media hora, pues después de haberse dado cuenta de la constitución de la Junta, de la que se excluían los dos concejales interinos que había impugnado la oposición por la mañana, se promovió por la misma oposición un alboroto tan grave, que el Alcalde se vio precisado a levantar la sesión por causa de orden público.

19º Que en la causa promovida por los concejales procesados, contra el Alcalde de R. O. Don Segismundo Bonet y Però, si bien se me incluyó como acusado sin saber cómo, ni aducirse razón alguna, hasta ahora no he sido llamado, no obstante de haber ya el Juez de Instrucción dictado auto de procesamiento contra el Alcalde Bonet.

20º Que como prueba de no tener el suscrito interés en las últimas elecciones municipales, acompaño los adjuntos números del único periódico de esta ciudad EL BERGADÁN, que hace 18 años vengo dirigiendo y publicando, pues en ellos se habla de elecciones, pero con la más completa imparcialidad, según V. E. puede convencerse.

Y 21º. Que si el suscrito actualmente se halla procesado, -(denunciat per Cardona)- como en tono denigrante dicen los recurrentes, es por causa de imprenta, por un artículo sobre *Falsificación de alimentos*, que para ocupar el número transcribí de otro periódico conforme en la prensa se acostumbra y aunque tuviera que responder de él, no constituye delito de injuria a la Administración de justicia, conforme se me ha dicho opina V. E. al pedir en su dictamen el sobreseimiento de la causa, pues por mi parte tan seguro estaba de mi inculpabilidad, que ni siquiera quise molestar a ninguno de los muchos letrados de Barcelona con cuya amistad me honro, para designarles por defensores, sinó que los designe de oficio, abandonando la causa fiado en la justicia de los Tribunales, y la ilustración de todos los abogados de Barcelona, fuese quien fuese a quien tocase la defensa.

Con los hechos que anteceden podría dar por terminado mi informe, si por una parte no temiera se considerasen algunos impertinentes sin las necesarias explicaciones que justificaran su inclusión, y por otra, no creyese indispensable llamar la superior atención de V. E. sobre el tono incorrecto y denigrante y calumnioso para mí y para la Administración de Justicia, que me he visto en el caso de representar en la causa, que motiva el escrito de los procesados de fecha 29 Noviembre próximo pasado.

A este efecto, pues, considérome obligado a dar las explicaciones y exponer las consideraciones siguientes:

Primera: Que el hecho núm. 4º lo consigno para explicar que si regenté por pocos días el Juzgado municipal y por hallarse vacante, el de primera instancia de Berga, fué porqué habiendo recibido aunque inmerecidamente el honor de haber sido electo como uno de los cinco vocales de la Comisión provincial de Barcelona, siendo incompatibles ambos cargos renuncié al judicial y opté por el segundo, porqué en aquellas tristísimas circunstancias que en aquel entonces atravesaba la Nación, consideré un deber ineludible dejar el tranquilo cargo

judicial, para desempeñar el peligroso cargo administrativo que los electores del Distrito y los representantes de la mayoría de los electores de la provincia me habían confiado.

2º Que el hecho *quinto* lo consigno para demostrar que en aquella época la guerra civil carlista existía en este territorio y obligaba a todos los que estaban por el legítimo gobierno de la nación a sacrificarse para alcanzar la pacificación del país; y por tanto comprueba lo sentado en el hecho tercero respecto a la existencia de partidas carlistas y su predominio en la comarca.

3º Que lo sentado en los hechos *sexto, séptimo, octavo, noveno, decimo y oncenno*, lo consigno para evidenciar que no obstante las insidiosas y solapadas tanto como injuriosas indicaciones de los procesados respecto al que informa como particular y al mismo tiempo irrespetuosas para la Administración de justicia que en uno de sus grados venia representando el suscrito, se halla éste por completo a cubierto de tan insidiosas acusaciones, por concurrir en él todas las circunstancias necesarias para merecer como ha venido mereciendo el buen concepto de particulares de todos los partidos políticos y de autoridades de todas las situaciones y de todos los diferentes gobiernos que han presidido los destinos de la nación.

4º Que en el recurso de queja formulado por los procesados don Quirico Casals y Sirvent, don Joaquín Serra y Farriols, don Manuel Casas Llohis, don Clemente Rodergas Casas y don Juan Tresserra y Casades, se advierte un marcado espíritu de animosidad y de injuria para el que suscribe y desacato para la Autoridad que ejercía, conforme se convencerá V. E. fijándose en los siguientes párrafos de dicho escrito que empiezan “Que *perseguidos* y sometidos los que suscriben a un procedimiento criminal decretado por don Rafael Joaquín Penina, que *titulándose* Juez municipal de esta ciudad de anteriores bienios, ha venido a conocer, *sin saber cómo ni por qué*, el sumario que contra nosotros se viene instruyendo, nos vemos obligados a acudir al amparo de V. E. formulando las oportunas quejas, etcétera”. Siguen en el hecho primero diciendo: “Que a las tres de la tarde *supuso* (el Alcalde) el nombramiento de oficial meritorio de la Secretaria a favor de don Rafael Joaquín Penina, que antes y después demostró gran interés en *patrocinar las INFORMALIDADES de la presidencia* contra la opinión y *acuerdo* (que no existió) de la mayoría de la Junta, habiéndose levantado por la presidencia la sesión a las cuatro de la tarde”, etc. etc. Continúan en el hecho tercero consiguando: “Que pudieron saber los recurrentes por los mismos rumores, que había dictado el auto de procesamiento y conocía del sumario *atribuyéndose* el carácter de Juez, el letrado de esta ciudad don Rafael Joaquín Penina al que, después de propuesta la recusación del digno Juez del Partido se le había pasado su conocimiento prescindiendo en absoluto del actual Juez municipal, del bienio anterior y de los demás anteriores bienios que *legalmente* les correspondía *su conocimiento de preferencia*; y esto aún en la hipótesis de que dicho don Rafael Joaquín Penina y Sala hubiera sido Juez municipal de esta ciudad, hecho por cierto hasta ahora ignorado”. Siguen diciendo en el hecho quinto: “ Después de lo consignado no extrañará V. E. causara gran sorpresa a los suscritos el saber que había dictado el auto de procesamiento e intervenía en el sumario como Juez el expresado don Rafael Joaquín Penina y Sala y mucho menos teniendo en cuenta que este señor *se halla en la actualidad procesado* por el delito de injurias a la Administración de justicia, cuya causa se halla pendiente de sustanciación en esa Audiencia provincial, y que en diferentes ocasiones se ha visto sometido a procedimientos criminales, *condenado algunas veces*,” etc. etc. “Por todos los antecedentes referidos en los anteriores hechos no se ocultará a la superior ilustración de V. E. que con la instrucción del sumario de que se deja hecha referencia y que se sustancia por la actuación del Escribano D. Jaime Latorre *puede haberse cometido* un delito de *usurpación de funciones* tanto si D. Rafael Joaquín Penina y Sala ha sido, como no, Juez municipal de esta ciudad” etc. etc. “Por lo que lo denuncian a V.E. pidiendo que habiendo por formulada la queja, se sirva adoptar las resoluciones que estime más arregladas a derecho y en todo caso disponer se constituya un auxiliar de V.E. en esta ciudad que inspeccione el sumario expresado y por lo que del mismo resulte exigir las responsabilidades contra quien se haya hecho acreedor de ellas”.

5º Que de lo antecedente resulta el recurso de queja altamente injurioso para el que suscribe y constituye un evidente desacato a la Autoridad judicial que ejercía, tanto por consignarse en dicho escrito palabras y expresiones que redundan en desdoro, descrédito y menosprecio del que suscribe, con la manifiesta intención de injuriarle al consignar *que ha sido condenado alguna vez*, cuyo sólo recuerdo constituye el delito de injuria, según lo tiene declarado el Tribunal Supremo de Justicia con sentencia de 11 de Mayo de 1877 inserta en la Gaceta de 24 de Agosto del mismo año y a la vez de calumnia por imputarle el delito de usurpación de funciones que es perseguible de oficio, y por consiguiendo a más de haber incurrido los recurrentes en el delito de injuria y calumnia contra el que suscribe, han cometido a la vez el de desacato por revestir el que informa el carácter de Juez ejerciente, sobre lo que llamo especialmente la atención de V.E. para que de oficio proceda a la formación de la oportuna causa de desacato y de todos modos solicita licencia del Tribunal como por mi parte la solicito conforme exige el artículo 482 del Código penal para deducir la correspondiente acción de injuria y calumnia.

6º Que dados los hechos antecedentes, los procesados que suscriben el recurso de queja que informo, revelan una mala fé que hace más punibles las injurias y calumnias que vierten y el desacato que resulta en consecuencia, pues al negar que haya ejercido el suscrito el cargo de Juez Municipal de Berga o siquiera sólo ponerlo en duda, viniendo de parte de unos procesados entre los que se hallan dos caracterizados carlistas que debían saber que en 1872 una partida carlista ocupó y sustrajo mi nombramiento de Juez Municipal, por cuyo motivo solapadamente y a traición, puede decirse, me niegan hoy este cargo, porque por formar parte de dicha partida insurrecta o por referencias de alguno que formó, sabrán, que el título de Juez Municipal, no llegó a mi poder, y por tanto creerían no podría justificarlo, ignorando que reclamé un segundo, lo que tanto más probable es ignoren como insurrectos o amigos de ellos que no ignoren, como vecinos de Berga, que el suscrito ejerció el cargo de Juez Municipal y de primera Instancia en Octubre y Noviembre de 1872.

7º Que no existe motivo alguno de recusación del suscrito, por cuanto, afirmo y no puedo ser desmentido, que el procesado don Joaquín Serra y Fariols ha sido amigo mío desde la niñez, tratándonos de tú; el procesado don Manuel Casas Llohis es socio del mismo Casino del Canal que el que suscribe y nunca nos hemos cruzado palabra alguna directa, por lo que no es amigo ni enemigo; que con D. Clemente Rodergas nunca hemos tenido relación, y por tanto no puede existir amistad ni enemistad, y que el otro procesado D. Juan Tresserra, ni de vista le conozco y sirva esta explicación para demostrar lo infundado y temerario de la recusación. Que no obstante de no admitir, por no ser ciertas las causas, fué motivo bastante, para que me separase del conocimiento de la causa tan pronto se presentó en forma por medio de representante legal, al que ni siquiera exigí la ratificación como había hecho y procedía con el anterior, cuyos poderes no consideré válidos y así debió el mismo reconocerlo al presentarse luego otro procurador.

8º Que el Juez de Instrucción de Berga don Diego Lorente, en su informe al recurso de queja, que como Juez accidental informo a mi vez, consigna que fué recusado por D. Segismundo Bonet, Alcalde de esta ciudad, alegando una causa de las comprendidas en la ley, *pero completamente falsa*, etc. Desde entonces, añade, en cumplimiento de la ley etc. “no ha intervenido en dicho sumario, y por lo tanto desconoce las diligencias que se hayan practicado con posterioridad; más, (sigue diciendo) parece que es un hecho cierto que actúa como Juez en el sumario don Rafael Joaquín Penina, que no es Juez Municipal, ni consta que lo haya sido en anteriores bienios por lo menos desde el año 1871, existiendo otras personas a las que corresponde corresponder con preferencia”, etc. “También es un hecho cierto, sigue diciendo, que ha sido recusado dicho Penina como Juez, *no obstante lo cual* continúa conociendo del expresado sumario”.

Pregunta el que suscribe: Si D. Diego Lorente, como el mismo dice en su informe, “desconoce las diligencias que se hayan practicado con posterioridad”, ¿como puede afirmar como un *hecho cierto* que he sido recusado, y “que no obstante continuo ejerciendo”, lo que no es cierto, y no digo es falso, para no usar los términos del señor de Lorente?

Llamo sobre V.E. la atención, y suplico se sirva pedir licencia para querellarme de injuria contra don Diego Lorente, sin perjuicio de los derechos que la ley me concede para solicitarlo directamente.

Sobradamente extenso es el informe que tengo el honor de someter a V.E., pero dada la índole del asunto, no dudo que en su superior ilustración se hará cargo de la necesidad que tenía de entrar en varios detalles, por lo que, al remitir en cumplimiento de lo dispuesto por V.E. se sirva mandar se proceda de oficio contra los procesados recurrentes por el desacato que entraña su recurso de queja, o cuando menos autorizarme solicitando la oportuna licencia del Tribunal para querellarme de las injurias y calumnias que contra mí se vierten por los procesados en su recurso de queja de fecha 29 Noviembre próximo pasado, y por D. Diego Lorente en su informe de fecha 4 Diciembre 1893, reservándome en todo caso todo derecho que me conceden las leyes.

Berga, Diciembre 15 de 1893. Rafael Joaquín Penina”.

Annex nº 38. Impugnació de Rosal a les eleccions del 1896

“ELECCIONES DE BERGA.

Candidato: D. Joaquín Marín, <i>ministerial</i>	2.982	votos
Candidato: D. Antonio Rosal, <i>independiente</i>	2.943	“
Mayoría a favor del candidato ministerial.....	39	votos.

IMPUGNACIÓN DE DON ANTONIO ROSAL Y SALA

El acta de las elecciones del distrito de Berga, en cuya virtud fué proclamado Diputado electo D. Joaquín Marín y Carbonell, está llena de falsedades e ilegalidades, que una vez corregidas, permitirán que aparezca el verdadero resultado de la elección, que favoreció al candidato D. Antonio Rosal y Sala con una importantísima mayoría.

Los trabajos preliminares llevados a cabo en el distrito de Berga para asegurar el triunfo de D. Joaquín Marín fueron múltiples y llenísimos de coacciones. Ya en ellos se tomaron todos los recursos para lograr el triunfo de dicho Sr. Marín, que se presentaba como candidato ministerial y con el apoyo oficial; pero antes de llegar el día de las elecciones, se vio claramente la imposibilidad de su triunfo; y entonces, prescindiendo sus partidarios de toda clase de reparos, falsearon su elección, ya no solamente con simples coacciones, sino atribuyéndole innumerables votos que no se habían emitido a su favor, mermando los que aparecían a favor de D. Antonio Rosal y cometiendo las falsedades que eran necesarias para que pudiese ser proclamado D. Joaquín Marín.

A pesar de todo ello, D. Joaquín Marín y Carbonell apareció en la Junta de escrutinio con una mayoría de sólo 39 votos, y por esta insignificante mayoría fué proclamado Diputado electo. Se comprende, sin embargo, que esta insignificante mayoría con que se quiso hacer prosperar la candidatura oficial es completamente falsa, y es muy fácil demostrar que es nulo un número mucho mayor de votos de los emitidos a favor de D. Joaquín Marín y Carbonell, en virtud de las irregularidades cometidas, que dieron lugar a muchas protestas hechas al acta y a causas criminales que se siguen en persecución de delitos cometidos en las elecciones para dar el triunfo al candidato ministerial.

Un ligero examen de algunas de las actas de las secciones sirve de demostración patente de ello.

SECCIÓN DE ALPENS. Aparecen en el censo de esta población 146 *electores*. En el acta parcial de ella se figuraron 136 votos a favor del candidato ministerial y ninguno a favor de D. Antonio Rosal, quien tuvo votos en las demás secciones del distrito, y en especial en las poblaciones limítrofes de Alpens, en donde tiene numerosos partidarios. Se comprende por esto solo que en dicha sección no se hizo siquiera elección verdad y que se atribuyeron falsamente a D. Joaquín Marín los 136 votos que se le computan.

SECCIÓN DE BORREDÁ. El censo arroja 272 *electores*. En el acta parcial de esta sección se atribuyeron 113 votos a D. Joaquín Marín y 113 votos a D. Antonio Rosal. La identidad de los números revela la falta de elección en dicho pueblo, en donde sin duda se confeccionó el acta de manera que no suscitase controversias ni influyera en la elección. Mas atendido el número de los partidarios de D. Antonio Rosal en la sección expresada, en una verdadera elección habría tenido un número mucho mayor de votos de los que se computaron, y habría tenido menos de 113 el candidato ministerial.

CARDONA. La población de Cardona es una de las en que más se falsearon las elecciones. En el censo de las tres secciones que la población comprende figuran 991 *electores*. En las actas parciales de las tres secciones se hicieron aparecer 789 *votantes*, y se adjudicaron 661 votos a Marín y 128 a Rosal. Sin embargo, consta acreditado en la actualidad que votaron a D. Antonio Rosal por lo menos 226 *electores*, y aún podrá acreditarse de un número mayor; de lo cual

resulta que a lo más sólo pudieron resultar en el escrutinio 563 votos a favor de D. Joaquín Marín, aun suponiendo que realmente votaran los 789 electores que se expresaron en las actas.

Este solo hecho, *perfectamente acreditado con documentos* de que luego se hará mención, y sin perjuicio de los otros hechos que aún han de acreditarse, anula 98 votos de los adjudicados en el acta de escrutinio general a D. Joaquín Marín, y añade 98 votos a D. Antonio Rosal. De este solo hecho resulta, pues, que no sólo desaparecen los 39 votos de supuesta mayoría a favor de D. Joaquín Marín, sino que establecen una mayoría real y efectiva de 157 votos a favor de D. Antonio Rosal.

Los amaños e ilegalidades cometidos en Cardona para que la elección fuese favorable al candidato ministerial son de todas clases.

El primero de ellos, y que trasciende a las tres secciones de la población, fué el de adelantar el reloj público y oficial en más de una hora y media. Esta vez el hecho se ha acreditado cumplidamente, pues consta en actas notariales que como *documentos justificativos* se acompañan con la impugnación.

En una acta notarial de 11 de Abril (*documento nùm.1*), levantada a requerimiento del apoderado del candidato D. Antonio Rosal, y en atención a los rumores que corrían en la población de que se anticiparía la hora de las elecciones, dice el Notario autorizante: (la cursiva és nostra per facilitar la lectura) *“En el momento de dar en el reloj público las nueve de la noche, contadas por el propio Notario, y comprobada la hora de mi reloj, resultó que éste señalaba cuatro minutos más que el público; y habiéndonos dirigido a las nueve y treinta y cinco minutos a la relojería de D. Pedro Tomás, y preguntado éste por el requiriente para que dijese que hora era según su reloj regulador, manifestó que eran las nueve y cuarenta y cinco minutos, y efectivamente lo señalaba dicho reloj; dirigidos al momento a la relojería de D. José Sala y Closa, y hecha igual operación, resultó que este establecimiento eran las nueve y cuarenta y dos; y hecho y practicado lo mismo, acto seguido, con la relojería de D. Antonio Boix, resultó que eran las nueve y cuarenta, hora exacta con la del reloj del requiriente y a poca diferencia con los de los testigos y del Notario, resultando de todo ello que el reloj público discrepaba muy poco de los otros, o sea solo diez minutos del que más; y toda la noche hasta las doce dadas, en que nos retiramos, siguió dando todas las horas con toda regularidad”*.

En otra acta levantada a instancias del propio requiriente en el mismo día de las elecciones, doce de Abril (*documento nùm.2*), dice el Notario que la autoriza: *“Siendo en mi reloj y en el del requiriente las cuatro de la madrugada, han comparecido en la posada en que nos hallábamos, los sujetos Don Ramón Agut y Maciá, D. Federico Silvestre y Font, D. Isidro Colell y Ramón y D. Pedro Traus y Ramells, de esta vecindad, y han manifestado que toda la noche habían vigilado la puerta por la cual se entra en la torre del reloj público, para cerciorarse de si su encargado entraría en ella y se notarí el cambio de hora que se presumía, y que efectivamente antes de las cuatro había entrado en dicha puerta el encargado del reloj, D. José Puig y Artigas, a quien el Municipio paga cierta cantidad para que cuide el reloj, y que al cabo de un rato ha vuelto a salir, y que han observado que el reloj público toda la noche ha ido tocando o dando las horas con toda regularidad y puntualidad hasta las tres inclusive y cuartos sucesivos, pero que no ha dado aún las cuatro, a pesar de que ahora pasa ya algo de ellas; puestos en seguida de observación, y abierto el balcón del aposento desde donde se oye perfectamente el reloj público, ha resultado que a las cuatro y veintiséis minutos de la hora verdadera, el reloj público ha dado las seis de la mañana, siendo completamente oscuro el firmamento, resultando por lo mismo anticipado o adelantado en una hora y media y cuatro minutos. Y a fin de que no hubiese la menor duda en el real adelanto de dicho reloj, hemos salido luego de la posada para dirigirnos a la plaza de la Feria, desde donde pudo observarse perfectamente la salida del sol, habiendo antes entrado a la iglesia para oír la misa que se rezó por el reverendo Párroco antes de las cinco y que terminó a las cinco y pocos minutos de la hora verdadera; y permaneciendo bastante rato en la plaza de la Feria, resultó que al dar las siete en el reloj público, aún no había salido el sol, y realmente podía no salir, porque la hora*

verdadera era la de las cinco y veintiséis minutos, habiendo salido los primeros destellos dentro de tres o cuatro minutos”.

Es, pues, indudable, que en todas las secciones electorales de Cardona se constituyeron las Mesas y se comenzó la votación con mucha anticipación a la hora legal, pues todas ellas se rigieron por el único reloj público y oficial de la población, que es el que se adelantó más de una hora y media. Con ello se quebrantaron manifiestamente los artículos 44 y 46 de la Ley electoral, y prepararon los partidarios del candidato ministerial la constitución de las Mesas sin Interventores adictos a D. Antonio Rosal.

Otra ilegalidad se cometió en las tres secciones a consecuencia del aludido cambio de hora; pues el adelanto de hora y media en el reloj que anticipó el comienzo de la elección, no subsistió hasta las cuatro de la tarde, sino que en la misma mañana fué corregido, después de empezada la elección, retrasándose nuevamente el mismo reloj tanto cuanto antes se había adelantado. Lo hace constar también el Notario en otra acta levantada el mismo día en el local de la sección primera de distrito primero (*documento núm. 3*) con las siguientes palabras: *“Debo también hacer notar, como incidente relacionado con el cambio de horas, que pocos minutos antes de dar las nueve el reloj público, ha salido del Colegio el Interventor D. José Puig y Artigas, que es el encargado y cuidante del reloj, permaneciendo bastante tiempo fuera, y el reloj ha tardado mucho en dar las diez, en términos que al darlas, se había ya atrasado de unos tres cuartos de hora, y discrepaba de la hora verdadera solo la mitad de lo de antes; y por último, poco antes de dar las once volvió a salir el mismo Don José Puig y acaeció otra vez nuevo arreglo en la marcha del reloj, quedando ya éste en estado normal desde entonces”.*

Con cuyas operaciones se hizo durar la elección nueve horas y media, en vez de las ocho que previene la ley, contraviniendo lo dispuesto en el art. 46 de la (ley) electoral, y se viciaron las actas parciales de las tres secciones, por la falsedad que contienen al afirmar en ellas que la elección empezó a las ocho de la mañana y terminó a las cuatro de la tarde, o sea que duró ocho horas; cuando en realidad duró más de nueve horas y media.

Además de estas ilegalidades, que trascendieron a las tres secciones de la población, en cada una de ellas se completaron con ilegalidades especiales, encaminadas siempre al fin de falsear la elección en favor del candidato ministerial, conforme quedará demostrado convenientemente.

Distrito primero: sección primera.- En esta sección estuvo presente en todas las operaciones de la elección un Notario requerido por el representante del candidato D. Antonio Rosal, y esta circunstancia impidió que los partidarios del candidato ministerial se atrevieran a cometer tantas enormidades como en las otras secciones.

No por esto puede decirse que la elección fuera legal, pues además del hecho de trocar la hora en que debía empezar la elección, el Presidente de la Mesa hizo de su parte cuanto le fué posible para que el resultado de la elección no fuese el verdadero.

Lo primero que procuró el Presidente de la Mesa, fué que no hubiese en ella intervención del candidato Don Antonio Rosal, para que no pudiese vigilarse la sinceridad de la elección. Con este fin, aunque los interventores adictos al candidato D. Antonio Rosal se presentaron en momento oportuno, a pesar del adelanto del reloj público para intervenir la Mesa, no fueron llamados por el Presidente para darles posesión de su cargo, ni fueron admitidos al igual que los Interventores adictos al candidato ministerial. Consta en el acta ya citada, levantada en el mismo día (*documento núm. 3*), en la que el Notario relata el hecho de la siguiente manera: *“Constituido en el referido salón (el salón capitular), luego de haber dado los tres cuartos para las ocho en el expresado reloj (el público), y hallándose reunidos el Sr. Presidente D. Urbano Fígols y varios Interventores, el Sr. Viladomiu exhibió a aquel los poderes que le acreditaban como apoderado del Sr. Rosal, etc. Luego dieron las ocho en el reloj público, por más que la hora verdadera era la de la seis y veintiséis minutos, según mi reloj y (el) de varios otros sujetos, y conforme ya se ha hecho constar en otras actas el adelantamiento del reloj público, y el Sr. Presidente, luego de haber llamado a los Interventores, empezando por los adictos del Sr. Marín, y de sentarse éstos en los sillones y sillas que estaban colocados en el recinto o tablado en que había la mesa, dijo que empezaba la votación, y que los demás Interventores se colocasen fuera de dicho recinto como pudiesen, de modo que dentro del expresado recinto*

solamente se permitió sentarse a los Interventores adictos del señor Marín, y en las sillas del extremo de cada lado a los Interventores adictos del Sr. Rosal; esto es, uno en cada extremo, etc. Seguidamente varios Interventores adictos del Sr. Rosal, han pedido al Presidente que se dejase sentar en la Mesa a dos o alguno de ellos para poder llevar la lista de los votantes y presenciar las operaciones de las votaciones, pues se creían con derecho a ello; pero el Sr. Presidente ha contestado que les prohibía lo que pedían, pues ya estaban ocupados los asientos por otros Interventores; y habiéndole pedido si podían traer otra mesita para poder escribir sobre la misma, les ha dicho que podían traerla; pero que debían colocarla fuera de la baranda del recinto”.

Cualquiera incidentes que ocurriesen, y me contestó que no había espacio para mí dentro del recinto por estar ocupado por los Interventores, y como yo le he mostrado. Con ello se quebrantó la disposición del art. 44 de la Ley electoral, no constituyéndose la Mesa en la forma que el mismo exige, con el Presidente y todos los Interventores nombrados y presentes en el acto; pues el permiso dado a los Interventores adictos al candidato Rosal para permanecer en el salón, pero fuera del recinto de la Mesa, no era respetar su derecho como Interventores, ya que este derecho lo tenían como meros electores.

La misma precaución tomó el Presidente de la expresada Mesa con el Notario que, requerido por el representante del mismo, presenció las operaciones electorales. Dice así respecto de este particular el Notario en el acta expresada (documento núm. 3): *“En seguida el suscrito Notario he rogado al Presidente me señalase un lugar para colocarme lo más cerca posible de la Mesa, para poder presenciar cómodamente las votaciones y cumplir con mi deber profesional de dar fe de que hay lugar de sobra, me ha dicho que dentro del recinto no me permitía que me colocase. Entonces le he rogado me dejase situar en uno de los espacios laterales que existen fuera del recinto, pues desde allí, aunque no con comodidad, cuando menos podía verse la urna y las operaciones de la votación de una manera algo regular, pero también me ha prohibido colocarme en aquel sitio, diciendo que en aquellos espacios laterales no podía colocarse nadie, y se hallaba cerrado el paso a ellos por medio de bancos; de modo que no he tenido más remedio que hacerlo en la mesita que han hecho traer los Interventores adictos del Sr. Rosal, y que se ha situado junto a la grada de subir al recinto en la parte exterior de la baranda del mismo, desde cuyo punto no se podía presenciar muchas veces el modo como se entregaban las papeletas y como se metían en la urna, por impedirlo el cuerpo del mismo elector, sobre todo cuando había más de uno a la vez; he protestado de ese proceder, que me impedía ejercer con toda libertad mis funciones; pero no ha sido atendida mi protesta, etc.”.*

En la misma acta consta el fin con que se cometían las ilegalidades relatadas, que era el de buscar la manera de falsear el sufragio. Dice así el Notario en ella: *“Siete u ocho veces al coger (el Presidente) la papeleta, en vez de tenerla constantemente en la mano a vista del elector, la pasaba a su otra mano, que estaba detrás de la urna, quedando fuera de la vista de los electores y del Notario, y luego volviéndola a coger con la primitiva mano, la echaba o metía en la urna, no pudiendo por lo mismo asegurar si la papeleta continuaba siendo la misma, pues era muy fácil cambiarla por otra al pasarla a la otra mano y perderse de vista, pudiendo hacer el cambio, sin poderlo notar el elector, ni el Notario, ni los Interventores adictos del Sr. Rosal; y además otras varias veces era imposible ver la entrega de la papeleta y su insaculación en la urna, por más que me pusiese en pie, por impedirlo el cuerpo del elector, según la posición que éste tomaba, y en especial si acaecía haber dos a la vez frente a la urna, como ha sucedido en algunas ocasiones”.*

Con esto infringió abiertamente el Presidente de la expresada sección el art. 47 de la Ley electoral, que quiere garantizar la seguridad de que las papeletas entregadas por los electores son las mismas que se introducen en la urna; y por lo mismo, aunque el acta parcial de esta sección arroja 165 votos a D. Joaquín Marín y 78 a D. Antonio Rosal, no puede decirse que sea éste el verdadero resultado de la elección, pues que pudieron troncarse por el Presidente las papeletas que ocultaba a la vista del público, adjudicando a D. Joaquín Marín votos emitidos a favor de D. Antonio Rosal.

Distrito primero: sección segunda.- La imposibilidad de encontrar Notario que asistiese a las operaciones electorales de esta sección, hizo creer a su Presidente y a los Interventores adictos al candidato ministerial que tenían franquicia para cometer impunemente toda clase de ilegalidades. Sin embargo, pudieron acreditarse las que cometieron, de manera fehaciente.

Faltóse a la ley no admitiendo a los Interventores adictos a D. Antonio Rosal en la constitución de la Mesa, para que no impidiesen las falsedades que se intentaban. Faltóse a la ley además no admitiendo a cinco de los Interventores adictos a Rosal la protesta que presentaban por el adelanto de la hora y por no haberseles admitido en la constitución de la Mesa. Así creyó el Presidente que podría evitar que contasen las ilegalidades cometidas en la elección, pues en el acta se expresó falsamente que no se había presentado tal protesta, aprovechando la ausencia forzada de los Interventores adictos a Rosal, a quién se arrojó del local.

Sin embargo, la existencia de dicha protesta y de las ilegalidades que en ella relata, consta en el acta notarial levantada en el mismo doce de Abril (*documento núm. 3*), en la que el Notario que la autoriza hace constar que durante la votación un elector le puso de manifiesto la indicada protesta, que los Interventores adictos a D. Antonio Rosal de la sección segunda del distrito primero, D. José Bajona, D. Juan Escolá, D. Antonio Davins, D. José Fornells y D. Pedro Silvestre, y que no les fue admitida por la Presidencia. Consta además en el acta de la Junta general de escrutinio donde se reprodujo, y debe obrar, por lo tanto, la propia protesta original, con los antecedentes de la elección; consta también en dos actas notariales levantadas en cinco y seis de Mayo (*documentos núms. 4 y 5*), en las que los Interventores de dicho distrito primero, sección segunda, D. José Fornells, D. José Gabarrós, D. Juan Escolá, D. José Bajona, D. Antonio Davins, D. Pedro Silvestre y D. Domingo Roca *“manifiestan y declaran que ellos y los otros Interventores adictos a la propia candidatura (de Rosal) no fueron admitidos en la Mesa, sinó que todos los puestos de ésta fueron ocupados por los Interventores contrarios, por designación del Presidente, debiendo ellos colocarse a bastante distancia, sin poder ellos presenciar con desahogo las operaciones de la votación, y que el Sr. Presidente e Interventores que ocupaban la Mesa se negaron a admitir las protestas que formularon los manifestantes y algunos otros electores sobre varios abusos”*.

Nuevamente se quebrantaron con ello las disposiciones de los arts. 44 y 55 de la ley electoral, consignándose además en el acta la falsedad de que no se había presentado ninguna protesta. En las actas de cinco y seis de Mayo (*documentos núms. 4 y 5*) se acredita además que el escrutinio que se verificó en esta sección es completamente falso. Dicen las actas: *“ Los mismos Interventores manifiestan y declaran también que al procederse a verificar el escrutinio, los Interventores contrarios al Sr. Rosal, rodearon la urna, negándose el Presidente a exhibir las papeletas a los Interventores adictos al Sr. Rosal, y como hubiese algunas papeletas que contienen el nombre del Sr. Rosal en caracteres muy grandes que podían leerse a bastante distancia, y a pesar de ello el Sr. Presidente leía o pronunciaba el nombre de “Marín”, protestaron indignados los Interventores del Sr. Rosal, y a consecuencia de ello se promovió un gran alboroto y escándalo, viéndose amenazados los últimos y obligados a apartarse, por lo que a fin de evitar mayor peligro, y siendo impotentes para hacer cumplir la ley, se retiraron del local; y más tarde supieron que se habían adjudicado en dicha sección diez y nueve votos a D. Antonio Rosal y Sala”*.

Los arts. 51, 52, 53, 55 y 56 de la ley electoral fueron infringidos con la explicada actitud, no sólo en su contexto literal o parte de forma, sinó en su espíritu y en la esencia de sus disposiciones, que tienden a que el escrutinio atribuya a cada candidato los votos realmente emitidos a su favor. Consta con lo relatado, que por el contrario, en esta sección, se atribuyesen sin escrúpulo a Marín los votos que pertenecían a Rosal. Y la infracción de los dos artículos últimamente citados, por no haberse permitido que los Interventores adictos a D. Antonio Rosal llegasen a constituir realmente la Mesa y por haberseles arrojado del local antes de acabar el escrutinio; consta también por el hecho de que tales Interventores no firmaron las actas de la elección, según puede acreditarse con los antecedentes que han de obrar en el Congreso, remitidos por la Junta Central del Censo, en que consta que eran los nombrados Interventores, y que realmente no firmaron la expresada acta.

¿Cuántos votos emitidos a favor de D. Antonio Rosal adjudicó falsamente el Presidente de esta sección a D. Joaquín Marín, trocando los nombres y apellidos al leer las papeletas?

A pesar de lo difícil de acreditar este hecho, de las coacciones cometidas en el acto de la elección y después de ella por el Alcalde y otras personalidades oficiales de Cardona, en las actas de cinco y seis de Mayo (*documentos núms. 4 y 5*) consta por declaración de treinta y cuatro electores que votaron a D. Antonio Rosal y Sala y por varias de ellas consta que votaron además al mismo candidato seis electores que por estar ausentes de Cardona al levantarse dichas actas, no pudieron declararlo personalmente. Sin embargo, en esta sección, en que aparecen haber votado *161 electores*, solo se computaron a D. Antonio Rosal *19 votos*, y se adjudicaron a D. Joaquín Marín los otros *142 votos*, cometiéndose con ello una falsedad que está en contradicción con los documentos expresados.

Sin perjuicio de los nuevos datos que se aportarán relativos a este particular, es indudable ya en la actualidad que si de los *161 electores* que votaron en esta sección por lo menos *40* emitieron su voto a favor de D. Antonio Rosal, solo podían computarse a lo más *121 votos* a D. Joaquín Marín, y debían atribuirse *40* a D. Antonio Rosal; o sea que debían escrutarse *21 votos* más a favor de Rosal y *21 votos* menos a favor de Marín: *lo cual significa una diferencia de 42 votos en contra de Marín* en el recuento general; y por si solo *destruye la supuesta mayoría de 39 votos*, por la que se proclamó Diputado a dicho candidato ministerial.

Distrito segundo: sección única.- Las mismas infracciones se cometieron en esta sección que es la segunda del distrito primero, pero con mayor exageración. Tampoco pudo asistir a ella Notario alguno, y creyeron los partidarios del candidato ministerial que esto aseguraba la impunidad. Pero también en esta sección se acreditan las ilegalidades cometidas.

No se admitió a los Interventores adictos a D. Antonio Rosal a la constitución de la Mesa; ni se admitieron las protestas que por este hecho y otros hechos presentaron dichos Interventores, infringiéndose los arts. 44 y 55 de la Ley electoral, consignándose en el acta la falsedad de que no se habían formulado protestas.

Consta, sin embargo, la negativa dada a los Interventores partidarios de Rosal de que formaran parte de la Mesa, y la negativa a admitir las protestas en el acto de la Junta de escrutinio en que se reprodujo, y que debe obrar entre los antecedentes de esta elección en el Congreso. Consta, además, en una acta notarial levantada en cinco de Mayo (*documento núm. 6*), en la que los Interventores de dicha sección, D. Ramón Reitg, D. José Serra, D. Blas Carreras, D. Juan Badia, D. Jaime Genescá y D. Juan Sancristofol, *“manifiestan y declaran que no fueron admitidos a la Mesa, sinó que todos los puntos del rededor de esta fueron ocupados por interventores contrarios, por orden o designación del Presidente de aquella, y los Interventores adictos al Sr. Rosal debían colocarse a bastante distancia, no pudiendo por lo mismo precisar con desahogo las operaciones de la votación, ni se les permitió colocar una mesa y sillas que les habían traído sus amigos”*.

La falsedad del escrutinio de esta sección está también acreditada cumplidamente. Ya en el acta notarial del día de la elección, doce de Abril (*documento núm. 3*), hace constar el Notario que la autoriza lo siguiente: *“ Antes de retirarme del local (de la sección segunda del distrito primero), se me ha presentado el elector de la otra sección única del otro Colegio, D. Vicente Sanmartí y Masanés (En el document que hem consultat, de l'arxiu de Ramon Pujol Thomàs, hem vist que aquest va escriure al marge: “Noto Sanmartí), diciéndome que hacía constar que al hacerse el escrutinio en dicha sección se había promovido un gran escándalo por no haber permitido el Presidente que los Interventores adictos del Sr. Rosal inspeccionasen las papeletas, por lo cual éstos se habían retirado, y que entonces el Presidente las sacaba a granel sin mirar su contenido, y pronunciando y repitiendo continuamente: “Marín, Marín, Marín, adjudicando a éste casi todos los votos que contenía la urna”*. En el acta notarial de cinco de Mayo (*documento núm. 6*), consta por declaración de los seis Interventores antes nombrados y de 15 electores, *“que al salir candidaturas de Rosal, cuyo nombre impreso se leía claramente a larga distancia, el Presidente, al hacer el escrutinio, leía Marín, sin hacer caso de las observaciones que en contra hacían los Interventores de Rosal, y que al ver que no eran atendidos y que se promovió un gran alboroto, oyéndose un una gran gritería, entre cuyas voces dichos declarantes (menos uno de ellos) oyeron las voces de ¡fuera!, ¡fuera! ¡matarlos! o ¡matarlo!, se vieron obligados a retirarse y a abandonar el local para no ser víctimas de un inminente atropello; y los electores D. Vicente Sanmartí, D. José Ballonga y algún otro que*

acababan de ver el escrutinio, vieron que el Presidente de la Mesa acabó por sacar a granel las papeletas de la urna, y sin fijarse en su contenido ni siquiera desdoblarlas, leía continuamente Marín, Marín, Marín, etc.; y sin contar las papeletas el Presidente adjudicó 354 votos al Sr. Marín y 31 al Sr. Rosal”.

Falseada la elección y el escrutinio en la forma que resulta de los hechos anteriores, con infracción de los artículos 51, 52 y 53 de la Ley electoral, no puede concederse ninguna fuerza al acta de esta sección, en la que aparece falsamente que votaron 385 electores, y de ellos 354 a favor de Marín y 31 solamente a favor de Rosal; y en la cual no se encuentran las firmas de los Interventores cuyos nombres ya se ha expresado haber sido arrojados del local antes de terminar el escrutinio, quebrantándose los artículos 55 y 56 de la Ley electoral. Así consta por lo ya explicado y por las listas de Interventores y de las actas que han de obrar en el Congreso y pueden tenerse a la vista.

Enfrente de las falsas suposiciones de dicha acta, se acreditan cumplidamente hechos con que se restablece un escrutinio más cercano a la verdad.

En el acta notarial de cinco de Mayo (*documento núm. 6*), manifiestan y declaran los Interventores tantas veces aludidos “*que de una lista que ellos llevaron de todos los votantes resulta que tomaron parte en la votación 298 electores*”. Según su propia acta y otra acta notarial de seis de Mayo (*documento núm. 7*), consta por declaración de 99 electores de esta sección, que votaron todos ellos a D. Antonio Rosal y Sala, y por declaración de varios de ellos consta que votaron también al mismo candidato otros 9 electores que no pudieron declararlo personalmente por hallarse ausentes de Cardona cuando se levantaron las expresadas actas.

Resulta de ello, sin perjuicio de los nuevos datos que se aportarán oportunamente, que en esta sección, en que real y efectivamente votaron 298 electores, de los cuales a lo menos 108 emitieron su voto a favor de D. Antonio Rosal, a lo más pudo tener D. Joaquín Marín 190 votos; y que en su consecuencia, al adjudicársele en el acta 354, se le añadieron 164 votos no emitidos a su favor, y que al adjudicarse a Rosal solo 31 votos, se le quitaron por lo menos 77 de los 108 que indudablemente tenía. Corregida, pues, la falsedad de esta sola sección en el escrutinio general, no solo desaparece la supuesta mayoría de 39 votos a favor de Marín, sino que aparece triunfante D. Antonio Rosal por una mayoría de 202 votos.

U aun aceptando como cierta la concurrencia de los supuestos 385 electores en esta sección, desde el momento que se ha acreditado que por lo menos 108 votaron a Rosal, es indudable que sólo 277 pudieron votar a Marín, lo que significa que se escrutaron 77 votos más de los que correspondían a Marín y 77 votos menos a Rosal; lo cual arroja una diferencia de 154 votos en contra de la total mayoría supuesta a favor de Marín, que unida a la diferencia de 42 votos de la sección anterior, importa una diferencia de 196 votos en el resultado del escrutinio general, que no solo destruye dicha supuesta mayoría de 39 votos por la que se proclamó Diputado a Marín, sino que representa una mayoría real y efectiva de 157 votos a favor de D. Antonio Rosal, que es en su virtud el verdadero Diputado, como antes se ha dicho.

Todo lo expresado y acreditado en los referidos documentos respecto a las operaciones electorales de Cardona, consta además y se acredita en multitud de declaraciones prestadas en las diligencias criminales que se instruyen por el Juez instructor de Berga por los delitos cometidos en dichas operaciones, de las que el Congreso puede reclamar lo necesario.

SECCIÓN ESPUÑOLA. En esta sección se abrió la votación entre nueve y diez de la mañana, o sea mucho después de la hora legal, con infracción de los artículos 44 y 46 de la Ley electoral, a pesar de hallarse reunidos oportunamente en el local de la votación el Presidente y los Interventores. Convenía a los partidarios del candidato ministerial en esta sección, en donde aparece que dejaron de votar 59 electores, que los partidarios de D. Antonio Rosal, a quienes sólo les era posible votar en la primera hora, que la elección se abriera cuando ya les fuese imposible hacer uso de su derecho.

A pesar de ello, en el acta se consignó falsamente que se abrió la votación a las ocho de la mañana y que duró ocho horas; y por esta misma falsedad es nula el acta.

SECCIÓN DE FÍGOLS. En las listas del censo se atribuye derecho a votar en esta sección a 48 individuos. De ellos se figuró que votaron la mitad, o sea 24 electores. De éstos, a su vez, la mitad, o sean 12 votos, se atribuyeron a D. Joaquín Marín, y la otra mitad, o sean 12 votos, se atribuyeron a D. Antonio Rosal.

Esta combinación artificial de números demuestra que no se hizo verdadera elección, cuando las afecciones del país hubieran dado, en caso de verdadera elección, importante mayoría a D. Antonio Rosal.

POBLA DE LILLET. Esta población comprende dos secciones. Las infracciones cometidas alcanzan a las dos, y no es necesario señalarlas por separado.

Con acta notarial levantada en veintidós de Abril (*documento núm. 8*), D. Cándido Vilella, D. Antonio Arolas, D. Cayetano Piquer, D. Francisco Fábregas, D. Silvestre Oriols (sic), D. Pablo Gamisans, D. Jaime Capdevila, nombrados Interventores para la sección primera, y D. Ramón Clotet, D. José Dachts, D. Pedro Vagués, D. José Simón, D. Jacinto Jápila, D. Juan Bacuola y D. Juan Arriols (sic), nombrados Interventores para la sección segunda, "*declaran y manifiestan espontáneamente que no se les hizo saber por parte del Alcalde ni Ayuntamiento el expresado nombramiento, ni por la Autoridad local se les dio aviso para que comparecieran a la Mesa el día de las elecciones, por cuyo motivo no pudieron asistir ni asistieron a formar parte de la Mesa en el día doce de los corrientes (Abril 1896), en que se verificaron las elecciones para Diputados a Cortes*". Este hecho se refuerza con lo que ha de resultar con los antecedentes obrantes en el Congreso por remisión de la Junta Central del Censo, de haber sido nombrados tales Interventores y de no figurar sus firmas al pie de las actas respectivas.

Este hecho constituye una nueva infracción del art. 44 de la Ley electoral, que anula ambas actas.

El móvil a que obedeció esta infracción se comprende examinando los supuestos resultados de la votación.

Las listas del censo de la Poble de Lillet contienen 362 electores; y en las actas se atribuyen 294 votos a d. Joaquín Marín y 63 a D. Antonio Rosal, en junto 357 votos; de manera que aparece que sólo dejaron de votar 5 electores.

Más sucede que en las listas del censo hay repetidos los nombres y apellidos de dos electores, según se acredita con las mismas listas que la Comisión puede tener a la vista, lo cual suprime dos votos; que el Presidente de una de las Mesas es elector en la otra sección, según ha de constar en las mismas listas y en las actas correspondientes; ello suprime su voto por imposibilidad material de emitirlo; que en la fecha de la elección habían fallecido seis de los electores, según consta en la certificación del Juzgado municipal acompañada (*documento núm. 9*), y que los catorce Interventores antes nombrados (*documento núm. 8*) y ocho electores más, según otra acta notarial de veintidós de Abril acompañada (*documento núm. 10*), se abstuvieron de votar, además de otros muchos. Por consiguiente, hubieron de dejar de votar por lo menos 31 electores, o sea 26 más de los que dejaron de votar, según el supuesto resultado de las actas. Lo cual, aunque no quiera darse por sentado que no sean votos que hayan de eliminarse de los que se suponen emitidos a favor de D. Joaquín Marín, como debería ser, ya que en provecho suyo resultan tales sumas, acredita la falsedad del acta, y por lo tanto, su inevitable nulidad.

Además de estas irregularidades, aparecen en las listas de votantes de la elección, que no fueron los Interventores y el Presidente de la Mesa los últimos que emitieron su voto en ella, sino que entre sus votos hay interpolados los votos de otros electores, y que después de ello se continúa la lista con los nombres de otros electores que se supone que votaron después, lo cual no solo constituye una manifiesta infracción del art. 50 de la Ley electoral, sino que anula todos los votos emitidos con posterioridad a los de todos o algunos Interventores; y no pudiendo precisarse a quien habían de favorecer dichos votos, por más que haya de suponerse que se acumularon en pro del candidato ministerial, es una nueva causa de anulación del acta, y tal vez pueda demostrarse oportunamente con otros datos que vendrán en apoyo de los explicados, que es una falsedad completa toda la supuesta elección de la Poble de Lillet.

Constan todos los hechos relatados, además de lo que de ellos acreditan los documentos acompañados, en muchas declaraciones prestadas bajo juramento en las diligencias criminales

que se instruyen por el Juzgado de Berga, por los delitos cometidos en la Poble de Lillet en la expresada elección, las cuales pueden reclamar el Congreso y tener a la vista como nuevos documentos justificativos.

SECCIÓN DE SALDES. La elección se hizo en esta Sección, no en la Sala Capitular, sino en un local reducidísimo de una casa particular, en la cual apenas cabían los Interventores nombrados; de modo que el representante del candidato Don Antonio Rosal hubo de quedar a la puerta.

El Presidente, al recibir la papeleta de los electores, no decía sus nombres, de manera que por los Interventores no se hicieron las listas correspondientes; y en virtud de ello mismo se rechazaban a capricho votos de electores indudables, a pretexto de que ya habían votado, habiéndose después de la elección firmado en blanco por los Interventores las supuestas listas de votantes.

Con igual arbitrariedad se impidió emitir su voto a un elector cuyo nombre figuraba en las listas, llamado Isidro Badia, y al hacerse el escrutinio se negó al representante del candidato el derecho de examinar las papeletas sobre cuyo contenido tenía dudas.

Se quebrantaron de este modo las disposiciones de la Ley electoral, especialmente las de los arts. 45 y 51, y con ello se vició esta acta parcial con nulidad innegable.

Quedarán completamente acreditados los hechos en que se apoya esta nulidad.

SECCIÓN DE SAN BAUDILIO DE LLUSSANÉS. Por orden del Alcalde o del Juez municipal, el Alguacil del pueblo comunicó, a las nueve de la mañana del día doce de Abril pasado, en que se celebraron las elecciones, a D. José Serrat, que propagaba la candidatura de D. Antonio Rosal, que debía quedar arrestado en su casa, que dista media hora de la población, acompañándole a ella, y quedando en vigilancia del mismo, para que no pudiese trabajar en pro de la candidatura de dicho Sr. Rosal.

Este hecho quedará cumplidamente acreditado, no sólo por manifestación de innumerables testigos que son conocedores del mismo, sino también en las diligencias criminales a que tal detención ilegal dará lugar.

SECCIÓN DE VALLCEBRE. En esta sección, como en la anterior, se acudió al medio de las detenciones ilegales para hacer prosperar la candidatura de D. Joaquín Marín.

La víspera de la elección, día once de Abril, el Alcalde detuvo a D. Ramón Grandía y Busoms, partidario de D. Antonio Rosal, único Interventor que en dicha sección era adicto al mismo, y ferviente propagador de su candidatura; y se le tuvo detenido hasta las ocho de la mañana del día de la elección, o sea hasta después de haberse constituido la Mesa electoral. Por este medio procuraron los partidarios de D. Joaquín Marín asegurar todas las ilegalidades que quisieran cometer, pues nadie en la Mesa cuidaba que no se falseara la elección en perjuicio de D. Antonio Rosal.

También se detuvo en el mismo día de la elección, a primera hora de la mañana, el elector D. Clemente Vimon, quien es asimismo partidario de Rosal, y trabajaba en pro de su candidatura; habiendo sido operada esta detención por una pareja de la Guardia civil, sin duda por orden del Alcalde.

Constan estos hechos en una acta notarial que se acompaña (*documento núm. 11*), y constarán en las diligencias criminales a que dan lugar las detenciones ilegales expresadas.

Para falsear las elecciones se hicieron las detenciones expresadas, y no es dudoso que se falsearon de modo que apareciese a favor de D. Joaquín Marín una mayoría que no tuvo, y que se cercenasen los votos favorables a D. Antonio Rosal.

El extracto de algunas de las ilegalidades y coacciones cometidas en Berga, que queda hecho con las observaciones expuestas, demuestra cumplidamente que el resultado que arroja el acta de la Junta general de escrutinio, que atribuye 39 votos de mayoría a D. Joaquín Marín, no es verdadero.

La anulación de una sola de las actas parciales de las Secciones de Alpens, las tres de Cardona, las dos de la Pobla de Lillet, la de Saldes o la de Vallcebre, que no revelan el verdadero resultado de las elecciones a que se refieren, o la verdadera computación de los votos de aquellas secciones en que hay datos para reconstruirla, no sólo destruye la supuesta mayoría de 39 votos del candidato ministerial, sino que atribuye la mayoría a Don Antonio Rosal. Destruídas las falsedades de todas ellas, resulta que el distrito de Berga eligió por una mayoría importante al candidato D. Antonio Rosal, que es de mismo distrito, que tiene intereses en él y que está en comunidad de ideas y afecciones con el cuerpo electoral. Atendidas estas circunstancias, no es de extrañar que se decidiese a su favor con tanto empeño.

Y si para comprender el verdadero resultado de la elección del distrito de Berga se tienen en cuenta además todas aquellas otras presiones, coacciones e ilegalidades a que es tan propenso el partido que lucha con la protección oficial, que si bien no pueden demostrarse taxativamente, está en la conciencia de todos que existieron, y se revelan por multitud de indicios; y si se tienen en cuenta, además, los empeños decididos que luchan a favor del candidato ministerial, que en el caso de la elección de Berga llegaron hasta el punto de que en el acta de la Junta general de escrutinio, el Presidente de ella decidió por sí una duda surgida en el recuento de votos, quebrantando el precepto del art. 66 de la Ley electoral, que somete la decisión de tales dudas a los individuos de la misma Junta, con la sola mira de que no pudiese dejar de ser proclamado Diputado electo el candidato ministerial, provocando con ello la protesta de **veintiuno de los Interventores** que formaron parte de dicha Junta; en tal caso, se ha de reconocer que la supuesta mayoría de 39 votos que ostenta D. Joaquín Marín, es una derrota inmensa; y que la importante e indiscutible mayoría que obtuvo a su favor D. Antonio Rosal en la elección verdadera, ha de obligar a que por el Congreso se le proclame Diputado por el Distrito de Berga.

Por ello espera D. Antonio Rosal y Sala que la Comisión de actas, en vista de los hechos de la elección y de los justificantes que lo acreditan y que los acreditarán, declarará la gravedad del acta del Distrito de Berga, en cuya virtud se declaró electo a D. Joaquín Marín, y proclamará después Diputado por dicho distrito de Berga al mismo D. Antonio Rosal.

Madrid 18 Mayo de 1896”.

Annex nº 39. Coaccions i amenaces de Rosal des de *La Verdad* i campanya de descrèdit de Marín

“Superfluo e inútil por demás han de resultar al hidalgo y secuaces los esfuerzos que vienen haciendo para levantar al caído, y para pretender borrar la *gravedad* del acta que sin voto particular ha sido declarada tal; todo lo más que, con tales esfuerzos, correrías, exposiciones, adhesiones y demás agios y contubernios que vienen practicando, lograrán será seguramente, comprometer a algún infeliz, que a ciegas o a locas habrá estampado su firma sin saber lo que firma ni asevera, para verse luego envuelto en algún proceso que les dejará tuertos, quebrados y deshechos. Sirva a los tales esta indicación, de aviso, para que no se dejen sorprender, escusen valerosamente estampar su firma en documento que por sí mismos no lean integro, de la cruz a la fecha, y que si fueren adhesiones a otro documento no deben firmar tampoco, sin leer este, porque una vez estampada su firma quedan responsables del contenido del mismo; en una palabra, no olviden aquel refrán tan conocido de todos, “*no bebas agua que no veas, ni firmes carta que no leas*”; ojo. Alerta electores del Distrito, no os dejéis sorprender, pues nuestro Candidato y próximo Diputado D. Antonio Rosal, como todos sabéis, está decidido a perseguir criminalmente a todo el que cometa algún delito, sea de la clase que fuere, para arrebatarse el acta de Diputado, que el país en su inmensa mayoría le ha adjudicado.

Para que nuestros lectores se convenzan de la realidad de nuestras afirmaciones, esto es, que las algaradas de los patrocinadores de la candidatura de Marín solo son voces en el desierto o tocar a misa, cuando está ya celebrada, bastará que lean el siguiente suelto que publica “*La Dinastía*”, órgano del partido Conservador en Barcelona, dice así: “*En el mismo tren llegaron los Diputados a Cortes señores Maluquer y Rosal*”. Si el órgano autorizado del partido Conservador nombra a D. Antonio Rosal como Diputado, ¿no ha de considerarse racionalmente pensado que es el legítimo representante del Distrito?; ¿no es ridículo que ante tal declaración, se vaya aun, recogiendo firmas y adhesiones para pretender atenuar la *gravedad* del acta?; ¿no significa imbecilidad después de todo ello, que se vayan comprometido Alcaldes, Sub-cabos de Somatenes y demás autoridades, obligándoles a llamar electores, haciéndoles a ciegas firmar una adhesión que no saben lo que dice?.

Sí; todo ello sería ridículo e imbécil, si no hubiésemos descubierto, si no hubiésemos podido rasgar el antifaz de quien tal hace; ¿quieren saber el porqué?, pues sencillamente, para mantener la atmósfera entre sus contados amigos hasta llegar a las elecciones de Diputados provinciales.

Me falta humor para refutar en broma cual corresponde una a una las sabrosísimas e inexactas balandronadas e inexactas afirmaciones que sienta nuestro convecino en su papelote del seis. Vamos que aquello de que la declaración de *gravedad* del acta de debe a misterios de la política, tratándose de un candidato independiente contra un ministerial siendo este el proclamado electo, y que este a pesar de la declaración de *gravedad* del acta puede venir usando legítimamente de las prerrogativas de Diputado electo, esto no puede contestarse sino en broma, porque en broma lo habrá consignado, para que lo creyeran solo sus 500 liliputienses que sin duda le contestarán: “El señor, que el cielo conmovido de vuestras plegarias, esforzado brazo y enristrada pluma, ha ordenado que la rueda de la fortuna de vuestros grandes enemigos no se pueda mover, y si vos queréis porfiar y espolear la vuestra, dándoles coces contra el aguijón, emprenderá tan veloz carrera que deshollará a los contrarios y os sacará a Vos ¡oh gran Caballero de la Triste Figura! a flote del naufragio sufrido”.....Signa Filiberto Carrasco. *La Verdad*, nº 10, 11-VI-1896.

En un altre article, amb el titular "*Compadezquémonos*", desacrediten a Marín, que ha perdut tots els recolzaments que havia tingut a Madrid i ara estava políticament acabat. "Las últimas noticias que han propalado los escasos y mal llamados *independientes* son de tal naturaleza que, aunque aparentan tener confianza y éxito seguro, merecen llamar la atención de nuestros numerosos suscritores y amigos para que desprecien las falsas afirmaciones "*de que la inmensa mayoría del Distrito quiere por su representante al Diputado electo y rechaza al derrotado, cuyos votos resultantes en minoría son ficticios y de imposible justificación*".

Ante la osadía cabe la réplica rotunda de que el Candidato electo D. Joaquín Marín ha demostrado su grrran (sic) prestigio e influencia obteniendo el CAMELO, el DESAIRE mayúsculo que se registra en los anales del parlamentarismo, pues que ni uno sólo de los respetables y significativos individuos de la honorable Comisión de Actas se ha dignado apoyar su ACTA o PAPEL MOJADO, ni tan solo voto particular ha conseguido, que le haya protegido y prestado apoyo o cinturón salva-vidas para salvarle del naufragio.

D. Joaquín Marín estaba y está hoy más que nunca desacreditado como político, pues que ha resultado, con gráfica expresión de los hechos, que es una completa NULIDAD, un titulado político *gastado*, que vestía políticamente con traje de todos colores y que desnudado, del oropel con que se encubría, ha quedado su figura tan empequeñecida que solo se le ve el *esqueleto*, porque los rayos catódicos de la fotografía de lo invisible, han revelado que la personalidad política de D. Joaquín Marín tiene ya señales inequívocas de su fin, de que se le acabó la vida política, pues practicándole un análisis o mejor anatomizando su cuerpo y diseccionando su caja craneal se hallarán principios de descomposición, gérmenes de aniquilamiento, hasta en la masa cerebral, que harán diagnosticar con certeza su próxima e inevitable defunción, mirado bajo el prisma político.

Por lo relatado y por cuanto nos ha confesado públicamente el Sr. Marín nadie dudará que se han eclipsado sus prestigios y energías, que ha desaparecido por escotillón de la escena, que ya no existe, que ha dejado de ser, que ya no pertenece a la lista de los Diputados vivos, que vuelve a quedar, como ha sido seis veces, el Sr. Ex... Ex... Ex... Diputado y hoy Candidato *electo desencasillado*, que se le cierne sobre su cabeza la ruina, porque caído y abandonado por sus propios defectos, ningún partido político tal vez querrá admitirle y todos le rechazarán, ni le será posible salir a flote de la mar en que está ahogándose, ni tampoco sabrá cual será su porvenir, porque carece de medios para afrontar el peligro y el abismo en que está hundido". *La Verdad*, nº 10, 11-VI-1896.

Annex nº 40. Contraimpugnació a la presentada per Rosal.

“Excmos. Sres.

Los que suscriben, electores inscritos en el Distrito electoral de Berga, a V.V.E.E. respetuosamente acuden y exponen: Que deseando utilizar los recurrentes el derecho individual que la ley electoral les concede, concurrieron a los comicios, igual que otros muchos, a emitir sus sufragios, al objeto de sacar triunfante un candidato que reuniese las cualidades y méritos suficientes para representar dignamente este país ante el Cuerpo Colegislador.

Sin embargo, de mediar en la Contienda electoral un sin número de acontecimientos y peripecias que desdichan de los patrióticos fines de todo distrito que se precia de interpretar fielmente la libre emisión del Sufragio, no obstante, después de ruda lucha electoral y a pesar de haberse esgrimido por los partidarios de D. Antonio Rosal y Sala toda clase de recursos, no muy recomendables, salió triunfante, como era de esperar, la Candidatura del antiguo representante en Cortes de este mismo Distrito, D. Joaquín Marín y Carbonell.

Realmente era indiscutible la honrosa victoria que en buena lid podía prometerse de la elección en estas Comarcas el referido compatriota D. Joaquín Marín y Carbonell, a quién sus elevados méritos y eminentes servicios le han proporcionado seis veces consecutivas la representación de esta región en este Cuerpo Colegislador, por disfrutar de unánimes simpatías, cordiales relaciones y afectuosas amistades indistintamente en todos los pueblos de este Distrito electoral.

Ante tan influyente candidato solo intentó contrarrestar sus fuerzas D. Antonio Rosal y Sala; quién aún cuando figura en las inmediaciones de la Ciudad de Berga como a industrial y agricultor por formar parte de una razón social que en la misma funciona, ni es natural del Distrito, como se supone, ni tiene simpatías ni mucho menos relaciones, hasta el extremo de ser desconocido de muchos pueblos que forman parte de este Distrito electoral, ya por no contar con relaciones, ni amistades, ni haberlos visitado, ni tener que agradecerle favor alguno de carácter público.

Por las cualidades especiales que en forma tan antitética concurren entre ambos candidatos fué previsto y unánimemente vaticinado el honroso triunfo que en las últimas elecciones para Diputados a Cortes obtendría el decidido defensor de los intereses generales de estas Comarcas, nuestro ilustre patricio, D. Joaquín Marín y Carbonell y la consiguiente derrota que experimentarían su contrincante, D. Antonio Rosal y Sala.

Verdad es que por los emisarios de éste no se escaseó poner en juego toda clase de recursos electorales, con inclusión de algunos que pueden caer bajo la sanción penal, pero no obstante se estrellaron ante la legítima influencia de que dignamente goza don Joaquín Marín y Carbonell para con el cuerpo electoral del Distrito de Berga, habiéndolo justificado elocuentemente el resultado verdadero de la elección por la mayoría de sufragios que obtuvo contra su contrincante.

Dicha mayoría de 39 votos que obtuvo el señor Marín fué computándose únicamente los sufragios de actas libres de toda falsificación y de toda tacha legal, constituyendo la referida mayoría una victoria tan brillante y un triunfo tan satisfactorio, si se tiene en consideración no haber podido aminorarla a pesar de los ardides, infracciones, amaños y otros abusos electorales que se pusieron en vigor contra la candidatura del señor Marín.

Anhelosos, pues, los exponentes de que don Joaquín Marín y Carbonell no sea víctima de calumniosos supuestos que durante las últimas elecciones de este Distrito para Diputados a Cortes no han existido pero si atribuido por su parte, sinó que muy al contrario solo han mediado los que contra el mismo se han realizado por sus adversarios, conforme es público y notorio en este país y se desprende claramente de las actas notariales al efecto levantadas que han sido presentadas en ese Cuerpo colegislador, no pueden menos de acudir a V.V.E.E. en defensa del derecho hollado y de la fiel narración de hechos tergiversada, confiando en la reconocida rectitud y elevada ilustración de V.V.E.E. para que sirviendo de amparo y salvaguarda a los justos y legítimos derechos adquiridos en la elección por don Joaquín Marín y Carbonell le sean íntegramente respetados en el santuario de las leyes, a cuyo fin se aducen las siguientes CONSIDERACIONES.

I, Don Joaquín Marín y Carbonell. Que las elecciones de Diputados a Cortes que se celebraron en el Distrito de Berga en 12 de Abril último se observaron por los defensores de la candidatura de don Joaquín Marín y Carbonell fiel y estrictamente todos los preceptos legales, por cuyo motivo no se presentó reclamación ni protesta alguna por los partidarios del Candidato contrario en ninguna de las 51 secciones de que se compone el referido Distrito electoral de Berga.

II, Don Antonio Rosal y Sala. Que no sucedería lo mismo por los propagadores de la candidatura de don Antonio Rosal y Sala cuando según consta de actas notariales y de causas criminales incoadas al efecto, reclamaciones, protestas y por otros medios fehacientes de prueba, se intentaron toda suerte de recursos y ardidés electorales, como son promesas, dádivas, amenazas y otras coacciones e ilegalidades contra la candidatura de don Joaquín Marín y Carbonell para dificultar el triunfo que real y verdaderamente le correspondía por las unánimes simpatías, afectuosas relaciones y cordiales amistades con que le distingue el cuerpo electoral de este Distrito de Berga.

III, Protestas ante las Secciones. Que por las razones expresadas no figuran en las 51 secciones del propio Distrito electoral de Berga protesta, ni reclamación por parte de los emisarios de D. Antonio Rosal y Sala, apareciendo solo como a formuladas en las respectivas Secciones de la Ciudad de Berga por los defensores de D. Joaquín Marín y Carbonell a causa de haberse impedido por D. Francisco Vila y Fariols, hermano político del Candidato derrotado Sr. Rosal, como a presidente de la mesa del Colegio de la "Palma", que ejerciera sus funciones el Notario de la misma Ciudad, D. Mariano Redondo, al intentar levantar acta de cuantas infracciones e ilegalidades se cometieran en la elección; no se verificó la votación y escrutinio en legal forma y tuvieron lugar otros actos que son vicios de nulidad de las elecciones de las tres secciones de Berga.

IV, Proclamación del señor Marín como diputado electo. Que por la Presidencia de la Junta General de escrutinio celebrada el 16 de Abril próximo pasado en la Capitalidad del Distrito electoral, fué proclamado Diputado a Cortes, electo, por el de Berga, D. Joaquín Marín y Carbonell, bajo una mayoría de 39 votos sobre su contrincante, D. Antonio Rosal y Sala, sin discrepancia, reclamación, ni protesta sobre el escrutinio, ni computación de votos a favor del candidato proclamado.

V, Mayoría del señor Marín de 129 votos. Que esta mayoría obtenida por el Sr. Marín en dicha sección fué sin perjuicio de haberse computado provisional e indebidamente a favor del Sr. Rosal 60 votos de una de las secciones de la villa de la Pobla de Lillet y otros 30 de la del pueblo de la Baells que no habían sido emitidos a su favor, en cuya virtud la mayoría obtenida por el Sr. Marín en la elección sobre el Sr. Rosal fué de 129 votos.

VI, Votaciones legales. Que en ninguna de las 51 secciones del Distrito electoral de Berga figura haberse emitido mayor número de votos sobre el de electores.

VII, Actas electorales de las secciones sin protesta. Que el candidato derrotado señor Rosal cifra todas sus esperanzas en las actas levantadas por el Notario de Berga, D. Lorenzo Picart, para intentar destruir las actas electorales de las Secciones en que aquel obtuvo minoría de votos, sin embargo de hallarse dichas actas electorales libres de toda reclamación y protesta y ser ellas el reflejo fiel del producto de la elección y de la voluntad espontánea de la mayoría del cuerpo electoral de este Distrito.

VIII, Actas notariales de D. Lorenzo Picart. Según se desprende claramente de documentos indubitables que se han elevado a ese Cuerpo Colegislador, debe entenderse que las actas notariales levantadas por el señor Picart, están sujetas a justificación e interín deben ser

consideradas de ningún valor, ni efecto por cuanto adolecen de varios defectos y entre ellos los siguientes:

1º De haberlas redactado y autorizado el Notario, señor Picart quién es éstas elecciones es decidido defensor y entusiasta emisario del candidato señor Rosal, hasta el extremo de ser público y notorio que hizo amenazas a algunos electores que no se prestaron a sus exigencias electorales que el mismo notario les hizo.

2º Que el propio Notario señor Picart es suegro del procurador del juzgado, don José Piquer, quién como a apoderado del candidato derrotado, don Antonio Rosal y Sala, fué otro de los requirientes y en consecuencia resulta ser dicho notario para estos actos electorales incompatible en el ejercicio del cargo para cuantas actas en dicho sentido hubiese autorizado.

3º Que la mayor parte de las actas levantadas por el Notario señor Picart tienen el gravísimo defecto de no reseñar actos de presencia para fé propia, sinó de simples manifestaciones particulares de algunos electores.

4º Que además de tan insubsanables defectos aparece algún caso de que cuanto ha afirmado el Notario, don Lorenzo Picart, en dichos particulares de algunos electores han resultado ser declaradas falsas por los mismos interesados tales manifestaciones, como consta también por actas notariales que obran en el Congreso.

5º Que el Notario don Lorenzo Picart y Pons es íntimo amigo del candidato derrotado, don Antonio Rosal y Sala, de cuyos servicios se dice haberse valido para utilizar beneficios de extranjería para el servicio militar de sus hijos; ser contertulio de su casa y ser público y notorio en el distrito electoral de Berga que el propio señor Picart ha propagado en estas elecciones la candidatura de dicho señor Rosal.

6º Que las actas notariales del señor Picart están suscritas por sus dependientes y auxiliares, como a testigos, y en ninguna de ellas figuran la firma, ni la negativa de invitación de la autoridad o funcionarios a que se refieran, como legalmente procede.

7º Que aparecen actas notariales, como las de una Sección de Cardona que las levantó el Notario señor Picart, consignando una serie de datos contra la validez de la elección después de haber manifestado al presidente de la mesa, señor Artigalás *que reconocía y admiraba la más estricta legalidad en la elección que presencié en Cardona.*

8º Que una de las actas notariales que levantó el señor Picart en la Villa de la Pobla de Lillet fue suscrita por electores que desconocían el contenido de las mismas y protestan de ellas por otros documentos indubitables que se produjeron también en el Congreso.

9º Que así también debe suponerse que sinó por incapacidad legal cuando menos por delicadeza no debía el Notario señor Picart intervenir, ni autorizar actas referentes a las elecciones en que apareció derrotado el señor Rosal a causa de que además de las cualidades de amistad íntima con éste y acérrimo defensor de su candidatura, es público y notorio en el distrito electoral de Berga que tanto el referido Notario señor Picart, como sus dos hijos mayores con su yerno, señor Piquer, figuran entre los primeros redactores del periódico "La Verdad", que ve la luz pública en Berga desde estas últimas elecciones para influir en la candidatura del señor Rosal y haciendo propaganda contraria a la del señor Marín.

IX, Impugnaciones del señor Rosal. Que el candidato derrotado don Antonio Rosal y Sala, limitó su impugnación a las elecciones de las secciones del Distrito de Berga, en que aparecieron menor número de votos a su favor.

Figura entre ellos el pueblo de *Alpens*, que no ha sabido justificar en su defensa el señor Rosal fundamento alguno legal.

En igual caso se halla la sección de *Borredá*, que por no contar partidarios en la misma, no obtuvo votos el señor Rosal y está quejoso de ello.

En la *Española*, pretende dicho señor Rosal la nulidad de la elección, porque supone haberse reducido las horas de votación, cuando de las actas electorales resulta haberse cumplido estrictamente la ley.

Formula reclamación contra la sección de *Fígols*, cuando allí se hizo la elección a gusto de los mandatarios del mismo señor Rosal.

En *Saldes* formuló también protesta el propio señor Rosal, por las proporciones reducidas del local del Colegio, cuando actualmente no cuenta aquel Ayuntamiento con otro de mejor y hasta ahora había sido de conformidad de todos los electores de aquella sección.

De *San Baudilio de Llusanés*, no comprende el señor Rosal porque motivo no obtuvo votos, cuando la explicación de los electores de aquella sección la dan de que *no conocen, ni de nombre al mismo señor Rosal*.

X, *Cardona*. Con respecto a las secciones de la villa de Cardona, hizo el señor Rosal hincapié en su refutación alegando un sin número de coacciones e ilegalidades aduciendo para ello actas notariales autorizadas por el precitado señor Picart.

Las referidas actas, según parece, son las que sirvieron de base para neutralizar de momento los efectos de la proclamación de don Joaquín Marín y Carbonell, a causa de *haberse dictaminado la procedencia de declaración de gravedad del acta de este Distrito electoral*.

Los electores de la importante villa de Cardona que habían presenciado todas las operaciones electorales de las Secciones de aquella localidad; que habían intervenido en las mismas y que reconocían que la casi unanimidad de sufragios emitidos por aquellos convecinos a favor del señor Marín eran el fruto de justa gratitud, afectuoso cariño y profundo reconocimiento que le tributaban los múltiples amigos con que le distinguen ante la exhibición y fundamento de las actas notariales levantadas por el señor Picart, se apresuraron a enervar, destruir y pulverizar cuantas aseveraciones y afirmaciones se hubieren hecho constar indebidamente por medio de las actas notariales, que autorizadas por el Notario de Berga, D. Mariano Redondo, se produjeron por copia testimoniada a ese Cuerpo colegislador.

Aún cuando podrían los exponentes remitirse a ellas, no obstante se permiten manifestar que de las precitadas actas producidas al Congreso por el señor Marín, se acreditan las particulares siguientes:

1º Que las tres secciones que comprende el Censo electoral de Cardona quedaron constituidas el día 12 de Abril último, con todas las formalidades legales, tanto para la *designación previa de locales*, como para la *posesión de los interventores y sus presidentes, orden de votación y de escrutinio*.

2º Que se redactaron las actas y relaciones de votantes con la debida escrupulosidad y requisitos legales, *suscribiéndolas todos los interventores y presidentes* que concurrieron a desempeñar su cometido.

3º Que se verificaron las elecciones para Diputados a Cortes el mismo día 12 de Abril último, por durante las horas reglamentarias, concurriendo a los Comicios los electores libremente a emitir sus sufragios, no habiéndose presentado en ninguna de las tres secciones reclamación, ni protesta alguna sobre las votaciones, ni sobre los escrutinios.

4º Que en el mismo día de la elección para Diputados a Cortes, 12 de Abril último, no se observó durante la misma en Cardona, particularidad en la marcha de los relojes, siguiendo el reloj público igual curso que sigue en los restantes días y de tiempo inmemorial, constando a los que declararon que no medió en la fecha expresada adelantamiento ni retraso en las horas de dicho reloj público como oficial.

5º Que en las mismas elecciones de la villa de Cardona, no tuvieron lugar amaños, ni ilegalidades por los partidarios del señor Marín, habiéndose solo observado por muchos electores que por parte de los partidarios del candidato, don Antonio Rosal y Sala, mediaron ofertas, dádivas y amenazas, hasta el extremo de que un allegado del señor Rosal, amenazó con un arma de fuego a una autoridad municipal de dicha localidad.

6º Que en las respectivas secciones de la villa de Cardona no se presentaron a tomar posesión de sus cargos el día de la elección, más interventores que los que suscribieron las actas a la terminación del escrutinio; habiéndose facilitado a todos y cada uno de ellos los asientos disponibles en los locales del Colegio, sin distinción, ni preferencia al torno de las urnas electorales, sin reclamación ni protesta alguna, constituyéndose así las mesas respectivas en legal forma.

7º Que conforme se hizo constar en las actas de las respectivas tres secciones de Cardona, los presidentes observaron todos sin distinción, la mayor escrupulosidad en la admisión de papeletas o candidaturas, extracción de las mismas y operaciones de escrutinio y recuento; habiéndose verificado todos los actos relacionados con la elección de completa conformidad del Cabildo electoral.

8º Que también consta a todos los vecinos de Cardona y especialmente a los electores requirentes, que los votos emitidos en las tres secciones de dicha localidad *fueron computados en los escrutinios* respectivamente a favor de los candidatos; cuyas operaciones de votos, escrutinio y computación de ellos tuvieron lugar con suma escrupulosidad y estricta exactitud, habiendo tenido expresa intervención y completa conformidad por parte de los electores presentes a dichos actos y de todos los componentes de las mismas mesas legalmente constituidas.

9º Que consta a los mismos requirentes que el Notario de la ciudad de Berga, don Lorenzo Picart y Pons, es íntimo amigo del candidato derrotado, don Antonio Rosal y Sala; que ha sido en estas últimas elecciones de Diputados a Cortes, decidido defensor y acérrimo propagandista de la candidatura de dicho señor Rosal, a la vez que levantaba las actas notariales por cuenta y encargo de los partidarios de éste.

10º Que dicho notario don Lorenzo Picart, manifestó públicamente que *reconocía, aplaudía y admiraba* por completo haberse observado en las elecciones de Cardona la más estricta escrupulosidad, exquisito celo y omnímoda libertad de los electores, por cuyo motivo, no insinuó, ni indicó el referido notario Picart en forma, ni modo alguno a las mesas de los Colegios electorales, ni de sus presidentes, que intentara levantar ninguna acta notarial.

11º Que en el Colegio electoral, sección única del Distrito segundo, denominada del "Hospital", se trató de alterar el orden para romper las urnas y poder así anular la elección, para lo cual tomaron pretexto de que al principiarse el escrutinio salió una papeleta de las grandes que usaban los partidarios de Rosal y aún cuando estaba antepuesto el nombre del

señor Marín, pretendían no prevaleciera, habiéndose aglomerado al Colegio los adictos de Rosal de todas las secciones para secundar la intentona.

12º Que no se negó derecho alguno a los interventores, de suerte que los que representaban al señor Rosal, firmaron todas las actas en cuanto hubieron comparecido a desempeñar su cometido.

13º Que de las urnas electorales de Cardona salieron en el acto del escrutinio muchas candidaturas de mayor dimensión de las que comprendía las del señor Marín, a las que los respectivos electores al votar habían tachado el nombre impreso de Rosal y figuraba antepuesto en letra manuscrita el del señor Marín, para *sustraerse de las vejaciones y atropellos de los emisarios de Rosal, por razón de cohibirles en la libre emisión del sufragio en favor del señor Marín.*

14º Que en todas las tres secciones de los Colegios electorales de Cardona, se posesionaron por sus respectivos presidentes a los interventores por orden de lista de la Junta provincial del Censo.

15º Que el notario don Lorenzo Picart y Pons, no se personó ni asistió el día de las elecciones (12 Abril último) en el Colegio denominado del “Hospital” de Cardona, durante las horas reglamentarias de la elección, ni antes ni después de la misma, por cuyo motivo, *no podía dar fé, de presencia de acto alguno que se relacionara con las elecciones de dicho Colegio.*

16º Que el mismo notario don Lorenzo Picart, estuvo *constantemente* durante la elección del día 12 Abril próximo pasado, en el local del Colegio de la 1ª Sección, Distrito 1º de Cardona, denominado de “La Casa Consistorial” y que *no levantó acta notarial alguna; que no insinuó, ni anunció a la mesa que pretendiese hacerlo; que no dirigió requerimiento de clase alguna a la mesa, ni a la presidencia del Colegio; que no formuló queja, reclamación, ni protesta alguna, ni mucho menos interesó que en las actas electorales se consignara particular alguno que se relacionara con la elección, votación, ni escrutinio; sinó que muy al contrario, después de terminado el referido escrutinio que el precitado notario señor Picart presenció, colocado al lado del señor Presidente de la mesa y habiendo revisado una a una todas las papeletas, manifestó QUE SE HALLABA COMPLACIDO DEL ORDEN Y LEGALIDAD QUE HABIA PRESIDIDO EN LA ELECCIÓN, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO Y QUE NO TENIA NADA QUE RECLAMAR.*

17º Que en el expresado Colegio los *interventores adictos al señor Rosal*, que lo fueron don Juan Vallhonrat Mora, don Ramón Xarpell Clotet, don Onofre Davins Serra, don José Mun Semís y don Juan Serra Reig, *presenciaron e intervinieron*, no solamente *las operaciones de votación y escrutinio*, sinó que *concurrieron a la formación y redacción de las listas de votantes, actas y resúmenes*, SIN HACER RECLAMACIÓN; NI PROTESTA ALGUNA, NI REQUERIR AL NOTARIO SR. PICART PARA QUE HICIERA CONSTAR NINGUN HECHO.

18º Que en el Colegio referido fueron *treinta y uno* los interventores proclamados, concurriendo todos al mismo tiempo a ejercer sus funciones, excepto CINCO que eran adictos al señor Marín y CUATRO al señor Rosal que no comparecieron a ejercer su cometido por habérselo impedido sus ocupaciones y haber quedado desatendidas las invitaciones reglamentarias que se les dirigieron al efecto.

19º Que en el repetido Colegio, de los 22 INTERVENTORES que formaron la mesa electoral de la primera sección del primer Distrito de Cardona, DIEZ Y SIETE DE ELLOS eran adictos al señor Marín y CINCO al señor Rosal; y *todos*, SIN DISTINCIÓN, *firmaron las listas*,

resúmenes y demás documentos sin reclamación de nadie, ni de parte de los interventores adictos al señor Rosal, ni de parte del notario señor Picart.

20º Que en el mencionado Colegio medió la colocación de interventores por riguroso orden de lista de la Junta provincial del Censo, hasta el extremo de prolongar las mesas de las urnas para mejor comodidad de los mismos interventores y votantes.

21º Que en tanto estuvo completamente conforme la votación a todos los concurrentes a dicho colegio, en cuanto el interventor, adicto al señor Rosal, don Ramón Xarpell Clotet, llevó una de las listas de los votantes, que debidamente confrontada con las otras y el resultado de la votación acusó *unánime conformidad del escrutinio con todos los interventores y el notario señor Picart*; habiendo don Ramón Xarpell Clotet y don Juan Vallhonrat Mora, interventores adictos a Rosal, levantado de su puño y letra *dos* de las actas de votación, además de redactar ambos los resúmenes del mismo escrutinio que sirvió de base para la computación de votos a favor de ambos candidatos.

22º Que en consecuencia de ello las actas electorales, listas de votantes y resúmenes de la elección de dicho Colegio, fueron autorizadas y firmadas por los *veinte y dos interventores*, concurrentes al acto, además del señor Presidente, que fueron *diez y siete* adictos al señor Marín y *cinco* adictos al señor Rosal.

23º Que el notario don Lorenzo Picart y Pons, no estuvo el día de la elección (12 Abril último) ni antes, ni después, ni durante la votación, ni escrutinio en el Colegio, llamado "Sala Nova", sección segunda del distrito 1º de Cardona, ni hizo reclamación, protesta, ni requerimiento alguno; por cuyo motivo, no pudo de ningún modo levantar acta notarial de presencia, en forma, ni modo alguno.

24º Que el elector de Cardona, don José Ballonga, manifestó ser completamente *falso* todo cuanto acerca del mismo se aseguró en un impreso publicado en Madrid, como a impugnación del señor Rosal, al acta electoral de Berga, refiriéndose a un acta notarial levantada por don Lorenzo Picart, con respecto a supuestos hechos electorales de Cardona.

25º Que el otro elector de Cardona, don Vicente Sanmartí Masanés, manifestó personalmente ante el notario de Berga, don Mariano Redondo, que protestaba por ser completamente falsas y conceptuarlas calumniosas las aseveraciones al mismo señor Sanmartí, imputadas sobre supuestos hechos electorales de dicha villa de Cardona, relacionados en un impreso publicado en Madrid, como a impugnación del señor Rosal, al acta electoral de Berga y basadas en un acta notarial que había levantado el señor Picart; negando cuanto éste en dicho sentido le había atribuido.

Todo cuanto se deja anteriormente acotado consta de las actas notariales que obran en el Congreso, por haberse presentado debidamente requisitadas a fin de quedar los referidos hechos justificados por completo en el expediente respectivo.

XIº, *Vallcebre*. A pesar de todas las manifestaciones del señor Rosal, hechas contra la elección de la sección de Vallcebre, se permiten los recurrentes hacer constar lo siguiente:

1º Que la mesa electoral de Vallcebre, a 12 Abril 1896, quedó constituida a las ocho de la mañana para la elección de Diputados a Cortes, formándola el señor Presidente y todos los interventores legalmente nombrados al efecto.

2º Que desde dicha hora hasta las cuatro de la tarde en que la Presidencia declaró cerrada la votación, se verificó ésta con el mayor orden y legalidad, habiendo tomado parte 140 electores que emitieron 103 votos a favor del señor Marín y 37 a favor del señor Rosal.

3º Que verificado el escrutinio y recuento de votos y quemadas las papeletas se extendieron y libraron actas y certificaciones que suscribieron todos los componentes de la mesa según se acredita por haberse exhibido al Notario señor Redondo.

4º Que en la elección de Vallcebre, no hubo reclamación, ni protesta de clase alguna, sino muy al contrario que tanto los electores como todos los interventores estuvieron de unánime conformidad con las operaciones practicadas de votación, escrutinio y recuento de votos, coadyuvando a la redacción y terminación de los documentos electorales, el procurador causídico de Berga, don Mariano Ceriola, en la calidad de apoderado especial, bajo poderes, de don Antonio Rosal y Sala, cuyo señor Ceriola extendió de su propio puño y letra una de las certificaciones de la elección, obrante en el archivo municipal de aquella localidad.

5º Que los emisarios del candidato derrotado, señor Rosal, para hacer prosperar la candidatura de éste ofrecieron regalos y dinero y lo dieron a varios electores de aquella sección, en menoscabo de la candidatura del señor Marín.

Constan también todos los hechos a que se refieren los extremos precedentes de los documentos públicos indubitables obrantes en el Congreso.

XII, *Pobla de Lillet*. El señor Rosal alegó en su impugnación algunas aseveraciones tan infundadas, como gratuitas con respecto a las elecciones verificadas en las Secciones de la Pobla de Lillet.

En tanto eran en extremo improcedentes e inexplicables las argumentaciones en dicho sentido hechas por el señor Rosal, en cuanto un número extraordinario de electores de aquella localidad requirieron al Notario, don Mariano Redondo, hiciera constar lo siguiente:

1º Que en las referidas elecciones generales para Diputados a Cortes de 12 Abril último, se hicieron en legal forma las notificaciones a los interventores y suplentes para constituir las mesas al recibirse los nombramientos.

2º Que a dichos interventores y suplentes les fueron entregadas oportunamente las credenciales; según diligencias que constan en el archivo municipal.

3º Que a las 7 de la mañana de dicho día se hallaron los interventores en los Colegios respectivos, para constituir las mesas, como así tuvo lugar a las 8, bajo las presidencias de la 1ª Sección de don Juan Artigas y Nadal y de la 2ª del Alcalde, don Lorenzo Codomí.

4º Que desde las 8 de la mañana a las 4 de la tarde se verificó la elección en dichas Secciones, sin interrupción alguna, habiendo en la hora reglamentaria terminado la votación y se hizo el escrutinio y recuento de votos, sin reclamación, ni protesta alguna, levantándose las actas, listas de votantes y resúmenes que fueron firmadas por todos los concurrentes sin discrepancia adjudicando 294 votos al señor Marín y 63 al señor Rosal por haber sido el resultado exacto de la elección.

5º Que es falso, de toda falsedad cuanto en contra se afirme; según consta de los documentos fehacientes e indubitables obrantes en la Junta local del censo de dicha villa de la Pobla de Lillet.

Constan detalladamente estos hechos del acta notarial levantada por don Mariano Redondo, Notario de Berga a instancia de 80 electores de la Pobla de Lillet, en dicha villa a 5 Mayo último que fué presentada al Congreso.

XIII, Condiciones legales del acta de *Berga*. Los recurrentes, después de dejar sentadas las consideraciones precedentes, se permiten llamar la Superior atención de VV. EE, acerca las condiciones legales que, en su humilde criterio, concurren en el acta general de este Distrito electoral de *Berga*, en virtud de la que fué por séptima vez proclamado Diputado a Cortes don Joaquín Marín y Carbonell por este mismo Distrito.

Detiéndose un momento a ello a causa de dejar parangonadas las circunstancias electorales de dicha acta a tenor de cuanto el Reglamento de ese Cuerpo Colegislador prescribe para surtir efectos la declaración de gravedad de las actas comprendidas entre las de la tercera clase.

Según lo dispuesto en el artículo 19 del referido Reglamento vigente deberán ser clasificadas necesariamente en el grupo tercero las actas que ofrezcan dificultad más grave o sea todas aquellas en que resulte comprobada la existencia de alguna de las nuevas circunstancias que al efecto se detallan:

1ª La primera de dichas circunstancias es la de *Alteración o sustitución ilegal de la Comisión del Censo realizada en el plazo que media desde la disolución de las Cortes hasta después de celebrados los escrutinios generales de las nuevamente convocadas.*

En el distrito electoral de *Berga* este caso no ha tenido lugar y en prueba de ello el Candidato derrotado, don Antonio Rosal y Sala no solo lo ha justificado, sinó que ni tan solo ha aducido tal infracción legal.

2ª La segunda de ellas es cuando *Hubiera mediado suspensión gubernativa impuesta a un Alcalde de pueblo, cabeza de Sección, realizada dentro de los plazos que en el caso anterior se dejan marcados.*

Este caso tampoco ha ocurrido en el distrito de *Berga* durante las elecciones para Diputados a Cortes.

Ni el candidato derrotado no ha probado, ni ha intentado denunciar el hecho como infracción.

3ª Por la tercera se fija que *Haya existido negativa injustificada del presidente de la Comisión del Censo a recibir pliegos que contengan propuestas de interventores y que hayan sido presentadas oportunamente.*

Esta deficiencia legal tampoco ha existido en el Distrito electoral de *Berga*, ni lo ha alegado tan siquiera el candidato derrotado, don Antonio Rosal y Sala.

4ª Según la cuarta se determina el caso de *Negativa a dar posesión a los interventores legítimos al Constituir las mesas en las respectivas Secciones y a expedir las certificaciones de que habla la ley electoral, así como también el hecho de aparecer votando en una Sección un número de electores que exceda del que tenga asignado en el Censo.*

En el Distrito electoral de *Berga*, durante las últimas elecciones generales de Diputados a Cortes *han sido admitidos en posesión de sus respectivos cargos TODOS LOS INTERVENTORES que reunieran las circunstancias legales.*

Así consta en las respectivas actas de las 41 secciones, de que se compone este Distrito electoral, por cuanto en ninguna de ellas se formuló reclamación, ni protesta de clase alguna.

Verdad es, no obstante, que en la villa de *Cardona* intentó justificarse por el candidato señor Rosal, con acta notarial del señor Picart, que no habían sido admitidos en posesión de los respectivos interventores.

Pero esta aseveración queda completamente destruida en primer lugar: por las actas electorales de las respectivas secciones *que se hallan redactadas con los demás*

documentos anejos y a la vez firmados por todos los interventores que concurrieron a la elección, CON INCLUSIÓN DE TODOS LOS ADICTOS AL SEÑOR ROSAL.

Y en segundo lugar: Por las actas notariales levantadas a instancia de más de 200 electores de Cardona, por el Notario, don Mariano Redondo, por las que se acredita que solo dejaron de asistir a una sección *cinco interventores* adictos al señor Marín y *cuatro adictos al señor Rosal*, pero que no obstante *componían la mesa de dicha sección con su Presidente veintidós interventores*, de los cuales *diez y siete* eran adictos al señor Marín y los *cinco restantes eran adictos al señor Rosal*.

En tanto *no existió negativa* de clase alguna para posesionarse oportunamente en sus cargos a los *cinco interventores legítimos adictos al señor Rosal*, en cuanto en el archivo municipal de Cardona aparecen al expediente acreditativo de haber sido oportunamente invitados en legal forma unos y otros *de dichos interventores no comparecidos* y en consecuencia de ello se desprende claramente que a la vez de ser intervenidas las mesas de Cardona por los interventores adictos al señor Rosal que quisieron desempeñar legalmente su cometido, solo dejaron de formar parte de aquellas mesas los interventores adictos al señor Rosal que dejaron de comparecer voluntariamente a las mismas, a pesar de las notificaciones e invitaciones que por la Alcaldía de Cardona se les dirigieran en legal forma.

En cuanto a la *expedición de certificaciones electorales* a que se contrae el caso 4º del referido precepto legal, *tampoco ha mediado ninguna negativa* cuando don Antonio Rosal y Sala no la ha alegado, ni justificado.

5ª En ese mismo Cuerpo Colegislador consta perfectamente que *no ha existido moratoria ni tardanza injustificada* en la remisión al mismo de las copias literales de las actas parciales, ni del ejemplar del escrutinio general, *ni mucho menos puede inferirse propósito alguno de alterar el resultado de la elección*, cuando según se acredita por el estado de resultado de la misma elección, que se produce, se había anticipado dos días antes del escrutinio general el total de votos que aparecían escrutados en las secciones a favor de los respectivos candidatos, *acusando una mayoría de treinta y nueve votos a favor de don Joaquín Marín y Carbonell, sobre su contrincante, señor Rosal*.

6ª Por la sexta de dichas circunstancias de infracción legal se determina “Cualquier alteración material y esencial en el texto de estos documentos (las actas parciales o el escrutinio general) *que influya en el computo de votos*”.

Por las causas expresadas tampoco se ha dado este caso en el acta electoral del Distrito de Berga y por lo mismo no ha intentado alegarlo el señor Rosal en su impugnación, habiéndose verificado la computación de votos de conformidad a las partes, sin alteración alguna.

7ª Así tampoco, por cuanto dejamos antes expuesto *no han mediado, ni se ha alegado* por el señor don Antonio Rosal y Sala, *que se hubiese cometido error aritmético de clase alguna en el escrutinio general al hacer el recuento de votos*, y por lo mismo *no hubo influencia indebida en el resultado de la elección, ni mucho menos se impidió la presencia de los electores en dicho acto*.

En consecuencia de ello no adolece el acta electoral de ninguno de dichos efectos legales.

8ª Se puntualiza por la circunstancia 8ª el caso de “rechazar e impedir la preferencia e intervención de un notario en cualquiera de los actos y operaciones que constituyen el procedimiento electoral en que la ley reconoce a los electores el derecho de utilizar la intervención notarial”.

Durante las últimas elecciones en el Distrito de Berga pudieron ejercer libremente su cometido en todas las secciones los notarios, como así lo ejercieron, excepto el caso especial, que ocurrió en el Distrito 2º sección única del local, llamado “La Palma”, de la

ciudad de Berga, en cuya sección, conforme se ha dicho antes, era presidente don Francisco Vila y Farriols, hermano político del candidato derrotado, don Antonio Rosal y Sala, cuyo presidente rechazó e impidió la presencia del notario público don Mariano Redondo que había comparecido a aquel colegio electoral por requerimiento de algunos electores a levantar acta de las coacciones e ilegalidades que se cometieran, ante cuyos mandatos del referido presidente se vio precisado a retirarse dicho notario Redondo sin desempeñar su cometido.

Acerca esta infracción legal no formuló queja alguna el señor Rosal por haberla cometido sus emisarios, pero además de haberse justificado oportunamente con el acta notarial elevada al Congreso, se permiten los recurrentes consignarla al objeto de constar la presión que se hacía en la ciudad de Berga y otros pueblos del distrito contra la candidatura del señor Marín por algunos presidentes de mesa.

9ª Como a novena circunstancia del expresado artículo se determina la de motivar la declaración de gravedad del acta todos aquellos otros defectos o vicios que a juicio de la comisión, alteren fundamentalmente el verdadero resultado de la elección.

Conforme se ha demostrado anteriormente, en las últimas elecciones generales para Diputados a Cortes del distrito de Berga no han mediado tales defectos, ni vicios, ni ha intentado tan solo alegarlos en forma, ni modo alguno el candidato derrotado don Antonio Rosal y Sala.

XIV, Concepto del acta de proclamación del señor Marín.

Los exponentes se han permitido circunstanciar los referidos particulares a fin de que de un modo claro y patente quedara demostrada la verdad de los hechos tal cual han mediado en las elecciones de este distrito de Berga.

De suerte que tanto las actas electorales de las respectivas secciones, como de la de escrutinio general y de las actas notariales levantadas por don Mariano Redondo queda palmariamente justificado que por parte de los defensores del Candidato proclamado, don Joaquín Marín y Carbonell, *no han mediado coacciones, ilegalidades, abusos, ni amaños de ninguna clase, ni así tampoco adolecen de vicios, ni defectos que puedan enervar el valor y eficacia de la elección.*

Por los motivos expresados acuden los recurrentes confiadamente a la Excm. Comisión de actas y a ese Cuerpo colegislador al objeto de que inspirados como están siempre para todos sus actas en la elevación de ideas de verdadero patriotismo, recta justicia, libertad y reconocido amor a las constitucionales les sirva ese Santuario de las leyes de valioso amparo y firme sostén para obtener que el acta de proclamación de Diputados a Cortes legítimamente adquirida por séptima vez en este Distrito de Berga por don Joaquín Marín y Carbonell, en virtud del producto de la libre genuina emisión del sufragio, sin coacciones, amaños ni ilegalidades no pueda quedar hollada ni arrebatada por supuestos y erróneos hechos que solo le han creado al único fin de conseguir la *resurrección* soñada por los emisarios del candidato derrotado y cuya aprobación del acta referida de proclamación del señor Marín se prometen los recurrentes basados en los más fundamentales principios de equidad y justicia en virtud del derecho inconcuso que a esta petición le ampara ante la libre emisión de sufragios legítimamente adquiridos por el referido candidato proclamado, don Joaquín Marín y Carbonell, con mayoría sobre su contrincante a pesar de los recursos que contra dicha candidatura se pusieron en vigor tanto para evitar el triunfo electoral de dicho señor Marín, como la proclamación de Diputado electo que legalmente le correspondía y se le adjudicó por la junta general de escrutinio.

XV, Gestiones indebidas contra la legalidad de la elección.

El señor Rosal procurando todos los medios imaginables para enervar el resultado de la brillante victoria obtenida en la elección por el señor Marín utilizó como actas notariales una

porción de meros *dichos* de los electores a él adictos, suponiendo que en la forma de las actas levantadas por notario producirían mejor resultado y efecto ante el Congreso; siendo así que éste, en su reconocida ilustración, apreciará cumplidamente la ineficacia de dichas actas.

En varios pueblos y entre ellos el de Vallcebre fué preciso que la autoridad local tomara medidas serias contra algunos muñidores electorales hasta el extremo de ser preciso detener como a medida preventiva a los emisarios del candidato derrotado que no pudiendo conseguir sus deseos, hubo indicios de que intentaban alterar el orden público para imposibilitar la elección en perjuicio del señor Marín.

En algunas secciones y entre ellas las de Montmajor, Viver y Montclar de Berga se han puesto tan en juego recursos indebidos en cuanto el señor Rosal hizo comparecer algunas autoridades de dichos pueblos en el domicilio de su razón social y a la vez el notario don Lorenzo Picart en unión de su hijo y dependiente les exigió algunas manifestaciones que eran inexactas con respecto las firmas de las adhesiones de la presente refutación, ya que no, le era posible al señor Rosal conseguir el número importante de firmas que legalizan la presente exposición.

XVI. Coacciones electorales.

Los emisarios de don Antonio Rosal y Sala utilizaron también recursos habilidosos entre ellos el de la bandera carlista para que le prestaran apoyo incondicional por suponer que dicho señor Rosal pertenecía a su comunión política.

Bajo dicha base la mayor parte del clero le prestó grande ayuda al propio Sr. Rosal, candidato derrotado, hasta el extremo de que como a casos de *conciencia*, en algunos puntos se interesó su votación.

Algunas autoridades locales, y entre ellas el Ayuntamiento de Berga, y otros funcionarios públicos, haciendo alarde del cargo, y separándose de su misión legal, impusieron su valioso concurso en favor de la candidatura Rosal.

Y en algunas colonias industriales, que al igual que el señor Rosal, utilizando equivocadamente los beneficios de las colonias agrícolas, no tributan con las debidas cuotas al tesoro ni por industrial ni por territorial obligaron a todos los operarios y dependientes a votar la candidatura de dicho señor Rosal, a pesar de que opinaran lo contrario.

XVII. Relaciones del señor Rosal.

A pesar de haber el candidato derrotado, don Antonio Rosal y Sala, utilizado tan incalificables recursos y haberse valido de tan importantes elementos, no pudo conseguir mayoría absoluta de votos en la última elección de Diputados a Cortes por Berga por varias causas, dignas de mencionarse, y entre ellas las siguientes: Por no ser hijo del Distrito de Berga; por no ser conocido de muchos puntos del mismo; por haberse dado a conocer en otros puntos del Distrito, por la ruinosa competencia en el negocio de ganados, a causa de podérsela sostener los propietarios, que tienen que pagar legalmente su contribución, por la riqueza pecuaria, y por lo que hasta ahora no tributa el candidato derrotado señor Rosal; por no contribuir en la ciudad de Berga con los impuestos correspondientes, pretextando ser colonia agrícola su establecimiento industrial, a pesar de tener montado en dicha colonia toda clase de establecimientos de compra-venta, y entre ellos una "Cooperativa", afectando sobre manera los establecimientos de comercio de la ciudad de Berga, que vienen comprendidos en subsidio; por no haber facilitado la terminación del tranvía de Manresa hasta el casco de la ciudad de Berga, como estaba aprobado el proyecto, y haber quedado el término de dicha línea en la estación de Olván, punto inmediato a su establecimiento industrial en perjuicio de los intereses de Berga; por haber esceptuado del servicio militar como a dependientes de su colonia agrícola (siendo industrial) a varios mozos en menoscabo de los demás recurrentes de la zona y entre ellos un allegado a su familia; por no haber figurado en la sociedad "Canal Industrial de Berga", para utilizar el aprovechamiento de aguas del Llobregat por medio de nuevos establecimientos industriales; por no haber conseguido mejoras públicas de clase alguna en este país ni mucho menos cooperado para la construcción de carreteras, que tanto interesan al mismo país, etc., etc.

XVIII. Cualidades del Sr. Marín.

En cambio el candidato proclamado, don Joaquín Marín y Carbonell, ha prestado eminentes servicios a todos los pueblos del Distrito de Berga en general, por cuyo motivo tiene conquistadas simpatías propias, cordiales relaciones y amistad verdadera en todos los pueblos, haciéndose acreedor a la pública gratitud del Distrito para interesar que prosiguiera su representación en Cortes como a única, necesaria y patente, a fin de sacar a este país de la aflictiva situación en que se hallaba con la carencia absoluta de vías de comunicación que dificultan a todos los pueblos para concurrir a los puntos de mercado con sus productos agrícolas.

XIX. Mayoría en la elección.

Que ante las cualidades y circunstancias especiales que entre sí distinguían a ambos candidatos, resulto ser indiscutible el más completo triunfo en favor de don Joaquín Marín y Carbonell, por contar con la mayoría absoluta de sufragios del Distrito, y ser de nuevo proclamado Diputado a Cortes del mismo, honrándole con la séptima representación en el Parlamento, a pesar de la lucha titánica que tuvo lugar y de los recursos y medios que se adoptaron al efecto.

Por tanto a V.V.E.E. Suplican, se dignen haber mérito de cuanto antecede y no dando lugar a la impugnación hecha por el Sr. Rosal, se sirvan aprobar el acta de escrutinio general de las elecciones para Diputados a Cortes en el Distrito de Berga, admitiendo como a tal, al que fue proclamado electo, don Joaquín Marín y Carbonell.

Gracia que esperan merecer los suplicantes de la elevada ilustración de V.V.E.E.

Distrito de Berga, a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y seis." El Bergadán, nº 974, 5-VII-1896.

Annex nº 41. Fragments de la polèmica *La Verdad* – *El Bergadán*

La Verdad, nº23, 19-IX-1896: “¡Que contraste! Sota aquest titular, expliquen que els “cornetistes”, van celebrar un banquet el dia 17: “En dicha orgía blandían de continuo el gran botafumeiro o incensario tres o cuatro aduladores del derrotado D. Tomás (Pujol), y más que ninguno su propio Cuñado (Jacint Vilardaga), el cual en una fogosa peroración, dedicada a un Sr. muy respetable, después de propinarle los más groseros epítetos, en el colmo de su entusiasmo dijo: “Basta saber quién es con decir ¡que el aludido se levanta todos los días a las 7 de la mañana para asistir a misa!, y entre mil despropósitos vociferaba otro sujeto, (etilizado por el alcohol, que todos aplaudieron, frenéticamente, esta y otras tamañas barbaridades) - Penina-, “¡abajo el despotismo de estos burgueses, de estos fabricantes del Llobregat!, ¡No más colonias ni fábricas presidios! ¡Fuera el caciquismo de los industriales! ¡Ya descubriremos pronto, ya seremos investigadores de sus ocultaciones! ¡Que paguen todo y más de lo que les corresponde, porque ellos son los explotadores de los pobres!, ¿Será el tal baladrón un anarquista o un *arrenca-caixals*?

(...) En resumen, el que más lució sus dotes oratorias en los diferentes brindis pronunciados fue el Ilmo. Padre de la Ciudad, quien con elocuentes frases hizo su propio panegírico, demostrando lo mucho que sus idolatrados hijos le deben, por haberles salvado las vidas, honras y haciendas, y lamentándose de que los tales sean tan ingratos, confiando no obstante en que dentro no lejano día volverán al redil reconociendo sus extravíos y comprendiendo lo que ser Padre es, vale y significa.

Luego ordenó tocar diana, llamada y tropa a la carrera, bota, sillas, retreta y muchos otros cornetazos. Todo ello fue con música desamortizada por el grandísimo amor al arte de mangonear, o tal vez por MOR al sacrificio.

¡Todo lo puede el amor, o sea LA PATA...DE UN CORNETÍN! “

La Verdad, nº 24, 26-IX-1896. Sota el titular *Dichos y Hechos*, s'ocupen de les 3000 firmes favorables que esgrimeixen els *Independientes*. Escriuen: “Los “*datos irrefutables*” eran las cacareadas 3200 y pico de firmas, las de marras, que resultaron no más de 1879, o sea 1121 menos de las que trompetearon y, que ha venido el embustero papelote afirmando.

¡Que desvergüenza! ¡Que desdoro! ¡*Quina barra!*

De dichas 1879 sólo 946 son firmas propias, 8 son puestas con autorización, 713 lo son sin autorización y 212 por no saber firmar, esto es aceptándolas, que no las aceptamos como buenas, tanto porque tenemos entendido que muchas de ellas darán motivo a procedimientos criminales, como porque algunas fueron puestas sin conocimiento de lo que firmaban. (...) Los mal llamados “Independientes” no lo son ni lo han sido nunca. Son contados mercenarios del COMENDADOR, paniaguados del que había acaparado y monopolizado los servicios, son serviles instrumentos del Jefe HONORARIO.

El “Humano Omnipotente” (Pujol), que su desmedida ambición ha llegado al colmo del ridículo, debe ser aquel de los etc. etc., que ha intervenido en todos los ramos, que ha invadido todas las esferas, y que se ha lucido en todas partes, por su *celo, desinterés, patriotismo y virtudes cívicas y religiosas*.

¿Y quiénes son los “Buenos patricios”, partidarios de conquistar a todo trance la Roma Bergistana? ¿Acaso son los que apelaron a toda clase de recursos para obtener su resellamiento, su deserción al bando contrario con armas y bagajes? ¿Es tan *buen patricio* el que, por haber sido despreciado repetidas veces, renunció generosamente a la mano de doña Inés?

Para evidenciar al señor que desfigura la verdad por despecho, recortaremos del apreciado colega el “Diario de Barcelona”, del 20 del actual, de un bien escrito artículo firmado por D. Teodoro Baró, ex-director de la Crónica de Cataluña, y una de las principales figuras del fusionismo barcelonés, los siguientes párrafos: “En la *Homaguera Bergadana* del 18 de agosto de 1873 se lee lo siguiente: “Unos cuantos batallones del Xich de las Barraquetas....”.

Segueix reproduint un extens text de La Hornaguera Bergadana sobre els fets criminals i sacrílegs protagonitzats a Berga i el seu entorn immediat pel Xic de la Barraqueta i la seva gent que, en part, ja hem reproduït al tractar aquell període, reproduint-lo, però, directament de La Hornaguera, el periòdic que dirigia i redactava Joan Canal i Gamisans. Es el recurs habitual d'aquesta premsa de l'època: es reproduïen textos publicats en altres periòdics on, a vegades, els ha remés el mateix que els ha de reproduir, entenent, pensem, que d'aquesta manera creia prestigiar l'opinió o un fet que, fora de l'àmbit local no tenia cap relleu; per Penina, aquesta pràctica, havia estat un recurs sovintejat. Aquesta vegada, però, el cas encara és més rebuscat: La Hornaguera no va ésser res més que *El Bergadán* amb un altre nom, publicat en el període de la tercera carlinada, dirigit, com hem dit, per Canal i Gamisans, un home de l'absoluta confiança de R. Pujol, profundament catòlic i de poca intervenció política, fora de l'àrea administrativa. Perquè no el citen directament? Perquè es volen prestigiar introduint a Teodor Baró, que es va limitar a citar l'Hornaguera?

L'article acaba ressuscitant la vella acusació de que els "liberals" de Berga van facilitar l'entrada dels carlins a la vila. Ja en acabar la guerra van acusar-ne a l'alcalde Pujol Thomàs, que va ésser-ne absolt. Ara n'acusaran Penina: "De la entrada de los carlistas en Berga se acusó al comandante militar Sr. Morales, pero este se defendió diciendo que los voluntarios que mandaba el diputado provincial señor Penina no habían disparado un tiro. "En los momentos más críticos el señor Penina se quedó en el café. El patio del cuartel estaba lleno de paisanos armados de los que mandaba el señor Penina, que vociferaban asustados: ¡Ya están dentro de la villa los carlistas! espantándose a los pobres quintos. Mandé tocar ataque y recuperé la barricada que tan cobardemente había abandonado la gente del señor Penina". Aquesta hauria estat la declaració del comandant Morales, segons *La Verdad*.

L'article en qüestió és una excel·lent mostra de que en temps electoral, per desacreditar l'adversari, que es converteix en enemic, val tot i, en aquesta línia, veiem que els redactors de la publicació rosalista, no es queden pas enrere: retrauran l'ambició de Pujol per ocupar càrrecs i enriquir-se, sense, però, haver presentat mai cap denúncia per la seva actuació, si es que la consideraven delictiva. El recurs de la suposada declaració del comandant Morales per l'entrada dels carlins a Berga ens sembla més greu: Jacint Vilardaga havia deixat establerta la traïció del comandant Morales en la seva *Historia de Berga*, publicada el 1890, que en cap moment va ésser discutida pels doctes redactors de *La Verdad*. Més greu ens sembla el que posin en boca de Morales que "*Penina se quedó en el café*". Llegit, sense més ni més, es pot creure que el director d'*El Bergadán* és acusat d'inhibició, però si ho situem en el context de la publicació rosalista, on sovint s'al·ludeix a Penina com a el *borrachini*, entenem que atribueixen la inhibició a l'alcoholisme, que a Penina sembla que li vindria de lluny. En un poble com Berga, on tothom es coneixia i sabien la vida i miracles d'uns i altres, ens sembla, si hi havia base, d'una crueltat innecessària. Penina, com sempre, es va defensar atacant.

El Bergadán, nº 985, 26-IX-1896 "*¡A despejar! ¡Fuera caretas, redactores de La Verdad!*"

Penina com dèiem, es defensa atacant a la redacció rival. Entre altres coses escriu: "Dejamos aparte lo que dijimos del Director del papelucho, que no retiramos por más que hayamos dejado de ocuparnos de ese infeliz, al convencernos del desgraciado papel que en la redacción desempeñaba.

Pues bien, ¿habrá quién niegue que la provocación, la insolencia, la difamación se hallan en *La Verdad* que ni siquiera ha tenido el valor de sostener sus desvergüenzas, escudándose en que la religión prohíbe los desafíos, después de no bastarle con hallarse amparado por un director de encargo?

Y ¿habrá quién ponga en duda que la conducta y proceder de EL BERGADÁN no pueden haber sido más dignos ni más correctos, pues no han dado lugar a queja ni reclamación, y si como en sus mocedades (Penina) se hubiese dejado llevar de sus ímpetus, de todos modos le escusaría el que siempre hay quién responde de sus escritos y cuanto menos la firma conocida

y respetada de su Director, que ha respondido de cuanto se ha insertado en EL BERGADÁN desde más de 20 años de publicación que lleva y continuará respondiendo en *todas partes* y en TODOS TERRENOS?

Pero, si de esto se halla convencido el país como no dudamos, no nos basta a nosotros para seguir permitiendo que *un fantasma* que desaparece al querer cogerle, siga su tarea infame de atacar y vilipendiar a mansalva y sobre seguro; y por esto nos hemos propuesto y lo alcanzaremos, saber quiénes forman parte de esa *Redacción*, con cuya forma anónima se escudan los cobardes que deshonoran la prensa.

Para ello, preguntamos a *La Verdad* y será seguramente la última vez que nos dirigimos al papelucho:

¿Es Redactor D. José Viladomiu?

¿Lo es D. Jaime Satorras?

¿Lo es D. José Piquer Rosal?

¿Lo es D. José Picart de Gayolá?

¿Lo es D. Lorenzo Picart de Gayolá?

¿Lo es D. José Espelt Casals?

¿Es colaborador D. José Cardona Llohis?

¿Lo es D. Ramón Boixader de Serdanyola?

¿Es colaborador y protector y corrector e inspirador D. Agustín Rosal y Sala?

Pues bien; si en el número de *La Verdad* que salga después de éste, no se publica la lista de la redacción, rectificada o confirmada, o bien no recibimos manifestación de las personas que hemos indicado como presuntos redactores, como la hemos recibido de algunos de quienes habíamos presumido, los daremos como tales redactores y de consiguiente, al tener de ellos el concepto que se merece, los trataremos como corresponde.

Nada, ¡abajo caretas! y sepamos con quien nos las habemos y sepa al mismo tiempo el público quienes son los que zarandean, como de tiempo sabe quienes vienen defendiendo en EL BERGADÁN, sus derechos e intereses”.

Un altre article “*¡Buen contraste! Carta abierta. Al articulista X*”. L’articulista X, signa els articles més punyents contra *El Bergadán*, Pujol, Penina i la seva gent. En aquest article, que signa Ramon Minoves Cardó se li fan 24 vitriòliques puntualitzacions, majorment contra Rosal i la seva política. Com a mostra, reproduïrem solament les nº 8 i 9: “8º CONSTE que son soñadas ciertas *barbaridades* estampadas por el mismo X y habría estado muy en lo cierto si hubiese dicho que entre los importantes industriales del Llobregat, en su mayor parte celosos guardadores de la ley y estrictos observadores de ciertos preceptos legales, discrepaban en primera línea sus ídolos Sres. Rosal.

9º CONSTE que, en prueba de ello, se dijo que en ninguna otra manufactura, ni establecimiento industrial de este país, había podido verse el singular ejemplo ocurrido en la fábrica de los señores Rosal hermanos de haber quedado exento del servicio militar en el reemplazo de 1891 para el cupo de Berga, el acaudalado hacendado de Vich D. José Nadal Calderó, cuñado de D. Agustín Rosal y Sala por el *eminente* servicio de haber levantado el domicilio de Vich y haberse domiciliado en la fábrica Rosal, en calidad de dependiente o agregado a la misma; cuyos rasgos de *patriotismo* se repiten con frecuencia en dicho establecimiento industrial, en menoscabo (mal ejemplo no imitado en las demás fábricas) de los demás mozos concurrentes a reemplazos”.

L’articulista X va replicar i Minoves Cardó va respondre extensament, ja que l’afer de lleves de Josep Nadal Calderó, germà de l’esposa de l’Agustí Rosal, va ésser complicat i del tot arbitrari per part de l’Ajuntament de Berga, ocupant accidentalment l’alcaldia Francesc Vila, cunyat dels Rosal.

La contrarèplica de Minoves Cardó es publica a el nº 987 d’*El Bergadán*, (10 d’octubre de 1896) Ja pràcticament dóna per cert que l’articulista X és el procurador Josep Piquer Rosal. La polèmica es agre, però amb alguna nota d’humor: “Bajo el punto de vista *literario* sabemos perfectamente que la X no pasa de ser la vigésima sexta letra de nuestro alfabeto y vigésima primera de las consonantes.

Si bien (en) la numeración romana significa diez, creemos que el articulista X se limita a valer por uno.

Como a signo algebraico representa la *incógnita* que seguramente es la aplicación más apropiada, aunque de muy mal gusto y de pésimo tono.

Y en tanto es así que, si este buen articulista X, al meterse en honduras literarias, hubiera conocido la definición y concepto que su anónimo (letra X) ha merecido a la sabia Academia de la lengua (véase Diccionario de 1726) habría visto que “La X se usa jocosamente por apodo de los borrachos por la figura que forman con las piernas al andar, como está explicado en la palabra “*Equis*”

¿Que le parece Sr. articulista?

¡Adonde nos conducen *inconcientemente* ciertos anónimos!”

Annex nº 42. Resposta de R. Pujol i Thomàs a l'ésser cessat de recaptador de contribucions

El Bergadán, nº993, 21-11-1896 “La recaudación de contribuciones en el Distrito de Berga, I.

“*Público y notorio* es en este Distrito, que desde 1881, la recaudación de Contribuciones de los pueblos del mismo, por delegación de la Hacienda, estaba confiada a nuestro querido amigo, don Ramón Pujol y Thomás.

Público y notorio es que durante tan largo período se ha prestado este espinoso servicio a completa satisfacción de la misma Hacienda, de las entidades delegadas, de los Ayuntamientos y de los propios contribuyentes fueran o no morosos.

Público y notorio es que el expresado servicio recaudatorio de las Contribuciones directas en esta Zona, no solo fué prestado con la debida regularidad por el Recaudador en jefe, don Ramón Pujol y Thomás, sí que también por sus cobradores y auxiliares, entre los cuales funcionaban, parte desde su principio y parte desde muchos años y entre ellos los señores don Clemente Escobet y Obiols, don Ramón Minoves y Cardó, D. Juan Oristrell y Moré, don Ramón y don Casimiro Serra, don José Perarnau, don Magín Minoves y Anglerill, don Ramón Vilalta y Freixa, don Ramón Camps y Noguera, y don José Cuberas y Sastre.

Público y notorio es que el precitado don Ramón Pujol y Thomás, como a Recaudador jefe de este Distrito, no solo tuvo a su cargo por espacio de más de quince años la recaudación de este partido, si que también, con el personal auxiliar de referencia, desempeñó brillantemente por algunos años la del Distrito de Tarrasa y por algunos trimestres la del de Manresa.

Público y notorio es que desde algún tiempo acá en casos de enfermedad, ausencia o de múltiples ocupaciones de don Ramón Pujol y Thomás, Recaudador en jefe de las Contribuciones de este Distrito, regentaba dicha jefatura don Ramón Minoves y Cardó con suma actividad, extraordinaria pulcritud, exquisito tacto y estricto celo; cualidades en él proverbiales en todos sus actos, cuya regencia estaba desempeñada maravillosamente, dejando en extremo perfeccionado el servicio de la misma Recaudación por parte del referido Sr. Minoves.

Público y notorio es que por durante tan largo período de más de tres lustros que la recaudación de este partido funcionaba en el sentido expresado, no hubo una reclamación, no medió una queja, ni se formuló petición, ajustada a derecho, que afectara al servicio recaudatorio.

Cuanto dejamos expuesto consta pública y privadamente al Distrito entero, es de todos sabido y es de suma notoriedad a estas Comarcas.

Pues bien. Esto no obstante y aun cuando el servicio recaudatorio no tiene otro carácter, ni alcance que exigir el estricto cumplimiento de la ley a los respectivos contribuyentes y a las entidades jurídicas, procuraba la recaudación que corría a cargo de D. Ramón Pujol y Thomás que se realizara con las más beneficiosas condiciones al Tesoro público, cohonestando (sic) las necesidades del mismo, con el cumplimiento de los deberes del personal recaudador y con las excepcionales circunstancias de los contribuyentes para hacerles más asequible el pago de sus respectivas cuotas.

Este proceder es de sí también tan *público y notorio*, que huelgan cuantas argumentaciones tendieran a su demostración, ya que es del dominio público, no por actos aislados, sino por hechos elocuentes tanto por su frecuencia, como por su importancia.

Sin embargo de ello ha venido el rastrero papelucho *La Verdad* a hacernos saber por medio de un artículo de Redacción, como si fueran las trompas de la *Fama*, que el procurador de este juzgado, don José Piquer y Rosal, se encargaba de la recaudación de contribuciones de este Partido y que en su virtud cesarían anómalas circunstancias y entre ellas las siguientes:

1º Que no se haría cierta clase de negocios.

2º Que no se vejaría a los contribuyentes.

3º Que no se pagarían primas a él, ni a sus agentes ni auxiliares.

4º Que no se cobrarían cuotas adicionales cuando hubiera mediado condonación o rebaja de contribución por pedriscos.

5º Que cuando exista condonación de contribuciones se deducirá del cobro la rebaja que haya obtenido.

6º Que no entrará Piquer en agios, ni confabulaciones en las sustanciaciones de ciertos expedientes administrativos.

7º Que procurará Piquer no quedarse con el Santo y la limosna, adjudicándose fincas en remate por su acrisolada pulcritud y marcado puritanismo.

8º Que Piquer, en época de elecciones, no utilizará el recurso de ser recaudador de contribuciones, como había ocurrido haciendo el *bú* otros que hubieran desempeñado el cargo.

9º Que tampoco tendrá que utilizar Piquer, como recaudador, recursos especiales, por figurar el propio Piquer en el GRAN partido de AD MI NIS-TRA CIÓN.

10º Que Piquer se diferenciará en forma auténtica de quienes hubieren podido ambicionar altas representaciones o investiduras, confiando en tales medios.

11º Que se felicita a Piquer, con tanto mayor motivo cuando él no apetecía ni deseaba el cargo.

12º Que la Redacción de *La Verdad* es la que en forma y en lenguaje parecido explique el programa recaudatorio en el Distrito de Berga en que cifrará sus actos el nuevo recaudador D. José Piquer y Rosal.

El artículo encomiástico de la Recaudación que ha tomado a su cargo dicho Piquer, indudablemente vendrá a ser para el país el verdadero INRI, si se tienen en cuenta los rasgos de *liberalidad, abnegación y patriotismo* que ha demostrado el propio D. José Piquer y Rosal en cuantos actos ha dado a conocer su vida pública y posición social.

En efecto: Por su cargo de procurador causídico, no pueden contarse, aunque sea algo novel en la clase, sinó un cúmulo de actos, que más que otra cosa, tienden a despellejar por medio de litigios a los que no sean santos de su devoción.

En el juzgado de Berga existen autos que en caso necesario nos darían ejemplos elocuentes de cuanto ha ocurrido en unos procedimientos judiciales, en los cuales no es muy ajeno el procurador Piquer.

Y a mayor abundamiento podrían citarse casos, entre los cuales aparece uno de un industrial de la villa de Cardona, en el cual, aun cuando poseía éste seis u ocho fincas de cuantía, habrían quedado sus descubiertos de industrial como a fallidos en perjuicio de la Hacienda pública, si la Recaudación no hubiese tomado las medidas convenientes para evitar tal fallida.

El mismo Piquer, por su posición social, debe justificarse ante el país, por si quiere demostrar su *desinterés, su generosidad y su aborrecimiento a los negocios*, puesto que por mientras no patentice sus actos en otro sentido, no entraría *en libra* en el número de los *magnánimos*.

Y así también, como a hombre público podría el propio, don José Piquer y Rosal, dar a conocer algo más sus tendencias de *patriotismo y abnegación*, ya que por ahora, a nuestro entender, se halla a *cerca* el número de *actos meritorios*.

Esto es cuanto por ahora creemos procedente consignar de paso ante el artículo apologético de Piquer, que aparece legalizado por la Redacción de *La Verdad*, sin perjuicio de entrar en detalles más claros y más circunstanciados, si se ofreciere oportunidad para ello.

No deberíamos ser, ni somos amantes de exhibir la *espina del pez*, pero no se ocultará a la reconocida ilustración de nuestros lectores, que a marcar apuntes nos impulsa el *buen decir* de tales apologistas, aun cuando no tengan alcance ni importancia las teorías desarrolladas por quienes no forman parte más que de la *masa neutra* en la opinión pública.

Apelamos para ello a la sinceridad de D. José Viladomiu Torrentbó (a) *Raguins*, director en ciernes o redactor en jefe del célebre papelucho *La Verdad*, que quizás podría darnos explicaciones.

Realmente las teorías gratuitas y *cuentas galanas* que presenta la Redacción de dicho semanario a sus lectores, con el nombramiento de D. José Piquer Rosal de recaudador de contribuciones de este Distrito, vienen a sintetizar que este país, por medio de tal Recaudador, va a nadar en la *abundancia*.

Y nosotros, que creemos hallarnos libres de teorías utópicas y de ideas nebulosas, entendemos que el *cuerpo* (sic) de la abundancia no dará a ningún contribuyente de Distrito ni

flores ni frutas de *Aqueloó*, ni utilidades de *Amalthea*, sinó que es muy posible que tal deidad se vaya con *Saturno*.

Únicamente si los Sres. Rosal y Sala que, al parecer, contrataron la Recaudación de Contribuciones de este Distrito, deseando entrar en simpatías con el cuerpo contribuyente, da instrucciones al recaudador Piquer para abonar de su peculio los talones de los contribuyentes morosos, entonces sí que es cuando estos pueden hallarse en el *Edén*, o sea en la *Tierra prometida*.

De no ser así, o sea que aun cuando los Sres. Rosal y Sala, como a fomentadores del contrato de recaudación de contribuciones de este Partido y probablemente coparticipes del mismo, no prodiguen sus valiosas influencias, sin duda alguna que entrarán los sufridos contribuyentes de los pueblos de este Distrito, en un período, no muy grato, de inundación de recaudadores y agentes ejecutivos, según antecedentes, que el país se verá *libre de todos los deberes*, menos el de pagar las contribuciones dentro del plazo reglamentario, sin descuento, ni bonificación alguna, como era de presumir, aunque *Piquer no lo haga por negocio*.

El programa de recaudación que ostenta tal papelucho, para hacer entender a los pueblos de este Distrito que serán las contribuciones *buenas, bonitas y baratas*, no pasa de ser un nuevo *engendro burdo* de las *delicias* que va a darnos el naciente partido de AD-MI-NIS-TRA-CIÓN que tanto se cacarea para dar nombre a la *idea*, ya que las *personas* carecen del prestigio, influencia y poderío de *caciquismo y mangoneo* que se anhela vanamente hacer predominar sobre los pueblos.

En el siguiente artículo daremos cumplida contestación a las apologías de la Recaudación del Sr. Piquer, como así también expondremos las causas y razones que impulsaron a nuestros amigos don Ramón Pujol y Thomás y D. Ramón Minoves y Cardó para negarse a continuar en el cargo de la Recaudación de Contribuciones de este Distrito y los beneficios que los contribuyentes pueden prometerse de la nueva organización de arriendo, sean cuales fueren los deseos morales de los encargados subalternos de Recaudación.

El Bergadán, nº 994, 28-XI-1896. “La recaudación de contribuciones en el Partido de Berga II. Conforme ofrecimos en nuestro artículo anterior, vamos a contestar al infundado e inexacto capítulo de cargos del rastreo papelucho que intencionadamente dejamos extractado, al objeto de que nuestros queridos lectores pudieran apreciar mejor la sinrazón de tales falsedades.

1º *Que no se haría cierta clase de negocios*. Con la autorización competente, retamos al autorizado articulista a que puntualice tan improcedente aseveración, a trueque de que, si así no lo hiciere, entendemos que sólo serán *negocios* realizados por el mismo articulista.

2º *Que no se vejaría a los contribuyentes*. Retamos también se diga sin embages a quién se ha vejado, ya que si lo afirmara diríamos que miente.

3º *Que no se pagarían primas*. Le invitamos a que puntualice hechos concretos, puesto que falta a la verdad quién tal afirma.

4º *Que no se cobrarían cuotas adicionales cuando hubiere mediado condonación o rebaja de contribución por pedriscos*.

Ante tan intencionada suposición, diremos que el que así escribe, además de faltar a la verdad, por más que tenga ribetes de *licenciado en derecho*, se ve a la legua que ignora los más rudimentarios principios de las leyes contributivas del Estado; que no conoce sinó por el forro el organismo de recaudación y para hablar más claro: *que no sabe una jota de lo que pretende tratar*.

5º *Que cuando exista condonación de contribuciones, se deducirá del cobro la rebaja que haya obtenido*. ¡Hombre de Dios, no diga tales barbaridades! Parece haber estudiado por el forro las leyes aplicables al caso de condonación de contribuciones por calamidades públicas. No sabiendo en esto *lo que se pesca*, vale más que la supuesta Redacción no haga ofrecimientos que no está en las atribuciones de Piquer el poder cumplir y por lo mismo *no se meta en camisa de once varas*.

6º *Que Piquer no entrará en agios ni confabulaciones de expedientes administrativos*.

Hará muy bien el tal Piquer de no *meterse en honduras*, ya que probablemente en este país no habrán mediado otros agios, ni confabulaciones que las que hubiere intervenido el inspirador de tales supuestos.

7º *Que Piquer no se quedará con Santos y limosnas por medio de adjudicación de fincas.*

No podríamos afirmar si cabe en lo posible que se quedara con los Santos o con la Corte Celestial.

Lo único que podemos afirmar, es que por conducto de la Recaudación no han mediado actos discutibles en buena lid y a mayor abundamiento ya daremos detalles más abajo que dejan pulverizadas las sofisticadas reticencias que con más ensañamiento que con mejor suerte se han intentado estampar en el referido artículo.

8º *Que Piquer, en época de elecciones, no utilizará la Recaudación como a recurso.*

Buena arma aprovecharía, tanto él como el que lo intentara, a causa de que indudablemente le saldría por la culata, además de que muy bien se habrán guardado en beneficio propio de hacerlo quiénes conocieran el terreno laborable.

Si para estos fines han acaparado la Recaudación la Sociedad Rosal-Piquer, no les arrendamos la ganancia que pudieran hacer desde el momento que lo intentaran.

9º *Que Piquer no debe utilizar en su nuevo cargo de Recaudador, recursos especiales por formar parte del partido de AD-MI-NIS-TRA-CIÓN.*

Tan alambicado y rimbombante título, no sabemos a qué *género, clase y especie* pertenece, cual si dijéramos que *no se come con tenedor, ni con cuchara.*

La patente de partidario de *administración* no la ejercen las personas, ni los *caciques*, sino que sus propios actos son los únicos que justifican las cualidades especiales para ser acreedores a dicha distinción.

10º *Que Piquer se diferenciará en sus funciones.*

Veremos si acierta el arúspice, ya que tiempo nos queda para parangonear lo parangonable.

11º *Que Piquer no apetecía ni deseaba el cargo de Recaudador.*

Es posible que no, pero pudieran explicarse jubileos peregrinos que para conseguir la Recaudación hacían los amigos de Piquer, aunque inútilmente, hasta que los señores Pujol Tomás y Minoves la rehusaron.

Si convinieran datos, podrían aducirse a satisfacción.

12º Veremos cómo se luce *La Verdad* al aplaudir los actos recaudatorios de su recomendado.

He aquí pues contestado el *soi disant* capítulo de cargos.

Y para poner de relieve la improcedente y solapada intención de tales apologistas, vamos a consignar, aunque sea en menoscabo de la modestia del Sr. Pujol Tomás, lo siguiente:

I- Que D. Ramón Pujol y Tomás, por durante los quince años que ha tenido a su cargo la recaudación de contribuciones del partido de Berga, ha ingresado a metálico cerca de SEIS MILLONES de pesetas a la Hacienda pública.

II- Que el mismo señor Pujol Tomás, por durante igual período, ha ingresado también de la Recaudación de los partidos de Tarrasa y Manresa más de un MILLÓN Y MEDIO de pesetas a la Hacienda.

III- Que a pesar de tener el propio Sr. Pujol Tomás a su cargo por durante la mayor parte de dicho período la recaudación voluntaria y ejecutiva, no obstante no llegan a DIEZ las fincas rematadas por débitos de contribuciones a la Hacienda, ni su importe total alcanza a DOS MIL PESETAS.

IV- He aquí, pues, demostrado por la irrefutable fuerza de los guarismos el resultado de las soñadas aberraciones de tales apologistas.

Como una cosa es predicar y otra es dar trigo, podremos esperar cuales serán los milagros recaudatorios del Sr. Piquer.

Entretanto, cónstele al referido Sr. Piquer, que si se le ha otorgado por mediación del Sr. Rosal la recaudación de contribuciones del Partido de Berga, es porqué de antemano la ha rehusado, tanto el precitado D. Ramón Pujol y Tomás, como D. Ramón Minoves y Cardó.

Y esta prerrogativa de preferencia en el cargo, que tanto el señor Pujol Tomás como el señor Minoves no era casual, ni figurada, sino real y verdadera, por razón del pacto establecido con el Cuerpo Recaudador, sintetizado en el nombre del Sr. Baxeras.

De suerte que al objeto de obtener el Cuerpo Recaudador de la provincia el arriendo, los señores Pujol Tomás y Minoves contribuyeron moral y materialmente a cuanto cuotativamente fué necesario para conseguir el objeto a tenor de las bases de arriendo.

Ya ve, pues, el Sr. Piquer, que si conceptúa una gran victoria haber obtenido la Recaudación de Contribuciones de este Partido, es, en primer lugar, por la cooperación del Cuerpo Recaudador y con el de D. Ramón Pujol y Tomás, y en segundo lugar, porque ni el mismo Sr. Pujol Tomás, ni D. Ramón Minoves y Cardó, no han querido admitir el cargo.

Las causas que motivaran a dichos Sres. Pujol y Minoves no aceptar la Recaudación de Contribuciones de este Partido, no son de este lugar detallarlas, por más que serán conocidas probablemente, tanto por el Sr. Rosal y Sala, como por el Sr. Piquer y que en su día quizás nos den éstos a conocer por sus actos propios.

De otra parte, debe tenerse en cuenta que el arrendatario actual D. Luis Baxeras, figura tener a su cargo la Recaudación de Contribuciones de toda la provincia, bajo la garantía de un millón cuatrocientas mil pesetas, siendo así que las veinte agrupaciones o zonas de que se compone la misma provincia, representan un total de más de un millón seiscientos mil pesetas, o sea que los sub-arrendatarios recaudadores subalternos tienen prestada su fianza respectiva con exceso, en favor del mismo arrendatario Baxeras.

Todo esto, sin perjuicio de que, el orden de constitución de fianza de los recaudadores subalternos, puede tener en menoscabo de éstos sus deficiencias, que para algunos pudieran ser gravosas, aunque para otros resultaren útiles y prácticas.

Acerca este particular, reservamos dar nuevos detalles a nuestros queridos lectores por medio de otro artículo.

Annex nº 43. Provocacions i conflictes

Les provocacions.

El 5 de desembre del 1896, *El Bergadán* va publicar un article sota el titular “*La casa de fieras*”, on identificava els seus adversaris rosalistes amb feres d'un hipotètic zoològic que s'havia d'instal·lar a Berga, segons el seu origen. L'article en qüestió era una grotesca denuncia que va aixecar molta polseguera i que el farmacèutic Josep Cardona Llohis, sentint-se al·ludit, va denunciar als tribunals. Penina, com tantes altres vegades, va aparentar que era una “col·laboració” anònima que la Redacció havia rebut. La presentava en els següents termes: “Por correo ha recibido esta Redacción un trabajo literario, ignorando su procedencia por no estar inteligible el sello de origen, aun cuando es de suponer que el autor, sin embargo de que habitara en lejanas regiones, puede estar muy versado, no solo en los propósitos de ciertos *caciques* de este país, si que también en los *adeptos* que presten su concurso a ciertas tendencias que este Distrito no debe agradecer.

A guía de curiosidad, damos cabida a dicha labor literaria, que está concebida en los siguientes términos”. (LA CASA DE FIERAS. Reus, París y Londres, son la patria de los grandes genios, Roma y Atenas, de los monumentos artísticos; New-York y Chicago, de las atrevidas construcciones; Madrid, Barcelona y....Berga, lo serán de las célebres *menageries* o colecciones zoológicas, cuya exhibición gratuita es un reclamo para atraer forasteros a dichos centros de población.

Si en su época, el químico inglés Cavendish pudo muy bien vanagloriarse de ser por su ciencia como por su inmensa fortuna, millonario, el más rico de todos los sabios, y el más sabio de todos los ricos, así también ahora quiere jactarse el flamante pretendiente SIR MULEY MESTAFÁ MIURA, Bajá de siete colas, de ser el más fiero de los alcaldes futuros, y el más fiero de la CASA DE FIERAS. (al·lusions posteriors ens fan pensar, que s'al·ludia a Josep Cardona)

Para captarse la popular simpatía bergadana ha determinado ofrecer, en su programa electoral concejalesco, la realización de instalar en esta ciudad, no un Manicomio o un Hospital, como Juan Robles, ni un asilo para ciertas torcaces palomas (descarriadas por su culpa), sinó un grandioso edificio, levantado ex profeso, por ADMINISTRACIÓN, en los terrenos del nuevo parque del paseo de la Paz, destinado exclusivamente a CASA DE FIERAS, o guarida de la numerosa colección o *menageries* que compita con las famosas de Messieurs Bidet, Redembach, Lukbef y otros domadores.

Si un *Creso* catalán, movido de filantropía y caridad, ha pagado el coste de terminar la Catedral Basílica Barcelonesa, otro *Creso Bajá*, movido de su amor al arte y al *negocio*, ha determinado costear de su peculio ¡que es gran sacrificio! la adquisición de ejemplares que faltan hasta llenar la referida CASA DE FIERAS, y entretanto; ha regalado a su ciudad natal los siguientes, que son los que componían la *menageril* AD-MI-NIS-TRA-CIÓN.

Un Leopardo de la Colonias del Senegal. – Cachorro Leonino, rojo, costa Pik Ros, del Soudan. – Búfalo, de la Picardía. – Jabalí domesticado, de raza cruzada entre petord – longan – banque formadroque – retra vini period y otros *istas*. – Buitre negro, mudo y ciego, del Franco Abadiado. – Aquilucho de gran rapacidad, de la Bonética. – Kanguro rosálico, de Rosich (California). – Loro salsichonero de Vich, en Berga. – Camello bussiano de las *gangas* hospitalescas, del Congo. – Caimán de las P. (anfíbio por supuesto) de las Islas Mascareñas o *Casareñas*, gran consumidor de pesetas, perdices con coles, puros por mangas, política parda, parentesco inglés, etc. – Elefante, que es muy trompa y registrador de *marras*. – Tres Perros de Graugés, aprendices de ladrar, pero no muerden. – Cuervo colosal, de la Isla Hugo Bulas. – Tigre (fenómeno) con astas o cuernos a la Quiricia, de Bengola. (l'impresor Quirze Casals?) – Oso pardo, de la Viñas. – Mona, viuda de varios *micos*, de la Raguinsea, país de *Hotentocia*. (l'advocat Josep Viladomiu) – Orangután de *quita y pon* subpiranico, de la Isla Cardonina. – Dromedario, cándido porteador de cargas, de la Poble de Lillet. – Hipopótamo Venturino de Gironella. (el carlí mossèn Bonaventura Ballús) – Jaguar espéltico, en Solsona (el seminarista carlí Josep Espel). – Chacal selvático de Vilada. – Oso blanco Laborítico de Gironella. – Hiena graellina, domesticada por Miu Puf. (Graell d'Alpens?) – Pantera marlesiana del Cabo X. – Lobo

cerval, niubótico, de Casserras. (Niubó) – Ciervo saurino de Borredá. –Puma tomasino de Serchs. –Llama codínica, de Bagá. –Antílope, capella-secrío, de Monclar. -Rinoceronte minoresco, de Olván. –Tapiro ferrereixo, de Bagá. –Nutria vall-samoriana, de Prats.-Cocodrilo del Malaret, Lago Puig Reig. (Malaret) –Bisonte de Cerdanyola. -Girafa esmerática, de Marlés. (Esmerats) –Titi boixaderico, de Sagás, y una caterva de *perros y monos sabios*.

Ante tan estupendo rasgo de generosidad e hidalguía, no cabe dudar que el sano cuerpo electoral corresponderá en los comicios al citado donante, quién jamás ha sabido en persona de...ni para ensalzarse a sí propio, ni hacerse prodigar encomios, honrándose solamente con actas levantadas *in artículo mortis*, para retractarse aquellos que por él habían perjurado.

En sus elucubraciones de *gato por liebre* o de *La Verdad* (terme invertit), con sarcasmo irrisorio, refiere que su desmedido orgullo y satánica altivez le han conducido al estado degradante rastrero en que se encuentra, por cuyo servilismo hallará en el propio pecado su merecida penitencia, pues caerá totalmente en desprecio de sus contados adeptos y de sus innumerables adversarios.

Por todo lo que al antedicho SIR MULEY MESTAFÁ MIURA se le pueden aplicar los versos del cuento manchego:

*Miura que fuistes novillo
cuyos berridos oí,
los milagros que tu hagas
que me los planten aquí.*

Esta Redacción, como no está acostumbrada a tratar con domadores, ni a visitar ciertas *menageries*, no conoce tan raros ejemplares zoológicos, ni mucho menos cree puede esperar de ellos el país ninguna ventaja. *El Bergadán*, nº 995, 5.XII-1896.

Lamentem el no haver sabut identificar, amb molt poques excepcions els al·ludits, rosalistes de pro i redactors del periòdic rosalista. D'aquesta casa de feres, se'n va parlar molt de temps. Hem avançat que Cardona va dur a Penina als tribunals per aquest article, altres però, degueren anar per altres vies o, simplement, van callar. A tall d'anècdota, direm que Ramon Malaret Montorcí, de Puig-reig, es va aventurar a contestar la seva inclusió a "la casa" des de *La Verdad*.

Penina des del seu periòdic va retar a duel al "*cocodrilo del Malaret, Lago Puig-Reig*" però aquest, ni va rectificar ni va contestar, com requeria Penina. Aquest havia enviat a dos amics, Cassimir Blanxart i Ramon Escobet, com a padrins per entrevistar-se amb Malaret "*a los efectos consiguientes*". Del resultat d'aquesta gestió, n'informen per carta a Penia el 13 de gener, i aquest, continuant la gresca, va publicar la carta, possiblement per continuar la gresca.

"Estimado y distinguido amigo: cumpliendo el honroso encargo que se sirvió confiarnos, visitamos en la tarde del día de ayer a don Ramón Malaret, en Puireig, y siguiendo sus instrucciones, le exigimos una pública detractación de cuanto ofensivo para V. contenía el remitido que firmado por dicho señor publicó el semanario de esta localidad titulado La Verdad en su último número, o que en otro caso, le diera una satisfacción o reparación en el terreno donde la gente honrada y formal acostumbran a discutir esta clase de asuntos.

El Sr. Malaret, a pesar de habernos manifestado en la conversación que tuvimos con él, que conocía perfectamente las leyes del duelo, nos contestó en resumen: que no quería retractarse; que no quería designar padrinos para que se entendieran con nosotros, pues no necesitaba molestar a nadie, bastándose él solo para todo; que no tenía inconveniente en batirse en el acto con V. y con nosotros, esto es, con los tres juntos, a cuyo efecto nos invitaba para que nos encerráramos en una habitación, y que poco le importaba para el caso de no aceptar nosotros su proposición, que se pusieran otros dos en nuestro lugar.

Ante una contestación que V. y el público calificarán, nos retiramos, no sin haberle hecho cortésmente algunas consideraciones encaminadas a demostrarle que quedaba en mal lugar y que así sin duda alguna lo reconocerían sus mismos amigos.

Puede V. hacer de estas líneas el uso que mejor crea convenirle, y si las da a la publicidad, las personas imparciales juzgarán según su buen criterio, la conducta observada por el Sr. Malaret, el cual estamos seguros de que convendrá en que la entrevista celebrada con él fué del todo cortés". *El Bergadán*, nº 1000, 16-I-1897.

Tensions carlines a Gironella

Ja es sabut que una de les tàctiques del caciquisme era el provocar la destitució dels ajuntaments no addictes. També es va donar en aquest període.

Ens sembla rellevant el cas de Gironella perquè, de rebot, va comportar el tancament governatiu del seu "*Círculo Tradicionalista*" el març del 1897, encara que en aquest tancament, la situació electoral del Berguedà no fos determinant, ja que obeïa principalment a la persecució que aquells anys van experimentar aquests centres. (CANAL, Jordi *El Carlisme català dins l'Espanya de la Restauració. Un assaig de modernització política (1888-1900)* Vic. Eumo Edit. 1998. El potencial carlí de Gironella venia de lluny, i estava políticament al servei de Rosal. Els fets que relatem són de l'any anterior, però ens semblen un testimoni idoni de les tensions locals amb els carlins i, majorment, de com Penina posa en evidència a mn. Bonaventura Ballús, cacic del carlisme local i un dels al·ludits a la casa de feres. "Ecos del distrito. Gironella. En esta industriosa villa no ocurre otra novedad que la nota discrepante del *caciquismo* que se cobija a la sombra del nombre de Rvdo. D. Buenaventura Ballús.

Aún cuando esto se dice públicamente por sus amigos, no es de creer que dicho señor Ballús, por las cualidades que en él concurren aliente tendencia alguna *caciqueril*, máximo cuando además de no obtener mérito alguno para ello, siempre puede redundar, caso de ser cierto, en menoscabo del carácter a que pertenece.

La cosa pública, ciertamente, está reservada con preferencia para quienes están llamados a regir los destinos de la misma y si bien no está vedado a nadie inmiscuirse en su marcha, no obstante están sujetas a marcada censura, según la forma y modo que en la misma figuren.

Realmente todo sacerdote que se meta en la cosa pública, bajo el concepto que lo hiciera en Gironella el reverendo D. Buenaventura Ballús y Cocharrera (como a supuesto únicamente), daría lugar a que para él pudiera rezar cuanto se acordó en el cuarto Concilio Toledano, por el que se previno: *que convenía que (los sacerdotes) tuvieran la conciencia pura delante de Dios y la mejor fama delante de los hombres, para dar testimonio de la santidad de su vida en presencia de Dios y de los hombres.*

Los amigos del Rvdo. Ballús, con su afán de mangonear asuntos públicos de esta localidad, no vacilan en dar las más estupendas noticias para hacer ruido, aunque no haya nada de verdad.

Estos días por medio de su eco carlista de Vich, han echado a volar la especie de que en este Ayuntamiento había mar de fondo.

Y según parece esta noticia fué un *quid pro quó* que sufrieron los amigos del Rvdo. Ballús, pues en esta villa solo se comenta, no la *supuesta marejada* de esta autoridad local, sino la ruda pelea que en pleno día y en la vía pública se preparaba frente al *Círculo Tradicionalista* al celebrar la fiesta onomástica de don Carlos, dos decididos campeones uno de ellos inmediato servidor del *gran cacique* del Distrito.

¡Que modo de relatar los hechos!

Ya saben los amigos del Rvdo, Ballús que aquí no hay más marejadas que las que nos producen sus *ad-láteres*; que no existen sino abusos soñados; que las arbitrariedades solo pueden esperarse de quienes cacarean ser víctimas de injusticias que solo se vislumbran en su enfermizo cacumen.

Verdad es, no obstante, que de tales aberraciones nadie hace caso en esta localidad. Ya les conocen". *El Bergadán*, nº 995, 5-XII-1896.

La crònica que va publicar *El Bergadán* del 27 de maig de l'any següent, sota el titular "Los buenos administradores", sobre el tancament del centre carlí gironellenc, és una bona mostra de la implicació directa de directius de les empreses de Rosal en el centre clausurat. Penina escriu que sempre hi ha hagut prohoms que han bregat per apoderar-se de l'administració a favor seu, i han actuat d'una manera ben diferent del que predicaven. Així ha passat a Gironella. "basta sólo tomar nota de las medidas terminantes que el distinguido funcionario y dignísimo delegado del Gobierno Civil de la Provincia, M. I. Sr. D. Cándido Còsti, se ha visto precisado a tomar a su llegada en la referida población de Gironella el día 14 del actual, para quedar palmariamente demostrado la desmesurada inobservancia de las leyes y la inconsideración e irrespetuosidad a ciertos mandatos.

Sabido es que, en la repetida población de Gironella funcionaba desde algún tiempo a esta parte, una sociedad política denominada "Círculo Tradicionalista" cuyos elementos vitales de la misma estaban encarnados en las tendencias de política local del conocido Presbítero Rvdo. D. Buenaventura Ballús y Cocharrera.

En aquella asociación, no solo mediaba el espíritu de regeneración de ciertas ideas con respecto a dicho vecindario de Gironella, sí que también parece hacerse extensivo a los deseos vehementes de otros *politicastos* de tendencias similares, de los pueblos limítrofes.

De suerte que más que otra cosa, podía calificarse sin excesiva ligereza, que el expresado centro tradicionalista viniera a ser un núcleo de labor no muy...*literaria*.

Pues bien: La referida asociación, no creyéndose ser menos que las de su clase en la Provincia, pregonó públicamente que en la expresada fecha se interesaba solemnizar respetuosos tributos para las almas de sus correligionarios y a la vez patentizar determinadas teorías, a fin de que resultara la función más variada.

Toda vez que las autoridades gubernativas deben imprimir su celo en pro de la paz y sosiego públicos, claro es que no pasó desapercibido al Gobierno de Provincia tal engendro y expansión políticas.

Así pues, a primeras horas de la mañana del expresado domingo 14 de los corrientes, concurrieron al llamamiento entre *activos y pasivos* unos 300 individuos.

A la función religiosa no llegarían a 50 los que concurrieron para demostrar su fervor religioso, pero no dejó de ser la totalidad la que se prestaba a formar parte de los discursos, vítores y brindis, como si se tratara de la *Conquista de Granada*.

Figuraban en el local de la sociedad, algunos propietarios, escasos industriales, buen número de trabajadores de fábrica, particularmente de la de los señores Rosal Hermanos, entre los cuales sobresalía el Director D. José Cirera.

En cuanto al clero, lo representaban los Presbíteros D. Buenaventura Ballús y Cocharrera, D. Martín Homs y el Padre Picó; los dos primeros de dicha vecindad, y el último residente en la Capital del Distrito, aunque, según noticias, es asiduo contertulio de cierto palacio de Loredan.

Al darse principio a la función recreativa, se presentó al local de la sociedad el referido Delegado de Provincia Sr. Cósti, quién reconociendo las condiciones ilegales por que se regía la Sociedad, se vio precisado a disolver la agrupación y a la vez el cierre del mismo local. (....) Realmente no se comprende como los cacareadores de la *buena administración* de la villa de Gironella, se sostengan en falso hasta por los más rudimentarios principios de constitución de una simple sociedad, que tan siquiera han sabido sostenerla a la altura conveniente, no habiéndola ajustado a la vigente ley de asociaciones.

Esto es lo que era de esperar. Aguardamos que el *eco de las cloacas* nos dé explicaciones". *El Bergadán*, nº 1008, 27-III-1897.

Noticies menors

Per la seva banda, *La Verdad* també informava entre altres notícies menors, de moviments municipals aquell fi d'any: el 12 de desembre, el periòdic comença a passar comptes. Sota el titular *Advertencia*, desautoritzen a Josep Eduard Pujol que ha estat acomiadat de *La Verdad* i s'ha posat a les ordres de Pujol; sota el titular *Un alcalde que escurre el bulto*, informen de que Ramon Solanellas, alcalde de Vilada, s'ha gastat 300 pessetes per arranjar el camí de casa seva; i sota el titular *Conflicto en Bagá*, entre alcalde-governador, donen la notícia de que aquell municipi no paga les 50000 pessetes que té de deute amb l'Administració. *La Verdad*, nº 35, 12-XII-1896. El 24 de desembre, felicitaran les pasqües als germans Agustí i Antoni Rosal, caps del Partit de l'Administració, i a *Ecos del Distrito*, anunciaran la suspensió de l'Alcalde i el secretari de Bagà. *La Verdad*, nº 37, 24-XII-1896.

La Verdad estrenarà l'any amb el titular *Escándolos, malversación de fondos, falsificación de documentos y otros abusos de la administración Municipal de Montmajor*, i com a notícies diuen que Penina no troba qui li imprimeixi el periòdic perquè no paga, i que corren rumors d'un duel,

entre el mateix Penina i Ramon Malaret, del que ja ens hem ocupat. *La Verdad*, nº 38, 2-1-1897.

Processaments, recusació i canvi de Jutges.

En la breu introducció que hem fet a aquest apartat, ja hem fet referència a les represàlies de Rosal, ja anunciades abans de les legislatives, que va fer efectives. Les properes eleccions municipals, amb l'objectiu afegit d'impressionar a Madrid comportaven, també, canvis al Jutjat de primera instància de Berga i a actuacions del diputat qüestionat, Marín, en aquest sentit. Aportarem alguns fets significatius. Calia també, resoldre els processaments que encara cuejaven de les darreres legislatives.

En les eleccions legislatives que estudiem en aquest capítol, hem tingut l'oportunitat de veure com els notaris, tant prestigiats, també prestaven els serveis al caciquisme. Ara veurem com el poder judicial, també participava en aquest joc.

Sembla obvi, a tenor dels resultats dels esdeveniments ocorreguts a Cardona, reals o imaginaris, amb motiu de les darreres eleccions legislatives, que Rosal hi fes efectives les seves amenaces de denúncies i processaments. *El Bergadán* del 23-II-1897 en va informar als seus partidaris. Sota el titular "El procesamiento de Cardona" Penina escrivia una vitriòlica introducció al recurs que ell mateix havia presentat en defensa dels processats, replicant al periòdic rosalista, on recusava al Jutge Comas de Berga. "El infame papelucho lo publicó con fruición antes de haberse firmado; los pueblos del Distrito se han estremecido de indignación, al ver que el soberbio cacique llevaba al colmo su ciego rencor, por el desaire que dos veces consecutivas le ha dado el cuerpo electoral, prefiriendo a D. Joaquín Marín y a D. Ramón Pujol y Thomás, sin detenerse en el insensato proceder que su despecho le sugiriera para vejar y atropellar a los independientes que no han querido adorar su becerro de oro; y por su parte los hombres vecinos de Cardona, a quienes ha distinguido la fiera haciéndoles especial blanco de su persecución inicua, han venido por tercera vez a Berga, en número de 20 y tantos, pacíficos y tranquilos, con limpia conciencia, fiados en la justicia de los Tribunales, limitándose a usar del derecho que la ley les concede, como los dos primeros llegados lo han hecho, con el siguiente escrito: "M. I. Sr. Juez de Instrucción de Berga.

D. Magín Minoves, Procurador de D. Pedro Font y Vendrell y de D. Salvador Dedeu y Parés, de Cardona, según consta por la escritura de poderes que presenta para insertarse, por copia testimoniada, con devolución del original, ante el Juzgado comparezco en méritos de la causa criminal sobre supuestos abusos electorales, incoada por querrela de uno o ambos hermanos Rosal y Sala y como más haya lugar en derecho, digo: Que, causa electoral ésta, procede y lleva en su origen y sostiene en su continuación y prosigue a su fin, con toda la pasión que traen consigo esta clase de luchas, y más especialmente ésta, en la que el querellante ha apurado los medios para difamar, calumniar y atropellar al candidato electo y a sus partidarios, sin reparar en si los medios empleados eran legales o ilegales, justos o injustos, corteses o villanos.

Por esto, al verse mis principales inopinadamente procesados, después de meses de tramitarse una causa, en la que se apuró la inquisitiva, y este mismo Juzgado había denegado el procesamiento, se ha fijado la defensa en las concausas que puedan haber contribuido, no sabiéndose explicárselas; pero como ha visto que intervenían personas amigas del querellante, de las que no sospecha, ni recela de su rectitud, ni honradez, se ha fijado en la ley que recela y sospecha de toda persona que tenga amistad con alguna de las partes o tuviere interés directo o indirecto en el asunto y al efecto otorga el derecho de recusación que regula el Título III, Capítulo 1º y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Haciendo, pues, uso de este derecho,

Recuso formalmente al Juez de Primera Instancia y de Instrucción de Berga, D. Camilo Comas, por hallarse comprendido en la causa 9ª y 10ª del art. 54 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como amigo íntimo del querellante y sus principales partidarios electorales y tener interés indirecto en la causa y a los escribanos D. Luis Viladot y D. Agustín Obiols, como

comprendidos en las mismas causas 9ª y 10ª, por ser amigos íntimos de los querellantes y tener interés directo en la causa como principales y acérrimos partidarios electorales de aquellos.

Por tanto, Suplico al Juzgado, que habiéndome por comparecido en la representación que uso y por presentado este escrito de recusación, con la escritura de poderes para ser devuelta al modo dicho, se sirva darse por recusado el Juez D. Camilo Comas, y los escribanos don Luis Viladot y don Agustín Obiols y, tanto si se dan por recusados, como sinó, separarse incontinenti del conocimiento de la causa, mandando pase a quien corresponda con arreglo a derecho, y si no se dan por recusados, que al mismo tiempo se forme la oportuna pieza separada para decidirse la recusación en el oportuno incidente; pues así lo insto en justicia que pido.

Berga 21 Enero de 1897.- Letrado Rafael J. Penina.- Magín Minoves.- Salvador Dedeu.- Pedro Font". *El Bergadán*, nº 1001, 23-II-1897.

La recusació de Penina al Jutge Camil Comas va ésser efectiva i segurament per això la va fer pública, perquè a continuació va escriure: "A consecuencia de este escrito, el digno Juez D. Camilo Comas se ha separado del conocimiento de tal causa y de todas las demás, promovidas por D. Antonio Rosal y Sala, contra los demás colegios de Cardona, contra la Espunyola, Alpens, La Pobla, Saldes, Vallcebre, etc., quedando por lo tanto en suspenso hasta que se nombre Juez especial que pueda entender (...)". *El Bergadán*, nº 1001, 23-II-1897.

Aquesta vegada, Rosal va ésser derrotat per la intervenció de Marín en l'afer judicial de Cardona, i la reacció del seu periòdic va ésser suau. Es va limitar a posar en evidència la suposada amistat entre el jutge Comas i Marín i a confiar en la Justícia i en la imparcialitat de Comas. "Que cosas". Sota aquest titular, escriuen: "También se dice y se está murmurando que el pretendiente y protector Marín ha conseguido ya el traslado del Juez de primera instancia e instrucción de este Partido don Camilo Comas, y respecto a tal noticia lo que hemos podido averiguar, el que el mismo interesado don Camilo Comas es el que está gestionando tal traslado por conducto de su amigo don Joaquín Marín. Sea de ello lo que fuere, y aunque sí es, la amistad del señor Comas con Marín, hasta el punto de que después del nombramiento el mismo Marín le escribió diariamente instándole para que apresurase al venir a tomar posesión de su cargo, tenemos la confianza absoluta de que dicho señor Juez mientras ejercerá el cargo no hará más que lo procedente, y muy al revés de las que los otros hicieron, los señores Rosal no recurrirán a recusaciones, porque desde el momento que no persiguen más fines que los de conseguir justicia, no tienen necesidad de hacer lo que los otros hicieron". *La Verdad*, nº 46, 27-II-1897. Tot just el 24 de desembre, *La Verdad* havia donat la notícia de que Camil Comas havia estat nomenat Jutge de 1ª Instància de Berga.

Ben aviat trobarem una nova intervenció de Pujol en una recusació del jutge de Berga. De moment, però, no la incloem en aquest subapartat per seguir un ordre cronològic dels esdeveniments en aquesta llarga pugna per resoldre la gravetat de l'acta de les legislatives en base a la qual, Marín actuava com a diputat a Corts.

Nova campanya contra Marín.

Qualsevol afer, com el canvi de Jutge, era aprofitat per desacreditar a Marín els uns per impossibilitar que podés fer un nou canvi de partit, i recolzar-lo els altres perquè, de moment, era l'únic as que tenien a la mà.

El periòdic rosalista del 13 de març escriu un extens article, "¿De qué le sirve?". Sota aquest titular desqualifiquen a Marín els que en tantes legislatures l'hi havien donat suport, en una prova evident de fins a quins extrems la memòria política és limitada. Marín, diuen ara els rosalistes, no solament no ha fet res pel Districte, sinó que ara és un polític acabat, "porque al fin y al cabo don Joaquín Marín no es más que un político necesitado, que hoy por hoy de la política ha de mantenerse, por no conocersele bienes de fortuna e ignorarse que se dedique a ningún negocio o ejercicio de alguna industria, fuera del oficio de político, en el que tampoco ha

sabido sobresalir, ni aún siquiera para salir del grado de aprendiz, conforme no lo desconocerán seguramente los que le conozcan.

Por esto, y por más que pomposamente venga titulándose protector incansable de los intereses de nuestra Comarca, lo cierto es que ninguna protección les ha dispensado, les dispensa, y lo que todavía es más, les puede dispensar, y si hubiera alguien que pudiera ponerlo en duda y se necesitaran pruebas de ello, podrían dársele concluyentes, cumplidas y convincentes, por ser el caso que nada absolutamente, en las distintas ocasiones que ha sido Diputado del Distrito, ha hecho ni ha podido conseguir que fuera de utilidad general para nuestra desatendida comarca”.

Curiosament, els rosalistes que continuen fent retret a Marín, al que no reconeixen ara cap influència, de no haver fet res pel Districte que representava, i ara, oblidant que sí que havia defensat els interessos dels Rosal, afegeixen: *“en cambio su gestión no ha sido tan estéril o infecunda como podía creerse, ya que además de haberse prestado a servir casi siempre intereses individuales o particulares en perjuicio de los generales, ha sabido fomentar el caciquismo en los pueblos, hacer política menuda y sostener a los Noguera en Bagá, a los Artigalás en Cardona, etc. etc., quedando reducida toda su gestión a conseguir alguno que otro traslado de cualquier pobre empleado de correos, y algunas que otras “cosetas”, como importunar a los jueces, gestionar sus traslados por supuesta enfermedad cuando alguna causa se halla en estado de procesar algún alcalde y interventores amigos que hayan falseado la elección, etc. etc., que por ser como son muy “cosetas”, muy insignificantes y muy sabidas, no es necesario mentar, ni menos hacer pública. (...)...y pensar que en la lucha que intenta sostener este advenedizo contra los señores Rosal, alma mater de todos los elementos y fuerzas vivas del país, se propone conseguir el triunfo, es pensar en lo imposible, en lo que no puede ser, en lo que no será, porque el país en su totalidad está al lado de los señores Rosal y en contra de don Joaquín Marín, y hace tiempo que viene preguntándose de que le sirve éste, habiendo por fin caído en la cuenta de que no le ha servido más que para fomentar las rivalidades y discordias en los pueblos, y apoyar en ellos la administración dirigida por sus paniaguados que de la política menuda han de vivir”.* La Verdad, nº 48, 13-III-1897.

Hem vist en l'extensa cita que hem aportat com el canvi del jutge Comas coïa als rosalistes, de manera que s'afanyaren a pressionar al seu substitut: el 24 d'abril, sota el titular *“El caciquismo ante la Administración de Justicia”*, publiquen un article on sostenen que els jutges són el millor medi per combatre el caciquisme. Immediatament, anuncien que Eduardo León, és el nou Jutge de Berga.

Sense oblidar la què és la seva primera preocupació, en aquesta mateixa data, anuncien que el proper 20 de maig, *“se abrirá el Congreso de los Diputados”*. I afegeixen, *“Ello nos hace creer que dentro poco podrá reanudarse la discusión de actas graves y con ello proclamarse el verdadero Diputado de este Distrito, el que obtuvo mayoría absoluta, don Antonio Rosal y Sala”.* (La Verdad, nº 54, 24-IV-1897). Aquesta era la seva gran obsessió. Una obsessió que feia que els rosalistes eren els partidaris de la justícia i els debel·ladors del caciquisme que practicaven els seus adversaris, causa de tots els mals del Districte i els que l'habitaven. La Verdad, nº 55, 1-V-1897.

Els rosalistes, aparentment, eren tant contraris i estaven tant contra el caciquisme, que podien escriure: *“Correspondencia”*, una carta rebuda i signada per M. Marcet, on fa una extensa relació d'un conflicte que es viu a Casserres a causa del cessament del secretari municipal. En reproduïm un fragment: *“Para nosotros, la política en el sentido jurídico universalmente admitido, es el precioso Arte de gobernar a los pueblos; totalmente opuesto al modo y forma con que la practican los sabios inspiradores de la tal política de la región bergadana, bajo cuya influencia vivimos.*

En este desdichado país se desgobierna mucho manoseando la política; porqué en casi todas las poblaciones se siente un malestar igual, cuyo origen es la política despiadada ejercida por determinados prohombres que llevando el desbarajuste a la cosa pública, da de sí mucho que trabajar, muchas denuncias, la mayor parte de ellas infundadas y llenas de falsas imputaciones, contra ciertas personalidades victimas muchas veces de sus propios convecinos, sin más propósito que seguir inspiraciones bastardas de cuerpos extraños a la localidad, para conseguir desdichadamente el manejo de la cosa pública, cuyo resultado final es la mayor parte de las ocasiones da efectos tan contraproducentes, que los mismísimos mangoneadores se labran la infelicidad de sí mismos y de sus familias". *La Verdad*, nº 55, 1-V-1897.

Annex nº 44. Resultats de les eleccions municipals

El Bergadán, nº 1013, 18-V-1897 “Las elecciones municipales. La reciente contienda electoral acusa de nuevo la más arraigada simpatía, la más justificada influencia y el más acendrado afecto que el cuerpo electoral justamente prodiga al partido de los independientes que se cobijan en este Distrito electoral bajo la bandera heroicamente levantada por el dignísimo representante en Cortes D. Joaquín Marín y Carbonell.

Triunfo completo e inmarcesible victoria han obtenido nuestros queridos amigos en las últimas elecciones municipales en la mayoría de los pueblos de este partido; conquistas inapreciables que tienen demostradas superabundantemente en las elecciones anteriores tanto provinciales como municipales.

El brillantísimo resultado obtenido por nuestros apreciables amigos en esta última lucha electoral, viene a ser un nuevo *mentis* a las desmesuradas pretensiones y abusivos manejos *caciqueriles* que indebidamente han puesto en juego los enemigos de la paz, sosiego y buena marcha administrativa.

Verdad es, que los osados secuaces del *caciquismo* bajo mentido lema han utilizado toda clase de recursos y ardidés inesperados aun que pugnen con las buenas prácticas electorales al objeto de poder salir airosos en sus estúpidas pretensiones.

Pero, todo en vano ha sido puesto que el cuerpo electoral en masa con honrosa dignidad, envidiable entereza y denudado esfuerzo, ha acudido a los comicios arrancando la genuina expresión y manifestación sincera de las urnas, glorificando el triunfo más completo de nuestros amigos en la mayoría de los pueblos del Distrito.

La denigrante derrota de los que malhadamente se atribuyen la representación de la *buena administración*, ha sido un verdadero desastre para quienes en este país no cuentan con influencia, simpatías ni relaciones atendibles a causa de no haber procurado en favor del mismo utilidad ni beneficio de clase alguna.

Al objeto de que puedan nuestros apreciables favorecedores apreciar el alcance y gloriosa significación de la victoria honrosísima alcanzada por nuestros queridísimos amigos en la mayoría de los pueblos del Distrito, vamos a dar noticias sucintas, pero exactas, de algunos pueblos, las que acabamos de recibir por conducto fidedigno y cuya veracidad es indiscutible por proceder de personas de respeto y consideración notorias en las respectivas localidades.

ALPENS. En este pueblo, cuyo reconocido afecto a la buena administración municipal está demostrado hasta la saciedad, ha resultado en las últimas elecciones municipales una victoria completa en favor de nuestros amigos.

La candidatura dignamente presentada por el celoso alcalde D. Pedro Alsina y activo secretario D. Joaquín Rovira, bajo el amparo y protección de los propietarios e industriales de dicha localidad y especialmente por el opulento hacendado don Pedro Graell Moreta, ha salido triunfante en toda la línea, consiguiendo ganar en la elección los concejales de mayoría y minoría.

De suerte que los manejos electorales burdamente preparados por los célebres Anfruns y Tremolosa, bajo la dirección de su consejero áulico Sr. Viladomiu, no hallaron eco en el cuerpo electoral hasta el extremo de no poder conseguir ni un solo concejal de minoría.

Este resultado electoral ha sido la tercera elección que por espacio de un año ha dado elocuentemente el pueblo de Alpens a los Sres. Rosal y sus escasos adeptos, demostrándoles que son contraproducentes ciertos actos que pugnan con el buen sentido y las consideraciones sociales a que debe ser acreedor todo ciudadano.

BAGÁ. En esta antigua villa se celebraron las elecciones municipales con la encarnizada lucha que tienen acreditada los pocos secuaces del partido del *caciquismo*, en términos que se ofrecían elevados precios a los electores que se prestaran a admitir proposiciones de venta de

sus sufragios, no faltando quién ofreciera cuatro duros por voto, con tal de que se emitieran contra la candidatura presentada por el Alcalde.

Sin embargo de haberse desatado furiosamente contra la candidatura oficial todos los elementos *caciqueriles* y a pesar de los ofrecimientos a metálico para la compra de votos y de haberse ejercido descaradamente toda clase de presiones, el resultado de las elecciones municipales en esta villa de Bagá fué de 86 votos a favor de la candidatura presentada por esta Alcaldía, contra 78 votos que obtuvieron los de oposición.

Este resultado electoral de Bagá, justifica una vez más que el *caciquismo* no puede de ningún modo tener arraigo en esta población, sin embargo de los abusos y manejos electorales que han intentado poner en juego durante estas elecciones municipales los descarados aun que pocos secuaces que pretenden en esta localidad mangonear en provecho propio los intereses comunales.

Felicitemos cordialmente al alcalde don Juan Freixa y Secretario D. Esteban Noguera, por haber obtenido tan brillante elección a pesar de haberse ejercido por sus contrincantes toda clase de tropelías y abusos hasta el extremo de impedir tumultuosamente que se verificaran los escrutinios con la independencia y garantía necesaria.

BERGA. A causa de hallarse completamente falseadas las listas electorales, dejaron nuestros amigos de concurrir a las urnas en la capitalidad del Distrito, quienes se reservan para su lugar y caso hacer prevalecer el derecho que legalmente les asiste para que en esta ciudad figure una corporación municipal que responda dignamente a las necesidades de sus administrados para el desarrollo y progreso de los intereses morales y materiales de esta población.

CARDONA. En esta heroica población el distinguido Alcalde D. José Artigalás ha demostrado una vez más las arraigadas simpatías que tanto le enaltecen y con que se honran sus administrados.

Aun cuando sus adversarios acaudillados por el célebre Subirá, pretendieron en los preliminares de la elección poner en juego amaños y ardidés de mala ley, pudo precaverlos muy a tiempo nuestro distinguido amigo Sr. Artigalás hasta el extremo de que se vio precisado a tomar medidas coercitivas contra algunos individuos de la Junta del Censo, que como amigos del Sr. Rosal, a la vez que no concurrían a prestar los ineludibles deberes que la ley electoral prescribe, se encaminaban sus actos a separarse de lo justo y correcto.

Tan desacreditado es en esta villa de Cardona el partido de oposición al alcalde Sr. Artigalás, que ni siquiera se han atrevido los escasos partidarios del Sr. Rosal, a acudir a las urnas, por cuyo motivo en masa formaron nuestros amigos ante los comicios emitiendo 713 votos compactos en pro de la candidatura patrocinada por el M. I. D. José Artigalás, sin tener un voto en contra.

Con el brillante éxito de esta elección en Cardona, podemos una vez más los amigos del Sr. Marín hablar muy alto contra los atrevidos propagadores de chanchullos electorales, quienes pueden apropiarse tales actos abusivos ya que nuestros amigos solo respiran en su favor el saludable ambiente de la sinceridad electoral.

Mil plácemes desde estas columnas dirigimos al valiente cuerpo electoral de Cardona personificado con el ilustre patricio, eminente facultativo e ilustrado y celoso Alcalde Ilmo. Sr. Artigalás y Garriga.

CASSERRAS. En esta antigua villa han sido a granel los abusos electorales perpetrados por los partidarios e Rosal, de suerte que han mediado actos que desdicen hasta del sentido común.

En uno de los Colegios fué arrojado del local el Notario de esta Ciudad D. Mariano Redondo a pesar de haber acreditado dicho funcionario sus condiciones legales, y de haber manifestado que a requerimiento de varios electores debía cumplir su misión de fedante.

Un tal Sansalvador que sin duda conocerá la ley Electoral por los *forros*, quien hacía las veces de presidente, cometió tan punible delito como así también impidió que emitieran sus votos un sin número de electores a pesar de acreditar cumplidamente su derecho electoral.

Sin embargo de la presión y amenazas que se hacían a nuestros amigos en dicha Villa y de haberse impedido la emisión del sufragio a más de cien electores, resultó que nuestros adversarios no pudieron sacar a flote un solo Concejal de minoría.

El célebre Alcalde Canudas, secundado por el intruso Marcet, a pesar de las inspiraciones y apoyo incondicional del Sr. Rosal, han sufrido en esta localidad la más vergonzosa de las derrotas hasta el extremo de que el día del escrutinio general no se atrevieron a dejar ver sus figuras por los abusos y atropellos indebidamente practicados.

Nos consta que el notario Sr. Redondo ha utilizado en defensa de su buen nombre el derecho que le compete, de suerte que los Tribunales de justicia apreciarán las responsabilidades en que incurrió el presidente Sansalvador, tanto por expulsar del local a dicho Notario como así también por negar la emisión del sufragio a la mayoría de aquellos electores a la sola indicación del conocido por *Bernadás*, quién también ha incurrido en grave responsabilidad.

Felicitemos cordialmente a los valientes amigos de Casserras por tan brillante victoria y especialmente a los padres e hijos Tresserra, influyentes personalidades de dicha población. (Tresserra era el secretari acomiadat i Marcet l' "intruso").

GIRONELLA. Distrito 1º.- Casa Consistorial. No hubo incidente alguno digno de mencionarse. En esta sección estuvo el Notario Sr. Picart desde el principio de la votación o sea al constituirse la mesa a las siete de la mañana hasta finalizar el escrutinio, resultando del mismo derrotado por completo el partido de *ad-mi-nis-tra-ción*, no pudiendo sacar a flote ningún candidato de los tres que votaban, resultando todos tres los triunfantes adictos. Concluida la votación y escrutinio, se despidió dicho notario, estrechando la mano de los individuos que componían la mesa y felicitándoles por haberse obrado con toda lealtad y justicia. Sin protestas.

Distrito 2º.- Barrio de la carretera. En este distrito o sección fué la que fué atacada por los partidarios del partido de *Ad-mi-nis-tra-ción* o por admiradores de *La Verdad*, órgano en cuyo alrededor se agita y bulle la escoria lanzada del seno de todos los partidos como el mar arroja desdeñosamente a la playa los cadáveres de naufragos, los cuales hace tiempo venían pregonando su victoria con risotadas de satisfacción, convertidas el domingo último en espumarajos de ira, confundidos, al ver su derrota, como se confunden las carcajadas y las lágrimas del imbécil.

El empeño tenaz de apoderarse de la urna al empezar el escrutinio les salió frustrado, debido al eficaz y pronto auxilio prestado por el digno cabo de la benemérita e individuos a sus órdenes del pueblo de Puigreig y el no menos digno Subcabo de las escuadras de esta Subdivisión e individuos que componen la misma, quienes con la energía y equidad que les distingue en tales casos sabieron cumplir con la misión que les está confiada.

Nada hizo mella entre los individuos que componían la mesa de aquel distrito; apoyados por la ley, desafiaron con el cumplimiento de su cometido no abandonando ni un solo momento su puesto, a pesar de las amenazas y vocerío de la turba que se hallaba apiñada a la puerta del colegio, las voces de fuego que estos proferían gritando *¡urnas a la calle!* no por ello se arredraron. Se concluyó el escrutinio sacando los adictos los dos candidatos que elegía esta sección y derrotando como en el distrito 1º los de *ad-mi-nis-tra-ción*, sin protesta alguna. ¿Que dirán a esto los difamadores de siempre, los conculcadores de honras ajenas? ¿Que dirán al verse separados de la parte sana de la política local como la gangrena que el bisturí del experto médico separa con violencia del cuerpo del paciente?

Es la historia de siempre. Gentes que se precian de sensatas y cuerdas, extreman la lucha hasta puntos inconcebibles, muerden como la pantera y desgarran como el tigre, recreándose a la vista de las honras atropelladas, del honor escarnecido, de la virtud hecha girones. ¿Es esto una jaula de locos, o querrán los lacayos del caciquismo local, apoyados por el insolente y desdichado órgano de esos entes que pretenden pasar plaza de graves, sesudos y moralizadores, demostrar que el África está encerrada en los lindes de esta desdichada villa?

Tras el grave escándalo del domingo último, en que cinco señores feudales a la moderna azuzaban a sus siervos provistos de sendos garrotes, contra personas indefensas, cuyas (...) hace tiempo se vienen difamando con escándalo inaudito, hasta el punto de no respetar ni lo más sagrado del hogar doméstico, vendrá la calma y tranquilidad.

Ya habéis visto, siervos de estos señores, de la manera que se os trata; se os azuza como a perros todos ellos, ni uno solo, sale de su madriguera. Nada les importa que caiga sobre vosotros el peso de la ley mientras ellos queden impunes. Nada les importa que os suceda a vosotros un contratiempo y ellos se lo miran desde su escondrijo y lo contemplan impasibles. Ninguno de los que os azuzaban se presentó a emitir sus sufragios, no sé si por miedo o por vergüenza de mezclarse con vosotros o contaminarse. ¿Escarmentareis con lo sucedido el domingo último? ¿Será bastante la lección que se os ha dado? El tiempo lo dirá.

GISCLARENY. En este pirenaico pueblo sacaron también triunfantes nuestros amigos la candidatura, a pesar de los manejos y abusos electorales que en contra se intentaron y según parece se llegó al extremo de querer ganar la elección nuestros adversarios rompiendo la urna.

CASTELLAR DE HUCH (sic) Nos complacemos sobremanera en llamar la atención de nuestros favorecedores, acerca el triunfo más honroso que en la elección obtuvieron nuestros queridos amigos, derrotando a los adversarios por completo, hasta el extremo de no conseguir un voto siquiera contra la candidatura patrocinada por el Ayuntamiento.

Felicitemos cordialmente a los señores Alcalde y Secretario de dicho pueblo y especialmente al ilustrado profesor D. Pablo Ravellat, por haber obtenido de aquel cuerpo electoral la brillante victoria a que les hacen acreedores sus excelentes cualidades que tanto les ennoblecen.

PRATS DE LLUSSANÉS. Nuestros amigos de tan importante villa, en cuyo valioso cuerpo electoral figuran el distinguido hacendado y abogado D. Sebastián Bach y Xicoy y (el) eminente químico y celoso Alcalde D. Adolfo Grau, han obtenido completa victoria en la última elección, ganando por completo todas las vacantes para concejales.

Otra cosa no era de esperar, cuando no existe en dicha villa más que cuatro soldados y un cabo como adversarios al Ayuntamiento; que los vecinos morigerados de aquella localidad se reconocen en la actual administración judicial (sic) el único modo de desarrollar los intereses comunales; que aun cuando se presentaron candidatos y por insaculación les quedó buen número de interventores para el segundo distrito, no se atrevieron los enemigos del Ayuntamiento a luchar en la elección por hallarse indisciplinados, sin prestigios y sin jefe y que aun cuando el celoso alcalde señor Grau dispensó a las oposiciones toda clase de facilidades para que sus adversarios sostuvieran la lucha, reusaron terciar en ella para que el descalabro que en la elección se les esperaba, no quedarán más ridiculizados los competidores del Ayuntamiento.

A este propósito mereció verdaderos plácemes la digna actitud del presidente del Círculo Tradicionalista D. Camilo Font y demás consocios que no dejándose llevar de la pasión ciega de otros levantiscos adversarios impidieron terciar en la lucha electoral bajo la bandera del Círculo como erróneamente intentaron algunos despechados socios arrastrados quizás por rastreras aspiraciones.

Felicitemos de corazón a nuestros queridos amigos de Prats de Llussanés, quienes bajo la administración municipal presidida por el ilustrado alcalde D. Adolfo Grau, han colocado la marcha municipal de dicha villa en uno de los casos de más consideración y respeto apetecibles y que en tan alto renombre son conceptuados.

POBLA DE LILLET. En esta industriosa población, acertadamente dirigida por el eminente médico y celoso alcalde D. Lorenzo Cordoní, no han intentado siquiera presentarse al palenque electoral los adversarios del Ayuntamiento.

En dicha población el cuerpo electoral en masa ha acudido a los comicios en favor de la candidatura patrocinada por el Sr. Cordoní, como a testimonio de desagravio por haber intentado el señor Rosal indebidamente hacer procesar a tan distinguido alcalde, aun cuando

no pudo conseguirlo sin embargo de los titánicos esfuerzos que hizo el señor Rosal con motivo de las elecciones para Diputados a Cortes.

Escusado es decir que las fuerzas vivas de esta población, están al lado del Sr. Cordoní y en efecto, se hace acreedor a ello por las cualidades especiales que en el mismo concurren y que todos le reconocemos.

Mil plácemes a los fabricantes y propietarios y al valiente cuerpo electoral de la Pobl. de Lilet, por haber demostrado nuevamente al país que no se dejan avasallar indebidamente en la dignidad y decoro a que son acreedores ante la consideración y respeto que se debe a todo ciudadano.

SALDES. En este pueblo fueron múltiples las tentativas de abusos y manejos electorales que se hicieron en las últimas elecciones municipales por los partidarios del *caciquismo* contra la candidatura presentada por el Ayuntamiento.

Esto no obstante, el partido de oposición fué tan impotente, que a pesar de sus abusivas pretensiones, tuvo que levantar velas por completo, en términos que nuestros amigos el celoso alcalde D. Buenaventura Prat y el entendido secretario D. Ramón Ferrer y Guitart, obtuvieron triunfo completo, sacando victoriosos a las urnas los candidatos que constituían la mayoría y minoría en la elección.

Y lo más jocoso de estas elecciones era que los secuaces del *caciquismo* no titubeaban hacer públicamente ofrecimientos al cuerpo electoral para que emitieran sus sufragios en favor de la candidatura de oposición, hasta el extremo de que los Recaudadores de Contribución, al gestionar los manejos electorales, no se percataban de conceder moratorias a los contribuyentes sin responsabilidad de apremios caso de votar la candidatura por ellos encomendada, y así también otros muñidores electorales ofrecían anticipos de dinero para atenciones agrícolas y especialmente para la importación de ganados trashumantes, a trueque de que predominase la votación de la candidatura contraria.

Toda vez que la fuerza de los guarismos es incontrastable, no podemos menos de felicitar cordialmente a los electores independientes del pueblo de Saldes, que sabiendo sobreponerse dignamente a las injustas pretensiones de los muñidores electorales, han sabido heroicamente demostrar su importancia notoria y su influencia valiosa, haciendo extensiva preferentemente esta felicitación a los referidos alcalde señor Prat y secretario señor Ferrer, que tanto en estas elecciones municipales como en las anteriores han obtenido una victoria tan inmarcesible que han sido las actas electorales de dicho pueblo un verdadero galardón para los independientes de este Distrito que se honran en tener amigos sinceros y de suma valía en pro de los intereses públicos de este Distrito.

SERCHS. La elección municipal de esta localidad ha sido la más brillantísima victoria para nuestros amigos.

El propietario y comerciante D. José Calderer y el otro propietario e ilustrado secretario de este Ayuntamiento don Ramón Guilanyá y Francás, han conseguido con su justificada influencia el triunfo más completo, de suerte que el comercio, la industria y la población minera han acudido a los comicios incondicionalmente a su lado, hasta el extremo que los partidarios del *caciquismo* han quedado sumisos a la mayor de las derrotas electorales.

En tanto, han sido estériles e infructuosos los trabajos que se han intentado en la elección por los adversarios, en cuanto la candidatura recomendada por nuestro querido amigo Sr. Guilanyá ha triunfado por mayoría y minoría.

Este ha sido el resultado práctico de la elección, sin embargo de los manejos electorales indebidamente puestos en juego por los caciques llamados don Buenaventura Casals, D. Tomás Minoves y D. Marcos Casals, este último alcalde que pretendió detener al secretario Sr. Guilanyá por no ser *santo de su devoción*, habiendo cometido la insigne torpeza de intentar ejercer simultáneamente el cargo de presidente de mesa y de alcalde, cual si disfrutara del sobrehumano *don de ubicuidad* y omnipotencia.

Por lo visto, este alcalde aprovechado con todos sus secuaces, inspirados por el Sr. Rosal, han obtenido la mayor de las decepciones *caciqueriles* y demostrado la mayor impotencia que les ha reducido a la más abyecta derrota.

Esto era de esperar.

Para no ser más molestos a nuestros queridos favorecedores, nos abstenemos por ahora de relacionar los triunfos obtenidos en otros pueblos del Distrito, sin embargo de haberlos obtenido nuestros queridísimos amigos en la mayoría de cuantos comprende el mismo, conforme indicamos oportunamente.

Hacemos pues extensiva a dichas localidades la más afectuosa y sincera felicitación ante los nuevos lauros conquistados con esta nueva victoria electoral.

No dudamos que nuestros adversarios tendrán pleno convencimiento de que figuran en este Distrito en insignificante número en los pueblos y que el cuerpo electoral, digno e independiente, se sustrae por completo a la presión y yugo en mal hora ejercidos por nuestros adversarios, quienes deben tener en cuenta que a nuestros amigos se les persuade, pero no se les impone.

Nosotros al congratularnos satisfactoriamente por el brillante éxito de estas elecciones municipales, nos cabe el inmenso placer de manifestar que este relato electoral es el fiel reflejo de noticias autorizadas y que justifican haberse cumplido cuanto habíamos augurado antes de la elección.

Y esta satisfacción es para nuestros queridos amigos tanto más completa cuando la reciente victoria electoral acusa y constituye un nuevo sello de triunfo en favor del acta limpia y honrosa que el cuerpo electoral del Distrito de Berga dedicó hace un año al esclarecido patricio D. Joaquín Marín y Carbonell como a candidato electo por este Distrito.

Así pues, en la próxima discusión del acta en el Congreso, podrán apreciar los señores Diputados, que los votos en mayoría que el Distrito de Berga emitió gratamente a favor del Sr. Marín en aquella elección ha sabido el independiente cuerpo electoral de este mismo Distrito, repetir la emisión de sufragios en mayoría en las anteriores elecciones provinciales y ahora en las municipales.

Toda vez que para el Sr. Rosal constituyen estas elecciones *una triple derrota*, es de esperar que como a Diputado derrotado abandonará la impugnación de acta tan limpia e intachable, como es la de nuestro queridísimo amigo Sr. Marín, a causa de que entendemos en buen sentido práctico que es una verdadera locura *negar la luz del Sol*".

La Verdad, nº 58, 22-V-1897. Parodiant aquell cèlebre discurs que va adreçar Ciceró a Catilina al Senat romà que començava preguntant-li fins a quan abusaria de la seva paciència, escriuen el titular "*Quosque tandem...*", per afirmar que Marín és el Catilina del Districte. Escriuen: "...y en las mismas elecciones para Diputados a Cortes, y especialmente, en las de Vallcebre y Poble de Lillet, en donde es ya del dominio público y consta plenamente justificado, que ni siquiera hubo elección, para poder adjudicar como se adjudicaron a Marín unas considerables mayorías; en la de Saldaña, que también se ha justificado, se cercenaron los votos de Rosal computándolos a Marín; en la de Alpedernar, en que sin elección verdadera, se cometió la burda tupinada de computar a Marín TODOS los votos del censo y ninguno a Rosal, a pesar de haberlos tenido en todos los pueblos limítrofes y contar con amigos y partidarios en el mismo pueblo; y en las secciones de Cardener que como ya nadie ignora se constituyeron las Mesas antes de las cinco y media de la mañana, adelantando el único reloj público de la población, para dar forma de legalidad al amaño, y no paró aquí la cosa, sino que en dos de las tres secciones de aquella villa, fueron arrojados del Colegio los Interventores adictos al señor Rosal, no pudiendo intervenir en el escrutinio, ni en la redacción y firma del acta, lo que facilitó al Presidente e Interventores adictos a Marín extenderlas a su completo gusto, de manera que en la sección 2ª del Distrito primero, en donde aparece que sólo se computan al Sr. Rosal 19 votos, y como han declarado llamados por el Juez y bajo juramento, 44 de los electores que votaron en ella, que emitieron su sufragio a favor del señor Rosal, es evidente que solamente en esta sección le robaron a éste 25 votos que computaron a Marín y como dándolos a este y

quitándolos a aquel se duplican, por este lado solamente, desaparece por la fuerza de los guarismos la ficticia mayoría de los 39 votos que sirvieron para la interina proclamación de Marín; pero suben un punto los amaños, falsedades y tupinadas cometidas en la sección única del Distrito 2º de dicha villa, en la que se hizo aparecer 385 votantes, siendo así que real y efectivamente solo concurrieron a la votación 298 electores, por cuyo motivo hubo de cometerse y se cometió una tupinada de 87 votos, que representan más del dublo de la supuesta mayoría de los 39; se computaron al señor Rosal en dicha sección solo 31 votos y los demás todos al señor Marín, resulta de un certificado que tenemos a la vista que CIENTO TRES electores, de los que votaron en la misma Sección, declararon, bajo juramento, llamados por el Juez, que todos ellos votaron a don Antonio Rosal, de manera que habiendo solo adjudicado a este 31 votos, se robaron 72 que computaron de más a Marín y de menos a Rosal, lo que equivale a 144 votos en favor de Marín, en contra de Rosal...”

Annex nº 45. Fragments de la campanya electoral publicats a *La Verdad*

La Verdad, nº 95, 5-II-1898

*“...las suspensiones de ayuntamientos, no tienen el alcance y significación que algunos, y casi siempre los candidatos y sus adeptos faltos de valía y prestigios quieren darles, ya que unos y otros se permiten publicar a todos los vientos a son de Corneta que tienen en el bolsillo la destitución de **todos** los ayuntamientos que no se presten a sus exigencias, poniéndoles en la alternativa de verse enredados en los expedientes gubernativos o a prestarse a servir a locas y a ciegas al candidato que no tiene más título que ostentar ni más derecho que alegar para imponer su representación, que el de candidato oficial.*

En hora buena, que nuestro desprestigiado sistema permita que haya tales pretendientes a la representación nacional que metiéndose de rodón a troche moche a representar a los pueblos que no conocen y por ende ignorando sus necesidades y conveniencias, pero lo que conviene desterrar es la paparrucha que en todas las luchas viene esgrimiéndose, del apoyo oficial.

Este no existe, porque dentro de la ley no debe ni puede existir, pues ello sería tanto, como nombrar a los Diputados de Real orden”.

Una prova seria el districte de Berga, on han estat derrotats pràcticament tots els candidats que s'han presentat amb suposada investidura d'oficials, quan no han tingut el suport dels que formen el partit d'Administración.

Si el recolzament no fos una “pamplina” i realment existís, afirmen que l'envejarien pel seu candidat Antoni Rosal, ja que prefereixen el suport espontani, moral i material de la gran majoria d'electors del Districte i de totes les seves personalitats que, units en una sola aspiració, lluitaran per l'Antoni Rosal.

Continuen amb les “Cosas de Don Cleto”: “.....Comienzo por manifestarle a V. que en los círculos políticos, no se explica ni comprende la terquedad de los hermanos Rosal, o al menos de D. Antonio, en negarse en absoluto a tomar filiación política en alguno de los partidos militantes, fuere el que fuere, pues no ignora, que tanto los fusionistas como los conservadores, le hubieran dejado disfrutar a perpetuo y tranquilamente, la representación de un Distrito, que, hablando en términos políticos, le pertenece por estar a su lado, como todos sabemos y reconocemos, la inmensa mayoría de los electores, dejándole siempre una casilla en las minorías, si su filiación no correspondía al partido dominante”.

Justifiquen la gran campanya contra Rosal per no obrir l'esclatxa als diputats “independents” que alternarien el sistema de tornos.

Reprodueixen fragments de diversos periòdics on es fa referència a “l'independència” política de Rosal, entre altres, *La Renaixensa* de Barcelona, que reprodueixen, fent història de les darreres eleccions legislatives i municipals i evidentment, contra Pujol: “*Enemich de tot lo que tendeix a política madrilenya y en especial quan aquesta es secundada per catalans, per honor de la capital de la alta montanya catalana no puch menos que ocuparme un poch dels preliminars electorals, encara que en un de sos últims números vaig veure la repugnancia ab que LA RENAIXENSA s'ocupa d'aquestas cosas d'Espanya.*

Procuraré ser breu y concís pera no molestar als llegendors del diari.

Berga, com en las darreras eleccions (de divertida memoria), 's proposa reelegir a son fill l'acabalat fabricant Antoni Rosal, lo que, presentantse com a independent, no devia convenir al paternal govern d'Espanya, per qual motiu, posantse en relació ab lo cacich local prepararen lo terreno pera destituir al digne Ajuntament d'aquesta població y posarhi badellets de la colla ben dócils y aixís poguer fer de las sevas quan vingués el cas.

Nostre ilustre cacich, (pare de la patria per més senyas) a imitació de Diógenes, va correr un mes seguit ab una llenterna en forma d'embut, cercant fins al més recóndit forat; pero al revés d'aquell sabi (perque 'ls polítichs d'ofici tot ho fan al revés), puix aixís com Diogenes buscava

homes, ell ne buscava que no ho fossin, que acceptar un càrrech ab aquestas circumstancies es no serho gayre, y a semblansa d'aquell filosof sortí ab la seva, no 'n trobá ni un (no hi conto 'ls quatre que ab candelas encesas l'ajudaven a buscar), resultant que per fer los dotze individuos de que 's compon aquesta corporació municipal tingué de triar d'entre els més indiferents els menos enemichs.

Per fi arriba 'l gran dia, puja un delegat del govern civil, destitueix l'Ajuntament **por no saber administrar**....politicament, passen l'ofici del nou càrrech als nombrats oficialment perque vagin a pendre possessió y...¡quina coincidencia! ab lo baf madrileny que 's despreguá del ofici al clourel se 'n emalalteixen cinch, pero d'una malaltia tan estranya que ni ab temals ni ab suposadas penyoras de cuatracentos duros los poden fer moure.

Fins aquí la primera part.

Are dos dels que varen pendre possessió van a dimitir. Resumint que 's queda la ciutat de Berga governada per quatre soldats y un cabo...¿No es una tristesa per la política imperant no trobar dotze homes disposats a fer de comparsa en una població de més de sis mil habitants?. ¿No es un solemne xasco per l'ilustre pare de la patria, veures cap a sas vellesas desprestigiat aixís per sos propis fills?. ¡Y tant que un pare 'ls estima! ¡Quins fills corren! ¡¡Honor a la catalana y noble ciutat de Berga!!". Signa, Jordi".

Seguidament, sota el titular "Puntillazos", carreguen contra l'ex-alcalde Bonet i Però: "Ya sabemos quién fue el **denunciante** del Ayuntamiento de esta ciudad.

Nada menos que don Segismundo Bonet y Però, aquel que (en) su paso por el ayuntamiento acostumbra a costarle una indigestión de papel de oficio.

Fue elegido concejal, y salió procesado en causa criminal por denuncia de su actual compañero don Laureano de Vilardaga.

Consiguió más tarde, por medio de nombramiento gubernativo cubrir una vacante que existía en el ayuntamiento, y dejó la poltrona en virtud de procesamiento, del que salió libre después de costarle unas miles de pesetas.

¿Y cómo saldrá ahora?

Nosotros no somos profetas y por ello no vamos a aventurar profecías, por más que tal vez, para no dejar la costumbre..... A dicho señor sí que le cuadra aquello, de **quítate tú para ponerme yo**.

Vamos señor Bonet, que sus amigos no son amigos, ya que debiendo entrar V. a formar parte del Ayuntamiento interino, debían buscar a otro testafarro para firmar la denuncia".

Finalment, i perquè els electors s'adonin que l'Antoni Rosal no és solament important a Berga, donen la notícia que ha estat elegit membre de la Junta directiva del *Fomento de la Producción Nacional*.

Annex nº 46. Fragments d'un article d' *El Bergadán*.

“¿Pero, implica lo antecedente que todos estos señores diputados, no se hayan gastado unos céntimos o pesetas, como en su nefanda malicia podrán objetarnos los rosalistas?

De ningún modo; pues el que viaja, aunque siempre vaya de casa de un amigo a otro, por atención o esplendidez, regala propinas aquí y allá, y así al general Bonanza, le vimos regalar onzas de oro, que entonces corrían, a los músicos que le dieron la serenata, a las monjas del Hospital, a las Prioras del Rosario, de la Merced y de Queralt etc.etc., el señor de Orozco no fué menos espléndido, y del señor Marín, reciente es el recuerdo de los regalos y donativos hechos a particulares necesitados, y a establecimientos benéficos cada vez que ha recorrido el distrito.

Y en fin; sin esplendideces, ni mucho menos, el que estas líneas escribe, puede asegurar sin que nadie pueda desmentirle, que cuando fué elegido diputado provincial por este distrito en 1872, no dejó de gastar menos de 1500 pesetas en obsequios y gastos naturales, sin satisfacer un céntimo a ninguno de sus amigos y electores que contribuyeron desinteresadamente a la elección en que salió diputado, sin contradictor.

*Los explotadores electorales, demostrado queda pues que no pueden hallarse en los **Independientes**, pero fácil nos será vislumbrarlos en los del partido **soi disant** de Ad-mi-nis-tra-ción con que se envuelve el señor Rosal”. Amb aquesta elegància Penina justificava una compra de vots que hauria afavorit a persones i institucions concretes i “lloables”, però Rosal també gastava diners en les eleccions?: “En efecto; don Agustín Rosal y Sala dijo con su natural énfasis y desenfado que no se gastarían un céntimo en votos, pero tenían 20.000 duros para emplear en causas criminales.*

*No podemos asegurar si lo primero es cierto, por más que nos conste que durante la última elección, muchos agentes de Rosal, salieron de Berga repletos de billetes de Banco, y que se repartió la plata en muchos pueblos. Comprándose los votos sin regatear, pero lo que sí podemos consignar como datos seguros y de comprobación, es, que según han reconocido los amigos de Rosal se gastó 5000 **duros** en Madrid, para **brenás** como decimos en Berga, y allí se traducirá por lunchs, cenas, tabacos, etc.etc., y como dato aún más cierto e innegable, que las causas criminales contra Alpens, Cardona, Espuñola, La Pobla, Saldes, Valcebre, etc.etc., le habrán costado a Rosal, el pago de cuentas de abogados y procuradores por importe de muchos millares de pesetas, pues todos se han vanagloriado, con mucha satisfacción, de que sus cuentas en tales causas les eran puntualmente pagadas en la caja de Rosal Hermanos al presentarlas, lo mismo que si se tratase de un pleito civil de interés propio y particular, o de una factura de géneros.*

Los explotadores electorales, resultan pues, los amigos el señor Rosal, que explotan su repleta caja.

“Buen provecho”

*Para concluir, como prueba, última, que habíamos bien podido poner como la primera, de que en los **independientes**, no cabe explotación, recordaremos el inmenso servicio que gratuitamente hicimos hace 22 años en todo el distrito, y no se nos achaque a inmodestia tal recuerdo, pues, la verdad, se impone; y ante el ataque solapado, precisa la defensa.*

*A este efecto pues, insertamos a continuación, el artículo que apareció en el número 958 de *El Bergadán*, correspondiente al 15 de febrero de 1896 que no proseguimos entonces, por impedírnoslo otras más urgentes atenciones del periódico, pero continuaremos tan pronto nos sea posible, porque es interesante la reseña de aquellos ímprobos trabajos, y voluntarios sacrificios que han sido olvidados por muchos”. A continuació, tornen a publicar el viatge al Nord del 1876, per entrevistar-se amb Martínez Campos, sota el titular “Veinte años atrás”, que és el gran aval que sovint presenten i el decret de Larroca suspenen l'Ajuntament de Casserres.*

Penina, una vegada més, rememora les accions del seu grup a l'inici de la Restauració. Escriu: **"Veinte años atrás.** "El día 15 de Febrero de 1876, surcaba el mar Cantábrico, atravesando veloz el Golfo de Gascuña desde Santander a Socóa el vaporcito *Volador*, con una rapidez que justificaba su apellido, llevando a bordo a una comisión espontánea de bergadanes, compuesta del difunto D. Antonio Pedrals, de don Ramón Pujol y Thomás, de don Buenaventura Costa, de la Pobra de Lillet, de don Manuel Piniella, de Prats de Llusanés, y del director de El Bergadán, Rafael Joaquín Penina.

¿Porqué y para qué estos cinco vecinos de este distrito se hallaban en aquel proceloso mar y a donde se dirigían y con qué objeto?

Esto vamos a explicar como un recuerdo de veinte años atrás.

Terminada felizmente en Cataluña la última guerra civil, gracias al convencimiento de su impotencia por parte de los insurrectos, a las buenas disposiciones del general Martínez Campos, y a la decidida cooperación de todo el país en masa, demostrada por el somatén general que se verificó durante los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 1875, Berga y todas las poblaciones de la comarca que más había sufrido con la guerra, parecieron resucitar y se entregaban a todas las alegrías y satisfacciones de quién nace a nueva vida y se promete una larga era de prosperidad y bienandanza.

Breve fué empero su satisfacción, porque de pronto se encontró con que el Estado inflexible, al recobrar sobre este desgraciado país la plenitud de su dominio que le había disputado y aun impedido durante 4 años el partido carlista en armas que lo dominaba por completo, le exigía la perentoria urgencia el ingreso de 1500 hombres en caja por las últimas seis quintas, cupo que representaba la cuarta parte de los hombres útiles y el empréstito forzoso de 175 millones de pesetas.

Ante tan abrumadoras cargas, que de cumplirse dejaban al país exento de hombres y recursos, desfallecía, sin saber a que acudir, cuando a un vecino se le acudió recurrir, y al efecto redactó razonada instancia que dirigió a la vez al Excmo. Sr. Capitán General y a la Excma. Comisión Provincial de Barcelona y ofreciéndola al Ayuntamiento de Berga se dignó suscribirla.

Pero como los efectos, caso de prosperar la instancia redactada por el que esto escribe, solo habrían alcanzado al Ayuntamiento de Berga si él solo la hubiese suscrito, para hacer sus beneficios extensivos a todos los pueblos del distrito, dada la perentoriedad del tiempo, envió a todos los 38 y alguno de otro distrito por relaciones de amistad unas adhesiones que decían, según ejemplar que entre papeles viejos he encontrado: *"El Ayuntamiento de Viver, Partido de Berga. Convencido de las imposibilidad de que este pueblo pueda soportar la extraordinaria carga de seis quintas, cuatro años de contribución, dos años de consumos y el empréstito forzoso de 175 millones, que a la vez y con abrumadora perentoriedad se le exige, y penetrado de la necesidad de mejorar la aflictiva situación a qué este país se vería reducido, habiendo sabido que por otros pueblos se eleva una razonada instancia a la Excma. Diputación de Barcelona y al Excmo. Capitán General de Cataluña, para que apoye ante el Gobierno los justos deseos de este país, enterado de su contenido y no pudiendo firmarla por la brevedad del tiempo, en sesión de hoy acuerda adherirse, como se adhiere por completo a la mencionada instancia y hacer suyas las consideraciones en que se funda, confiando en que la Corporación Provincial con el celo que tiene acreditado, hará lo posible para que el Gobierno procure evitar la desolación y ruina que a este país está amenazando.*

Y para que pueda unirse al recurso original, firman la presente en Viver a 3 Enero de 1876. -El Alcalde, José Vilanova. - El Secretario accidental, Ramón Cots".

Mientras se cursaban y suscribían estas adhesiones, el Director de este periódico iba preparando el terreno y con fecha 11 Enero de 1876, pudo ya enviar a todos los pueblos una circular, de la que aun hoy he encontrado un ejemplar impreso del tenor siguiente:

"S.S. Alcalde y Ayuntamiento de....

Consecuente con mi deseo de procurar en cuanto de mi dependa la tranquilidad y sosiego de este infortunado país, me apresuro a poner en su conocimiento, que según carta de fecha 8, que desde el cuartel general de Tafalla me escribe el distinguido brigadier don José Pasqual de Bonanza, que tantas pruebas de interés y simpatía por esta Comarca tiene dadas, está

esperando la instancia que los pueblos del Partido de Berga elevan al Excmo. Sr. Capitán General de Cataluña D. Arsénio Martínez de Campos, para presentarla inmediatamente por sí mismo y apoyar su satisfactoria resolución, no dudando que se despachará con arreglo a justicia que es todo cuanto podemos desear.

En efecto, justicia y no privilegio pedimos como en la instancia se dice y se demuestra, y alcanzando justicia cumplida, conforme podemos prometernos del Ilustre Pacificador de Cataluña, bien puede asegurarse que este país se ha salvado de la ruina que le amenazaba, si hubiese tenido que arrancar a la población el número de hombres que seis quintas suponen y cercenar a la riqueza la fabulosa suma que el Estado reclama.

No vacilen pues V.V. en dar a las trastornadas familias el consuelo que esta confianza encierra ya que hasta ahora todo contribuye a creer que en vez de llanto y desolación que recientes ordenes auguraban, tras la paz a tanta costa alcanzada, no tendremos que temer, gracias al apoyo de elevadas personas, los apuros y conflictos que ante el abandono en que nos veíamos, se presentaban con desconsoladora inflexibilidad.

Aprovecho con gusto esta ocasión, para repetirme su más afectísimo S.S.Q.S.M.B., Rafael Joaquín Penina". (continuará).

Annex nº 47. “Gran acontecimiento para Berga”, la visita de Comas i Masferrer

“Libre España, feliz e independiente
se abrió al Cartaginés incautamente.
(P. Isla.- Historia de España)

“Esclava Berga, infeliz, pero independiente,
se libró del de Graugés valientemente,
ayudada por ilustres Señores
que nos da el Cielo por protectores”.

“Verdadero acontecimiento que podríamos llamar *fin de siglo* es el que acaba de presenciar nuestra querida ciudad de Berga.

En efecto; nunca a pesar de seguir el curso de la vida pública de este Distrito durante treinta años, habíamos presenciado el hermosísimo e imponente espectáculo que esta semana se ha ofrecido, con la visita de tantos personajes importantísimos de la capital del Principado, la venida de comisiones de todos los pueblos del Distrito para saludarles, en número desde el de 113 de Cardona, hasta el número de 3 o 4 de los pueblos de más corto vecindario y el recibimiento que toda la población de Berga, culta, hospitalaria y entusiasta por sus derechos e intereses, ha hecho a tan numerosísima e ilustre concurrencia que al venir nos ha hecho gran honra y producido beneficios incalculables que todos los buenos y leales bergadanes saben apreciar en su justo valor y por lo mismo agradecen infinito.

Vamos a reseñar tan fausto suceso a vuela pluma, con la imparcialidad de que tenemos sobradas pruebas dadas durante nuestra larga vida periodística.

La vanguardia

Llegó el lunes a las 5 de la tarde de la importantísima villa de Cardona, hermosísima pubilla de Berga, compuesta de una *pequeñísima* comisión de cardonenses que *solo* contaba **113**, vecinos de aquella industriosa población, que unos a pie, otros a caballo; unos, labradores que tuvieron que dejar sus campos; otros, obreros que no les importó perder una semana de salario; otros, propietarios que dejaron las comodidades de su casa, como D. Enrique Rosich, D. José Casals, etc.; otros, comerciantes e industriales que prescindieron de sus negocios, a pesar de celebrarse el jueves 3 del corriente una concurrida feria, lo que imposibilitó a muchos más; pero todos animados de indescriptible entusiasmo se presentaron para saludar a sus amigos de Berga y a la ilustre comitiva de Barcelona que se esperaba para el siguiente día, martes, primero del corriente.

Berga correspondió saliendo en gran número a recibirles al confín del término municipal; y allí, reunidas las representaciones de Cardona y de Berga, se saludaron y abrazaron afectuosa y cordialmente, desde el último de los visitantes y recibidores, a los Alcaldes Excmo. Sr. D. José Artigalás y Excmo. Sr. D. Ramón Pujol y Thomás, emprendiendo seguidamente con cordialidad amistosa mezclados, la marcha hacia Berga por el paseo del Pla d’Alemay; pero al llegar a la capilla del Rosario, la numerosa y brillante orquesta que dirige la batuta mágica del inteligente D. Francisco Artigalás rompió un animado y airoso paso doble, a cuyos acordes llegó entusiasta la numerosísima comitiva hasta la fonda de Queralt –de España-, en donde se sirvió a todos un excelente refresco, mientras el cual, el acreditado coro de Cardona que dirige el joven Sr. Serra, entonó con afinación y gusto el “Arre Moreu” del inmortal Clavé y otra pieza, dándonos después la música la satisfacción de tocar un vals superior.

Las comisiones

Empezaron a llegar el día siguiente 2, desde puntos más próximos a los más lejanos del Distrito, en tanto número y tan nutridas, de personas de todas posiciones y de la mayor representación, que Berga parecía hallarse en día de feria o fiesta mayor, pues todo lo llenaban y en todas partes se veía inusitada animación.

A las 4 de la tarde se reunieron en la fonda de España y la inmensa comitiva, con la música de Berga y la orquesta de Cardona, convenientemente colocadas para alternar sin confusión, dirigióse entusiasta al Collet de Santa Magdalena, para recibir los ilustres visitantes que debían llegar de un momento a otro por la carretera de San Quirico. Todo Berga se hechó a la calle y durante el tránsito en todas partes se veía el vecindario rebosando y asociándose a la manifestación.

Noticias de los visitantes

Se recibieron una hora antes por la comisión que de Berga salió a recibirles hasta San Quirico de Basora, quienes avisaron la hora de llegada próximamente, participando que todo el viaje había sido una verdadera ovación, tanto en San Agustín de Llussanés, donde había representaciones de todos los pueblos de aquella hermosa comarca, como en la compacta Alpens, tan decidida siempre por los independientes, como en la sesuda Borredá que hechó el resto saliendo a recibirles con música, como en la hermosa y pintoresca villa de Vilada, pues de todas partes obtuvieron inmejorable recibimiento y de todos los pueblos recibieron demostraciones generales y fehacientes de adhesión al propósito que animaba a los ilustres visitantes y les había incitado al sacrificio verdadero en lo más crudo de la estación de recorrer estas abruptas, frías y molestas montañas.

La llegada

A las 5 de la tarde llegó al Collet de Santa Magdalena la ilustre comitiva de cinco lujosos carruages, uno de los cuales guió durante todo el viaje, con brazo de hierro y manitas de plata como se dice, nuestro querido amigo D. Alberto Rusiñol, siendo recibido el Excmo. Sr. D. José Comas y Masferrer, con todos sus dignísimos acompañantes, por el inmenso número de comisiones que esperaban al efecto, a cuyo frente se hallaban el Excmo. Señor Alcalde de Berga D. Ramón Pujol y Tomás, el Excmo. Sr. Alcalde de Cardona D. José Artigalás, y no citamos más nombres porque sería interminable la lista, ya que los centenares de personas que concurrieron a la recepción, todas eran de importancia, todas, a más de su representación individual, llevaban la de los electores de sus respectivos pueblos, de modo que los centenares de concurrentes se traducían por miles y miles de electores que venían a saludar y ofrecer su incondicional adhesión a los ilustres visitantes y su decidida cooperación al triunfo de la candidatura patrocinada del Sr. de Gibert.

A los acordes de la música de Berga bajaron los ilustres visitantes y saludados por los recibientes, afectuosamente, con vivas entusiastas y prolongados de la inmensa comitiva, al pasar por el centro ingresaron en Berga, alternando hasta la plaza de la Constitución las músicas de Berga y Cardona en medio del inmenso número de bergadanes que desde puertas, balcones, ventanas y calles laterales saludaban a la representación nunca vista de todas las fuerzas vivas del Distrito y de las eminencias de la capital del Principado.

Así, con entusiasmo indescriptible, llegó la comitiva a la Casa de la Ciudad, cuyo espacioso salón se ocupó por completo hasta rebosar; se ocupó la antesala, se ocuparon las escaleras y aún quedaron muchos que ni siquiera pudieron penetrar por la gran puerta de entrada, como sucedió con el que esto escribe, que ocupado en saludar a sus numerosos amigos y conocidos de todo el Distrito, se había quedado en último término.

Por esto, de referencia, pero fidedigna, explicaré lo ocurrido en el salón Consistorial.

La presentación

El Excmo. Sr. D. José Comas y Masferrer, teniendo a un lado al Excelentísimo Sr. Alcalde de Berga D. Ramón Pujol y Tomás, al Sr. D. Alberto Rusiñol y Prats, a D. Manuel F. de Gibert y Serra; y al otro, al Excmo. Sr. Alcalde de Cardona D. José Artigalás, al Sr. D. José Soler y Aloy, dignísimo diputado provincial por el Distrito Vich-Berga, y a continuación los alcaldes de La Pobra, Saldes, Alpens, etc., levantóse con ademán sencillo, al par que magestuoso, pero visiblemente conmovido, y después de saludar a la numerosa concurrencia, hizo la

presentación de D. Manuel F. de Gibert y Serra como a candidato a la Diputación a Cortes en las próximas elecciones , encomiando sus relevantes prendas de carácter e ilustración, actividad, inteligencia y amabilidad, que unidas a su brillante e independiente posición social, habían sido indudablemente tenidas en cuenta por los independientes, este conjunto que representa la verdadera mayoría del Distrito, para proclamarle su candidato espontáneamente y sin excitación de ninguna clase, coincidiendo con la resolución de los Comités locales, de Distrito y el Provincial, que a su vez le consideraron el mejor candidato para las próximas elecciones.

Siguió diciendo con entonación vigorosa y frase elocuente que, a pesar de sus múltiples ocupaciones no había vacilado en dejarlo todo para acompañar a tan digno candidato, visitar este laborioso país, saludar a sus habitantes y ofrecérseles tanto como a particular como en su calidad de jefe del Partido Liberal de la Provincia, para cuanto les conviniese, tanto individual como colectivamente, pudiendo asegurarles que le hallarían *siempre* dispuesto para librarles de todo atropello e imposición y se sacrificaría para sacar el Distrito de la sugestión y esclavitud en que se halla por el déspota e injustificado predominio de un cacique que ahora pretende remachar el clavo, aspirando, valiéndose de todos los medios a una representación que el país le niega por inmerecida, etc, etc.

Bravos y vivas entusiastas de toda la concurrencia ahogaron las últimas palabras del Sr. Comas.

Siguióle en el uso de la palabra el señor Rusiñol, quién se expresó elocuentemente en parecidos términos, ofreciendo su leal concurso al igual que su amigo D. José Soler, futuro diputado a Cortes por el Distrito de Vich, para alcanzar cuanto pueda convenir al Distrito de Berga.

El Alcalde de Berga D. Ramón Pujol y Thomás, pronunció seguidamente breves pero elocuentes frases de bienvenida y de gratitud a los ilustres visitantes; y empezó a despejarse el salón y Casa Consistorial para reunirse en la plaza, abriendo paso a los personajes que nos habían honrado y acompañándoles hasta la fonda Queralt con indescriptible entusiasmo, tocando alternativamente la orquesta de Cardona y la de Berga airosos pasos-dobles.

Como prueba de imparcialidad en la reseña, insertamos a continuación el principio de una interesante correspondencia publicada por *El Noticiero Universal* de Barcelona:

Carta de Berga

“3 de Marzo de 1898

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración: Durante la madrugada de hoy han llegado a esta ciudad numerosas comisiones de los pueblos del distrito, que han engrosado el contingente de las que ya estaban aquí.

Aumenta, por lo tanto, la animación, y es agradable ver como discurren por las calles numerosos grupos, que llenos de entusiasmo, se preparan a reñir una batalla electoral, que según ellos ha de concluir para siempre con el yugo opresor del antiguo caciquismo.

Esto del caciquismo se refiere al candidato independiente don Antonio Rosal, cuya derrota la considero segura, por haber perdido muchas de sus antiguas simpatías.

El señor Comas y Masferrer, que se ospeda en la Fonda de España, recibe con su exquisita amabilidad a numerosas comisiones y a cuantas personas desean visitarle; y aún cuando no es envidiable la tarea, que voluntariamente se ha impuesto, por las molestias de una excursión por la alta montaña, que le priva de las comodidades que disfrutaban en esa capital, los que como él tienen una posición desahogada e independiente, deben no obstante, serle gratas las demostraciones de adhesión y gratitud que se le hacen, siquiera sea por la espontaneidad de ellas y el valor que representan”

Ya instalados los dignos huéspedes en la fonda, sin apenas descansar, empezaron a recibir las comisiones de los pueblos del Distrito, pero como eran tantas, y llamaron a la mesa para cenar, lo hicieron en compañía de cuantos cabían en el espacioso salón principal de la fonda; y al día siguiente 3, desde la temprana hora de las 8 de la mañana continuaron recibiendo particularmente todas las comisiones, atendiéndolas y oyendo de todas su entusiasmo para la próxima lucha y adhesión al candidato unánimemente aceptado.

El local del Banquete

Para los centenares de personas que debían concurrir, no había otro capaz como el Teatro Quevedo, de propiedad de D. Ramón Escobet.

Allí se instalaron las mesas una al frente, de la que partían ocho largas, tanto como lo permitía el local.

Este, hermoso en sí, se hallaba muy bien adornado con guirnaldas de boj y flores, ostentando lemas alusivos, en tarjetones de diversos tamaños, de entre los cuales recordamos los siguientes:

Saludo a los ilustres visitantes.

Loor a los protectores del Distrito de Berga.

Gloria a los esclarecidos patricios.

Excmo. Sr. D. José Comas y Masferrer.

Ilmo. Sr. D. Alberto Rusiñol.

D. Manuel F. de Gibert y Serra.

D. José Soler y Aloy.

¡Vivan los independientes!

Cardona, la invicta,

La Pobla de Lillet, la valiente.

Prats de Lluusanés, la esforzada.

Gironella.

Puigreig.

Saldes.

Bagá.

Alpens, etc.etc.

Agricultura.

Industria.

Comercio.

Libertad y progreso.

Administración.

Bastareny- Margarit.- Llobregat.- Peu de Rocas.- Cadí.- Queralt.- Falgás.- Clusa.-

Lluusanés, etc.etc.

Berga agradecida.

De suerte y modo, que el local presentaba un magnífico aspecto y convidaba a sentarse a las mesas para saborear a las 11 de la mañana en compañía tan numerosa, distinguida y grata, el almuerzo que puntualmente se sirvió por el fondista de Queralt-España.

El Banquete

Como por causa de indisposición repentina, después de habernos levantado y hecho un saludo de cortesía a los ilustres visitantes, no pudimos asistir, cedemos la palabra para reseñarlo al ilustrado corresponsal del *Noticiero Universal*, de Barcelona, que lo hará mejor de lo que podríamos haber hecho, de asistir:

“A las once de la mañana estaba completamente invadida por comensales la platea del teatro Quevedo, donde, como ayer anuncié se daba un banquete, que era de 400 cubiertos, en honor de dicho señor.

A la indicada hora, y precedido de un lucido y numeroso acompañamiento y al son de un himno patriótico ejecutado por la orquesta de la población de Cardona, se dirigió el señor Comas y Masferrer al lugar donde se había de efectuar la fiesta, en cuyo local fué recibido con atronadores vivas y aplausos prolongados.

Durante la comida reinó verdadera fraternidad entre todos.

El señor Comas y Masferrer, que tenía a su derecha al candidato de este distrito, don Manuel F. de Gisbert y Serra y a don Alberto Rusiñol, y a su izquierda al alcalde don Ramón Pujol y Thomás, inició los brindis manifestando su más profundo agradecimiento por las continuas demostraciones de cariño que recibía de sus amigos y correligionarios, cuya compañía

agradable sentía abandonar por consagrarse a atenciones que exigían su inmediata presencia en Barcelona.

Aseguró que se había impuesto de las necesidades del distrito y que para atenderlas, dedicaría toda la actividad y prestaría toda su influencia.

Dedicó un encomiástico saludo a todos y cada uno de los concurrentes, ofreciéndoles que había venido para ponerse a su lado y defender con ellos hasta obtenerla, la verdadera independencia y libertad del distrito, prometiendo que con el concurso de todos, quedaría emancipado de su antigua tutela.

Ofreció que con el valioso y decidido concurso del candidato señor Gibert, recabaría del Gobierno las líneas de comunicación que necesita el país, para el desarrollo de su industria y agricultura, de cuyas necesidades todos por igual se lamentan, y concluyó dando un viva a los liberales y por los liberales del distrito, que fué contestado con atronadores vivas y aplausos prolongados.

El discurso del señor Comas y Masferrer fué interrumpido distintas veces por vivas al ilustre jefe del partido liberal.

El señor Gibert dio las gracias a sus correligionarios, con una modestia que le honra, por haber proclamado su candidatura, distinción que agradecía en el alma, y se ofreció para cumplir las aspiraciones de sus amigos, que eran las suyas, las cuales impondría si preciso fuera por considerarlas altamente necesarias para la prosperidad del distrito. Prolongados aplausos.

El señor Rusiñol estuvo felicísimo en su disertación, describiendo varias poblaciones del distrito y personalidades que había en el banquete, lo cual le valió una nutrida y justa ovación.

El señor Soler, candidato por Vich, dio las gracias a cuantos habían apoyado su candidatura para diputado provincial en las pasadas elecciones, y se ofreció incondicionalmente si ahora resultaba triunfante, para secundar los propósitos del señor Gibert. Vivas y aplausos.

El señor Artigalás, alcalde de Cardona, fué conciso y claro en el hablar. Dijo que la población que representaba era libre y por lo tanto independiente. Que era necesario concluir de una vez para siempre con la tiranía y que el distrito recobre su independencia, obligando a que algunos fabricantes no exijan a sus obreros que voten determinada candidatura, bajo pena de ser despedidos si así no lo hacían, quedando por lo tanto en la mayor indignación los que votaban con arreglo a su conciencia, y concluyó leyendo una sentida y entusiasta poesía, en la que patentizaba cuanto antes había expresado. Atronadores vivas y aplausos.

Don Ramón Pujol, cerró los brindis dedicando delicadas frases de gratitud a los ilustres visitantes, porque consideraba que la presencia de ellos significaba la era de paz y moralidad que tanto deseaba el distrito y por la que todos habían luchado con verdadero ahínco y desinterés durante largos años.

Dedicó frases cariñosas a todas las poblaciones del distrito; brindó por el señor Comas y personas que le acompañaban y por el triunfo del señor Gibert, que representaba la unión y concordia de todos los intereses. Vivas y aplausos prolongados.

Al salir el señor Comas y Masferrer del local, fué despedido con el himno de Riego, interpretado admirablemente por la orquesta de Cardona y con atronadores y prolongados aplausos.

Seguido el señor Comas de dos músicas y de numeroso acompañamiento, se dirigió hasta el límite del término, donde fué despedido con el mismo o mayor entusiasmo que antes se le demostró.

El señor Comas llevará a esa gratos recuerdos de sus amigos de este distrito y en este se espera mucho de su agradable visita.

Queda de usted atento afectísimo.- El Corresponsal”.

Resumen e impresiones

En resumen: el acontecimiento ha sido lo más grandioso, solemne, e inesperado para esta ciudad de Berga, pues nunca habíamos visto tal manifestación de todas las fuerzas vivas del país, nunca el inmenso concurso de representaciones de todos los pueblos del Distrito, desde el Alcalde al último colono, desde el principal propietario al bracero, y nunca tal armonía de pensamiento, tanta unidad en el deseo, tanto entusiasmo y decisión para alcanzar el triunfo de la candidatura que ha de salvar al país de su postración y librarle del despotismo de un cacique

que pretende avasallarle, por egoísmo, por amor propio, o tal vez porque a sus intereses particulares le convenga.

La impresión recibida por los centenares de comisionados que cada uno representaba docenas de electores, nos consta que ha sido gratísima, y a estas horas la habrán transmitido a sus conciudadanos, difundiendo el entusiasmo en todos los ámbitos del Distrito, que irá a las urnas con decisión y unanimidad para el triunfo de nuestro candidato.

No creemos salieran tampoco mal impresionados los ilustres visitantes, y nos quedamos cortos; tenemos la convicción de que regresaron a Barcelona sorprendidos del grandioso recibimiento que habían encontrado en esta alta montaña y maravillados de que, entre las nieves que cubren los montes y valles, hubiesen encontrado tanto calor y entusiasmo, tanta adhesión y simpatía, como energía y decisión y desprendimiento y coraje y afectuosidad y valentía y afectación.

El Bergadán

Para concluir, cumple consignemos siquiera cuatro líneas, como órgano legítimo y natural de los INDEPENDIENTES del Distrito durante la friolera de **22 años** y pico, aunque solo sea para dar las gracias a los Excelentísimo señor D. José Comas y Masferrer, D. Manuel F. de Gibert y Serra, D. Alberto Rusiñol y Prats, D. José Soler y Aloy, que han honrado con su visita a este país, donde nace el Llobregat, este rio maravilloso, aun que el Páctolo de la antigüedad, pues cada gota de su abundante agua vale oro, y si bien tiene sus caprichos como todo señor opulento, y recientemente tuvo el de desbordarse en el llano de Barcelona, causando desastres sin cuento, por esto mismo es tanto más de agradecer la visita que los ilustres señores de Barcelona han hecho hasta su cuna, como perdonándole, en su magnanimidad, las fechorías últimas, por el bien que reporta y riqueza que derrama en toda la Provincia de Barcelona.

Agradecido infinitamente queda el país a tan gratísima visita, y penosa, dado lo sinuoso de estas montañas y lo vigoroso de la estación, y su agradecimiento, estamos seguros, lo conservarán indeleble todos los buenos bergadanes del Distrito, en el fondo de su corazón, durante años y más años, y lo traducirán en hechos tangibles acudiendo el 27 del corriente, para derrotar al orgulloso e impertinente *petit cacique* del Riu y Graugés, si tiene la osadía de mantener su candidatura; y votarán unidos y compactos, con decisión, voluntad y entusiasmo, al candidato proclamado y aceptado por todos los buenos,

D. MANUEL F. DE GIBERT Y SERRA". *El Bergadán*, 1044, 10-III-1898.

Annex nº 48

Rèplica d'El Bergadán

“¡Independientes: a la lucha electoral! Se acerca por momentos, pues pocos días faltan para la elección: preparados ya lo estáis, decididos y entusiastas en pro de la candidatura del señor Gibert lo habéis demostrado; no descuidarse pues, evitar toda sorpresa y engaño, vigilar al adversario, rehusar sus amaños y ofertas indignas, no amedrentarse por sus amenazas temerarias, animar a los que duden, decidir a los vacilantes, convencer a los indiferentes y demostrar a los contrarios obcecados que en vano se esforzará el *petit cacique*, pues la derrota que le espera, como fin y término de las muchas que viene sufriendo, es tan segura como definitiva y desastrosa.

Para que se convenza el más pesimista, nos bastará agrupar algunos recuerdos de lo que somos los INDEPENDIENTES, de lo que hemos hecho, de lo que representamos; y lo que es el candidato D. Antonio Rosal y Sala, qué ha hecho, qué representa y porqué quiere imponerse al país que justamente le rechaza.

Los independientes. Somos los que al terminar en 1875 la ruinosa guerra civil, salvamos al distrito del pago de centenares de miles de pesetas del impuesto de consumos, alcanzando prorroga para el pago de 7 años de contribuciones atrasadas y el ingreso en caja a la vez de los miles de mozos que sumaban siete reemplazos, y al fin, centenares de estos se vieron libres del servicio militar; somos los que en 1876, llevamos a las Cortes al Excmo. Sr. D. José Pascual de Bonanza; en 1877, al Excmo. Sr. D. Enrique de Orozco, y si bien en otra elección faltaron algunos votos para sacar por 2ª vez triunfante al señor de Bonanza, debióse a que el señor Rosal, adoptando maquiavélica política, nos puso en frente la imponente figura del Excmo. Sr. D. Manuel Duran y Bas, a quién no podían combatir muchos amigos nuestros, pero, por la misma dignidad del elegido que no se prestó a las exigencias del *petit cacique*, le abandonó en otras elecciones, buscando otro candidato (Marín) que consideraba más dúctil, al que despreció luego también, para no buscar ya otro, sinó proclamarse a si propio, creyendo en su insensato orgullo, que bastaba decir: aquí estoy yo; para que todo el mundo bajase la cabeza.

Temerario empeño; pues tras el brillantísimo triunfo que alcanzamos al entregar en 1893 el acta al señor don Joaquín Marín y Carbonell, por mil y cientos de votos de mayoría contra don José Mª de Llauder (sic), jefe de los tradicionalistas de Cataluña, tuvimos en Abril de 1896 la inmensa satisfacción de alcanzar la proclamación de diputado a Cortes de don Joaquín Marín y Carbonell, por haber obtenido **2982** votos contra el mismo don Antonio Rosal y Sala que solo alcanzó **2943**, a pesar de haber desplegado todas sus fuerzas, empleado toda suerte de recursos y valióse de medios de clase tal, que no queremos manchar este artículo calificándolos.

Somos los que, pocos meses después, no obstante el terror que se propuso inspirar a nuestros amigos el candidato derrotado gastándose miles de duros en causas criminales inverosímiles por supuestos abusos electorales que imaginó su despecho y artera política, a pesar de los excesos que se permitieron sus partidarios en las elecciones provinciales de Septiembre del mismo año 1896, alcanzamos en pró de nuestro candidato, Excmo. Sr. D. Ramón Pujol y Tomás **3070** votos contra 2867 que obtuvo don Cayetano Buigas, candidato del señor Rosal, por no haberse atrevido a presentarse éste, ni su hermano; y en fin, de las últimas elecciones de concejales de Mayo de 1897, resultan adictos a nosotros **176** concejales de los 42 pueblos del distrito, contra **126** adictos al señor Rosal, siendo así que éste hacía **20** años los venía teniendo casi todos.

Nuestros amigos lo recordarán perfectamente, pero para mayor demostración adjunto estado detallado de las tres últimas elecciones.

La inmensa mayoría del distrito, está pues, indudablemente con nosotros y se comprende, porque unidos todos, sin imposición de cacique alguno, hemos alcanzado para cada pueblo y el

país en general cuanto nos hemos justamente propuesto, reportando mil beneficios, evitando atropellos, y salvando generales y legítimos intereses en pró de todo el distrito.

Por esto, no debemos vacilar ahora, ni debe cabernos recelo alguno, sinó que podemos tener la seguridad del triunfo de nuestro candidato don Manuel F. de Gibert y Serra, a quién por otra parte apoya el partido gobernante, por más que no lo hayamos solicitado, ni consideramos nos hiciese falta como no nos hizo en las anteriores elecciones, por lo que, si lo recordamos, es solo para demostrar, que el triunfo es seguro e indiscutible, pues el gobierno ni le gusta perder ni entra en su política hacer esfuerzo ni presión alguna en pró de sus candidatos, por donde resulta que habrá sido el primero que se habrá convencido por los muchos medios que tiene, que la inmensa mayoría del distrito está por el candidato proclamado señor de Gibert, y por tanto, podemos estar muy tranquilos del resultado, sin que, empero, por esto, nos durmamos ni olvidemos el refrán: "A Dios rogando, y con el mazo dando".

¿Quién es don Antonio Rosal y Sala, qué ha hecho, qué representa y a qué aspira?

El candidato derrotado en las últimas elecciones, es un hijo de Mataró, vecino hoy de Barcelona, que con su hermano don Agustín, posee varias fincas en este distrito, compradas con los fabulosos rendimientos de la fábrica de hilados y tejidos de algodón, organizada allá en 1870, por sus difuntos padres y tíos don Ramón, don Antonio y Agustín (sic) en este término municipal a orillas del Llobregat, lindante con Olván; convertida en colonia industrial, a la que han añadido otra colonia agrícola en Graugés, término de Aviá. *E voila tout*. Apreciables caballeros, inteligentes industriales, les falta empero el mérito de haber sido los creadores de la casa, son solo los continuadores, que no es tarea muy difícil, ni que requiera notable talento ni excesiva disposición especial; nada diremos de sus condiciones personales, porque no queremos, aunque acérrimos, pero leales adversarios suyos, aceptar su escuela ni imitarles en sus desplantes e intemperancias como la que esta semana cometieron en Prats de Llusanés, ante una abigarrada reunión por ellos convocada, en un café público, después de hacer don Agustín la apología de don Antonio y enaltecer a ambos, diciendo les movía solo el bien del distrito, que procuraban por la unión en todos los pueblos, y que esto no se alcanzaría con el **memo** señor de Gibert, que en tanto nadie le quería, en cuanto ni su señora madre, ni su señora esposa le votarían, si voto tuviesen, pues de tenerlo se lo darían a los hermanos Rosal.

¿Hase visto brutalidad y atrevimiento semejantes?

Predicar la unión, y a seguida introducir la división en una familia distinguidísima sin respeto siquiera a los lazos de amistad o relaciones particulares que al parecer con ella tienen; sostener que van para evitar las divisiones de los pueblos, precisamente en Prats, a poca distancia de Alpens, de cuyo pueblo, por no haber salido en pró de Rosal un solo voto en las últimas elecciones de diputados a Cortes, se permitieron los secuaces de Rosal decir, con inaudito descaro, y evidente blasfemia, "*que aquel pueblo estaba demasiado unido, y era preciso dividirlo*".

Pero dejemos las condiciones personales del señor Rosal y veamos su posición social, que señala como principal fundamento, para creerse con el exclusivo derecho de representar al distrito de Berga con la irreverente pretensión de que Dios le apoya, según se ha permitido sostener su mentecato órgano local.

Al fin y al cabo, sea por méritos propios, sea por los verdaderos de sus difuntos progenitores, solo es un propietario del distrito de Berga y un fabricante de orillas del Llobregat.

Como propietario, hay muchos otros, don Manuel Arguella de Magarola, don J. Antonio Raurell, don J. Escrigas, de Marlés, don Joaquín de Senespleda de Boatella y de Bojons, don Francisco de Martín y de Carpi; hasta hace pocos días que con sentimiento de sus numerosos amigos, tuvo que rendir al Señor el tributo de la vida, etc.etc. Como fabricante los hay también aún en mayor número, a orillas del Llobregat, empezando por don Juan Artigas Alart, el señor Pujol, el señor Costa de la Poblá, los de Bagá, luego bajando el señor Monegal, el señor Alsina, los señores Viladomiu de Gironella, el señor Comellas de Casserras, el señor Prat, Casas, los señores Pons, y señores Serra de Puigreig, etc.etc., y los muchos de las orillas del Cardoner, cuyos nombres no recordamos en este momento, todas personas inteligentes y dignísimas, tanto o mucho más que los señores Rosal, por donde resulta, que estos pretenciosos, son ni más ni menos que unos propietarios y unos fabricantes como otros muchos, sin llegar siquiera a ser en cuanto a posición, ni los primeros en propiedad ni los primeros en fabricación pues hay

muchos que les superan en ambos conceptos, a más de aventajarles en dignidad, ilustración, talento, celo desinteresado por el país, abnegación y desprendimiento.

¿Donde se halla, pues, su pretendido derecho a representar uno de ellos exclusivamente al país, por ser propietarios y fabricantes?

Los beneficios que proporcionan al país en tales calidades, los proporcionan muchos otros y nadie se atreve a atribuirse esta preferencia, porque comprenden que si el propietario presta un favor al colono al entregarle una finca para cultivar, éste se lo paga con rendimientos que merced a su trabajo saca de la finca; y si el fabricante da pan a innumerables familias de obreros, recibe en cambio de ellos el sostenimiento de su fábrica, que sin ellos, nada produciría, y si el beneficio es mayor para el fabricante, nada le debe el obrero al percibir su salario, por que ha contribuido a él, gracias a su trabajo de toda la semana, por lo que al cobrarlo y llevar con que comer su familia, queda en paz con el señor Rosal, con la diferencia de que si a éste le conviene suspender el trabajo no sufrirá perjuicio sensible, mientras el obrero dejará de tener pan porque el salario no permite muchos ahorros, precisamente de cuya diferencia de posición es de la que se vale con indefendible abuso el Sr. Rosal para imponerse a sus dependientes, sujetándoles a su despótica voluntad en cosas y asuntos como los electorales que nada tienen que ver con el trabajo ni con el cumplimiento de los deberes del obrero.

Y si el Sr. Rosal, (ni) como propietario, ni como fabricante, no tiene derecho único, exclusivo y Divino, como pretenden sus paniaguados al hacer estúpida propaganda de representar en Cortes a este Distrito, ¿que derecho puede aducir?

En su insensata presunción, no quiso presentarse personalmente, al ocurrir las últimas elecciones de Diputados a Cortes, sinó que solapadamente hizo presentarse por dos o cuatro imbéciles paniaguados suyos; cuidó de que una comisión pasase a buscarle y se presentase en una reunión de unos cuantos secuaces, y allí, creyéndose en su desvarío otro Ramiro de Aragón, después de haber empezado por rehusar, con fingida e hipócrita modestia, acabó por aceptar gozoso y con pueril regocijo, el acta en ciernes que aquellos socios le ofrecían, pero con tanta altivez, que si no la obtenía al menos de MIL votos de mayoría, la rehusaba.

Podía haber allí aquel castellano Tío Paco, que seguro habría dicho o pensado: “ya te contentarás con *dos pesetas*, digo, con dos votos de mayoría”.

Y efectivamente, sucedió peor para él, que esto; pues al verse derrotado por **39** votos, lejos de retirarse y dar las gracias a los que le habían votado y esperar otra ocasión, se *emperró*, o se empeñó en que había ganado, y de ahí su incalificable proceder obstruccionista en Madrid, para que se declarase el acta grave, haciendo levantar documentos sin medir las fatales consecuencias que podrían sobrevenir a los que por voluntad o por metálico se comprometiesen, y promoviendo esa serie de causas criminales contra muchos de los pueblos, gastándose miles de duros, causando infinidad de molestias a centenares de electores, y todo para, en último resultado, convertirse en el perro del hortelano, que ni come ni deja comer, y en el perro de presa, que ladra y pretende morder y lo haría si no lo evitase un buen palo o una enérgica e imponente actitud.

Esta vez ha cambiado de táctica el señor Rosal, y por más que con presunción irreverente se proclamase el único católico y protegido de Dios, ha dejado el Evangelio para recordar el Alcorán de Mahoma, y si no lo ha pensado ha hecho como esto: “Puesto que la montaña no quiere venir a mí, yo iré a la montaña”.

Efectivamente; al ver que los electores no querían venir a su lado, ha creído alcanzarlos pasando a buscarlos a sus casas, es decir, ya que la montaña no se ha movido para presentarse delante de él, ha pensado, y pensado hecho, ir a la montaña para cogerla con las manos.

¡Pero no hay más que cojer la luna!

De ahí ese vertiginoso viage a todos los pueblos del Distrito, haciéndose los hermanos Rosal, acompañados de un ex-oficial carlista alpargatero de oficio hoy, y de un activo procurador de este Juzgado, su mutuo elogio, tratando de conquistar votos, ofreciéndose como únicos salvadores del país.

Pero éste, que no es lerdo, les oye como quién oye llover, y se van los pretendientes, con la risa de conejo en los labios, pero corriéndoles la procesión por dentro, según vulgarmente se dice.

¿Y que podían estos insensatos esperar de los pueblos de la parte baja, como del centro, como de la montaña?

¿Qué ha hecho en su favor?

Nada, absolutamente nada.

Más en cambio, a todos los propietarios, colonos, braceros en general les han perjudicado, con su colonia Agrícola de Graugés, en la que mantienen miles de cabezas de ganado de toda clase, con pérdida suya, que compensan con los fabulosos beneficios de la fábrica, de que carecen los propietarios, y demás agricultores; y de ahí que salvo una docena de propietarios de la alta montaña que han lucrado con los Sres. Rosal porque éstos les han pagado el doble de aquellos preciosos pastos sin rival, ni competencia, todos los demás han salido perjudicados gravísimamente, porque han tenido que pagar el doble o triple de las yerbas y han tenido que vender el ganado a menos precio, puesto que el Sr. Rosal, lo vendía casi de balde, porque a su justo precio no hallaba comprador.

No es pues de extrañar, que salvo cuatro amigos obcecados o comprados...Acaba de deslizársenos, cálamos corriente, esta palabra e íbamos a borrarla, pero, al contrario, creemos poder subrayarla.

Comprados, decíamos, porque es público y notorio en el país que el *oro, billetes y plata*, se ofrece, no por los S.S. Rosal, sino por personas que abusan de su nombre, pero como son de posición que no les pueden sobrar tales aperitivos, y estos se dejan ver, de ahí que se crea en la cosa.

Sabemos a quién se han ofrecido 500 duros por abstenerse, y otros 500 a otro para que hiciera el sueco, 1000 a otro etc etc., y no decimos más, pero estamos preparados; por lo que, ¡cuidado! vendibles y corruptores, porque os sentiremos la mano *dura, fuerte e inflexiblemente* como lo es la Ley.

Regresó el aspirante a la diputación, después de su recorrido, muy cariacontecido, y se comprende después de lo que acabamos de exponer y recordar a nuestros lectores.

Y al llegar a Berga, su castillo, su posición feudal, con las avanzadas contiguas de Olván y Aviá,

¿qué?

Se encontró con todos sus amigos que había puesto al frente de la Administración Municipal, procesados por delitos presuntos tan gravísimos como los hay penados, desde pena de suspensión a la de multa, a la de arresto, a la de prisión, a la de presidio, hasta llegar a la de cadena temporal. ¡He aquí su obra en Berga! Sus amigos expuestos a penas infamantes por delitos comunes.

Como lo explicará su órgano *La Verdad*, que con tan malévolos fruición publicaba algún procesamiento por aquellas inocentes y criminales causas electorales; inocentes por su base, criminales por el fin perverso que el acusador Rosal trataba de perseguir.

Pero esto merece artículo aparte.

De lo antecedente podéis convenceros de que nuestro adversario, lejos de ser temible, no tiene recurso ni medio para lograr su ambicioso e interesado y temerario propósito. Dejadle, no penséis en él; despreciad el oro y el moro que os ofrezcan sus emisarios, y no os fijéis más que en el interés de todos y cada uno, en mantener la unión de otras veces, y como en las anteriores elecciones acudir compactos a las urnas, seguros esta vez más, mucho más aún que en las anteriores, de alcanzar triunfo decisivo y glorioso, obteniendo por inmensa mayoría la proclamación para Diputado a Cortes de nuestro digno candidato

D. MANUEL F. DE GIBERT Y SERRA". *El Bergadán*, nº 1045, 19-III-1898.

Annex nº 49. Crides electorals de Penina

“¡A las Urnas!”. Sota aquest titular, demana el vot per Joan Ferrer-Vidal, amb un extens manifest: “El domingo próximo, 27 del corriente, debe librarse la gran batalla electoral, de la que depende la paz, tranquilidad, bienestar y prosperidad del Distrito si resulta proclamado Diputado a Cortes el candidato nuestro

DON JUAN FERRER-VIDAL

y la guerra, el desasosiego, le perturbación, el abandono, la ruina, la sujeción, la esclavitud, si por obra de algún espíritu maligno saliese casualmente con un voto de mayoría el candidato derrotado en las últimas elecciones D. Antonio Rosal y Sala.

Muy lejos de contar con esta contingencia, la desechamos desde luego por absurda e imposible; pero de ocurrir, cubriría de oprobio e ignominia a todo este honrado distrito de Berga, por ser público, notorio y evidente, que no fiando en la persuasión ni en la voluntad del cuerpo electoral que le ha rechazado dos veces y esta vez se aparta más de él, tratan emisarios en su nombre de corromperle, ofreciendo miles y miles para alcanzar por compra lo que no puede por simpatía.

¡Electores del Distrito! ¿permitiréis que se manche vuestro honor, vuestra dignidad, vuestro buen nombre consintiendo que se lleve a cabo esa miserable compra-venta de votos, se realice ese nefando negocio que cubriría de oprobio a todo este honradísimo país?

No lo tememos empero, ni recelamos siquiera, pues estamos convencidos de que, no por temor al castigo, sino solo por conciencia y cumplir con su deber, todos los electores dignos e independientes, seguirán los impulsos de su corazón y atenderán sus propios intereses y tendrán en cuenta el bien del país, para acudir decididos, compactos y unidos a emitir sus votos en pro del candidato aceptado últimamente

DON JUAN FERRER-VIDAL

En el número anterior de El Bergadán, demostramos la imposibilidad de que legalmente obtuviese un voto de mayoría el candidato ya derrotado directa e indirectamente tres veces, en poco tiempo, D. Antonio Rosal y Sala, y al ocuparnos de quién era y lo que representaba, dejamos de explicar, por acabarse el papel, qué se propone, y a que aspira al querer imponerse a la voluntad del Distrito, y contra los deseos de éste alcanzar su representación en Cortes.

Vamos, pues, a suplir la omisión sobre tan importante punto.

El señor Rosal, por más que sea rico, pudiente, hacendado, fabricante, industrial, agrícola, etc., tiene, por lo visto, una ambición que no sabe como satisfacer. Le ocurre lo que al sediento, que nunca halla medio de apagar su insaciable sed; y en fin, podemos aplicarle muy bien aquello de que, “cuando la mar brama nunca se satisface”.

¿A qué aspira? Pues muy sencillo, a su negocio propio, como comprenderán perfectamente nuestros lectores, fijándose en lo siguiente: Por más que su colonia industrial del Riu le rinde productos fabulosos legítimamente obtenidos, como se merman con el déficit de la colonia agrícola de Graugés, trata de hallar su compensación, y ésta podría encontrarla en la monopolización de los Municipios de Berga, Olván y Aviá.

Pues bien, preguntamos:

1º ¿Se halla arreglada a la ley la colonia del Riu?

2º ¿Es cierto que los señores Rosal pagan 50 duros al mes a un funcionario para que se difiera la revisión que la ley marca?

3º ¿Pagan los señores Rosal por consumos a Berga, Olván y Aviá lo que les corresponde?

4º ¿Contribuyen a las cargas generales del Estado con la cantidad relativa a su riqueza territorial y a su producción industrial?

Y 5º ¿Cumplen como los últimos ciudadanos con los deberes que la sociedad, la nación y la ley exigen?

Esperamos *sentados* la contestación que nos dé su miserable órgano en la prensa, deshonra de tan útil y necesaria institución moderna que hace ya más de medio siglo calificó un sabio estadista de 4º poder del Estado.

Resultado: Aspiran los señores Rosal a lucrar en beneficio propio, perjudicando al Estado, a la Provincia y al Municipio, mangoneando los intereses de éste en Berga y todo su Distrito, pero lo que es más de notar, sin presentarse al descubierto para rehuir toda responsabilidad, sinó solo haciendo salir infelices que por ellos les respondan, haciendo, en fin, como el Capitán Araña, que embarca y se queda en tierra.

Así ha sucedido con esos diez concejales desdichados, a quienes se ha procesado por delitos comunes, tan gravísimos, que alguno de ellos trae aparejada la pena de cadena temporal, como sucedió lo mismo hace dos años en una causa criminal por estafa, según lo califica el Código, en méritos de la cual se procesó y siguen procesados el principal dependiente de los señores Rosal, la señora esposa de un muy amigo suyo, y un ex sereno muy protegido por ellos, de suerte que por el mismo estilo hoy resultan procesados diez pobres concejales, industriales, comerciantes, labradores, etc., por culpa de los señores Rosal a quienes obedecían, sin resultar procesados ni los señores Rosal, ni los abogados, ni procuradores suyos.

¡Infelices! ¿No ven que sirven de carne de cañón?

Pero como han de verlo, si al leer con fruición y gusto ridículo en el órgano del *petit cacique* (per El Bergadán, recordem-ho, el *petit cacic*, és l'Antoni Rosal, mentre, l'Agustí és el *Gran Cacic del Riu i Graugés*) una ligera paja que les presenta, como lo es la de promiscuar y de comer carne en cuaresma, no saben ver las vigas enormes de las Bagas de Sagalés y Nou Comas, que se han evaporado en el número de miles y miles, sin dejar otro rendimiento para el erario Municipal que siete miserables duros, siendo así que su producto equivalía a miles de duros defraudados al municipio.

Prudentes somos, comedidos en la palabra y en el escrito, pero puesto que esos Sres. Rosal en Prats tuvieron la osadía y cometieron la indecentada de calificar de *memo* a nuestro candidato anterior D. Manuel F. de Gibert y Serra y tratarle con menosprecio de carecer de fortuna propia, ¿podrán quejarse si dijéramos a los señores Rosal que merecen el calificativo de granujas, calumniadores, embusteros, etc., etc.?

¿Y se atreven a solicitar la alta honra de representar en Cortes a este Distrito?

Jamás. Sueño temerario. Antes el mar cubrirá estas montañas que tal ignominia sufran. VADE RETRO SATANÁS.

Pero, tan convencido debe hallarse de su impotencia, ese orgulloso *Petit cacique*, que en sus bastardos instintos no ha vacilado, en acudir a malas y arteras mañas, para preparar los grandes chanchullos y tupinadas en que fiaba su triunfo, a más del oro que repartían los emisarios a granel en Berga y hasta en Barcelona, y merced a esa maquiavélica política ha conseguido el asombroso número de 26 candidatos de todos los colores, desde el carlista al moderado, del republicano al socialista, con el insensato propósito, probablemente, de dominar las mesas en todos los Colegios para que las actas resultasen a su gusto.

Por nuestra parte, lejos de imitarle, nos hemos limitado a diez, únicamente para garantizar la verdad de la elección.

Pero cual chiquillo con zapatos nuevos, ha venido pregonando, por su miserable órgano en la prensa local el *garran* (sic) triunfo, que más debía avergonzarle que darle motivo de loca vanagloria.

En efecto, ¿hay quién pueda poner en duda que siendo nuestro candidato aceptado por el partido gobernante, no hubiese encontrado 50, en vez de 26 ex-diputados, que se ofreciesen a ser candidatos para nombrar cada uno un interventor?

Pero, a ¿que ese lujo, si con 4 basta para vigilar y legalizar una elección, y si en varios pueblos, como La Baells, La Valldán, Salsellas, etc. etc., tanto número de interventores no podrían existir porque ni llegaría el número de electores, ni se encontraría una décima parte que supiesen leer y escribir, requisitos que la ley exige para tal cargo?

No es esto solo empero; ha llegado esta vez al colmo, pero colmo inaudito imprevisto y con esto, sin duda contaría ese mequetrefe, para a última hora sorprendernos y calcarse como se dice, con el santo y la limosna.

En Prats, con desvergüenza sin igual, se atrevió a calificar de *memo* a D. Manuel F. de Gibert y Serra, candidato que habíamos aceptado como digno y aunque doró la venenosa píldora tratando de dignísimas a su señora madre y esposa, el señor de Gibert, delicado de salud, y pundonoroso, se afectó tanto, que se ha puesto enfermo hasta tal punto, que ha renunciado según noticia recibida hoy 23, el alto honor de representar el distrito de Berga.

Lo sentimos; pero, como esa desgracia afecta solamente al señor Gibert, única víctima de ella, no hemos de hacernos solidarios, ni dejarnos envolver en tales redes de nuestro diabólico adversario, y por tanto, hemos de considerarlo como la caída del general en jefe en lo más empeñado y decisivo de fragosa batalla, que sea por perecer gloriosamente al frente de sus huestes, sea por abandonarlas descorazonado, sea por dejar cogerse tontamente prisionero, queda el ejército, por de pronto sin caudillo, y se desbanda y huye y sufre derrota irreparable sinó se halla bien organizado y no tiene jefes que le sustituyan, en cuyo caso es muy distinto el resultado, como sucede en el presente.

Afortunadamente, el ejército electoral de los independientes y aliados políticos de la situación gobernante, es tan numeroso, fuerte, compacto y bien organizado, cuenta con tan buenos capitanes, que aun faltando el general en jefe, ni se retira, ni se desbanda; sinó que al momento elige nuevo jefe de tan reconocido prestigio, decisión, fuerza e inteligencia que se imponga, y sugestionando a todas las huestes no amedrantadas, ni vacilantes, ni descompuestas, prosiga la batalla empeñada, inspirando a todos la completa seguridad de una victoria aún más completa y decisiva.

Este jefe, este general, nos lo ha deparado la Providencia, que siempre protege a los buenos, con el nuevo candidato

DON JUAN FERRER-VIDAL

¿Quién es este candidato?

Ociosa es la pregunta. No hace muchos años, 4 o 5 apenas, que falleció aquella ilustre personalidad Ferrer y Vidal, acaudalado propietario, fabricante que organizó en Villanueva y Geltrú la más grandiosa fábrica de Cataluña, a cuyo lado es una cabaña la de los señores Rosal, y que además de sus riquezas reunía una inteligencia tan superior, un amor tan desinteresado a todo lo que pudiese proporcionar el bien de Cataluña y sus obreros, una tan decidida protección al trabajo nacional, una abnegación y desinterés tan grandes y un consejo tan sano y prudente y atinado en los más arduos problemas, que tanto en Barcelona como en Madrid nada se decidía sobre cualquier cuestión de vital interés que afectase a Cataluña y aun España, tanto en el orden comercial como arancelario, como industrial, como marítimo, sin oír el superior y autorizado consejo y siempre oportuna y atinada opinión del Sr. Ferrer-Vidal.

Sus hijos don José y don Juan, son dignos hijos de tal padre. No podemos añadir más en elogio de nuestro candidato

DON JUAN FERRER-VIDAL

Sinó que añade los conocimientos especiales de su carrera científica, su juventud, pues se halla en lo más fuerte de la edad viril, su conocimiento de la sociedad y de los hombres, su abnegación y desinterés, su inteligencia para toda clase de asuntos, su buen deseo de ser útil a sus semejantes, y en fin, el entusiasmo y decisión con que al enterarse del estado de este Distrito y al saber que contaba con todas las mayorías de interventores adictos al candidato Rosal, que debía hacerle cruda y despiadada guerra, y al tener en cuenta el efecto que éste habría sacado tanto de ello como de la retirada del señor de Gibert, no ha vacilado, sinó que sincera, leal y espontáneamente ha dicho: "Ahí me tenéis; si me aceptáis, yo me pondré al frente, y contando con vosotros cuyas fuerzas y decisión conozco, segura será la victoria".

Escusado es decir que nuestros amigos, los independientes, le aceptaron gustosos, y por otra parte, como en política forma parte del partido gobernante, le admitió éste muy satisfecho de alcanzar diputado tan valioso, en sustitución del renunciante por tan sensible enfermedad.

Al saberlo, por nuestra parte hemos recordado el antiguo adagio español: A REY MUERTO, REY PUESTO, y por lo mismo que decían los antiguos monárquicos
EL REY HA MUERTO
VIVA EL REY,

Tengamos estas u otras ideas políticas, aceptamos con infinito gusto al nuevo candidato que ha de llevarnos a la más segura y brillante victoria, seguros de que todos los electores independientes del Distrito nos seguirán, acudiendo el 27, unidos y compactos, con entusiasmo y sin vacilación a las urnas, para sacar por inmensa mayoría de votos al nuevo candidato
DON JUAN FERRER-VIDAL.

Completem aquest Dossier amb una nota apareguda en el mateix exemplar del periòdic de Penina on desqualifica el partit de Rosal i el processament de l'ajuntament de Casserres i un altre on s'ocupa del processament de l'Ajuntament de Berga.

“LA AD-MI-NIS-TRA-CIÓN MODELO DE IN-CO-RREC-CIÓN

No podrá ciertamente tachárenos de precipitados, ni de impacientes, ni regocijados, ante la inmensa desgracia ocurrida a nuestros adversarios, pues hace ya 15 días se hallan procesados por delitos comunes gravísimos, y no habíamos querido publicar hecho de tanta trascendencia e importancia con los detalles necesarios para que el público pudiera formar cabal concepto.

Pero como se trata de dos Ayuntamientos; uno precisamente de la ciudad de Berga, y otro de una población del Distrito tan importante como la villa de Casserras, ambos compuestos de concejales adictos a ese partido mentiroso y presuntuosamente titulado de Ad-mi-nis-tra-ción, con que lo han bautizado los secuaces de Rosal, sin duda porque éste se avergüenza hasta de presentar su nombre, y nuestros numerosos amigos los independientes, se extrañaban de tal omisión, deber nuestro es dar los detalles que sepamos, para que el público se entere como es muy justo, por lo que le interesa.

PROCESO DEL AYUNTAMIENTO DE BERGA.

Se decretó la semana penúltima, por el Juez especial nombrado, el procesamiento de todos los concejales existentes del Ayuntamiento anterior de Berga, nombrados por la omnimoda voluntad, en esa desgraciada población, que se impone de los señores Rosal y Sala, por abusar intemperantemente en beneficio propio y exclusivo suyo, de la excepcional posición en que se halla en el término Municipal de Berga.

¿Por qué se les procesó? Pues en virtud de la causa instruida por disposición del Ilmo. Sr. Fiscal de S.M. de la Audiencia Provincial, en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, proferido en vista del oportuno expediente, en el que después de oídos sus descargos, se tuvo que decretar su suspensión, y siendo de carácter penable, según el Código, los hechos gravísimos que la motivaron, se pasó el tanto de culpa a los tribunales de justicia.

Tanta gravedad entrañarían los hechos, que el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia consideró necesario el nombramiento de un Juez especial, dignísimo funcionario, quién después de las diligencias que consideró precisas para la justificación de los hechos criminales imputados a los concejales suspensos, les oyó a éstos en justicia y al ver corroborados los hechos por las manifestaciones en los presuntos criminales, tuvo que proferir el auto de procesamiento contra todos los diez concejales que subsistían del anterior Ayuntamiento, ya suspensos en su cargo gubernativamente.

Procesamiento de tal importancia por la calidad y el cargo de los procesados, algún motivo grave y fundamento seguro y base sobrada debía tener; y efectivamente se convencerán los más obcecados en cuanto sepan que los delitos de que aparecen responsables, se hallan penados, unos con las penas de cadena temporal, que impone el Código en su art. 314, cuya pena, según el art. 29, tiene duración de **12 años y un día a 20 años**; con los de arresto mayor y presidio correccional, según el art. 547 del mismo Código; con las de presidio correccional e inhabilitación, según el art. 411, idem, etc., etc.

No citaremos los nombres de los infelices procesados, para no abrumarles, pero no podemos menos de indicar que todos son industriales, comerciantes, propietarios, de regular instrucción, y de mayor un titular de una lucida carrera, que sugestionados por los señores Rosal, han

caído en las redes de un proceso, escapándose aquellos encopetados señores y toda su cohorte de abogados y procuradores, etc.

Carne de cañón, sufrirán, infelices, las consecuencias de la mala administración, de la que resultan iniciados fraudes sin cuento por miles y miles de pesetas.

Y no se trata aquí de causas criminales, como las *pour rire* electorales, instruidas por el furor de los señores Rosal, sino de causas de verdad que entrañan hechos tan punibles, como lo prueba incontestablemente el que, no fiando sin duda bastante en el celo del Juez de instrucción, un vecino de Berga, el letrado D. José Blanxart y Grau, representado por el procurador D. Pedro Viñas, tan adictos ahora a los señores Rosal, en cuanto este último les acompañó en su reciente excursión de propaganda electoral, se presentaron a formar parte en la causa contra los concejales suspensos y hoy procesados, en calidad de acusadores privados, utilizando la acción popular que concede la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por donde resulta que, el mismo Sr. Rosal, en tanto ha adquirido la convicción de que sus amigos a quienes colocó al frente de la Administración Municipal de Berga han delinquido, en cuanto se presta a facilitar la acción del Juzgado para su castigo, permitiendo que otros amigos suyos les acusen y haciendo el sacrificio, poco e insignificante para él, de desembolsar 3000 pesetas de fianza exigida por el Juez, pues aunque no sonó su nombre, nadie cree que ni el acusador privado D. José Blanxart y Grau, ni su procurador, se hallen tan sobrados de fondos para hacer semejante desembolso, y esto no lo tomen a ofensa, pues *nemo dat, quod non habet*, como dijo aquel letrado en un escrito judicial, aplicando por cierto churriguerescamente aquel sabio precepto, regla de derecho romano, muy útil, sabia y aplicable bajo otro concepto.

Ya lo veis, infelices procesados; aprended. Vuestro patrono os abandona, al extremo de remachar el clavo, con lo que, además de dejaros en posición muy comprometida, os pone el INRI, y da a todo el que dudare el convencimiento de que habéis derrochado o malversado los intereses del Municipio que os estaban confiados y habéis merecido el procesamiento y podéis rogar a Dios y a la Virgen y a todos los Santos del Cielo que os libren de una terrible condena; que franca y lealmente lo decimos, seríamos los primeros en sentir, siquiera fuera no más que por el buen nombre de los vecinos todos de nuestra querida ciudad de Berga. *El Bergadán* nº 1046, 26-III-1898.

El darrer exemplar d'*El Bergadán* abans de les eleccions del que hem aportat els darrers fragments, acaba fent una crida als berguedans:

“Bergadanes: ¡Atención!

Cuatro palabras. Estáis en inmensa mayoría supeditados al poder despótico de los señores Rosal. Os impone su voluntad, os exige los votos, pensad lo que os conviene.

Obreros: os admite y da trabajo porque os necesita; industriales artesanos, os proporciona despacho porque le interesa, pero al mismo tiempo admite obreros de la alta montaña para alcanzar algún miserable voto, y perjudica a todo Berga con su cooperativa de su colonia del Riu, con cuyos precios ningún comerciante, ni industrial, ni artesano de Berga pueden hacer competencia.

Y si además os fijáis en los beneficios inmensos que le produce tener en su favor el Ayuntamiento de Berga, ya por no tener que pagar lo que no resulta proporcionado a lo que corresponda, comprenderéis que al pretender la investidura del cargo de diputado, obra solo única y exclusivamente en beneficio propio, procura por su interés y maldito lo que le importa el bien y prosperidad de Berga y su comarca y el Distrito.

Pensad y medita y obrad en consecuencia”.

Havent estat amenaçat públicament per *La Verdad*, Penina acaba “la campanya electoral” plantant cara i posant en evidència que Josep Blanxart Grau està amb Rosal.

“**CRÓNICA A la cloaca**, de donde no debería salir, mandamos el eco inmundado del *petit cacique*, irrisoriamente titulado *La Verdad*, cuyo último número es tan asqueroso, que no hay

por donde cogerle, y tan impertinente que con audacia tan cínica como cobarde, se atreve a hablar de “*gravísimos desordenes de los que resulten muertos y heridos*”.

¡Ea, *valientes*, bravucones, al menos poneos al frente, los señores Rosal, el redactor en jefe don José Blanxart y Grau, que cual otro Saturno, se comió a su hijo, El Bergadán, en 1867, y habría echado a perder el presente, sinó se le arroja de la redacción, y los señores P. y P. y más P. (aunque ninguna **P.** corresponda al apellido del director de El Bergadán) y otros, sean cuales fueren.

¿Muertes y heridos decís? Pues bien; a la lucha en todos los terrenos, os esperamos, y no dejaremos de ir donde nos convenga, como la célebre noche del 2 de Febrero, el que esto escribe, cruzó solo, toda la ciudad, sin temor a los palos ni revolvers, de los sicarios del *petit cacique*.

¡Allá, cobardes, o aquí *valientes!* *El Bergadán* nº 1046, 26-III-1898.

Annex nº 50. Versió rosalista dels resultats

“Berga. El número de 679 votos obtenidos por el señor Rosal, contra 122 votos obtenidos por el candidato oficial, prueba hasta donde llega la popularidad del alcalde Sr. Pujol, y atiéndase a que la mitad de tan exigua minoría corresponde a gente asalariada como son los empleados, y a los que tuvieron que votar bajo las coacciones de despidos de casas, tierras, etc. etc.

Cardona. Para no perder la costumbre, también se hizo la más colosal de las tupinadas. Uno de los colegios electorales de la sección única del Distrito 2º, que debía instalarse en la planta baja de las Casas Consistoriales, ni siquiera se abrió, 20 Interventores adictos al Sr. Rosal, acudieron a él, acompañados de un Notario, diferentes veces, desde las 7 de la mañana a las 4 de la tarde y siempre hallaron la puerta cerrada y esto no obstante se adjudicaron al Sr. Ferrer más de 300 votos y ni uno al señor Rosal.

Los demás colegios o sea el de las secciones primera y segunda del Distrito 1º debían hallarse en los pisos altos de las mismas casas. Cuando a las siete en punto se abrieron las puertas que dan a la plaza, estando ya aguardando los 50 interventores adictos al señor Rosal y el candidato D. Antonio Soler, con el Notario D. Juan Cama y Cirés vieron que una multitud compacta de hombres armados de palos invadían por completo la escalera, interceptaba el paso, viéndose privados de poder penetrar en el colegio, durante ninguna hora del día, ya que la misma turba compuesta de los mismos sujetos, estuvieron allí todo el día en la propia actitud. Aparecieron luego las actas de los tres colegios con 966 votos a favor del señor Ferrer y ni uno sólo al señor Rosal. En esta población en que el señor Rosal tenía nada menos que 76 Interventores, no se adjudicó a éste ni un voto, y no por falta de partidarios, ya que cerca de trescientos electores, se presentaron con el Notario Sr. Cama en vista de que tampoco se les permitía penetrar en los colegios para votar, lo hicieron constar por medio de acta Notarial.

Durante el día estuvo en los colegios el mismo candidato Sr. Ferrer y el abogado D. Rafael Joaquín Penina. ¡Cuanto honor para un candidato y un abogado!, hasta ahora las tupinadas las hacían o presidían otra clase de gentes.

Prats de Llusanés. También hubo en esta población sus correspondientes chanchullos y tupinadas.

Consta en acta Notarial que se puso preso durante las horas de votación a un Interventor adicto al Sr. Rosal y a un apoderado de un candidato.

A los otros Interventores adictos a dicho señor Rosal se les hizo colocar a una distancia de 11 a 13 metros de la urna y en parage que cuando algún elector votaba no podían ver la urna, máxime si el elector llevaba capa como don Sebastián Bach, que al presentarse dos veces delante de la urna y observarle un Interventor adicto al Sr. Rosal, que tuviese la amabilidad de retirarse un poco para que dejara a la vista de todos la urna para que pudiera ver lo que se hacía en ella, por toda contestación, estendió más la capa y luego en el escrutinio resultó que habiendo votado solamente 131 electores salieron de la urna 179 papeletas. Esto consta en acta Notarial.

Otras infracciones de la ley se cometieron allí, como el dejar de admitir a varios Interventores adictos al Sr. Rosal, y hasta a los mismos electores, por faltar o sobrar, solo, un acento en el apellido y en cambio a otros se les permitió votar, hasta con diferente apellido materno.

Bagá. Se verificó la elección con toda legalidad hasta las 3 y media de la tarde, en que D. Esteban Noguera hizo proposiciones al apoderado del Sr. Rosal, Sr. Luciano Pou, según el mismo nos dice para que le diere una insignificante mayoría a favor de su candidato señor Ferrer, diciéndole que de lo contrario se vería obligado a hacer *tupinada* ya que tenía empeñada su palabra. Como es natural se opuso Pou, y entonces penetraron en el colegio 4 mozos de la escuadra por orden del alcalde, al mando del sub-cabo de la Pobla de Lillet, impidiendo la entrada a los electores e intimidando a los Interventores a que abandonaran el local; intervino el Regente del Juzgado municipal y pudo continuar la elección, firmando luego

las listas de votantes y procediéndose al escrutinio que dio un resultado de 79 votos a favor de D. Antonio Rosal y 74 a favor del señor Ferrer; pidieron se extendieran los certificados y actas y el Presidente con el pretexto de que iban al común y los pocos interventores que le eran adictos, se negaron a ello, motivando protestas y reclamaciones, abandonando el Presidente e indicados interventores el local y entrando nuevamente los 5 mozos de la escuadra obligaron a los 17 Interventores adictos al señor Rosal a que abandonaran también el local siendo entonces inútil y eficaz la intervención del juzgado municipal, pues que sin hacer los mozos caso de las intimidaciones de esta autoridad, hicieron salir del local a los expresados Interventores.

Mientras los 5 mozos hacían salir del colegio a estos, en la calle se dispararon algunos tiros. Todo ello dio por resultado, que el Alcalde Presidente y los pocos Interventores que le eran adictos, extendieran una acta adjudicando al Sr. Ferrer nada menos que 153 votos y ni uno al Sr. Rosal.

Casserras. A las 7 de la mañana se presentaron en la puerta de los colegios los 18 Interventores adictos al señor Rosal y hallaron el paso obstruido por algunos sujetos, la mayoría de ellos trabajadores de la fábrica del Sr. Comellas (colònia Guixaró) armados de sendos palos, que no permitieron la entrada a los indicados Interventores hasta las 7 y media en que penetraron en el colegio y vieron que las urnas estaban llenas de candidaturas, protestaron los expresados Interventores y el candidato don José Casas, y se le obligó a callar, a las ocho se fueron presentando electores adictos al Sr. Rosal y a todos se les contestó que ya habían votado. Estos hechos unidos a que se hallaban presentes D. Jacinto Vilardaga y el célebre electorero de Gracia y secretario de Berga D. Elias Calvo, motivaron protestas y reclamaciones que degeneraron en el lamentable tumulto del que resultaron un paisano muerto y dos carabineros y varios paisanos heridos resultando un desbarajuste y confusión imposible de describir, y del que hemos de lamentar las sensibles desgracias que todo el Distrito deplora. No podemos dar más detalles de lo ocurrido porque el asunto está *sub-judice*.

En el acto del escrutinio general se presentó no obstante las actas de un colegio extendidas y firmadas solamente por el Presidente y los Interventores adictos a Ferrer, al que se le adjudican casi todos los votos del censo y al Sr. Rosal solo cinco votos, notase que allí tenía 17 Interventores y se verá quien sea el autor de la causa que produjo tan lamentables sucesos, a causa de los que se hallan detenidos en los calabozos del cuartel de esta ciudad ocho personas.

Escrutinio.

La impresión causada por los sucesos de Casserras; las detenciones que se iban llevando a cabo por la guardia civil; la lista de nombres que se pasaba de oído a oído, como de otras tantas personas que había que encarcelar; la continua entrada de fuerzas de la guardia civil y de mozos de la escuadra; las caras macilentas de la gente que silenciosa circulaba por las calles; los numerosos dependientes del municipio armados de punta en blanco; la ocupación militar de todas las avenidas y bocacalles de la plaza de la Constitución; el continuo movimiento de las parejas de guardias o mozos circulando por las calles e impidiendo la formación de grupos y el pararse la gente para hablar u observar; un silencio sepulcral en medio de tanto movimiento; y el murmullo de rabia concentrada que no se percibía pero se adivinaba: formaban un conjunto terrorífico que daban a nuestras calles el aspecto siniestro precursor de los grandes acontecimientos. Parecía el pueblo tascando el freno de hierro que le oprime y pudiendo apenas reprimir el coraje, al ver que le usurpaban una prenda querida. Tal era la imagen de las calles de Berga durante la tarde del 30 y todo el día y noche del 31.

Pero al fin predominó la cordura impuesta por el consejo y por la fuerza. Pero también al fin predominó la razón del más fuerte”.

Joan Ferrer- Vidal va ésser proclamat Diputat pel President de la Junta de l'escrutini general i Antoni Rosal ho va ésser per la majoria de la Junta.

Amb el mateix to melodramàtic continua l'article: "nos concretaremos a decir que los partidarios del Sr. Rosal, no sólo cumplieron como buenos, sino como héroes, durante todo el tiempo del escrutinio y en especial al redactarse el acta, pues ni el pito de alarma, ni el estridente crugir de las bayonetas, ni el huir de los valientes adversarios, ni nada les intimidó, ni les hizo perder la serenidad ante el cumplimiento de un deber en la redacción del acta".

Seguidament fa la relació de les diferents sumes de vots a favor d'un i altre candidat, que coincideix amb el que ja hem transcrit de l'acta oficial de l'escrutini i les actes i contra actes. L'article acaba escrivint: "Debemos terminar consignando que la minoría de la Junta y el orden público, estuvieron garantizados por la presencia de 103 individuos de la guardia civil, 40 mozos de las Escuadras y no sabemos el número de carabineros, policías y empleados del municipio armados". *La Verdad*, nº 103, 4-IV-1898.

Annex nº 51. Article d'Espel Quina Barra i resposta d'El Bergadán

¡¡ QUINA BARRA!!

“¡Mireu que hi ha certa gent, que a voltas un no sab si han perdut la xabeta o be ho fan veure!. Hi ha en aquesta població un cert senyor, que's titula fins ab lletras de motllo *autonomista y federal*, y, com no sab ja a qui més pretendrer apurar la paciència ab sos escrits, las ha enfiladas are contra la digna societat *Foment Regionalista de Berga*. ¿Y sabeu tot porque? ¿no?, vaig a explicarho.

Lo motiu, porque diu que está agraviat, es lo no haber anat los organizadors d'aquesta societat a pendrer parer *con los in-dependientes del distrito*.

¡Ah fillet!, ja vos coneixen massa la baba!. Publich y sabut de tot Berga fou la fundació d'aquesta societat, que, si a Deu plau, tant profit reportará a nostra comarca, y si algú s'havia afigurat que ab ell s'havia d'anar *sombrero en mano* porque's fes soci, anava molt errat de comptes, puig aquesta societat no te altre objecte que la santa germanó entre'l rich y'l pobre per treballar aixís units la defensa de nostra causa, quins lemas van sintetisats amb las duas paraulas *Deu y Patria*.

Ab aixó ja podrán coneixer, que el qui ha tingut ganas de formar part d'aquesta societat ho ha sabut de sobras y per lo tant s'ha fet o farà soci. Dintre'l *regionalisme*, ha de saber, que no s' miran paparinas ni s'agafan rabetas per poca cosa, porque lo *regionalisme*, com ja diguí en mon article d'aquest nom, es la unitat ab la varietat. No fan com vosté, que per poder publicarho ha tingut d'esperar que ho llegís en nostre company de causa *Las cuatro barras*; y menys ho hagués publicat, ja que no copiava, al peu de la lletra, porque el caixista del setmanari citat molt bé diria los noms dels dignes vis-president y tesorero. ¿donchs que s'ho va descuidar lo caixista? ¡Ca! lo que van pensar que si la gent veyá que en la Junta de dit *Foment* havia de lo mellor de Berga, daria vosté massa importancia a dita societat y a sos fundadors!

Ja veura...com que no van dirli...

Que si tenen o no tenen local, vosté deu prescindirne, porque com la societat havia solament comensat a plantar llevar, no necessita locals per fer la manilla ni'l tresillo, puig son objecte no es divertir per are als socis, sinó agermanarlos per treballar en defensa de nostres sants ideals.

¿Lo que será?...ja ho veurem ab lo temps, porque sent fundada com vosté diu, per un metge y dos farmaceutics, com tots tres son personas de molt valer y estimadisimas de tota la població, per son caracter y honradés, no duptem que farà com lo gra de mostassa, que, sent en son ser un gra petit, arriba per ferse un ramut y frondós arbre.

¿Sab que hauria de mirar? Alguns escrits, que li envian per estampar sos companys, porque a ells si que'ls hi passa alló que diu Horaci: *parturient montes, nascetur ridiculus mus*, parirán las montanyas y naixerá un petit ratolí.

Si'm vol creurer, no s'envoliqui ab camisas d'onze varas, porque si varen agafar rabia, quan volian fer miquetas d'insurrectes y jankeés, nosaltres no n'havem fet cap cabal, y fem lo pensament, que prou feyna tenim per defensar a casa nostra”. Signa *Pere de Madrona. La Verdad*, nº 75, 18- IX-1897.

*A n'en Pere de Madrona
que sembla altre Noy de Tona.*

Creus amagá ser *carlista*
finginte *catalanista*
y pretents agafá 'l cel
sent mes burro que un *empel*,
y fill de un sastre Pere
vas tocar la guindalera,
convertinte en un grant gos
d'un senyó molt poderós,
rebaixante a ser criat

per portar molt ben manat
al noy de la Casa Grant
a passeix ab molt afany
ab vergonya o be senza,
puig ab tal cosa no pensa,
com no pensa ja en Solsona
perqué escupí mes te dona.
Vas estudiá Teologia
sens sabé d'ortografia,
ni tampoch de bon llatí
ja que escrius ab desatí
que *montes* parturients diu
aquell poeta tan viu,
que si parla d'una rata
va dir ben clá y en plata
que no *montes* sinó *monts*
parirían los *ratons*.
Per tant, Pere de Madrona,
tornat una bona estona
a ficarte ben abrigat
al llit ab lo cap lligat,
y si vols se capellá
no 't vulguis embolicá,
ni ficarte en tonterias
no dir pas embusterias.
Te dona aquet bon consell
un del teu pare amich vell.

El Bergadán, nº 1027, 23-IX-1897

Annex nº 52. Cròniques del viatge de Rosal a Sant Llorenç de Morunys

“Correspondencia. Guixés 5 Marzo de 1889. Apreciable señor Director: ¡Estamos de enhorabuena! Hemos tenido el gusto de saludar al ingeniero industrial y hacendado, el propietario de las dos grandes colonias del Riu y de Graugés, el ilustre y predilecto hijo de esta Ciudad, el verdadero héroe de la caridad cristiana, cuya bondadosa mano acude donde quiera que asome la miseria, el amparo de los ricos, el sostén de los pobres y necesitados, el nunca bastante bien ponderado (fuerza es que le nombremos, con perdón de su natural modestia) Don Agustín Rosal y Sala, quien a pesar de lo abrupto, accidentado, casi intransitable de estas apartadas regiones ilderenses, nos ha querido honrar con una visita, al noble y exclusivo objeto de construirnos una carretera, que respondiendo a las necesidades y condiciones del país, y, pasando por los distritos de Valldán, Capolat y Guixés, una la ciudad de Berga, con la villa de San Lorenzo de Morunys.

(...) serían como las nueve de la mañana de este día, cuando procedente de Llinás, en donde había pernoctado la noche última, ha pasado por este pueblo el ilustre prócer, acompañado de numeroso y escogido séquito, entre los cuales vimos a un joven sobrino suyo, los señores Alcaldes de Capolat y San Lorenzo de Morunys, el señor Juez municipal y primer contribuyente de este distrito, don José Vancell Puigcercós, etc.etc. Le esperaban en dicho punto (al señor Rosal) para darle la bienvenida y ofrecerle público testimonio de su fina consideración y sus respetos, comisiones compuestas de propietarios y algunos alcaldes de los pueblos de Pedra y Coma, Guixés y Morunys, al frente de los cuales iba el acreditado fabricante de salsichones y rico propietario de este último pueblo, don José Obach, el cual con aquella amabilidad y deferencia que le son proverbiales, hizo la presentación de sí propia y de sus compañeros al señor Rosal.

Siguió en marcha la numerosa comitiva hasta el punto de parada, y, a las once, poco más o menos, entraban ambos a la precitada villa de San Lorenzo de Morunys, en la que fueron recibidos por aquella Corporación municipal, que reunida les aguardaba.

Háse hospedado el ilustre visitante (don Agustín) en la casa de don Luciano Sant, a la que las autoridades locales le han acompañado, uniéndose a los mismos algunos centenares más de personas de todas las clases sociales, de todos sexos y edades, quienes durante el trayecto le aclamaban de continuo y le vitoreaban a cada paso con delirante frenesí.

A la una de la tarde y desde uno de los balcones contiguos al patio de la casa Sant, el Sr. Rosal ha dirigido su autorizada palabra a las muchedumbres compuestas estas en número de más de ochocientas personas entre las cuales, y cual bellísimas azucenas, descollaban algunos grupos de señoras y señoritas ricamente ataviadas. Orador de grandes vuelos, después de saludar al numeroso auditorio, en períodos de arrebatadora y encendida elocuencia, empezó el Sr. Rosal por manifestar al público todo el objeto de su venida a San Lorenzo, el concepto que le merece la obra de tan colosal y atrevida empresa, obstáculos que podrían oponerse a su realización y ejecución, y medios oportunos y eficaces con que cuenta para vencer aquellos, término probable de la misma, utilidades y ventajas positivas que ha de reportar al país una mejora de tanta trascendencia, porvenir de los propietarios con relación a dicha carretera, etc., todo ello con arte y maestría, que al final de su discurso *fué* dicho señor Rosal calurosamente felicitado.

En suma: que el señor Rosal pronto nos va a dotar de una carretera es un hecho del que ya nadie duda; en cambio, se lleva consigo, don Agustín, el agradecimiento y el aprecio de todos nosotros. El Corresponsal”. *La Verdad*, nº 152, 11-III-1899.

La Verdad, del 29 de juliol relatava la inauguració de l'obra, el dilluns 17/ VII a Coll de Jouet, a 1.348 m. Feia memòria dels antecedents: l'iniciativa particular de l'Agustí Rosal es relatada d'aquesta manera: “Hallado el medio legal, el envió de un ingeniero que hiciese los estudios, la concepción del plan social de la Compañía explotadora, que es un portento de cálculo, de que nos ocuparemos, Dios mediante, con extensión, fue dicho y hecho.

Pero lo más notable es, que está tan seguro del resultado financiero de la explotación de la carretera, que con una generosidad, que nunca será bastante agradecida, anticipa los capitales necesarios, contrata el túnel por su cuenta, y prepara la contrata de los demás trozos, con el fin

de que dentro del presente año puedan llegar los carros al confín de la provincia de Lérida, en la Ribera de Llinás. Y todo esto para que se aproveche, trabajando sobre el terreno, el tiempo que se necesita para la terminación de los trabajos de oficina, aprobación de expedientes y constitución de la Sociedad.

(....) si bien se comienza por el trozo de 30 o 40 kilómetros, que median desde Berga a San Lorenzo, en el plan del Sr. Rosal entra el llegar hasta la Seo de Urgel; no es menos excepcional, el paso de una divisoria, por medio de un túnel de 240 metros, que ha de acortar el trayecto en unos 4 o 5 kilómetros de explanación y vencer las dificultades técnicas, casi insuperables, que ofrecía el paso a descubierto por la cima de la escarpada montaña. La apertura de este túnel, como comienzo de las obras de la carretera, y cuyo contratista se ha obligado a tenerlo perforado dentro el plazo de cinco meses, es el objetivo de la fiesta de que se trata.

(.....) A las 8 de la mañana fueron llegando al *Coll de Jouet*, los Sres. Alcaldes y concejales, Rvdos. Cura-párrocos y gran número de propietarios de Berga, Capolat, Llinás, Castellar del Riu, Guixés, San Lorenzo de Morunys y Pedra y Coma, formando un total de cerca 200 personas y una multitud de caballerías, (más de 60) cuyo abigarrado conjunto apenas podía contener aquel escarpado collado, la comisión de San Lorenzo y Pedra y Coma fué la más numerosa, a pesar de la distancia de 6 horas que habían tenido que recorrer, despertados a media noche por la música que anunció la partida de San Lorenzo.

Reunida toda la gente y luego de haber cambiado impresiones, y dándose explicaciones sobre el objeto de la reunión y el trazado de la carretera, por los Sres. Rosal, D. Agustín, y por los ingenieros señores Volard, Pons y Rosich y demás de la comitiva; se descendió al punto en que debe abrirse la boca mina del medio día, y formando, al rededor un compacto grupo, ocupando el centro cinco sacerdotes, párrocos de los pueblos vecinos, los tres de ellos, oportunamente revestidos, entonaron la bendición de la obra con los cantos de rúbrica, que fueron escuchados con ese respeto y religiosidad, que afortunadamente se conserva en nuestras montañas, y cuyo eco repercutía, en aquellas soledades, como una voz que descendía del cielo, para alentar a los que para tan laudable propósito, invocaban los divinos auxilios.

Durante el acto de la bendición por medio de dos potentes máquinas, se sacaron grupos fotográficos de la comitiva.

Terminado el acto, se prendió fuego a los barrenos que atronaron los aires y, como el trueno, retumban rebotando de cañada en cañada hasta perderse el eco en el lejano horizonte.

Luego se pasó al otro lado, se volaron también los barrenos preparados, se almorzó con buen apetito, entre los acordes de un coro de jóvenes de Pedra y Coma, y a eso de las once comenzó el desfile para dirigirse cada cual a sus pueblos, a excepción de las autoridades que invitadas por el señor Rosal, pasaron al molino de Llinás, preciosa y cómoda estancia, propiedad de D. José Vila y Rosal, en donde se sirvió un opíparo banquete a los comensales, en número de más de treinta.

Una nota hay que consignar: Al contestar los brindis el Sr. Rosal, comenzó diciendo que lo hacía sin *champagne* porque tenía experiencia de que las primeras piedras colocadas con *champagne* suelen evaporizarse con la espuma, por cuya razón, él prefería brindar el comienzo de la obra con el humo de la dinamita”.

Ja mentre dinaven es va desfermar un temporal de pluja i pedra que va obligar als convidats a passar la nit a Llinars. Es van repartir, a més de l'esmentat molí, entre la Rectoria i cal Jacas. *La Verdad*, nº 172, 29-VII-1899.

Annex nº 53. Els catalanistes contra el caciquisme

Sota el titular “Una plaga”, i signat V., Lo Pi blasma les bíbliques set plagues d'Egipte, per ocupar-se de l'actual plaga del caciquisme i ingènuament escriu: “es tan general aquesta plaga del caciquisme que no hi ha poble ni poblet que no tinga'l seu cacich com no faltan bugots en todas las arnas y s'ha fet tan necessaria, efecte del modo especial de ésser actual, que no es possible figurar en lo camp de la política, ni obtenir empleo, ni entrar en societats particulars, salvo exepcions, sens anar cusit a la casaca o gech de un d'eixos sers tan repugnants batejats ab lo nom de cacichs, per més que'ls mérits sobreixin de la butxaca. Val més una rialla de cacich que un títul adquirit a costa d'anys d'estudi.

Es fruyt dels partits politichs dels que'ns provenen tota la carrandella de desgracias que fan baixar l'ànima als peus, al qui pensa, dels partits politichs que están en continua baralla disputant qui'ns portará la **felicitat**, partits moguts sols per l'ambició de ser a la menjadora y poder xuclar l'última gota de sanch que'ns resti, ja que las pessetas comensan a anar claras, y aixó que va morir l'home que volía gastarse la darrera per mantenir l'últim soldat en aquella guerra ab tant ardor empresa y tant tragicament acabada. Aquestos partits son los que mantenen l'odiós caciquisme espécie de govern petit en los pobles y vilas, pero govern lo més repugnant, que ni un borrall de llibertat concedeix, govern despótich y absolut exercit per un tipo cínich y sens noció del be del próxim y guiat sols pel móvil de la ambició, del avasallament de todas las inteligencias y voluntats.

En general lo cacich es home de quartos, no escatima'ls favors a ningú, ni mira classe social, no més vol homes, sian richs o pobres, mansos com borrechs, que com idol l'ensalsin y li entonin continuament himnes de lloansa com a tot poderós que es en lo camp de la política, puix lo govern a cambi de vots los dona tot lo que demanan. Té apariencias d'home de bé, però interiorment l'enveja'l corseca y porta en son pit un infern y res li agrada tant com soterrar a tothom qui no pensi com ell y no sent alegria al vaure caure en son poder nous infelissos, perque creu la cosa més natural que no quedi ser vivent que no's posi baix sa omnimoda voluntat. Deixa quartos, dona empleos, posa pau en todas las discordias, es l'home dels arreglos de judici més imparcial, en apariencia, embaixador sempitern de tot lo que necessita un home que sápigam enrahonar ab los grossos y mediador per obtindre gracias de Diputacions, Governadors, Ajuntaments y Corporacions de tota classe, y no s'entenguin gracias conforme a la lley sempre, sinó tot lo que pot imaginarse. Sa casa es un palau per las visitas, sobretot en temps de eleccions, que es quan més desplegan sa activitat, a tothom acontenta, a tothom afalaga, per tots una paraula carinyosa, una esperansa, encoratjament per no deixars véncer y medis per fer tramoyas ab la promesa de que té carta blanca o negra per ferho tot tot y amanyaga'ls hòmens com a cans y'ls fa servir de bobos sols per satisfacer sas ambicions y perque vegin los de dalt que es l'home de la situació que fa ballar al poble, com los coloms ab una canya y un barret vell lligat al capdemunt. A tothom domina, perque llop astut sab aprofitarse de las miserias humanas per subjugar als homens a son pensament y ferlos moure com fitxas d'escachs.

Viu extraordinariament felis perque als llims (Madrid, Barcelona), a cambi de vots, no ha de fer més que obrir la boca y al purgatori (poble) no's mou res que no passi per sas grapas, ni'ls particulars obtenen res d'ajuntament sense que doni son parer, ni sí'ls faltan diners ni recomendacions pot dalshi ningú sinó ell. Es el **factotum**, l'enredón, l'element primordial de tot lo que viu. Y l'home, vergonya fa'l dirho, que te la llibertat com una de sas mes prehuadas facultats la ha renunciada en favor del caciquisme y també'l dret de pensar en política y s'ha entregat cego a aquest modern tirá sens conciencia, per que l'home mentres puga caminar fins el colegi electoral y tirar dins l'urna un paper que no importa no sapiga que diu, ja no necessita res més. Y lo qui mes be hi queda, punt de mira tambe de partits politichs perque es part essencial de son programa es qui dels empleos sap sortir amb les mans untadas, puix el tal te bona recomenació per pujar l'escalafon y servir als governs unitarista e igualitaris, perque el millor medi de unificar los pobles es reduhirlos a un mateix pensament; veure com se traurán la fam de las dents, igualtat que's la que comensa a regnar en Espanya, que en lo demás es lo país dels privilegis per los que tenen diners y bons padrins. L'ambient que respirem está

*impregnat de llibertat y l'home's creu ser lliure en tots conceptes y no obstant s'ha deixat imposar lo caciquisme, xacra malehida que en mitj dels crits de llibertat no's veu altra cosa que'l absolutisme més odiós. La vera llibertat no's troba més que dintre el catalanisme, ocupant cada hu lo lloch de treball que de dret li pertaneixi y contribuhint en sa esfera al be general sense imposicions ni voluntats que fan moure solsament en profit de sos interessos; basta una ullada per nostre programa per comprendre que seria lo poble més lliure de la terra, Catalunya, y que en ella no arrelaria lo caciquisme perque l'home que pot pensar en sos merits y no el favor li han de dar distinció en la societat no 's deixa imposar. Es precís treure preocupacions absurdas del cervell del poble, que compregui com todas las desgracias prevenen en primer terme de la mala administració dels pobles, perque com lo cacich te son cuartel per regla general en la casa de la vila, allí es comensa per aclaparar ab pagos al home que no vol vendres ni donar lo pensament sinó que vol seguir los dictats de sa consciencia, y baix pena de tenirlo als llims ha de formar part de l'olla y callar, perque qui veu las cosas y vol corretgiras ja'l tornan allá on no podrá veure la cara de Deu. Aixó tan repugnant, es lo fruyt de la organisió actual, los partits moderns aixis se sostenen y per medi del caciquisme, de l'imposició brutal, es com se forman las majorias en los pobles, com surten de las urnas los representants no dels pobles sinó de las pessetas, que donan als cacichs los qui volen ser diputats, no per be dels pobles, sinó per conveniencias particulars, o per satisfer l'orgull de la dona o el de un sogre repetani. Llenseulas lluny pobles, cap a ponent, que ja que d'allí ha vingut la llevor, que'ls confitin y conservin com a reliquias y no estem de gent que son lo **inri** clavat al cim de la creu de la miseria. Com més aclaparat está un poble, més potent es lo caciquisme perque es lo polo oposat a la riquesa, pau y benestar de aquell, lo que's compren perque l'home sols deixa dominarse per un altre quan la miseria truca a sa porta y quan l'egoisme y las malas passions fomentan en son pit l'ambició de ser, de figurar, d'escalar las alturas y apareix qui li treu la fam de las dents y li obra las portas y aplanal camí de sas aspiracions. Lo dia que desapareixi lo caciquisme nostre ideal guanyará un cent per cent de prosélits perque el home será lliure de pensar lo que li convé y podrá dir clarament sa opinió en tot quan tinga relació ab lo benestar general. ¿Perqué donchs los pobles los segueixen si es la plaga més fatal que tenen en contra sos interessos ja que ells son los que puján al candelero als actuals governs que 'ns acaban de deixar sense pell ?". Lo Pi de las Tres Brancas, nº 8, 18-III-1899.*

Annex nº 54

“La gran **bavarota**, el gran espantajo de los madrileños, no es actualmente ni la reacción negra, ni el vaticanismo, sino el ¡Regionalismo!, el ¡¡Separatismo!! Cuyo sentido incognito para ellos, les transtorna la cabeza.

Lo primero, la reacción, poco miedo les da, porque saben que es juego de tablas, pero en cuanto a lo segundo...

Sin embargo hemos de ser justos. No son precisamente los madrileños, por ser tales, el objetivo de la ira pública que despierta a los españoles desde Galicia a Cataluña, al grito de ¡**desperta ferro!** sino esa raza de parásitos de la política, que hasta ahora han tenido secuestrado el poder y el presupuesto de la Nación, por medio de la hábil invención del **turno** de los partidos. Esa es la mala raza, amados catalanistas, y no todos los hombres de esa raza hablan castellano. El español más **paria** que hoy existe en la península, es el pobre labriego castellano. Seamos pues justos en el reparto de nuestros odios, y lo bastante generosos para sentir el deseo de redención para nuestros hermanos de Castilla como para nosotros mismos.

Y sin embargo, volviendo a lo de la **bavarota**, bajo el punto de vista del egoísmo (soberbio tronco con que el diablo tira del carro de la humanidad) tienen razón los madrileños, es decir los vampiros de la política que hemos señalado. Porque, cuando el inmenso pólipo del Estado centralista deje de extender y fijar sus tentáculos en las provincias y de chupar la sangre de los pueblos, claro está que el pulpo, cuyo cuerpo acéfalo revienta de gordura, como la sanguijuela que se cae cansada de chupar, se quedará bastante desmadrado, en comparación con su actual estado de vida pletórica. Eso no tiene duda. Pero lo que pierda en gordura, lo ha de ganar en sanidad, y eso si bien lo reflexionan los madrileños, ha de ser para ellos una compensación **bien entendida**.

Si el pólipo de Madrid no chupara más sangre que la necesaria para sostener la gordura del **cuerpo** central, la masa neutra, la que trabaja, se daría por satisfecha, a cambio de que la dejaran libre del trabajo de gobernar; pero no es así. Para poderse sostener el pulpo central, hay que subdividir el sistema de los tentáculos chupadores, dejando vivir en las provincias y en los pueblos, pólipos de menor cuantía, que al chupar para el gran pólipo padre, se quedan lo que pueden, porque dicen, y no discurren mal, que todos son ganglios o miembros del cuerpo central, y destinados a confundirse con él, para renovar y sostenerle la vida. De este modo los filamentos del cáncer atrapan la vida y la sangre donde quiera que circule y traen la muerte, no solo por anemia, sino por asfixia.

Nada, pues, tiene de particular ni de extraño, que al sentir la primera picazón del bisturí extirpador, se conmueva todo el cuerpo polipófero; que Romero se ponga pálido de corage, y que hasta del tintero infernal de D. Emilio salgan letras de fuego con que quiera quemar a todas las criaturas que no se rinden a su endiosada soberbia.

¡Pobre D. Emilio! y como pasan los tiempos! Y como se pierde la memoria! Ayer, solamente la autonomía y la libertad de los pueblos podía salvar al mundo, y hoy el movimiento de las regiones, que en parte contribuyó a despertar, ponen su sangre a la temperatura de fiebre mortífera y a su cerebro en estado de sub-delirio. ¡Lástima de talento mal aprovechado! Un día fuiste el ídolo que con arrebatadora elocuencia empujaba al pueblo español por la pendiente de su perdición. Hoy se ha descubierto que el ídolo era de barro y te arrastran por el lodo. Un día, tu insaciable sed de gloria, y la embriaguez de las alabanzas, te hizo creer que eras el centro de gravitación del mundo latino, y ahora...**Sic transit gloria mundi**.

¿Crees, acaso, que nunca ni por nadie se te ha de pedir cuentas del mal uso de los talentos que te han dado, que no vienen de tí mismo?

Contempla ¡Oh D. Emilio! el estado actual de España y pregunta a tu conciencia la participación que en ello te cabe, y...mientras estás a tiempo, confiesa el tremendo ¡**Ergo errabi!**

Si pudiera discutirse y hablarse con los políticos de oficio como se habla y discute con los hombres de cabal y juicio y recto corazón, les invitaríamos a estudiar formalmente las raíces del regionalismo, como teoría y como práctica del sistema centralista; y procuraríamos demostrarles la sinrazón y mala fe con que atribuyen a Cataluña planes y aspiraciones, que

solo existen en la mente de los que pretenden desacreditar un movimiento, cuyos orígenes y tendencias desconocen, y lo que es peor, se resisten despreciativamente a conocer.

Pero los políticos de oficio son esclavos del orgullo y de la codicia, y sabido es que los soberbios tienen ojos y no ven; tienen oídos, y no oyen; Aletargados en la contemplación y adoración de sí mismos, sólo con las sacudidas sísmicas pueden despertar de sus olímpicos ensueños. Han creado un mundo ficticio, en el que no ven otro oficio que dominar y gozar.

Pero fuerza es advertirles que se acerca la hora de levantarse y restregarse los ojos. El primer toque de diana va a sonar, y el eco de los clarines, puede repercutir en los montes y en los valles. El estandarte de la verdad, va a ponerse frente a frente con el de la mentira. ¿Donde se dará la batalla?, ¿quien llevará la victoria? sólo Dios lo sabe, pero los tiempos se acercan. En vuestras manos está el porvenir de España Sres. Ministros, y tal vez la clave de la paz o la guerra. ¡Que Dios os ilumine! **Bergman**". *La Verdad*, nº 154, 25-III-1899.

Annex nº 55. Presentació del candidat Pons

*“Bajo la debida presión abusiva del repugnante caciquismo, pero caciquismo **sui géneris**, se ve precisado a sostener el distrito de Berga las luchas electorales con circunstancias a cual más difíciles.*

No pesa solo sobre el honrado cuerpo electoral el yugo de imposiciones que son habituales a otros distritos, si que también de un modo especialísimo, juegan, casi permanentemente, recursos tan osados como repugnantes a la opinión pública.

Ora se interpretan las leyes con torcida intención, ora se interesan causas criminales por supuestos hechos a cual más gratuitos, para obtener autos de procesamientos que sean de relumbrón.

Impútase actos ilegales a dignísimos comarcanos, cuya acrisolada honradez está muy por encima de sus detractores.

*Obligaseles a verse residenciados, las más de las veces, honradísimos convecinos, que, con alta frente, no solo justifican palmariamente la más ambicionada ignorancia, si que evidencian por completo los puntos **negrísimos** en que descansan las cualidades morales de sus vilipendiadores.*

*No se ve en estos pretendidos modernos **señores feudales** elevación de ideas de clase alguna.*

No se les divisan, siquiera, sentimientos que tiendan a la regeneración del distrito.

No hay que esperar de tan dignos imitadores de los yanquis acto alguno que facilite la paz y armonía a que tienen indiscutible derecho los pacíficos y morigerados habitantes el distrito de Berga.

*Y tan censurables como perjudiciales circunstancias suben de punto, cuando en la práctica de proyectos tan inesperados aparece predominar una semi-anárquica organización, obrando cada **ad-látere** a su libre albedrío, aplicando los medios y recursos que, como a indebidos, resultan ser contraproducentes, sin embargo de que equivocadamente se pretende servir a su **amo y señor**.*

*Cual si se pretendiere hacer sobrevivir los tiempos ominosos de **horca y cuchillo**, utilizase planes tan burdamente tramados que, a la vez de acusar a simple vista los fines no muy recomendables, producen el mayor de los desencantos con resultados contraproducentes.*

La parte sensata de este país, que lo constituye la verdadera opinión pública, clama a voz en grito, con sobrada razón, cesen circunstancias tan anormales, producto de desmedidas ambiciones, pasiones ruines, planes descabellados que, aun cuando al parecer son pueriles, pueden ser de otro modo mejor calificados por redundar en desdoro del buen criterio y en menoscabo de los intereses generales de este distrito.

*Tan repulsivas circunstancias impulsan a la parte sana de los comarcanos de Berga y especialmente a las fuerzas vivas abrirse paso a una nueva era de **regeneración**, sacudiendo el yugo indebidamente impuesto y al sostener la dignidad y decoro que les son ingénitos a estos sufridos convecinos, puedan conseguir las ansiadas mejoras públicas que tanto interesan para la salvación del distrito y entrar así en un grato período de paz octaviana.*

Los elementos activos y patrióticos del distrito de Berga no han titubeado en solicitar de un esclarecido patricio y dignísimo comarcano su valioso concurso que, en aras del bienestar, se ha prestado gustoso a aceptar la candidatura que es la honra personificada del mismo distrito de Berga.

No es un secreto para nadie que el esforzado industrial, el opulento capitalista y distinguido comarcano, D. LUIS G. PONS ENRICH, ha aceptado ser candidato a diputado a Cortes en estas próximas elecciones para el distrito de Berga.

Felicítase el país en masa y nosotros con él de que tan ilustrado fabricante pueda imprimir en defensa de los intereses generales de estas comarcas, las excelentes y proverbiales cualidades que le caracterizan, y tiene sobradamente acreditadas ante el mundo industrial, agrícola y financiero.

¡Bienvenida sea tan indiscutible candidatura, signo innegable de salvación y prosperidad de este distrito de Berga!

¡gloria, pues, a estas comarcas, por poseer la inefable dicha de poder confiar su genuina representación a tan preclaro e ilustre compatriota, como a bandera de paz y concordia en todos los pueblos de este distrito!

El nombre de tan eximio comarcano es superior a todas las miserias locales en mala hora engendradas por sentimientos mezquinos y rastreras pasiones.

Basta y sobra el nombre de tan conspicuo conciudadano para que el distrito de Berga en peso cifre en él todas sus esperanzas.

El dignísimo cuerpo electoral de las comarcas bergistanas demostrará por medio de sus sufragios que D. LUIS G. PONS ENRICH de hecho y de derecho será su verdadero y genuino representante en Cortes por medio de una mayoría absoluta de votos que indudablemente constituirá una brillante victoria; reflejo fiel del cariño, afecto, consideración y respeto que se le debe a tan ilustre patricio.

*Al exponer a la consideración de nuestros queridos favorecedores la grata satisfacción que nos embarga con tan dignísima **selección**, conceptuamos solo necesario dar la enhorabuena al distrito de Berga en general.*

No nos esforzamos en interesar del cuerpo electoral su valioso concurso a favor de tan insigne comarcano, por no necesitar éste nuestro humilde encomio.

Las fuerzas vivas del distrito de Berga, como a constitutivas de la mayoría absoluta del cuerpo electoral se bastan y sobran para que, acudiendo a las urnas saquen valerosa y denodadamente triunfante al modelo de ciudadanos D. LUIS G. PONS ENRICH.

Réstanos solo esperar momentos solemnes para felicitarle como a diputado a Cortes por el distrito de Berga y como a tal salvador de nuestras libertades patrias, dentro de la unidad nacional; regenerador de estas comarcas; distinguido restablecedor de la paz y sosiego de nuestros sufridos pueblos y defensor de sus intereses morales y materiales para obtener el mejoramiento y bienestar de sus morigerados y laboriosos moradores a quienes desde luego felicitamos cordialmente”.

Feta aquesta introducció, publiquen el manifest, “A los electores del Distrito de Berga”, del que reproduïm alguns fragments:

“.....El distrito electoral de Berga que, por durante dos legislaturas, no ha tenido diputado que pudiera representarle legalmente tomando asiento en los escaños del Congreso, debe estar dispuesto a que, de una vez, cesen tan anormales circunstancias, causas prepotentes de incalculables perjuicios irrogados a los intereses generales de esta comarca.

Los manejos, ardides y amaños que más o menos solapadamente hayan utilizado ciertos agentes electorales, en notorio menoscabo de tan inalienables y sagrados derechos individuales, y en desprestigio de las leyes que los regulan, deben cesar ahora para siempre”.

*(...) “La sinceridad electoral en otros períodos habilidosamente ultrajada, debe restablecer su imperio en los colegios electorales de este distrito de Berga, para así poder contribuir en debida forma a la obra de **regeneración** felizmente iniciada”. (...) “Ante el sinnúmero de contingencias inesperadas, surgidas en estas comarcas por la perniciosa invasión del **caciquismo**, lógico era que sobreviniera un período de reparación, disipando los nubarrones que tempestuosamente desarrollaron desastrosos efectos a la paz, sosiego y bienestar de estos pacíficos habitantes”.*

(...) “El distrito de Berga, hastiado hasta la saciedad, de cruda guerra entre los comarcanos, cual si fuera lucha fratricida, en detrimento de la causa pública de estos pueblos, no ha titubeado por medio de sus legítimos representantes en procurar un dignísimo candidato para Diputado a Cortes”.

Les forces vives del Districte, representant la majoria del cos electoral, continua escrivint el manifest, han ofert la representació “al acaudalado industrial y opulento capitalista”, Pons Enrich, i aquest, sacrificant els seus interessos, ha acceptat. “La **selección** en dicho sentido efectuada, implica el más amplio desarrollo de la verdadera **regeneración** en estas abandonadas comarcas.

Sin duda alguna el **caciquismo** está llamado a desaparecer para siempre de estos sufridos pueblos.

Y los intereses generales del distrito de Berga experimentarán incalculables beneficios con la vertiginosa explotación de la riqueza pública y privada infortunadamente hasta ahora aletargada”.

Seguidament, aquest manifest s'ocupa de les “excelentes cualidades del candidat, don Luis G. Pons Enrich”. Són aquestes, entre altres: “En **religió** quedan soberanamente justificados los sentimientos católicos que le impulsan por las obras y actos eminentemente piadosos practicados y cuyo sagrado culto se venera en el templo gótico que, como a dignísima **casa del Señor**, se levanta con la suntuosidad y magnificencia, justamente admiradas, en los, antes accidentados, terrenos y eriales del industrial pueblo de Puigreig, en este distrito.

En **política**, a la vez que el autor de sus días fue uno de los fundadores de la política conservadora en esta provincia, tiene actualmente el carácter de **independiente**.

Como a **español**, es **atalán de buena cepa**; acérrimo defensor de las libertades patrias dentro de la **unidad nacional**.

En concepto de **industrial**, es indudablemente considerado en la primera línea de los productores de España.

Ante el **comercio** y la **banca**, es reputado como una de las primeras fortunas de Cataluña; fruto honrosísimo del trabajo.

En calidad de **comarcano**, nos limitamos solo a consignar que la familia **Pons** es el modelo de honor, dignidad y respeto ante la sociedad.

Los desvelos y acometividades de tan conspicuo candidato para este distrito de Berga, los acreditan palmariamente los soberbios edificios industriales que, erguidos en las asperezas de la cuenca del Llobregat, representan millones de capitales empleados para dar pan y trabajo a un sinnúmero de operarios que en su digna y humilde misión, gozan, tanto ellos, como sus familias, grata y ventajosamente, de todos los auxilios morales y materiales indispensables, gracias al valioso concurso y cordial afecto de nuestro eminente candidato.

Y con tan honroso proceder, secundado dignamente por los demás industriales de la misma cuenca, han conseguido todos con sus esfuerzos colonizar y dar vida industrial a comarcas que pocos años atrás eran simples eriales improductivos, llegando a convertirlas en una pequeña **Manchester**, en utilidad de este distrito, en honra y provecho de Cataluña y gloria de la industria española”. La Verdad, nº 154, 25-III-1899.

Annex nº 56

Sota el titular “Ferro –elecciones– carril”, busca el revolt i escriu: “... ¿Quien no se acuerda del celeberrimo Pujol, don Pablo?. ¿De ese **buscador** insigne, casi creador de candidatos?

Era tal la sensibilidad de su olfato político, que aun en Madrid no se había pronunciado la palabra **crisis**, que ya Pujol tenía preparado un candidato, que surgía como don providencial llovido del cielo para hacer la felicidad del Distrito.

Su primera habilidad consistía en que el personaje en cuestión, se insinuara al cuerpo electoral y pasara de la categoría de **ciudadano** a la de **candidato** sin que nadie se apercibiera de ello. Antes de que nadie hubiera oído sonar el nombre de Pujol, la proclamación de candidato estaba hecha.

Un conocimiento instintivo del corazón humano y sus debilidades, que en la especialidad electorera rayaba en el genio, facilitaba en gran manera la acción sugestiva con que envolvía a su víctima, hasta dejarla hipnotizada en el profundo sueño de la vanidad satisfecha.

La habilidad desplegada por Pujol en sus conquistas no es para (ser) contada. En cada una de ellas se encontraría materia para una sabrosa novela.

Manejaba el resorte de las pasiones humanas como un organista combina los registros del órgano.

Pero Pujol se limitaba a eso; a la **misse en scene** del candidato. El medio ambiente en que vivía no le permitía ir más allá.

Eso sí; raras veces se quedaba sin candidato aceptado; siempre tenía un segundo en reserva por si acaso el primero fracasara”. Feta aquesta descripció del Ramon Pujol de les eleccions anteriors que amb mala bava anomenen Pau, s’ocupen del Ramon Pujol berguedà, que en aquesta campanya, anomenen Pujol II i que serà molt pitjor que el Pujol anterior, el Pujol I. En la desqualificació rosalista i entren altres protagonistes, a més de Pujol: l’Olano, Pons a qui minimitzen, i Bonet, gerent de ferrocarril, que relacionen amb el periòdic anticlerical El Diluvio, per espantar catòlics i carlins.

Continuen escrivint: “Basta de Pujol I. El estudio de Pujol II es más interesante.

D. Ramón Pujol y Tomás, considerado como sucesor de D. Pablo Pujol, en el ramo electorero, es también un producto de la generación espontánea, pero mejorando en tercio y quinto. Y eso, lo de la mejora, es propio de la ley del progreso. Los átomos girando eternamente sobre sí mismos y moviéndose también eternamente de una a otra parte, se agrupan con sujeción a las fuerzas centrípeta y centrífuga, que vienen a ser el sí y el no. Del choque de las fuerzas contrarias nace el progreso. Y así agrupándose los átomos, con sujeción a dicha ley, forman la célula, luego los órganos, luego los vegetales desde el musgo al Pi de las tres brancas; viene el reino animal y el hombre es la última etapa de la generación espontánea. Por ahora, se entiende, porque la **evolución** atómica no tiene fin, y todo induce a creer que con detritus de la humanidad, se prepara el advenimiento de un nuevo germen perfecto, cuyos primeros esbozos entrevén ya los privilegiados darwinistas. Como natura **non facit saltum**, podemos subir gradualmente la escala desde el átomo a la célula, de la célula al órgano, de esta al liquen, del liquen al roble, del coral a los políticos, de estos a los mamíferos y a los cuadrúpedos, desde el mono al hotentote, y desde el hombre salvaje a don Ramón Pujol.

Hacemos esta excursión por las regiones del naturalismo, no para menguar en un ápice sus méritos, sino para demostrar que don Ramón Pujol, es lo que es, por razón de la fuerzas centrípeta y centrífuga que empujan los átomos por la vía del progreso, que no es más que el infinito del número jugueteando con el infinito de las combinaciones, en el seno de la madre Naturaleza. Todo esto es más claro que la luz del candil que alumbraba la redacción de “el nacional”.

Demostrando que don Ramón Pujol y Tomás es lo que es, porque sí, en contraposición a la teoría **antidiluviana** que afirma que Pujol es lo que es, por haberlo hecho Dios instrumento de castigo para vapulear a los pecadores bergadanes, podemos entrar de lleno en el estudio de los movimientos, agrupaciones y funcionamiento del formidable organismo, cuyas monstruosas fauces amenazan con tragarse vivo al atrevido Rosal y sus indómitos secuaces.

Statum est que el monstruoso cuerpo tenga dos cabezas, una en Berga y otra en Barcelona; que haga las veces de corazón, el bolsillo del bonachón de don Luis G. Pons, cuyos repletos ventrículos hagan llegar la sangre amarilla a todos los rincones del Distrito; que al nuevo cuerpo le sirvan de manos y patas (sin extremidades sería deforme) hombres como Artigalás y Noguera; que las armas de combate sean traviesas de roble y rieles de acero, y que los proyectiles sean brasas de carbón a medio encender, arrojadas desde el cañón de las minas por el artillero don José de Olano.

Pero antes de internarnos en las cavernosas profundidades del monstruo electorero que han parido las vetustas y decrepitas locomotoras del tranvía, y de desdoblar los pliegues subcutáneos del cuerpo de Pujol II, examinaremos con alguna detención las formas plásticas del nuevo producto de la generación espontánea. Hemos de llegar al convencimiento íntimo de si su imagen nos atrae por la belleza, o nos repugna por su fealdad.

Comencemos por los miembros: OLANO. Don José de Olano ha sido el fósforo que ha encendido la hoguera. Dueño de pertenencias mineras en las cuales ha invertido un capital considerable, extrae actualmente un número extraordinario de toneladas de carbón, cuyo acarreo le sale costoso. Necesita por lo tanto un medio de extracción más económico. Hombre emprendedor y de clara inteligencia, va de frente a su negocio, venciendo los obstáculos a medida que se le presentan. Hasta aquí la figura de Olano era simpática, como lo es la de todo hombre que lucha contra la naturaleza, para arrancarle productos que vayan a aumentar la riqueza pública. Así lo ha comprendido el Municipio de Berga, que estimando la labor de Olano en lo que vale, está tolerando el desgaste de un camino vecinal, cuya conservación excede de 20 pesetas diarias, que el contribuyente de Berga paga en beneficio de dicho señor, ya que sin los carros de seis y ocho toneladas que emplea para el transporte del carbón, la conservación valdría 1000 pesetas año.

Pero desde el momento en que busca su negocio en perjuicio de tercero, desde el momento en que deja entrever que su interés personal está por encima del interés y conveniencia del país, y que para conseguirlo quiere atraerse el capital de los accionistas y vulnerar derechos justamente adquiridos, echando un reto a los bergadanes, la figura de Olano se hace repulsiva y antipática, porque se le ve en el camino de la perfidia y de la injusticia.

GALLIFA. Durante algunos días han menudeado las noticias de recusación. Pujol escribía desde Barcelona y Minoves daba a leer en esta ciudad, haciendo el uno de campana y el otro de campanero, ciertas cartas en que se anunciaba la buena nueva; es decir, que el pacto quedaba hecho. Que se había ya conquistado al Creso que con su poder había de derrocar a Rosal, y que podían cantar victoria. Que no solamente tenían bajo su mano un Creso, sino dos: Pons y Gallifa. Y que solo faltaba que el primero se decidiera, pues el último, daba la preferencia al señor Pons.

(...)Según se pregona de público, el Banco de Manresa, del cual es factotum don Magín Gallifa, no solo tiene invertidos cuantiosos capitales en el tranvía de Manresa a Olván, con garantía preferente a la de los accionistas, sino que espera hacer nuevas y buenas especulaciones con la construcción de la pretendida nueva línea de Olván a las minas.

PONS. La voz pública, que es el pregonero universal, afirma que D. Luis G. Pons y Enrich tiene comprometidos 50000 duros en las minas de Fígols, como prestamista de Olano. Hasta aquí nada tiene de particular pero sí que lo tiene el que un hombre formal y honrado y religioso y de la talla social del señor Pons, se haya dejado sugestionar por la palabra melosa de Pujol y por la voz insinuante de Bonet; que se haya dejado engatusar y colocar en un estado de irreflexivo apasionamiento, hasta el punto de retar, de declarar la guerra a su antiguo amigo, a su buen compañero don Antonio Rosal. Si su proceder es correcto, lo dirá su conciencia y el juicio público”.

Annex nº 57. Acte electoral pel traçat del ferrocarril

La Verdad, nº 156, 6-IV-1899 “FERRO-ELECCIONES-CARRIL. Son las tres de la tarde del lunes de Pascua. La plaza de la Cruz está llena; pero no hay solamente bergadanes: todos los pueblos de la comarca han enviado sus representantes. El eco de las bandas repercute en las rocas de Queralt, y desde el fondo de los corazones se contempla con inefable gozo la cara sonriente de la Virgen, como si aplaudiera el espectáculo de sus hijos.

Aparece el primer pendón: tiene fondo blanco galoneado de oro: una cruz azul en el centro y el lema *Fé y Patria*, llenan el fondo. Es la bandera de *San Jordi*; la bandera de Cataluña.

Se quiso con ella dar a conocer que estábamos en tierra catalana y su aparición fué saludada con un trueno de aplausos y con un *Visca Cataluña y sa Comarca*, contestados por la suma de mil voces.

Sale el segundo pendón: gualdo y rojo con el escudo de nuestra ciudad y el lema: Unión de Berga y Comarca.

Quiso la Comisión dar a entender que lo que quiere para ella lo desea para todos los pueblos del Distrito; y que sin una buena unión, no se hace nada bueno.

Aparece un tercer pendón, rojo y gualdo y con una locomotora marchando por entre las encrespadas rocas de las cercanías de Guardiola. Este emblema que confirma el deseo de que el camino de hierro vaya más arriba de Berga, no es obra de la Comisión. Fue producto del gran entusiasmo de los jóvenes hermanos D. José y D. Francisco Santandreu y Escobet (fills del secretari municipal, a qui succeiria Francesc), sargento repatriado de Cuba el primero, y aventajado estudiante el segundo. Su aparición fué saludada como los anteriores, con una salve de aplausos.

Viene por último el pendón mayor, que entre los colores de la bandera española, condensa el pensamiento de los manifestantes en letras de grueso tamaño, con el siguiente lacónico lema: **“Ferro-carril de Manresa a Guardiola. Pasando por Berga”**. Distribuidos los pendones y las bandas, se puso en marcha la masa de Manifestantes, presidida por la Comisión organizadora y, recorriendo de uno a otro extremo la población, atronando los aires con los acordes de las bandas, y los incesantes vivas de la multitud, se dirigió a la plaza de la Constitución, la cual pudo apenas contener a los que llegaban, pues se hallaba invadida ya por los que habían acudido antes para tomar puesto. Los balcones y ventanas estaban atestados de gente y la plaza y las escaleras de la Iglesia parroquial, no podían contener más. Ningún día de Patum se ha visto tanta gente reunida, que es cuanto puede decirse. El número debía pasar bastante de 3000, con la particularidad de que la inmensa mayoría eran hombres.

Al llegar a ese punto debemos evocar un recuerdo para que se note una rara coincidencia. En el balcón de la casa conocida por *Cal Félix*, se levantó el altar en que el cura castrense Reverendo Senpau, celebró el santo sacrificio de la misa, el día de Pascua de 1874, o sea el día 3 de Abril de aquel año de triste memoria, y la plaza se llenó de fieles, soldados y vecinos de Berga.

Veinticinco años después, en igual día del presente año de gracia, la plaza se llena otra vez, no para recibir la bendición del Sacerdote, que, esta ya la puede ahora recibir desde la Casa de Dios, sinó para oír la palabra que desde el mismo balcón iban a dirigirle los ilustrados organizadores de la manifestación.

Don Ramón Saborit ilustrado industrial y representante de Gironella, don José Picart y don José Viladomiu, abogados de esta ciudad y don José Cardona, farmacéutico de la misma, fueron los oradores que por turno dirigieron la palabra al público, que anunciaba su complacencia y su deseo de oírles con una salve de aplausos, la salida al balcón de cada uno de ellos. (...) ante la imposibilidad de consignar todo lo dicho por los oradores en sus discursos, y ante el peligro de atribuir al uno, lo que dijo el otro, condensaremos en globo las ideas emitidas por todos en las siguientes conclusiones.

Que la prolongación del Ferro-carril económico de Manresa a Guardiola por la orilla del Llobregat, es la ruina de Berga.

Que con tal proyecto no sale directamente beneficiado ningún pueblo del Distrito, porque además de no tocar a ninguno, priva el tráfico y la comunicación normal de los pueblos de la parte alta del Distrito, con la capital del mismo.

Que atraviesa la estación más árida y despoblada del Llobregat, sin posibilidad de que se pueble de fábricas, ya que el Canal Industrial de Berga toma las aguas en el mismo Guardiola.

Que por lo tanto el tal proyecto no tiene otro fin que proteger, a costa de la Compañía y sacrificando al país, los intereses de Olano, salvar los cien mil duros que le tiene prestados Pons, procurar un nuevo negocio al Banco de Manresa, y dar valor a las pertenencias que sin dinero tiene adquiridas el Gerente de la Compañía Sr. Bonet....”

Acabats els discursos la Comissió va ésser rebuda per Sagalés, Alcalde de Berga, que es va comprometre a fer tot el necessari perquè el ferrocarril passés per la ciutat.

Al vespre va haver-hi una concentració multitudinària al domicili dels Rosal.

El Tagast, nº 6, 8-IV-1899 “UN SIMULACRO DE MANIFESTACIÓN. La propaganda electoral a Berga, pren uns aires electorals nous. “Háse puesto en juego un medio, cual si tendiera a divorciar la capitalidad del distrito de los pueblos de las demás comarcas del mismo”. (.....) “Al parecer búscabase un ardid electoral que hiciera *suerte* y se puso en vigor el de proyectos forzados”

“Entre ellos, descuella el de que Berga, capitalidad del distrito, tiene derecho perfectísimo para que se le dote de la vía férrea que, desde muchos años acá, se le había pomposamente prometido, que dándose no obstante en *la casa del lado*, o sea en la estación de Olván, inmediata a la fábrica de los señores Rosal, distante unos cinco kilómetros de Berga.

Este punto es discutido y demostrado hasta la evidencia, pues es público y notorio que a la ciudad de Berga se le hizo decaer del legítimo derecho de tener dentro de su recinto el ferrocarril como así consta también a quienes se deben tales *milagros*.

Son inútiles los propósitos de extraviar la opinión pública.

A pesar de ello, preténdase entablar lucha en sentido electoral, con la peregrina idea de hacer creer al público que los elaborantes de cierta candidatura son los únicos patrocinadores del proyecto de la construcción del tranvía hasta la ciudad de Berga.

En esto sentado, vamos a ocuparnos de la cacareada manifestación.

A nuestro entender, cúmplenos hacer constar a fuer de imparciales, que en la célebre jornada no hubo *meeting*, ni manifestación de protesta en los términos planteados.

Redujose a ser un simple simulacro ribeteado de conato de propaganda electoral”.

Diuen que es va publicar una proclama i van circular diversos manifestos, amb inexactituds i imputacions errònies, però, “El efecto de dichos manifestos o llamamientos fué nulo, sin embargo de haberse fijado en los puntos más públicos de algunos pueblos y permitiéndose también fijarles en las paredes de los templos, profanándose así descaradamente la *Casa del Señor*.

Se circularon invitaciones a las corporaciones y sociedades de la ciudad de Berga, por la titulada comisión organizadora de la *manifestación*, suscribiéndolas en calidad de presidente, D. José Blanxart y Grau y de secretario, D. José Picart”. (...)”dícese con fundamento que, al satisfacer en algunas fábricas el sábado anterior el salario a los operarios, se les recomendó con interés la puntual asistencia a la *manifestación* proyectada.

Llegó la hora señalada y dos orquestas recorrieron las calles de la población para llamar al vecindario.

Unos cuantos individuos, en escaso número, se dirigieron a la plaza de la Constitución, punto designado al efecto, para dar principio al acto.

El público que concurrió, se componía en su mayor parte de obreros y curiosos.

No se divisaba la supuesta representación de las fuerzas vivas del país, como a personalidades, ni así tampoco de las colectividades que habían sido invitadas.

Solo formaban cortejo en la Casa Consistorial algunos amigos del alcalde. La comisión organizadora era escasa en número y representación social.

El público, tanto el espontáneo, como el de *favor* y *curiosidad*, era también reducido”.

Els oradors varen sortir a un balcó habilitat com a tribuna, d'una casa propera a l'església parroquial, i són desqualificats per Pujol en aquests termes: "Salió como *perorador* D. Ramón Saborit Montañá, panadero de Gironella.

Su arrogante figura, sus ademanes y su pulmón causaban grata impresión al público.

La base de su manifestación muy bien; pero no era llamado a hacer la *ouverture*, puesto que, aunque sea un inteligente panadero, se trataba de poner las manos en masa de harina de otro costal.

Presentóse luego el novel abogado don José Picart. Joven, de buena talla y presentado en buenas formas.

Casi sin exordio, ni preámbulo, entró el fogoso orador, de pleno, en el fondo del discurso. Con cierta impetuosidad que deslucía los propósitos de sus manifestaciones, espetó una perorata que, a entender de algunos, fué de primer orden.

Trató de ciertos ribetes políticos; de asuntos de localidad y de otra índole, o sea *casi de todo*, menos de lo que pudiera motivar el objeto del acto, según dicen otros.

Por nuestra parte creemos que si no gustaron las elucubraciones de dicho orador, sería debido, probablemente, a causa de no haber tenido tiempo para prepararse o de haberle equivocado, quizás, el tema; pues es joven que promete.

Tomaría tan a pecho el expresado manifestante el objeto de la oración que no dudamos quedaría satisfecho. A lo menos creemos que el público lo quedó.

Siguió en el orden de los oradores don José Viladomiu y Torrentbó. Su limitada talla y escasa voz no favorecían al orador que, como abogado, debía lucir sus galas oratorias.

Dicen que principió su discurso, saludando al auditorio como *hermanos en el Señor*. Como no lo oímos no podemos asegurarlo".

(...) "Fué el último de los oradores, el farmacéutico don José Cardona y Llohis. Su discurso fué bien pensado y perfectamente expuestas las ideas que se propusiera.

A pesar de su escasa voz, pudo cautivar al auditorio el Sr. Cardona, puesto que en su peroración hubo discreción, buen estilo, intención y elevación de miras.

Los aplausos que se le prodigaron eran merecidos, pues no eran de encargo.

Acabados estos discursos quedó terminado el acto y al son de las orquestas quedó disuelta la reunión, hasta que por la noche algunos de los organizadores de la *semi-protesta* en unión del alcalde pasaron al domicilio de don Agustín Rosal a saludarle y a exponerle los ofrecimientos que algunos oradores habían hecho a la ciudad de Berga de que cuanto antes los Sres. Rosal llevarían a cabo la prolongación del tranvía desde Olván al casco de dicha ciudad por Graugés, parece se les contestó que hallándose en período electoral nada se les ofrecía, reservándose la promesa para más tarde".

Seguidament Pujol reproduceix el que algun "corresponsal" rosalista ha remés a la premsa de Barcelona, concretament a *La Publicidad*, per desmentir-ho: "Ni los manifestantes representaban las fuerzas vivas del país, ni fueron 2000, ni hubo el entusiasmo que se supone" (..) "Convirtiósse en una diatriba contra la administración y la persona de D. Ramón Pujol, ex-alcalde de esta ciudad, al cual detestan los roselistas, y en un principio de campaña electoral a favor del señor Rosal.

Si se tiene en cuenta que asistieron en masa todos los trabajadores de la fábrica de dicho señor, y sus deudos, podrá decirse que fué una manifestación de familia y asalariados". (..)

"Era de esperar que don José Blanxart y Grau, como a presidente de la junta organizadora, pronunciara un discurso *ad hoc*, sosteniendo valerosamente el punto objetivo que se propusieran los *manifestantes*. Pero creyó prudente no hacer uso de la palabra".

Molts espectadors van exclamar, "aquí no se han puesto los puntos sobre las *íies*". Pujol els hi posa, tornant a explicar, una vegada més, la història de la intervenció ferroviària dels Rosal, i afegeix, "Importa saber que los Sres. Rosal hace años que cobraron en metálico la indemnización de los terrenos que ellos poseían y debía ocupar el tranvía para prolongarse a Guardiola; motivo por el cual se demuestra el criterio reinante acerca del particular.

Conviene conocer también que el mismo D. José Blanxart y Grau, presidente de la junta organizadora, en tanto venía abundando en ideas diametralmente opuestas a las de ahora,

cuando desde años atrás cedió gratuitamente, de sus fincas del pueblo de la Baells, los terrenos que debían ocuparse con el tranvía para no pasar por la ciudad de Berga”.

Pujol clou l’extens article, escrivint: “De suerte que la pretendida reunión de protesta ha resultado ser un fiasco mayúsculo. Como a *manifestación* ha querido ser una *manifestación* sin *manifestantes*.

En carácter de *meeting*. No ha tenido sombra siquiera.

Bajo sentido de acto de *expansión*, ha carecido de *eco*.

Aun cuando se promoviere la reunión bajo el lema de *fé* y *pátria*, no se demostró ni la *pátria*, ni la *fé*, ni mucho menos la *esperanza* ni entre los organizadores, ni con los congregados. Total: música, mucha música.

Pero no obstante, siendo la idea concebida beneficiosa para Berga, desearíamos que fuesen en la realización de la obra más afortunados que no han sido en los preliminares.

Así sería de esperar, si no hubieran coincidido tan trasnochados proyectos en período electoral; circunstancia para hacer presumir que no *pasará de ser una nube de verano* y que por largos años dejará *in statu quo* la obra quién debería tener la obligación de llevarla a cabo.

Veremos si esto ocurre, dando el tiempo por testigo”.

Annex nº 58. El triomf electoral de Rosal celebrat a Queralt

La Verdad, nº 175, 19-VIII-1899, sota el titular “Fiesta en Queralt”, s’ocupa de l’acte organitzat per celebrar el triomf electoral de l’Antoni Rosal i donar-ne gràcies a la marededéu.

Per convidar als berguedans a prendre part en aquesta festa d’homenatge a Rosal, utilitzant com a reclam fàcil una festa al santuari de Queralt es va editar un programa que mesurava 50 per 24 centímetres, és a dir, unes mides aptes per aparadors i taules d’anuncis. El programa d’actes és imprès al final del full, perquè la primera part, l’ocupa una extensa crida que és ben il·lustradora del que varen ésser aquelles eleccions. El programa, imprès amb lletres de diferents models i mides, escriu:

“BERGADANS:

PERA RIURER DE GUST S’HA DE HABER PLORAT AVANS.

Comensem lo programa ab veritats tristas, desitjosos de que pugui ferse y acabarse las festas ab tota alegria” (tot això és escrit amb tres tipus de lletra de gran tamany, i sota aquest anunciat, un petit dibuix de separació per entrar ja en matèria).

“¿Que ‘l fill del Fuster es lo fill de Deu, lo Mesias que tan temps ha que esperem? Poch’ns ho fareu entendre; no ‘ns ho creurem may.

Aixís contestaban enfurismats los jueus de Nasareth y sa comarca, cada vegada que sentian a dir que ‘l fill del fuster Joseph, era ‘l Mesias promés.

Aixís respon encara avuy dia ‘l poble, quant se tracta de donar gloria, per sos mérits, al fill de ‘l mateix poble, quant se tracta de donar gloria, per sos mérits, al fill del mateix poble, quins vehins l’han vist neixe y creixe.

Veus aquí la lley natural de la Humanitat: ningú es profeta en son pais.

Y es que la superbia y l’enveja, que son com la sang enmatzinada que nutreix lo nostre esperit, no poden sufrir l’alabança del nostre proxim, més que més quant l’hem vist desde nens. Los ulls del nostre orgull, no veuen ‘l mérit, per gran que sigui, si la mirada s’entrabanca ab lo més petit defecte. Y com no hi ha home sense defecte, y com coneixem millor los defectes de nostres vehins que los dels forasters, d’ aquí que no sapiguem veurer lo mérit del pròxim, que de petit l’hem vist jugar, plorar y riurer ab nosaltres. Y d’aquí també la nostre tendència a trobar millor lo foraster que lo de casa; a regonexer lo mérit de un estranger, que de un vehí. Al de fora ‘l coneixem per una virtut que ‘ns ensenya, y no li coneixem els vicis, ni han mediat ressentiments. Veus aquí l’origen del engany y de la malicia dels nostres judicis.

Mes l’ensenyansa cristiana, ab los contravenenos de la humilitat y la caritat y ‘ls ausilis de la gracia, ha donat la forsa necessaria, pera que puga l’home ferse superior a la lley natural. Y quant l’home s’ha fet humil y caritatiu, ja es just, y qunt es just se troba lliure de superbia y d’enveja y allavoras veu las cosas claras, judica ab acert y dona l’alabança y’l vituperi al qui ‘l mereix, sigui de casa o de fora de casa.

Donchs be; nosaltres que avans que tot som cristians; nosaltres que sabem que cap diputat foraster ha treballat per lo Districte ab lo carinyo que nosaltres sentim; nosaltres que veyem que un fill del país nos ha donat un Canal; que un altre fill del país fa carreteras, sense esperar que las fassi ‘l Govern, y nosaltres que veyem que un Diputat, fill de Berga, ‘ns va a donar un ferrocarril, que ‘ls de fora volen negarnos, y que ab poch temps ha fet mes pel Districte que no habia fet cap Gutierrez: SIGUEM JUSTOS y donem gloria y alabança als fills de la nostra terra, que ho mereixin, y no ‘ns recordem pas de los defectes que tinguim, ni ‘ns deixem punxar per las espinas de l’enveja.

Si honrem als fills de casa, honrarem a la nostre terra, y honrant la nostra terra, quedarem honrats nosaltres mateixos.

Anem donchs tots a Queralt, y prenem part ab entussiasme en las festas que en obsequi de nostre Diputat y patrici ‘N Antoni Rosal y Sala, ha preparat la Comissió, ab arreglo al següent PROGRAMA:

DIA 26. A la nit. Música pels carrers de Berga, brandeig de campanes en el Santuari de Queralt y gran foguerada, en lo Castell Bergadá.

DIA 27. A las 4 del matí. BON JORN per la acreditada orquesta els Agustins de Manresa. Sortida de la Comitiva a dos quarts de sis, reunintse a la Capella de Queralt Xica (sic) – Oratori-; en dit punt, s'esperará al Diputat per saludarlo ab música y seguirá la marxa. A la Font de Mossen Guiu 's dedicarà una tocada musical pera saludar la nova Cascada del Gegant. Al arribar a Queralt, se farà la entrada en Comitiva y música, y s'acompanyará al Diputat a l'habitació que se li té reservada.

A LAS 10. OFICI SOLEMNE a gran orquesta, ab sermó a cárrech del eloqüent orador sagrat , reverent Martí Santandreu.

En l'acte de llevar Deu se disparará una colosal TRONADA, cantantse els Goigs de la Verge al terminar l'Ofici, y tot seguit, SERENATA al Sr. Diputat, y CANT de escullidas pessas Corals en el passeig, aixecantse globos aerostátichs.

A la tarde, a las tres, 's cantarà pels coros y orquesta una SALVE a la Verge, despedintsen ab lo besa-mans en son camaril.

Toch de retreta per la Banda y en marxa tothom vers la Font Negre.

Berga 25 Agost de 1899. LA COMISSIÓ”.

Els elogis a l'Antoni Rosal, continuaran. Jaume Casals escriu un “*Vers dedicat a D. Antón Rosal y Sala*”, extensíssim, curull de salutacions i elogis a la Verge de Queralt i a l'Antoni Rosal i, per ésser-hi tots, tampoc hi manca un record obligat:

“Espero que respondreu
tots quants sou presents aquí:
“Que visqui per ara y sempre
son germá Don Agustí”

També Benet Bonet escriu la lletra d'un “*Himne*” al que Santamaria poca música:

Gloria, oh Berga, ilustre Ciutat
empori del heroisme,
que ha vensut al caciquisme
ab fermesa y llealtat.

Es ton noble Diputat
clar espill de aqueixa terra,
vencedor en la cruel guerra
que li feu l'impietat.

Visca D. Antón Rosal,
la Comarca Bergadana.
Gloria a nostra soberana
la gran Verge de Queralt.

Visca 'l poble Bergadá
poble de brillant historia,
que es tant noble en la victoria
com valent en lo lluytá”. *La Verdad*, nº 178, 9-9-1899.

Annex nº 59. Fragments d'actes municipals referents al ferrocarril i carta de l'Olano

28-VI-1899. Regidors: Antoni Florejachs, Joan Rosal, Andreu Calonge, Pere Tuyet, Manuel Casas i Climent Rodergas. Alcalde, Feliu Sagalés.

“Acto seguido el Sr. Alcalde ha hecho presente que tratandose de prolongar el ferro-carril económico de Manresa a Oliván hacia las minas de Fígols y siendo de interés capital el que dicha via férrea pase por Berga, cree llegado el momento de que el Ayuntamiento tome algún acuerdo encaminado a conseguir dicho objeto y convencidos de lo mismo los Sres. Concejales se ha abierto amplia discusión sobre el particular de la que resumiendo resulta:

Que se trata al parecer de conseguir la fusión de concesiones del ferrocarril de Manresa a Guardiola y del tranvia de Manresa a Berga con el objeto de prolongar la última via desde Oliván hasta Guardiola con via estrecha, sin cumplir la concesión que les obliga a dejar terminada la via en Berga.

Que el municipio de Berga no habiendo intervenido en ningún acto que modifique o neutralice ninguno de los derechos y obligaciones que nacen de la concesión del tranvía está en el derecho y en el deber por medio de su Ayuntamiento de reclamar que se cumplan todas las condiciones de la concesión y en especial la de haber de llegar y poner la estación final en esta ciudad.

Que los perjuicios que se originarían a la Ciudad y comarca de Berga en el caso de que se prolongase el tranvia siguiendo la orilla del Llobregat no hay necesidad de mentarlos, pues estan al alcance de todo el mundo; baste consignar que siendo la orilla del Llobregat el trayecto más escabroso y despoblado de la montaña en su recorrido desde Oliván a Guardiola y estando la ciudad de Berga situada a cuatro o cinco kilometros de distancia horizontal de dicho rio y a una altura de dos cientos metros sobre el mismo y derivadas las aguas del Llobregat en toda dicha extensión por el Canal Industrial, se comprende facilmente que dicha prolongación no solo desorganizaría todo el sistema de carreteras y medios de comunicación de los pueblos del Distrito y parte de montaña de que es centro y capital la ciudad de Berga, sinó que la misma quedaria incomunicada y arrinconada sin que la via férrea pudiera crear ningún nuevo centro que sustitutera a su antigua y natural capitalidad.

Que la suposición de menor recorrido para llegar a las Minas, de mejores rasantes, y de menor coste de construcción de la via siguiendo la orilla del Llobregat, en comparación con el proyecto de paso por Berga y por lo tanto de más beneficioso resultado para la sociedad explotadora, es un fundamento erróneo según el dictamen de personas de gran inteligencia técnica y práctica sobre la materia como puede comprobarse.

Que por el contrario la prolongación de la via pasando por Berga ha de resultar inmensamente más beneficiosa para la compañía explotadora que el proyecto que siguiera la orilla del Llobregat.

PRIMERO: Porque el tonelaje de Berga que nunca dejará de ser un centro comercial e industrial representa mayores rendimientos para la Compañía que los carbones de las Minas de Fígols calculados con respecto a la diferencia de kilometrica que dejaría de aprovechar la via ferrea.

SEGUNDO: Porque los carbones bajarían de la misma manera y con igual coste pasando por Berga.

TERCERO: Que el paso por Berga puede redituvar a la Compañía el pasaje de gran numero de personas que diariamente han de venir a la cabeza partido o al mercado de esta Ciudad, pasaje que se perdería por completo como el de los trenes extraordinarios que los dias festivos y de mercado debería poner tanto com referencia a la parte alta como a la baja de la Comarca de Berga.

CUARTO: Por que el desarrollo industrial y de movimiento que supone el establecimiento de una via ferrea no puede tener lugar en las orillas del Llobregat, en el trayecto diferencial de los dos proyectos de prolongación en razón a que el Canal Industrial lleva a Berga todas las aguas del Llobregat desde el mismo Guardiola, en que tiene establecida la presa.

Que no es justo que a una via férrea cuya concesión tuvo por mira la comunicación y la unión de intereses de las ciudades de Manresa y de Berga y sus comarcas, a la que se permitió

ocupar la carretera con tal motivo y por vía de subvención se le permita ahora prolongarse en perjuicio de una de las dos ciudades objeto de la concesión, sin haber cumplido la obligación de llegar a Berga, y desorganizando toda la red de comunicaciones del Partido judicial sin otro móvil que el interés particular de una explotación minera de éxito dudoso que alega perjuicios imaginarios.

Y por último que cierra de golpe el punto de vista de la conveniencia entre ambos proyectos, la proposición presentada al Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión de 13 de Abril último por Don Agustín Rosal y Sala para la cual dicho Sr. se compromete a encontrar el capital suficiente para cubrir la diferencia de coste que represente el paso de la vía por Berga y garantizar el seis por ciento de intereses de dicho capital a cambio del aumento de rendimiento que dicho paso por Berga produzca a elección de los que faciliten el capital, si estos no quieren correr las contingencias del negocio.

Haciéndose cargo de las consideraciones que anteceden y deseando poder demostrar donde convenga las conclusiones que de las mismas se desprenden y coadyuvar a la realización de la prolongación del tranvía pasando por Berga en la forma que más convenga a esta ciudad y su comarca, el Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Encargar al Ingeniero Don Joaquín Volart los estudios de un trazado de ferrocarril de vía estrecha que partiendo de un punto del actual ferrocarril económico titulado de Manresa a Berga pero que termina en Oliván pase por Berga y vaya a unirse en el punto más ventajoso de la línea en proyecto del ferrocarril de Manresa a Guardiola, cuyos estudios puedan servir como variante del trazado que la actual compañía se propone seguir por la orilla del Llobregat para prolongar el actual tranvía hasta Guardiola, o bien como estudios formales para una nueva línea desde Gironella a Bagá comenzando dichos estudios con los trabajos necesarios para poder cuanto antes deducir y demostrar las ventajas e inconvenientes que puedan resultar a la Compañía del Ferrocarril económico en el caso de adoptar esta variante y pasar por Berga en lugar de seguir la repetida orilla del Llobregat en su prolongación.

SEGUNDO: Encargar al propio Sr. Volart que haga un estudio comparativo de los dos proyectos el uno pasando por Berga y el otro por la orilla del Lobregat y redacte una memoria con explicación de las condiciones, ventajas, e inconvenientes técnicos y económicos que resulten de ambos trazados fijando bien los puntos de partida de la variante con respecto a la línea de prolongación que se pretende por el río Llobregat.

TERCERO: Y último que en vista de los datos que arroje el proyecto y memoria citados, el Ayuntamiento haga las reclamaciones, peticiones, esposiciones o súplicas que convenga, dirigiéndolas tanto a la Compañía del Ferrocarril económico de Manresa a Berga como a los Poderes Públicos para recavar que dicha Compañía cumpla la obligación de llegar a Berga con estación final de la vía, como resulta de la concesión o de hacer la prolongación pasando por Berga si es que así le conviene para llegar a las minas de carbón de Fígols, y además que por el Ayuntamiento se procure practicar las gestiones necesarias para estimular el celo de los particulares, corporaciones o sociedades que puedan coadyuvar con su auxilio acción o empresa hasta conseguir que se construya una vía férrea que llegue o pase por Berga con acuerdo y dependencia de la actual Compañía del tranvía o por medio de una nueva Sociedad que lo construya y explote con independencia de aquella”.

“Seguidamente el Sr. Presidente dispuso que por el Secretario autorizante se diese lectura del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 28 Junio último referente a los estudios del trazado de un ferrocarril de vía estrecha que partiendo de un punto de de Manresa a Oliván termine en Bagá pasando por Berga y Serchs. Leído dicho acuerdo el Ayuntamiento acordó que lo antes posible se comunique al Ingeniero Volart interesándole actúe la formalización del proyecto.

Acordose acto seguido que el acuerdo que acaba de leerse sea adicionado con el siguiente: Que se practiquen las gestiones necesarias para obtener la declaración de caducidad de la concesión del ferrocarril de Manresa a Guardiola para alcanzar que el ferrocarril de Manresa a Bagá pasando por Berga sea declarado de servicio general e incluso en el plan de ferrocarriles del Estado para conseguir que antes de aprobarse por las Cortes el proyecto de fusión de concesiones del ferrocarril económico de Manresa a Berga con la del ferrocarril de Manresa a

Guardiola o cualquier proyecto de modificación de una u otra de entrambas concesiones se cumpla con lo preceptuado en los artículos 17 y 39 del Reglamento de 24 Mayo de 1878 y por último que se autoriza plenamente a la Alcaldía para que en nombre y representación del Ayuntamiento practique cuantas gestiones crea necesarias, eleve exposiciones a las Autoridades y a los Poderes Públicos y en general haga todo aquello que considere oportuno sin limitación alguna para conseguir que la prolongación del ferro carril economico de Manresa no pueda nunca hacerse siguiendo la orilla del Lobregat sinó pasando por Berga y que si esto no es posible se consiga la aprobación del proyecto de Gironella a Bagá pasando por Berga de modo que por falta de acuerdo del Ayuntamiento no deje de practicar ninguna de las gestiones ni trabajos que considere conducentes al fin de conseguir el paso de la locomotora por la ciudad de Berga”.

30-X-1899. Regidors: Viñas, Farguell, Font, Ferrer, Gendrau i Obiols. Alcalde, Josep Cardona. “Expuso luego el Sr. Alcalde que existe presentado a las Cortes un proyecto de Ley para obtener una substitución de proyecto de ferro carril de Manresa a Guardiola, que de obtenerse como se solicita se perjudicaría en alto grado los intereses generales del país y muy particularmente los de este Municipio por las circunstancias de dejar aislada a esta Ciudad que quedaria a 5 kilometros de distancia de la via, lo que lejos de servir a los pueblos para comunicarse con la cabeza del partido judicial y el mercado natural de esta montaña que es Berga, la dificulta en terminos que ninguno de ellos podria utilizarse del ferro carril para venir a realizar sus negocios y diligencias. Por otra parte está pendiente también de discusión en el Congreso otra proposición de Ley presentada y apoyada por nuestro Diputado Don Antonio Rosal por la que se pide se autorice al Ministerio de Fomento para la otorgación de un ferro carril economico de Gironella a Bagá pasando por Berga. Conocida es la opinión del pueblo de Berga y su comarca respecto a los beneficios que ha de reportar esta última linea no solo a Berga sinó a todo el partido de que es Capital; y más conocido es todavia lo perjudicial que seria la realización del primer proyecto o sea desde Olván a Guardiola pasando por despoblado que desorganizando las comunicaciones del país resultaría tan solo beneficioso para los intereses para los intereses particulares del Señor Olano como explotador de los carbones de Fígols.

Estudiado el proyecto de substitución de la linea de Manresa a Guardiola por la de Olván a Guardiola resulta que la última difiere de la primera en los puntos de salida y parada y en el ancho y longitud de la via circunstancias que hacen de la petición una nueva concesión no una mera modificación del proyecto primitivo y como esto es antilegal y ni aun las Cortes pueden autorizarlo a menos que sea por sorpresa sin sujetar la tal substitución a los preceptos de la legislación vigente para dar lugar a cualquiera otra empresa que desee presentar un nuevo proyecto mas beneficioso al país, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda recurrir al Congreso de Diputados en petición de que deseche la proposición de Ley en que se solicita la substitución del ferro carril de Manresa a Guardiola por el de Olván a Guardiola o que en el caso de aprobarse dicha proposición de Ley se declare que es como nueva concesión y en su consecuencia sujeta a todas las condiciones de tramitación prescritas por la vigente legislación sobre ferro carriles y demostrar además lo beneficioso que resulta para el país el proyecto de ferro carril economico solicitado por el Diputado Don Antonio Rosal que partiendo de Gironella pasando por Berga y Serchs termine en la villa de Bagá para todo lo cual se autoriza al Sr. Alcalde Presidente y al Sr. Regidor Síndico del Ayuntamiento a los cuales se dá todas las facultades para dirigir exposiciones tanto a las Camaras como al Gobierno apoyandolas en cuantos argumentos tengan a bien aducir para conseguir que no prospere el proyecto de ferro carril de Olván a Guardiola y se apruebe en cambio el de Gironella a Bagá pasando por Berga”.

La transcripció que hem reproduït, amb la notòria absència d'accents i comes, és mecanografiada i feta o encarregada de fer per Ramon Pujol i Thomàs, intuïm que per a fer-la arribar a l'Olano.

Com dèiem, no hem pogut haver l'imprès redactat per l'alcalde Cardona i distribuït a l'opinió. Sí que hem pogut comptar amb la resposta signada per l'Olano, també impresa, encara que sense peu d'impremta, que és demolidora.

L'imprès en qüestió va encapçalat per un "Sr. D." i els espais corresponents per escriure-hi el nom del destinatari i l'adreça.

El text és el següent:

"Muy señor mío y de mi consideración más distinguida:

El obstruccionismo anunciado por don Antonio Rosal y Sala a la proposición aprobada ya por el Senado y pendiente de discusión en el Congreso, referente al ferrocarril de Manresa a Guardiola, me obliga a molestar su atención con el objeto de rectificar y rebatir la instancia que, en nombre del Ayuntamiento de Berga, ha presentado el alcalde y el síndico de aquél Ayuntamiento, solicitud que dicho señor Rosal va repartiendo impresa a los señores diputados. La verdadera historia de esa concesión de Manresa a Guardiola, que tantos beneficios ha de reportar a la industria y ningún perjuicio ha podido ni puede causar a la ciudad de Berga, es la siguiente:

En 1867 se autorizó la construcción de la línea Manresa a Guardiola debiendo ser la vía *de un metro de ancho* y no vía normal *como equivocadamente asegura el alcalde de Berga*. El proyecto, entonces, se aprobó por la cuenca del Llobregat o sea por los mismos puntos que deberá pasar la línea tal como se pide en la proposición de ley combatida por el señor Rosal, sin que el Ayuntamiento de Berga produjera queja alguna contra dicho trazado. Cuando la Sociedad concesionaria iba a emprender los trabajos, vióse imposibilitada de hacerlo por las luchas y guerra civil que durante algunos años se desarrollaron, precisamente, en la comarca del Alto Llobregat. Terminadas éstas, tratóse de nuevo de emprender la construcción de la línea y, con ánimo de prolongarla luego hasta la frontera francesa pidióse a las Cortes autorización para cambiar la vía de un metro en vía normal.

Durante este interregno obtúvose por otra entidad una concesión de un tranvía de Manresa a Berga, cuyo trazado venía casi a coincidir con el de la línea de Manresa a Guardiola, resultando de ello una construcción que sustituía, en una buena parte, a esta última línea.

En vista de esto, la Compañía concesionaria del ferrocarril de Manresa a Guardiola empezó los trabajos de construcción por la sección comprendida entre Oliván y Guardiola, es decir, desde donde terminaba el tranvía de Manresa a Berga hasta el final de la línea, y hace años, muchos años, que se habrían terminado estas construcciones si los señores Rosal no lo hubieran impedido.

Efectivamente: la Compañía concesionaria del ferrocarril de Manresa a Guardiola celebró, con una Sociedad constructora, un contrato en virtud del cual ésta debía dejar terminada en poco tiempo la sección comprendida entre Oliván y Guardiola. Empezáronse los trabajos con actividad a mediados de 1885 y en Diciembre de dicho año, es decir, cinco meses después, los señores Rosal adquirieron unos terrenos por donde debía pasar la línea y, dueños de los mismos, promovieron una serie de cuestiones y pleitos a las Sociedades concesionaria y constructora, pleitos que ocasionaron la paralización de las obras, la rescisión del contrato de construcción y la ruina de ambas Sociedades.

Y para que se vea si la construcción de la línea hubiera sido un hecho, bastará consignar que las obras realizadas durante los pocos meses que duraron los trabajos fueron tan importantes que en virtud de un laudo se valoraron en más de 500.000 pesetas y se consideraron garantía suficiente para que el Estado devolviera a la Compañía concesionaria el depósito de unas 200.000 pesetas que tenía constituido en virtud de la concesión. Es decir, que estas obras ya realizadas y que quieren ahora el señor Rosal y el Ayuntamiento de Berga que se abandonen, sirven de garantía al Estado para la construcción de una línea cuya concesión no puede desaparecer, como saben los señores diputados. Una concesión puede caducar para su concesionario, pero no desaparece, puesto que la ley prescribe los trámites que ha de seguirse para que otro concesionario se encargue de ella, y en el caso presente con tanta más razón no puede desaparecer, en cuanto hay ya aquellas importantes obras que garantizan al Estado la construcción de la línea.

De lo que se trata, pues, en la proposición que está pendiente de discusión y aprobación, es de realizar una obra en construcción y cuya terminación impidieron durante muchos años los señores Rosal y a la vez ninguno de los Ayuntamientos de Berga desde el año 1867 acá, ha puesto el menor reparo, hasta estos momentos, en que don Antonio Rosal tiene presentada una proposición para que se conceda una línea entre Gironella y Bagá que pasa precisamente

por la finca llamada *Graugés* situada cerca de Berga, finca propiedad de los señores Rosal hermanos.

Ahora y solo ahora, es cuando ha salido un Ayuntamiento de Berga diciendo que la línea de Olván a Guardiola le perjudica y téngase en cuenta que esto sucede precisamente cuando los señores Rosal no pueden ya oponer dificultades por los terrenos que compraron en Diciembre de 1885, porque en virtud de un contrato, por el que cobraron 40.000 pesetas, se comprometieron a ceder los terrenos necesarios para la construcción de la línea de Manresa a Guardiola. Es decir, que después de haber cobrado las 40.000 pesetas para no poner dificultades a la línea de Olván a Guardiola, don Antonio Rosal ha presentado una proposición de Gironella a Bagá y amenaza con el obstruccionismo a fin de evitar la aprobación de la de Olván a Guardiola. Y para que se vea que los propósitos de don Antonio Rosal no se dirigen más que a obstruccionar la construcción de Olván a Guardiola, basta fijarse en la proposición que dicho señor presentó al Congreso, que está también pendiente de discusión, y se observará que a su proyecto de ferrocarril de Gironella a Bagá le falta comisionario, proyecto y plazo de construcción; es decir, casi todo.

Conociendo, sin duda, el señor Rosal de que no lograría sus propósitos con la proposición presentada, ha querido reforzar su oposición con la instancia que el Ayuntamiento de Berga ha dirigido al Congreso, instancia en la cual, el Ayuntamiento empieza consignando, que de ser aprobada la proposición de Manresa a Guardiola se PERJUDICARÍA NOTABLEMENTE LOS INTERESES GENERALES DEL PAÍS Y MUY PARTICULARMENTE LOS DEL MUNICIPIO DE BERGA; y estas afirmaciones que se consignan al empezar la instancia, no se demuestran, ni poco, ni mucho por el Ayuntamiento de Berga, y no lo intenta siquiera porque no encontraría un solo argumento es su favor.

Y esto es evidente: ¿cómo es posible que el alcalde de Berga pueda sostener ni demostrar que la construcción de una vía férrea *perjudicaría notablemente los intereses del país*? ¿Acaso puede haber alguna vía férrea que perjudique los intereses generales del país? ¿Qué entenderá el alcalde de Berga por intereses generales de país? *Risum teneatis*.

Y añade el señor alcalde que la construcción de la línea de Olván a Guardiola perjudicaría *muy particularmente los intereses del municipio de Berga*. Tampoco demuestra en qué los perjudicaría y tan difícil le sería al alcalde esta demostración como la anterior. En cambio le sería mucho más fácil al alcalde de Berga demostrar los perjuicios que se causarían al municipio, si, por ejemplo, las harinas procedentes de la harinera de los señores Rosal en Graugés no pagarán derechos de consumos a su entrada en Berga. Y el alcalde es quien mejor puede saber si aquellas harinas pagan o no pagan.

Conste pues que el Ayuntamiento de Berga hace en su instancia unas afirmaciones gratuitas y que carecen absolutamente de base y las hace con el único y exclusivo objeto de venir en ayuda de la oposición del señor Rosal.

Tanto es así, que sin cuidarse de explicar ni poco ni mucho los supuestos perjuicios, todo el afán del Ayuntamiento consiste en hacer la oposición a la línea de Olván a Guardiola y para ello cita artículos de la ley que nada tienen que ver con el caso que se discute. Aquí se trata de una línea concedida ya y por consiguiente que ha pasado por todos los trámites legales y está en período de construcción. En este estado, la proposición pendiente de aprobación se dirige: 1º A obtener que el ancho de vía sea el primitivo que se estableció al otorgar la concesión. 2º Que no se obligue a construir la sección de Manresa a Olván porque existe ahora otra línea construida entre dichos puntos, y 3º Que el límite de la vía se prolongue unos cuantos metros más allá de Guardiola, hasta el Bastareny, porque este es el punto de confluencia de varias carreteras del Estado, unas construidas, otras en construcción y otras en proyecto. Este es el verdadero objeto de la proposición.

Respecto a lo primero, o sea el ancho de vía, lo que se pide es que se cumpla la concesión primitiva. Respecto de lo segundo, no es un caso nuevo, sino que, por el contrario, hay el precedente de que en todos los análogos se ha relevado de la obligación de construir secciones que lo estaban ya por otras Compañías. Y respecto de lo tercero, es innegable que al país le conviene el enlace de las vías férreas con las carreteras del Estado, y sobre todo cuando, como en este caso, se trata de una confluencia de carreteras.

No se trata, pues, de que se quiera obtener una línea nueva, como maliciosamente supone el Ayuntamiento de Berga, sino de adoptar una antigua concesión a las actuales necesidades del país, ya que durante estos últimos años ha habido nuevas construcciones que han venido a cambiar la situación de las cosas. ¿Que de particular tiene que en 1899 se haya de modificar una concesión que se otorgó en 1867, si durante estos 32 años se ha construido el Tranvía entre Manresa y Oliván y el Bastareny resulta ser punto de confluencia de una carretera construida hasta Berga, de otra que se está construyendo hasta la Pobla y de otra que hay proyectada hasta la Seo de Urgel?

Véase, pues, como el alcalde de Berga en su instancia padece lamentables equivocaciones, hace gratuitas afirmaciones y tergiversa los hechos con el solo y único objeto de *ayudar a su señor*, que resulta ser, no la ciudad de Berga, sino los Sres. Rosal hermanos.

Si se accediera a lo que el alcalde de Berga pretende en su instancia, aparte de que estaría en completa contradicción con las disposiciones de la ley general para ferrocarriles, vendríamos a parar en el absurdo de que se considerarían *peticiones para una misma línea* dos proposiciones tan diferentes como la de Oliván al Bastareny y pasando por el Llobregat y la de Gironella a Bagá pasando por Berga. Es decir, dos concesiones que tienen, precisamente, diferentes los puntos de partida y de llegada y también los puntos intermedios, o lo que es lo mismo, que no tienen nada en común. ¿Puede, pues, racionalmente, considerarse este caso de la manera que supone el alcalde de Berga, ni aplicarse los artículos que cita?

De lo que se trata, pues, con la obstrucción anunciada por D. Antonio Rosal y con la instancia del Ayuntamiento de Berga, es pura y sencillamente de poner obstáculos a la realización de una obra de interés general, ya que la línea de Oliván al Bastareny facilitaría la explotación de una cuenca carbonífera tan importante como la del Alto Llobregat, de perjudicar a la montaña de Cataluña que, al final del siglo XIX, se halla incomunicada aún con el resto de la nación, viéndose en la miseria por no poder llevar a los mercados sus importantes productos forestales y agrícolas y por no poder tampoco aprovechar las fuerzas hidráulicas que podrían desarrollarse.

Hasta la explotación de las minas de carbón del que suscribe, única que hay en aquella comarca, debería paralizarse si prevaleciese el obstruccionismo del señor Rosal. Estos son los verdaderos perjuicios que viene sufriendo una extensa y rica comarca, mientras la ciudad de Berga está disfrutando, desde hace muchos años, de las ventajas de tener carretera y tranvía. ¡Y aun tiene el alcalde de Berga el atrevimiento de afirmar que la línea de Oliván a Bastareny *perjudicaría notablemente los intereses generales del país y muy particularmente los de este municipio!*

Los intereses generales del país y aun los del municipio de Berga, no pueden perjudicarse por la construcción de vías férreas, y bajo esta base, cuantas más se construyan, mejor. Puesto que hay pendientes de aprobación dos proposiciones de ley, una para la línea de Oliván al Bastareny y otra para la línea de Gironella a Bagá, el interés público y hasta el de Berga, está en que se aprueben las dos y que las dos se construyan, y si alguna de dichas concesiones resultase injustificada los perjuicios no serían para los intereses generales del país ni para los del municipio de Berga, que todos ellos saldrían ganando. Los perjuicios, en todo caso, serían para los capitalistas que hubieren empleado su dinero en la construcción de la línea que resultase injustificada, y aun no es cristiano alegrarse del mal del prójimo, justo es que cada cual pague sus culpas o desaciertos.

De todas maneras el dinero que se empleara en la construcción de esas líneas nunca sería tirado: beneficiaría cuando menos a una infinidad de obreros que encontrarían en aquellas obras provechoso trabajo para mucho tiempo.

Suplicándole, pues, su apoyo para que sean aprobadas las dos proposiciones de ley pendientes de discusión en el Congreso, ya que en ellas no se piden subvenciones de ninguna clase ni al Estado, ni a la provincia, ni al Municipio, queda de V...su affmo. s. s. Q. B. S. M. José E. de Olano. Ingeniero de Minas. Barcelona y Noviembre de 1899".

Annex nº 60. Documents de mossèn Marià Grandia

Antoni Bach va redactar l'entrada Grandia al *Diccionari d'història eclesiàstica de Catalunya*. (Editorial Claret, 2000). Bach escriu: "Grandia i Soler, Marià. (Vallcebre, Berguedà 1862- Madrid 1929). Prevere i gramàtic. Estudià al seminari de Solsona i fou ordenat el 1888. Es doctorà en teologia, dret canònic i filosofia i lletres. Fou professor del col·legi San Carlos de Màlaga. Tornà a Solsona, on fou professor de llatí i d'hebreu, de grec i d'història natural. A començaments de segle passà al seminari de Madrid i obtingué un pensionat per a estudis de filologia a l'estranger. Publicà *Nuevo método de Gramática hebrea* (Barcelona 1895), *Lectura y ortografía de la lengua catalana* (Barcelona 1905), *Nuevo método de gramática latina* (Barcelona 1898) i *Sintaxis latina* (Matriti 1915). El text redactat per Bach sembla insuficient, com ho demostren algunes investigacions realitzades sobre l'obra d'aquest personatge pel professor de filologia berguedà Sr. Toneu, que no tinc a l'abast i que tampoc és objecte d'aquest treball. Per deixar-ho simplement manifestat m'ha semblat suficient aportar algunes informacions escrites per una familiar dels Grandia, la jove Raquel Camps Tor en un treball de recerca del Centre d'Ensenyament Escola Xarxa de Berga d'on era alumna (2008). Aquest treball ha donat peu a que l'Arxiu Comarcal de Berga hagi presentat una exposició en honor de Grandia amb una interessant documentació gràfica i fragments dels texts del treball en qüestió. Un resum del treball l'ha publicat la revista L'Erol en la secció Tribuna Jove, del seu nº 100, primavera-estiu 2009, sota en titular *In Monte Valcebre*, al que ens atenem, amb tot el respecte per aquest treball de la jove estudianta i per la seva aportació, que no dubtem en el futur ampliarà i entenent l'íntim i abrandat orgull de pertànyer a aquesta nissaga familiar i al poble de Vallcebre. La jove Raquel Camps, en l'apartat *L'època contemporània*, escriu: "En aquest mateix segle trobem dos germans, dos personatges il·lustres i singulars dels quals tinc l'orgull de declarar-me'n hereva: Josep Grandia i Soler "el Nai" –destacat carlí que va participar activament en l'última guerra Carlina a les ordres dels Capitosos Castells, Savalls, Tristany i Miret, i responsable de l'alçament carlí de l'any 1900 al districte de Berga, una de les causes de la derrota del món carlí.

Posteriorment va ser perseguit i fins i tot condemnat per Carles VII des del seu descansat exili venecià – i Marià Grandia i Soler, el gran oblidat dins la nostra petita història no va optar com en el cas del seu germà per la lluita armada. Sinó que va destinar, durant la seva curta però intensa vida, contra el que considerava el més gran mal de la humanitat: la ignorància".

Ens sembla especialment interessant la valoració del filòleg Gradia: "Als vint-i-tres anys es va ordenar sacerdot i va publicar la seva primera obra que serà l'inici d'un total d'onze publicacions sobre gramàtica hebrea, llatina i catalana. Va guanyar diversos premis i beques i es va doctorar marxant amb una beca a Alemanya, concretament a Aquisgra i Estrasburg, on es va especialitzar en àrab, va estudiar síriac, etiòpic, àrab i assiribabilònic, perfeccionant també l'hebreu. Amés amés va aprendre l'alemany, l'anglès i posteriorment el francès" (...) De tornada va aconseguir la càtedra d'hebreu a l'Institut General i Tècnic de Còrdova, encara que no es va desvincular de la seva terra, va participar en el I Congrés de la Llengua Catalana i va crear un nou mètode d'ensenyament d'una llengua morta".

Que mossèn Grandia va assolir una formació més que considerable sembla fora de dubte. Perquè va romandre a Còrdova –a Madrid i va morir en una intervenció quirúrgica- i perquè ha romàs ignorat a Catalunya?. Tal vegada l'explicació és simple: pel fet de ser pre-fabrià.

Tal vegada, però, per les seves idees polítiques. Les idees polítiques de mossèn Grandia no presenten dubtes. Des de Sarrià-Barcelona, el 29 d'abril del 1901, escriu al seu germà exiliat: "Hermano: En mi poder la tuya del 21. Gracias por los buenos sentimientos que me manifiestas en ella. Estuve a ver al Sr. Pablo Güell, rico en palabras. Nada sabe, me dijo, del partido. Le conocí contrario a Soliva. Me habló de traición, etc. etc. Cuanto a D. Guillermo me dijo que

estaba en Francia lo mismo que su hermano pequeño. Por ésta no le he visto. Sus familias sí que están aquí. Ni a D. Güell ni a nadie he indicado tu paradero.

Me alegro mucho estés en compañía de los buenos amigos V. y P. Les conocí en Solsona y con ellos iría muy confiado. Pero en fin, gracias a Dios que no se ha de ir a ninguna parte. Aquí nadie ha de hacer ningún viaje, todo lo tenemos en casa: "*Sunt nobis dulcia poma et castaneae molles*" como decía Tíforo a Melibeo. El Pueblo no pide más que **libertàààd** y se le da toda.

El comercio robar y se le deja robar. El ejército pan, comida y le llenan de dinero, y aún Veyler regala cinco granos de arroz de plus diarios a cada pisto chato que esconde su inmensa calabaza bajo los aleros de S ros?

¡¡¡El clero solo quiere paz, así se la dé Satanás!!! Paz y honores y le dan paz y honores.

Es otra que llaman el contribuyente el clero chico son meros accidentes de la sociedad, es la raza de los esclavos romanos que nada significa ni hay que computarlos entre los elementos del número.

¡Que dicha!

La sinceridad electoral ya véis como progresa. Se monta la máquina, se dispara y siempre resulta que el bueno del pueblo ha disparado y echo vencer precisamente a su enemigo.

¡Que portento!

¡La gritería antirreligiosa! Cada día los interesados se llevan las manos al cuello para ver si les aguanta todavía ese apéndice sobrante que llaman cabeza. Cada uno se dice entonces: Oh, a mí (las comunidades dicen : =a nosotros) no me echarán. Y con esta esperanza de que caigan los demás y queden él (o ellos).

¡Que criterio! ¡Que amor a la religión! ¡Que cristiana unión!

Saluda a esos amigos V. y P. No sabía que ellos estuviesen en circunstancias, créales es su casa. Sé que aquel de Ponts fué *boca-moll*. Me lo dijo el otro de Sanahuja.

Los hermanos y en especial Juan te saludan. Está un poco mejor. Luís sigue disgustado. Pudo conocer el pozo en que se caía su dinero. Ahora estudiamos el uso de un *cerca-pous* por si volvemos a sacar siquiera una parte. Podrá ser que no parezca nada y por esto Luís y todos seguimos disgustados.

Todavía no concluyo mi gramática. He pasado unos días atacado por el dolor reumático por la demasiada lluvia y ahora me siento anémico.

Sin embargo estoy relativamente alegre.

Tu S. S. at. H.

Mariano Grandia. Pbro.

Te adjunto 25 pts."

Pocs comentaris es poden fer a aquesta carta de mossèn Grandia, escrita gairebé en clau, de manera que moltes de les coses que apunta ens resulten intel·ligibles. Sí però que resulta clara la seva ideologia, bo i la seva formació, i les seves "activitats", tal vegada no del tot alienes a la seva anada a Madrid a primers de segle, que aporta mossèn Bach.

En el cas de mossèn Grandia podem veure, també, una mostra de com es reescriu la història i per aquest motiu hi havem dedicat aquest espai. L'any 1989, a Vallcebre, van retre un merescut homenatge a aquest fill il·lustre de la població, dedicant-li una placa, discursos, etc. Un d'aquests discursos el va pronunciar Lluís Grandia i la Raquel Camps n'aporta aquest fragment: "*No fue un hombre de su época, lo es de esta época (...) Don Mariano era un "cura progre" (...) ciertos sectores eclesiásticos le "temían" era impulsivo, directo, claro (...) Mosén Grandía nos habría reñido a todos por este homenaje (...) como suele pasar con los hombres que sustituyen el oropel del éxito, del dinero o de la gloria, por la madera de la ciencia, la honestidad, la entrega y el heroísmo. De esta madera, de esa piedra de Vallcebre*".

Sospitem que més que d'un "cura progre", caldria parlar d'un respectable i irreductible carlí autoexiliat voluntàriament, com altres va haver-n'hi.

Annex nº 61. Article d' A. Mallsol

Lo Pi del 16-III-1901, sota el titular "QUE 'NS VALGUI", escriu "Fa ja agun temps, las mostras que 'l Catalanisme donava del avens que anava fent per totas las contradas de nostra Pátria, varen almar a la gent de Madrid, que, impotenta pera combatrens ab llealtat y noblesa, va fer ús de tots los medis sense mirar ni sa honradesa ni 'ls resultats que forsosament havian de portar.

Un d'aquests medis va ser fer reviure la cuestió social.

Tothom recordarà encare quan alguns periódichs de Madrid y fins la arxi-conservadora *Época*, amenassavan desvergonyidament als industrials catalans ab despertar la eterna cuestió entre 'l pobre y 'l rich si seguia endavant lo progrés de nostres ideals; tots recordareu aquell celebèrrim bando del que fou governador de Barcelona senyor Sanz Escartín, fuetejant ab tota intenció als industrials, afalagant rastrement als obrers y fins posant en dubte la llegitimitat del dret de propietat, cosa que fins avuy no ha fet cap altra persona de mon revestida ab algun caràcter d'autoritat; també sab tothom y tothom se rcorde d'aquella organisió de societats obreras feta a pas de carga pel *celebérrim* Fontanals, que aleshoras entrava y sortia de casa 'l governador de Barcelona ab la mateixa llibertat y franquesa que si fos a casa seva; ningú ha oblidat tampoch als organitzadors de societats obreras anant pel mon protegits per alcaldes y guardias civils, la protecció decidida als obrers en tots los cassos de vagas per aquell Sanz de que parlavam y algunas otras cosas tant o més delicadas que ni convé ni es necessari recordar.

¿Per qué 'ls representants del Centralisme feyan tot alló? Perque 's creyan que 'ls fabricants y 'ls industrials eran en sa majoria catalanistas y se 'ls volia recordar que 'ls seus interessos los obligan a estar sempre a favor del Govern que 'ls escorxa y que 'ns escorxa a tots.

Una bona part dels obrers (fa tristesa 'l dirho) varen creure de bona fé en aquella protecció del Govern, estaban verament convensuts de que havia arribat un temps en que la cuestió social s'havia d'arreglar per complert en la forma que volgués la classe treballadora. Mes n'hi hagué prou ab que quatre senyors fabricans del Foment de Barcelona dobleguessen la espinada en la forma que ja 'ls es costum, pera que 'l Govern de Madrid cambiés complertament de criteri, convertintse en un instant de defensor dels obrers en un encarnissat enemich.

Las vagas seguian perque la obra que 'l Govern va fer no podia desferla en un moment, pero per conte d'aquella protecció més o menos descarada, 'ls treballadors varen veure ab sorpresa com la gent de Madrid se portava ab ells de la manera antiga y que las armas dels civils y las disposicions de la policia anavan directament contra ells y 'ls seus organismes, fins al punt, que, aplicantlos un estat de guerra inventat exclusivament per soterrar el Catalanisme, 's prohibian com a cosas de gran perill fins las més insignificants reunions de treballadors.

Aquest cambi hem dit ja a que era degut: Madrid havia tingut lo que volia, 'ls treballadors ja no li servian de res; per aixó no sols ja no 'ls protegia, sinó que fins los negava 'ls drets reconeguts sempre a cualsevol ciudadá.

De tot aixó devem treuren ensenyansas que 'ns han de valdre. Avans de tot no hem d'oblidar que lo succehit es una prova evident de que a la gent política de Madrid li convé que a Catalunya existeixi la cuestió social, puig es la única arma ab que comptan pera dividir als catalans avuy que tots los seus partits están complertament desacreditats entre nosaltres. Ja sabem que la lluyta entre capitalistes y treballadors no es cosa fácil d'arreglar ab aquesta sola consideració; pero aixó pot fer que nosaltres, pera no tornar a ser joguinas dels centralistas com hem sigut aquesta vegada, recordantnos tots, obrers y fabricants, que som catalans avans de tot, nos recordem que volem ser un poble digne y que, per lo tant, tenim capacitat y medis pera solucionar lo problema nosaltres ab nosaltres, sense necessitar per res la intervenció de gent estranya; intervenció, per altra part, que tampoch es de bona fé, perque ab lo succehit hem pogut veure ben clar que las conveniencias del Centralisme son favorables a que 'l conflicte subsisteixi.

Si d'aixó no som capassos, si nostra dignitat, la dignitat de tots los capitalistes y treballadors no es prou pera fer aixó, a lo menys procurem que may més la gent madrilenya torni a valdres de nostras lluytas interiors pera poguer aguantarse allá d'hont tots la voldriam veure enderrocada.

Una vegada de caure en lo parany dels centralistas nos ho podem dispensar, perque molt fácil es sempre al home honrat y de recta intenció esser enganyat per un altre sense consciencia; pero no permetem pas que per segona vegada 'ns enganyin d'una manera tan miserable. Lo succehit ja ha succehit; procurem are que 'ls de la *meseta central* no puguin una altra vegada fregarse les mans de satisfacció celebrant la mansuetud de la gent de Catalunya. A. MALLSOL”.

Lo Pi de las Tres Brancas, nº 55, 16-III-1901.

Dos articles de G. Estrany

El Dr. Geroni Estrany va ésser un home important dins el moviment catalanista. Josep Termes cita un fragment de Jaume Colomer a *La temptació separatista a Catalunya. Els orígens (1895-1917)*, on s'ocupa de l'*Associació Democràtica Catalanista Lo Somatent*, creada el maig del 1899. Escriu Colomer: “L'entitat coneixerà una època de gran animació quan pel març de 1900 accedeix a la presidència el doctor Geroni Estrany, que orientarà l'entitat cap a posicions republicanes. El doctor Estrany tindria més tard un paper rellevant a l'interior de la Unió Catalanista, fins a convertir-se en un dels principals col·laboradors de Martí i Julià (...)”. TERMES, Josep. *Història del Catalanisme fins al 1923*. Barcelona. Pòrtic. Monografies, 2000.

Lo Pi del 16-IV-1901, reproduïx un article aparegut a *La Renaixensa*, signat per G. Estrany, sota el titular *Als catalans carlins*. Estrany vol desenganyar als carlins del seu *dogma fuerista*. Referint-se a don Carlos, s'adreça als carlins: “Y en quant a conviccions, ¿ahont les té y quant las ha demostradas?. Me refereixo al punt precís de vostra dogma fuerista. ¿Ha entrat may en sas declaracions ni en los seus plans y propòsits clarament concretats o vagament presentats en forma abocetada de que ell volgués constituirse en jefe suprem, en sobirà d'una confederació espanyola?. ¿No l'heu vist sempre considerantse ab drets a ser *rey indivisible d'una Espanya inconsutil?*.(...) No'ls ha respirat los ayres sans de la nostra terra ni ha mamat las nostras ideas; no las sent nostras necessitats y es endebades que en ell hi dipositeu nostras esperansas de rehabilitació patria”

I acaba escrivint: “Si estimem a Catalunya, deixeu de recó al vostre rey, no empetiheu nostras aspiracions ab assumptos dinàstics; no las volgueu enquistar dintre de principis cessaristes y régims autoritaris que'ls son antagònichs; aneu de dret a cercar la vida de Catalunya dintre de Catalunya mateixa, puig no us será difícil trobarhi ayres purs y sanitosos que portan energias al cos y nobles ideals al esprit”

Com a complement a l'escrit per Estrany, *Lo Pi* afegeix, sota el titular “Avant”, que passada la febrada polaviejista, que va enlluernar a molts catalans, “Avuy, gracias a la Providencia divina que vetlla per les causes nobles, podem ab mes empena que may continuar en la via empresa. Aprofitem, donchs, la ocasió d'esmersar las energias que un poder tiranich nos retenia encongidas; prediquem de nou ab zel y desisterés al poble catalá pera que conega la personalitat étnica de nostra Nació y'ls drets imprescriptibles que li assisteixen a viure vida propia; y en una paraula, fem via, que tal volta no es tan luny com creyem la reconstitució de nostras llegendas reivindicacions, si tenim per sant y senya aquell ecoratjador lema: **Catalunya y avant**”

Pel que fa a la tercera qüestió, “el conflicte religiós”, Estrany ofereix la doctrina del seu catalanisme: “la imposició d'un *veritable respecte* entre totes les conviccions dels fills de Catalunya. Som totalants ab las ideas agenas y exigim igual tolerancia pera las propias; ningú ha d'abdicar de res que tinga vida en llur consciencia” (...) “Encare que en algun moment historich de la evolució del catalanisme, en virtut d'aquesta mateixa tolerancia, pugui semblar que's decanta envers un o altre sentit, encare que alguna vegada vos pogueu creure autorisats pera motejarlo de retrógado, no hi ha ningú dintre del Catalanisme que no estigui convenut de la forsa que's conté en nostre credo democratch, inspirat en la major noblesa y en la més alta justicia, y sab de cert, pero ab la certitut que dona una completa serenitat de animo, que'l Catalanisme ha de retornar indefectiblement, atret per aquest centre de gravetat, a un perfecte estat d'equilibri social”. *Lo Pi de las Tres Brancas*, nº 57, 16-IV-1901.

Lo Pi del 1-V-1901 publica un altre article també aparegut a la *Renaixensa*, signat per Estrany, seguint el seu apostolat, que aquesta vegada s'adreça "*Als catalans republicans*". Escriu: "Confosos y revolts, en cuestió de doctrina y en cuestió de procediments, ab los liberals y conservadors, se fa un xich difícil distingir als republicans *centralistas*. Parlan, cridan y's mohuen pera que se'ls vegi, mes en los actes y en lo pensament resultan de la mateixa fusta dels turnants en lo poder". Poden, diu, treure's el *gorro frigi* i ésser ministres monàrquics.

Continua: "Avuy me dirigeixo als federals, ab qui'ns podriam entendre desseguida y ab ben pocas paraulas si hi posessin de sa part una mica de *consecuencia*.

No necessitan altra cosa pera trobarse de ple en lo nostre camp. Ells volen el dogma federatiu a tota Espanya (...) Son, donchs, catalanistes futurs. Lo essencial de las Bases de Manresa ho tenen dintre del seu dogma politic y no ho saben llegir clar".

Estrany es pregunta què els allunya del catalanisme i dóna tres raons: 1/ la forma de govern; 2/ el sistema representatiu; 3/ la qüestió religiosa.

Pel que fa a la primera qüestió els proposa meditar el que estableixen les Bases de Manresa, concretament la primera i la dotzena.

Pel que fa a la segona els retreu ésser *parlamentaristes*. Escriu: "El parlamentarisme ja ha fet a tots; lo descredit l'ha mort".

Estrany blasma l'afany "d'enderrocar-ho tot" del segle passat, i escriu: "Las forsas socials que estavan aplegadas y ordenadas, tant pera consagrarse als avensos del pais, com pera contribuir a la governació de la nació, foren estampadas y desfetas; proclamant *los drets individuals*, destruïren les *colectivitats* dins les quals aquestos drets s'amparavan" (...) "no es que s'hagi instaurat la tirania del número, sinó que ha posat a n'aquests número sota la dependencia vergonyosa dels mes atrevits y mes despreocupats, no dels de major valer; ha entronissat el cacich; ha falsejat la voluntat popular ab parodias indignas d'eleccions, de les quals, fastiguejat, tothom se'n aparta; la llensat als ciutadans en mitj del desengany, los ha retret dels seus debers civichs y'ls ha tancat dintre la passivitat y l'egoisme".

(...) "Nosaltres també hi creyem en los drets individuals, pero'ls creyem més ben amparats y ab major acció social, acoplant-los, envers una perfecta armonia entre tots els elements que constituïxen la nacionalitat. En lo sistema parlamentari no hi trobem cap garantia, en lo sistema representatiu no'n manca cap.

Y baixant d'aquestes consideracions generals al fet practich de la aplicació del sufragi universal, tal com lo proclamen ¿quinas garantias podriam oferir, ni vosaltres ni ningú, de que s'acabessin d'un cop las irritants falsetats que estem tan fets a veure? ¿Com podria venir la seguretat de la mort del caciquisme actual y mort sense descendencia?"

(.....) "Ha vingut la fadiga natural; ha vingut lo convenciment de la impotencia; ha vingut lo *tant se me'n dona*; en una paraula, ha vingut, encara que molts no ho confessin en veu alta, lo descredit del sistema". *Lo Pi de las Tres Blancas* nº 58, 1-V-1901.

Annex nº 62. Refutació de l'acta del 1901 presentada per Rosal

El Tagast, nº 25, 20-X-1901. "Distrito Electoral de Berga. Refutación a la impugnación que el candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala formuló al acta electoral, en virtud de la que se proclamó Diputado a Cortes a D. Luis G. Pons Enrich, por mayoría de votos.

AL CONGRESO DE SEÑORES DIPUTADOS. Madrid,
Excmos. Sres.

Los que suscriben, electores inscritos en el distrito electoral de Berga, a V.V.E.E. atentamente acuden y exponen: Que, sin duda alguna, las últimas elecciones para diputados a Cortes en este distrito de Berga, han sido en la Nación Española un modelo de sinceridad extraordinaria y exquisita escrupulosidad, observadas por los representantes de D. Luis G. Pons Enrich, para sacar triunfante de los comicios la candidatura de tan esclarecido patricio.

Otra cosa no debía esperarse ante las excelentes cualidades que ennoblecen a tan conspicuo comarcano, en quien se distingue la consideración y respeto que le profesan cariñosamente sus múltiples amigos que constituyen casi la totalidad del cuerpo electoral, especialmente los componentes que encarnan las fuerzas vivas del distrito.

Las elecciones en dicho sentido verificadas, no han ofrecido otra particularidad digna de atención que las peripecias y acontecimientos dimanantes de los manejos, amaños, ardides y recursos inexplicables que no han escaseado los laborantes electorales de la candidatura de D. Antonio Rosal y Sala.

Este candidato derrotado, que con su representación de este distrito en Cortes no ha sabido conquistar las simpatías a que con sus actos se hiciera acreedor, ha pretendido en la última lid electoral persistir en la contienda, consiguiendo indefectiblemente la derrota que debía prometerse, por conocer de ciencia propia y de antemano tan desfavorable resultado.

No debía llamarse a engaño el candidato Sr. Rosal, si sufrió en la elección la más vergonzosa derrota.

Era cosa para él demasiado sabida.

Por experiencia propia y por inequívocas pruebas, constábale al candidato don Antonio Rosal y Sala que en buena lid no debía ni podía salir triunfante ante la irrevocable resolución de la mayoría de los pueblos del distrito de Berga, acaudillados por prestigiosas personalidades y por dignísimos e independientes comarcanos.

Tanto así opinara el mismo Sr. Rosal, cuando al iniciarse el período electoral no se atrevió a presentar su candidatura.

Más le valiera no haber tomado posteriormente acuerdo en contra, desde el momento que inspirara su triunfo única y exclusivamente en la sinceridad electoral.

Pero probablemente cifrando las esperanzas los emisarios de Rosal con recursos habilidosos que enervaran la libérrima voluntad del sufragio, determinaros acudir a la lucha y ante la desastrosa derrota que se les esperaba, se pretendió precaverla artificioosamente, haciendo abstracción de los legales efectos de la sinceridad, encarnada en los valerosos e independientes miembros del cuerpo electoral.

Utilizaron los agentes del Sr. Rosal cuantos medios estuvieron en su alcance para sacar a flote la candidatura de su patrocinado.

Apesar de ello, se estrellaron sus titánicos esfuerzos ante la firme decisión y proverbial entereza de los amigos de don Luis G. Pons Enrich.

Nafragada sin salvación la candidatura de D. Antonio Rosal y Sala, se pretendió que éste hiciera el papel de víctima, atribuyendo burdamente a su contrincante los manejos, amaños y artificios de que se valieran sus propios emisarios.

El distrito electoral de Berga rechazó, cual correspondía, tan ridículas pretensiones, como así también la ingeniosa y singular teoría de que el apellido *Enrich* con o sin *Hache* pertenecía a persona distinta, cuyo autorizado criterio del Sr. Magistrado presidente de la Junta General de Escrutinio encauzó cuanto fuera legal, justo y procedente.

Descorazonado el elemento protector de la candidatura de Rosal de poder mejorar la situación por carencia de recursos propios para el triunfo, apeló al gastado y desacreditado medio de formalizar protestas contra la validez de la elección, arguyendo soñados hechos y peregrinas

manifestaciones de supuestas nebulosidades, ajenas por completo a cuanto hubieren intervenido los amigos leales del diputado electo D. Luis G. Pons Enrich, con inclusión del mismo.

Por manera que quedó reservado en definitiva al candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala desempeñar el papel de víctima, proyectando así neutralizar los malos efectos de la vergonzosa derrota sufrida, hasta el extremo de hacer cargos al contrincante de hechos que solo y exclusivamente podían apropiarse sus mismos emisarios.

Escasa seriedad revela pretender ganar una elección por votos imaginarios y por solapados ardides, quién en buena lid ha salido derrotado de las urnas, pero con votos verdad, sin artificio, ni mistificación de clase alguna, a favor del leal contrincante, como así cabe la inmensa satisfacción y la inefable dicha de haber conseguido tan honroso triunfo el diputado electo D. Luis G. Pons Enrich.

Ejemplos tiene el Sr. Rosal.

El mismo diputado electo ahora, señor Pons Enrich, debía serlo también en buena ley, en la elección anterior.

No obstante, por medios y ardides de todo el distrito de Berga conocidos, se le arrebató el acta a dicho Sr. Pons Enrich, sentándose en cambio como a diputado proclamado D. Antonio Rosal y Sala, ahora derrotado, en los escaños de ese parlamento.

Pues en aquella sazón sobraban medios legales al Sr. Pons Enrich para demostrar a su adversario electoral D. Antonio Rosal y Sala, que al investirse con la representación de este distrito no lo era por reflejo fiel de la expresión sincera y espontánea de los comicios, pues bajo este concepto solo cabía tan distinguido honor al mismo D. Luis G. Pons Enrich.

Sin embargo de todo ello, el dignísimo candidato Sr. Pons Enrich, dejó el campo libre y el horizonte abierto a D. Antonio Rosal y Sala, para que en su nueva investidura ejerciera su influencia, conquistando simpatías con el acierto de sus acuerdos y la eficacia de sus actos.

Ni se sostuvieron las protestas que sobrados medios había para que prevalecieran, ni se impugnó el acta, ni se interesó la declaración de gravedad.

La proverbial seriedad y dignísimo proceder del Sr. Pons Enrich, dieron margen a que el Sr. Rosal se justificara ante el distrito que no habiéndolo hecho a satisfacción del cuerpo electoral, le ha regalado los votos en pró de su candidatura.

Deseando, pues, los exponentes cooperar a la mejor ilustración de ese Cuerpo Colegislador para que no quede tergiversada la verdad de los hechos ocurridos en el distrito de Berga en las últimas elecciones para diputados a Cortes, se permiten con esta respetuosa instancia puntualizar la fiel narración de lo ocurrido que, además de ser público y notorio, ha servido de base dicho detalle a la Excelentísima Comisión de Actas al emitirse el dictámen favorable para la admisión y juramento del diputado D. Luis G. Pons Enrich, cuyo dictámen del número reglamentario de miembros de dicha Comisión está ajustado a derecho, habiéndose basado en la sinceridad electoral por parte de los amigos electorales del Sr. Pons Enrich.

Bajo este concepto y a fin de que se dignen V.V.E.E. obrar con pleno conocimiento de los antecedentes necesarios y acordar cuanto sea procedente en pró de los justos y legítimos derechos adquiridos en la elección de este distrito de Berga por el diputado electo D. Luis Pons Enrich, se permiten los recurrentes, como a fiel reflejo de lo ocurrido, aducir las siguientes CONSIDERACIONES.

ALPENS. Este pueblo, que se halla situado en el alto Llusanés y es limítrofe del distrito electora de Vich, ha sido siempre entusiasta partidario de los amigos del candidato D. Luis G. Pons Enrich, en términos que en todas las elecciones para diputados ha demostrado el cuerpo electoral de aquella localidad marcada simpatía hacia los amigos de dicho candidato señor Pons.

Por manera que con respecto a la última elección obtuvo dicho Sr. Pons Enrich, 73 votos contra 25 que solo consiguió su contrincante D. Antonio Rosal y Sala.

Y no solo puede tomar a mal el referido Rosal este resultado, por cuanto a causa de la presión y coacciones ejercitadas por sus emisarios electorales a varios electores de una parte y de

otra, las dádivas, promesas y amenazas, llegó a obtener mayor número de votos el Sr. Rosal que no habría conseguido si los agentes electorales de éste hubiesen contribuido a la sinceridad electoral públicamente demostrada por los emisarios de D. Luis G. Pons Enrich.

Estas manifestaciones están perfectamente ajustadas a la verdad de los hechos y en corroboración a ello basta solo fijarse en los datos siguientes:

En las elecciones para diputados provinciales de Marzo último, obtuvo el candidato D. José Pons y Arola, sobrino del diputado electo D. Luis G. Pons Enrich, 126 votos contra 2 únicos votos que obtuvo su contrincante D. Joaquín Alorda, en el concepto de candidato protegido de D. Antonio Rosal y Sala.

Y esta exígua relación de votos obtenida por D. Antonio Rosal y Sala en dichas elecciones, es producto natural y lógico de la falta de simpatías que dicho Sr. Rosal tiene en aquella región del alto Llusanés, quedando más evidenciada la procedencia de tan marcada minoría para Rosal en las elecciones anteriores, pudiendo consignarse y justificarse con documentos indubitables que en alguna de las elecciones para diputados a Cortes no obtuvo el candidato D. Antonio Rosal y Sala ni un solo voto.

AVIÁ. En este pueblo que dista unos 4 kilómetros de la capitalidad de este distrito de Berga, tiene establecida D. Antonio Rosal y Sala la Colonia Agrícola llamada "Graugés".

En dicho establecimiento agrícola parece haber ensayado los Sres. Rosal toda clase de explotaciones, desde el mejoramiento de granos y tubérculos y aprovechamiento de productos forestales, hasta la selección de ganados y animales de variada especie.

Las utilidades que hayan obtenido los sres. Rosal con respecto a dicha producción agrícola, se las habrán aplicado indudablemente a beneficio propio, por cuanto los demás contribuyentes de aquella localidad, ni el Estado, ni la Provincia, ni el Municipio, han experimentado con dicha explotación de "Graugés" beneficio ni mejora de ninguna clase, sinó que todo lo contrario ha ocurrido a los convecinos del pueblo de Aviá y demás poblaciones colindantes.

En términos de los demás agricultores de la región de Berga, tanto en ganados como en granos y harinas, han tenido que sostener una lucha y competencia sin igual, a causa de que teniendo que soportar las cargas y tributos que afectan a sus inmuebles, no pueden de modo alguno hacer frente a los beneficios de exención que utilizan los Sres. Rosal, tanto en contribuciones y cargas municipales, como así también del impuesto de consumos, hasta el extremo de que los vecinos propietarios del pueblo de Aviá deben tributar ahora con mayores cuotas del impuesto de consumos y recargos municipales, que no sucedía antes de instalar los señores Rosal la colonia "Graugés" en dicho pueblo de Aviá.

Y estos privilegios y prerrogativas en pro de los Sres. Rosal, han sido más contraproducentes al país, cuando en la ciudad de Berga se introducen por cuenta de dichos señores, las harinas de procedencias distintas casi sin tributar adeudo alguno, amparándose, al parecer, en supuestos conciertos y sin devengar derechos de pesas y medidas, al paso que los demás productores y fabricantes de harinas deben tributar y tributan forzosamente, a tenor de los tipos unitarios que tanto en impuesto de consumos como en pesas y medidas rigen en las instrucciones de sus respectivos ramos.

Y para la explotación de dicho coto agrícola, parece que utilizan los señores Rosal, colonos en profusión que, como por encanto, aparecen inscritos en el censo electoral y aun cuando ordinariamente no se les encuentra para los tributos de consumos y cédulas personales, no obstante emiten el sufragio a favor de don Antonio Rosal y Sala, habiendo ocurrido casos de hacerlo en nombres desconocidos en el país, que se les admite por los agentes de Rosal, amparados y protegidos por la autoridad local de dicha localidad sin distinciones ni reservas de ninguna clase,

De modo que en el referido pueblo de Aviá cuentan los amigos del diputado electo D. Luis G. Pons Enrich con la simpatía y favor de más de la mitad de los votos de los electores y ha podido obtener únicamente el Sr. Pons en la última elección, 18 votos, contra 243 que figuraron a favor del Sr. Rosal.

Las coacciones y presiones electorales ejercitadas por los emisarios de Rosal, con el beneplácito del Alcalde del mismo pueblo de Aviá, han motivado tan insignificante número de

votos a favor del señor Pons, cuando de no mediar tan injustificado proceder, habría sido muy distinto el resultado de los sufragios que obtuviera dicho Sr. Pons.

En prueba de ello, basta fijar solo la atención en que las elecciones provinciales del corriente año, obtuvo D. Manuel Farguell, amigo íntimo del diputado electo D. Luis G. Pons Enrich, 225 votos, contra un número poco más crecido que se aplicaron al Sr. Alorda, recomendado de Rosal.

Y el éxito de la última elección no habría tenido lugar contra el Sr. Pons, si éste hubiese podido hacer prevalecer el simple derecho de legítima defensa ante los manejos de los partidarios del señor Rosal.

BERGA. Esta ciudad, capitalidad del distrito de Berga, ha sido la población en la que el cuerpo electoral ha gozado de mayor libertad de acción para cuanto interesara y se refiriera a la candidatura del candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala.

En dicha ciudad, al igual que en el resto del distrito electoral, no ha mediado cambio ni modificación de personal en las autoridades y funcionarios que pudieran alterar en lo más mínimo la tendencia de los electores que les inspirara simpatía la candidatura del Sr. Rosal.

Todas las autoridades y funcionarios públicos de la ciudad de Berga han continuado en funciones de sus respectivos cargos en la forma y modo que el Sr. Rosal hubiera conseguido sus nombramientos por la protección que a beneficio propio les hubiere dispensado.

De suerte que solo y únicamente medió el cambio del nombramiento de Alcalde Presidente de dicha ciudad de Berga, a favor de D. Ramón Díaz Sariols, concejal de dicha Municipalidad.

Público y notorio es que el referido nombramiento, otorgado por prerrogativa régia, fué debido a la vacante que se produjo por la declaración de incapacidad que previo informe de la Excm. Comisión Provincial, declaró la superior autoridad gubernativa de la provincia.

No cabe de modo alguno achacarse a manejos ni tendencias electorales el cambio de Alcalde de la ciudad de Berga, por cuanto el removimiento del anterior fue debido a circunstancias especiales de incapacidad que en el mismo concurren y que procedentes y legales habrán sido los fundamentos que en dicho sentido motivaran la declaración de incapacidad, cuando a pesar de sus esfuerzos no ha podido el candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala destruir ni enervar el referido acuerdo, que ya ha alcanzado autoridad de cosa juzgada.

Dicho candidato Sr. Rosal, aparentando ser víctima de influencias políticas y de manejos electorales de mala ley, se ha callado muy bien la preexistencia de las causas impulsivas de la vacante de la alcaldía de Berga, al ser nombrado el actualmente ejerciente D. Ramón Díaz y Sariols.

Pero si hubiese mediado en dicho señor Rosal la sinceridad y lealtad debidas, hubiere espontáneamente declarado la impotencia de caciquismo que pretendiera indebidamente hacer imperar, pero nunca ni de ningún modo hacerse víctima de un acto de justicia a todas luces procedente.

Al silenciar el Sr. Rosal hechos de tanta trascendencia, acusan razones poderosas de escasa buena fé, desde el momento que se atribuye a D. Luis G. Pons Enrich haber intervenido en la incoación y tramitación del referido expediente de incapacidad del Alcalde Cardona, cuando habiendo sido promovido a instancias de parte legítima, nada que ver tenía en ello el Sr. Pons Enrich, a todo lo que era completamente ageno.

En idéntica forma pretende sentar el Sr. Rosal en su memorándum a la Comisión de Actas, que una de las causas más impulsivas para conseguir la derrota de su candidatura, fué la suspensión de algunos empleados municipales de la ciudad de Berga.

Destituida por completo de fundamento resulta esta aseveración, por cuanto sabe muy bien el candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala, que aún cuando los referidos empleados suspensos fueran sus protegidos y paniaguados y que buenos servicios pudieran prestar a su candidatura, excediéndose del límite de sus funciones, no obstante fué precisa la suspensión de los mismos, por exigirlo la procedencia legal del acuerdo del Ayuntamiento de Berga, ante el sinnúmero de faltas denunciadas en que hubieren incurrido dichos funcionarios municipales y que para exigir la responsabilidad de los mismos en definitiva se tramitaron los respectivos expedientes que se sometieron a la superior autorización del Gobierno de Provincia.

Esta es la verdad de los hechos que como a preliminares de la elección para diputados a Cortes han ocurrido en la ciudad de Berga, sin que ninguno de ellos influyera en lo más mínimo a favor de la candidatura del candidato electo D. Luis G. Pons Enrich.

Y los hechos que en dicho sentido han mediado, a la vez de no tener que conocerlos de interés electoral, deben apreciarse si única y exclusivamente de legítima defensa de intereses hollados y para conseguir la reconstitución de la administración local de Berga.

En prueba de ello, basta tener en cuenta que algunos de los empleados suspensos coadyuvaron con sus esfuerzos a que resultara una defraudación de más de doce mil pesetas en adeudos por impuestos de consumos, en menoscabo de los fondos comunales de Berga y haber contribuido a la vez a otras infracciones e ilegalidades oportunamente denunciadas y cuya responsabilidad debe depurarse en definitiva para exigirse de quienes legalmente correspondiere.

Además, el número de empleados suspensos o destituidos en bien del servicio público, fué tan insignificante, que no alcanzó al tercio de los que tiene el Ayuntamiento, respetando el Alcalde, que obró en todo dentro de las atribuciones que le confiere la ley municipal, al Secretario y demás dependientes de Secretaria, que son quienes pudieran tener influencia en las elecciones.

La alegación del Sr. Rosal de que dichos empleados fueron removidos dentro del período electoral, es inocente, porque sabe todo el mundo que la ley autoriza aquellas remociones, aún en período electoral, cuando medie causa legítima como las que mediaron al Alcalde D. Ramón Díaz a separar a unos empleados, causa del desbarajuste que reinaba en los servicios públicos. Pero además de inocente es la mentada alegación falsa del todo, pues no regía aún el período electoral cuando el Alcalde decretó las cesantías, ni cuando ellas fueron notificadas a los interesados; y en prueba de ello bastará citar el hecho de que la denuncia que por ello formularon los empleados suspensos por ante el Juzgado de Instrucción de este partido, después de tramitada y comprobada, fue sobreseído sin ulterior consecuencia, puesto que de las diligencias practicadas por el Juzgado no pudo resultar sinó que tanto el decreto de remoción como sus notificaciones a los interesados fueron dictados y hechos antes de entrar en período electoral.

Por manera que al pretender el candidato derrotado Sr. Rosal sostener la teoría de que solo y exclusivamente era un ardid electoral contra su candidatura la declaración de incapacidad del Alcalde Sr. Cardona, sustituyéndole en la Alcaldía de Berga por el concejal en ejercicio D. Ramón Díaz, huelga en extremo dicha teoría por su improcedencia e inoportunidad, ya que mediando de un modo plenamente justificado el carácter de incapacido dicho Sr. Cardona si por prerrogativa régia había sido nombrado éste, como a tal podía serlo igualmente en buenas prácticas administrativas el mencionado D. Ramón Díaz.

Aparte de esto, solo por rebuscada suspicacia, puede atribuirse a manejos supuestos para falsear la elección contra la candidatura del Sr. Rosal.

Sabe muy bien éste que la mayoría de los empleados del municipio de Berga, por él protegidos, los ha respetado el Alcalde Díaz, sin embargo de saber y constarle perfectamente los trabajos que pública y descaradamente hacían en pró de la candidatura del Sr. Rosal, hasta el extremo de excederse alguno de ellos de cuanto legalmente procediere.

Así pues, no han mediado suspensiones, ni nombramientos ilegales de ninguna clase en la ciudad de Berga con respecto a los empleados suspensos por el Alcalde Sr. Díaz, y medios hábiles habría tenido el sr. Rosal de evitar la remoción de los mismos, procurando que cumplieran leal y legalmente sus deberes, en el ejercicio de sus cargos.

La notoria consideración y excesiva benevolencia del candidato electo D. Luis G. Pons Enrich y del Alcalde ejerciente D. Ramón Díaz, dieron márgen a que en la ciudad de Berga obraran caprichosamente muchos empleados municipales, trabajando a su personal conveniencia la candidatura de su protector Sr. Rosal, cohibiendo a muchos electores que, sin embargo de sus simpatías extraordinarias para la candidatura del Sr. Pons, se vieron molestados extraordinariamente hasta el extremo de imposibilitarles el libre ejercicio de sus sufragios en pró de la candidatura de su simpático amigo, el candidato electo D. Luis G. Pons Enrich.

Por manera que el candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala, de ningún modo podía prometerse que se toleraran a favor de su candidatura ciertas coacciones y manejos ejercitados por sus emisarios en perjuicio del candidato D. Luis G. Pons Enrich.

Esta extraordinaria consideración dió lugar a que, si bien cerca de la mitad de los electores de la ciudad de Berga no concurrieron a los comicios por no estar conformes con la candidatura de D. Antonio Rosal y Sala, atendidos los perjuicios que el vecindario de Berga experimenta con el caciquismo imperante del Sr. Rosal, no obstante los partidarios de éstos abusando de la sinceridad de los representantes del Sr. Pons, obtuvieron un crecido número de votos que en otro caso no habrían conseguido.

Esta es la verdad de los hechos públicos y notorios que tuvieron lugar en la ciudad de Berga durante la última elección para diputados a Cortes, que contribuyeron poderosamente a que el candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala obtuviera ventajas sobre su contrincante Sr. Pons y sin embargo de haber figurado a favor del mismo Rosal tan indebido resultado, pretende sacar a flote amaños y manejos electorales contra su candidatura, cuando únicamente el Sr. Pons es el que resultó perjudicado por la sinceridad con que obraron sus emisarios, a pesar de los manejos de los de Rosal.

BAGÁ. Son tantas y tan arraigadas las simpatías que tiene en la antigua villa de Bagá el candidato electo D. Luis G. Pons Enrich, por las íntimas relaciones que cuenta también en dicha región, a causa de los inmensos beneficios con que ha colmado aquella pirenaica comarca, que únicamente puede contar D. Antonio Rosal y Sala con dispersos grupos de electores, discrepantes de la política local de aquella población.

El diputado electo Sr. Pons Enrich, obtuvo 130 votos, producto de la genuina e íntima simpatía del cuerpo electoral de aquella localidad, sin esfuerzo, ni violencia de ninguna clase.

En cambio el candidato derrotado señor Rosal y Sala, pudo conseguir 55 votos, después de haber utilizado toda clase de medios de propaganda, especialmente el recurso de compra de votos por medio de dinero que ofrecían sus emisarios.

Este resultado tan lastimoso para el Sr. Rosal no es nuevo en la importante villa de Bagá, por cuanto en las últimas elecciones provinciales solo consiguió el Sr. Alorda, protegido de Rosal, 12 votos, contra 130 que se emitieron a favor del diputado provincial Sr. Pons y Arola, sobrino del diputado electo D. Luis G. Pons Enrich.

Otra cosa no podía suceder en aquella región, ante la profunda gratitud y arraigada simpatía del buen nombre de don Luis G. Pons Enrich, que representa en aquella región su candidatura el adelanto, progreso y prosperidad de aquellas comarcas por medio de los cuantiosos capitales aplicados patrióticamente en vías férreas, cuando hasta ahora no han visto en el proceder del Sr. Rosal sinó la más injustificada moratoria en todos los servicios públicos, sosteniéndoles infortunadamente un estado de completo abandono y perjudicial incomunicación para con los demás centros de producciones y mercados nacionales y extranjeros.

BORREDÁ. Muy bien hace el candidato derrotado Sr. Rosal, de no ocuparse en sus manifestaciones a la Comisión de Actas, de lo ocurrido en las elecciones de diputados a Cortes en la industriosa villa de Borredá.

Pero aún cuando haga el Sr. Rosal caso omiso de la importancia de los votos que él obtuvo en aquella localidad, es conveniente poner de relieve que los medios de que se valieron los emisarios del Sr. Rosal para conseguir una regular votación a favor de su candidatura, son improcedentes y no muy recomendables.

Figuraron allí 146 votos a favor del señor Rosal, con 117 en pró de D. Luis G. Pons Enrich.

Y para obtener dicho Sr. Rosal tan exígua mayoría en aquella población, consta muy bien a Rosal que su buen amigo don Ramón Pujol y Saurí, Alcalde de aquella localidad, no vaciló poner en juego todos los ardides y medios electorales que impidieran el naufragio de su candidatura.

Público y notorio es que se cambió el punto del colegio electoral, sin acuerdo previo, ni se dió publicidad a dicho cambio de colegio.

Público y notorio es también que por mandato del mismo Alcalde presidente de la mesa del colegio, se custodiaba el colegio electoral por fuerza armada, como eran los individuos de Mozos de Escuadra de aquella población, que permanecieron en el local expresado con infracción manifiesta de la ley.

Público y notorio es también que el resultado de votos del escrutinio no respondía matemáticamente al de los sufragios emitidos.

Público y notorio es a la vez, que los emisarios de Rosal, provistos de fondos a nombre de su candidato, compraban públicamente votos a seis y más duros cada uno, hasta el extremo de suponerse que algunos miles de duros importará la adquisición de votos para D. Antonio Rosal y Sala, parte de los cuales se cobraron adelantados y en parte se espera cobrar al liquidar las cuentas electorales.

Así se cuenta, sin reserva de clase alguna, por los emisarios del mismo señor Rosal, que cubrieron con fondos recibidos algunos votos comprados y esperan cobrar la resta cuando se practique la liquidación definitiva de dichas cuentas.

De modo que resulta ser sumamente bochornoso que el candidato Sr. Rosal y Sala lamente ser víctima de amaños y manejos electorales por supuestas dádivas y promesas de parte del Sr. Pons, cuando los ofrecimientos y dádivas partían única y exclusivamente de los emisarios del señor Rosal, limitándose el candidato electo Sr. Pons Enrich a esperar tranquilamente el triunfo legítimo a que tenía derecho por las arraigadas simpatías de sus múltiples amigos, admiradores de sus excelentes cualidades, por los inmensos beneficios que con sus esfuerzos ha colmado generosa y patrióticamente estas comarcas.

BROCA. Este pueblo, limítrofe al de Castellar de Nuch, situado en la línea superior del Llobregat en el alto pirineo, tiene cifradas todas sus esperanzas en el triunfo de la candidatura de D. Luis G. Pons Enrich.

Es cuestión de vida o muerte para aquel vecindario el desarrollo de la riqueza minera, agrícola y forestal de aquella región, que solo puede obtenerse con la realización de la vía férrea en que tantos millones tiene gastados la compañía ferroviaria presidida por el insigne patricio D. Luis G. Pons Enrich.

Los beneficios dispensados por tan conspicuo comarcano en pró de aquella región, acusan la mayoría de votos que se emitieron en aquel colegio electoral, obteniéndolos en número de 59 el Sr. Pons, contra 12 que figuraron a favor del señor Rosal.

Este resultado tenía ya sus precedentes legalizados en las elecciones provinciales de Marzo del corriente año, por las que obtuvo D. José Pons y Arola, sobrino del diputado electo Sr. Pons Enrich, 71 votos contra ninguno que figurara a favor del Sr. Alorda, candidato recomendado por D. Antonio Rosal y Sala.

Y aún cuando probablemente los 12 votos que éste obtuviera en las últimas elecciones de diputados a Cortes, fueron producto de los ardidés electorales de los emisarios del Sr. Rosal, que no se percataban de adquirir votos a cambio de *Garcilazos*, *Jovellanos* y otros hombres célebres, diseñados en moneda fiduciaria, muy corriente, aunque no fuese sonante ni trincante. Este es el ejemplo que los amigos del Sr. Rosal daban a conocer con escarnio público electoral, sin embargo de que no respondiera a tan censurables medios el Sr Pons Enrich, para luego atribuirse aquel ser la víctima de actos reprobables que solo eran obra de sus mismos agentes electorales, en menoscabo de la candidatura del Sr. Pons Enrich y con público escándalo de las masas honradas del cuerpo electoral de las comarcas bergistanas.

CAPOLAT. Varias fueron las promesas efectuadas por los emisarios del Sr. Rosal en el rural pueblo de Capolat para obtener regular número de votos en la elección, hasta el punto de ofrecerles toda clase de vías de comunicaciones que figurara costearlas de su peculio en defensa de los intereses de aquel pueblo.

Esto sin contar que los mismos emisarios de Rosal, por medio del célebre cura de Capolat, obtenían semi-excomuniones para los electores del Sr. Pons Enrich, a quienes se les atribuía fuera de la grey católica.

Y aún cuando los emisarios del señor Pons, víctimas de tan injustificados calificativos, limitaban sus esfuerzos a la consideración de las arraigadas simpatías de su candidato, obtuvieron el tercio de los sufragios, enervando las desmesuradas gestiones electorales de aquel padre de almas y de las coacciones y presiones ejercidas por las autoridades de aquella localidad a favor del Sr. Rosal, abusando del carácter oficial de que se hallaban revestidas.

Esto es lo que ocurrió en dicho pueblo contra la candidatura del Sr. Pons, siendo una fábula lo de las injustificadas lamentaciones de víctima que se apropiara indebidamente el candidato derrotado señor Rosal.

CARDONA. La industrial villa de Cardona, que es la hermana en importancia de la capitalidad del distrito, ha demostrado en todas las elecciones anteriores, por medio de su cuerpo electoral, que sentía y siente marcada tendencia contra la candidatura del Sr. Rosal.

Nada de particular tiene esta genuina demostración, cuando por pretendidos abusos administrativos y supuestos delitos electorales, no baja de cien el número de procesados que ha tenido la población de Cardona por denuncias formuladas a instancia de los partidarios de D. Antonio Rosal y Sala, habiendo sido a la vez querellante éste en algunas de las causas incoadas.

Verdad es que los procedimientos criminales en dicho sentido tramitados se han sobreseído en su mayor parte, revocándose los autos de procesamiento y hasta por su temeridad ha sido condenado a costas el mismo querellante D. Antonio Rosal y Sala.

Pero sin embargo de verse satisfechos los denunciados con acuerdos tan absolutorios y libres de toda responsabilidad, no obstante recuerdan los sinsabores, disgustos y vejámenes de que han sido víctimas, al hallarse envueltos en causas criminales, afectándose el buen nombre y dignidad a pacíficos y honrados vecinos, que quizás no pesara en ellos otro estigma que el de negarse a servir de yugo de los caciques protegidos por D. Antonio Rosal y Sala, cuyo proceder de éstos en la causa pública ha sido objeto en diferentes ocasiones de notoria censura y dudosa justificación.

Por manera que los dignísimos electores de Cardona, en su mayoría, no han titubeado en concurrir a los comicios, para demostrar su estado de independencia y dignidad, emitiendo sus votos en pró de las candidaturas que se hallaron en frente de la de D. Antonio Rosal y Sala.

Así pues en la última elección, en que pretende ser víctima de atropellos el señor Rosal, ha obtenido en Cardona 273 votos contra 439 que consiguió el señor Pons Enrich.

En las elecciones de Marzo del corriente año, figuran 221 votos para Alorda, protegido de Rosal, cuando alcanzó 345 el Sr. Pons y Arola, sobrino del Sr. Pons Enrich.

Y en elecciones anteriores resultó en alguna de ellas haber obtenido el Sr. Rosal 128 votos contra 661 que obtuvo su contrincante.

Ante la elocuencia indiscutible de estos guarismos, huelgan por completo las jeremiáticas exclamaciones del candidato don Antonio Rosal y Sala, atribuyendo su derrota a presión oficial y supuestas alteraciones de presidentes de las mesas electorales.

Cónstale muy bien a D. Antonio Rosal y Sala que los dignos e independientes electores del distrito de Berga y preferentemente los de Cardona, no ceden ni cejan ante imposiciones indebidas por el más inícuo caciquismo, fuente de todos los males de la administración pública.

Y sabe tanto más bien el Sr. Rosal que pretextar su derrota electoral por supuestos cambios de concejales de aquel Ayuntamiento, no podían ni debían influir en lo más mínimo en el resultado de la elección del mismo Sr. Rosal.

Pero como indudablemente le interesara a éste atribuirse ser víctima de esos manejos electorales para interesar a su favor a la opinión pública, sabe muy bien el Sr. Rosal que los concejales en propiedad de la villa de Cardona, que fueron sus amigos y protegidos, han continuado y continúan en sus cargos concejiles, sin ser molestados en lo más mínimo, aún cuando mediaran cuantiosos motivos para ello.

Y por tanto el propio candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala podría quejarse únicamente de que fueron removidos unos concejales interinos por él designados e íntimos de su confianza, que con o sin motivo, ante soñados delitos de honrosísimos amigos del Sr. Pons Enrich, concejales en propiedad de la villa de Cardona, ocuparon las vacantes rebuscadas que para hacer hueco se les declaró procesados hasta el extremo de que apesar de haberse

sobreseído los procedimientos criminales, procuró diferirse indefinidamente la reposición de dichos concejales en propiedad, amigos decididos de don Luis G. Pons Enrich.

Obvio es, pues, que para sacudir el yugo del más refinado caciquismo, los concejales rehabilitados de la villa de Cardona han venido esforzándose con sus múltiples amigos para destruir y aniquilar de una vez para siempre el malhadado caciquismo imperante acaudillado por D. Antonio Rosal y Sala.

Esta es la verdad escueta de los hechos ocurridos en Cardona, siendo puro sueño e ilusión vana, cuanto en otro sentido sostuviera es sus suposiciones y argucias el candidato derrotado Sr. Rosal.

CASSERRAS. Los descomedidos abusos que por parte de los agentes electorales del Sr. Rosal han tenido lugar en distintos pueblos del distrito de Berga, han descollado de un modo más saliente, si cabe, en la histórica villa de Casserras.

Aún se hallan teñidas en sangre las paredes de algunas casas y las piedras de algunas calles, como a fruto de sucesos horripilantes que por acometidas inesperadas de gente estraña del cuerpo electoral de aquella localidad no vaciló en agresiones de inesperadas consecuencias para conseguir la imposición de la candidatura del Sr. Rosal en recientes lides electorales.

Por razón de tan censurable y desgraciado hecho, yacieron inertes cadáveres en la vía pública, como así también se hallaron en inminente peligro de sus vidas pacíficos y honrados ciudadanos, pundonorosos funcionarios y aguerridos militares, por el gravísimo delito de sostener fiel y lealmente el orden público, e interesar que prosperara el legítimo derecho en los comicios, en cumplimiento de sus deberes.

Los tribunales civiles y militares han conocido perfectamente del estado de sucesos tan desagradables, hallándose aún en estado de fallo el procedimiento criminal que vierte en la Audiencia.

Y este veredicto que pondrá más de relieve la inesperada acción de gente extraña en el cuerpo electoral para fines siniestros, viene robustecida ya por la opinión pública, que de ante mano rechaza franca y denodadamente la osada ingerencia en armas indebidas, afectando la paz y sosiego de pacíficos y moderados conciudadanos.

Ante tan inexplicables acontecimientos, no debe extrañar a D. Antonio Rosal y Sala, que él solo obtuviera en las últimas elecciones 142 votos contra 206 que consiguió el Sr. Pons Enrich.

Y menos aún debe extrañarlo, cuando en elecciones anteriores había resultado ser mayor la discrepancia, por más que debe entender el Sr. Rosal que ahora y antes se ha enagenado completamente sus simpatías ante el dignísimo cuerpo electoral con el dudoso proceder de sus emisarios, por el mismo acaudillados.

CASTELLAR DE NUCH. El pirenaico pueblo de Castellar de Nuch, a cuyos pies brota el manantial de la riqueza industrial y agrícola de la provincia de Barcelona, por medio de las cristalinas y caudalosas aguas del río Llobregat, respira en su saludable ambiente la atmósfera de la libertad bien administrada, y por lo mismo en la última elección y en las anteriores, no ha podido nunca D. Antonio Rosal y Sala sacar a flote en su favor, mayoría de votos contra su contrincante.

Verdad es, que el Sr. Rosal no ha titubeado, por medio de sus emisarios, utilizar todos los recursos imaginables para conseguir su desideratum en las lides electorales, sin embargo de que pudieran alcanzar los responsables medios de coacción y presión electorales.

Tampoco se han percatado los agentes del Sr. Rosal de poner en juego en pró de la candidatura de éste, cuantos medios hayan estado a su alcance, aún cuando afectaren la dignidad y buen nombre de sus convecinos.

Y apesar de haber contado dicho señor Rosal con el valioso concurso de algunas autoridades y funcionarios de su cosecha, no obstante, no pudo obtener el Sr. Rosal en dicho pueblo de

Castellar de Nuch, en la última elección, más de 30 votos frente de los 82 que figuran a favor del señor Pons Enrich.

Y esta relación de minoría para con el sr. Rosal al precitado pueblo, no es obra solo de esta última elección, sino de cuantas se han verificado desde más de diez años a esta parte.

De modo que queda demostrado más ser vana quimera pretender el Sr. Rosal y Sala que su derrota en la última elección sea debida a coacciones, ni presiones de los agentes de su adversario, sino que muy al contrario, en su fuero interno, consta sobradamente al sr. Rosal, que cuando el candidato no cuenta con legítimas simpatías en el país no puede prometerse victoria en las urnas con la sinceridad de legítimos independientes y honrados electores, rechazando toda clase de presiones y coacciones el digno cuerpo electoral del distrito de Berga.

CASTELL DE ARENY. Al objeto de que pudiera el Sr. Rosal obtener el mayor número de votos de este pueblo y restar los del Sr. Pons Enrich, procuraron sus emisarios cuantos medios hábiles creyeron conducentes a sus fines, hasta el extremo de que los agentes de Rosal solicitaban el acta del total número de votos de dicho pueblo, ofreciendo costear una casa escuela en la localidad.

Todo esto sin contar en que algunos de los mismos agentes ejercían marcada presión a algunos de los electores, llegando al caso de dirigir amenazas a quienes no votaran la candidatura de Rosal.

Ante la sinceridad de los emisarios del Sr. Pons Enrich, resultó que éste obtuvo 86 votos contra 42 que figuraron a favor del Sr. Rosal.

CASTELLAR DEL RIU. Al mismo tiempo que el Sr. Rosal y Sala no titubea en lamentarse de supuestas coacciones contra su candidatura, resulta ocurrir precisamente todo lo contrario en el Distrito de Berga, como queda palmariamente demostrado.

Además de cuanto resulta de la exposición de hechos que llevamos a cabo con referencia a los restantes pueblos del Distrito de Berga, aparece el poblado de Castellar del Riu como a punto de ataque por el candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala.

Consta muy bien a éste, que dicho pueblo ha sido siempre contrario a la candidatura de dicho señor, hasta el punto de haber pasado un período de largos años que no alcanzara la décima parte siquiera de los votos emitidos.

No vacilando el Sr. Rosal en utilizar cuantos ardides redundaren en pro de su candidatura, se intentó formular denuncia de un supuesto delito de falsedad, contra el alcalde y concejales de Castellar del Riu, pidiendo se les castigase por atribuirles a dichos concejales, haber tomado un acuerdo en defensa de los intereses de la localidad, sin justificar que por escrito se hubiese solicitado por aquellos vecinos el acuerdo tomado.

Verdad es que, justicia mediante, no existiendo delito, vendrá el sobreseimiento, pero por mientras tanto el estigma de procesados ha recaído en dignísimos concejales que, bajo el nombre de suspensos, han sido removidos en los cargos y reemplazados por interinos todos devotos y protegidos de Rosal, quienes no han escaseado sus esfuerzos a cual más censurables, para reportarles votos.

De suerte que de no haber mediado este ardid electoral contra la candidatura del Sr. Pons, habría resultado seguramente Rosal sin un solo voto, cuando en los términos expresados se figuraron a favor del mismo 25 votos contra 40 que obtuvo el Sr. Pons Enrich.

ESPUÑOLA. Sabiendo como sabe el candidato derrotado Sr. Rosal que carece de simpatías en dicho pueblo de la Espuñola, conforme se lo tienen demostrado plenamente en elecciones anteriores, procuraron los emisarios de Rosal llevar al ánimo del cuerpo electoral, que pudiendo contar con mayoría de votos a su favor de aquel censo, les obtendría importantísimas resoluciones acerca un monte indebidamente detentado por el Estado que pertenece en mancomunidad a los propietarios Capmesats de los pueblos del Cint y Capolat.

Los respectivos interesados, adeptos de Rosal, aguardan fervorosamente esta ampulosa promesa, viendo no obstante defraudadas las esperanzas, ya que Rosal no da a conocer haya

practicado acto alguno que tienda al cumplimiento de sus ofrecimientos, en los que cifraban sus esperanzas quienes bajo este concepto votaron su candidatura.

Por ahora únicamente se vé que ciertos amigos de Rosal usufructúan y manejan a su capricho la administración de la expresada finca sin recibir dividendo activo de clase alguna los correspondientes condóminos que deberían ser los verdaderos partícipes.

Bajo este concepto obtuvo el Sr. Rosal en la última elección 25 votos contra 50 que consiguió el Sr. Pons Enrich, cuando de no haberse arbitrado tales ardidés electorales, habría quedado Rosal casi sin ningún voto.

FÍGOLS. En este pueblo de Fígols, en que radica el coto minero que tanto movimiento da en el Distrito de Berga, no cuenta el Sr. Rosal con la menor simpatía de aquel vecindario.

Pero como los emisarios de éste no vacilan en la labor electoral para conseguir votos a favor de Rosal, aún cuando sea a trueque de informalidades e incorrecciones, resulta que el alcalde de aquella localidad, que ha probado hasta la evidencia de no saber leer ni escribir, ha tenido no obstante la habilidosa gracia de eliminar del censo electoral de aquel pueblo a todos los electores que no fuesen amigos de Rosal.

De ahí ha venido el caso gracioso que cuando el Sr. Pons Enrich debía contar por sus muchas simpatías en aquella región con más de tres cuartas partes del censo electoral, ha resultado todo lo contrario, puesto que solo obtuvo 6 votos contra 58 que se aplicaron a Rosal.

Y decimos que se aplicaron, porque es público y notorio que no hubo tales votantes, y procuraron que así se figurara, impidiendo que los verdaderos interventores nombrados tomaran posesión de sus respectivos cargos.

GIRONELLA. La industrial villa de Gironella, se hallaba regida y gobernada por los emisarios de Rosal cuando la última elección.

De modo que el Cura, como el Alcalde y Juez Municipal, cumplían a pedir de boca los mandatos que les dirigiera.

Nada de particular tiene este rasgo de gratitud, por cuanto Rosal recomienda ante el Tribunal Supremo de justicia por sostenerlo uno de sus emisarios un recurso de casación contra el auto de sobreseimiento de la causa criminal que pesaba contra el alcalde propietario D. Pedro Escala Pujol, por soñados delitos que le atribuyeron y que solo existirían en la mente de los denunciantes.

Y probablemente se prepararía dicho recurso de casación como a artimaña electoral por los emisarios de Rosal, no han vacilado estos en dicha elección ejercer presiones y coacciones, sin cuento, para facilitar votos al Sr. Rosal hasta el extremo de mediar promesas, dádivas, amenazas y excomuniones a todo trance en la forma habitual.

Tan indigno y censurable proceder de los emisarios de Rosal, dió lugar a que estos obtuvieran 241 votos contra 175 que consiguió el Sr. Pons Enrich, dimanantes éstos últimos, de la lealtad de sus denodados amigos que arrastraron todas las consecuencias a trueque de que los obtuviese el diputado proclamado Sr. Pons.

GISCLARENY. Este montuoso pueblo de la parte Norte del pirineo, es el célebre poblado de Gisclareny, en el cual tienen los amigos del Sr. Rosal la habitual costumbre de que se rompa la urna, que algunas veces tiene la forma de olla o puchero, o de arrebatar el acta en blanco o poco menos.

En dicha localidad, no han titubeado tampoco los amigos de Rosal ejercer el dominio de los señores feudales, atropellando a todo hijo de vecino que no fuera de su devoción, incoándose causas criminales para que pesaran, cual loza de plomo, sobre electores inocentes y timoratos. Para conseguir mejor éxito en la elección, impedían los amigos de Rosal que los interventores designados por el señor Pons tomaran posesión de sus cargos, hasta utilizarse la grave circunstancia de impedir que los electores de dicho señor Pons Enrich tuvieran acceso siquiera al colegio electoral.

Por manera que las actas en blanco pudieron aprovecharse caprichosamente por los emisarios de Rosal, burlándose la buena fé de los electores amigos del Sr. Pons y de la responsabilidad

del ministerio del Notario Sr. Toranzo, que al ejercer su sagrado ministerio de la fé publica, no pudo obtener documentos ni vestigios de la votación de dicho pueblo, por haberse evaporado todos los documentos y no vivir Rey ni Roque en aquella localidad.

LA BAEELS. En este pequeño pueblo, inmediato al coto minero de Serchs, deseaba la mayoría de aquellos vecinos demostrar sus arraigadas simpatías en pró de la candidatura del Sr. Pons Enrich.

Pero todo fué en vano, puesto que fueron eliminados del censo electoral cuantos electores fueron amigos de éste.

Por manera que esta circunstancia unida a la de no admitirse los interventores amigos del Sr. Pons en la mesa electoral, y así también al vil metal que se prodigara en compra de votos por los emisarios del candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala, fueron causas más que suficientes para que los agentes del Sr. Pons Enrich no gozaran de la sinceridad electoral que se falseaba por los emisarios de Rosal, bajo la descarada protección del Alcalde y Secretario de aquella localidad.

LA NOU. El poblado de La Nou y agregado Malanyeu que son límites de la cuenca del Llobregat, tenían decidido empeño para proporcionar casi el contingente electoral e pró de la candidatura del Sr. Pons Enrich, por las múltiples simpatías que este señor allí cuenta, también con motivo de los inmensos beneficios que con cuantiosos capitales ha dispensado a aquella región.

Pero aún cuando éstos eran los vehementes deseos de las fuerzas vivas de aquella comarca, no pudieron realizarse ante la presión abusiva y censurable coacción en pró de la candidatura de don Antonio Rosal y Sala ejercían el Alcalde y otras autoridades de aquel pueblo.

Por el expresado motivo, solo consiguió la candidatura del Sr. Pons Enrich 29 votos contra 24 que se figuraron a favor del Sr. Rosal.

LA QUART. En este pacífico y morigerado pueblo solo es digno mención la propaganda carlista que se hacía a favor del Sr. Rosal, bajo el concepto de que éste debía ser el único sostenedor de sus ideales y la salvaguardia de la religión.

Pero no obstante los elementos sensatos de aquella localidad no hicieron caso de palabrerías vanas y huecas, procurando con sinceridad y buenas formas la expresión genuina del censo electoral a favor de los respectivos candidatos contendientes.

Esto dió lugar a que obtuviese el señor Pons Enrich 28 votos contra 18 que se aplicaron al Sr. Rosal.

LLUSÁ. Este pueblo del bajo Llusanés, es uno de los que los emisarios del Sr. Rosal lo tenían predestinado para obtener el acta en blanco, mediante precio determinado.

Público y notorio es que los agentes electorales de Rosal compraban los votos a elevados precios a trueque de obtenerlos en escrutinio.

Este ardid electoral lo ejercitaban sin reserva de ninguna clase dichos agentes de Rosal, toda vez que sabían que éste no contaba en aquella localidad con simpatías de clase alguna y por lo mismo pretendían poner en juego ciertos ardidés, amaños y artimañas electorales que era el único modo de mejorar la votación en pró de la candidatura del señor Rosal.

Laborando así los agentes de Rosal, obtuvieron éstos en la elección 42 votos contra 88 que consiguió el Sr. Pons Enrich.

Y de no mediar ciertos chanchullos y ardidés electorales de parte de los emisarios de Rosal, muy distinto habría sido el resultado de la votación y lo comprueba plenamente la circunstancia especial de que en las elecciones provinciales de Marzo del corriente año, el Sr. Alorda, protegido de Rosal, no obtuvo un solo voto a su favor en el expresado pueblo de Llussá, siendo así que consiguió 133 votos el señor Pons y Arola, sobrino del Sr. Pons Enrich.

MONTCLAR DE BERGA. Abusivas y temerarias son indiscutiblemente las coacciones ejercitadas por los emisarios del Sr. Rosal en el pueblo de Montclar de Berga, para enervar la candidatura del Sr. Pons Enrich.

Los amaños que tuvieron lugar en dicho pueblo, en pró de la candidatura del Sr. Rosal, son tanto más censurables, cuando eran dirigidos y protegidos decididamente por el Juez municipal de aquella localidad entonces ejerciente, no ocultando a pesar de su carácter oficial de intervenir en dádivas, promesas y amenazas, que por los fueros del cargo que desempeña, de ningún modo debía prestar tanto para no invalidar la elección en pró del Sr. Rosal como para no incurrir en responsabilidad.

Bajo tan improcedente ingerencia obtuvo el Sr. Pons Enrich 25 votos contra 16 que se aplicaron al Sr. Rosal y muy distinto habría sido este resultado de no mediar tales actos abusivos de los emisarios del Sr. Rosal.

MONTMAJOR. Este rural y extenso pueblo de Montmajor, que comprende siete agregados en un perímetro de más de 40 kilómetros, es el que destinaron los partidarios del señor Rosal y Sala para servir de campo de batalla.

Congregados allí los mayores contribuyentes y fuerzas vivas de aquel término municipal, lució sus habilidades un ministro del Señor para que se accediera a sus pretensiones, suprimiendo de golpe y porrazo la ley electoral.

Y no accediendo como así procedía a las improcedentes pretensiones que al efecto se deducían, fué causa más que suficiente, para que se dirigieran excomuniones a fervorosos católicos, dignísimos ciudadanos y morigerados comarcanos, que no admitían de ningún modo, que el dignísimo candidato D. Luis G. Pons Enrich, a quien debían gratitud y cariño, quedara sin votos en la elección.

Muy poco edificantes serían estos ejemplos ante el Dios de las misericordias, prodigándose excomuniones a cuantos interesaran la candidatura del Sr. Pons Enrich, dudando quizás algún simple cura de misa y olla de las creencias religiosas de tan ilustre varón y ferviente católico, cuyo acrisolado atesoramiento de creencias está legalizado sobradamente por el Episcopado Español y hasta por el Sumo Pontífice, que le distinguió en categoría de prelado en audiencias particulares. (sic)

No obstante tan censurables teorías de quienes en el elevado ministerio deberían precaver toda influencia mundana, pudieron valerosamente obtener los adalides de la candidatura el Sr. Pons Enrich mayoría sobre la de D. Antonio Rosal y Sala en aquella localidad.

Y todo esto tuvo lugar después de que algunos osados partidarios de Rosal compraban los votos a nombre de éste sin regatearse, demostrando hasta la saciedad algunos amigos de Rosal las coacciones y presiones que ejercía en pró de dicho candidato D. Antonio Rosal y Sala, para después permitirse éste ante la Comisión de Actas que era víctima de los amaños, coacciones y abusos electorales que habían ejercido en la elección pública y descaradamente sus mismos emisarios.

OLVÁN. En este pueblo, limítrofe del establecimiento industrial que poseen los señores Rosal Hermanos en el término municipal de la ciudad de Berga, procuraron los emisarios de D. Antonio Rosal y Sala poner en juego también todos los ardides y amaños electorales para mejorar la votación a favor de dicho Sr. Rosal.

De suerte que como a barriada de aquella localidad aparece un caserío llamado "Xauxa" en el cual figuran habitar muchos operarios cuyos nombres son desconocidos para cuanto se refiera pagar impuestos y tributos municipales.

No obstante, cuando se refiere a votaciones, sale un cúmulo de individuos que con o sin votos verdaderos, se adjudican al Sr. Rosal.

Estas artimañas electorales no han podido salvarse en la última elección por los amigos del Sr. Pons Enrich, a consecuencia de la injustificada presión y descomedidas coacciones y ejercitadas por el Alcalde y Juez municipal de dicho pueblo de Olván en pró de D. Antonio Rosal y Sala.

Por manera que la candidatura del señor Pons Enrich, ante tan censurables amaños electorales, vióse envuelta en la imposibilidad material de obtener los votos que deseaban adjudicarle sus partidarios.

Esto dió lugar a que únicamente obtuviese el Sr. Pons Enrich 25 votos contra 165 que se figuraron al Sr. Rosal.

POBLA DE LILLET. Desde más de diez años a esta parte, la importante villa de la Poble de Lillet ha demostrado en todos los actos electorales que no contaba el candidato D. Antonio Rosal y Sala la menor simpatía en el cuerpo electoral de aquella región.

En cambio en aquellas comarcas dispensan gustosamente la mejor acogida al Sr. Pons Enrich, en donde cuenta este señor con un sinnúmero de amigos, admiradores de los múltiples favores que a la causa pública ha dispensado el mismo diputado electo D. Luis G. Pons Enrich.

La arraigada simpatía a favor de dicho Sr. Pons, son las causas indicadas y la prevención notoria que contra el Sr. Rosal existe en el alto Llobregat, de cuya región es la capitalidad la industriosa villa de la Poble de Lillet, son motivos más que suficientes para que haya obtenido el Sr. Pons Enrich en las últimas elecciones el importante número de 284 votos contra 35 que consiguió el Sr. Rosal.

Y no se diga por éste, ni por sus emisarios, que haya existido presión ni coacción de parte de los amigos de D. Luis G. Pons Enrich, por cuanto comprueba perfectamente que el Sr. Rosal carece de toda clase de simpatías en aquella comarca, cuando en las elecciones provinciales de Marzo del corriente año consiguió solo 22 votos el Sr. Alorda, protegido del señor Rosal, al paso que obtuvo 303 votos el Sr. Pons y Arola, sobrino del Sr. Pons Enrich.

Verdad es que ante la derrota que en elecciones anteriores ha conseguido el señor Rosal, proyectó mejorar las votaciones por medio de causas criminales que por supuestos delitos electorales suponía haberse cometido en la Poble de Lillet.

Pero resultado contraproducente obtuvo con ello el Sr. Rosal.

Pues si bien consiguió introducir en pacíficas y timoratas familias, disgustos y vejámenes de todas clases, con el peso de procesamientos y amenazas de condenas a presidio, como la verdad se abre paso a pesar de toda artificiosa tentativa, resultó en definitiva que el Sr. Rosal vióse precisado a renunciar la acusación privada y a pagar de su peculio las costas causadas con dichos procedimientos judiciales, y al sobreseerse dichas causas, quedaron restablecidas la paz y sosiego en las familias atribuladas que aún experimentan hoy día con ello perjuicios de consideración.

De modo que no debe el Sr. Rosal su derrota a soñadas coacciones ni presiones de sus adversarios, ni tampoco a nebulosos amaños de los amigos del Sr. Pons, sino que el quedar derrotado D. Antonio Rosal y Sala en la elección, es haberse enajenado todas las simpatías del distrito por actos contraproducentes que el mismo ha ejercitado, no sabiendo traducir en hechos los inconcusos derechos que los habitantes del distrito de Berga tienen con la causa pública, a pesar del odioso caciquismo imperante de D. Antonio Rosal y Sala, aún cuando le constará a éste que no debía causar mella al dignísimo e independiente cuerpo electoral de este distrito.

PRATS DE LLUSSANÉS. Esta población, capitalidad del Llussanés, ha demostrado siempre hallarse frente la candidatura del Sr. Rosal en todas las elecciones anteriores.

Nada de particular tiene que esto haya ocurrido, por cuanto el caciquismo imperante en aquella región ha dejado huellas desconsoladoras.

De suerte que no pudiendo conseguir los emisarios de Rosal el predominio en aquella localidad, utilizaron no hace mucho tiempo el inexplicable medio de apoderarse de la marcha municipal de dicha población con un simulacro de elecciones municipales que resultó ser el descalabro más patente para los amigos del Sr. Rosal y Sala.

Por manera que, al objeto de hacer prosperar en Prats de Llussanés el predominio de los caciques protegidos por el Sr. Rosal, echáronse a volar múltiples especies de causas criminales por soñados delitos, dirigiéndose amenazas aterradoras, pero sin embargo de que se refiriera a pacíficos y morigerados ciudadanos fué tanta su entereza y dignidad, que de ningún modo quisieron someterse al asfixiante yugo del caciquismo.

Esto motivó que en todas las elecciones anteriores obtuvieran mayoría siempre los partidarios de la candidatura del señor Pons Enrich en la importante villa de Prats de Llussanés, con inclusión de las últimas para diputados provinciales en Marzo del corriente año.

En prueba de ello, basta solo fijar un momento la atención en que en dichas elecciones provinciales obtuvo D. José Pons Arola, sobrino del Sr. Pons Enrich, 194 votos contra 12 que únicamente consiguió el Sr. Alorda, protegido de D. Antonio Rosal y Sala.

Ante el continuado descalabro electoral que experimentara el candidato derrotado Sr. Rosal, en todas las elecciones de Prats de Llussanés, idearían sus emisarios, que el triunfo pudieran conseguirlo por medio de compra de votos.

Pero rechazando de firme el Sr. Pons Enrich la idea de secundar la subasta de votos, limitándose a obtener solamente los que a su favor emitieran sus leales y sinceros partidarios, se evitó que la elección de aquella comarca costara millones, como así hubiere sucedido de inspirarse en las artimañas y gestiones electorales de los agentes del Sr. Rosal.

Esto dió lugar a que el Sr. Pons Enrich obtuviese en Prats de Llussanés 100 votos, producto de leales y sinceros amigos, contra 200 que se aplicaron al señor Rosal, quién puede dar buena cuenta de los tipos a que los obtuviera, según aparece de las cotizaciones que pública y descaradamente formalizaban algunos de los emisarios de dicho Sr. Rosal.

PUIGREIG. En el pintoresco e industrial pueblo de Puigreig, sabido es que existen las importantes colonias del diputado electo don Luis G. Pons Enrich, cuya población comercial y obrera, es en su mayor parte, tributaria de las operaciones mercantiles que se verifican en los colosales establecimientos industriales de dicho Sr. Pons.

Es tanta la sinceridad y tanta la tolerancia que D. Luis G. Pons Enrich prodiga en los asuntos públicos de la población de Puigreig, que a sabiendas, permite que los emisarios de Rosal, mangoneen a su sabor, los asuntos comunales de aquella localidad.

Por manera que el Alcalde y la mayoría de los concejales, forman parte de los caciques del Sr. Rosal, y así también el mismo Juez y Fiscal municipal entonces ejercientes, no se percataban en emplear en pró de la candidatura del Sr. Rosal, cuantos medios y recursos electorales hubiesen conceptuado útiles y prácticos a sus conveniencias, para mejorar aquella candidatura. Esto dió lugar a que D. Luis G. Pons Enrich, candado de los abusos que se cometían, ante su buena fé y sinceridad ilimitadas, procurara demostrar a cuantos emisarios de Rosal osaran mermar su legítima y potente influencia, que ni éste, ni aquellos podían, de ningún modo, causarle mella ante las arraigadas simpatías con que justa y legítimamente cuenta en aquella región.

En prueba de ello basta fijarse solamente, que D. Luis G. Pons Enrich, sin utilizar recursos ni medios incorrectos, sinó única y exclusivamente la importante simpatía y buena relación con que le dispensan aquellos electores, obtuvo para su sobrino Sr. Pons y Arola 603 votos como diputado provincial en las elecciones de Marzo del corriente año, contra 274 que se aplicaron al Sr. Alorda, protegido del señor Rosal.

Y en las elecciones de referencia para diputado a Cortes, obtuvo en la misma forma 293 votos el Sr. Pons Enrich contra 58 que se aplicaron al Sr. Rosal.

SAGÁS. Este pueblo puramente agrícola de Sagás, concentra sus ideales en cuanto interesa a la buena explotación de sus predios.

Pero el candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala, figurándose por medio de sus emisarios, el único defensor del altar y el Trono, procuró poner en movimiento todos los medios imaginables, para conseguir el mayor número de votos, en las lides electorales.

Cuentan muchos leales y buenos amigos los partidarios del Sr. Pons Enrich, como así también, éste tiene en aquel vecindario cordiales simpatías y arraigadas relaciones.

De manera, que no mediando entre ambos candidatos, más que la sinceridad electoral, mitad por mitad habría sido el resultado para ellos, pero atendida la marcada presión de las autoridades locales en favor de Rosal, éste obtuvo un tercio de mayoría sobre el Sr. Pons, por haber dejado su candidatura a merced de la simple buena voluntad de los electores.

SALDES. En este pueblo, es el que el candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala, ha procurado lucir sus habilidades, falseando por medio de su pretendido manifiesto, la verdad de los hechos ocurridos durante la última elección, en dicho pueblo de Saldes.

Se desvive el Sr. Rosal con afán extraordinario, para dar a entender a quien quiera oírle, que él, como a simple candidato, ha sido víctima de los inusitados esfuerzos del Sr. Pons Enrich, por haber ofrecido el oro y el Moro al género humano, al objeto de poder salir airoso en el triunfo de su candidatura.

Si el Sr. Rosal hubiese pretendido dar a conocer estas teorías al distrito de Berga, o sea en los mismos pueblos, en los cuales todo hijo de vecino sabe tanto como él, por la herida que respira en contiendas electorales, se le habría contestado en redondo, que falta a sabiendas a la verdad.

Pero dirigir hechos erróneos y falsos a la Comisión de Actas del Congreso, detallando a su sabor cuanto mejor le plugiera, creería probablemente el Sr. Rosal, que dorando bien la píldora la admitirían quienes desconocen la verdad de los hechos ocurridos entre los Sres. Rosal y Pons Enrich, en las últimas elecciones del distrito de Berga.

Con respecto a la población de Saldes, se detiene haciendo hincapié el Sr. Rosal de promesas y dádivas que atribuye indebidamente a los emisarios del Sr. Pons Enrich.

Pero aún cuando el Sr. Rosal pretende en forma ampulosa y circunstanciada, aplicar a los amigos del Sr. Pons Enrich amaños y manejos electorales, hasta el extremo de suponer que se habían celebrado actos y contratos de componenda de votos por medio de dádivas y promesas, se equivoca completamente.

Dicho señor, más que nadie, es el que sabe de ciencia propia, cuanto en Saldes ha ocurrido en esta última elección y que dista mucho de lo que resulta expuesto en su manifiesto.

Pero ya que el Sr. Rosal se ha percatado de detallar franca y lealmente, cuanto en las últimas elecciones ha ocurrido en Saldes, séanos lícito llamarle la atención, acerca algunos hechos que han ocurrido y que él no ignora.

Uno de ellos se refiere a que mediante un servicio especial garantido con 3000 pesetas en depósito, se pretendía acaparar el acta en blanco de Saldes, para adjudicar los votos del Sr. Rosal.

Más tarde, no pudiendo prevalecer esta idea, se ofreció una suma de 6000 pesetas, que a dichos fines tampoco admitió.

Y cuando sus manejos electorales no respondieron a dichos propósitos, fué cuando el Sr. Rosal, soñó en pactos y convenios electorales, que son puramente hiperbólicos.

Tanto es así, que nunca el Sr. Pons Enrich ha autorizado a nadie, para pactar y contratar compras de votos.

Y para dar al Sr. Rosal visos de verosimilitud a sus supuestos hechos, procuró se levantaran actas notariales de referencia, precisamente por unos seguidores que se hallaban en la provincia de Lérida.

Y a fin de quedar perfectamente demostrada la sinrazón de los cargos, que indebidamente hace el Sr. Rosal al Sr. Pons Enrich, basta solo fijarse en las actas notariales y demás documentos aportados por el diputado electo, que destruyen por completo las falsas aseveraciones de dicho Sr. Rosal. Así también, para probar la falta de simpatías que el Sr. Rosal tiene en el pueblo de Saldes, conviene fijarse en que desde más de diez años a esta parte, ha obtenido en todas las elecciones una gran minoría de votos para con sus contrincantes.

Y será tanta la malquerencia que pueda tener el Sr. Rosal contra el cuerpo electoral de dicho pueblo de Saldes, que no sabiendo sus emisarios como escusar la derrota y cuáles serían los medios que pudieran utilizar para pedir la nulidad de la elección, dirigieron protestas y denuncias, bajo el concepto de atribuirse al local del colegio electoral el carácter de almacén de víveres o repostería.

De modo que los 158 votos que obtuvo el Sr. Pons Enrich contra 22 de Rosal, se hallan en relación con los 164 que en las elecciones provinciales de Marzo último, obtuvo el Sr. Pons y Arola, sobrino del Sr. Pons Enrich, por otros 16 votos que se aplicaron al Sr. Alorda, protegido del Sr. Rosal.

SAN JAIME DE FRONTAÑÁ. Este pueblo es el que pretendía utilizar el Sr. Rosal para aprehender el acta en blanco según fueran los manejos electorales de sus emisarios.

Tanto así pudiera resultar, cuando un autorizado agente electoral de Rosal no vaciló en obligarse a los representantes del cuerpo electoral de San Jaime de Frontañá, que no se les exigiría el cobro de los descubiertos por gastos carcelarios del partido, si en cambio se aplicaran a la candidatura del mismo Sr. Rosal la mayoría de votos de dicha localidad si no podía dársele el acta en blanco.

Pero como esta misma promesa se había hecho ya por personas revestidas de autoridad a nombre del mismo Sr. Rosal, fué preciso ir a la lucha entre los partidarios de ambos bandos, dando por resultado que obtuvo el Sr. Pons Enrich 84 votos, contra 20 que figuraron a favor del Sr. Rosal.

Claramente se desprende, tanto en este pueblo de San Jaime de Frontañá como en todos los demás del distrito de Berga, que el Sr. Pons Enrich ha limitado la propaganda de su candidatura a la sinceridad y lealtad de sus buenos amigos, al paso que los agentes electorales del señor Rosal no han omitido en defensa de su candidato ninguno de los manejos y trabajos que comprende el alambicado repertorio de la magia electoral.

SAN JULIÁN DE CERDANYOLA. El candidato derrotado Sr. Rosal se esforzó sobre manera en atribuir al señor Pons Enrich un exceso de presiones y coacciones que solo fueron producto de soñadas visiones y de la más pura inventiva.

No titubea el Sr. Rosal en afirmar que se intentó asesinar un notario y atropellarle para evitar que tuviera intervención en las operaciones electorales de aquella localidad.

Para dar forma ampulosa y con visos de exactitud a las falsas versiones que en dicho sentido se dieron, se recurrió al gastado medio de levantar actas notariales de mera referencia, por manera que en formas reticentes pretendió el Sr. Rosal dar visos de exactitud a supuestos que no habían existido.

De modo que para dejar palmariamente demostrada la inexactitud de tales versiones, no solo negamos en absoluto sea cierto ninguno de los hechos relatados en dicho sentido por el Sr. Rosal, sino que todo ello debe reducirse a pura fantasía.

De cuanto indicamos está completamente convencido ser cierto el mismo señor Rosal, y si alguna duda cupiese, basta solo que dicho Sr. Rosal lea detenidamente y medite con calma cuanto expone y de ello da fé el mismo notario don José Toranzo que debía ser el protagonista de los supuestos hechos relatados por el Sr. Rosal.

Si con franqueza y sinceridad hubiese obrado el Sr. Rosal al atribuir a su contrincante hechos inexactos, habría producido la copia autorizada que debe obrar en su poder del acta que en nombre propio levantó el mismo notario D. José Toranzo de las ocurrencias que debían desarrollarse en el expresado pueblo de San Julián de Cerdanyola.

Pero para el caso que el Sr. Rosal haya obrado cautelosamente no presentando a la Comisión de Actas el acta notarial del Sr. Toranzo, no ha titubeado en lo más mínimo en producirla por copia autorizada al Congreso el candidato Sr. Pons Enrich, para que a conciencia pudiera la Comisión de Actas y el Congreso juzgar los hechos tal cual habían ocurrido, sin mistificación ni alteración de conceptos, como indebidamente se ha pretendido por los emisarios del Sr. Rosal.

Pero para que no se alegue ignorancia de lo ocurrido, conste que D. Francisco Camps, agente electoral de Rosal, acompañó a San Julián de Cerdanyola al notario Sr. Toranzo para intervenir y gestionar la legalidad de las elecciones en pró de la candidatura del mismo Sr. Rosal.

Tanto el notario Sr. Toranzo como dicho Camps, se hospedaron en la casa del alcalde de dicho pueblo, compartiendo en la mesa con la familia de dicho alcalde.

Tranquila y confiadamente alternaron y departieron dichos señores con los amigos del Sr. Pons Enrich, sin ofrecer particularidad alguna la marcha electoral y al estar seguros completamente de que estaba a la orden del día la más estricta legalidad, salió el agente Camps con el notario señor Toranzo para Berga, después de tener la completa seguridad de que en lo más mínimo debía afectarse la votación a favor del Sr. Rosal.

De ahí resulta haber consignado el señor Toranzo en su acta la presencia, que él por sí y ante sí, ni por mediación de actos internos ni externos, vió, ni observó que se pretendiera nada incorrecto contra su persona, ni contra la más perfecta legalidad electoral; que si salió de aquel

pueblo con Camps, fué porqué éste le manifestó tener seguridades de que la elección sería legal por todos conceptos y que cuanto le contó después el mismo Camps de indebidos atropellos y pretendidos conatos de asesinato, eran una simple suposición de mal género que le vino de nuevo al Sr. Toranzo, cuando de ciencia propia, había tenido ocasión de observar todo lo contrario.

Verdad es que al subir al monte el señor Toranzo, vió volar algunas piedras que de la loma caían, pero sabido es también, que dada la accidentación del terreno y las piedras movedizas que pueblan aquella región, es constante el movimiento de las mismas, sin intención dañina por nadie y mucho menos para el notario Sr. Toranzo, dignísimo funcionario de la fé pública, cuyo proceder le ha valido conquistarse universales simpatías.

Con la misma falsedad que se han echado a volar dichas versiones, se ha atribuido también la compra de votos y la prodigalidad de dádivas y promesas que se atribuyen indebidamente al Sr. Pons Enrich.

El pueblo de San Julián de Cerdanyola, al igual que los demás del distrito de Berga, no necesitan por su dignidad y pundonor, que se les compre votos ni se les hagan ofrecimientos, por razón de que reconocen y admiran perfectamente las bellas cualidades que concurren en el Sr. Pons Enrich.

En cambio es allí totalmente impopular el Sr. Rosal, cuando por espacio de más de dos años, han sido escasos los votos que en Cerdanyola ha obtenido, al mismo tiempo que los amigos del Sr. Pons Enrich, han conseguido siempre inmensa mayoría en las lides electorales.

Y a mayor abundamiento, basta fijarse en que en las elecciones de Marzo del corriente año, obtuvo el Sr. Pons y Arola, sobrino del Sr. Pons Enrich, 120 votos al paso que el Sr. Alorda, protegido del señor Rosal, solo pudo sacar de las urnas 3 simples votos a su favor, que venían a resultar el dos por ciento de su contrincante.

Por manera que sí en aquella sazón que no se atribuían pedreos a notarios. Ni coacciones, ni presiones por parte de los amigos del Sr. Pons Enrich, obtuvo la candidatura protegida por el Sr. Rosal tal lamentable descalabro, nada de particular tiene que en última elección de diputados a Cortes, obtuviera simplemente dos votos el Sr. Rosal, contra 124 que legítimamente obtuvo el Sr. Pons Enrich.

SANTA MARIA DE MARLÉS. En este pueblo de Santa María de Marlés, inmediato al Llussanés, se valieron los emisarios de Rosal, de todos los recursos imaginables para conseguir votos a favor de éste, sin percatarse de la compra de votos, de un modo público y notorio.

No bastando aún estos medios, utilizaban las autoridades de aquella localidad, marcados recursos de presión y coacción a los electores, dificultándoles en la libre emisión del sufragio, en favor del Sr. Pons Enrich.

Y todo esto tuvo lugar sin tener en cuenta otras artimañas electorales de los agentes del Sr. Rosal, que hábilmente consiguieron eliminar del censo electoral de aquel pueblo, a muchos electores que están en el uso libre de sus derechos y que han permanecido constantemente en la misma localidad.

Debido a ello es por lo que el Sr. Pons Enrich, solo pudo obtener 37 votos contra 43 que figuran a favor del Sr. Rosal.

Y esta minoría para el sr. Pons, acusa la certeza de los abusos electorales de los partidarios de Rosal, en términos que de no haber mediado, habría obtenido mayoría el Sr. Pons Enrich en el expresado pueblo de Santa María de Marlés, como la obtuvo en Marzo del corriente año, el sobrino de éste, D. José Pons Arola.

SAN MARTÍN DE BAS. Este pequeño y reducido número de electores del censo electoral que forma parte del Llussanés, dirige su atención el candidato derrotado Sr. Rosal, atribuyendo haber ofrecido un representante del Sr. Pons, la cantidad de 80 duros por los 64 votos que contiene dicho censo electoral.

Tales asertos del Sr. Rosal, resultan ser una simple parábola, de las que abunda su manifiesto.

Pués sabido es, que son tan arraigadas las simpatías del Sr. Pons Enrich en todos los pueblos del distrito de Berga y entre ellos los del Llussanés, que no precisa al Sr. Pons valerse de medios ilegales para obtener votos, por más que haya pretendido D. Antonio Rosal y Sala, arbitrar tales recursos.

Por manera que la votación de dicho pueblo de San Martín de Bas, limitóse ser el reflejo fiel de la expresión genuina de los electores, quienes desoyeron las proposiciones de compra-venta de votos que les hacían los emisarios de Rosal, por no permitirlo su conciencia y dignidad.

No obtener el Sr. Rosal en la última elección votos en dicha localidad, se explica perfectamente a causa de carecer de simpatías en dicha región, y en prueba de ello, basta solo fijarse que las elecciones provinciales de Marzo del corriente año, en las cuales no obtuvo ningún voto en San Martín de Bas, el Sr. Alorda, candidato protegido por el Sr. Rosal, cuando en dicho pueblo, obtuvo 65 votos D. José Pons y Arola, sobrino del Sr. Pons Enrich.

SERCHS. En esta población minera es tanta la gratitud y simpatía que profesan sus habitantes en pró de D. Luis G. Pons Enrich, que han sido envano los esfuerzos hechos por los emisarios de Rosal, amparados por el cacique representante en aquella región.

No escasearon los partidarios del señor Rosal las más abusivas coacciones, además de gestionar la propaganda de su candidatura de promesas, dádivas y entregas a metálico para todos los gustos.

Esto no obstante, no causaron mella tales ardidés electorales en el decidido e independiente cuerpo electoral de aquella localidad, hasta el extremo de no poder obtener en su favor el Sr. Rosal más que el 10 por 100 de los votos emitidos, sin embargo de la buena fé y sinceridad de los amigos del Sr. Pons Enrich.

VALLCEBRE. En igual caso que el de Serchs se halla el pueblo de Vallcebre como a punto céntrico de la explotación minera del alto Llobregat.

Los emisarios de Rosal hicieron esfuerzos sobre humanos en aquella región para conseguir el mayor número de votos en favor de dicha candidatura.

Pero las profundas simpatías e íntimas relaciones del Sr. Pons Enrich, enervaron y destruyeron por completo los artificiosos planes que pusieron en juego los partidarios de dicho Sr. Rosal.

Verdad es que no se regateó dinero para la compra de votos a nombre de éste y que se ofreció el oro y el moro para que se aplicaran muchos votos en pró del señor Rosal, habiendo sido todo envano dada la entereza y dignidad de los amigos del Sr. Pons Enrich; de suerte que la simple simpatía y buenas relaciones de éste le dieron el triunfo de más de tres cuartas partes en la votación del pueblo de Vallcebre sobre su contrincante Sr. Rosal.

VALLDÁN. En este reducido pueblo, colindante a la ciudad de Berga, cuentan con grandes simpatías los amigos del Sr. Pons Enrich.

No obstante, los emisarios del Sr. Rosal han prodigado en dicho pueblo todos sus esfuerzos para restar votos a la candidatura de dicho Sr. Pons, ejerciéndose toda clase de presiones y coacciones.

De suerte que, tanto el Alcalde y Ayuntamiento como el Juez municipal del referido pueblo de la Valldán, han hecho sentir el peso de su presión oficial en pró de la candidatura del Sr. Rosal, y para mayor escarnio el cura de la Valldán, que lo es de una de las iglesias de Berga, no ha titubeado en ejercer su influencia del sagrado ministerio, aplicando epítetos de sectarios y lanzando excomuniones a su conveniencia, para quedar así mejorada la candidatura del Sr. Rosal y afectando hondamente ante los electores timoratos la candidatura del Sr. Pons Enrich. Estos fueron los motivos que impulsaron en el pueblo de la Valldán a que aquellos pacíficos electores se retrajesen de acudir a los comicios, no consiguiendo mayoría de votos el Sr. Pons Enrich.

VILADA DE GUARDIOLANS. El mayor de los escándalos electorales ha tenido lugar en las últimas elecciones en dicho pueblo de Vilada de Guardiola.

En aquella localidad no existe otro Rey ni Roque que la caprichosa voluntad del más refinado caciquismo imperante de los emisarios de Rosal.

De suerte que todas aquellas autoridades locales no han cejado un momento, poniendo en vigor toda clase de medios y recursos imaginables a fin de impedir votos a favor de la candidatura del Sr. Pons Enrich y prodigarlos al Sr. Rosal y Sala.

Cosas estupendas han tenido lugar en aquella localidad, nunca vistas en los anales electorales, no muy edificantes en España.

Más de 40 electores juran y perjuran ante Dios y la Justicia, que dieron su voto al Sr. Pons Enrich, pero esto no obstante sus votos no aparecieron en las urnas, motivando gran escándalo y estupefacción este rasgo de nigromancia.

Nada de particular tiene que esto ocurriese, cuando otro de los casos raros que tuvo lugar recientemente fué figurar como a votante de la candidatura protegida por el Sr. Rosal al mismo cura párroco del pueblo de Vilada, sin haber pisado los umbrales de la casa-colegio, ni haber dado señales de vida ante aquellos interventores, siendo digno de mención que dicho cura figura con una humanidad soberbia, cuyo peso no baja de cien kilos, haciendo así constar en pró de los fueros de la verdad y sin otra intención tal especial circunstancia.

A tal extremo llegaron los abusos electorales en la referida población de Vilada contra la candidatura del Sr. Pons Enrich, que el Alcalde, Ayuntamiento y Juzgado municipal ejercientes, se desvivieron en restar votos al Sr. Pons Enrich, abundando las presiones y coacciones a granel.

Amenazas atrevidas se prodigaban a cuantos intentaran votar la candidatura del Sr. Pons.

Los electores partidarios de dicha candidatura, no tenían libertad de examinar si el presidente les cambiaba la papeleta de sus sufragios, al introducirlas en la urna.

Los interventores, amigos del Sr. Pons, quedaron en su mayoría sin posesionarse de sus cargos, rayando hasta el escándalo lo de que si algunos persistieron en ser admitidos en posesión, se les negó cabida en el local del colegio y pretextando el presidente carecer de sitio y sillas, les obligó sentarse en el dintel de la puerta de la calle. En donde tuvieron que permanecer forzosamente, sin dominar ni divisar la mesa electoral ni las actitudes, ni manipulaciones del presidente de la mesa, que se hallaba en situación de operar sin que pudiera ser visto por los mismos electores y mucho menos por los interventores amigos del Sr. Pons Enrich, ni de los apoderados de éste.

Excusado es decir que las dádivas y promesas electorales en el pueblo de Vilada, al igual que los demás pueblos del distrito por los emisarios del Sr. Rosal, se hallaban a pedir de boca, derrochándose por estos el dinero para cuantos se hiciesen reacios y no escaseándose tampoco los mismos agentes de Rosal prodigarles de toda clase de beneficios para convertir aquella localidad en las bellezas de una gran urbe, prometiéndoles fábricas de hilados y tejidos, instalaciones eléctricas, conventos de monjas, surtidos de aguas y otras mejoras a cual más importantes, que de realizarse, absorberían un sinnúmero de millones de pesetas.

Pero no obstante, aún que indudablemente vendrá el tío Paco con la rebaja de tan pomposas promesas, por suponerlas artimañas electorales, ingeniadas por los partidarios de Rosal, no obstante la cuestión del momento era exprimir el jugo de las urnas electorales para apropiarse al señor Rosal una serie de votos que la sinceridad y legalidad electorales no hubiesen producido. Esta es la explicación de los hechos ocurridos de un modo claro y escueto para explicarse la mayoría de votos a favor del Sr. Rosal en la elección de Vilada.

VIVER. El pueblo de Viver, inmediato a la industrial villa de Cardona, habría respondido dignamente en la elección a favor del Sr. Pons Enrich, si los partidarios del señor Rosal no hubiesen ejercido su poderío por medio de la más escandalosa presión oficial y clerical.

Limitados los agentes electorales del Sr. Pons Enrich a su normal estado de sinceridad, solo pudieron obtener en dicho pueblo de Viver la minoría de votos, que de no haber mediado tales contingencias habría sido mucho más favorable el éxito para el candidato electo Sr. Pons Enrich.

En prueba de ello basta solo fijarse que en las elecciones provinciales de Marzo del corriente año, en las cuales solo obtuvo en el poblado de Viver 5 votos de mayoría la candidatura protegida por el señor Rosal sobre el sobrino de D. Luis G. Pons Enrich.

Estas son a grandes rasgos bosquejadas las contingencias electorales que han tenido lugar en los 38 pueblos del partido judicial de Berga, con inclusión del de Salsellas que forma parte integrante del distrito electoral del mismo nombre, al igual que los cuatro procedentes del de Vich que se relacionarán por separado.

La verdad que clara y paladinamente campea en las consideraciones precedentes, abona por completo la sinceridad electoral de los amigos del candidato electo Sr. Pons Enrich y revela así también de un modo concluyente la plétora de amaños y ardidés electorales, hábilmente preparados y puestos en juego por los que se intitulan emisarios del candidato derrotado Sr. Rosal y Sala.

Y cuanto dejamos expuesto acerca los referidos pueblos del partido judicial de Berga, puede reproducirse como a segunda parte con circunstancias agravantes, si cabe, con respecto a los otros cuatro pueblos que procedentes del partido judicial de Vich complementan para diputados a Cortes el electoral de Berga.

En prueba de ello continuamos la reseña en la forma siguiente:

PERAFITA. En este poblado se ofreció por los elementos potentes de la localidad mucho antes de entrar en el período electoral la mayor parte del contingente del censo a favor del candidato Sr. Pons Enrich.

Conocedores de este acuerdo firme y decidido de los independientes electorales de aquel pueblo, los agentes del Sr. Rosal se esforzaron denodadamente para enervar los efectos de dicho acuerdo, procurando prevaleciera un cúmulo de amenazas a los timoratos y a la vez propalándose ofrecimientos, dádivas y promesas a los más resueltos, pero apesar de ello no pudieron conseguir el éxito que se prometiera el Sr. Rosal, contando no obstante con la benevolencia y sinceridad de los amigos del Sr. Pons Enrich.

De manera que solo pudo obtener el señor Rosal 29 votos contra 86 que consiguió el Sr. Pons Enrich.

S. AGUSTÍN DE LLUSSANÉS, Este otro pueblo del alto Llussanés a dicho partido de Vich perteneciente, es el que atribuye indebidamente el Sr. Rosal una serie de actos al diputado provincial D. Joaquin Badia Andreu y otros amigos del Sr. Pons Enrich, por manera que resultan ser una sarta de patrañas y disparates, al objeto de tergiversar la realidad de lo ocurrido para hacerse la víctima el Sr. Rosal, ya que después de utilizar los partidarios de éste toda clase de recursos electorales a cual más atrevidos no pudieron obtener el colmo de sus deseos.

Por manera que pretende pintar el señor Rosal un cuento soñado del Hostal del Coll de San Agustín, que si quiere ser dicho Sr. Rosal veraz y sincero más le valiera haberlo atribuido a sus agentes electorales como protagonistas, pues que las promesas y ofrecimientos halagadoras y las dádivas que constituían un recurso contundente partían de los amigos del señor Rosal.

Para dar más importancia y seriedad dicho Sr. Rosal en las agencias electorales de aquellos pueblos le representaban dos ex-cabecillas carlistas, uno de los cuales además de vociferar que con la votación del Sr. Rosal triunfaría la causa Santa prodigaban y repartían los billetes de Banco, aún que no les diere resultado práctico.

SAN BAUDILIO DE LLUSSANÉS. Pretende pintar el Sr. Rosal en llamativos colores las ocurrencias electorales de dicho pueblo de San Baudilio de Llussanés, fantaseando a su gusto y sabor las más incomprensibles nebulosidades.

Atribuye descaradamente el Sr. Rosal la indignidad más inícu a uno de los más importantes contribuyentes de dicho pueblo de San Baudilio la comisión de vender por 700 duros el acta de dicho pueblo.

Y no satisfecho el semi-novelist a atribuir el derroche de dinero a los amigos del Sr. Pons Enrich, no titubea en elevar la cifra de 700 duros a la enorme suma de 6500 pesetas destinada al mismo objeto.

Indudablemente el señor Rosal estará muy mal informado de cuanto ha ocurrido en los referidos pueblos de Vich, si cree de buena fé la certeza de cuanto ha manifestado en dicho escrito.

Realmente: si dicho Sr. Rosal no miente a sabiendas, divísase muy bien que le habrán cargado unas cuentas galanas sus hombres de confianza, por cuanto a la vez que el Sr. Pons Enrich no tuvo que destinar cantidad alguna para la compra-venta de votos, resulta que si bien lo hicieran los amigos del Sr. Rosal, no era de esperar que a nombre de éste se utilizaran nunca cuantiosas sumas para la compra de votos en aquellos pueblos.

Debe de constarle muy bien al Sr. Rosal que son universales y extraordinariamente arraigadas las simpatías que el Sr. Pons Enrich y sus amigos disfrutaban en los referidos pueblos del alto Llussanés.

Tanta es la seguridad y confianza que el Sr. Pons Enrich tenía en el brillante éxito de la elección en aquellos pueblos, que lo contaba ya de clavo pasado, sin cuidarse de la abusiva propaganda de los emisarios electorales del Sr. Rosal.

En prueba de ello, basta solo consignar que los múltiples cargos que el señor Rosal dirige infundadamente al diputado provincial Sr. Badia andreu, por su gestión electoral a favor de la candidatura de su amigo Sr. Pons Enrich, constituyen solo caprichosos desenfados del señor Rosal al apenarse de su descalabrada derrota, ya que otra cosa no podía esperar el mismo Sr. Rosal que carece de toda influencia en aquella región, cuando tanto el Sr. Pons Enrich como el Sr. Badia y Andreu aparecen ser sus legítimos salvadores por importantes actos que han tenido lugar en pró de aquellos pueblos.

Y al entretenerse el Sr. Rosal en la relación de cuentos fantásticos a la Comisión de Actas acerca sucesos que no han ocurrido, se ha guardado muy bien en revelar, como en conciencia debía hacerlo, que ciertos emisarios suyos pretendían cotizar actas en blanco a miles de duros cada una de ellas si hubiesen hallado quién se las hubiese cedido.

Más aún podía hacer, manifestando si quisiese que alguno de sus amigos, no pudiendo conseguir las actas en blanco, ofrecía quinientos y más duros del interventor delegado que se designara en los colegios para obtener nutrida votación a favor de Rosal, al objeto de poderse anular votos en el escrutinio general, ya que, como a legítima expresión de las urnas, quedaba derrotada la candidatura de dicho Sr. Rosal.

Y para que entienda éste que no se consignan infundadamente estas indicaciones, si no tuviese él inconveniente, apeláramos a su buena fé, al objeto de que confesara clara y terminantemente a qué precio le proporcionaron algunos interventores delegados para el acto de escrutinio general y cuales son los planes que se proyectarían al objeto de restar votos al Sr. Pons Enrich que justa y legítimamente había conseguido de las urnas electorales.

Esto no obstante, obtuvo el referido Sr. Pons Enrich con la notoria sinceridad electoral de sus amigos, 108 votos contra los 8 que apesar de sus esfuerzos pudieron obtener para el Sr. Rosal sus adeptos, apesar de titánicos esfuerzos.

SORA. Este pequeño pueblo del alto Llussanés, produjo 62 votos a favor del Sr. Pons Enrich contra 59 que aplicó al Sr. Rosal.

Como el resultado de la elección fué más favorable a dicho Sr. Rosal, éste no se entretiene en dirigir chispazos a los electores del referido pueblo, de modo que, únicamente se ocupa el propio Sr. Rosal de lo de Sora, en forma ligera, para no incurrir en contradicciones que en definitiva, pudieran molestarle.

En justificación de ello, podría muy bien el Sr. Rosal manifestar concretamente los recursos hábiles que pusieron en juego sus amigos, para obtener los votos que a su favor figuran en aquel poblado.

Podría contarnos a la vez, los amaños que existieron y el dinero que le costó.

Si quisiese, podría detallarlo más, determinando bajo que forma y medios captó las simpatías momentáneas del célebre cacique del pueblo de Sora, que procuró atraerlo en su residencia de Berga y a quién obsequió en la Colonia de Graugés.

Y si esto no fuese suficiente podría, obrando de buena fé, aclararnos más los conceptos aún, explicando los lamentos y geremiadas de que habría podido sacar a flote D. Antonio Rosal y Sala su candidatura en la elección, sí la fortuna no le hubiese sido adversa, al ocurrir el vuelco

de la tartana cerca del pueblo de Vilada de Guardiola, a primera hora del día de la elección, cuyo hecho desgraciado y extraordinariamente lamentable, dejó en grave estado los cuerpos de los pasajeros que iban en dicho vehículo, quienes eran los encargados en forma suplementaria o subsidiaria de derramar a los conquistables electores el bálsamo de la salud temporal, al objeto de que se dejasen convencer, aún cuando solo fuese en el acto de la votación de que el nombre del Sr. Rosal y Sala, era el verdadero ídolo, salvador y regenerador del país.

Pero como el Sr. Pons Enrich no debía confiar en actos artificiosos, ni en habilidosos recursos, limitaba todos sus esfuerzos a la libérrima voluntad de los electores y a la buena relación, arraigada simpatía e íntimo afecto, que el mismo señor Pons Enrich y sus amigos, justa y legítimamente vienen disfrutando a contar desde muchos años, en los pueblos del distrito de Berga.

De cuanto de deja expuesto se desprenden las siguientes CONCLUSIONES:

1ª Que en la referida elección del distrito de Berga no medió por parte de los patrocinadores de la candidatura de D. Luis G. Pons Enrich, acto alguno que se separara, ni discrepara en lo más mínimo del espíritu y letra de la legislación electoral.

2ª Que D. Luis G. Pons Enrich obtuvo mayoría de votos sobre su contrincante D. Antonio Rosal y Sala, cuya nutrida votación es producto exacto y fiel reflejo de la arraigada simpatía y profundo afecto que legítimamente profesan los pueblos del distrito de Berga al diputado electo Sr. Pons Enrich.

3ª Que el candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala, al objeto de excusar su derrota en la elección, pretendió ser víctima de abusos de los patrocinadores de la candidatura contraria, aduciendo hechos inexactos, pretendiéndose justificar con actas notariales de referencia, cuyas comparecientes, en su mayor parte, contraen sus manifestaciones a supuestos hechos ocurridos en pueblos, sin haberse hallado en los puntos determinados.

4ª Que el punto primordial del Sr. Rosal al impugnar el acta de diputado por Berga de don Luis G. Pons Enrich, aparece ser de que no habiendo conseguido dicho Sr. Rosal el triunfo en la elección, le interesa por amor propio que el distrito de Berga quede sin representación legal en Cortes, sin embargo de ser diputado D. Luis G. Pons Enrich como a genuina expresión y fiel reflejo de los comicios.

5ª Que el distrito electoral de Berga no puede de modo alguno verse caprichosamente impedido de tener su representante legal en Cortes, teniendo indiscutible e inconcuso derecho de que se le haga respetar incolumemente la prerrogativa que le concede la ley fundamental del Estado, interesando se haga prevalecer tan legítima acción popular contra el injustificado prurito de imposibilitar dicho derecho legal.

6ª Que las pretensiones deducidas en la impugnación formulada por el candidato derrotado D. Antonio Rosal y Sala, son a todas luces destituidas de fundamento y temerarias, y por lo mismo procede que de conformidad a lo propuesto por la Excelentísima Comisión de Actas bajo dictámen emitido favorablemente por el número reglamentario de firmas, se admita a D. Luis G. Pons Enrich en la calidad de Diputado a Cortes por el distrito de Berga.

En consecuencia de cuanto antecede, confían los recurrentes en la reconocida elevación de ideas, proverbial patriotismo y recta justicia que informan los acuerdos que se promulgan en ese Santuario de las leyes, y en su virtud, A.V.V.E.E. **Suplican** se dignen haber consideración de cuanto antecede y desechando la impugnación formulada por el Sr. Rosal, se sirvan aprobar el acta de escrutinio general de elecciones para diputados a Cortes en el distrito de Berga, verificadas en 1901, admitiéndose como a tal al que fué proclamado electo D. Luis G. Pons Enrich.

Gracia que se prometen los suplicantes de la elevada ilustración de V.V.E.E.

Distrito electoral de Berga y Octubre de mil novecientos uno.

(Siguen las firmas de electores que con los adheridos representan la genuina expresión de más de cuatro mil electores del distrito de Berga, que se interesan para que se acceda a lo solicitado en la precedente exposición razonada que se eleva al Congreso de Diputados) “.

Annex nº 63. Protestes per la compra de vots

L'apartat de protestes de l'acta, comença d'aquesta manera: "Al darse cuenta de los datos de la primera sección de ALPENS, se protestó por el candidato D. Joaquin Marín Carbonell, el resultado de todas las secciones por las malas artes de todo género empleadas y especialmente por la escandalosa compra de votos, omitiendo otros detalles, y haciendo extensiva esta protesta a todas las secciones como se ha dicho antes, por no permitírsele al protestante hacerlo de otra manera el delicado estado de la garganta, de una parte y de otra el deseo de no entorpecer la marcha de las operaciones del escrutinio, reservándose empero el derecho de hacerlo ante la Comisión de Actas del Congreso".

Podem continuar llegint, que a BAGÀ, districte primer, secció única, l'interventor comissionat, Josep Mauri Lladó, amb altres interventors, presenta protesta, "con respecto a la compra de votos que por patrocinadores de la candidatura del señor Marín, tuvo lugar en aquella localidad en el día de la elección, acompañándose para su justificación una acta notarial".

BERGA. Districte primer, secció primera, Manuel Marro, interventor, presenta la protesta de dos electors, que fa seva, contra la validesa dels vots emesos a favor de Pons, per suborn. S'entregava als electors després d'haver votat per aquesta candidatura, una papereta verda com a contrasenya, amb el segell d'Hijos de J. Nicolau, Sucursal de Berga, "de los cuales se acompaña una fotografía" que, al presentar-les en un local situat davant el col·legi electoral, s'entregava a cada elector vint-i-cinc pessetes. Aquests diners els entregava una Junta de la qual formava part el Jutge municipal, Sr. Jacint Vilardaga i "el mismo Sr. Nicolau". Els Nicolau s'havien establert a Berga amb una serradora important.

Al mateix districte primer, segona secció, Ramon Pujol Thomàs, protesta l'elecció: 1/ que "es público y notorio en que la elección verificada en dicha sección arrojaba sesenta y cinco votos a favor de D. Luis Pons Enrich y ciento noventa y siete a favor de D. Antonio Rosal y Sala y aparece en el acta presentada un total de trescientos veinte votos a favor de D. Antonio Rosal y Sala y solo ocho a favor de D. Luis G. Pons Enrich, resultando una diferencia en más a favor de aquel de ciento veinte y tres votos y en menos de cincuenta y siete a favor del Sr. Pons. 2/ que la votación que tuvo lugar en dicho Colegio no aparece a mayor número de votos de los que en primer lugar se han figurado y por lo mismo no deben ser computables cuantos en más aparecieron en favor del Sr. Rosal ni tampoco deducidos los que se descontaron del Sr. Pons. 3/ En el referido Colegio aparecian en la calidad de Interventores patrocinadores de la candidatura del Sr. Pons los sres. D. Jaime Planas Gabarrós y D. Simón Coronas Romeu que a pesar de haber suscrito las actas de la elección y entre ellas la que había de pasar a la Junta de Escrutinio no aparecen las firmas de dichos interventores en el acta que motiva esta protesta y si bien figuran en la misma acta presentada los nombres de otros interventores, defensores de la candidatura del Sr. Pons que lo son los sres. D. Juan Canal Gamisans, D. Ramón Cortina y D. José Teixidó y Forgas, entiende el protestante no ser dichas firmas legítimas y por lo mismo las redarguye (sic) de falsas. 4/ I al terminarse las operaciones de escrutinio en dicha sección, reclamaron el certificado acreditativo del resultado de la votación en dicho Colegio, los interventores D. José Coronas Romeu y D. José Teixidó Forgas, al Alcalde Presidente de la misma sección D. Jaime Felipó Badia y Secretario del Ayuntamiento D. José Santandreu Julió quienes pretextando de momento carecer de impresos y papel para la expedición de dichos certificados contrajeron compromiso bajo palabra de honor de entregárselos aquella misma noche y a pesar de haberlo reclamado nuevamente no les fueron entregados. 5/ que ante dicha morosidad en la entrega de certificados los Interventores partidarios de la candidatura del Sr. Pons pasaron a tomar nota si se había fijado en la parte exterior del edificio del colegio por si se habían fijado los resúmenes de votación en la forma legalmente prevenida resultando no haber tenido lugar tal fijación como así tampoco fueron presentadas a la Alcaldía de la Ciudad todo lo que consignó en actas Notariales que se levantaron al efecto. 6/ que por el Presidente e Interventor comisionado no se cumplieron las formalidades a que se contraen los artículos 54, 55 y 56 de la ley electoral por cuyo motivo

entiende el protestante deben ser nulos de toda nulidad los ciento veinte y tres votos computados en exceso a favor de D. Antonio Rosal Sala como si también deben ser mejorados a favor de D. Luis G. Pons Enrich los otros cincuenta y siete votos que le fueron deducidos". L'interventor Francesc Mauri Lladó avalà les protestes de Pujol amb les actes notarial, 50, 51, 54, 57 i 59 autoritzades per Florencio Junner, Notari públic de Prats de Lluçanès, i se suma a la protesta de R. Pujol Thomàs.

Continuem amb Berga. Al districte segon, secció única, Pujol reproduïx la protesta presentada en aquest Col·legi per Joan Vilajuana pel que fa al número de votants: en consten 286 i apareixen "unes" 280, el que implica la nul·litat de l'elecció.

BROCÀ. Protesta Agustí Rosal per la divergència dels resultats assignats a l'acta, de cinc vots a favor d'Agustí Rosal que no consten a l'acta entregada.

CASTELLAR DEL RIU: l'interventor Francesc Mauri Lladó, presenta una protesta, avalada amb una acta notarial, perquè no es va admetre en el col·legi l'apoderat del candidat Pons; que la votació d'aquell poble es va celebrar sense haver entregat en els terminis legals les credencials als interventors, pretextant no estar en poder de l'Alcaldia i tenir-les el Sr. Lluís Capellas, agent de contribucions del Partit; que verificada la votació, es va celebrar l'escrutini, amb vint vots a favor de Pons i uns quaranta a favor de Rosal i que al reclamar-se el certificat acreditatiu de la mateixa, no va ésser entregat, manifestant el Sr. Capellas en qualitat d'assessor de la Presidència del col·legi, "que debía entenderse que el resultado de la votación seria de cinco votos para el Sr. Pons y cuarenta y tantos para el Sr. Rosal, protestando de estas manifestaciones los interventores del Sr. Pons y al interesar D. Ramón Boixader Comellas que otro de ellos (sic) que se recontaran las papeletas, las cogió el Juez Municipal de aquella población D. Clemente Roca Sabata impidiendo el recuento y se terminó el acto sin firmar las actas respectivas y demás documentos complementarios, por cuyo motivo se solicita la nulidad de la votación de dicha sección"

El "candidat" Pujol reproduïx la protesta que davant la mesa van presentar l'apoderat de Pons, Ramon Boixader Sucarrats i l'interventor Ramon Boixader Comellas, adjuntes a l'acta. El candidat Antoni Rosal fa observar que l'acta de Castellar del Riu, "está suscrita por todos los interventores de los diversos candidatos que han luchado y que no es cierto que se presentase allí apoderado alguno del Sr. Pons legalmente autorizado a pesar de lo cual la votación de dicha sección no dejó nunca de ser intervenida por los interventores adictos al Sr. Pons que junto a los demás han suscrito el acta y encontraron conforme el escrutinio en el mismo local de la sección". Pujol va reiterar la seva disconformitat i va manifestar que es reservava per veure la legitimitat de la firma d'alguns interventors.

CASTELLAR DE N'HUG. L'interventor Manuel Marro presenta i fa seva la protesta de diversos electors que entre altres abusos particularitza el fet de que l'Ajuntament d'aquell poble, "hubiese fijado al público el precio oficial que en aquel mercado alcanzaron los votos del Sr. Pons invitándose al vecindario a aceptarlos para (a)tender a la construcción de una fuente estimulándoles con prima de mejora por cada diez votos que sobrepujaron a los cincuenta de mayoría que era el tipo de contrato"

FÍGOLS. L'interventor Francesc Mauri, amb altres interventors, formulen per escrit la protesta de Pere Pons Castellà que havia protestat davant la mesa de la secció única de Fígols, per no ésser admeses les paperetes a favor de Pons, canviant-les a l'introduir-les a l'urna i haver admès el vot d'algunes persones "que se presentaron bajo su puesto" i fent cas omís a les protestes que es van formular, "a la vez de que el propio Presidente increpaba con blasfemias e insultos al propio interventor, por cuyo motivo el interventor comisionado reproduce dicha protesta solicitando la nulidad de los votos que en dicha sección aparecen emitidos a favor del Sr. Rosal, máxime cuando en el acta presentada no aparecen la(s) firmas de los interventores adictos al Sr. Pons".

SANT MARTÍ DEL BAS: Manuel Marro, interventor, presenta i fa seva la protesta firmada per un regidor "como presidente de la mesa que abandonó" i vuit electors més i l'agutzil de l'ajuntament, que fan constar que , el Tinent d'Alcalde President de la mesa, la va abandonar "a los gritos de ladrones dejando la mesa en completa calma y tranquilidad sin que apareciese otro síntoma que confirmase la alarma del Presidente tal vez por falta de ensayo de la comedia y pasando a ocupar la presidencia por falta de otro el alguacil D. Salvador Baldaura verificándose el escrutinio con toda normalidad arrojando un resultado de cuarenta y cuatro votos a favor de Antonio Rosal y seis para D. Luis G. Pons, a pesar de cuyos hechos ha aparecido después en esta Junta de escrutinio una acta suscrita por el presidente fugitivo arrojando un resultado de sesenta y ocho votos para el Sr. Pons y ninguno para el Sr. Rosal, diciéndose públicamente que la fuga del Presidente obedecía al empeño de cobrar los cuatrocientos duros en que se había ajustado el acta en blanco para el Sr. Pons". R. Pujol no va estar d'acord amb aquestes manifestacions de protesta.

LA VALLDÀN: L'interventor Sr. Mauri i altres presenten protesta per les informalitats electorals d'aquell col·legi. Avalen aquesta protesta dues actes notariales, nº 52 i 53 esteses pel Notari de Prats de Lluçanès, Florenci Junnes. Motiva la protesta el fet de que el President d'aquella secció es va retirar del col·legi acompanyat dels interventors addictes a Rosal, a l'hora de verificar l'escrutini, sense que es confeccionés i firmés l'acta final ni els documents complementaris de la votació, "ni se invitara a los interventores adictos al Sr. Pons a legalizar la documentación correspondiente". Per tant, es sol·licita la nul·litat d'aquesta acta que no és ni signada pels interventors ni presenta el segell de la presidència.

VILADA DE GUARDIOLANS. El comissionat Francesc Mauri i altres, presenten la protesta. Josep Ferrer, en qualitat d'Alcalde President de la secció va negar l'entrada i no va autoritzar la presència del Notari de Prats, Florenci Junner, "sin embargo de haberse manifestado con las formalidades debidas que a requerimiento del candidato Sr. Pons debía intervenir en las operaciones electorales de aquel colegio". El Notari va mostrar el títol, la cèdula personal i les insígnies del càrrec, però ni així li va ésser permesa l'entrada; ni a ell, ni als interventors del candidat Pons que també havien mostrat les seves acreditacions. En conseqüència, Mauri i Pujol demanen la nul·litat dels vots emesos a favor de Rosal.

L'acta general continua: "En su virtud por parte del candidato Sr. Rosal se manifestó que antes de empezar el acto de la elección estuvo presente el Notario D. Florencio Junner requerido por el candidato señor Pons presenciando las operaciones que se referían a dicho acto habiendo también declarado el propio Notario cuando había terminado la votación que el Presidente había pronunciado en alta voz por tres veces las palabras de "Si quedaba alguno por votar" y nadie contestó por lo cual se dió por terminada la votación"

Annex nº 64. Presentació d'El Cim d'Estela

*“La sortida d'avuy. Hem cregut que ‘l mellor dia per nostra aparició era ‘l d'aquesta solemnia jornada; puig que, com a comensament qu’ es de las tradicionals festas de la **Patum**, en ella inaugurem nostra tasca, prestant un tribut de vassallatge als héroes de la terra bergadana que tant contribuïren a la reconquesta de la Patria.*

Avuy, si la primavera ab alhenada fecondant fa esclatar les flors de la prada, al bes de la tradició comensan a esbadellarse las xamosas festas qu’ omplenan de joya a Berga y sa comarca; comensa la grant epopeya, viscuda ‘n dias de maror y reproduhida en jorns de calma, plastificant a generacions valentas que saberen sacudir lo jou serrahí que las oprimia.

*Lo típich y hereditari timbaler **Xamberch** en el dia de la Ascensió del Senyor pregona al vehinatge la proximitat dels festeigs, ab recorts de gestas y trofeus de glories que ‘n boyrosos temps se desenrotllaren arreu de nostra terra; aquest primer quadro remembra ja la reproducció de la desfeta de Camp Maurí, anuncia las lluytas seculars de bergadans y alarbs, trescant per la Figuerassa, Queralt, Rasets y Estela.*

*Aquest es lo motiu ocasional de la sortida d'avuy, dia ben senyalat per Berga, reservantnos detallar la tradicional **Patum** en los característichs aspectes de tradició, historia y folk-lore, en lo número proxím”.*

“Nostre carácter. L'article, que signa La Redacció, fa una àmplia explicació de la decadència que pateix Berga. En aquests punt, tothom hi està d'acord, tohom admet el fet: “El malestar es general. Uns y altres, aquests, aquells y ‘ls de més enllá, el senten del mateix modo y tots a una s'en dolen.

Es que no hi ha entre nosaltres fonts de vida?. Es que no tenim a Espanya, a Catalunya, a Berga déus de riquesa per tenir de viure aclaparats y esllanguits d'aqueix modo y no poder surar al menys al nivell de las regions estrangeras que ‘s troban en las mateixas circumstancias naturals?. Creyem que tothom ens tractaria de visionaris, si aixís ho pensessem. Al contrari, entenem qu’ aquí tenim medis, entenem que Deu ens ha favoregut ab un terror que ja per ells voldrían altres pahissos, qu’ ab un de pitjors condicions, van avuy al davant de lo que pomposament se ‘n diu civilisació moderna; pro també comprenem un’ altre cosa, comprenem qu’aquells pobles, tal volta obligats per la mateixa necessitat, que, per dirho a part, es la mare de la trassa, s’han llevat molt més dematí que nosaltres en l'ordre de la cultura, hi han tingut més constancia, han desenrotllat una activitat de la que nosaltres no ‘ns en hem adonat, fins que n’hem vist els efectes y quant ja casi be no hi eram a temps.

Vet'aquí lo qu'entenem que'ns falta: el coneixement exacte de lo que som y de lo que podem y per aixó, es clar que necessitem deixondirnos, espavilarnos, mourens, pro, ferho bé y ab esperit decidit, a la manera que'l que no sap que fer no sol despertarse fins que ‘l sol el treu del llit, es dir, fins que la llum, llensant las sombras que ‘l rodejan, el fereix ab la gran ruixada de sas espurnas, entenem que aquí també falta llum, en tenim poca, estem encara en una penombra que no ‘ns deixa formar cabal concepte dels objectes que tením al costat y al alcans de la vista.

No pretenim, a pesar d'aixó, la temeritat de portarla tota nosaltres, a tot arreu hi ha plomas més endressadas que las nostras, cervells mes aixiribits, puig a n'el centre, s'hi arreplega tot el robell del ou, tots els que poden guiar be y ab coneixement de causa al aprofitament immediat dels medis que tenim a nostra disposició per nostra expansió y vida; pro tots aquests organs de l'il·lustració y de la cultura pública son al centre de Catalunya. Y a la periferia que hi queda?. Poca cosa, y, necessariament, lo poch influeix poch, per no dir gens.

Aquí hi ha ‘l carácter del periódich que neix: vol esser un periódich de cultura general; la seva divisa ‘s compendrà en dos paraulas: Patria y Art; y com aquets dos ideals sols poden ferse ab la pau, está de més de dir, que no volem brega, sense que volguem significar que siguem del tot mansos quan convinga. No pretenim conduhir l'opinió, no pretenim tampoch influir en la consecució d'aqueix o del altre fi immediat, volem no més portar el nostre pobre esforç a la cultura del pahís, aixamplarli ‘ls coneixements generals, persuadits de que com més profons y numerosos cada un de nosaltres els tingui, més be ‘ns sabrem guiar y més be obrarem en nostras cosas.

Explicat aixís, de grós en grós, el nostre caràcter e intents, sols ens cal donar el més cordial Deu vos guard a la prempsa local y a la de fora, en especial a la que més s'ajusti als nostres ideals, y dirli que desitjem corre en bonas relacions ab tota, secundant ab nostra modesta cooperació 'ls seus esforços en pro de la cultura del pahis y de la santa causa de la Patria". El Cim d'Estela, nº 1, 1-6-1905.

Annex nº 65. Resultats electorals 1905, segons *La Verdad*, nº 493, 16-IX-1905

Pobles	Cens	Rosal	Pons
Alpens	134	19	96
Avià	354	227	29
Baells (La)	55	29	21
Bagà	239	132	42
Berga	1473	652	258
Borredà	309	55	185
Brocà	81	18	41
Capolat	99	66	22
Cardona	958	115	835
Casserres	449	72	126
Castellar de N'Hug	152	78	36
Castellar del Riu	116	29	39
Castell de l'Areny	80	39	29
Espunyola	92	6	61
Fígols	113	75	0
Gironella	638	250	250
Gisclareny	94	87	3
Llusà	206	89	102
Montclar de Berga	98	24	49
Montmajor	236	174	58
Nou (La)	99	52	31
Olvàn	271	207	60
Perafita	132	74	54
Pobla de Lillet (La)	420	109	224
Prats de Lluçanés	368	111	229
Puigreig	888	275	342
Quart (La)	66	20	12
Sagàs	102	75	25
Saldes	199	1	182
Sant Agustí de Lluçanés	64	0	55
Sant Boi de Lluçans	150	109	33
Sant Jaume de Frontanyà... ..	91	30	60
Sant Julià de Cerdanyola....	155	33	117
Sant Martí de Bas	71	3	65
Santa Maria de Marlés	135	52	44
Serchs (Cercs)	288	35	235
Sora	130	4	112
Vallcebre	153	17	125
Valdàn	72	36	13
Vilada Guardiolans	190	155	20
Viver	160	115	40
Totals:	10.170	3.749	4.360

Annex nº 66. Fragments de premsa, *La Lucha*

“*Lo que sería Berga*. Si Berga hubiese tenido por Alcaldes personas del temple y condiciones de D. José Bonet o D. Tomás Nicolau, durante los últimos diez años sería la población más rica y sana de Cataluña; el Ayuntamiento hubiera tenido tal exceso de ingresos, que si no se hubiese llegado a la supresión total del impuesto de consumos, se hubieran establecido tarifas tan bajas para gravar los artículos de primera necesidad, que apenas se hubiese notado por los consumidores el aumento de precio. La vida de los matuteros, hubiese sido tan difícil, que hubiera resultado un *oficio perdido*.”

No habrían consentido, que la cuasi totalidad de la fuerza del Canal Industrial se hubiese vendido a una sola mano y para una industria que no fuese la de *hilados y tejidos*. No se habría dado el caso, de que mientras las harinas de uno que titulan *poderoso propietario*, entraban en Berga sin pagar derechos de consumos, a las de los demás mortales se les cobran impuestos. Hoy sabrían todos los bergadanes los nombres de las BUENAS PERSONAS, que se han embolsado el producto de las cortas fraudulentas de los bosques de Segalés, Nou Comas y Vilosiu, y estas hubieran terminado para siempre. No se habrían pagado de fondos municipales, más que las cantidades que hubiese tenido el Ayuntamiento la *obligación* de pagar, sin permitirse regalos o limosnas de aceites y alumbrados, por ningún concepto, ya que esto puede hacerlo particularmente quien quiera, pero nunca pagando de los fondos comunales.

El ferrocarril hubiera llegado a Berga.

La ciudad de Berga, hubiera visto construir y funcionar una porción de fábricas de hilados y tejidos, que le hubiesen dado vida y riqueza.

Estaría abastecida por aguas potables, limpias y sanas en lugar de las *sucias y peligrosas* de que hoy se surte.

Nadie, aunque hubiese sido un *poderoso propietario* hubiera osado apoderarse de ningún camino público. Ni menos se le hubiera consentido el cobro de onerosos peajes, sin haber cumplido con todos los requisitos y trámites que las leyes disponen.

Los habitantes del Riu hubieran pagado por consumos la misma cuota que los demás vecinos del extra-radio, porque el encabezamiento estaría basado en el número de habitantes que habitualmente allí residen.

El Ayuntamiento, tendría un Padrón de vecinos, arreglado y ajustado a las leyes vigentes, y en el Censo electoral figurarían todos los que a ello tienen derecho, pero no los que nadie conoce y los vecinos de otros pueblos.

Sabrían los bergadanes en qué y cómo se habría gastado el dinero recaudado; las cantidades que por cada concepto hubiesen ingresado en las arcas municipales; pues se hubiera dado publicidad a todo y no hubiera sido preciso acudir a las oficinas municipales para saberlo. Las cuentas se presentarían de modo y forma, que el público podría saber de momento, lo que cada año se habría gastado, por conceptos detallados. No se habría dado el caso de salir, según el órgano del partido, de la caja municipal 30000 pesetas, sin que llegasen a su destino. No faltan bergadanes, que puedan ejercer el cargo de Alcalde, no para lucir sortijas y hacer viajes a Barcelona; sino para administrar los intereses de sus conciudadanos con talento, honradez, energía y justicia.

Fijéense y recuerden la gestión del malogrado D. Ramón Díaz, durante cuyo período sobraba dinero para todo. Pero este no obedecía las órdenes del caciquismo. Aquí está el secreto de la Administración municipal, cuya experiencia han de tener presente los bergadanes”.

Puntillazos. “El Ayuntamiento de Berga acordó no pagar a la Rda. Comunidad de Presbíteros de Sta. Eulalia el censo que desde hace muchos años le pagaba, mientras no demostrara con documentos, que tenían perfecto derecho a cobrarlo. Parece que estos documentos no se han presentado, y hasta hay quien supone que se esperan mejores tiempos para cobrar lo corriente y lo atrasado.”

Esta suposición la consideramos sin fundamento y opinamos que los Rdos. Comunitarios, como a personas de conciencia que son y que por el ministerio que ejercen, deben dar ejemplo a los demás de rectitud y justicia, cuando estarán enterados minuciosamente del asunto, si tienen derecho a cobrar aquellas cantidades, conservarán en su poder todas las sumas cobradas, y si lo contrario, que queden convencidos, que aquella obligación la perciben ya desde el año 1879 juntamente con otras, de los intereses que cobran por las inscripciones intransferibles que poseen; en este caso, no nos cabe duda alguna que se apresuraran a restituir al Ayuntamiento de Berga todas las cantidades cobradas indebidamente por desconocer el asunto y además los intereses correspondientes, pues creemos no podrán consentir, que por su culpa el municipio sufra perjuicios.

De no proceder así, se expondrían a perder su autoridad y prestigio, que por lo que representan, no *pueden* dejar que puedan tenerse dudas, respecto a su desinterés, de las cosas mundanas y recto proceder". *La Lucha*, nº 161, 3-XI-1906.

El 17 del mateix novembre, sota el titular *Como se pide*, reproduceixen part d'un article que sota el titular *La emigración*, va publicar *La Barra*, (*La Verdad*), el 10 de novembre, on s'escribia: "*la emigración de Berga, empezó cuando se inauguró la prolongación del tranvía por la ladera de Llobregat, hasta entonces en vez de emigrar, eran en número considerable, todos los años, las familias que venían a aumentar nuestra población, después la emigración ha ido creciendo, y de una manera alarmante, siendo actualmente en número considerable los pisos que están sin alquiler*".

Si pues la prolongación del tranvía por la ladera del Llobregat es la causante de que numerosas familias han tenido que abandonar, partido el corazón de dolor el suelo patrio, dejando a sus hermanos, sabemos quiénes son los caciquistas que han inferido a Berga tanto mal".

Repliquen: el ferrocarril d'Olván a Guardiola es va inaugurar el 21 de novembre de 1904. "En el nº 5 de *LA LUCHA* correspondiente al 7-11-1903, es decir un año antes de la inauguración del ferrocarril publicamos un artículo titulado *Lagrimas de cocodrilo*, del que copiamos lo siguiente: Leemos en *La Verdad*: "*Empieza a notarse a esta ciudad la falta de trabajo, a diario se ven personas que andan en busca de trabajo.*

A ello contribuye mucho la crisis algodonera que padecemos en la comarca.

Convendría que se pusieran en juego todos los medios para conseguir que pronto se abriera algún trabajo, pues de lo contrario durante el invierno, que puede decirse tenemos ya encima, no serán pocos los obreros que carecerán en esta comarca de lo más esencial para la vida".

El suelto que antecede puesto en las páginas de *La Verdad*, es el caso de desahogo mayor que hemos visto.

La Verdad, órgano del caciquismo que domina desde hace muchos años en el distrito de Berga, ha contribuido eficazmente a que en la comarca del Alto Llobregat, se careciera de los elementos de trabajo, que tanto contribuyen a producir bienestar.

El caciquismo de que es órgano y auxiliar *La Verdad*, nunca ha querido, ni quiere ahora, que se establezcan en la comarca de Berga industrias de ninguna clase, ni que se exploten las riquezas mineras ni forestales que tanto en ella abundan; ha obrado siempre con el deliberado propósito de que la vida de los habitantes de la comarca de Berga dependiera única y exclusivamente de las explotaciones de los Sres. Rosal, y ha resultado lo que debía resultar: aflojando aquellas explotaciones, los obreros, como dice *La Verdad*, carecerán en esta comarca de lo más esencial para la vida.

Estos son los frutos que ha dado el caciquismo, que corren parejas con las enseñanzas de que hemos hablado en números anteriores.

Berga puede dar gracias al caciquismo de la triste situación en que se encuentra.

Si se hubiesen construido las 18 fábricas del Canal Industrial; si no se hubiese tratado a patadas a los forasteros que han querido implantar industrias en Berga; si no se hubiese querido monopolizar la industria harinera; si no se hubiese hecho una tremenda competencia a la cría de ganado; si, en fin, no se hubiesen puesto ridículos obstáculos a la construcción de la línea de Olván a Guardiola, que a estas horas estaría en explotación y, por consiguiente, se

habrían desarrollado un gran número de elementos de riqueza en la comarca, que daría trabajo a numerosos obreros.

¿Habría llegado el caso que ahora aparenta lamentar *La Verdad*, con sus lágrimas de cocodrilo?

No. Si en vez de depender la vida de Berga casi exclusivamente de las explotaciones de los Sres. Rosal, hubiese un ancho campo donde trabajar en diversas explotaciones de distinta índole y pertenecientes a varias personas, no habría llegado la triste realidad que *La Verdad* confiesa en su último número”.

Continuen autocitandose: Al nº 9 del 5-12-1903, *La Lucha* va publicar *El principio del fin*. Entre otras cosas escribía: “... la mayoría de los bergadanes han contemplado pasivamente como el gran cacique (Rosal) les ha ido arrebatando una tras otra, todo lo que podía engrandecer y dar vida y prosperidad a esta población.

Nadie ignora, que al Sr. Rosal se debe que el ferrocarril no llegara a esta ciudad”.

Al nº 12, del 26-12-1903, *La Lucha* va publicar ¡¡*Meditad, bergadanes!!*, on escribía: “... Sí, la situación de Berga es terrible y se debe a la insensata conducta del caciquismo. Este ha combatido con saña todas las iniciativas, todas las energías y ha logrado dejar a aquella ciudad aislada, aniquilada y moribunda.

Si no existiera la fábrica de serrar madera del señor Nicolau, ni el transporte del carbón del Sr. Olano, Berga sería un cementerio. Y si estos dos elementos existen aún, no es porque el caciquismo no haya empleado contra ellos toda clase de armas, incluso las prohibidas. Berga muere y muere ahora, que no puede atribuirse su muerte al ferrocarril de Olván a Guardiola, ya que gracias a estos ilustres defensores de Berga aún no se ha puesto en explotación aquella línea.

*Berga muere y muere por obra y gracia del caciquismo exclusivamente. A nadie ni a nada más puede achacarse la muerte, y lo más chocante del caso es que la mayoría de los bergadanes, imitando estúpidamente a los esclavos gladiadores del bajo Imperio romano saludan al caciquismo con **Ave Cesar morituri te salutan** en vez de protestar y defenderse. ¡Habrà mayor insensatez!*

¿No han aprendido ya los bergadanes lo que del caciquismo pueden esperar? ¿No ven ya claramente que la obra del caciquismo es la obra de la ruina?”.

La Lucha nº 15, del 16-1-1904 comença a publicar un article que amb el titular *Verdades amargas*, continua reiteradament desqualificant el caciquisme de Rosal. La publicació d'aquest article els ocupa els números 16, 17 i 18 del 23 i 30 de gener i el 6 de febrer del 1904, per arribar a la següent conclusió: “De los transcritos párrafos resulta: que un año antes de ponerse en explotación el ferrocarril de Olván a Guardiola la misma *Verdad* confesaba la falta de trabajo en Berga, dando por principal causa la crisis algodonera; que LA LUCHA demostró con varios artículos que la causa no era otra que el asqueroso caciquismo que venía dominando en Berga desde hace veinte y tantos años y que la crisis no acabaría si no se desterraba el caciquismo; que ninguna influencia podía tener en la crisis el ferrocarril de Olván a Guardiola por cuanto no se había inaugurado y aún tardóse un año en ponerlo en explotación; y que la crisis acabaría con Berga si los bergadanes no acababan con el caciquismo.

El tiempo nos va dando la razón en todo. A pesar de los beneficios que ha conseguido Berga con el ferrocarril de Olván a Guardiola; a pesar de los esfuerzos que ha hecho y está haciendo la Compañía del Tranvía para dar vida a Berga esta parece irremisiblemente a manos del ruinoso caciquismo; así lo proclaman los **barruts** con sus lágrimas de cocodrilo.

Pero, supongamos lo que no es cierto, supongamos que real y verdaderamente tuvieran razón esos **barruts** cuando torpemente atribuyen la emigración de Berga a que ésta ha quedado aislada del ferrocarril. ¿Que procederá entonces? A nuestro juicio, poner remedio al mal.

Y, ¿quien es el que hace más de seis años ofreció solemnemente y ante notario construir un ferrocarril que pasara por Berga? ¿Ha intentado nunca *La Verdad* exigir el cumplimiento de aquel solemne compromiso?

Luego si fuera cierto que Berga muere por falta de un ferrocarril, ya saben los bergadanes quien la mata: el que no cumplió, ni cumple, ni piensa cumplir el compromiso solemne de construir un ferrocarril que pase por Berga. Esta es la pura verdad.

De manera que queda demostrado hasta la evidencia que la causa de la ruina de Berga, mírese por donde se quiera, ES EL CACIQUISMO y su organillo sobre ser estúpido *contribuye a demostrarlo con sus falsos atrevimientos*.

En las minas del Sr. Olano faltan peones”.

La secció de *Notícies* de la publicació, també resulta interessant. Sense preocupar-se de si es contradeien pel que fa a la caòtica situació laboral, escriuen que el proper any hi haurà tres explotacions mineres a l'Alt Berguedà: les de l'Olano; la Societat General d'Asfalts i Portland que acaba de muntar un cable a les seves mines del Catllaràs; i la del Sr. Vicens que està a punt de rebre un cable per muntar-lo a les seves mines de Fígols. “*Por todo ello es casi seguro que la producción de la cuenca del Alto Llobregat pasará de cien mil toneladas en 1907*”. Afegeixen, encara, que la societat minera de Riutort té empleats uns 60 obrers “*en los trabajos de investigación es sus pertenencias mineras*”; han vist magnífiques mostres de coure i ara s'està estudiant la consistència dels filons.

També és prou curiosa la noticia que sense titular, fa referència a la Rda. Comunitat. Escriuen que dimecres, “*pasó algo gordo en la Rda. Comunidad*”, ja que un comunitari s'hi va presentar amb un notari que va fer diversos requeriments; “*se oyeron palabras gruesas y hasta se hicieron ciertos alardes de valor, demostrando algunos su carácter belicoso*”.

“*Lástima grande, que los ministros que deben ser de paz, amor y caridad, gasten sus energías en mutuos rencores, debiendo ser los primeros en procurar la mejor armonía, para cumplir con la alta misión que les está encomendada*”.

Entendemos que personas de tanta responsabilidad, han de apartarse de los egoísmos mundanos y solo han de cuidar de llevar la paz espiritual a las almas que ya empiezan a escandalizarse de sus actos.

Dícese además, que cierto Rdo. Sacerdote que ejerce un alto cargo en dicha Comunidad negó que tuviese este carácter y hasta se sospecha que tal negativa fué hecha bajo juramento, lo que de ser cierto sería más grave.

Parece también que en dicha Comunidad impera el caciquismo, porque no se conocen más que por unos pocos Rdos. el estado de sus fondos, lo que producen y como se distribuyen, sin que a los demás les sea posible fiscalizar las cuentas de ninguna clase.

Si entre las personas de la ilustración y virtudes de los Rdos. que forman la Comunidad, suceden estas cosas, ya no debemos extrañar que en otras corporaciones pasen otras que tienen alarmados a los bergadanes.

Entre los Rdos. Comunitarios, parece que hay grandes diferencias de criterio, lo que motiva las continuas luchas y recelos que mutuamente sostienen entre sí.

Los Rdos. que ocupan cargos, no dan cuenta alguna del movimiento de fondos y esto produce entre algunos ciertas desconfianzas y temores, por si en época no lejana, tendrán que *cantar gratis*.

O poco menos.

En fin, sería de desear que abdicando unos y otros de lo que consideran sus derechos, haciendo caso omiso de cierto amor propio mal entendido, según nuestro humilde entender, restableciendo las buenas relaciones que parece deben existir entre personas tan respetables”.

Aquesta crítica a la Rda. Comunitat, no era del tot gratuïta. A l'ocupar-nos de la Junta revolucionària del 1869, ja varem dir que uns de les seves decisions va ésser començar la construcció de l'actual cementiri de Berga en els terrenys destinats i beneïts l'any 1854, amb motiu del còlera. Aquests terrenys, els havia cedit l'esmentada Comunitat i sembla que el Consistori berguedà no els va pagar mai. La Comunitat, minvant els seus interessos, va reclamar aquest abonament i degué haver enrenou. *La Lucha*, en la seva secció *Torpedos*,

escribía: “Parece que aquello del pleito, que la Rda. Comunidad había de interponer al Ayuntamiento, por los terrenos que ocupa el cementerio de Berga ya ha pasado a la historia y seguirá en estado de letargo por los siglos de los siglos”. Però, tot seguit escriuen que han de suposar que l’esmentada institució encara no ha presentat a l’Ajuntament documents que acreditin el seu dret a percebre el cens que anualment cobra. Afegeixen, amb certa ironia: “Opinamos que una vez convencidos, si así resulta, de que cobraban aquella cantidad anual, sin derecho alguno para ello, acordarán restituir al Ayuntamiento todas las demás cobradas y no esperarán a que éste les reclame como sería su deber.

No podemos, ni pensarlo siquiera, que los que sin duda alguna, han tenido varias ocasiones de aconsejar y ordenar la restitución de cosas mal adquiridas o adquiridas ilícitamente, que puestos en este caso, no se apresuren espontáneamente a restituir a las arcas municipales lo cobrado indebidamente por ignorancia del asunto, pues se expondrían a perder lo que vale más que todo el dinero de la tierra y tratándose de personas de tanta ilustración y virtudes ejemplares, consideramos relevados a los concejales del Ayuntamiento de hacer escitaciones respecto de eso, si bien, nos sería grato poder anunciar a los bergadanes la terminación de este asunto en la forma justa y legal que no dudamos ha de acabar”.

Acaben, com no podia ésser d'altra manera, atacant al caciquisme rosalista: continua no sabent-se els beneficiaris de les talles dels boscos municipals de Sagalés i Nou Comes, que ja havien dit diverses vegades que era Rosal.

I rematen la crítica: “Ahora nos sale *La Barra* con que quien inventó la *Solidaridad* fue la *Partida de la mala administración*, y para demostrarlo dice: “*Prueba de ello es, el que, el Partido de Administración (¡!) que durante más de veinte años consecutivos ha designado a las personas que debían ocupar TODOS (¿habrá caciquismo igual?) los puestos en el Ayuntamiento de Berga, ha prescindido por completo, al hacer la designación de cuál era la significación política del designado, y lo mismo ha presentado y apoyado un carlista que un republicano y a un catalanista que a un dinástico*”. Esto es verdad, poco importaba la significación moral, religiosa o política, bastaba con una sola condición: obediencia ciega a las órdenes del cacique y...así está Berga después de veinte y tantos años de esta clase de Ayuntamientos.

Ahora véase si no es completamente cierto que de la triste situación de Berga es *exclusivamente* responsable el odioso y asqueroso caciquismo que viene *dominando por completo* según confesión de su mismo organillo.

Si estos *barruts* tuvieran un ápice de sentido común no hubieran hecho semejante declaración.

En las minas del señor Olano faltan peones. *La Lucha*, nº 163, 17-XI-1906.

Annex nº 67

“A los electores del Distrito. “Nunca pudimos esperarlo. Esos *solidarios* cuyo candidato hemos tratado sin duda mejor de lo que se merece; esos *solidarios* cuyo candidato no ha hecho, no hace ni hará nada por el distrito de Berga; esos *solidarios* que presentan candidato tan *cunero* para el distrito de Berga como lo sería si lo mandaran facturado desde Madrid; esos *solidarios* que hasta hace quince días hacían de lacayos al caciquismo y ahora le han abandonado y se le han puesto en frente; esos *solidarios* que al relatar las fechorías del caciquismo relatan sus propias fechorías; esos *solidarios* se han atrevido a criticar a D. Luis G. Pons y Enrich que está a una altura muy superior a los salivazos de los *solidarios* aunque escupieran al Cielo.

¿Es así como se corresponde a nuestra conducta?

¿Es que después de haber hecho retirar al candidato de *La Verdad* pretenden quizás esos *solidarios* quedarse solos y dueños del campo?

Mal camino han tomado.

Nosotros no seguiremos el sistema de los *solidarios* porque aunque quisiéramos ¿que podríamos criticar de un candidato a quien nadie conocía, ni nadie conoce?

Pero en cambio justo es que en recompensa de la conducta solidaria digamos al distrito de Berga lo que podía esperar del candidato si resultase elegido Diputado.

Preciso es que los *solidarios* reconozcan que su candidato ni ha nacido del Distrito ni es vecino de él, ni tiene intereses de ninguna clase, ni siquiera le había visitado por curiosidad; que, si ahora se acuerda de que existe Berga no es en interés del Distrito sino en interés propio.

Se trata de un candidato que ni su edad, ni su posición social ni nada permiten esperar de él pueda conseguir algo el Distrito.

¡Para él lo quisiera!.

Y téngase en cuenta que si del candidato no puede esperarse nada bueno, menos puede esperarse aún de los que lo patrocinan en el distrito. Fijaos bien bergadanes, reparad la historia de esos que hoy se llaman *solidarios* y veréis que hasta han venido haciendo y que con justicia han sido calificados de INGRATOS por el caciquismo.

¿Que sería la mayoría de esos *solidarios* si el caciquismo no les hubiese colocado en la situación en que hoy están? ¿Ahora es cuando quieren erigirse en salvadores del Distrito?

Dada su pasada conducta, ¿que puede esperarse de ellos?

Fijaos sino en lo siguiente: la idea de presentar un candidato carlista, ¿ha nacido en Berga? No, ni mucho menos.

La Junta de Barcelona es la que destinó un carlista para el distrito de Berga. Los *solidarios* de Berga fueron llamados para que buscaran al carlista; anduvieron en peregrinación en busca de él y solo después de muchos desaires lograron tener un Bordas. ¿Es esto lo que conviene al Distrito? ¿Es este candidato el que ha de salvar a Berga?

Aquí de lo que se trata es de que Berga salve a la Solidaridad y no de que la Solidaridad salve a Berga.

Los que ahora presentan al candidato carlista ni se han acordado antes, ni se acuerdan ahora ni se acordarán después de hacer nada por Berga.

Son unos bergadanes que tratan se sacrificar a Berga para salvar la Solidaridad, como antes sacrificaban a Berga para salvar al caciquismo.

Y, ¿que puede darnos la Solidaridad? ¿Acaso la Solidaridad se ha formado para atender a los intereses de los distritos? No, se ha formado con fines políticos y para el medro personal de unos cuantos.

Preguntadles a esos *solidarios* si ellos pretenden construir el ferrocarril que os ofrecieron los Sres. Rosal y os contestarán que lo que les interesa es la Ley de Jurisdicciones.

Si los bergadanes desean la prosperidad del distrito, si quieren atender principalmente al desarrollo de la riqueza, déjense de solidaridades y fíjense en quien puede hacer mucho en favor del distrito que nada tiene gracias precisamente a esas Sirenas Solidarias que hasta ahora han sido Sirenas caciquescas.

No es en el distrito de Berga en donde deben batirse cuestiones políticas; en buena hora se debatan estas en las circunscripciones y distritos (que) ya tienen todo lo que necesitan, pero en la comarca bergadana lo que hace falta son vías de comunicación y nuevas explotaciones y

seguramente que nada de esto puede esperarse ni del candidato Solidario ni de los que le proponen ni siquiera de la Solidaridad.

Si como anuncia el organillo caciquesco ha retirado D. Antonio Rosal su candidatura, vean los bergadanes que más les conviene, si votar a un desconocido cunero solidario o a una persona de arraigo en el distrito que le ha representado otras veces, cuyo nombre está asociado a las principales mejoras de la Comarca y que tiene posición social que garantiza que aún puede contribuir en gran manera a otras mejoras muy deseadas en Berga". *La Lucha*, nº 184, 13-IV-1907.

Annex nº 68. Presentació d'*El Castell Bergadá*, nº 1, 1-II-1908

A Don Carlos de Borbón y Austria de Este

Nostra primera obligació, al sortir a la llum pública *El Castell Bergadá*, es enviar el testimoni de nostra respectuosa adhesió y de nostra llealtat sincera al august nét de D. Carles V, que ha consagrat tota sa vida per salvar a Espanya, pera redimir la Patria, pera plantar la bandera de les glorioses tradicions en el trono de Sant Fernando, el Princep cristiá que porta la creu més sobre son pit que sobre sa corona, que se subjecta a les ensenyances de l'Iglesia, que consagra els seus exercits al Sagrat Cor de Jesús, que en Trento es aclamat com a únich R. antimasonich, el soldat de Cristo, enemich implacable del lliberalisme.

Vos, Senyor, coneixeu lo que es y lo que significa l'exèrcit del quin sou llegendari Capdill; pero es necessari dirho en alta veu pera que tots ho sapigan:

Som bras de la Rel·ligió pera defensarla contra tots sos adversaris; som fills aymants de la Patria; som soldats lleals de la gran Causa tradicionalista y som també entusiastes defensors de les llibertats regionals, de quines sou Vos primer mantenedor en memorables documents, y a quin triomf espirem.

En aquest camp comensem avuy y seguirem seempre trevallant ab fe y constancia, y quan arribi l'hora suprema, tingau per cert, Senyor, que tots acudirem, vells y joves, disposats al sacrifici de nostres vides, en honor dels tres sants lemes de la Bandera tradicionalista.

Rebeu, donchs, Senyor, el testimoni de respecte y ferma adhesió, que en nom propi y en nom de tots els carlins de la Comarca vos envia en son primer número *El Castell Bergadá*,

Salves

Nombroses y de bon grat les fa avuy *El Castell Bergadá* al inaugurar ses tipiques troneres, saludant entusiasta a tots sos similars catòlics en la premsa y particularment als periodichs defensors de la Tradició, ensemps que al seu convehí el setmanari nacionalista *El Cim d'Estela*; y al fer coralmnt aquestes salves, que podriem dir d'ordenansa fa també avinent *El Castell Bergadá*, sense embuts de cap mena, que, amichs solsament de vulgarisar les idees carlines, rebutjará totes aquelles qüestions que trascendeixin al camp del personalisme, per estar completament convensut que'l qui sembla en aqueix camp, per més que'l blat siga bo, recull cogula; cogula ofegadora que hi sol sempre escampar, sens que 'ls contendents se'n adonin, la malaurada passió.

Nostre programa

Com totes les publicacions carlines, entrarem en lluyta ab bandera desplegada, dihent arreu y ben clá y catalá quines son nostres aspiracions, per el pervindre d'Espanya, que volem veure reconstruida y forta en tots els ordres, enrobustida en son conjunt que l'acoblament de compostos regionals de vida rica y plena, refeta integralment per la prosperitat y l'avens.

Defensem la Rel·ligió i l'Unitat Catòlica, tal com ens la llegaren els nostres avis; tenint present que tant l'Estat com l'Iglesia son societats perfectes, ab autoritat, medis y fins propis, però ab la diferencia de que l'Iglesia es societat universal o catòlica, essent l'Estat entitat circumstancial y limitada; y afirmant que'l fi de l'Estat es molt inferior a'n el de l'Iglesia, afirmem l'excelencia d'aquesta, que convivint, encare que com esser superior, ab l'Estat, no li deu estar lligada en l'ordre economich, sinó que deu tenir complerta capacitat jurídica per adquirir, retenir, administrar y alienar tota mena de bens, y de reintegrarse en forma de valors públichs transferibles del import capitalisat dels actuals sous concordats, augmentantlos fins al limit que fassin necessari la dignitat del sacerdocí, l'encariment dels queviures y la mesquinesa del Estat lliberal, que ab el pressupost de culte y clero no retorna més que una petita part de lo molt que va robar en profit de quatre mans vives, mantenidores d'un estat de coses que extingeix totes nostres fonts de riquesa, y sols deixa en les caixes del Tresor Públich feixos de papers representatius de deutors.

Per aixó la Comunió Tradicionalista és y será una protesta vivent y ardidada, ferma sempre y quan les circumstancies ho demanin armada, contra tota mena de lliberalisme, desde'l que va precedit dels mes radicals resplandors roigs, fins al que's disfressa ab una capa exterior de color blanch, puig sabem que l'Iglesia els ha condemnat, sense fer cap mena de distincions.

En l'ordre polítich defensem la fonamental igualtat de tots devant de la Lley, dintre la gerárquica ordenació dels elements socials; volem garantia efíca per la vida y la prosperitat y per les classes trevalladores, lleys veritablement protectores que no sian com les d'are, lletra morta, volem inviolable la personalitat, el domicili y la correspondencia.

Rebutjem la diferenciació de poders, mancada de tot fonament real y científich, y els volem tots tres units en nostra Monarquia, que exerceixi les seves funcions sobiranes ab Corts representatives, ahont estigan tots els estaments y forses vives del pahís; Corts reunides en épocas y llochs distints, pesidides per el Rey y al objecte de concedir o no tota mena de subsidis, y de aprobar o rebutjar les contribucions directes o indirectes; Corts constituïdes per procuradors que rebin del poble el manament imperatiu regulador de llurs actes y obligats a donar compte de sa gestió.

Volem l'Espanya una, dintre l'espléndida varietat de ses regions y comarques, tenint totes aquestes entitats naturals els drets y llibertats consagrats per la Historia, sa llengua, son dret, ses consuetuts, ses institucions peculiars, fruit en fi d'una autarquia tant plena com puga capiguer en cualsevol dels partits regionalistes espanyols, dintre les dos grans tradicions rel'ligiosa y monarquica de nostra terra.

Volem en fi, que Espanya sia governada per una monarquia, no com les modernes constitucionals, en les quals el Rey sols serveix per fer de tapadora d'un aixam de cacichs que malmenan el poble, ni com altres passades monarquies absolutes; sinó per una monarquia cristiana temperada, que vegi la seva autoritat defensada per barreres que la impossibilitin d'arribar a la tirania, com ho son per nosaltres l'esperit católich, les inviolables lleys fonamentals o constitució interna d'Espanya, de les quals n'es el Rey el primer súbdit, les Corts nascudes de la veritable voluntat del poble, y els drets, llibertats y furs de cada regió, tenint present que per governarnos no necessitem captar institucions estrangeres que desfassin el nostre esprit patri, sinó fer reflorir les nostres grans institucions históriques, adaltantles a la manera de ser de l'época en que vivim. Per aixó no volem que les Corts sien com avuy l'expressió de la voluntat d'un ministeri, avuy blanques y demá negres, ni més ni menys que una paperina de neules que tenen el gust que'ls hi ha donat l'adroguer, ni que sols serveixin per esport de xerraires d'ofici y per fer l'legitims tots els abusos de poder, que en la persona de Rey declaran irresponsables, y que si bé afirmen la responsabilitat dels ministres, no 'ls la demanen may les majories servils per ells fabricades, com ho demostra el sol fet de que a Espanya no s'ha condemnat ni penjat encare cap ministre, ab tot y esser tants els que han trahit a la patria y trepitjat els més sagrats drets del poble.

Y volem veure encarnats nostres principis en la figura sublim d'un Rey tradicional, que com nostre Jaume I el Conqueridor, es dirigeixi a'n els procuradors dels estaments, vilatges y classes socials de Catalunya demanant ajuda y consell per les qüestions d'Estat, en qual resolució es tingan com a fins el "major agrado de Déu y de Sa Mare y Senyora nostra Santa Maria" y la "major gloria" del poble y la Monarquia.

Estimem tant totes les llibertats regionals que voldriam ferles reflorir en les provincies vasques, en la mateixa Castella, a Galicia, a Valencia, a Catalunya, Aragó y Mallorca: per aixó rebutjem la contribució de consums y declarem el servey militar voluntari, contribuint Catalunya a 'n el exercit ab el cupo que li corresponga per medi de voluntaris que serveixin dintre Catalunya y, si el nombre d'aquestos no arribés a'n el corresponent, pagant la Diputació Catalana la redempció dels que manquessin.

Reconeixem que l'ensenyansa es una funció social, exercida per el mestre en representació de pare; per aixó afirmem la llibertat d'ensenyansa sense més limitacions que la dogmática y l'ordre públich.

Y per fer prácticues nostres aspiracions, sapiguent que tot exércit necessita un capdill, tenim un Qefe August que enlaira nostra bandera, que defensa tots nostres principis, que es el bras drets de l'Iglesia y de la Patria, que es encarnació vivent de les magestats sobiranes de nostra Historia; y per aixó l'estimem ab tot el nostre cor y ab tota l'anima, y per aixó li prestem

jurament de fidelitat y oferim nostra sanch y nostra bossa a D. Carles VII, nét de Carles V, consagrat per la lilegitimitat originaria, segons la lley sálica, encar no derogada, y defensat y estimat per lilegions de martres (sic), venuts per la copdicia, pero jamay vensuts, y devant de qual sagrat recort rendim nostre front fins a la terra com a tribut d'admiració. *La Redacció.*

Annex nº 69. Article de *La Lucha*, contra Solidaritat Catalana

El titular fou *Cero y va uno*, i escriuen:

“Ya ha cumplido un año que los del *Pacto del hambre* engatusaron al pueblo catalán haciéndoles creer que si les elegían diputados y senadores Cataluña ataría los perros con longanizas.

En todas partes encarecían la necesidad del célebre programa del Tívoli: en cuanto fueran a las Cortes desaparecería la ley de jurisdicciones y en cuanto abrieran la boca tendríamos Autonomía.

¡Cuan cierto es que una cosa es prometer y otra dar Autonomía! ¿Que han hecho esos *solidarios* para cumplir sus promesas?

Nada, absolutamente nada.

Es decir, han hecho para su provecho particular. En este se han aprovechado. Véase sinó las proposiciones de Ley por ellos presentadas y de su examen resultará lo que decimos.

En cambio, gracias a sus predicaciones el comercio y la industria catalanas han llegado a un estado tal que las quiebras se suceden de un modo aterrador y amenazarán con arruinar Cataluña. Estos son los únicos y verdaderos resultados que se están tocando de la política *solidaria*.

Así lo ha reconocido el célebre *solidario* Cambó en uno de sus últimos discursos. Ha dicho que es mejor catalán el que proporciona riquezas a Cataluña que el que hace política. Es decir, ha llegado a dar a entender que la *solidaridad* es la ruina, ya que por su causa ha perdido Cataluña muchas relaciones comerciales y ha alejado capitales que sin ser catalanes contribuían al desarrollo de nuestra riqueza.

Y efectivamente: la *solidaridad* es el suicidio de Cataluña. Y los enemigos de nuestra industria y de nuestro comercio no podían haber encontrado nada mejor que la *solidaridad* para el logro de sus fines.

Los resultados, como decimos antes, ya se están tocando, hoy gimen ya muchos entre los cuales se han debido repartir la pérdida de unos cinco millones de duros a que ascendían las suspensiones de pagos registradas en pocos días ¿Se los abonará la *solidaridad*?

Y la esperanza de esos cinco millones se conviertan en diez (*sic*), quince o muchos más que tendrán que repartirse entre todos *solidariamente*.

A Berga ya le ha tocado algo del reparto, veremos si aún le tocará más; que todo podría ser. Y vamos *solidarizando*, que los efectos de la *solidaridad* han sido rápidos y contundentes no puede negarse.

En un año ha destruido lo que se había hecho en 30 años de trabajo pero sus efectos no han sido favorables a Cataluña, sinó que por el contrario están produciendo la ruina.

¡Dios se lo pague a esos que se titulan *catalanistas* sin duda porque creen (no) merecer el título de catalanes!”. *La Lucha*, nº 213, 1-V-1908.

En mateix exemplar, per rematar la demagògia de l'article que hem reproduït, dediquen la secció *Torpedos*, al mateix objectiu. Vegem-ne alguns d'aquests torpedes:

“Según telegramas de Madrid, algunos diputados y senadores solidarios han acudido al Ministerio de Hacienda para que procure que el *Banco de España* salve la angustiada situación económica que atraviesa Barcelona.

¡Muy bien señores *autonomistas*! ¿Es esta la manera de demostrar que Cataluña está en condiciones de ser autónoma? ¿Que dirán en Madrid, en ese odiado Madrid?

Si porque quiebran unas casas catalanas van ustedes a pedir auxilio al *Tirano*, ¿que papel hacen representar a la *Autónoma Solidaridad*?

¡Como se reirán en Madrid y las demás provincias!

A estos del *Pacto del hambre* les falta todo, hasta el sentido común.

Por lo visto quieren la autonomía, para poder tirar el dinero, pero cuando lo han tirado y se encuentran sin él, entonces ya no se acuerdan de la autonomía, de lo que se acuerdan es de las cajas del Banco de España.

Entonces ya quieren ser españoles y apelan al patriotismo....de los demás.

Esta es la *dignidad – solidaria*.

Si los catalanes no acaban pronto con los *catalanistas*, estos acabarán con Cataluña.

Hace un siglo que nuestros abuelos lucharon por la independencia de España contra los enemigos de fuera; ahora hemos de luchar por la unidad española contra los enemigos de dentro". *La Lucha*, nº 213, 1-V-1908.

INDUSTRIALITZACIÓ I CACIQUISME AL BERGUEDÀ 1868-1907
FONTS i BIBLIOGRAFIA . VOLUM II

A

- ALBAREDA, J. FIGUEROLA, J. MOLIST, M. OLLICH, I. *Història d'Osona*. Vic, Eumo Editorial 1984
- ALCÀNTARA, Sílvia, *Olor de colònia*, Barcelona, Edicions 1984, 2009
- ALVAREZ JUNCO, José, *El emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*. Madrid, Alianza Editorial, 1990
- ÁLVAREZ JUNCO, José, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid, Taurus Historia, 2001
- ANES ALVAREZ, Rafael, *El ferrocarril y la economía española*, dins *Información Comercial Española*, Madrid, Ministerio de Comercio, juliol 1985
- ANGUERA Pere, *El general Prim. Biografía de un conspirador*. Barcelona, Edhasa, 2003
- ANGUERA, Pere, *La Restauració a la Catalunya urbana 1875-1900. Dins VVAA: Actituds polítiques i control social a la Catalunya de la Restauració 1875-1923*. Publicacions de l'Estudi General de Lleida 1989
- ANGUERA, Pere, *Sobre els components socials del primer carlisme a la Catalunya meridional. Dins VVAA El carlisme i la seva base social*. Barcelona, Llibres de l'Índex, 1992
- ARDIT, Manuel, i BALCELLS, Albert, SALES, Núria, *Història dels Països Catalans de 1714 a 1975*. Barcelona, Edhasa, 1980
- ARMENGOU SANTANDREU, Josep, *Notes històriques i rectorologi de la parròquia de Llinars de Berga, Bisbat de Solsona*. Berga. Dins *Quaderns de l'Àmbit de Recerques del Berguedà*, nº1, 1991
- ARNABAT, Ramon. *Visca el Rei i la Religió! La primera guerra civil de la Catalunya contemporània (1820-1823)* Lleida, Pagès Editors, 2006
- ARTOLA, Miguel, *Partidos y programas políticos 1808-1936. Vol.I*. Madrid. Alianza Editorial 1991.

B

- BADA, Joan, *Clericalismo y anticlericalismo*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2002
- BADA, Joan, *Història del cristianisme a Catalunya*. Lleida, Pagès editors, 2005
- BADA, Joan, *L'església de l'antic règim (1808-1833)*. Barcelona, Facultat de Teologia de Barcelona, Editorial Herder, 1986
- BADA, Joan, SANPER, Genís, i altres col·laboradors, *Catalònia Religiosa*. Barcelona, Editorial Claret, 1991.
- BARRERA GONZÁLEZ, Andrés, *Casa, herencia y familia en la Cataluña rural*. Madrid, Alianza Editorial, 1990.
- BARTRINA, Enric. Dins *Diccionari d'història eclesiàstica de Catalunya*. Barcelona. Generalitat de Catalunya- Ed. Claret 1998
- BENET, Josep i MARTI, Casimir, *Barcelona a mitjan segle XIX. El moviment obrer durant el Bienni Progresista (1854-1856)*. Barcelona, Curial Edicions Catalanes, 1976, 2 volums.
- BONET, Joan i MARTÍ, Casimir, *L'integrisme a Catalunya. Les grans polèmiques 1881-1888*. Barcelona. Ed. Vicens Vives – Fundació Caixa de Barcelona, 1990
- BUSQUETS CASTELLA, Josep, *Gironella. Notes històriques*. Gironella. Associació Cultural El Vilatà, 1999

C

- CABANA i VANCELLS, Francesc, *La saga dels cotoners catalans*. Barcelona, Proa, 2006
- CALBET i CAMARASA, Josep M^a, i MONTAÑÀ i BUCHACA, Daniel, *Metges i farmacèutics catalanistes (1880-1906)*. Barcelona, Edicions Cossetània, 2001
- CALLAHAN, William J. *La Iglesia Católica en España (1875-2002)*. Barcelona Crítica 2002
- CANAL, Jordi, *Banderas blancas y boinas rojas. Una historia política del carlismo, 1876-1939*. Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, S.A. 2006
- CANAL, Jordi, *El carlisme català dins l'Espanya de la Restauració. Un assaig de modernització política (1888-1900)*. Vic, Eumo Editorial, 1998
- CARDÓ, Carles, *El gran refús*. Barcelona, Editorial Claret, 1994
- CARO BAROJA, Julio. *Introducción a una Historia Contemporánea del Anticlericalismo Español*. Madrid, Ediciones Itsmo, 1980
- CARR, Raymond. *España 1880-1975*. Barcelona, Ed. Ariel, 1985
- CARRERAS DE ODRIÓZOLA, Albert, *El aprovechamiento de la energía hidráulica en Cataluña, 1849-1920*. Revista de Historia Económica, nº 2, 1983
- CASACUBERTA, Josep M^a de. *Estudis sobre Verdguer*. Vic, Eumo Editorial. Barcelona, Editorial Barcino, Institut d'Estudis Catalans 1986

- CASALS i PLANS, Ramon, *La colònia Viladomiu Vell (1868-1935)*, Barcelona, Taller Editorial
- CASASSAS i YMBERT, Jordi, *El temps de la nació. Estudis sobre el problema polític de les identitats*. Barcelona, Ed. Proa, 2005.
- CASTELLS, Andreu, *República i acció directa 1868- 1904*. Vol. II, Sabadell, informe de l'oposició. Sabadell, Edicions Riutort, 1977
- CHACÓN, J. I. *Estudio Militar de la Cuenca Superior del Rio Llobregat*. Madrid, Imprenta y Litografía del Depósito de la Guerra, 1883
- CLOPAS BATLLE, I. *El "Noi" y el "Xic de la Barraqueta"*. Barcelona, dins *Historia y Vida* nº35, Febrer 1971
- CLUA i MERCADAL, Jordi, *Les colònies industrials*. Sant Cugat del Vallès, Amèlia Romero, editora. 2001
- COLL MARTÍN, Sebastián; SUDRIÁ TRIANY, Carles, *El carbón en España 1770-1961. Una historia económica*. Madrid, Turner, 1987
- CORTS i BLAY, Ramon, *La Setmana Tràgica de 1909*. L'Arxiu Secret del Vaticà. Abadia de Montserrat, 2009
- COSTA, Joaquin, *Oligarquia y caciquismo, Colectivismo agrario y otros escritos*. Madrid, Alianza Editorial 1992
- COSTA, M^a Dolors, FARRÀS, Jaume, *Corpus Berguedà i Administradors, 1619-1987*. Berga, Editors, Jaume Farràs i Àmbit de Recerques del Berguedà, 1987
- CULLA i CLARÀ. Joan B, *El republicanisme lerrouxista a Catalunya (1901-1923)*. Barcelona, Curial, 1986

D

- D'AMAT i DE COTADA, Rafael, *Calaix de sastre*. Vols. VIII, 1808-1810; IX, 1811-1812; X, 1813-1814. Barcelona, Curial, Edicions Catalanes, 2003
- DALMAU, Antoni, *El cas Rull. Viure del terror a la ciutat de Barcelona (1901-1908)* Barcelona, Columna Edicions, 2008
- DE PUIG i OLIVER, Lluís, Dins *Història de Catalunya*. Vol. X, Cap.V. Bilbao, Editorial La Gran Enciclopedia Vasca, 1981
- DIARIO de AVISOS. *Los Sucesos de Julio en Manresa ante los Consejos de Guerra*. (Datos para la Historia. Edición económica. Manresa, Imprenta "El Progreso", 1910.
- DOREL-FERRÉ, Gràcia. *Les colònies industrials. El cas de la Colònia Sedó*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1992
- DUBY, Georges. *Guerreros y Campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea (500-1200)*. Madrid, Siglo XXI de España Editores, Cuarta edició, 1979
- DURAN i FALGUERA, Manuel, *Una flama de la meva vida. (Memòries)*. Sabadell, Col·legi oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres, 1996
- DURÁN, J. A., *Historia de caciques, bandos e ideologías en la Galicia no urbana*. (Rianxo 1910). Madrid, Siglo XXI, 1972

E

- ENRECH MOLINA, Carles, *El pla contra la muntanya. La crisi de la indústria tèxtil del pla i la colonització de la muntanya (1874-1904)*. Edicions de la Universitat de Lleida, 2003
- ENRECH MOLINA, Carles, *Indústria i ofici. Conflicte social i jerarquies obreres en la Catalunya tèxtil (1881-1923)*. Universitat Autònoma de Barcelona, 2005.
- ESPUÑA MENOYO, Francesc, *La Riera de Metge en la industrialització de Berga*. Berga, Àmbit de Recerques del Berguedà, 2001

F

- FELIPÓ, Ramon, *Mossèn Cinto i el Pi de les Tres Branques*. Tarragona, El Mèdol, 2003
- FELIPÓ, Ramon, *Queralt. El Santuari de la Mare de Déu*. Tarragona, Edicions El Mèdol, 2004
- FELIU, Gaspar, *La clerecia catalana durant el Trienni Liberal*. Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1972
- FERRER ALÓS, Llorenç. *Pagesos, rabassaires i industrials a la Catalunya Central (segles XVIII i XIX)*. Abadia de Montserrat, 1987
- FERRER i ALÓS, Llorenç, *Els orígens de la industrialització a la Catalunya central*. Col·lecció Episodis de la Història nº 262, Barcelona, R. Dalmau ed., 1986
- FIGEROLA, Jordi, *El bisbe Morgades i la qüestió obrera*. Dins el segon volum de les ponències del I Congrés d'Història de l'Església Catalana, des dels orígens fins ara. Solsona, 1993
- FIGUEROLA, J., *El bisbe Morgades i la formació de l'Església catalana contemporània* Abadia de Montserrat, 1994
- FIGUEROLA, Jordi. *Església i societat a principis del segle XIX*. Vic, Eumo Editorial, 1988

- FLORES, Pedro, Las luchas sociales en el Alto Llobregat y Cardoner. Contribución a la historia de Manresa y comarca. Barcelona 1981, edició de l'autor
- FOLGUERA i DURAN, Manuel, *Una flama de la meva vida. (Memòries)*. Delegació de Sabadell del Col·legi Oficial de Doctors i Llicenciats en Filosofia i Lletres i en Ciències de Catalunya, 1996
- FONTANA, Josep, *La crisis del Antiguo régimen 1808-1833*. Barcelona, Editorial Crítica, 1979
- FONTANA, Josep. Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX . Barcelona, Ed. Ariel, 1975

G

- GALERA i MONEGAL, Montserrat, publicada a *Revista nº 1*, del Centre d'Estudis Berguedans, 1982. Aquesta comunicació ha estat reeditada a *Recull d'articles sobre cartografia i cartoteques* de la mateixa autora. Generalitat de Catalunya i Institut Cartogràfic de Catalunya, 2008
- GARRIGA ANDREU, Joan, Granollers, caciquisme i fractura democràtica (1848-1939). Abadia de Montserrat, 2003
- GOL ROCA, Toni. La tercera conjuració. La revolta carlista i la tercera guerra civil a Berga i comarca. 1872-1876. Berga, Edicions L'Albí, 2004
- GOMIS, Cels, dins Anuari de l'Associació d'Excursions Catalanes un Itinerari de Manresa a Berga, ,1881.
- GRAELLS, Eudalt. *Les armes de foc de Ripoll*. Ripoll, Edició patrocinada per la Diputació de Girona, Ed. E. Graells i D. Maideu, 1974
- GRIFELL i SALA, Quirze, *Ramon Tor, actor i poeta*. Dins *Borredà*, Berga, Àmbit de Recerques del Berguedà, 1990

H

- HERNÁNDEZ CARDONA, F. Xavier, *Història militar de Catalunya*. Vol. IV. Barcelona, Rafael Dalmau Ed., 2004
- HUCH i GUIXER, Ramon *Notes Històriques de la Ciutat de Berga*. Barcelona, Imp. Duràn i Alsina, 1955, primera edició
- HURTADO, Amadeu, Quaranta anys d'advocat. Història del meu temps, 1894-1930. Barcelona. Edicions Edicions Ariel.

I

- IZARD, Miguel, Industrialización y obrerismo. Las Tres Clases de Vapor 1869-1913, Esplugues de Llobregat, Edicions Ariel, S.A. 1973
- IZARD, Miguel, *Manufactureros, industriales y revolucionarios*. Barcelona, Ed. Crítica, 1979

J

- JACOBSON, Stephen, Els advocats de Barcelona, 1820-1880, dins VVAA, Societat, política i cultura a Catalunya 1820-1880. Ajuntament de Barcelona, 2002
- JANUÉ i MIRET, Marció, *La Junta Revolucionària de Barcelona de l'any 1868*. Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives. Vic, Eumo Ed., 1992
- JOVER ZAMORA, J. M^a., La época de la Restauración. Panorama político – social 1875-1902. Dins Vol. VIII, Revolución burguesa. Oligarquía y Constitucionalismo (1834-1923) dirigida per TUÑÓN de LARA, Manuel Madrid, Editorial Labor, 1983
- JUTGLAR, Antoni. Història crítica de la burgesia a Catalunya. Barcelona, Dopesa 1972

L

- LLORENS i SOLÉ, Antoni, *Solsona en les guerres del segle XIX a Catalunya*. Barcelona, Editorial Rafael Dalmau, 1981
- LLORENS i VILA, Jordi, *La Unió Catalanista i els orígens del catalanisme polític*. Publicacions Abadia de Montserrat, 1992
- LLORENS, Antoni, *Solsona en les guerres del segle XIX a Catalunya*. Barcelona, Fundació Salvador Vives Casajuana, 1981.
- LÓPEZ BLANCO, Rogelio, Víctor Balaguer y la articulación de los intereses catalanes en el mercado político administrativo madrileño durante la primera etapa de la Restauración a VVAA, Ultramar. Política de Víctor Balaguer i progrés per Vilanova. Vilanova i la Geltrú, Biblioteca-Museu Víctor Balaguer, 2000
- LÓPEZ-MONNÉ, Rafael, Per camins berguedans, 16 passejades i excursions. Arola Editors, 2009 1

M

- MADOZ, Pascual, Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Barcelona, Curial Edicions Catalanes, 1985.

- MALUQUER DE MOTES, Jordi i CABANA i VANCELLS, Francesc; *Fàbriques i empresaris Vol.II*. Enciclopèdia Catalana, 1993
- MALUQUER i SOSTRES, Joaquim, *L'estructura econòmica de les terres catalanes*. Barcelona Ed. Barcino, 1963
- MERCADER i SUÑÉ, Martí, *Les mines de Surroca. Testimoni d'un temps*. Ajuntament d'Ogassa, 2001
- MIR, Conxita, Lleida (1890-1936): Caciquisme polític i lluita electoral. Abadia de Montserrat, 1985
- MOLAS, Isidre, (ed.) *Diccionari dels Partits Polítics a Catalunya, segle XX*, Barcelona. Enciclopèdia Catalana 2000
- MOLAS, Isidre, Concepcions d'Espanya i de Catalunya a finals del segle XIX. El revisionisme teòric originat pel final del període revolucionari. Dins VVAA La Diputació Revolucionària 1868-1874. Diputació de Barcelona, 2003
- MOLAS, Isidre, *Lliga Catalana. Un estudi d'estasiologia*. Vol.I . Barcelona, Edicions 62, 1972
- MOLERA, C. BARRUECO P. *Llibre de la Farga*. Barcelona, R. Dalmau Editor 1983
- MOLINER i PRADA, Antoni, *La Catalunya resistent a la dominació francesa (1808-1812)*. Barcelona, Edicions 62, 1989
- MORENO FRAGINALS, Manuel, *Cuba / España. España / Cuba. Historia común*. Barcelona. Grijalbo- Mondadori, 1995
- MOREU-REY, Enric, *Una dinastia industrial: els Rosal de Berga*, vol. 2. Homenatge a Vicenç Vives. Barcelona, Universitat de Barcelona, 1967
- MUNTANYOLA, Ramon. *Vidal i Barraquer, cardenal de la pau*. Barcelona, Ed. Estela 1970

N

- NADAL, Jordi i MALUQUER DE MOTES, Jordi; en el catàleg de l'exposició *Catalunya, la fàbrica d'Espanya, 1833-1936. Un segle d'industrialització catalana*, editat per l'Ajuntament de Barcelona, 1985
- NADAL, Jordi, *El fracaso de la revolución industrial en España 1814-1913*. Barcelona, Edicions Ariel, 1975
- NOGUERA CANAL, Josep, *Caciquisme i sistema liberal. Berga, 1881*. Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2003
- NOGUERA i CANAL, J., *Berga en temps del Canal Industrial 1885-1890*. Berga, Llibres de l'Àmbit de Recerques del Berguedà, 1989
- NOGUERA i CANAL, Josep, *Algunes aportacions de la premsa local (1868-1923) a la història de la medicina berguedana*. Dins Gimbernat, Revista Catalana d'Història de la Medicina i de la Ciència Vol. XLIX, 2008
- NOGUERA i CANAL, Josep, *La Riereta i Graugés, bressol de la modernització de l'agricultura al Berguedà*. Dins VVAA. Avià. Notes històriques d'un poble del Berguedà. Centre d'Estudis d'Avià, 2007
- NOGUERA, J. SISTACH, M. *La mineria al Berguedà*. Berga, Àmbit de Recerques del Berguedà 1991
- NOGUERA, J., *El Berguedà els segles XIX i XX*, dins VVAA *El Berguedà*. Volum 4 Manresa, Edicions Intercomarcals, S.A. 1994
- NOGUERA, J., *Notícia històrica de l'agricultura del Berguedà i de la Colònia Agrícola de Graugés*, dins VVAA, *La vida als estanys de Graugés*. Berga, Àmbit de Recerques del Berguedà, 1988
- NOGUERA, Josep, *Visió històrica de la Patum de Berga*. Barcelona, Rafael Dalmau, Editors 1992

O

- OLIVERAS i SAMITIER, Josep, *El model de les colònies: entre la ideologia, l'urbanisme, i la producció industrial*. Dins, VVAA. *L'activitat industrial a la Catalunya interior. De l'antiguitat als nostres dies*. Manresa. Centre d'Estudis del Bages, 1989
- OLIVERAS SAMITIER, Josep, *El model de les colònies dins L'activitat industrial a la Catalunya interior*. Miscel·lània d'estudis Bagencs, nº6, Manresa 1989
- ORTEGA y ESPINÓS, José, *Historia de las Escuadras de Cataluña*. Barcelona. Luis Taso, Impresor Editor, 1876

P

- PEDRALS COSTA, Xavier, (coordinador) dins de VVAA, *Sant Julià de Cerdanyola. Poble sempre, Municipi recuperat*. Ajuntament de Sant Julià de Cerdanyola, 1998

- PIQUERAS ARENAS, José A, *La Revolución Democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*. Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992
- PIQUERAS, José Antonio, Cánovas y la derecha Española. Del magnicidio a los neocon. Barcelona, Ed. Península, 2008.
- PLA TOMÀS, Angel, Adéu carrilet. La supressió del ferrocarril de Manresa a Olvàn. Gironella, 1999.
- POSTIUS, Juan, C.M.F., *Guia de Berga y su Comarca y del Real Santuario de Queralt*. Madrid, Editorial del Sagrado Corazón de María, 1916
- PRATS, Llorenç, *La Catalunya rànica*. Barcelona, Ed. Alta Fulla, 1996
- PUJOL CASALS, Tomàs, *Berga, records del passat*. Berga,. Columna- Albí, 1994.
- PUNTAS, Jordi, *Cent anys de futbol a La Pobla de Lillet*. Berga, Àmbit de Recerques del Berguedà, 2001

R

- RAGUER Hilari, *La pólvora y el incienso. La Iglésia y la Guerra Civil española (1936-1939)* Barcelona, Ediciones Península, 2001
- RANZATO, G., *Studi operoni e cittadini inerti*. Milà 1984. El Caciquisme a Catalunya. (Un avanç a Debats, nº 19, març 1987)
- RIQUER i PERMANYER, Borja de, *La Diputació de Barcelona i la lluita per la democràcia durant el sexenni*. Dins VVAA, *La Diputació Revolucionària*. Diputació de Barcelona, 2003
- RIQUER, Borja de, *Acció política i pensament conservador-liberals catalans*. Dins VVAA *Societat, política i cultura a Catalunya. 1830-1880*. Ajuntament de Barcelona, 2002
- RIQUER, Borja de, *Epistolari polític de Manuel Duran i Bas*. Abadia de Montserrat, 1990
- ROURERA FARRÉ, Luís, *Antonio Comellas y Cluet, filòsofo de Berga (1832-1884)* Premi Mossèn Josep Sanabre, 1979. Barcelona, 1980
- ROVIRA i VIRGILI, Antoni, *Resum d'Història del Catalanisme*. Barcelona, Editorial Barcino, 1936
- RUBÍ CASALS, M^a Gemma *El caciquisme i el despertar de la societat de masses*. Manresa, 1875-1901. Manresa, Centre d'Estudis del Bages, 2005
- RUBÍ, M^a Gemma i ARMENGOL, Josep, dins VVAA *El poder de la influencia. Geografia del caciquismo en España 1875-1923*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001

S

- SALMERÓN Carles, *El tren de la pobla de l'Illet*, Barcelona, 1986
- SALMERÓN i BOSCH, Carles, *Els trens del Berguedà. Història dels ferrocarrils industrials del Berguedà*. Barcelona, Terminus, 1990 i *El tren de La Pobla de Lillet. Història del ferrocarril de Guardiola- Castellar de N'Hug*. Barcelona, Terminus, 1986
- SALMERON, C. *Els Ferrocarrils Catalans. Cent anys d'història Vol.5*. Barcelona, Terminus 1985
- SANTALÓ PEIX, Jaume, *Víctor Balaguer: vers una biografia polític,* dins VVAA, *Ultramar. Política de Víctor Balaguer i progrés per Vilanova*. Vilanova i la Geltrú, Biblioteca-Museu Víctor Balaguer, 2000
- SANTIRSO, Manuel, *Revolució liberal i guerra civil a Catalunya*. Lleida, Pagès editors, 1999
- SARDÁ y SALVANY, Félix, *El liberalismo es pecado. Cuestiones candentes*. Barcelona, Ed. Ramón Casals, Vigésima edició, 1960
- SERRA i COMA, Roser. FERRER i ALÓS, Llorenç, *Un qüestionari de Francisco de Zamora (1789)*, dins *Estudis d'Història Agrària*, nº 5. Barcelona, Curial Edicions Catalanes, 1985
- SERRA i ROTÉS, Rosa, *Colònies tèxtils de Catalunya*. Manresa. Fundació Caixa Manresa i Angle Editorial, 2000
- SERRA ROTÉS, Rosa, dins VVAA, *Gironella, notes històriques*. Gironella, Associació Cultural *El Vilatà*, 1999
- SERRA, Rosa i VILADÉS, Ramon, *La Colònia Pons de Puig-reig (1875-1987)*. Berga, Àmbit de Recerques del Berguedà, 1987.
- SISTACH, Manuel, i DE MARTÍN, José M^a, *La prensa periódica bergadana 1812-1969*. Berga, Ediciones del Museo Municipal de Berga, 1970
- SOLÀ i PARERA, Àngels, *Filar amb berguedanes. Mite i realitat d'una màquina de filar cotó*. Actes de les V Jornades d'Arqueologia Industrial de Catalunya. Manresa, octubre 2000. Barcelona, Marcombo, S A., 2002
- SOLDEVILA, Ferràn, *Història dels Catalans*. Vol. V. Barcelona. Ed. Ariel 1974

T

- TARRADAS i SABORIT, Ignasi, *La colònia industrial com a particularisme històric*. L'Ametlla de Merola. Barcelona, Editorial Laia, 1979
- TERMES, Josep, *De la Revolució de Setembre a la fi de la guerra civil. 1868-1939*. Història de Catalunya, Vol. VI. Barcelona, Edicions 62, 1987
- TERMES, Josep, *Federalisme, anarcosindicalisme y catalanisme*. Barcelona, Ed. Anagrama, 1976
- TERMES, Josep, *Les arrels populars del catalanisme*. Barcelona, Ed. Empúries, 1999.
- TERMES, Josep. *Història del Catalanisme fins al 1923*. Barcelona, Pòrtic. Monografies, 2000
- TERRADAS i SABORIT, Ignasi, *Les colònies industrials. Un estudi entorn a l'Ametlla de Merol*. Barcelona, Editorial Laia, 1979
- TOLEDANO GONZÁLEZ, Ferran, *Carlins i catalanisme. La defensa dels furs catalans i de la religió a la darrera carlinada, 1868-1875*. Sant Vicenç de Castellet, Farell, 2002
- TOLEDANO GONZÁLEZ, Lluís Ferràn, *La muntanya insurgent. La tercera guerra carlina a Catalunya 1872-1875*. Girona, Centre d'Estudis Històrics i Socials 2004
- TORNAFOCH, Xavier, *Política i premsa periòdica al Berguedà durant la primera etapa de la Restauració (1875- 1898) (I) Manresa*. Dovella, nº 37, abril 1991; i (II) *Les dissidències: obrerisme, carlisme i catalanisme*. Manresa, Dovella nº 38, juliol 1991
- TORRAS i BAGES, Josep, *La Tradició Catalana*. Barcelona, Edicions 62, 1981
- TORRAS, Cesar August, *Pirineu Català. Bergadà. Valls altes del Llobregat*. Vol.V. Barcelona, Tipografia "L'Avenç", 1905
- TORRAS, Jaume, *Liberalismo y rebeldía campesina 1820-1823*. Barcelona, Editorial Ariel, 1976
- TORTELLA CASARES, Gabriel, *La economía española 1830-1900*, Barcelona, Ed. Labor, 1993
- TUÑÓN DE LARA, M. *Historia de España*. vol. VIII. *Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo.1834-1923*. Barcelona. Ed. Labor 1993
- TUÑÓN DE LARA, Manuel. *La España del siglo XX*. Barcelona, Ed. Laia, 1976

V

- VARELA ORTEGA, J., *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.
- VARELA ORTEGA, J., *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración 1875-1900*. Madrid, Alianza Editorial 1977
- VICENS i VIVES, Jaume, *Industrials i polítics (segle XIX)* Barcelona, Ed. Vicens Vives, 1958
- VICENS VIVES, Jaume, i LLORENS, Montserrat. *Industrials i polítics. (segle XIX)*. Barcelona, Ed. Vicens Vives, 1980.
- VILADÉS LLORENS, Ramon, *La parròquia de Sant Martí d'Avià (907-2007)*. Centre d'Estudis d'Avià, 2007.
- VILAR, P. *Catalunya dins l'Espanya moderna*. Vol.3, Barcelona, Edicions 62, 1986
- VILARDAGA i CAÑELLAS, Jacinto, *La Torre de la Minyona*. Berga, Impremta de Ramón Díaz, 1900
- VILARDAGA PUJOL, José M^a. *El mercado dominical de Berga*. Ajuntament de Berga, 1928
- VILARDAGA, Jacinto, *Efemérides Bergadanas*. Manresa, Imprenta y Encuadernaciones de San José, 1919
- VILLARROYA i FONT, Joan, *1900. Els carlins a l'assalt de Badalona*. dins *Carrer dels Arbres* Revista Anuari del Museu de Badalona, Tercera Època, nº1, desembre 1990
- VVAA, *Cal Rosal 150 anys (1858-2008)* Ajuntament d'Olvan i Àmbit de Recerques del Berguedà, 2008.
- VVAA, *El Berguedà, una comarca d'industrialització antiga*. Barcelona, Caixa d'Estalvis de Barcelona, 1990
- VVAA, *El Berguedà*. Manresa, Edicions Intercomarcals S. A., 1994
- VVAA, *El carlisme. Sis estudis fonamentals*. Barcelona, L'Avenç i la Societat Catalana d'Estudis Històrics, 1993
- VVAA, *Miscel·lània Solsona 400 anys d'Història*. Solsona, Ajuntament de la Ciutat, 1994
- VVAA. *Cent anys de catalanisme. A propòsit del centenari de les Bases de Manresa*. Generalitat de Catalunya, 1993

Y

- YANINI MONTES, A. *El Caciquismo*. València, Institució Alfons el Magnànim, Diputació de València, 1984

Z

- ZAMORA, Francisco de, *Diario de los viajes hechos en Catalunya*, Barcelona, Ed. Ramon Boixareu 1973

DOCUMENTACIÓ GRÀFICA/PREMSA

Crónica de Berga
El Bergadán
El Castell Berguedá
El Cim d'Estela
El Crítèrio Bergadán
El Eco de Queralt
El Faro Bergadán
El Tagast
La Lucha
La Reforma Bergadana
La Verdad
La Voz de Queralt
Lo Pi de las Tres Brancas
Semnario Bergadán